

Acta No. 32. En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, siendo las: 1:20 una de la tarde con veinte minutos del día 26 veintiséis de Mayo del 2023 dos mil veintitrés, se reunieron en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, en la Sala Miguel Hidalgo ubicada en la Planta Baja de la Presidencia Municipal con domicilio en Calle Juárez S/N colonia Centro, los Regidores propietarios siguientes: Ciudadano Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos, Ciudadano Gilberto Delgado Esqueda, Ciudadana Erika Galván Hernández, Ciudadano Juan Fabricio Vilchis López, Ciudadana Claudia Elizabeth Hernández Macías, Ciudadano J. Dolores Tavares Muñoz, Ciudadana Carmen Adriana Bayod Márquez, Ciudadano Luis Alejandro Martín Gómez, Ciudadana Yaritza Sofía Gómez Soto, Ciudadano Marco Antonio González Ortiz, Ciudadana Clara Martínez Aguirre, Ciudadana Nancy Viridiana Herrera Hernández, así mismo está presente el Ciudadano José Ignacio Ángel Cervantes en su carácter de Secretario General, quienes fueron previamente citados.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Buenas tardes regidoras y regidores, siendo la una de la tarde con veinte minutos de este viernes 26 de mayo del año 2023, damos inicio a la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, a continuación le solicito al Secretario General, haga el pase de lista correspondiente.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LISTA DE ASISTENCIA, DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Si Señor Presidente, buenas tardes a todas y todos, lista de asistencia, para la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 26 de Mayo del año 2023; Señor Presidente le informo de **12 Doce Ediles presentes**, con la ausencia de la Ciudadana Araceli Campos Alfaro, Romelia Muñoz Flores, Norma Angélica Cordero Prado y Luis Fernando Martínez Dávalos, los cuatro, mandaron justificante de inasistencia.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—**Muchas gracias Secretario General, Dado que nos encontramos la Mayoría de las y los Ediles que conforman este Ayuntamiento, en consecuencia existe Quorum y se determina Formalmente instalada esta Sesión Ordinaria.**

— A continuación le solicito someter a aprobación justificación de inasistencia de las Regidoras y Regidor antes mencionado

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Si Señor Presidente, pongo a consideración de las y los Ediles presentes la

aprobación de la justificación de inasistencia de las Regidoras Romelia Muñoz Flores, Norma Angélica Cordero Prado, Araceli Campos Alfaro y del Regidor Luis Fernando Martínez Dávalos, quienes estén de acuerdo con la propuesta, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **12 votos a favor**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



REGIDURÍA PAN
LAGOS DE MORENO, JAL. 24/MAYO/2023
OFICIO NO. REG.P/RMF/143/2023
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL
H. AYUNTAMIENTO LAGOS DE MORENO JAL.
Presente:

Por medio de la presente me dirijo a usted para enviarle un cordial saludo, y aprovecho la ocasión para informarle que no me será posible asistir, a la "Sesión Ordinaria De Ayuntamiento", la cual se llevará a cabo el día viernes de fecha 26 veintiséis de mayo del 2023, a la 13:00 horas, por motivos personales.

Sin otro particular por el momento me despido agradeciendo su comprensión y apoyo.

ATENTAMENTE

"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DE EL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO BENEFICARIO DE LA PATRIA EN GRADO HEROICO"


ROMELIA MUÑOZ FLORES
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO LAGOS DE MORENO
ADMINISTRACION 2021-2024

13:22
SALA DE REGIMORES PAN

c.c.p. archivo

VPALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO



REGIDURÍA PAN
OFICIO: REG/PAN/LFMD/155/2023
Lagos de Moreno, Jalisco 26 de mayo del 2023

LIC. JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES
SECRETARIOS GENERAL DE H. AYUNTAMIENTO

PRESENTE:

Por medio del presente reciba un cordial saludo, a su vez con el proposito de informarle que por asuntos personales me será imposible asistir a la Sesión Ordinaria De Ayuntamiento que se llevara a cabo el día de hoy 26 de mayo del año presente, a la 1:00 p.m. la cual se lleva a cabo en Presidencia Municipal en el salón de sesiones, planta baja del H. Ayuntamiento.

Sin más por el momento y agradeciendo su comprensión, así mismo quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE:

"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO BENERITO DE LA PARTIDA DE GRADO HEROICO"
"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"


ING. LUIS FERNANDO MARTINEZ DAVALOS
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE COMERCIO INSPECCION Y VIGILANCIA

REGIDURÍA PAN
LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO



OFICIO : REG/MC/ACA/270/2023
LAGOS DE MORENO, JALISCO
MAYO 26, 2023

LICENCIADO JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DE H. AYUNTAMIENTO DE
LAGOS DE MORENO, JALISCO 2021-2024
PRESENTE.

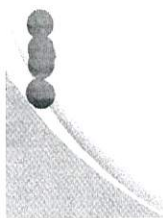
Por medio del presente reciba un respetuoso saludo, y al mismo tiempo le informo que por motivos personales me es imposible asistir a la SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, que se llevara a cabo el día de hoy a las 13:00 trece horas (una de la tarde) en el salón de sesiones del H. Ayuntamiento, Planta Baja de Presidencia Municipal.

De antemano agradezco su amable comprensión al presente, quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE.

"2023 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO,
COMO BENEFERITO DE LA PATRIA EN GRADO HEROICO"

P.A. g. valtz
C. ARACELI CAMPOS ALFARO
REGIDORA DE H. AYUNTAMIENTO 2021-2024



PALACIO MUNICIPAL
CALLE DE LA PAZ, S/N, COL. CENTRO, LAZARTEGAS, JALISCO
TEL: 462 21 11 11
www.lagosdemoreno.gob.mx



CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO



OFICIO REG PAN NACP 106/05/2023
Lagos de Moreno, Jalisco; 26 de mayo de 2023

LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO
PRESENTE:

Por medio de este conducto me dirijo a usted de la manera más atenta y respetuosa, para solicitarle la JUSTIFICACIÓN DE MI AUSENCIA EN LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, de este VIERNES 26 DE MAYO del presente, por cuestiones personales no podré asistir.

Le agradezco de antemano la atención al presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

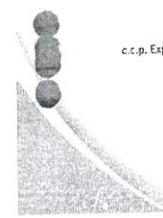
ATENTAMENTE:

"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y
BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO BENEMÉRITO DE LA PATRIA EN GRADO
HEROICO"

LIC. NORMA ANGÉLICA CORDERO PRADO
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO



c.c.p. Exp.



PALACIO MUNICIPAL
CALLE DE LA PAZ, S/N, COL. CENTRO, LAZARTEGAS, JALISCO
TEL: 462 21 11 11
www.lagosdemoreno.gob.mx



CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA Y EN SU CASO SU APROBACION.

ORDEN DEL DIA:

- I. LISTA DE ASISTENCIA, DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESION.
- II. LECTURA DEL ORDEN DEL DIA Y EN SU CASO SU APROBACION.
- III. LECTURA Y EN SU CASO LA APROBACION DEL ACTA NO. 30 DE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, DE FECHA 26 DE ABRIL DEL AÑO 2023 Y ACTA NO. 31 DE SESION EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 18 DE MAYO DEL 2023.
- IV. LECTURA DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS Y TURNO A COMISIONES.
 - A. SE DA LECTURA PARA SU INFORMACION LA INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN REFERENTE AL ACUERDO LEGISLATIVO NUMERO AL-1386-LXIII-23, EN SESION DE FECHA 29 DE MARZO DEL AÑO 2023, POR LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO EL CUAL SE PROPONE TURNAR A LA COMISION DE: OBRAS PUBLICAS Y RECURSOS HIDRAULICOS, COMO CONVOCANTE Y EN COADYUVANCIA A LA COMISION DE SEGURIDAD PUBLICA, MOVILIDAD, PROTECCION CIVIL Y RECLUSORIOS, A FIN DE QUE SE ATIENDA EL ACUERDO EN LOS TERMINOS QUE SE SOLICITA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO Y QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO.
- V. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DE ORDENAMIENTOS MUNICIPALES Y TURNO A COMISIONES.
- VI. PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS.
 - A. INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

SE SOLICITA LA AUTORIZACION PARA QUE SE FACULTE AL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO TECUTLI JOSE GUADALUPE GOMEZ VILLALOBOS, PARA LA SUSCRIPCION DEL ACUERDO DE AMISTAD Y COOPERACION ENTRE LAS DIFERENTES POBLACIONES CON EL NOMBRE DE LAGOS DEL MUNDO.
 - B. INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

PRIMERO.- SE SOLICITA LA AUTORIZACION Y APROBACION CON RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICION, HASTA POR UN MONTO DE \$2'900,794.60 (DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 60/100 M.N.), PARA LA COMPRA DE LAS SIGUIENTES UNIDADES QUE SERAN ASIGNADAS A LA DIRECCION DE DESARROLLO RURAL DEL MUNICIPIO.

 - 1) UNA RETROEXCAVADORA DE CUCHARON MARCA, JONH DEERE, MODELO 310SG, SERIE: T0310SG940147, AÑO 2004, CON UN COSTO TOTAL DE: \$1'076,631.96 (UN MILLON SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 96/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO,

- 2) UNA RETROEXCAVADORA DE CUCHARON MARCA, JOHN DEERE, MODELO 310SG, SERIE: 1T0310JXKBD213174 AÑO 2012, CON UN COSTO TOTAL DE: \$ 1'130,277.32 (UN MILLON CIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 32/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO.
- 3) UN CAMION DE VOLTEO, MARCA INTERNATIONAL, MODELO 9200, AÑO 1995, SERIE 2HSFMAHR8SC055869, CON UN COSTO TOTAL DE \$ 693,885.32 (SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 32/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO.

SEGUNDO.- SE SOLICITA LA AUTORIZACION Y APROBACION, CON RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICION, HASTA POR UN MONTO DE \$520,496.64 (QUINIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 64/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO, PARA LA COMPRA DE LA SIGUIENTE UNIDAD QUE SERA ASIGNADA A LA DIRECCION DE ASEO PUBLICO DEL MUNICIPIO.

- 1) UNA BARREDORA MARCA ALLIANZ JONHSTON, MODELO 3000, SERIE 2A9AM3H64AB181062, AÑO 2010

TERCERO.- SE SOLICITA LA AUTORIZACION Y APROBACION CON RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICION, HASTA POR UN MONTO DE \$554,416.20 (QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS 20/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO PARA LA COMPRA DE LA SIGUIENTE UNIDAD QUE SERA ASIGNADA A LA DIRECCION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO.

- 1) UNA PIPA PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA, MARCA INTERNATIONAL, MODELO 4900, AÑO 1996, SERIE 1HTSHAAR4TH320399, DANDO UN TOTAL DEL RECURSO POR UN MONTO DE \$3'975,707.44 (TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SIETE PESOS 44/100 M.N.) EN CASO DE SER APROBADOS LOS PUNTOS QUE ANTECEDEN SOLICITO SE AUTORICE Y APRUEBE LO SIGUIENTE:

CUARTO.- SE SOLICITA LA AUTORIZACION Y APROBACION PARA LA COMPRA DIRECTA DE CINCO UNIDADES DE TIPO MAQUINARIA PESADA DESCRITOS EN EL PUNTO PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO PARA EL PROVEEDOR: GILBERTO PADILLA HERMOSILLO, CON UNA PROPUESTA ECONOMICA TOTAL DE \$3'975,707.44 (TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SIETE PESOS 44/100 M.N.) IVA INCLUIDO, PROVEEDOR QUE CUENTA CON SU RFC: PAHG811128TW4, CABE MENCIONAR QUE LA PROPUESTA DEL PROVEEDOR ES LA MEJOR OPCION EN CUESTION DE PRECIO RESULTANDO SER CONVENIENTE Y ACEPTABLE PARA EL MUNICIPIO, ASI COMO EN CALIDAD, EN PAGO Y TIEMPO DE ENTREGA, PUESTO QUE SE ENCUENTRAN DISPONIBLES LAS UNIDADES.

C. INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

PRIMERO.- SE SOLICITA LA AUTORIZACION Y APROBACION CON RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICION, HASTA POR UN MONTO DE \$364,200.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO PARA LA COMPRA DE TRES MOTOCICLETAS NUEVAS MARCAS BMW, MODELO G310R, AÑO 2023 QUE SERAN ASIGNADAS A LA COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO.

SEGUNDO.- SE SOLICITA LA AUTORIZACION Y APROBACION CON RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICION, HASTA POR UN MONTO DE \$364,200.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO PARA LA COMPRA DE TRES MOTOCICLETAS NUEVAS MARCA BMW, MODELO G310R, AÑO 2023 QUE SERAN ASIGNADAS PARA LA DIRECCION DE POLICIA VIAL.

DANDO UN TOTAL DEL RECURSO HASTA POR UN MONTO DE \$728,400.00 (SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) POR LA COMPRA DE LAS 6 MOTOCICLETAS. EN CASO DE SER APROBADO LOS PUNTOS QUE ANTECEDEN SOLICITO:

TERCERO.- SE SOLICITA LA AUTORIZACION Y APROBACION CON RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICION HASTA POR UN MONTO DE \$208,800.00 (DOSCIENOS OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, PARA LA COMPRA Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE INSTALACION PARA EL EQUIPAMIENTO DE LAS SEIS UNIDADES, QUE SE DESCRIBEN EN EL PUNTO DOS Y TRES (TIPO MOTOPATRULLAS)

EN CASO DE SER APROBADOS LOS PUNTOS QUE ANTECEDEN SOLICITO SE AUTORICE Y APRUEBE LO SIGUIENTE:

CUARTO.- SE SOLICITA LA AUTORIZACION Y APROBACION, PARA LA COMPRA DIRECTA DE TRES MOTOCICLETAS MARCA BMW, MODELO G310R, AÑO 2023 PARA EL PROVEEDOR: MATERIALES PARA EL DESARROLLO DE MEXICO, CON UNA PROPUESTA ECONOMICA TOTAL DE \$364,200.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO, VALOR POR CADA UNIDAD DE \$121,400.00 (CIENTO VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) PROVEEDOR QUE CUENTA CON SU RFC: MDM031020FI2.

QUINTO.- SE SOLICITA LA AUTORIZACION Y APROBACION, LA COMPRA DIRECTA DE TRES MOTOCICLETAS MARCA BMW, MODELO G310R, AÑO 2023, PARA EL PROVEEDOR MATERIALES PARA EL DESARROLLO DE MEXICO, CON UNA PROPUESTA ECONOMICA TOTAL DE: \$364,200.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO, VALOR POR CADA UNIDAD DE: \$121,400.00 (CIENTO VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) PROVEEDOR QUE CUENTA CON SU RFC: MDM031020FI2.

SEXTO.- SE SOLICITA LA AUTORIZACION Y APROBACION LA COMPRA Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE INSTALACION EN EQUIPAMIENTO DE SEIS MOTOCICLETAS TIPO MOTOPATRULLAS PARA EL PROVEEDOR: ZIKAM LIDER, S.A. DE C.V. CON UNA PROPUESTA ECONOMICA DE: \$208,800.00 (DOSCIENOS OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, VALOR POR CADA UNIDAD DE \$34,800.00 (TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO.

VII. PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN.

SE SOLICITA LA APROBACION DE LAS SIGUIENTES PROPUESTAS:

PRIMERO.- EL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, AUTORIZA QUE SE CONTRATE UNA OBLIGACION A CORTO PLAZO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$10'000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) MAS ACCESORIOS Y GASTOS FINANCIEROS, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 12 (DOCE) MESES, CUYO DESTINO SERA CUBRIR NECESIDADES ORIGINADAS POR INSUFICIENCIAS DE LIQUIDEZ CON CARÁCTER TEMPORAL Y QUE SE LLEVE A CABO LA IMPLEMENTACION DE UN PROCESO COMPETITIVO EN TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS CON OBJETO DE FORMALIZAR SU CONTRATACION BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO.

SEGUNDO.- EL H AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, UNA VEZ CONCLUIDO EL PROCESO COMPETITIVO PARA ELEGIR A LA INSTITUCION FINANCIERA QUE LE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE, DE FORMA CONJUNTA CON LOS FUNCIONARIOS FACULTADOS AL INTERIOR DEL MUNICIPIO CONFORME A LA LEGISLACION APLICABLE, CELEBREN CON LA INSTITUCION FINANCIERA QUE HAYA OFRECIDO LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, LA OBLIGACION A CORTO PLAZO AUTORIZADA EN EL ACUERDO PRIMERO ANTERIOR A TRAVES DE LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS CORRESPONDIENTES.

TERCERO.- EN VIRTUD DE LA CONTRATACION DE LA OBLIGACION A CORTO PLAZO EN CASO DE SER NECESARIO SE PROCEDA A EFECTUAR LAS MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL Y CONSIDERAR DICHA OBLIGACION EN LA LEY DE INGRESOS Y EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024, A FIN DE PREVEER EL MONTO A SER DESTINADO AL SERVICIO DE LA DEUDA QUE SE DERIVE DE LA OBLIGACION A CORTO PLZO QUE SE CONTRATE CON BASE EN LA PRESENTE AUTORIZACION.

CUARTO.- LA OBLIGACION A CORTO PLAZO QUE CONTRATE EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, CON BASE EN LA PRESENTE AUTORIZACION, SE INSCRIBIRA EN EL REGISTRO ESTATAL Y EN EL REGISTRO PUBLICO UNICO, EN TERMINOS DE LO QUE PREVIENEN LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.

QUINTO.- EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, SE INSTRUYE A LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES AL INTERIOR DEL MUNICIPIO PARA QUE LA OBLIGACION A CORTO PLAZO QUE SE CONTRATE CON BASE EN LA PRESENTE AUTORIZACION SE INCLUYA EN LOS INFORMES PERIODICOS A QUE SE REFIERE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y EN LA RESPECTIVA CUENTA PUBLICA CON SUJECION A LOS ALCANCES CONTEMPLADOS EN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES ANTES MENCIONADOS.

SEXTO.- LAS AUTORIZACIONES OTORGADAS EN ESTE ACTO AL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO SE ENCONTRARAN VIGENTES DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, PLAZO DURANTE EL CUAL SUS REPRESENTANTES LEGALMENTE FACULTADOS, DEBERAN REALIZAR TODAS LAS GESTIONES, NEGOCIACIONES, SOLICITUDES, TRAMITES Y CELEBRACION DE DOCUMENTOS QUE SEAN CONDUCENTES Y NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS MISMAS, INCLUYENDO LA SUSCRIPCION DE TITULOS DE CREDITO.

SEPTIMO.- SE SOLICITA LA AUTORIZACION PARA QUE EN CASO DE APROBARSE LOS APARTADOS PRIMERO AL SEXTO PRECEDENTES, QUEDE SIN EFECTO LO AUTORIZADO EN EL ACTA 28 DE SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, DE FECHA 24 DE MARZO DEL AÑO 2023, EN EL SEPTIMO PUNTO INCISO B.

VIII. PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE OBRAS PUBLICAS

A. PROPUESTA PARA LA AUTORIZACION DE LA CONTRATACION DE LA OBRA: PAVIMENTACION CON EMPEDRADO ZAMPEADO Y BANQUETAS EN CALLE IGNACIO ALLENDE ENTRE CALLE 20 DE NOVIEMBRE Y ARROYO (PUENTE VEHICULAR), COMUNIDAD DE SAN CRISTOBAL, LAGOS DE MORENO, JAL, LA CUAL SERA REALIZADA MEDIANTE LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 14 FRACCION II, Y EL TITULO SEXTO DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, POR UN MONTO DE \$1'476,394.30 (UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 30/100 M.N.) CON RECURSOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO A TRAVES DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (SADER) MEDIANTE EL "PROGRAMA EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" EJERCICIO 2023.

B. PROPUESTA PARA LA AUTORIZACION DE LA CONTRATACION DE LA OBRA: PAVIMENTACION CON EMPEDRADO ZAMPEADO Y BANQUETAS EN CALLE 20 DE NOVIEMBRE ENTRE CALLE CUAUHEMOC Y CALLE IGNACIO ALLENDE, COMUNIDAD DE SAN CRISTOBAL, LAGOS DE MORENO, JAL., LA CUAL SERA REALIZADA MEDIANTE LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 14 FRACCION II, Y EL TITULO SEXTO DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, POR UN MONTO DE \$1'123,814.24 (UN MILLON CIENTO VENTITRES MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS 24/100 M.N.) CON RECURSOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO A TRAVES DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (SADER) MEDIANTE EL PROGRAMA DE "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" EJERCICIO 2023.

C. PROPUESTA PARA LA AUTORIZACION DE LA CONTRATACION DE LA OBRA: PAVIMENTACION CON EMPEDRADO ZAMPEADO Y BANQUETAS EN CALLE CUAUHEMOC ENTRE CALLE FCO. VILLA Y MIGUEL HIDALGO, COMUNIDAD DE SAN CRISTOBAL, LAGOS DE MORENO, JAL., LA CUAL SERA REALIZADA MEDIANTE LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 14 FRACCION II, Y EL TITULO SEXTO DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, POR UN MONTO DE \$1'622,280.06 (UN MILLON SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA

PESOS 06/100 M.N.) CON RECURSOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO A TRAVES DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (SADER) MEDIANTE EL "PROGRAMA DE PROGRAMAS DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" EJERCICIO 2023.

D. PROPUESTA PARA LA AUTORIZACION DE LA CONTRATACION DE LA OBRA: PAVIMENTACION CON EMPEDRADO ZAMPEADO Y BANQUETAS EN CALLE FRANCISCO VILLA ENTRE CALLE IGNACIO ALLENDE Y CALLE 5 DE MAYO EN LA COMUNIDAD DE SAN CRISTOBAL, LAGOS DE MORENO, JAL., LA CUAL SERA REALIZADA MEDIANTE LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 14 FRACCION II, Y EL TITULO SEXTO DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EL REGLAMENTO DE LA ELY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIO, POR UN MONTO DE \$1'919,219.56 (UN MILLON NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS 56/100 M.N.) CON RECURSOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO A TRAVES DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (SADER) MEDIANTE EL PROGRAMA DE "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" EJERCICIO 2023.

E. PROPUESTA PARA LA AUTORIZACION DE LA CONTRATACION DE LA OBRA: PAVIMENTACION CON EMPEDRADO ZAMPEADO Y BANQUETAS EN CALLE EMILIANO ZAPATA ENTRE CALLE DEL JARDIN Y CALLE HIDALGO, COMUNIDAD LA PUNTA, LAGOS DE MORENO., LA CUAL SERA REALIZADA MEDIANTE LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN EL ARAT. 14 FRACCION II, Y EL TITULO SEXTO DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, POR UN MONTO DE \$596,163.61 (QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS 61/100 M.N.) CON RECURSOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO A TRAVES DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (SADER), MEDIANTE EL PROGRAMA DE "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" EJERCICIO 2023.

F. PROPUESTA PARA LA AUTORIZACION DE LA CONTRATACION DE LA OBRA: PAVIMENTACION CON EMPEDRADO ZAMPEADO Y BANQUETAS EN CALLE BENITO JUAREZ ENTRE CALLE HIDALGO Y CARRETERA AGUASCALIENTES-SAN LUIS EN LA COMUNIDAD DE LA PUNTA, LAGOS DE MORENO, JAL., LA CUAL SERA REALIZADA MEDIANTE LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 14 FRACCION II, Y EL TITULO SEXTO DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, POR UN MONTO DE \$986,460.56 (NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 56/100 M.N.) CON RECURSOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO A TRAVES DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (SADER) MEDIANTE EL PROGRAMA "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" EJERCICIO 2023

G. PROPUESTA PARA LA AUTORIZACION DE LA CONTRATACION DE LA OBRA: PAVIMENTACION CON EMPEDRADO ZAMPEADO Y BANQUETAS EN CALLE DEL JARDIN ENTRE CALLE EMILIANO ZAPATA Y CALLE ALVARO OBREGON EN LA COMUNIDAD DE LA PUNTA, LAGOS DE MORENO, JAL., LA CUAL SERA REALIZADA MEDIANTE LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 14 FRACCION II, Y EL TITULO SEXTO DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, POR UN MONTO DE \$847,096.23 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y SEIS PESOS

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

23/100 M.N.), CON RECURSOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO A TRAVES DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (SADER) MEDIANTE EL PROGRAMA DE "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" EJERCICIO 2023.

H. PROPUESTA PARA LA AUTORIZACION DE LA COMPRA DE MATERIALES PARA EMPEDRADOS EN COMUNIDADES LA PUNTA Y SAN CRISTOBAL (4180 M3 DE TEPETATE), DENTRO DEL "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS", EJERCICIO 2023 POR UN MONTO DE \$668,800.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) CON RECURSOS PROPIOS O DE LIBRE DISPOSICION 2023.

I. PROPUESTA PARA LA AUTORIZACION DE LA CONTRATACION DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO CICLOPEO Y BANQUETAS EN CALLE HIDALGO ENTRE CALLE RIO LAGOS Y CALLE SIN NOMBRE EN COMUNIDAD PASO DE LA MESA, LA CUAL SERA REALIZADA POR EL C. RICARDO DE JESUS GARCIA PADILLA COMO RESULTADO DE UNA ADJUDICACION DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 43 FRACCION III, Y 91 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, POR UN MONTO DE \$2'382,804.74 (DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS 74/100 M.N.) IVA INCLUIDO, CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (RAMO 33) 2023.

J. PROPUESTA PARA LA AUTORIZACION DE LA CONTRATACION DE LA OBRA: REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CARR. LAGOS - SAN JUAN DE LA CALLE MANDARINA A PRIV. NORIEGA (410 METROS LINEALES), LA CUAL SERA REALIZADA POR EL C. HERMES NOE CAMPOS NIÑO COMO RESULTADO DE UNA ADJUDICACION DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 43 FRACCION III, Y 91 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, POR UN MONTO DE \$2'206,100.88 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL CIEN PESOS 88/100 M.N.) IVA INCLUIDO, CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL.

K. PROPUESTA PARA LA AUTORIZACION DE LA CONTRATACION DE LA OBRA: PARQUE LINEAL FRACCIONAMIENTO CAPUCHINAS ETAPA II, LA CUAL SERA REALIZADA POR EL C. JORGE CECILIO HERNANDEZ ROMO, COMO RESULTADO DE UNA ADJUDICACION DIRECTA CON FUNDAMENTO EN EL ART. 43 FRACCION III, Y 91 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, POR UN MONTO DE \$1'198,502.56 (UN MILLON CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DOS PESOS 56/100 M.N.) IVA INCLUIDO, CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (RAMO 33) 2023.

L. PROPUESTA PARA LA AUTORIZACION DE LA CONTRATACION DE LA OBRA: PAVIMENTO DE EMPEDRADO TRADICIONAL DE LA CALLE PROL. 5 DE MAYO, ENTRE CALLE PALMA Y CALLE JESUS ANAYA, EN LA COLONIA LA CAMPANA, LA CUAL SERA REALIZADA POR EL C. GUILLERMO VAZQUEZ GUERRA, COMO RESULTADO DE UNA ADJUDICACION DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 43 FRACCION III Y 91 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, POR UN MONTO DE \$1'440,998.38 (UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 38/100 M.N.) IVA

INCLUIDO, CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (RAMO 33) 2023.

M. PROPUESTA PARA LA AUTORIZACION DE LA CONTRATACION DE LA OBRA: REHABILITACION DE CARPETA ASFALTICA EN LA CALLE PRIMERA DE BARILLEROS ENTRE CALLE BALUARTE Y AV. LUIS DONALDO COLOSIO, Y CALLE SEGUNDA DE BARILLEROS ENTRE CALLE BALUARTE Y ARROYO DEL GUARICHO, COLONIA DEL CARMEN., LA CUAL SERA REALIZADA POR LA EMPRESA ARQUITECTURA Y DISEÑO "NIDIA HERNANDEZ", S.A. DE C.V. COMO RESULTADO DE UNA ADJUDICACION DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 43 FRACCION III, Y 91 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS POR UN MONTO DE \$725,301.29 (SETECIENTOS VEINTICINCO MIL TRECIENTOS UN PESOS 29/100 M.N.) IVA INCLUIDO, CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (RAMO 33) 2023.

N. PROPUESTA PARA LA AUTORIZACION DE LA CONTRATACION DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN PRIVADA ALVARO OBREGON ENTRE CALLE ACUEDUCTO Y CALLE ALVARO OBREGON, COLONIA SAN MIGUEL, LA CUAL SERA REALIZADA POR EL C. MIGUEL ANGEL GARCIA PADILLA, COMO RESULTADO DE UNA ADJUDICACION DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 43 FRACCION III Y 91 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, POR UN MONTO DE \$ 280,225.42 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS 42/100 M.N.) IVA INCLUIDO, CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (RAMO 33) 2023.

O. PROPUESTA PARA LA AUTORIZACION DE LA CONTRATACION DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO CICLOPEO EN CALLE SANTA CECILIA DE BALUARTE A FIN DE CALLE EN COLONIA EL MOSAICO, LA CUAL SERA REALIZADA POR LA C. MARTHA ALICIA GONZALEZ CARLOS, COMO RESULTADO DE UNA ADJUDICACION DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 43 FRACCION III, Y 91 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, POR UN MONTO DE \$1'494,953.82 (UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 82/100 M.N.) IVA INCLUIDO, CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (RAMO 33) 2023.

P. PROPUESTA PARA LA AUTORIZACION DE LA CONTRATACION DE LA OBRA: REHABILITACION DE GLORIETA EN LA SECCION NORTE EN EL CRUCE CARRETERO LAGOS - SAN LUIS Y LAGOS - LEON, LA CUAL SERA REALIZADA POR EL C. DAVID ALEJANDRO LOPEZ QUEZADA, COMO RESULTADO DE UNA ADJUDICACION DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 43, FRACCION III Y 91 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, POR UN MONTO DE \$ 764,892.90 (SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 90/100 M.N.) IVA INCLUIDO, CON RECURSOS PROPOS O DE LIBRE DISPOSICION 2023.

Q. PROPUESTA PARA LA AUTORIZACION DE LA CONTRATACION DE LA OBRA: SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCION DEL

GIMNASIO DE USOS MULTIPLES EN EL CENTRO DEPORTIVO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS (ESTRUCTURA), LA CUAL SERA REALIZADA POR LA EMPRESA ESTRUCTURAS Y MONTAJES DE LAGOS, S.A. DE C.V., COMO RESULTADO DE UNA ADJUDICACION DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 43 FRACCION III, Y 91 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, POR UN MONTO DE \$ 2'043,398.70 (DOS MILLONES CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 70/100 M.N.) IVA INCLUIDO CON RECURSOS PROPIOS O DE LIBRE DISPOSICION 2023.

R. PROPUESTA PARA LA AUTORIZACION DE LA COMPRA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE PUENTE VADO SOBRE EL RIO ENCARNACION ENTRE LA COMUNIDAD DE EL CHAYOTILLO Y LA TROJE CONSISTENTES EN CEMENTO, VARILLA Y ALAMBRE POR UN MONTO DE \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) CON RECURSOS PROPIOS O DE LIBRE DISPOSICION 2023, POR SU PARTE, LA COMUNIDAD DE EL CHAYOTILLO APORTARA PIEDRA, ARENA Y GRAVA.

S. EN SESION DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2023, SE AUTORIZO LA CONTRATACION DE LA OBRA: REPOSICION DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE CALLE PRIMERA DE PADRE TORRES Y CALLE PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES, LA CUAL SERIA REALIZADA POR LA EMPRESA CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS HIDRAULICAS, S.A. DE C.V., COMO RESULTADO DE UNA ADJUDICACION DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 43 FRACCION III Y 91 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, POR UN MONTO DE \$463,585.68 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 68/100 M.N.) IVA INCLUIDO, CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (RAMO 33) 2023, SIN EMBARGO, EL CONTRATISTA MENCIONA QUE SE ENCUENTRA EN UNA AUDITORIA POR PARTE DE LA SECRETARIA DE LA HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, POR LO QUE NO SERA POSIBLE LLEVAR A CABO DICHA OBRA.

DERIVADO DE LO ANTERIOR SE PRESENTA LO SIGUIENTE:

PROPUESTA PARA LA AUTORIZACION DE LA CANCELACION DE LA OBRA: REPOSICION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE CALLE PRIMERA DE PADRE TORRES Y CALLE PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES.

IX. PROPUESTA DE LA REGIDORA CLARA MARTINEZ AGUIRRE. INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON TURNO A COMISION.

SE SOLICITA LA APROBACION PARA QUE SE TURNE A LA COMISION EDILICIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA, LA RESPETUOSA PROPUESTA DE PETICION A LA SECRETARIA DE MOVILIDAD, INSTITUTO DE MOVILIDAD Y A LA COMISION DE TARIFAS, PARA QUE CON BASE A LAS FACULTADES OTORGADAS POR LA LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE JALISCO, SE ANALICE OTORGAR UN DESCUENTO DEL 50% (CINCUENTA POR CIENTO), DE LA TARIFA DESIGNADA AL TRANSPORTE PUBLICO EN LAGOS DE MORENO, JALISCO; A MADRES O CUIDADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, LO ANTERIOR PARA SU DEBIDO ANALISIS, DISCUSION Y DICTAMINACION, POR PARTE DE LA COMISION

MENCIONADA Y EN SU CASO, APROBACION POR EL PLENO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, EN SESION ORDINARIA.

X. ASUNTOS GENERALES.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Segundo Punto del Orden del Día, Lectura del Orden del Día, y en su caso su Aprobación, dado que ya fue circulado previamente, le solicito al Secretario General, someta a aprobación que se exima la Lectura del Orden del Día y que también sea aprobado en ambas circunstancias.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes se exima la Lectura del Orden del Día y en su caso su caso su aprobación, quien esté de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando la mano; **Señor Presidente** le doy cuenta de **12 Doce votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.**

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y EN SU CASO LA APROBACION DE LAS ACTA NO. 30 DE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, DE FECHA 26 DE ABRIL DEL AÑO 2023 Y ACTA NO. 31 DE SESION EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 18 DE MAYO DEL 2023.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Tercer Punto del Orden de Día, Lectura y en su caso la Aprobación del Acta No. 30 de Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, de fecha 26 de Abril del año 2023 y Acta No. 31 de Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento de fecha 18 de Mayo del 2023, por lo tanto le solicito al Secretario General, someta a consideración la dispensa de la lectura y la aprobación de dichas actas.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se pone a consideración de las y los Ediles presentes la dispensa de la lectura de las actas antes mencionadas así como su aprobación, quienes estén de acuerdo con la propuesta, sírvanse de manifestarlo levantando la mano; Señor Presidente le doy cuenta de **12 Doce votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.**

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS Y TURNO A COMISIONES.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Cuarto Punto del Orden del Día, le cedo nuevamente el uso de la voz al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes

–**SÍ, SEÑOR PRESIDENTE, CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LECTURA DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS Y TURNO A COMISIONES, INCISO A.- SE DA LECTURA PARA SU INFORMACION LA INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN REFERENTE AL ACUERDO LEGISLATIVO NUMERO AL-1386-LXIII-23, EN SESION DE FECHA 29 DE MARZO DEL AÑO 2023, POR LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO EL CUAL SE PROPONE TURNAR A LA COMISION DE: OBRAS PUBLICAS Y RECURSOS HIDRAULICOS, COMO CONVOCANTE Y EN COADYUVANCIA A LA COMISION DE SEGURIDAD PUBLICA, MOVILIDAD, PROTECCION CIVIL Y RECLUSORIOS, A FIN DE QUE SE ATIENDA EL ACUERDO EN LOS TERMINOS QUE SE SOLICITA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO Y QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO.**
Es cuanto Señor Presidente

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Muchas Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso A del Cuarto Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Cuarto Punto del Orden del Día, en su inciso A, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **12 Doce votos a favor**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

LAGOS DE MORENO

OFICIO PM/205/2023
16 DE MAYO DEL 2023

LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
PRESENTE:

En atención al oficio número: OF-CPL-1386-LXIII-23 emitido por la Secretaría General del H. Congreso del Estado, mediante el cual remite el Acuerdo Legislativo aprobado número AL-1386-LXIII-23, en sesión de fecha 29 de Marzo del 2023, por la Sexagesima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para que se turne a la Comisión de OBRAS PÚBLICAS Y RECURSOS HIDRAULICOS como convocante y en coadyuvancia con la comisión de SEGURIDAD PÚBLICA, MOVILIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y RECLUSORIOS, a fin de que se atienda el Acuerdo en los términos que solicita el H. Congreso del Estado de Jalisco, así mismo tengo a bien considerarlo dentro del orden del día de la inmediata Sesión de Ayuntamiento a celebrarse en próximos días, a efecto de que se realice su revisión, análisis y dictaminación; del Acuerdo Legislativo antes señalado.

Por lo anterior y con el fin de que sea turnado al pleno del Ayuntamiento y se proceda con el trámite correspondiente marcado por los lineamientos y disposiciones vigentes, con apego a los artículos 106 fracción I del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, así como en el artículo 93 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración, reiterándole mi amistad y respeto.

ATENTAMENTE:
LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

LAGOS DE MORENO
MAYO 16 DE 2023

PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO
CONSTITUCIONAL



ACUERDO ECONOMICO CON TURNO A COMISION

Por medio de la presente y para el debido cumplimiento de las obligaciones que se me establece en el artículo 99 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 106 fracción II del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; y en mi carácter de Presidente Municipal, y a fin de efectuar lo ordenado en el oficio número: OF-CPL-1386-LXIII-23, emitido por MTRO. JOSE TOMAS FIGUEROA PADILLA, Secretario General del H. Congreso, con fecha 29 de Marzo del 2023, mediante el cual remite a esta representación el Acuerdo Legislativo AL-1386-LXIII-23.

PRIMERO: Se envía atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, y a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, para que en el ámbito de sus atribuciones realicen las acciones de mantenimiento y adecuaciones necesarias a los puentes peatonales para garantizar condiciones de seguridad y accesibilidad en los mismos.

UNICO: Se turne a la Comisión de OBRAS PÚBLICAS Y RECURSOS HIDRÁULICOS como convocante y en coadyuvancia con la comisión de SEGURIDAD PÚBLICA, MOVILIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y RECLUSORIOS, el oficio de referencia a fin de que se dé cumplimiento a lo ordenado.

ATENTAMENTE:



LICENCIADO TECUCCI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

SECRETARÍA
10:25L
30/05/23

PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO



CONSTRUYENDO
LA CIUDAD DEL FUTURO



OFICINA DE PRESIDENCIA
Lagos de Moreno, Jalisco.
09 de Mayo del 2023
No. Oficio: PM/198/2023

Asunto: Se remiten acuerdos legislativos.

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General Del H. Ayuntamiento
De Lagos De Moreno, Jalisco.
Presente.-

Sirva el presente para enviar un cordial y respetuoso saludo, a su vez me permito hacer propicia a su conocimiento los Acuerdos Legislativos emitidos por la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Jalisco, mismos que se anexan al oficio número OF-CPL-S/N-LXIII-23 de la Coordinación de Procesos Legislativos, suscrito por el Mtro. José Tomas Figueroa Padilla, Secretario General Del H. Congreso, los cuales se identifican bajo los siguientes números:

- 1386-LXIII-23

Mismos que fueron aprobados en la sesión verificada del día 29 de Marzo de 2023 dos mil veintitrés, por tal motivo y debido a la índole de la mencionada documentación me permito remitirla a usted, para que en lo conducente se atienda a lo expuesto en los puntos resolutiveos a que dichos acuerdos refieren.

Ausente de otra particularidad en el momento, agradeciendo de antemano sus finas atenciones, queda de usted reiterándole la más distinguida de mis consideraciones y sincero agradecimiento.

ATENTAMENTE

Administración 2021 - 2024

"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO BENEMÉRITO DE LA PATRIA EN GRADO HEROICO".

ATENTAMENTE

Lic. TecuCCI José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente Municipal Constitucional
De Lagos De Moreno, Jalisco.



C.c.p: Archivo
INZ

PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO



CONSTRUYENDO
LA CIUDAD DEL FUTURO



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO OF-CPL-S/N-LXIII-23
COORDINACIÓN DE DEPENDENCIA PROCESOS LEGISLATIVOS

C. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL
JUÁREZ, ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
C.P. 47400.
PRESENTE.

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el día 29 de Marzo de 2023, aprobó el Acuerdo Legislativo número 1386-LXIII-23, de los cuales le adjunto copias, en el que de manera atenta y respetuosa, se le remite para que en los términos que a su representación compete, se atienda lo expuesto en los puntos resolutivos de el Acuerdo Legislativo de referencia, para los efectos procedentes.

Por instrucciones de la directiva de esta Soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, para efectos de la comunicación procesal respectiva.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.

ATENTAMENTE.

GUADALAJARA, JAL. 30 DE MARZO DE 2023.

"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA
SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO

JASMI/OTC/eaaa

9.9

ACUERDO LEGISLATIVO APROBADO

FECHA DE INICIO: 2023-03-30
PÚBLICA

NÚMERO Ac. Leg.: 1386-LXIII-23
DEPENDENCIA



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

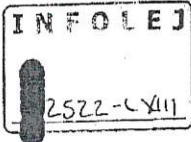
H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

El que suscribe, Diputado Oscar Vásquez Llamas, integrante de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, en ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales que me son conferidas en los términos dispuestos por los artículos 28 fracción I, 35 fracción I de la Constitución Política, así como el artículos 138, 139 y 141 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; ambos ordenamientos vigentes del Estado de Jalisco; someto a su elevada consideración la presente iniciativa de ACUERDO LEGISLATIVO mediante la cual se envía atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, y a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, para que en el ámbito de sus atribuciones realicen las acciones de mantenimiento y adecuaciones necesarias a los puentes peatonales para garantizar condiciones de seguridad y accesibilidad en los mismos, de conformidad con la siguiente:

Exposición de Motivos

- I. Todas las personas tienen derecho a la movilidad y seguridad vial en todos los aspectos, priorizando a los peatones ya que todos en algún momento del día lo somos, nuestra ley suprema en su artículo 4, en el párrafo penúltimo que a la letra dice: "Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad". Contemplando lo anterior es fundamental que las autoridades garanticen este derecho, salvaguardando la integridad y seguridad vial de todas las personas.

El artículo 56, fracciones IV y V de la Ley de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte del Estado de Jalisco, otorga las atribuciones al Poder Ejecutivo del Estado para formular y aplicar las estrategias y acciones de construcción y mantenimiento de la infraestructura y equipamiento vial, cabe mencionar que en este concepto se encuentran los puentes peatonales. Asimismo, el artículo 61 de la



06796





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

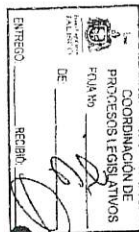
NÚMERO _____

referida ley, establece la concurrencia ~~de~~ de ~~funciones de los~~ funciones de los Ayuntamientos en materia de infraestructura y equipamiento vial.

II. En una ciudad donde cada día hay más vehículos automotores, donde se genera más tráfico y donde las grandes avenidas se vuelven un peligro para los peatones al momento de querer cruzarlas, esto deja la gran necesidad de avanzar hacia una ciudad donde conservar y proteger la integridad de los Jaliscienses es necesario. Es por ello que implementar la cultura jerarquizando la movilidad de los peatones como prioridad es fundamental, los cruces seguros son de mucha importancia, con señalética, semáforos peatonales o rampas y puentes para los transeúntes con elevadores o escaleras eléctricas que garantizan la accesibilidad a personas con diversidad funcional.

III. Los puentes peatonales relegan a los transeúntes puesto que se privilegia el uso del automóvil a grandes velocidades y no tienen que reducirla, haciendo que las personas suban escaleras. Aunado a lo anterior, las condiciones de la infraestructura de los puentes por falta de mantenimiento terminan menoscabando el derecho a la movilidad en condiciones de seguridad para los peatones, existe un cuestionamiento insoslayable, con el tema de los puentes peatonales, sobre si estos necesariamente contribuyen a mejorar nuestra movilidad, bajo la idea de que garantizan traslados seguros a todos los que los usan y con ello tratar de disminuir la cantidad de muertes y lesiones graves por atropellamientos. Máxime, la falta de cultura vial de todos los que conducimos automotores y la falta de cruces seguros generan que los peatones opten por no usarlos, esto nos obliga a estar en un constante estudio para tratar de construir mejores vialidades y cuidar su mantenimiento.

IV. Según datos que documenta el periódico Mural el municipio de Zapopan cuenta con 80 puentes, Tlajomulco 77 y Tlaquepaque 39, sin embargo el observatorio ciudadano de movilidad y transporte contabilizó 249 de esas infraestructuras en el Área Metropolitana de Guadalajara y encontrando que 112 han sido concesionadas a empresas de publicidad¹. Hay publicidad en los puentes peatonales por la alta visibilidad e impacto que estos



¹ Mural, "Convierten puentes en tierra de nadie", Grupo Reforma, Consultado el 24 de febrero de 2023. Acceso: https://www.mural.com.mx/aplicacion/es/linea/informacion/ordenamiento-de-urbanismo.aspx?_url=13&redirect=https://www.mural.com.mx/convierten-puentes-en-tierra-de-nadie/a/2125309?referente=7361916566243a3a5632923b727a7a7273703b767a762a



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

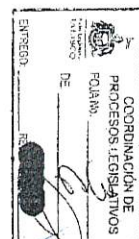
NÚMERO _____

tienen, con esta información entendemos ~~que~~ que ~~esta información~~ esta información ~~es una vez más~~ es una vez más puentes sirven de anuncios publicitarios, esto es muy grave y negativo para fomentar la seguridad vial de todos. Olvidaron su verdadero propósito para el cual fueron construidos, son muchos los factores que esto afectan su funcionalidad primordial;

- Contaminación visual urbana,
- Los Municipios se deslindan de su mantenimiento,
- Interfiere con una conducción adecuada, generando accidentes entre mismos automovilistas y percances con peatones, etc.

Y entonces convertimos lo público en privado, un derecho fundamental que las autoridades deberían de brindar a todos sus gobernados lo convierten en negocio de unos cuantos y las consecuencias pueden ser fatales. Atendiendo unos de los puntos anteriores, el descuido y abandono de estos espacios y la falta de mantenimiento por parte del municipio o el incumplimiento de empresas a las que se les concesionó el mantenimiento de puentes, ocasiona que estas infraestructuras se conviertan en tierra de nadie, en estos puentes pueden encontrarse comercios de todo tipo, hasta de productos ilícitos, además se encuentran llenos de basura, oscuros, los casos de acoso y asaltos van a la alta convirtiéndose estos en trampas para los transeúntes que los utilizan, y por ello precisamente es que deciden cruzar por las calles esquivando vehículos poniendo su integridad en peligro.

V. Otro de los temas que no se puede dejar pasar es la accesibilidad universal, ya que la gran mayoría de puentes no cuentan con ésta, entonces se convierten en puentes anti peatonales, generando que las personas que tienen alguna discapacidad no puedan utilizarlos, ya que conlleva una gran cantidad de esfuerzo y su seguridad se ve en riesgo, al final parece que uno es el que debe sortear el paso en un lugar peligroso y cuidarse hasta de delincuentes para que los autos tengan un paso seguro. Y ahora bien, con la construcción de mi macro periférico y toda esa infraestructura de pasillos, puentes, baños, lactarios y elevadores incluso con esa gran inversión sigue sin ser de acceso universal, al final ese servicio sigue sin contemplar el derecho a la movilidad de todas las personas, los baños se encuentran cerrados al igual que los lactarios, son interminables las rampas y los elevadores gran cantidad de ellos se encuentran fuera de servicio. Entonces con esto nos damos cuenta que los puentes del Área Metropolitana de Guadalajara están lejos de generar las





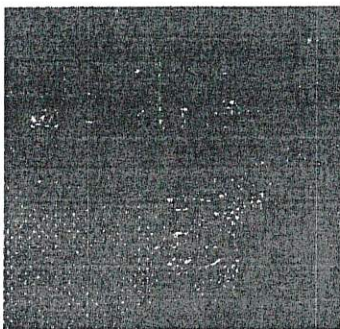
GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

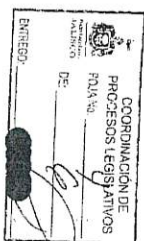
SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
condiciones necesarias para la movilidad y seguridad de los transeúntes.

VI. Sin dejar de lado otra situación muy importante y delicada de la cual nos percatamos en puntos específicos de algunos municipios, observamos que la inversión para la construcción de infraestructura para la conectividad y movilidad de los transeúntes es algo incongruente y no sabemos cuál es el criterio que se utiliza para llevar a cabo el modelo y el presupuesto que será asignado para la construcción de los puentes. Es decir, pareciera que el criterio para invertir en infraestructura en la AMG tiene preferencias por las zonas de mayor plusvalía, mientras que en colonias populares se ha dejado de lado la inversión y el mantenimiento de los puentes, para mayor claridad:



Esta imagen pertenece al puente que está ubicado en periférico y av. Antiguo Camino a Tesistan en el Municipio de Zapopan, podemos observar en el abandono total en el que se encuentra, la falta de servicios básicos como alumbrado, seguridad, aseo público y la falta de accesibilidad universal, convirtiéndolo en un peligro a la hora de querer cruzarlo.

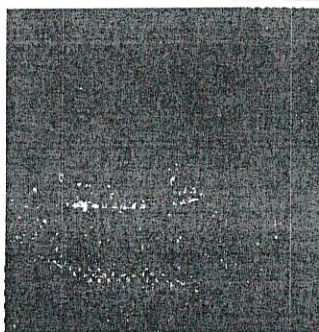


GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

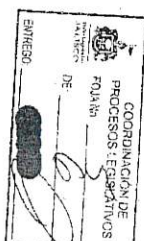
SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____



Y por otro lado tenemos esta impresionante estructura que se encuentra a no más de 1600 metros aproximadamente del puente antes mencionado, pareciera broma pero no lo es, queda claro que la inversión para mejorar las vialidades depende de las zonas de mayor poder adquisitivo mientras las más vulnerables quedan en el olvido. Esas imágenes están sobre periférico y Av. Acueducto también Zapopan, contemplando lo siguiente pareciera que en las colonias populares no existieran personas que crucen puentes, ya que los existentes no cuentan con luminaria adecuada, tampoco con elevadores, mucho menos con rampas y accesos universales, a falta de todos estos servicios los vuelve peligrosos, convirtiéndolos en infraestructura obsoleta.

Con los argumentos vertidos, buscamos que los 125 Ayuntamientos que conforman nuestra Entidad realicen el respectivo análisis para detectar los puentes peatonales que se encuentran en mal estado, cuáles no cuentan con las especificaciones de seguridad, cuántos no contemplan la accesibilidad universal para todas las personas y se responsabilicen de dotar del mantenimiento necesario y adecuaciones para estar en óptimas condiciones, y así puedan brindar la seguridad vial en estos puntos, lo cual se traduce en mejorar la movilidad de las familias para incidir en la baja de accidentes relativos a ciudadanos atropellados, las víctimas por la delincuencia y acoso.





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARIA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

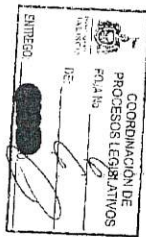
Por lo anteriormente expuesto, someto a su elevada consideración el siguiente:

Acuerdo Legislativo

Único. Se envía atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, y a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, para que en el ámbito de sus atribuciones realicen las acciones de mantenimiento y adecuaciones necesarias a los puentes peatonales para garantizar condiciones de seguridad y accesibilidad en los mismos.

ATENTAMENTE
GUADALAJARA, JALISCO. A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.

[Signature]
DIPUTADO ÓSCAR VÁSQUEZ LLAMAS
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA



Voto: 10 TIEMPO INICIO: 20:24:47

FECHA: 2023/03/29 TIEMPO TERMIN: 20:26:52

MOCION: Acuerdos Legislativos 9.1, 9.4, del 9.7 al 9.10, 9.12 y 9.15.

RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:

A FAVOR : 37
ABST : 0
CONTRA : 0
TOTAL : 37

DETALLES POR GRUPO

NOMBRE	INTEGRANTES	A FAVOR	ABST	CONTRA	TOTAL
MC	16	15	0	0	15
MORENA	8	8	0	0	8
PAN	5	5	0	0	5
PRI	5	5	0	0	5
HAGAMOS	2	2	0	0	2
FUTURO	1	1	0	0	1
PVEM	1	1	0	0	1

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES
MIC. TARJETA DIPUTADO INFORMACION VOTO

VOTO POR APELLIDOS

Aguilar García Juan Luis (MC)	A FAVOR
Aguilar Tejada Rocío (MC)	A FAVOR
Canales González Yussara Elizabeth (MORENA)	A FAVOR
Cárdenas Rodríguez Laura Gabriela (MC)	A FAVOR
Chávez Ambríz Jorge Antonio (PAN)	A FAVOR
Contreras González Lourdes Celenia (MC)	A FAVOR
Contreras Tepeda Hugo (PRI)	A FAVOR
Covarrubias Mendoza Julio César (PRI)	A FAVOR
Cuán Ramírez Leticia Fabiola (MC)	A FAVOR
De la Rosa Hernández Susana (FUTURO)	A FAVOR
Deollado González Ana Angélica (PRI)	A FAVOR
Del Toro Pérez Higinio (MC)	A FAVOR
Flores Pérez Verónica Gabriela (PRI)	A FAVOR
Franco Barba Priscilla (MC)	A FAVOR
García Hernández Claudia (MORENA)	A FAVOR
Giadans Valenzuela Alejandra Margarita (MC)	A FAVOR
Gómez Ponce Ángela (MORENA)	A FAVOR
Hernández Márquez Abel (PAN)	A FAVOR
Hurtado Luna Julio Cesar (PAN)	A FAVOR
López Jara María Dolores (MC)	A FAVOR
Magaña Mendoza Mónica Paola (MC)	A FAVOR
Martínez Guerrero Fernando (MC)	A FAVOR
Martínez Martínez José María (MORENA)	A FAVOR
Montes Agrudano Mirelle Alejandra (PAN)	A FAVOR
Murguía Torres Claudia (PAN)	A FAVOR
Noroña Quezada Hortensia María Luisa (PRI)	A FAVOR
Padilla De Anda Marcela (MC)	A FAVOR
Padilla Martínez Estefanía (MC)	A FAVOR
Padilla Romo María de Jesús (MORENA)	A FAVOR
Pérez Rodríguez Leticia (MORENA)	A FAVOR
Ramírez Pérez Erika Lizbeth (PVEM)	A FAVOR
Robles Villaseñor Mara Nadiczhda (HAGAMOS)	A FAVOR
Roa Ramos Eduardo (MC)	A FAVOR
Salas Rodríguez Claudia Gabriela (MC)	A FAVOR
Vásquez Llamas Oscar (MORENA)	A FAVOR
Vásquez Vigi Tomás (MORENA)	A FAVOR
Velázquez Chávez Cefero Quirino (MC)	A FAVOR
Velázquez González Edgar Enrique (HAGAMOS)	A FAVOR

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DE ORDENAMIENTOS MUNICIPALES Y TURNO A COMISIONES.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

--Pasamos al Quinto Punto del Orden del Día, Presentación de Iniciativas de Ordenamientos Municipales y Turno a Comisiones, pregunto si algún Edil tiene alguna iniciativa que presentar, de no ser así, continuamos con el Orden del Día.

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO TECUTLI JOSE GUADALUPE GOMEZ VILLALOBOS.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

--Pasamos al Sexto Punto del Orden del Día, le cedo el uso de la voz al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes
—SÍ, SEÑOR PRESIDENTE, SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS, INCISO A.- INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

SE SOLICITA LA AUTORIZACION PARA QUE SE FACULTE AL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO TECUTLI JOSE GUADALUPE GOMEZ VILLALOBOS, PARA LA SUSCRIPCION DEL ACUERDO DE AMISTAD Y COOPERACION ENTRE LAS DIFERENTES POBLACIONES CON EL NOMBRE DE LAGOS DEL MUNDO.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— Muchas gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso A del Sexto Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

— Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso A del Sexto Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **12 Doce votos a favor**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen, referente a la propuesta de suscripción del acuerdo de amistad y cooperación entre las diferentes poblaciones con el nombre de Lagos del mundo.

Presidencia Municipal
22/05/2023

Oficio: PM/211/2023

Asunto: Inicialiva de Acuerdo con Carácter de Dictamen

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
Presente

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle que incluya en la próxima Sesión de Ayuntamiento la siguiente Inicialiva de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen de conformidad por lo dispuesto en los artículos 173 y 175 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco y 98 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco, referente a la propuesta de suscripción del acuerdo de amistad y cooperación entre las diferentes poblaciones con el nombre de Lagos del mundo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I. Que hace 25 años el 30 de mayo de 1998 se firmó el primer acuerdo entre las poblaciones francesas y portuguesas con el nombre de Lagos, lo que abrió el camino para la cooperación internacional entre las poblaciones que llevan este nombre.
- II. El 14 de marzo de 2003 y el 14 de agosto de 2007 se firmaron acuerdos de cooperación y amistad entre 4 ayuntamientos Europeos, esto con la finalidad de reafirmar este compromiso.
- III. Esta primera alianza Europea fungió como base para que se abrieran estos acuerdos fuera del continente Europeo e integrar a otras ciudades del mundo.
- IV. Se anexa a la presente iniciativa el acuerdo.

Página 1 de 2 de la Inicialiva de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen, referente a la propuesta de suscripción del acuerdo de amistad y cooperación entre las diferentes poblaciones con el nombre de Lagos del mundo.

PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO
JALISCO

LAGOS DE MORENO
PUERTO VIEJO

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO



Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen, referente a la propuesta de suscripción del acuerdo de amistad y cooperación entre las diferentes poblaciones con el nombre de Lagos del mundo.

ACUERDOS

ÚNICO.- SE AUTORIZA Y FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL ACUERDO DE AMISTAD Y COOPERACIÓN ENTRE LAS DIFERENTES POBLACIONES CON EL NOMBRE DE LAGOS DEL MUNDO.

Sin otro particular, me despido reiterándole mi consideración distinguida.

[Handwritten signature]

Atentamente
Administración 2021-2024



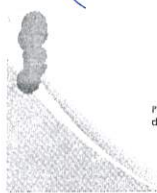
"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco
"150 Años del Natalicio de Mariano Azuela y Bicentenario del Nombramiento de Pedro Moreno, como Benemérito de la Patria en Grado Heroico"

[Handwritten signature]

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente Municipal Constitucional H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno,
Jalisco

c.c.p. Archivo

[Handwritten signature]



Página 2 de 2 de la Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen, referente a la propuesta de suscripción del acuerdo de amistad y cooperación entre las diferentes poblaciones con el nombre de Lagos del mundo.



[Handwritten signature]



[Handwritten initials]

Acuerdo de amistad y cooperación entre las diferentes poblaciones con el nombre LAGOS del mundo

La localidad de Lagos en la región de Aquitania en Francia; la ciudad de Lagos en la región de Algarve en Portugal; el municipio de Vélez-Málaga en la región de Andalucía en España, principalmente por su localidad de Lagos; el municipio de Didimótico en la región de Evros en Grecia, principalmente por su localidad de Lagos; la ciudad de Lagos de Moreno en el Estado de Jalisco en México; la ciudad de Los Lagos en la región de Los Ríos en Chile; y el municipio de Abdera, en la región griega de Xanthi, por su localidad de Lagos,

Considerando:

- que hace 25 años, el primer acuerdo de amistad firmado el 30 de mayo de 1998 entre las poblaciones con el nombre Lagos francesas y portuguesas abrió el camino a la cooperación entre las diversas poblaciones con este nombre;
- que los acuerdos de amistad firmados el 14 de marzo de 2003 y el 14 de agosto de 2007 entre 4 ayuntamientos europeos reafirmaron el interés de consolidar sus vínculos en el marco de la Comunidad Europea;
- que esta alianza de poblaciones europeas con el nombre Lagos sirvió de base para integrar a otras poblaciones con este nombre fuera de Europa, el 21 de agosto de 2008, el 15 de septiembre de 2009 y el 28 de agosto de 2010, ampliando así sus acuerdos de amistad y cooperación a 7 ayuntamientos;
- que tienen un deseo común de conocer a las demás poblaciones con el nombre Lagos del mundo y de mantener con ellas relaciones de amistad y cooperación;
- que comparten un sentimiento común por el afianzamiento de los ideales de amistad, libertad, democracia y justicia, por el bien y la calidad de vida de sus conciudadanos;
- que desean también que sus acciones se inscriban en el marco de los grandes acuerdos internacionales, como los relativos a los derechos humanos y al clima;
- que la paz en el mundo exige que los pueblos se conozcan y se respeten en la búsqueda de una sociedad justa y equilibrada.

Acuerdan:

- establecer vínculos de amistad y cooperación entre ellas;
- fomentar el intercambio de información entre sus comunidades;
- permitir que sus habitantes puedan reforzar estos acuerdos por medio de asociaciones autorizadas por su ayuntamiento, permitiendo el desarrollo de vínculos más allá de los cambios electorales y la comunicación de dichas autorizaciones a los demás ayuntamientos;
- acoger en esta alianza a cualquier nuevo ayuntamiento del mundo con el nombre «Lagos» en su denominación, a condición de que:
 - * este nuevo acuerdo de amistad, en caso de que no puedan estar presentes todos los alcaldes, pueda ser firmado con al menos un ayuntamiento que ya forme parte de la alianza;

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

- * que se haya obtenido previamente un dictamen favorable de la mayoría de los alcaldes ya firmantes;
- * que la mayoría de los ayuntamientos ya firmantes obtengan la ratificación de este acuerdo por parte de su Pleno Municipal.

- promover valores comunes que se esforzarán por establecer juntos y a lo largo del tiempo por la paz en el mundo, el respeto de los pueblos y el planeta, y el futuro de la humanidad. Estos valores se basarán en tratados universales e internacionales, tales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y otros como los relativos a los derechos de la mujer, los derechos del niño, la igualdad de género y el clima;

- luchar por que sus acciones conjuntas se inscriban en el marco de la cooperación entre países, por ejemplo en materia de juventud, medio ambiente, clima, cultura, historia y tradiciones, arte en todas sus formas (música, danza, canciones, pintura, escultura, arte urbano, teatro, cine, fotografía), patrimonio material e inmaterial (gastronomía, etc.), formación profesional, escolarización y enseñanza, deporte y educación, investigación, desarrollo económico y turístico, entorno social y realización personal de los habitantes;

- que cada población con el nombre Lagos o cada signatario del presente acuerdo forma parte territorialmente de un ente administrativo o intermunicipal más amplio al que podrá, según sus competencias, recurrir en el marco de estas cooperaciones, incluso para las poblaciones y territorios involucrados.

Para reconocer y declarar la plena convergencia de nuestra amistad y nuestro profundo deseo de conocernos mejor y respetarnos, firmamos el presente acuerdo, símbolo material de alianza entre los pueblos del mundo.

En Lagos (Portugal), a 5 de mayo de 2023.

O Presidente da Câmara Municipal de Lagos,
Hugo Miguel Marreiros Henrique Pereira

Le Maire de Lagos,
Christian Petchot-Bacqué

El Alcalde de Vélez-Málaga,
Antonio Moreno Ferrer

O Dimarchos Díμου Didimoteíco
Romylos Hatzigiannoglou

El Presidente Municipal de Lagos de Moreno
Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Representado por José Alfredo Rosales de Santiago

El Alcalde de Los Lagos
Aldo Emilio Retamal Arriagada

O Dimarchos Díμου Abdera
Giorgos Tsitridis

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Pasamos al Inciso B.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes
—**INCISO B DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN. PRIMERO.- SE SOLICITA LA AUTORIZACION Y APROBACION CON RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICION, HASTA POR UN MONTO DE \$2'900,794.60 (DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 60/100 M.N.), PARA LA COMPRA DE LAS SIGUIENTES UNIDADES QUE SERAN ASIGNADAS A LA DIRECCION DE DESARROLLO RURAL DEL MUNICIPIO.**

- 1) UNA RETROEXCAVADORA DE CUCHARON MARCA, JONH DEERE, MODELO 310SG, SERIE: T0310SG940147, AÑO 2004, CON UN COSTO TOTAL DE: \$1'076,631.96 (UN MILLON SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 96/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO.
- 2) UNA RETROEXCAVADORA DE CUCHARON MARCA, JOHN DEERE, MODELO 310SG, SERIE: 1T0310JXKBD213174 AÑO 2012, CON UN COSTO TOTAL DE: \$ 1'130,277.32 (UN MILLON CIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 32/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO.
- 3) UN CAMION DE VOLTEO, MARCA INTERNATIONAL, MODELO 9200, AÑO 1995, SERIE 2HSFMAHR8SC055869, CON UN COSTO TOTAL DE \$ 693,885.32 (SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 32/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO.

Es cuanto Señor Presidente.

— Muy bien continuamos

SEGUNDO.- SE SOLICITA LA AUTORIZACION Y APROBACION, CON RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICION, HASTA POR UN MONTO DE \$520,496.64 (QUINIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 64/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO, PARA LA COMPRA DE LA SIGUIENTE UNIDAD QUE SERA ASIGNADA A LA DIRECCION DE ASEO PUBLICO DEL MUNICIPIO.

- 1) UNA BARREDORA MARCA ALLIANZ JONHSTON, MODELO 3000, SERIE 2A9AM3H64AB181062, AÑO 2010

TERCERO.- SE SOLICITA LA AUTORIZACION Y APROBACION CON RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICION, HASTA POR UN MONTO DE \$554,416.20 (QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS 20/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO PARA LA COMPRA DE LA SIGUIENTE UNIDAD QUE SERA ASIGNADA A LA DIRECCION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO.

- 2) UNA PIPA PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA, MARCA INTERNATIONAL, MODELO 4900, AÑO 1996, SERIE 1HTSHAAR4TH320399, DANDO UN TOTAL DEL RECURSO POR UN MONTO DE \$3'975,707.44 (TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SIETE PESOS 44/100 M.N.) EN CASO DE SER APROBADOS LOS PUNTOS QUE ANTECEDEN SOLICITO SE AUTORICE Y APRUEBE LO SIGUIENTE:

CUARTO.- SE SOLICITA LA AUTORIZACION Y APROBACION PARA LA COMPRA DIRECTA DE CINCO UNIDADES DE TIPO MAQUINARIA PESADA DESCRITOS EN EL PUNTO PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO PARA EL PROVEEDOR: GILBERTO PADILLA HERMOSILLO, CON UNA PROPUESTA ECONOMICA TOTAL DE \$3'975,707.44 (TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SIETE PESOS 44/100 M.N.) IVA INCLUIDO, PROVEEDOR QUE CUENTA CON SU RFC: PAHG811128TW4, CABE MENCIONAR QUE LA PROPUESTA DEL PROVEEDOR ES LA MEJOR OPCION EN CUESTION DE PRECIO RESULTANDO SER CONVENIENTE Y ACEPTABLE PARA EL MUNICIPIO, ASI COMO EN CALIDAD, EN PAGO Y TIEMPO DE ENTREGA, PUESTO QUE SE ENCUENTRAN DISPONIBLES LAS UNIDADES.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— Muchas gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el del Sexto Punto del Orden del Día, Inciso B, apartados Primero, Segundo, Tercero y Cuarto

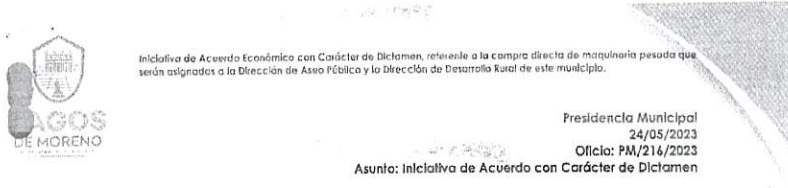
Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Sexto Punto del Orden del Día en su Inciso B, apartado Primero, Segundo, Tercero y Cuarto, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **12 Doce votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— **Aprobado por la Mayoría de las y los Ediles presentes.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



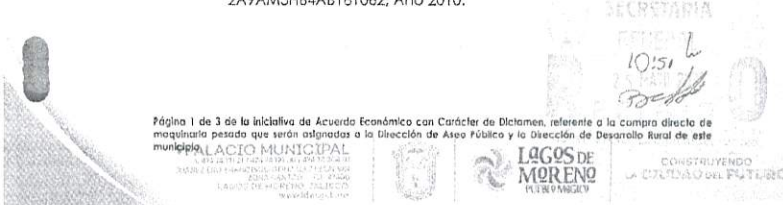
Inicialiva de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen, referente a la compra directa de maquinaria pesada que serán asignados a la Dirección de Aseo Público y la Dirección de Desarrollo Rural de este municipio.

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
Presente

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle que incluya en la próxima Sesión de Ayuntamiento la siguiente Inicialiva de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen de conformidad por lo dispuesto en los artículos 173 y 175 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco y 98 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco, referente a la compra directa de maquinaria pesada que serán asignadas a la Dirección de Aseo Público y la Dirección de Desarrollo Rural de este municipio.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I. Que, a petición del Director de Desarrollo Rural de este Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, solicitó la compra de las siguientes unidades seminuevas consideradas como maquinaria pesada:
 - 1) Una Retroexcavadora de cucharón Marca, John Deere, Modelo 310SG, Serie: T0310SG940147, año 2004.
 - 2) Una Retroexcavadora de cucharón Marca, John Deere, Modelo 310SG, Serie: T0310JXKBD213174 año 2012.
 - 3) Un Camión de volteo, Marca International, Modelo 9200, año 1995, Serie: 2HSFMAHR8SC055869.
- II. Que, a petición del Director de Aseo Público de este Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, solicitó la compra de la siguiente unidad seminueva:
 - 1) Una Barredora Marca Allianz Jonhston, Modelo 3000, Serie 2A9AM3H64AB181062, Año 2010.



Inicialiva de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen, referente a la compra directa de maquinaria pesada que serán asignados a la Dirección de Aseo Público y la Dirección de Desarrollo Rural de este municipio.

Que, a petición del Director de Agua Potable y Alcantarillado de este Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, solicitó la compra de la siguiente unidad seminueva:

- 1) Una Pipa para almacenamiento de agua, Marca International, Modelo 4900, año 1995, Serie: 1HTSHAAR4TH320399.

La compra de estas unidades seminuevas serán empleadas para las funciones y actividades de cada una de las Direcciones solicitantes, que se realizan a través de los servidores públicos para cubrir las necesidades del municipio.

Por lo anteriormente expuesto, y por encontrarse debidamente fundado y motivado, ponemos a su consideración honorables regidores lo siguiente:

ACUERDOS

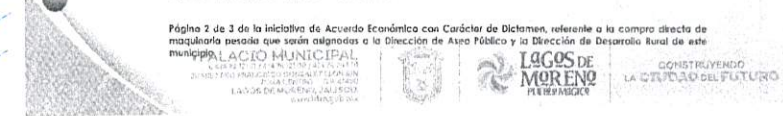
PRIMERO.- SE AUTORICE Y APRUEBE CON RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, HASTA POR UN MONTO DE: \$2,000,794.40 (DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 60/100 M.N.), PARA LA COMPRA DE LAS SIGUIENTES UNIDADES QUE SERÁN ASIGNADAS A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL DEL MUNICIPIO.

- 1) Una Retroexcavadora de cucharón Marca, John Deere, Modelo 310SG, Serie: T0310SG940147, año 2004, con un costo total de: \$1,076,631.96 (UN MILLON SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 96/100 M.N.), con IVA incluido.
- 2) Una Retroexcavadora de cucharón Marca, John Deere, Modelo 310SG, Serie: T0310JXKBD213174 año 2012, con un costo total de: \$1,130,277.32 (UN MILLON CIENTO TREINTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 32/100 M.N.) con IVA incluido.
- 3) Un Camión de volteo, Marca International, Modelo 9200, año 1995, Serie: 2HSFMAHR8SC055869, con un costo total de: \$693,885.32 (SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 32/100 M.N.) con IVA incluido.

SEGUNDO.- SE AUTORICE Y APRUEBE CON RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, HASTA POR UN MONTO DE: \$520,496.64 (QUINIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 64/100 M.N.), con IVA incluido, PARA LA COMPRA DE LA SIGUIENTE UNIDAD QUE SERA ASIGNADA A LA DIRECCIÓN DE ASEO PUBLICO DEL MUNICIPIO.

- 1) Una Barredora Marca Allianz Jonhston, Modelo 3000, Serie 2A9AM3H64AB181062, Año 2010.

TERCERO.- SE AUTORICE Y APRUEBE CON RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, HASTA POR UN MONTO DE: \$554,416.20 (QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS 20/100 M.N.) con IVA incluido, PARA LA COMPRA DE LA SIGUIENTE UNIDAD QUE SERA ASIGNADA A LA DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO.





Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen, referente a la compra directa de maquinaria pesada que serán asignados a la Dirección de Aseo Público y la Dirección de Desarrollo Rural de este municipio.

- 1) Una Pipa para almacenamiento de agua, Marca Internacional, Modelo 4900, año 1996, Serie: 1HTSHAAR4TH320399.

Dando un total del recurso por un monto de: \$3,975,707.44 (TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SIETE PESOS 44/100 M.N.)

En caso de ser aprobados los puntos que anteceden solicito se autorice y apruebe lo siguiente:

CUARTO.- SE AUTORIZA Y APRUEBA LA COMPRA DIRECTA DE CINCO UNIDADES DE TIPO MAQUINARIA PESADA DESCRITOS EN EL PUNTO PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO. PARA EL PROVEEDOR: GILBERTO PADILLA HERMOSILLO, CON UNA PROPUESTA ECONOMICA TOTAL DE: \$3,975,707.44 (TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SIETE PESOS 44/100 M.N.) IVA INCLUIDO. PROVEEDOR QUE CUENTA CON SU RFC: PAHG811128TW4

Cabe mencionar que la propuesta del proveedor es la mejor opción, en cuestión de precio resultando ser conveniente y aceptable para el Municipio, así como en calidad, en pago y tiempo de entrega puesto que se encuentran disponibles las unidades.

Sin otro particular, me despido reiterándole mi consideración distinguida.



Atentamente
Administración 2021-2024

"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"
"150 Años del Nacimiento de Mariano Azuela y Bicentenario del Nombramiento de Pedro Moreno, como Benemérito de la Patria en Grado Heroico"

CCCCC

Lic. Teculli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente Municipal Constitucional H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno,
Jalisco

c.c.p. Archivo

Fólio 3 de 3 de la iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen, referente a la compra directa de maquinaria pesada que serán asignados a la Dirección de Aseo Público y la Dirección de Desarrollo Rural de este municipio.

PALACIO MUNICIPAL
CALLE DE SAN FRANCISCO 1000
LAGOS DE MORENO, JALISCO



CONSTRUYENDO
LA CIUDAD DEL FUTURO



Procedencia: Agua Potable y Alcantarillado
OFICIO No. APYA/0291/2023
Asunto: Solicitud de compra de una Pipa para almacenamiento
Lagos de Moreno, Jalisco a 25 de abril del 2023

C. JUAN MANUEL LUNA VELOZ
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y PROVEEDURIA
PRESENTE:

Por medio del presente le saludo cordialmente y solicito se lleve a cabo la compra de una Pipa para almacenamiento de agua, Marca Internacional, Modelo 4900, año 1996, Serie: 1HTSHAAR4TH320399.

Para la presente solicitud se buscaron empresas y personas físicas con capacidad para atender la solicitud obteniendo como resultado que el C. Gilberto Padilla Hermosillo cuenta con los bienes en existencia, así como la mejor propuesta en precio y tiempo de entrega, cumpliendo con la calidad y requerimientos solicitados.

Dicha solicitud por considerarse necesario para el abastecimiento de vector y seguir dando mantenimiento a drenajes y fosas sépticas de las diversas escuelas rurales del Municipio.

Sin otro particular por el momento, agradezco de antemano las atenciones que tengan al presente, no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"
"150 años del Nacimiento de Mariano Azuela y Bicentenario del Nombramiento de Pedro Moreno, Como Benemérito de la Patria en Grado Heroico"

PROVEEDURIA Y ADQUISICIONES
25 ABR 2023
CATA 1-45/11

[Signature]
Ing. Octavio Israel Gómez Escam
Director de Agua Potable y Alcantarillado



AGUA POTABLE

c.c.p. archivo

PALACIO MUNICIPAL
CALLE DE SAN FRANCISCO 1000 Y EN LA ZONA DE
LAGOS DE MORENO, JALISCO



CONSTRUYENDO
LA CIUDAD DEL FUTURO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LAGOS DE MORENO, JAL.
PRESENTE

ING. SERGIO GUERRA, con Especialidad en la Pericia y la Valuación de Bienes Muebles, con número de Cedula Profesional 5771085 expedida por la Secretaría de Educación Pública y con el carácter de Perito Valuador, comparezco a efectos de:

EXPONER

Con el carácter antes mencionado, VENGO A PRESENTAR MI DICTAMEN DEL VALOR, el cual lo hago después de tener a la vista el Bien Mueble en los siguientes términos:

TENIENDO A LA VISTA UN VEHICULO TIPO PIPA CON ADAPTACIONES PARA REALIZAR LAS LABORES DE DESAZOLVE MARCA INTERNACIONAL MODELO 4900 DEL AÑO DE 1996, REALIZANDO LA SUPERVISION FISICA Y QUE DE ACUERDO A SU ESTADO DE CONSERVACION Y TOMANDO EN CUENTA QUE PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO ESTE TIPO DE CAMIONES NECESITA ADAPTACIONES EN SU CISTERNA QUE Y QUE DE ACUERDO AL VALOR CON LAS INVESTIGACIONES REALIZADAS Y A SU ANTIGUEDAD SERIA DE \$ 572,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.)



ATENTAMENTE

ING. SERGIO GUERRA
CED. PROFESIONAL 5771085

Lagos de Moreno, Jal. A 15 de Mayo del 2023



24 de Abril de 2023.
Oficio: PML/404.1/2023/ASP/335

Asunto: Oficio de solicitud de compra de una barredora.

C. JUAN MANUEL LUNA VELOZ
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y PROVEEDURIA
PRESENTE.

Por medio del presente le solicito tenga a bien y tomar en consideración se tiene a cabo la compra del siguiente bien mueble:

- Una Barradora Marca Allianz Johnston, Modelo 3000, Serie 2ASAM3H64AB181062, Año 2010.

Para la presente solicitud se buscaron empresas y personas físicas con capacidad para atender la solicitud obteniendo como resultado que el C. Gilberto Padilla Hermosillo, es quien cuenta con el bien, siendo la mejor propuesta en precio y tiempo de entrega, cumpliendo con la calidad y requerimientos solicitados.

La presente petición para el mantenimiento de limpieza de los Bulevares de Félix Ramírez Rentería y Orozco y Jiménez, considerando el ya no exponer la integridad de los empleados municipales que realizan la actividad de barrer en los Bulevares; cabe mencionar que con dicha adquisición se tendrá un resultado de mayor limpieza para el municipio.

Sin otro particular por el momento, agradezco de antemano las atenciones que tengan al presente.

ATENTAMENTE

"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"
"150 años del Natalicio de Mariano Azueta y Bicentenario del Nombramiento de Pedro Moreno,
Como Benemérito de la Patria en Grado Heroico"

C. Alberto Reyes Pérez
Director de Aseo Público

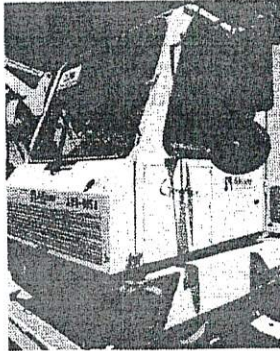


C.c.p. archivo

INGENIERIA JURIDICA

AVALÚO

BARREDORA DE CIUDAD
MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JAL.
CALLE JUAREZ No. 360



26 DE ABRIL DEL 2023

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

INGENIERIA JURIDICA

AVALÚO DE MAQUINARIA Y EQUIPO.

No. Avalúo : 26 DE ABRIL DEL 2023

I. ANTECEDENTES

Solicitante del Avalúo : MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO

Domicilio del Solicitante : CALLE JUAREZ, COL. CENTRO
Perito Valuador : ING. SERGIO GUERRA
BIENES MUEBLES
Cédula: 5771085
Fecha de Inspección : 20 DE ABRIL DEL 2023
Fecha de avalúo : 26 DE ABRIL DEL 2023

OBJETO Y PROPOSITO DEL AVALÚO

Objeto : ESTIMAR VALOR COMERCIAL
Propósito : COMPRAVENTA

BIENES VALUADOS.
ALLIANZ JOHNSTON BARREDORA

UBICACIÓN.
LIBRAMIENTO NORTE SIN OFICIAL.

PROPIETARIO.
GILBERTO PADILLA HERMOSILLO

CONDICIÓN GENERAL DE LOS BIENES.

TIEMPO PROMEDIO DE OPERACIÓN.
13 AÑOS

PROCEDENCIA.
IMPORTADO

OPERACIÓN.
El bien valuado se encuentra en operación normal

CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN UTILIZADA.
NO APLICA

CONDICIÓN GENERAL DEL EQUIPO.
Las condición del activo valuado es en Regular estado

MANTENIMIENTO.

El propietario menciona que los mantenimientos Son como los requiera

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

INGENIERIA JURIDICA

AVALÚO DE MAQUINARIA Y EQUIPO.

No. Avalúo : 26 DE ABRIL DEL 2023

Deterioro Físico.
Obsolescencia Funcional.
Obsolescencia Económica.
Y esta es el orden en el cual se debe ir afectando el Valor de Reposición Nuevo por cada factor de depreciación estimado.

Deterioro Físico.
Es una forma de depreciación donde la pérdida de valor o utilidad del activo es atribuible únicamente a causas físicas como el uso, desgaste y la exposición a los elementos.

Obsolescencia Funcional.
Es una forma de depreciación en la cual la pérdida de valor es debida a factores inherentes al bien mismo y a cambios en diseño, materiales o procesos resultando principalmente en costos excesivos de operación, así como falta de adecuación, exceso de capacidad, exceso de construcción o materiales, falta de utilidad funcional, etc.

Obsolescencia Económica.
Es una forma de depreciación en la cual la pérdida de valor es causada por condiciones externas desfavorables del entorno económico en el cual se valúa el equipo o maquinaria.

Depreciación Curable.
Depreciación en forma de deterioro u obsolescencia que es económicamente viable de remediar por que el incremento resultante en la utilidad del bien y el valor del mismo es igual o mayor que el gasto requerido.

Depreciación Incurable.
Depreciación en forma de deterioro u obsolescencia que no es económicamente viable de remediar por que el incremento resultante en la utilidad del bien y el valor del mismo es menor que el gasto requerido.

Principio de Sustitución.
Es una teoría donde el valor de remplazo de una propiedad es establecido por el valor de otra igual o similar y que presta la misma función, lo cual está fundamentado en que no es razonable que un comprador pague más por un bien que está siendo valuado que al costo de adquirir un sustituto igual o semejante.

Enfoque de Costos.
Este enfoque establece que el valor de bien es comparable al Valor de Reposición o Reproducción de uno Nuevo igualmente deseable y con la utilidad semejante a aquel que se valúa se deberá tomar en consideración la pérdida de valor debido a deterioro físico (edad y estado de conservación), obsolescencia económica, funcional y tecnológica para cada tipo de bien apreciado, de acuerdo con sus características.

Enfoque de Ingresos.
Este enfoque de ingresos consiste en estimar un indicativo del valor del bien en base al valor presente de los beneficios futuros derivados del bien y es generalmente medido a través de la capitalización de un nivel específico de ingresos. Se deberá considerar, debidamente fundamentada y soportada, la tasa de capitalización utilizada.

Enfoque de Mercado.
Este enfoque de ventas comparables consiste en estimar un indicativo del valor del bien valuado por medio del análisis y comparación de bienes iguales o similares que han sido vendidos o que se encuentran en proceso de venta en el mercado correspondiente.

INGENIERIA JURIDICA

AVALÚO DE MAQUINARIA Y EQUIPO.

No. Avalúo : 26 DE ABRIL DEL 2023

IV. PROCESO DE INSPECCION

- IV - PROCESO DE INSPECCIÓN.
- El bien valuado se inspeccionó el día 26 de Abril 2023
 - No hubo ninguna restricción al momento de hacerse la inspección del bien.
 - Se tomaron los datos de la inspección física, así como de lo expresado por la persona que estuvo presente
 - El bien se encuentra en operación en Lagos de Moreno, Jal.

V. METODOLOGÍA CONSIDERACIONES Y SUPUESTOS.

- El bien ha recibido los mantenimientos preventivos requeridos por el fabricante para mantenerlo en óptimas condiciones de operación.
- Para calcular la depreciación física se utilizó la metodología del análisis de edad efectiva y vida útil remanente, que se base en establecer la edad cronológica del equipo ajustada por las reconstrucciones y mejoras que haya recibido el equipo y establecer cuanto tiempo más se espera que el equipo siga trabajando. En base a dichas estimaciones, se establece el porcentaje de vida transcurrido del equipo y ese factor se utiliza para afectar el precio de un bien equivalente nuevo.
- Para obtener el Valor de Mercado mediante el Enfoque de Mercado se analizaron ventas en el mercado secundario para este tipo de activos en México.
- Para la conclusión del Valor Comercial se ponderaron los resultados obtenidos mediante el Enfoque de Costos y el Enfoque de Mercado.

Se toma el valor del dólar al día 26 de Abril del 2023

VI. RESUMEN DE VALORES

Sobre la base de los Enfoques utilizados los valores de los bienes valuados son:

Valor Físico Valor Neto de Reposición:	\$480,000.00
Valor de Capitalización de rentas Ingresos:	NO APLICO
Valor de Mercado:	\$536,970.00

VII. CONSIDERACIONES PREVIAS A LA CONCLUSION

El Valor de Mercado del bien valuado es de : \$536,970.00

INGENIERIA JURIDICA

AVALÚO DE MAQUINARIA Y EQUIPO.

No. Avalúo : 28 DE ABRIL DEL 2023

VIII. CONCLUSIÓN DE VALOR

DECLARACIONES.

- El presente avalúo solo es válido para el propósito y objeto que se indica en los antecedentes y solo es válido cuando cuente con las firmas del Valuador.
- Las declaraciones de hechos y datos contenidas en este informe son verdaderas y correctas.
- Los análisis, opiniones y conclusiones reportados están limitados sólo por las suposiciones y condiciones limitantes reportados y son los análisis, opiniones y conclusiones profesionales e imparciales del Valuador que firma.
- El Valuador que firma no tienen interés presente o futuro en la propiedad que es objeto de este informe, y no tienen intereses personales o parcialidad con respecto a las partes involucradas.
- La compensación económica del Valuador no está condicionada al Informe de un valor predeterminado o dirigido a un valor que favorezca la causa del cliente, al monto del valor estimado, a obtener un resultado estipulado, o la ocurrencia de un evento subsecuente.
- El Valuador que firma ha realizado una inspección personal de los bienes que son objeto de este reporte.
- Nadie ha proporcionado asistencia profesional significativa al Valuador que firma este reporte.

FECHA EFECTIVA DE VALORES.

La fecha a la cual se estiman los valores de los bienes descritos en este avalúo es:
28 DE ABRIL DEL 2023

VALOR COMERCIAL.

Declaro que en base a mis conocimientos y parecer, y en base a los análisis y estudios realizados, el Valor Comercial del bien valuado es de:

\$537,000.00
(QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100M.N)

VALUADOR

ING. SERGIO GUERRA
BIENES MUEBLES
CED. 5771088

AVALÚO DE MAQUINARIA Y EQUIPO.

No. Avalúo : 28 DE ABRIL DEL 2023

VIII. INVENTARIO.

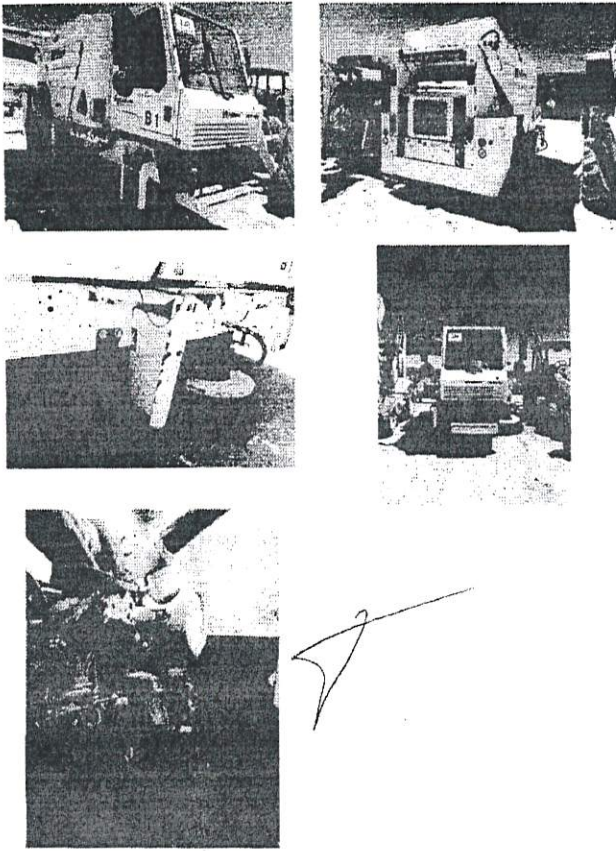
CANT.	Descripción	Condición al momento de valoración	Año de fabricación por donde se maneja	Valor de Apreciación Nueva	Valor Neto de Rescisión	Valor de Mercado	Valor Comercial	VLR
-------	-------------	------------------------------------	--	----------------------------	-------------------------	------------------	-----------------	-----

1	BARREDORA MARCA ALLIANZ. USADO	2010	\$697,400.00	\$460,000.00	\$536,970.00	\$537,000.00	17
	JONHSTON MODELO 3000						

TOTAL				\$537,400	\$460,000	\$536,970	\$537,000	17
--------------	--	--	--	------------------	------------------	------------------	------------------	-----------

El bien valuado es Nacional

IX. REPORTE FOTOGRAFICO



**AVALÚO DE MAQUINARIA Y EQUIPO.
X. MEMORIA DE CALCULO**

ENFOQUE DE COSTOS		ESPECIFICACION DEL BIEN				BARREADORA DE CILINDRO	
PAIS	TIPO	MARCA	NO. SERIE	USOS	EDAD	CONDICIONES	
ALLIANCE (BARREADORA)	BARREADORA	3000	2234844802000000000	CAPACIDAD 1 PERSONA			
CONDICIONES PARA EL TERCERO PUBLICO							
EDAD CATEGORICA	13	AGEA	EDAD EFECTIVA (AÑOS)	13	AGEA		40K4
INDICIA RECOMENDACION	8	AÑO	VELOCIDAD (KM/H)	30	AÑO		40K4
SEÑAL INFORMATIVA A LOS USUARIOS	8	PRECIO	VELOCIDAD (KM/H) 100%	17	PRECIO		40K4
CONDICIONES ECONOMICAS	NINGUNA						
CONDICIONES PARA EL TERCERO PUBLICO							
CONDICIONES ECONOMICAS				CONDICIONES PARA EL TERCERO PUBLICO			
CONDICIONES ECONOMICAS				CONDICIONES PARA EL TERCERO PUBLICO			
CONDICIONES ECONOMICAS				CONDICIONES PARA EL TERCERO PUBLICO			
CONDICIONES ECONOMICAS				CONDICIONES PARA EL TERCERO PUBLICO			
CONDICIONES ECONOMICAS				CONDICIONES PARA EL TERCERO PUBLICO			
CONDICIONES ECONOMICAS				CONDICIONES PARA EL TERCERO PUBLICO			
CONDICIONES ECONOMICAS				CONDICIONES PARA EL TERCERO PUBLICO			

CONDICIONES ECONOMICAS + (1 - (CAP REALIZAR NOMINAL) * 100) * 21,3597517

ENFOQUE DE MERCADO

El bien valorado se reportará en la siguiente tabla de comparables:

EMPRESA	MARCA	REFERENCIA		
		COMPARABLE 1	COMPARABLE 2	COMPARABLE 3
WIP				
FORMA				
FECHA				
PRECIO DE VENTA				
CONDICIONES				
USOS				
CONDICIONES				

PERSONALICE UNA HOMOLOGACIÓN DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DE UN VEHICULO DE ESTE TIPO. TOQUE EN CUENTA EL IMPORTE IMPORTANTE QUE A SU JUICIO PERMITA ESTABLECER UNA HOMOLOGACIÓN CONVENIENTE.

COMPARABLE	\$ EN MONEDA	MULTI	EDAD EFECTIVA	USOS	ESTADO FISICO	% DESECCION	HOMOLOGADO
1	450,000.00	1.00	1.20	1.00	1.00	1.00	450,000.00
2	585,000.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	585,000.00
3	575,210.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	575,210.00
SUJETO	437,800.00						437,800.00



PROVEEDURIA Y
27 Abril
13

Dirección de Desarrollo Rural
Oficio: DER. 153/2023
Asunto: Solicitud de compra de maquinaria pesada

Lagos de Moreno, Jalisco a 27 de abril del 2023

C. JUAN MANUEL LUNA VELOZ
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y PROVEEDURIA
PRESENTE.

Solicito de la manera más atenta se lleve a cabo la compra de los siguientes bienes seminuevos considerados como maquinaria pesada:

- 1) Una Retroexcavadora de cucharón Marca, John Deere, Modelo 310SG, Serie: T0310SG940147, año 2004.
- 2) Una Retroexcavadora de cucharón Marca, John Deere, Modelo 310SG, Serie: T0310JXKBD213174 año 2012.
- 3) Un Camión de volteo, Marca International, Modelo 9200, año 1995, Serie: 2H5FMAHR8SC055899.

Para la presente se buscaron empresas y personas físicas con capacidad para atender la solicitud arrojando como resultado que el C. Gilberto Padilla Hermosillo cuenta con los bienes en existencia, así como la mejor propuesta en precio y tiempo de entrega, cumpliendo con la calidad y requerimientos solicitados.

Cabe mencionar que estos bienes serán para atender las demandas de la reparación de caminos en las diferentes zonas rurales del Municipio.

Sin otro particular por el momento, agradezco de antemano las atenciones que tengan al presente, no sin antes enviarte un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"
"150 años del Natalicio de Mariano Azuela y Bicentenario del Nombramiento de Pedro Moreno,
Como Beneficente de la Patria en Grado Heroico"

Juan Manuel Luna Veloz
Director de Desarrollo Rural



c.c.p. archivo

PALACIO MUNICIPAL
CALLE JUAREZ No. 350
LAGOS DE MORENO, JALISCO



LAGOS DE MORENO
JALISCO

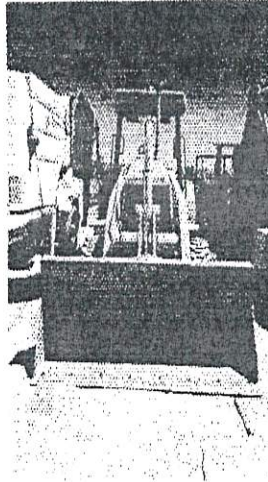
CONSTRUYENDO
LA CIUDAD DEL FUTURO

No. Avalúo 3811 DEL 2023

INGENIERIA JURIDICA

AVALÚO

RETROEXCAVADORA JOHN DEERE
MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JAL.
CALLE JUAREZ No. 350



26 DE ABRIL DEL 2023

INGENIERIA JURIDICA

AVALÚO DE MAQUINARIA Y EQUIPO.

No. Avalúo: 26 DE ABRIL DEL 2023

I. ANTECEDENTES

Solicitante del Avalúo: MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO

Domicilio del Solicitante: CALLE JUAREZ, COL. CENTRO
Perto Valuador: ING. SERGIO GUERRA
BIENES MUEBLES
Cédula: 5771085

Fecha de Inspección: 20 DE ABRIL DEL 2023
Fecha de avalúo: 26 DE ABRIL DEL 2023

OBJETO Y PROPÓSITO DEL AVALÚO

Objeto: ESTIMAR VALOR COMERCIAL
Propósito: COMRAVENTA

BIENES VALUADOS:
JOHN DEERE RETRO EXCAVADORA

UBICACIÓN:
LIBRAMIENTO NORTE SIN OFICIAL.

PROPIETARIO:
GILBERTO PADILLA HERMOSILLO

CONDICIÓN GENERAL DE LOS BIENES.

TIEMPO PROMEDIO DE OPERACIÓN:
19 AÑOS

PROCEDENCIA:
IMPORTADO

OPERACIÓN:
El bien valuado se encuentra en operación normal

CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN UTILIZADA:
NO APLICA

CONDICIÓN GENERAL DEL EQUIPO:
Las condición del activo valuado es en Regular estado

MANTENIMIENTO:

El propietario menciona que los mantenimientos son como los requiere

INGENIERIA JURIDICA

AVALÚO DE MAQUINARIA Y EQUIPO.

No. Avalúo: 26 DE ABRIL DEL 2023

II. COMENTARIOS GENERALES Y CONDICIONES LIMITANTES

- La propiedad legal del bien se comprueba con factura y pedimento proporcionada por el propietario
- De acuerdo a la inspección física, Factura y datos proporcionados por la persona que estuvo presente se estableció la edad del bien.
- La condición física de la propiedad descrita está basada en la inspección visual realizada por el Valuador Ing. Sergio Guerra

III. DEFINICIONES

CONCEPTOS VALUATORIOS

En el presente dictamen se utilizan conceptos identificados por siglas, cuyo significado a continuación se explica:

Valor de Reposición Nuevo (V.R.N.)

Es el costo a precios actuales, de un bien nuevo similar, que tenga la utilidad o función equivalente más próxima al bien que se está valuando, con las características que la técnica o tecnología hubiera introducido dentro de los modelos considerados equivalentes.

Valor Neto de Reposición (V.N.R.)

Es la cantidad estimada, en términos monetarios, a partir del Valor de Reposición Nuevo o Reposición Nuevo, deduciendo débitos existentes debidos al deterioro físico, a la Obsolescencia Funcional y a la Obsolescencia Económica de cada bien valuado.

Valor de Mercado (V.M.)

Es la cantidad estimada, en términos monetarios, a partir del análisis y comparación de bienes iguales o similares al bien objeto de estudio, que han sido vendidos o que se encuentran en proceso de venta en el mercado abierto.

Valor Comercial (V.C.)

Es el precio más probable en que se podría comercializar un bien, en las circunstancias prevalentes a la fecha del avalúo, en un plazo razonable de exposición, en una transacción llevada a cabo entre un oferente y un demandante libres de presiones, bien informados y como resultado de ponderar el valor físico, el valor de capitalización de rentas y el valor de mercado del bien de que se trate.

Valor de Liquidación Forzada (V.L.F.)

Es la cantidad estimada, en términos monetarios, por la cual un bien debería ser intercambiado en la fecha de valuación, a partir de una venta pública obviamente conducida, con una comercialización apropiada, por un vendedor obligado a vender de inmediato con un sentido de urgencia "tal como esta y donde esta".

Valores Estimados Considerando los Bienes Instalados.

Se considera el bien instalado cuando no será trasladado a otra localización para su uso y por tanto las instalaciones y gastos relacionados de transporte y montaje contribuyen al valor del bien.

Edad Efectiva.

Es la edad supuesta de un bien en comparación con el de un bien nuevo similar. Generalmente se calcula deduciendo la Vida Útil Remanente de un bien, de la Vida Útil Normal.

Vida Útil Remanente (V.U.R.)

Es la vida física remanente que se estima tendrá un bien, en condiciones aceptables de utilización. Se calcula deduciendo la edad efectiva del bien de la de la vida normal.

Vida Útil Normal (V.U.N.)

Es la vida, en término de años que un bien funcionara antes de su deterioro hasta alcanzar una condición de inutilizable. Esta información deriva de datos de mortalidad y estudios de algunos bienes bajo actuales condiciones de operación (Ver Vida Económica).

Depreciación.

Es la pérdida real de valor de un bien debido a su antigüedad, desgaste físico, servicio, uso, obsolescencia funcional, etc.

Los factores que determinan la depreciación son:

INGENIERIA JURIDICA

AVALÚO DE MAQUINARIA Y EQUIPO.

No. Avalúo: 26 DE ABRIL DEL 2023

Deterioro Físico.

Obsolescencia Funcional.
Obsolescencia Económica.

Y éste es el orden en el cual se debe ir afectando el Valor de Reposición Nuevo por cada factor de depreciación estimado.

Deterioro Físico.

Es una forma de depreciación donde la pérdida de valor o utilidad del activo es atribuible únicamente a causas físicas como el uso, desgaste y la exposición a los elementos.

Obsolescencia Funcional.

Es una forma de depreciación en la cual la pérdida de valor es debida a factores inherentes al bien mismo y a cambios en diseño, materiales o procesos resultando principalmente en costos excesivos de operación, así como falta de adecuación, exceso de capacidad, exceso de construcción o materiales, falta de utilidad funcional, etc.

Obsolescencia Económica.

Es una forma de depreciación en la cual la pérdida de valor es causada por condiciones externas desfavorables del entorno económico en el cual se valúa el equipo o maquinaria.

Depreciación Curable.

Depreciación en forma de deterioro u obsolescencia que es económicamente viable de remediar por que el incremento resultante en la utilidad del bien y el valor del mismo es igual o mayor que el gasto requerido.

Depreciación Incurable.

Depreciación en forma de deterioro u obsolescencia que no es económicamente viable de remediar por que el incremento resultante en la utilidad del bien y el valor del mismo es menor que el gasto requerido.

Principio de Sustitución.

Es una teoría donde el valor de reemplazo de una propiedad es establecido por el valor de otra igual o similar y que preste la misma función, lo cual este fundamentado en que no es razonable que un comprador pague más por un bien que esta siendo valuado que el costo de adquirir un sustituto igual o semejante.

Enfoque de Costos.

Este enfoque establece que el valor de bien es comparable al Valor de Reposición o Reproducción de uno Nuevo igualmente deseable y con la utilidad semejante a aquél que se valúa se deberá tomar en consideración la pérdida de valor debido a deterioro físico (edad y estado de conservación), obsolescencia económica, funcional y tecnológica para cada tipo de bien apreciado, de acuerdo con sus características.

Enfoque de Ingresos.

Este enfoque de ingresos consiste en estimar un indicativo del valor del bien en base al valor presente de los beneficios futuros derivados del bien y es generalmente medido a través de la capitalización de un nivel específico de ingresos. Se deberá considerar, debidamente fundamentada y soportada, la tasa de capitalización utilizada.

Enfoque de Mercado.

Este enfoque de ventas comparables consiste en estimar un indicativo del valor del bien valuado por medio del análisis y comparación de bienes iguales o similares que han sido vendidos o que se encuentran en proceso de venta en el mercado correspondiente.

INGENIERIA JURIDICA

AVALÚO DE MAQUINARIA Y EQUIPO.

No. Avalúo: 26 DE ABRIL DEL 2023

IV. PROCESO DE INSPECCIÓN

IV.- PROCESO DE INSPECCIÓN.

- El bien valuado se inspeccionó el día 26 de Abril 2023
- No hubo ninguna restricción al momento de hacerse la inspección del bien.
- Se tomaron los datos de la inspección física, así como de lo expresado por la persona que estuvo presente
- El bien se encuentra en operación en Lago de Moreno, Jal.

V. METODOLOGÍA CONSIDERACIONES Y SUPUESTOS.

- El bien ha recibido los mantenimientos preventivos requeridos por el fabricante para mantenerlo en óptimas condiciones de operación.
 - Para calcular la depreciación física se utilizó la metodología del análisis de edad efectiva y vida útil remanente, que se basa en establecer la edad cronológica del equipo ajustada por las restauraciones y mejoras que haya recibido el equipo y establecer cuanto tiempo más se espera que el equipo siga trabajando. En base a dichas estimaciones, se estableció el porcentaje de vida transcurrido del equipo y ese factor se utilizó para afectar el precio de un bien equivalente nuevo.
 - Para obtener el Valor de Mercado mediante el Enfoque de Mercado se analizaron ventas en el mercado secundario para este tipo de activos en México.
 - Para la conclusión del Valor Comercial se ponderaron los resultados obtenidos mediante el Enfoque de Costos y el Enfoque de Mercado.
- Se toma el valor del dólar al día 26 de Abril del 2023

VI. RESUMEN DE VALORES

Sobre la base de los Enfoques utilizados los valores de los bienes valuados son:

Valor Físico Valor Neto de Reposición:	\$1,100,000.00
Valor de Capitalización de rentas Ingresos:	NO APLICÓ.
Valor de Mercado:	\$1,112,656.67

VII. CONSIDERACIONES PREVIAS A LA CONCLUSION

El Valor de Mercado del bien valuado es de : \$1,112,656.67

VIII. CONCLUSIÓN DE VALOR

DECLARACIONES.

- El presente avalúo solo es válido para el propósito y objeto que se indica en los antecedentes y solo es válido cuando cuente con las firmas del Valuador.
- Las declaraciones de hechos y datos contenidas en este informe son verdaderas y correctas.
- Los análisis, opiniones y conclusiones reportados están limitados solo por las suposiciones y condiciones limitantes reportadas y son los análisis, opiniones y conclusiones profesionales e imparciales del Valuador que firma.
- El Valuador que firma no tiene interés presente o futuro en la propiedad que es objeto de este informe, y no tienen intereses personales o parcialidad con respecto a las partes involucradas.
- La compensación económica del Valuador no está condicionada al informe de un valor predeterminado o dirigido a un valor que favorezca la causa del cliente, el monto del valor estimado, a obtener un resultado estipulado, o la ocurrencia de un evento subsecuente.
- El Valuador que firma ha realizado una inspección personal de los bienes que son objeto de este reporte.
- Nadie ha proporcionado asistencia profesional significativa al Valuador que firma este reporte.

FECHA EFECTIVA DE VALORES.

La fecha a la cual se estiman los valores de los bienes descritos en este avalúo es:
28 DE ABRIL DEL 2023
VALOR COMERCIAL.

Declaro que en base a mis conocimientos y parecer, y en base a los análisis y estudios realizados, el Valor Comercial del bien valuado es de:

\$1.113.000,00
(UN MILLON CIENTO TRECE MIL PESOS 00/100M.N)

VALUADOR

ING. BERGIO GUERRA
BIENES MUEBLES
CED. 5771085

AVALÚO DE MAQUINARIA Y EQUIPO.

No. Avalúo : 26 DE ABRIL DEL 2023

VIII.- INVENTARIO.

CANT.	Descripción	Condición al momento de inspección	Año de fabricación por puestas en marcha	Valor de Reparación Nuevo	Valor Neto de Reparación	Valor de Mercado	Valor Comercial	VUR
1	RETROEXCAVADORA DE USADO CANTARIÓN MARCA JOHN DEERE MODELO 310 553		2004	\$1.420.000,00	\$1.100.000,00	\$1.112.606,07	\$1.113.000,00	11
TOTAL				\$1.420.000	\$1.100.000	\$1.112.607	\$1.113.000	11

El bien valuado es Importado

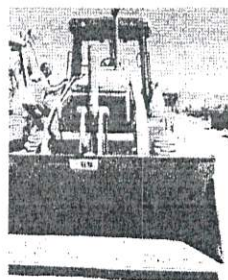
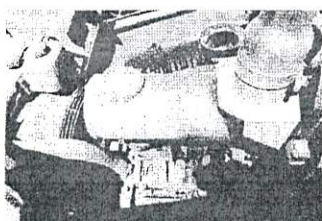
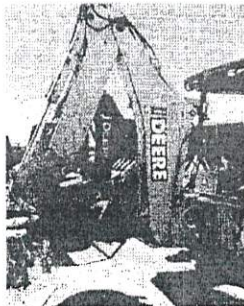
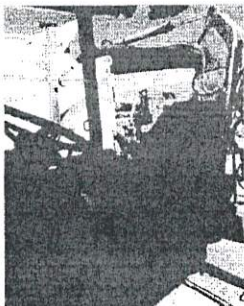
AVALÚO DE MAQUINARIA Y EQUIPO.
X. MEMORIA DE CALCULO

ENFOQUE DE COSTOS		CONDICIONES PARA DESOBLIGACIÓN DE LA GARANTÍA	
MARCA	JOHN DEERE	CONDICIÓN DE DESOBLIGACIÓN	VALOR DE REPARACIÓN
MODELO	310 553	CONDICIÓN DE DESOBLIGACIÓN	VALOR DE REPARACIÓN
FECHA DE FABRICACIÓN	2004	CONDICIÓN DE DESOBLIGACIÓN	VALOR DE REPARACIÓN
ESTADO DE CONSERVACIÓN	BUENO	CONDICIÓN DE DESOBLIGACIÓN	VALOR DE REPARACIÓN
VALOR DE REPARACIÓN NUEVO	\$1.420.000,00	CONDICIÓN DE DESOBLIGACIÓN	VALOR DE REPARACIÓN
VALOR NETO DE REPARACIÓN	\$1.100.000,00	CONDICIÓN DE DESOBLIGACIÓN	VALOR DE REPARACIÓN
VALOR DE MERCADO	\$1.112.606,07	CONDICIÓN DE DESOBLIGACIÓN	VALOR DE REPARACIÓN
VALOR COMERCIAL	\$1.113.000,00	CONDICIÓN DE DESOBLIGACIÓN	VALOR DE REPARACIÓN

ENFOQUE DE MERCADO		REFERENCIA	
COMPETENCIA	1 DE VENTA	REFERENCIA 1	REFERENCIA 2
PRECIO	\$1.113.000,00	REFERENCIA 1	REFERENCIA 2
CONDICIÓN	BUENA	REFERENCIA 1	REFERENCIA 2
FECHA DE FABRICACIÓN	2004	REFERENCIA 1	REFERENCIA 2
ESTADO DE CONSERVACIÓN	BUENO	REFERENCIA 1	REFERENCIA 2
VALOR DE REPARACIÓN	\$1.100.000,00	REFERENCIA 1	REFERENCIA 2
VALOR COMERCIAL	\$1.113.000,00	REFERENCIA 1	REFERENCIA 2

COMPETENCIA	1 DE VENTA	PRECIO	ESTADO DE CONSERVACIÓN	FECHA DE FABRICACIÓN	VALOR DE REPARACIÓN	VALOR COMERCIAL
1	\$	1.113.000,00	BUENA	2004	\$1.100.000,00	\$1.113.000,00
2	\$	1.113.000,00	BUENA	2004	\$1.100.000,00	\$1.113.000,00
3	\$	1.113.000,00	BUENA	2004	\$1.100.000,00	\$1.113.000,00
TOTAL		3.339.000,00				\$1.113.000,00

IX. REPORTE FOTOGRAFICO

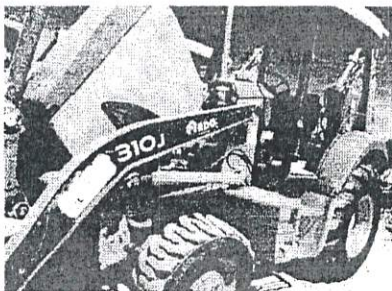


X

INGENIERIA JURIDICA

AVALÚO

RETROEXCAVADORA MARCA JOHN DEERE
MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JAL.
CALLE JUAREZ No. 350



X

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

7 mil 3

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

INGENIERIA JURIDICA

AVALÚO DE MAQUINARIA Y EQUIPO.

No. Avalúo: 26 DE ABRIL DEL 2023

I. ANTECEDENTES

Solicitante del Avalúo: MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO

Domicilio del Solicitante: CALLE JUÁREZ, COL. CENTRO
Perito Valuador: ING. SERGIO GUERRA
BIENES MUEBLES
Cédula: 5771085
Fecha de Inspección: 20 DE ABRIL DEL 2023
Fecha de avalúo: 26 DE ABRIL DEL 2023

OBJETO Y PROPÓSITO DEL AVALÚO

Objeto: ESTIMAR VALOR COMERCIAL
Propósito: COMPRAVENTA

BIENES VALUADOS:
JOHN DEERE RETRO EXCAVADORA

UBICACIÓN:
LIBRAMIENTO NORTE SIN OFICIAL.

PROPIETARIO:
GILBERTO PADILLA HERMOSILLO

CONDICIÓN GENERAL DE LOS BIENES.

TIEMPO PROMEDIO DE OPERACIÓN:
11 AÑOS

PROCEDENCIA:
IMPORTADO

OPERACIÓN:
El bien valuado se encuentra en operación normal

CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN UTILIZADA:
NO APLICA

CONDICIÓN GENERAL DEL EQUIPO:
Las condiciones del activo valuado es en Regular estado

MANTENIMIENTO:
El propietario menciona que los mantenimientos Son como los requiera

INGENIERIA JURIDICA

AVALÚO DE MAQUINARIA Y EQUIPO.

No. Avalúo: 26 DE ABRIL DEL 2023

II. COMENTARIOS GENERALES Y CONDICIONES LIMITANTES

- La propiedad legal del bien se comprueba con factura y pedimento proporcionada por el propietario
- De acuerdo a la inspección física, Factura y datos proporcionados por la persona que estuvo presente se estableció la edad del bien.
- La condición física de la propiedad descrita está basada en la inspección visual realizada por el Valuador Ing. Sergio Guerra

III. DEFINICIONES

CONCEPTOS VALUATORIOS

En el presente dictamen se utilizan conceptos identificados por siglas, cuyo significado a continuación se explica:

Valor de Reposición Nuevo (V.R.N.)

Es el costo o precios actuales, de un bien nuevo similar, que tenga la utilidad o función equivalente más próxima al bien que se está valuando, con las características que la técnica o tecnología hubiera introducido dentro de los modelos considerados equivalentes.

Valor Neto de Reposición (V.N.R.)

Es la cantidad estimada, en términos monetarios, a partir del Valor de Reposición Nuevo o Reposición Nuevo, deduciendo depreciaciones existentes debidos al deterioro físico, a la Obsolescencia Funcional y a la Obsolescencia Económica de cada bien valuado.

Valor de Mercado (V.M.)

Es la cantidad estimada, en términos monetarios, a partir del análisis y comparación de bienes iguales o similares al bien objeto de estudio, que han sido vendidos o que se encuentran en proceso de venta en el mercado abierto.

Valor Comercial (V.C.)

Es el precio más probable en que se podría comercializar un bien, en las circunstancias prevalentes a la fecha del avalúo, en un plazo razonable de exposición, en una transacción llevada a cabo entre un oferente y un demandante libres de presiones, bien informados y como resultado de ponderar el valor físico, el valor de capitalización de rentas y el valor de mercado del bien de que se trate.

Valor de Liquidación Forzada (V.L.F.)

Es la cantidad estimada, en términos monetarios, por la cual un bien debería ser intercambiado en la fecha de valuación, a partir de una venta pública debidamente conducida, con una comercialización apropiada, por un vendedor obligado a vender de inmediato con un sentido de urgencia "tal como está y donde está".

Valores Estimados Considerando los Bienes Instalados.

Se considera al bien instalado cuando no será trasladado a otra localización para su uso y por tanto las instalaciones y gastos relacionados de transporte y montaje contribuyen al valor del bien.

Edad Efectiva.

Es la edad supuesta de un bien en comparación con el de un bien nuevo similar. Generalmente se calcula deduciendo la Vida Útil Remanente de un bien, de la Vida Útil Normal.

Vida Útil Remanente (V.U.R.)

Es la vida física remanente que se estima tendrá un bien, en condiciones aceptables de utilización. Se calcula deduciendo la edad efectiva del bien de los de la vida normal.

Vida Útil Normal (V.U.N.)

Es la vida, en términos de años que un bien funcionara antes de su deterioro hasta alcanzar una condición de inutilizable. Esta información deriva de datos de fiabilidad y estudios de algunos bienes bajo actuales condiciones de operación. (Ver Vida Económica).

Depreciación.

Es la pérdida real que sufre un bien debido a su antigüedad, desgaste físico, servicio, uso, obsolescencia funcional, etc.

Los factores que determinan la depreciación son:

INGENIERIA JURIDICA

AVALÚO DE MAQUINARIA Y EQUIPO.

No. Avalúo: 26 DE ABRIL DEL 2023

Deterioro Físico.
Obsolescencia Funcional.
Obsolescencia Económica.
Y esto es el orden en el cual se debe ir afectando el Valor de Reposición Nuevo por cada factor de depreciación estimado.

Deterioro Físico.
Es una forma de depreciación donde la pérdida de valor o utilidad del activo es atribuible únicamente a causas físicas como el uso, desgaste y la exposición a los elementos.

Obsolescencia Funcional.
Es una forma de depreciación en la cual la pérdida de valor es debida a factores inherentes al bien mismo y a cambios en diseño, materiales o procesos resultando principalmente en costos excesivos de operación, así como falta de adecuación, exceso de capacidad, exceso de construcción o materiales, falta de utilidad funcional, etc.

Obsolescencia Económica.
Es una forma de depreciación en la cual la pérdida de valor es causada por condiciones externas desfavorables del entorno económico en el cual se valúa el equipo o maquinaria.

Depreciación Curable.
Depreciación en forma de deterioro u obsolescencia que es económicamente viable de remediar por que el incremento resultante en la utilidad del bien y el valor del mismo es igual o mayor que el gasto requerido.

Depreciación Incurable.
Depreciación en forma de deterioro u obsolescencia que no es económicamente viable de remediar por que el incremento resultante en la utilidad del bien y el valor del mismo es menor que el gasto requerido.

Principio de Sustitución.
Es una teoría donde el valor de reemplazo de una propiedad es establecido por el valor de otra igual o similar y que preste la misma función, lo cual está fundamentado en que no es razonable que un comprador pague más por un bien que está siendo valuado que el costo de adquirir un sustituto igual o semejante.

Enfoque de Costos.
Este enfoque establece que el valor de bien es comparable al Valor de Reposición o Reproducción de un Nuevo igualmente deseable y con la utilidad semejante a aquél que se valúa se debora tomar en consideración la pérdida de valor debido a deterioro físico (edad y estado de conservación), obsolescencia económica, funcional y tecnológica para cada tipo de bien apreciado, de acuerdo con sus características.

Enfoque de Ingresos.
Este enfoque de ingresos consiste en estimar un indicativo del valor del bien en base al valor presente de los beneficios futuros derivados del bien y es generalmente medido a través de la capitalización de un nivel específico de ingresos. Se deberá considerar, debidamente fundamentada y soportada, la tasa de capitalización utilizada.

Enfoque de Mercado.
Este enfoque de ventas comparables consiste en estimar un indicativo del valor del bien valuado por medio del análisis y comparación de bienes iguales o similares que han sido vendidos o que se encuentran en proceso de venta en el mercado correspondiente.

INGENIERIA JURIDICA

AVALÚO DE MAQUINARIA Y EQUIPO.

No. Avalúo: 26 DE ABRIL DEL 2023

IV. PROCESO DE INSPECCION

IV.- PROCESO DE INSPECCION.

- El bien valuado se inspeccionó el día 28 de Abril 2023
- No hubo ninguna restricción al momento de hacerse la inspección del bien.
- Se tomaron los datos de la inspección física, así como de lo expresado por la persona que estuvo presente
- El bien se encuentra en operación en Lugos de Moreno, Jal.

V. METODOLOGIA CONSIDERACIONES Y SUPUESTOS.

- El bien ha recibido los mantenimientos preventivos requeridos por el fabricante para mantenerlo en óptimas condiciones de operación.
- Para calcular la depreciación física se utilizó la metodología del análisis de edad efectiva y vida útil remanente, que se base en establecer la edad cronológica del equipo ajustada por las reconstrucciones y mejoras que haya recibido el equipo y establecer cuanto tiempo más se espera que el equipo siga trabajando. En base a dichas estimaciones, se establece el porcentaje de vida transcurrido del equipo y ese factor se utiliza para afectar el precio de un bien equivalente nuevo.
- Para obtener el Valor de Mercado mediante el Enfoque de Mercado se analizaron ventas en el mercado secundario para este tipo de activos en México.
- Para la conclusión del Valor Comercial se ponderaron los resultados obtenidos mediante el Enfoque de Costos y el Enfoque de Mercado
- Se toma el valor del dólar al día 26 de Abril del 2023

VI. RESUMEN DE VALORES

Sobre la base de los Enfoques utilizados los valores de los bienes valuados son:

Valor Físico Valor Neto de Reposición:	\$1,100,000.00
Valor de Capitalización de rentas Ingresos:	NO APLICO
Valor de Mercado:	\$1,179,666.67

VII. CONSIDERACIONES PREVIAS A LA CONCLUSION

El Valor de Mercado del bien valuado es de : \$1,179,666.67

VIII. CONCLUSIÓN DE VALOR

DECLARACIONES.

- El presente avalúo solo es válido para el propósito y objeto que se indica en los antecedentes y solo es válido cuando cuente con las firmas del Valuador.
- Las declaraciones de hechos y datos contenidas en este informe son verdaderas y correctas.
- Los análisis, opiniones y conclusiones reportados están limitados solo por las exposiciones y condiciones limitantes reportadas y son los análisis, opiniones y conclusiones profesionales e imparciales del Valuador que firma.
- El Valuador que firma no tienen interés presente o futuro en la propiedad que es objeto de este informe, y no tienen intereses personales o parcialidad con respecto a las partes involucradas.
- La compensación económica del Valuador no está condicionada al Informe de un valor predeterminado o dirigido a un valor que favorezca la causa del cliente, el monto del valor estimado, o la ocurrencia de un evento subsecuente.
- El Valuador que firma ha realizado una inspección personal de los bienes que son objeto de este reporte.
- Nadie ha proporcionado asistencia profesional significativa al Valuador que firma este reporte.

FECHA EFECTIVA DE VALORES.

La fecha a la cual se estiman los valores de los bienes descritos en este avalúo es: 26 DE ABRIL DEL 2023

VALOR COMERCIAL.

Declaro que en base a mis conocimientos y parecer, y en base a los análisis y estudios realizados, el Valor Comercial del bien valuado es de:

\$1,180,000.00 (UN MILLON CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100M.N)

VALLIADOR

ING. SERGIO GUERRA BIENES MUEBLES CED. 8771085

AVALÚO DE MAQUINARIA Y EQUIPO.

No. Avalúo: 26 DE ABRIL DEL 2023

VIII.- INVENTARIO.

Table with 8 columns: CANT, Descripción, Cantidad en unidades, Año de adquisición, Valor de Depreciación, Valor Neto de Depreciación, Valor de Mercado, Valor Comercial, and UTM. Row 1: 1 RETROEXCAVADORA DE USADO 2012... Row 2: TOTAL

El bien valuado es importado

AVALÚO DE MAQUINARIA Y EQUIPO. X. MEMORIA DE CALCULO

Technical specification table for RETROEXCAVADORA DE CUSHION. Includes fields for MARCA, TIPO, MODELO, No. SERIE, and various technical details.

Table with 7 columns: COMPONENTE, # DE UNIDAD, MANTO, TONO, HORAS, # MANTOS/PIEDS, # MANTOS/PIEDS, and MANTOS/PIEDS. Row 1: 1 \$ 1,200,000.00... Row 2: 2 \$ 1,180,000.00... Row 3: 3 \$ 1,180,000.00... Row 4: SUJETO

Handwritten signature in blue ink at the top right of the page.

Handwritten signature in blue ink on the right side of the page.

Large handwritten signature in blue ink on the left side of the page.

Large handwritten signature in blue ink on the left side of the page.

Large handwritten signature in blue ink on the right side of the page.

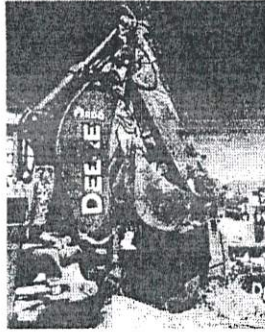
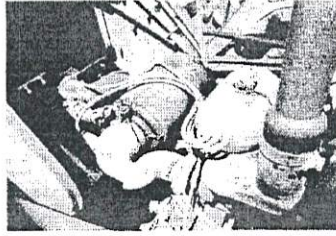
Large handwritten signature in blue ink on the right side of the page.

Handwritten signature in blue ink on the right side of the page.

Large handwritten signature in blue ink on the right side of the page.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right of the page.

IX. REPORTE FOTOGRAFICO



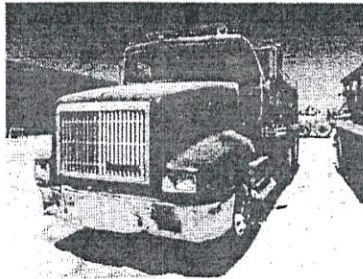
[Handwritten mark]

INGENIERIA JURIDICA

Suministro de bienes muebles e inmuebles, servicios de ingeniería y consultoría

AVALÚO

CAMION DE VOLTEO
MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JAL.
CALLE JUAREZ No. 380



[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

INGENIERIA JURIDICA

AVALÚO DE MAQUINARIA Y EQUIPO.

No. Avalúo: 26 DE ABRIL DEL 2023

I. ANTECEDENTES

Solicitante del Avalúo: MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO
Domicilio del Solicitante: CALLE JUAREZ, COL. CENTRO
Perito Valuador: ING. SERGIO GUERRA
BIENES MUEBLES
Cédula: 5771085
Fecha de Inspección: 20 DE ABRIL DEL 2023
Fecha de avalúo: 20 DE ABRIL DEL 2023

OBJETO Y PROPÓSITO DEL AVALÚO

Objeto: ESTIMAR VALOR COMERCIAL
Propósito: COMPRAVENTA

BIENES VALUADOS

INTERNACIONAL

UBICACIÓN

LIBRAMIENTO NORTE SIN OFICIAL.

PROPIETARIO

GILBERTO PADILLA HERMOSILLO

CONDICIÓN GENERAL DE LOS BIENES

TIEMPO PROMEDIO DE OPERACIÓN:
28 AÑOS

PROCEDENCIA

IMPORTADO

OPERACIÓN:
El bien valuado se encuentra en operación normal

CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN UTILIZADA:
NO APLICA

CONDICIÓN GENERAL DEL EQUIPO:
Las condiciones del activo valuado es en Regular estado

MANTENIMIENTO

El propietario menciona que los mantenimientos son como los requiere

INGENIERIA JURIDICA

AVALÚO DE MAQUINARIA Y EQUIPO.

No. Avalúo: 26 DE ABRIL DEL 2023

II. COMENTARIOS GENERALES Y CONDICIONES LIMITANTES

- La propiedad legal del bien se comprueba con factura y pedimento proporcionados por el propietario
- De acuerdo a la inspección física, Factura y datos proporcionados por la persona que estuvo presente se estableció la edad del bien.
- La condición física de la propiedad descrita está basada en la inspección visual realizada por el Valuador Ing. Sergio Guerra

III. DEFINICIONES

CONCEPTOS VALUATORIOS

En el presente dictamen se utilizan conceptos identificados por siglas, cuyo significado a continuación se explica:

Valor de Reposición Nuevo (V.R.N.)

Es el costo a precios actuales, de un bien nuevo similar, que tenga la utilidad o función equivalente más próxima al bien que se está valuando, con las características que la técnica o tecnología hubiera introducido dentro de los modelos considerados equivalentes.

Valor Neto de Reposición (V.N.R.)

Es la cantidad estimada, en términos monetarios, a partir del Valor de Reposición Nuevo o Reposición Nuevo, deduciendo de éstos los existentes debidos al deterioro físico, a la Obsolescencia Funcional y a la Obsolescencia Económica de cada bien valuado.

Valor de Mercado (V.M.)

Es la cantidad estimada, en términos monetarios, a partir del análisis y comparación de bienes iguales o similares al bien objeto de estudio, que han sido vendidos o que se encuentran en proceso de venta en el mercado abierto.

Valor Comercial (V.C.)

Es el precio más probable en que se podría comercializar un bien, en las circunstancias prevalentes a la fecha del avalúo, en un plazo razonable de exposición, en una transacción llevada a cabo entre un oferente y un demandante libres de presiones, bien informados y como resultado de ponderar el valor físico, el valor de capitalización de rentas y el valor de mercado del bien de que se trate.

Valor de Liquidación Forzada (V.L.F.)

Es la cantidad estimada, en términos monetarios, por la cual un bien debería ser intercambiado en la fecha de valuación, a partir de una venta pública debidamente conducida, con una comercialización apropiada, por un vendedor obligado a vender de inmediato con un sentido de urgencia "tal como está y donde está".

Valores Estimados Considerando los Bienes Instalados.

Se considera al bien instalado cuando no será trasladado a otra localización para su uso y por tanto las instalaciones y gastos relacionados de transportación y montaje contribuyen al valor del bien.

Edad Efectiva.

Es la edad supuesta de un bien en comparación con el de un bien nuevo similar. Generalmente se calcula deduciendo la Vida Útil Remanente de un bien, de la Vida Útil Normal.

Vida Útil Remanente (V.U.R.)

Es la vida física remanente que se estima tendrá un bien, en condiciones aceptables de utilización. Se calcula deduciendo la edad efectiva del bien de los de la vida normal.

Vida Útil Normal (V.U.N.)

Es la vida, en términos de años que un bien funcionará antes de su deterioro hasta alcanzar una condición de inutilizable. Esta información deriva de datos de mortalidad y estudios de algunos bienes bajo actuales condiciones de operación. (Ver Vida Económica).

Depreciación.

Es la pérdida real de valor de un bien debido a su antigüedad, desgaste físico, servicio, uso, obsolescencia funcional, etc.

Los factores que determinan la depreciación son:

INGENIERIA JURIDICA

AVALÚO DE MAQUINARIA Y EQUIPO.

No. Avalúo : 28 DE ABRIL DEL 2023

Deterioro Físico.
Obsolescencia Funcional.
Obsolescencia Económica.

Y este es el orden en el cual se debe ir afectando el Valor de Reposición Nuevo por cada factor de depreciación estimado.

Deterioro Físico.

Es una forma de depreciación donde la pérdida de valor o utilidad del activo es atribuible únicamente a causas físicas como el uso, desgaste y la exposición a los elementos.

Obsolescencia Funcional.

Es una forma de depreciación en la cual la pérdida de valor es debida a factores inherentes al bien mismo y a cambios en diseño, materiales o procesos resultando principalmente en costos excesivos de operación, así como falta de adecuación, exceso de capacidad, exceso de construcción o materiales, falta de utilidad funcional, etc.

Obsolescencia Económica.

Es una forma de depreciación en la cual la pérdida de valor es causada por condiciones externas desfavorables del entorno económico en el cual se valora el equipo o maquinaria.

Depreciación Curable.

Depreciación en forma de deterioro u obsolescencia que es económicamente viable de remediar por que el incremento resultante en la utilidad del bien y el valor del mismo es igual o mayor que el gasto requerido.

Depreciación Incurable.

Depreciación en forma de deterioro u obsolescencia que no es económicamente viable de remediar por que el incremento resultante en la utilidad del bien y el valor del mismo es menor que el gasto requerido.

Principio de Sustitución.

Es una teoría donde el valor de reemplazo de una propiedad es establecido por el valor de otro igual o similar y que preste la misma función, lo cual está fundamentado en que no es razonable que un comprador pague más por un bien que este siendo valuado que el costo de adquirir un sustituto igual o semejante.

Enfoque de Costos.

Este enfoque establece que el valor de bien es comparable al Valor de Reposición o Reproducción de uno Nuevo igualmente deseable y con la utilidad semejante a aquél que se valora se deberá tomar en consideración la pérdida de valor debido a deterioro físico (edad y estado de conservación), obsolescencia económica, funcional y tecnológica para cada tipo de bien apreciado, de acuerdo con sus características.

Enfoque de Ingresos.

Este enfoque de ingresos consiste en estimar un indicativo del valor del bien en base al valor presente de los beneficios futuros derivados del bien y es generalmente medido a través de la capitalización de un nivel específico de ingresos. Se deberá considerar, debidamente fundamentada y soportada, la tasa de capitalización utilizada.

Enfoque de Mercado.

Este enfoque de ventas comparables consiste en estimar un indicativo del valor del bien valuado por medio del análisis y comparación de bienes iguales o similares que han sido vendidos o que se encuentran en proceso de venta en el mercado correspondiente.

INGENIERIA JURIDICA

AVALÚO DE MAQUINARIA Y EQUIPO.

No. Avalúo : 26 DE ABRIL DEL 2023

IV. PROCESO DE INSPECCION

IV.- PROCESO DE INSPECCIÓN.

- El bien valuado se inspeccionó el día 26 de Abril 2023
- No hubo ninguna restricción al momento de hacerse la inspección del bien.
- Se tomaron los datos de la inspección física, así como de lo expresado por la persona que estuvo presente
- El bien se encuentra en operación en Lagos de Moreno, Jal.

V. METODOLOGIA CONSIDERACIONES Y SUPUESTOS.

- El bien ha recibido los mantenimientos preventivos requeridos por el fabricante para mantenerlo en óptimas condiciones de operación.
- Para calcular la depreciación física se utilizó la metodología del análisis de edad efectiva y vida útil remanente, que se basa en establecer la edad cronológica del equipo ajustada por las reconstrucciones y mejoras que haya recibido el equipo y establecer cuanto tiempo más se espera que el equipo siga trabajando. En base a dichas estimaciones, se estableció el porcentaje de vida transcurrido del equipo y ese factor se utiliza para afectar el precio de un bien equivalente nuevo.
- Para obtener el Valor de Mercado mediante el Enfoque de Mercado se analizaron ventas en el mercado secundario para este tipo de activos en México.
- Para la conclusión del Valor Comercial se ponderaron los resultados obtenidos mediante el Enfoque de Costos y el Enfoque de Mercado.

Se toma el valor del dólar al día 26 de Abril del 2023

VI. RESUMEN DE VALORES

Sobre la base de los Enfoques utilizados los valores de los bienes valuados son:

Valor Físico Valor Neto de Reposición:	\$381,000.00
Valor de Capitalización de rentas Ingresos:	NO APLICÓ.
Valor de Mercado:	\$715,000.00

VII. CONSIDERACIONES PREVIAS A LA CONCLUSION

El Valor de Mercado del bien valuado es de : \$715,000.00

VIII. CONCLUSIÓN DE VALOR

DECLARACIONES.

- El presente avalúo solo es válido para el propósito y objeto que se indica en los antecedentes y solo es válido cuando cuente con las firmas del Valuador.
- Las declaraciones de hechos y datos contenidas en este informe son verdaderas y correctas.
- Los análisis, opiniones y conclusiones reportados están limitados solo por las suposiciones y condiciones limitantes reportadas y son los análisis, opiniones y conclusiones profesionales e imparciales del Valuador que firma.
- El Valuador que firma no tiene interés presente o futuro en la propiedad que es objeto de este informe, y no tienen intereses personales o parcialidad con respecto a las partes involucradas.
- La compensación económica del Valuador no está condicionada al informe de un valor predeterminado o dirigido a un valor que favorezca la causa del cliente, el monto del valor estimado, a obtener un resultado estipulado, o la ocurrencia de un evento subsecuente.
- El Valuador que firma ha realizado una inspección personal de los bienes que son objeto de este reporte.
- Nadie ha proporcionado asistencia profesional significativa al Valuador que firma este reporte.

FECHA EFECTIVA DE VALORES.

La fecha a la cual se estiman los valores de los bienes descritos en este avalúo es:
26 DE ABRIL DEL 2023

VALOR COMERCIAL.

Declaro que en base a mis conocimientos y parecer, y en base a los análisis y estudios realizados, el Valor Comercial del bien valuado es de:

\$715,000.00
(SETECIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100M.N)

VALUADOR

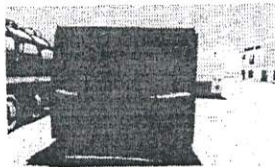
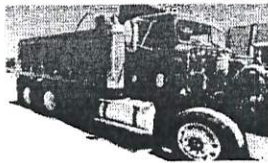
[Firma]
ING. BÉRGIO GUERRA
BIENES MUEBLES
CED. 5771085

VIII.- INVENTARIO.

CANT.	Descripción	Condición y número de participaciones en el activo	Año de fabricación	Valor de Remanencia Nueva	Valor Neto de Depreciación	Valor de Mercado	Valor Comercial	VSM
1	CAMION DE VOLTEO	USADO	1995	\$1,907,000.00	\$381,000.00	\$715,000.00	\$715,000.00	2
TOTAL				\$1,907,000	\$381,000	\$715,000	\$715,000	2

El bien valuado es importado

IX. REPORTE FOTOGRAFICO



**AVALÚO DE MAQUINARIA Y EQUIPO.
X. MEMORIA DE CALCULO**

ENFOQUE DE COSTOS		DESCRIPCION DEL BIEN CANTIDAD DE UNIDADES			
MARCA	TIPO	MODELO	Nº. SERIE	CONDICIONES	
CONDICIONES DE USUARIO	CANTIDAD DE UNIDADES	TIPO	CONDICIONES DE USUARIO	CONDICIONES DE USUARIO	CONDICIONES DE USUARIO
FECHA DE ADQUISICION	AÑO 2023	CONDICIONES DE USUARIO	CONDICIONES DE USUARIO	CONDICIONES DE USUARIO	CONDICIONES DE USUARIO
CONDICIONES PARA OBLIGACIONES FISCALES					
CONDICIONES PARA OBLIGACIONES FISCALES	100%	100%	100%	100%	100%
CONDICIONES PARA OBLIGACIONES ECONOMICAS	100%	100%	100%	100%	100%
RESUMEN					
VALOR DE BIENES ADQUIRIDOS		VALOR DE BIENES ADQUIRIDOS		VALOR DE BIENES ADQUIRIDOS	
VALOR DE BIENES ADQUIRIDOS		VALOR DE BIENES ADQUIRIDOS		VALOR DE BIENES ADQUIRIDOS	
VALOR DE BIENES ADQUIRIDOS		VALOR DE BIENES ADQUIRIDOS		VALOR DE BIENES ADQUIRIDOS	
VALOR DE BIENES ADQUIRIDOS		VALOR DE BIENES ADQUIRIDOS		VALOR DE BIENES ADQUIRIDOS	

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:
–Pasamos al Inciso C.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes
–**SÍ, SEÑOR PRESIDENTE, INCISO C DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN. PRIMERO.- SE SOLICITA LA AUTORIZACION Y APROBACION CON RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICION, HASTA POR UN MONTO DE \$364,200.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO PARA LA COMPRA DE TRES MOTOCICLETAS NUEVAS MARCAS BMW, MODELO G310R, AÑO 2023 QUE SERAN ASIGNADAS A LA COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO. SEGUNDO.- SE SOLICITA LA AUTORIZACION Y APROBACION CON RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICION, HASTA POR UN MONTO DE \$364,200.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO PARA LA COMPRA DE TRES MOTOCICLETAS NUEVAS MARCA BMW, MODELO G310R, AÑO 2023 QUE SERAN ASIGNADAS PARA LA DIRECCION DE POLICIA VIAL. DANDO UN TOTAL DEL RECURSO HASTA POR UN MONTO DE \$728,400.00 (SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) POR LA COMPRA DE LAS 6 MOTOCICLETAS. EN CASO DE SER APROBADO LOS PUNTOS QUE ANTECEDEN SOLICITO:**

TERCERO.- SE SOLICITA LA AUTORIZACION Y APROBACION CON RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICION HASTA POR UN MONTO DE \$208,800.00 (DOSCIENOS OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, PARA LA COMPRA Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE INSTALACION PARA EL EQUIPAMIENTO DE LAS SEIS UNIDADES, QUE SE DESCRIBEN EN EL PUNTO DOS Y TRES (TIPO MOTOPATRULLAS)

EN CASO DE SER APROBADOS LOS PUNTOS QUE ANTECEDEN SOLICITO SE AUTORIZE Y APRUEBE LO SIGUIENTE:

CUARTO.- SE SOLICITA LA AUTORIZACION Y APROBACION, PARA LA COMPRA DIRECTA DE TRES MOTOCICLETAS MARCA BMW, MODELO G310R, AÑO 2023 PARA EL PROVEEDOR: MATERIALES PARA EL DESARROLLO DE MEXICO, CON UNA PROPUESTA ECONOMICA TOTAL DE \$364,200.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO, VALOR POR CADA UNIDAD DE \$121,400.00 (CIENTO VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) PROVEEDOR QUE CUENTA CON SU RFC: MDM031020FI2.

QUINTO.- SE SOLICITA LA AUTORIZACION Y APROBACION, LA COMPRA DIRECTA DE TRES MOTOCICLETAS MARCA BMW, MODELO G310R, AÑO 2023, PARA EL PROVEEDOR MATERIALES PARA EL DESARROLLO DE MEXICO, CON UNA PROPUESTA ECONOMICA TOTAL DE: \$364,200.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO, VALOR POR CADA UNIDAD DE: \$121,400.00 (CIENTO VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) PROVEEDOR QUE CUENTA CON SU RFC: MDM031020FI2.

SEXTO.- SE SOLICITA LA AUTORIZACION Y APROBACION LA COMPRA Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE INSTALACION EN EQUIPAMIENTO DE SEIS MOTOCICLETAS TIPO MOTOPATRULLAS PARA EL PROVEEDOR: ZIKAM LIDER, S.A. DE C.V. CON UNA PROPUESTA ECONOMICA DE: \$208,800.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, VALOR POR CADA UNIDAD DE \$34,800.00 (TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— Muchas gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso C del Sexto Punto del Orden del Día, en sus apartados Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Sexto Punto del Orden del Día, Inciso C, en sus apartados Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **12 Doce votos a favor**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen, referente a la compra directa de seis motocicletas nuevas de las cuales tres serán asignadas a la Comisaría de Seguridad Ciudadana y tres a la Dirección de Policía vial de este municipio.

Presidencia Municipal
25/05/2023
Oficio: PM/220/2023

Asunto: Inicialiva de Acuerdo con Carácter de Dictamen

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
Presente

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle que incluya en la próxima Sesión de Ayuntamiento la siguiente Inicialiva de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen de conformidad por lo dispuesto en los artículos 173 y 175 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco y 98 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, referente a la compra directa de seis motocicletas nuevas de las cuales tres serán asignadas a la Comisaría de Seguridad Ciudadana y tres a la Dirección de Policía vial de este municipio.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I. Que, a petición del Comisaría de Seguridad Ciudadana de este Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, solicitó la compra de tres motocicletas con las siguientes especificaciones:
 - TRES MOTOCICLETAS MARCA BMW, MODELO G310R, AÑO 2023
- II. Que, a petición del Director de Policía Vial de este Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, solicitó la compra de tres motocicletas con las siguientes especificaciones:
 - TRES MOTOCICLETAS MARCA SUZUKI, MODELO GSX250RL, AÑO 2023

La compra de estas motocicletas será para que sean utilizadas por los elementos operativos de cada una de las dependencias mencionadas con el fin de que realicen sus funciones y actividades y salvaguardar la seguridad de la ciudadanía y atención de reportes.

Por lo anteriormente expuesto, y por encontrarse debidamente fundado y motivado, ponemos a su consideración honorables regidores lo siguiente:

Página 1 de 3 de la Inicialiva de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen, referente a la compra directa de seis motocicletas nuevas de las cuales tres serán asignadas a la Comisaría de Seguridad Ciudadana y tres a la Dirección de Policía vial de este municipio.



Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen, referente a la compra directa de seis motocicletas nuevas de las cuales tres serán asignadas a la Comisaría de Seguridad Ciudadana y tres a la Dirección de Policía vial de este municipio.

ACUERDOS

PRIMERO .- SE AUTORICE Y APRUEBE CON RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, HASTA POR UN MONTO DE: \$364,200.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO PARA LA COMPRA DE TRES MOTOCICLETAS MARCA BMW, MODELO G310R, AÑO 2023 QUE SERAN ASIGNADAS A LA COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO.

SEGUNDO .- SE AUTORICE Y APRUEBE CON RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, HASTA POR UN MONTO DE: \$263,970.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO, PARA LA COMPRA DE TRES MOTOCICLETAS MARCA SUZUKI, MODELO GSX250RL, AÑO 2023, QUE SERAN ASIGNADAS PARA LA DIRECCION DE POLICIA VIAL.

Dando un total del recurso por un monto de: \$628,170.00 (SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SETENTA PESOS /100 M.N.) EN CASO DE SER APROBADO LOS PUNTOS QUE ANTECEDEN SOLICITO:

TERCERO .- SE AUTORICE Y APRUEBE CON RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN HASTA POR UN MONTO DE \$208,800.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, PARA LA COMPRA Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INSTALACIÓN PARA EL EQUIPAMIENTO DE LAS SEIS UNIDADES, QUE SE DESCRIBEN EN EL PUNTO DOS Y TRES (TIPO MOTOPATRULLAS)

En caso de ser aprobados los puntos que anteceden solicito se autorice y apruebe lo siguiente:

CUARTO .- SE AUTORICE Y APRUEBE LA COMPRA DIRECTA DE TRES MOTOCICLETAS MARCA BMW, MODELO G310R, AÑO 2023, PARA EL PROVEEDOR: MATERIALES PARA EL DESARROLLO DE MÉXICO, CON UNA PROPUESTA ECONÓMICA TOTAL DE: \$364,200.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO, VALOR POR CADA UNIDAD DE: \$121,400.00 (CIENTO VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). PROVEEDOR QUE CUENTA CON SU RFC: MDM031020F12.

QUINTO .- SE AUTORICE Y APRUEBE LA COMPRA DIRECTA DE TRES MOTOCICLETAS MARCA SUZUKI, MODELO GSX250RL, AÑO 2023, PARA EL PROVEEDOR: MATERIALES PARA EL DESARROLLO DE MÉXICO, CON UNA PROPUESTA ECONÓMICA TOTAL DE: \$263,970.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO, VALOR POR CADA UNIDAD DE: \$87,990.00 (OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.). PROVEEDOR QUE CUENTA CON SU RFC: MDM031020F12.

Página 2 de 3 de la Inicialiva de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen, referente a la compra directa de seis motocicletas nuevas de las cuales tres serán asignadas a la Comisaría de Seguridad Ciudadana y tres a la Dirección de Policía vial de este municipio.



Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen, referente a la compra directa de seis motocicletas nuevas de las cuales tres serán asignadas a la Comisaría de Seguridad Ciudadana y tres a la Dirección de Policía vial de este municipio.



Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen, referente a la compra directa de seis motocicletas nuevas de las cuales tres serán asignadas a la Comisaría de Seguridad Ciudadana y tres a la Dirección de Policía vial de este municipio.

Así mismo se expone a los presentes que en caso de su aprobación de los puntos cuarto y quinto el municipio podrá obtener hasta un 30% de subsidio en especie por parte del proveedor: Materiales para el Desarrollo de México.

SEXTO.- SE AUTORIZA Y APRUEBE LA COMPRA Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INSTALACIÓN EN EQUIPAMIENTO DE SEIS MOTOCICLETAS TIPO MOTOPATRULLA PARA EL PROVEEDOR: ZAIKAM LIDER S.A. DE C.V., CON UNA PROPUESTA ECONÓMICA DE: \$208,800.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO. VALOR POR CADA UNIDAD DE: \$34,800.00 (TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO.

Cabe mencionar que la propuesta del proveedor es la mejor opción, en cuestión de precio resultando ser conveniente y aceptable para el Municipio, así como en calidad, en pago y tiempo de entrega puesto que se encuentran disponibles las unidades.

Sin otro particular, me despido reiterándole mi consideración distinguida.

Atentamente
 Administración 2021-2024
 "2023. Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"
 "150 Años del Natalicio de Mariano Azuela y Bicentenario del Nombramiento de Pedro Moreno, como Benemérito de la Patria en Grado Heroico"

Lic. Tecuili José Guadalupe Gómez Villalobos
 Presidente Municipal Constitucional H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno,
 Jalisco

c.c.p. Archivo

Fágina 3 de 3 de la Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen, referente a la compra directa de seis motocicletas nuevas de las cuales tres serán asignadas a la Comisaría de Seguridad Ciudadana y tres a la Dirección de Policía vial de este municipio. LAGOS DE MORENO CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO



COMISARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL PREVENTIVA
 LAGOS DE MORENO, JALISCO, 25 DE MAYO DEL 2023
 OFICIO NO.- CPMP/2061/2023
 ASUNTO: SOLICITUD.

C.P. JUAN MANUEL LUNA VELOZ
 DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y PROVEEDURÍA MUNICIPAL
 ADMINISTRACION 2021 - 2024.
 P R E S E N T E:

Por medio del presente le envié un cordial saludo ocasión que aprovecho para solicitarle de manera respetuosa la adquisición **URGENTE** de **3 (tres)** unidad motocicletas, que servirán como vehiculos oficiales para el servicio de Comisaría de Seguridad Publica, siendo una necesidad prioritaria para los servicios que esta comisaria brinda para la atención de los problemas que a la ciudadanía aquejan y que debido a la poca disponibilidad del parque vehicular existente y que estará al servicio de su servidor, toda vez que las motocicletas con los que actualmente se cuentan no están en condiciones mecánicas adecuadas y es insuliciente.

- Anexo al mismo características de las unidades solicitadas.

Sin más por el momento y en espera de vernos beneficiados con la anterior solicitud, me despido de usted, no sin antes reiterarle mis más sinceras consideraciones al presente.

ATENTAMENTE
 "2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO".
 "150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO BENEMÉRITO DE LA PATRIA EN GRADO HEROICO"

ABOGADO JESÚS DOMÍNGUEZ ORTIZ
 COMISARIO DE LA PÓLICIA MUNICIPAL PREVENTIVA
 LAGOS DE MORENO, JALISCO.

C.c.p. LIC. TECUILLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS/ PRESIDENTE MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

VPALACIO MUNICIPAL LAGOS DE MORENO

[Handwritten signature]



Datos comerciales BMW G 310 R 2023

Marca:
BMW
Año:
2023
Plazas:
2

Motor y transmisión

Cilindrada exacta:
313 cc
Ciclo

4 T
Disposición
En línea
Distribución
DOHC (doble árbol de levas)
Cilindros
1
Válvulas por cilindro
4
Alimentación
Inyección electrónica 42 mm.
Refrigeración
Líquida
Diámetro por carrera
80 mm x 62 mm
Compresión
10,8 :1
Potencia
34 CV a 9.500 rpm
Torque
26 Nm a 7.500 rpm
Combustible
Gasolina sin plomo 95
Normativa anticontaminación
Euro5
Limitación
1
Encendido
Electrónico C.D.I.
Batería
12V 8AH
Transmisión secundaria
Cadena
Embrague
Multidisco en baño de aceite
Accionamiento
Mecánico
Número de velocidades
6

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

y no 13

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Precarga de muelle

Freno delantero

ABS

-1

Sistema

Disco

Diámetro

300 mm

Pinza

Bybre de 4 pistones con anclaje radial y ABS

Freno trasero

Sistema

Disco

Diámetro

240 mm

Pinza

Bybre 2 pistones opuestos y ABS

Rueda delantera

Diámetro rin delantero

17 "

Ancho de rin delantero

3.0

Material rin delantero

Aluminio fundido

Marca llanta delantera

Michelin

Modelo de neumáticos

Pilot Street Radial

Tipo de neumáticos

Radial Tubeless

Medida llanta delantera

110/70-R17

Rueda trasera

Diámetro rin trasero

17 "

Ancho de rin trasero

4.0

Material rin trasero

Aluminio fundido

Marca llanta trasera

Michelin

Modelo de neumáticos

Pilot Street Radial

Tipo de neumáticos

Radial Tubeless

Medida llanta trasera

150/60-R17

Dimensiones y prestaciones

Longitud máxima

2,005 mm

Anchura máxima

849 mm

Distancia entre ejes

1,374 mm

Altura de asiento

785 mm

Avance

102 mm

Ángulo de dirección

64.9 °

Capacidad del depósito

11 l.

Peso en seco

159 Kg

Consumo y prestaciones

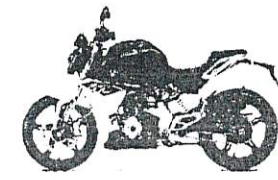
Consumo



El mundo de las motos BMW Motorrad se divide en seis grandes categorías de motos que se adaptan a diferentes estilos de conducción y usos.

El mundo de las motos BMW Motorrad se divide en seis grandes categorías de motos que se adaptan a diferentes estilos de conducción y usos.

El mundo de las motos BMW Motorrad se divide en seis grandes categorías de motos que se adaptan a diferentes estilos de conducción y usos.



El mundo de las motos BMW Motorrad se divide en seis grandes categorías de motos que se adaptan a diferentes estilos de conducción y usos.

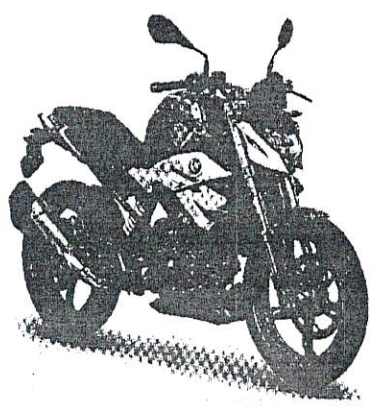
El mundo de las motos BMW Motorrad se divide en seis grandes categorías de motos que se adaptan a diferentes estilos de conducción y usos.

El mundo de las motos BMW Motorrad se divide en seis grandes categorías de motos que se adaptan a diferentes estilos de conducción y usos.

Descripción	Opiniones	Datos	Colores	Noticias	Rivales
-------------	-----------	-------	---------	----------	---------

BMW G 310 R 2023 OTRAS VERSIONES Y AÑOS

\$ 122,000 ~~130,000~~ COMPRA OFERTA PERSONALIZADA



Cilindrada: 313 cc Potencia: 34 hp Peso: 158 kg

Autos BMW motos BMW Naked 250cc

Autor: Álvaro Gavín - 25/05/2023

La BMW G 310 R es la naked más pequeña dentro del catálogo de la marca alemana, una moto atractiva tanto para un uso diario como para escapadas por carretera. En 2021 se actualizó después de algunas modificaciones estéticas y en 2023 recibe nuevos colores.

El diseño de la G 310 R está inspirado en el de la S 1000 R, lo que otorga una imagen deportiva y una se grande, aunque en realidad es una montura de tamaño compacto y de peso contenido. Está disponible en cromáticas, todas ellas modernas y elegantes como gusta a la marca bávara. Los alfileres laterales, el de el faro delantero son los elementos que más marcan desde el punto de vista del diseño. Una óptica que e LED, al igual que el resto de elementos luminosos, que logra una perfecta iluminación para ver y ser vistos en una montura que también ofrece manetas regulables en cuatro posiciones.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Descripción	Opiniones	Datos	Colores	Noticias	Rivales
-------------	-----------	-------	---------	----------	---------

que permite reducciones más seguras así como un tacto más suave de su mando. También disfruta de un controlador electrónico de respuesta más sensible y de un sistema que aumenta las revoluciones del motor que se cala.

El chasis está compuesto por un entramado de tubos de acero, mientras que en las suspensiones se ha c horquilla invertida con barras de 41 mm y por un amortiguador en posición central el cual va anclado direc basculante y conjunto de regulación. En el tren delantero se ha montado un disco delantero de 300 mm cu cuatro pistones, detrás, un disco de 240 mm con pinza flotante de un pistón.

COMENTARIOS

Se han publicado en comentarios

COMPARATIVA BMW G 310 R 2023

Selecciona con qué moto quieres compararla

FICHA TÉCNICA

Datos comerciales BMW G 310 R 2023

Marca: BMW
 Año: 2023
 Pizzas: 2

Motor y transmisión

Cilindrada exacta: 313 cc
 Ciclo: 4 T
 Disposición: En línea
 Distribución: DOHC (doble árbol de levas)
 Cilindros: 1
 Válvulas por cilindro: 4
 Alimentación: Inyección electrónica 42 mm.
 Refrigeración: Líquida
 Diámetro por carrera: 80 mm x 62 mm
 Compresión: 10,9 :1
 Potencia: 34 CV a 9.500 rpm

Descripción	Opiniones	Datos	Colores	Noticias	Rivales
-------------	-----------	-------	---------	----------	---------

Limitación: 1
 Encendido: Electrónico C.D.I.
 Batería: 12V 6AH
 Transmisión secundaria: Cadena
 Embrague: Multidisco en baño de aceite
 Accionamiento: Mecánico
 Numero de velocidades: 6
 Relación primaria: 3.063
 Relación 1: 3.000
 Relación 2: 2.063
 Relación 3: 1.588
 Relación 4: 1.286
 Relación 5: 1.095
 Relación 6: 0.955

Handwritten notes and signatures in blue ink on the left side of the page.

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right side of the page.

Handwritten signature and notes in blue ink at the bottom left.

Handwritten signatures and notes in blue ink at the bottom right.

Descripción	Opiniones	Datos	Colores	Noticias	Rivales
-------------	-----------	-------	---------	----------	---------

Chasis

Tipo de chasis Estructura multitubular de acero

Suspensión delantera

Tipo de suspensión delantera Horquilla telescópica invertida
 Diámetro de barras 41 mm
 Recorrido 140 mm

Suspensión trasera

Tipo basculante Doble brazo
 Material Aluminio
 Tipo de suspensión trasera Monoamortiguador
 Recorrido 131 mm
 Regulaciones Precarga de muelle

Freno delantero

ABS -1
 Sistema Disco
 Diámetro 300 mm
 Pinza Bybre de 4 pistones con anclaje radial y ABS

Freno trasero

Sistema Disco
 Diámetro 240 mm
 Pinza Bybre 2 pistones opuestos y ABS

Rueda delantera

Diámetro rin delantero 17"
 Ancho de rin delantero 3.0
 Material rin delantero Aluminio fundido
 Marca llanta delantera Michelin
 Modelo de neumáticos Pilot Street Radial
 Tipo de neumáticos Radial Tubeless
 Medida llanta delantera 110/70-R17

Descripción	Opiniones	Datos	Colores	Noticias	Rivales
-------------	-----------	-------	---------	----------	---------

Ancho de rin trasero 4.0
 Material rin trasero Aluminio fundido
 Marca llanta trasera Michelin
 Modelo de neumáticos Pilot Street Radial
 Tipo de neumáticos Radial Tubeless
 Medida llanta trasera 150/60-R17

Dimensiones y prestaciones

Longitud máxima 2.005 mm
 Anchura máxima 849 mm
 Distancia entre ejes 1.374 mm
 Altura de asiento 785 mm
 Avance 102 mm
 Ángulo de dirección 64,9 °
 Capacidad del depósito 11 L
 Peso en seco 159 Kg

Consumo y prestaciones

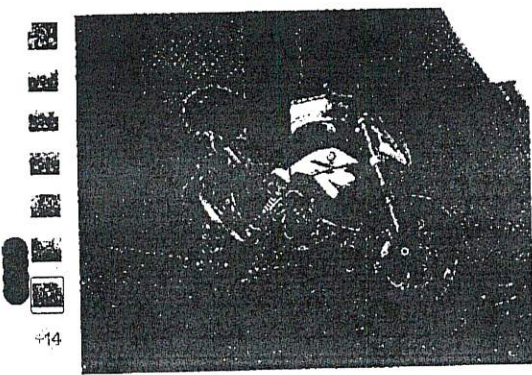
Consumo 3.33 L/100km
 Velocidad máxima 143 Km/h

Equipamiento

Confort
 Arranque eléctrico
 Warning
 Regulación de maneta de freno
 Regulación de maneta de embrague
 Pata de cabra

Instrumentación

Cuentarrevoluciones
 Reloj
 Nivel de gasolina
 Temperatura de refrigerante
 Indicador de marcha engranada
 Testigo de reserva



Bmw G 310 R Sport

Publicado por BMW LERMA MOTORS

\$124,500

Protección al comprador

Protección al vendedor

Información de la tienda

BMW LERMA MOTORS

Horario de atención
Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas. Sábados de 10:00 a 15:00 horas.

Ubicación del vehículo
Amanalulco, Lerma, Estado de México

- Características destacadas**
- Color: Rojo
 - Cilindrado: 313 cc
 - Tipos de moto: Naked
 - Potencia: 25 kW
 - Acepta vehículos a cuenta: Sí

Descripción

Color: Rojo racing

Política y configuración de cookies

Las cookies nos permiten mejorar tu experiencia en Mercado Libre. Puedes aceptarlas todas, configurarlas o cancelarlas en nuestro [Centro de Privacidad](#).

[Aceptar cookies](#) [Configurar cookies](#)

[https://moto.mercadolibre.com.mx/MLM-1837007689-bmw-g-310-r-sport-_JM#position=1&search_layout=grid&type=item&tracking_id=412a69ae-95c... 1/3](https://moto.mercadolibre.com.mx/MLM-1837007689-bmw-g-310-r-sport-_JM#position=1&search_layout=grid&type=item&tracking_id=412a69ae-95c...)

Bmw G 310 R Sport | MercadoLibre

- Accelerador electrónico
- Direccionales LED
- Escape de acero inoxidable

LAS MALETAS SE VENDEN POR SEPARADO.

Puedes adquirir este vehículo con alguno de nuestros atractivos planes de financiamiento. Conoce todas las opciones de **BMW Financiamiento**.

IMPORTANTE:

Evite fraudes mediante publicaciones falsas con imágenes muy buenas a precios de regalo. Le recomendamos que, por su seguridad, al realizar cualquier compra o pedido para la compra de un vehículo nuevo o seminuevo en BMW Lerma Motors le proporcionaremos, como comprobante de pago, un recibo fiscal a nombre de **TOLUCA PLANTA DE DISTRIBUCIÓN S.A. DE C.V.**

Contacta a la tienda

El vehículo está en Amanalulco - Lerma - Estado De México

Evite el fraude. Nunca compartas tus datos ni tu contraseña.

Nombre	Apellido
E-mail	
Teléfono (fijo o móvil)	
Ej: 2022 4967	

Acepto las [Términos y condiciones](#) y autorizo el uso de mis datos de acuerdo a la [Política de Privacidad](#).

Publicación #1837007689

Estos vehículos también podrían interesarte

Política y configuración de cookies

Las cookies nos permiten mejorar tu experiencia en Mercado Libre. Puedes aceptarlas todas, configurarlas o cancelarlas en nuestro [Centro de Privacidad](#).

[https://moto.mercadolibre.com.mx/MLM-1837007689-bmw-g-310-r-sport-_JM#position=1&search_layout=grid&type=item&tracking_id=412a69ae-95c... 2/3](https://moto.mercadolibre.com.mx/MLM-1837007689-bmw-g-310-r-sport-_JM#position=1&search_layout=grid&type=item&tracking_id=412a69ae-95c...)

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

ANUNCIOS, 10/24

Bmw G 310 R Sport | MercadoLibre

\$ 122,500
2023 110 km
Bmw G 310 R 2023

\$ 137,490
2023 110 km
Bmw G 310 Gs 2023

\$ 255,950
2022 110 km
Bmw F 900 R 2023

\$ 139,390
2023 110 km
Bmw G 310 Gs Kalemita 2023

\$ 491,190
2023 110 km
Bmw S 1000 R 2023

México

Política y configuración de cookies

Los cookies nos permiten mejorar tu experiencia en MercadoLibre. Puedes actualizar tus configuraciones o conocer más en cualquier momento.

https://mola.mercadolibre.com.mx/MLM-1637007669-bmw-g-310-r-sport_-_JM#position=1&search_layout=grid&type=item&tracking_id=412669ae-95c... 3/3

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

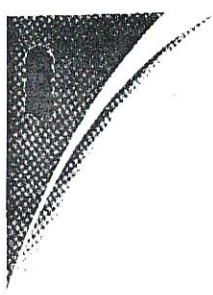
[Handwritten signature]



CUADRO COMPARATIVO
DE ESTUDIO DE MERCADO PARA LA COMPRA DE TRES MOTOCICLETAS BMW PARA
LA COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

Lagos de Moreno, Jalisco mayo 2023

NO.	PROVEEDOR O FUENTE DE INVESTIGACIÓN	CANTIDAD	COTIZACIÓN POR UNIDAD	ESPECIFICACION
1	BMW/MERCADO LIBRE	3	\$124,500.00 (CIENTO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)	MOTOCICLETA BMW, AÑO 2023, MODELO G310R
2	MOTOFICHAS COM	3	\$122,000.00 (CIENTO VEINTI DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)	MOTOCICLETA BMW, AÑO 2023, MODELO G310R
3	BMW FINANCIAL SERVICES MEXICO	3	\$121,400.00 (CIENTO VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)	MOTOCICLETA BMW, AÑO 2023, MODELO G310R



PALACIO MUNICIPAL
ALCALDÍA MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO
CALLE DE LA LIBERTAD S/N. COL. CENTRO
LAGOS DE MORENO, JALISCO
WWW.LAGOSDEMORENO.GOB.MX



[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

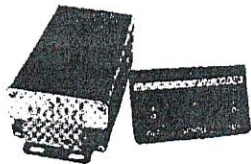
[Handwritten signature]

TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO A 23 DE MAYO DEL 2023

ATENCIÓN A: MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

En la siguiente cotización:

Sirena marca CODE3 modelo XA100



- (sin micrófono)
- Sirena marca **CODE3** modelo **XA100**
- Dimensiones del Amplificador 1.8" X 2.8" X 5.4"
- Panel 2.1" X 1.0" X 3.6"
- Tres Sonidos Oficiales (Wail, Yelp, Phsr)
- Salida de Potencia de 116 Watts (2 Bocinas)
- Sonido de corneta de aire (Air Horn)
- Salida de 8 Amps.
- 11-16 Vcd
- Salida para dos bocinas de 58 watts
- Tamaño compacto para motocicleta
- Para uso de motocicleta
- Sellada a prueba de agua

SIERRA TMT S.A. DE C.V. • TEL. 33.3970.74.93

6000 • Exp. de Vigencia: 2 años • C. de Insc. Fed. 019 • C. de Insc. Est. Jalisco 019 • C. de Insc. Jalisco 019



1 Bocina de 100 watts reforzada para motocicleta modelo A200T

4 Módulo de Leds "LED6L"



Características y Dimensiones de Bocinas

Características:

- Dimensiones:
 - 13 cm. (5.1") de largo.
 - 1.6 cm. (0.6") de ancho.
 - 2.8 cm. (1.1") de alto.
- 6 leds de 5ta Generación Tecnología Lineal (TL) por módulo.
- Color rojo/azul
- Resistente al agua y polvo.
- 21 patrones de flasheo.
- 12 volts.

Cumple con las normas SAE aplicables al producto.

SIERRA TMT S.A. DE C.V. • TEL. 33.3970.74.93

6000 • Exp. de Vigencia: 2 años • C. de Insc. Fed. 019 • C. de Insc. Est. Jalisco 019 • C. de Insc. Jalisco 019

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]
 Unas...
 11/20/23

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 y-out-3

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Farola tipo Burbuja "ESV18R" PARA INSTALARSE SOBRE EL TOPCASE

Características:

- Farola tipo burbuja aerodinámica diseñada para generar menor resistencia del aire con las siguientes dimensiones:
 - 12.5 cm (4.92 ") de diámetro en el domo.
 - 16.2 cm (6.4 ") de diámetro en la base.
 - 11 cm (4.33 ") de altura.
- Cuenta con 33 patrones de Flashes.
- Tiene un total de 330 leds, divididos en 10 módulos de 33 leds cada uno. Color rojo
- Domo de policarbonato en color rojo
- Instalación magnética o fija.

NUEVO Opciones de color: Azul, Rojo o Rojo/Azul



SIERRA TMT S.A. DE C.V. - TEL. 33 3970 79 80

Dist. Boulevard de Toluca km 20.5, Col. San Mateo Atlixco, Toluca, Estado de México, México

PROPUESTA EQUIPAMIENTO

Cantidad	Unidad	Descripción	PRECIO UNITARIO	Total
6	PIEZAS	FAROLA TIPO BURBUJA, SIRENA Y BOCINA, JUEGO DE LEDS, HERRAJE TIPO BURRERA, PINTURA BASE AL MANUAL DE IDENTIDAD	\$ 33,900.00	\$ 203,400.00
			Subtotal	\$ 203,400.00
			16% I.V.A	\$ 32,544.00
			Total	\$ 235,944.00

NOTA: INCLUYE INSTALACION DEL EQUIPO EN UDNDE INDIQUE EL CLIENTE

Total de la Propuesta \$ 235,944.00

Precios cotizados en PESOS MEXICANOS

Condiciones de Pago: 20% ANTES DE LA ENTREGA DEL EQUIPO

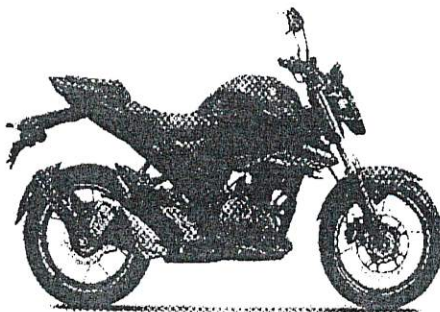
Tiempo de entrega: 2 SEMANAS DESPUES DE LA ENTREGA DEL EQUIPO

Lugar de entrega: DONDE INDIQUE EL CLIENTE

Vigencia Precios: 30 días a partir de la fecha de la cotización

Garantía: 1 año de garantía por los materiales, y 3 años de garantía por el trabajo de instalación y mantenimiento

NOTA: NO INCLUYE EL RADIO DE COMUNICACION



[Handwritten signature]
JORGE MIGUEL QUESADA QUEZADA
 REPRESENTANTE LEGAL DE
 SIERRA TMT SA DE CV

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]
MARCO ANTONIO

[Handwritten signature]

SIERRA TMT S.A. DE C.V. • TEL: 02 2874 7930
 3. V. Calle de la Paz No. 2221, Col. Fiesta Park, Tlalpam, Jalisco, México



Solución personalizada para tu unidad móvil

MUNICIPIO DE LARGOS DE MORENO, JALISCO
 DIRECCIÓN DE ADICIONES Y PROVEDURÍA

ENCUENTRADA, JALISCO 4 DE MAYO DEL 2023

De acuerdo a su solicitud le voy a dejar la siguiente información de los equipamientos



Sirena code3 modelo XA 100

- Características:
- Cumple con todos los requisitos reglamentarios, incluidos: resistencia al agua y polvo.
 - Tamaño compacto, para uso de motocicleta, a prueba de agua.



Bocina de 100 watts:

- Características:
- Dimensiones: 11cm (h) x 9cm (l) x 10cm (p) (alturas: 2.8cm (1.1") de alto)
 - 6 led tecnología lineal
 - Color rojo y azul, resistente al agua y polvo
 - 12 voltios, cumple con la normas SAE aplicables al producto.



Farola tipo Burbuja

- Características:
- Aerodinámica diseñada para generar resistencia del aire.
 - Cubeta con 33 patrones de fishes.
 - Tiene 330 leds, más de 100 modos de color.
 - Domo de policarbonato en color rojo, instalación magnética fijo.

Sub total \$ 102,600.00
 IVA \$ 16,416.60
 Total \$ 119,016.60



- **Tiempo de entrega inmediato
- **Garantía: 5 años
- **Validez: 10 días
- **Forma de Pago: Contado



ATENTAMENTE

VILLALBA BALLESERES Y COMPAÑIA S.A. DE C.V.
 JOSE RODRIGO NAVARRO GILIRON
 REPRESENTANTE LEGAL

Corporativos. Enfoque al cliente. Excelencia. Innovación. Perspectiva holística y Sinergias
 Villalba Balleseres y Compañía S.A. de C.V. RFC: VBA040611LUA
 Independencia No. 363 A Santa María Temapeque
 San Pedro Tlaxcaltepec Jalisco México
 33 3694 1010 www.vibaco.com.mx contacto@vibaco.com.mx



[Large handwritten signature]
 y. Dalt 3

[Large handwritten signature]
 J. Burgos



Guadalajara Jalisco a 23 de mayo de 2023

Atención: Contador Juan Manuel Luna

Cotización de proyecto de equipo para patrullas incluye pintura y rotulación



México Blvd No. 1372, Col. Puerto Cuicatlan, CP 44504, Guadalajara Jalisco. Tel: 33 3154 9132 www.zufrean.com



México Blvd No. 1372, Col. Puerto Cuicatlan, CP 44504, Guadalajara Jalisco. Tel: 33 3154 9132 www.zufrean.com

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

y-palt3

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

EQUIPMENT FOR EMERGENCY VEHICLES

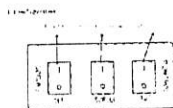


Este equipo es para el uso en vehículos de emergencia. Atención: no debe ser usado en otros usos.

Este equipo es para el uso en vehículos de emergencia. Atención: no debe ser usado en otros usos.

Este equipo es para el uso en vehículos de emergencia. Atención: no debe ser usado en otros usos.

- Alimentación: 12V DC (Batería de vehículo)
- Consumo de potencia: 10W (en modo de espera)
- Consumo de potencia: 10W (en modo de espera)
- Consumo de potencia: 10W (en modo de espera)
- Consumo de potencia: 10W (en modo de espera)
- Consumo de potencia: 10W (en modo de espera)
- Consumo de potencia: 10W (en modo de espera)
- Consumo de potencia: 10W (en modo de espera)
- Consumo de potencia: 10W (en modo de espera)

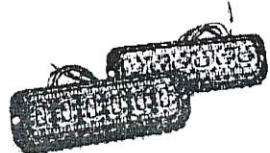


AIKAM Mod. BSM18

4 módulos (2 en parte frontal, 2 en parte trasera).

Módelo BSM18 - 1372 - C/da. 19 de Julio - C.A. 41050 - Guayaquil - Ecuador - Tel: 04 3105 0152 - www.aikam.com

EQUIPMENT FOR EMERGENCY VEHICLES



Este equipo es para el uso en vehículos de emergencia. Atención: no debe ser usado en otros usos.

Este equipo es para el uso en vehículos de emergencia. Atención: no debe ser usado en otros usos.

AIKAM Mod. N6, N12

2 módulos a los costados en molduras (uno por lado).

Módelo N6/N12 - 1372 - C/da. 19 de Julio - C.A. 41050 - Guayaquil - Ecuador - Tel: 04 3105 0152 - www.aikam.com

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

EQUIPMENT FOR EMERGENCY VEHICLES

www.vev.com.co



Excelente Calidad En Soporte Porta celular Para Tu Motocicleta/ Bicicleta.

Características:
*Excelente Calidad en Soporte.
*almohadilla de silicona antideslizante.
*Color : Negro.
Adecuado para manillar de 55 a 95 mm/Universal *Material : aleación de aluminio.

Para más información por favor contactar a los números de teléfono

www.vev.com.co

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

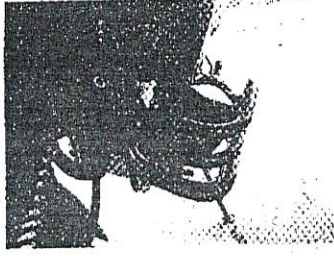
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

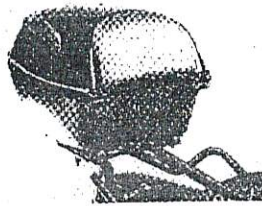
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

EQUIPMENT FOR EMERGENCY VEHICLES



EQUIPMENT FOR EMERGENCY VEHICLES



Características:

- Excelente sistema de almacenamiento resistente a la intemperie.
 - Se adapta a cascos de tamaño completo.
 - Las fundas decorativas protegen los bordes y esquinas del equipaje.
- Excelente calidad y plástico duradero.

EQUIPMENT FOR EMERGENCY VEHICLES

EQUIPMENT FOR EMERGENCY VEHICLES

Prototipo

Acorde a diseño proporcionado por la institución

Material 3M

Material reflejante 3M grado ingeniería Acorde a diseño proporcionado por la institución

Precio \$ 29,619.00 más IVA

Pago: conforme a condiciones
Garantía en sirena: 2 años
Garantía en módulos de leds: 5 años
Entrega Inmediata

Vigencia de la cotización: 30 días
Garantía: 1 año
Tiempo de entrega: 8 días con vehículo disponible

ATENTAMENTE

CÉSAR MACÍAS GODINA
Representante Legal
ZAKAM LIDER S.A. DE C.V.



LAGOS DE MORENO
MUNICIPIO

COMPRAS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA SEIS MOTOCICLETAS MARCA SUZUKI Y BMW PARA LA COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y LA DIRECCIÓN DE POLICIA VIAL DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

CUADRO COMPARATIVO

Lagos de Moreno, Jalisco mayo 2023

NO.	PROVEEDOR	CANTIDAD	COTIZACIÓN POR UNIDAD	ESPECIFICACION
1	VILLASENOR BALLESTEROS Y COMPAÑIA S.A. DE C.V.	6	\$39 672.00 (TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS 000/100 M.N.)	SIRENA, CUATRO MODULOS, FAROLA TIPO BURBUJA, HERRAJE TIPO BURRERA, PINTURA
2	SIERRA TMI S.A. DE C.V.	6	\$9 324.00 (TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.)	SIRENA, CUATRO MODULOS, FAROLA TIPO BURBUJA, HERRAJE TIPO BURRERA, PINTURA.
3	ZAKAM LIDER S.A. DE C.V.	6	\$34 398.00 (TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)	SIRENA, CUATRO MODULOS, LEDS ESTROBOSCOPICOS DE ALTO IMPACTO, BALIZA ESTROBOSCOPICA 18 LEDS, SOPORTE BASE PORTA GELULAR D ALUMINIO, PROTECTOR EN ACERO PARA LATERALES PARA MOTO PATRULLA, MALETIN TRASERO, PINTURA Y ROTULACION.



PALACIO MUNICIPAL
JALISCO
MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO
CALLE DE LA REVOLUCION, 341 SECC
WWW.LAGOSDEMORENO.JALISCO



LAGOS DE MORENO
MUNICIPIO

LAGOS DE MORENO
MUNICIPIO

Procedencia: Dirección de Policía Vial Municipal
Oficio N° DPVM/0257/05/2023
Lagos de Moreno, Jalisco, mayo 22 de 2023

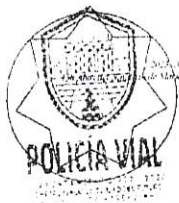
Asunto: El que se indica.

C.P. Juan Manuel Luna Veloz
Director de Adquisiciones y Proveduría
Presente:

Por este conducto reciba un cordial saludo, con la finalidad de mejorar la prestación continua y eficiente, de los servicios inherentes de esta Dirección de Policía Vial, hacia los sujetos activos de la movilidad, le solicito, su valioso apoyo con el objeto que se realice el trámite administrativo correspondiente con la finalidad de que, sean adquiridas, para servicio de esta Dirección a mi cargo, 03 tres motocicletas de la MARCA: SUZUKI DE 250 CENTÍMETROS CÚBICOS.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano la atención brinda, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración sobre el particular.

Atentamente,



C. Fabricio Gallardo Villalobos
Director de Policía Vial Municipal

C.c.p. Archivo.

PALACIO MUNICIPAL



LAGOS DE MORENO
MUNICIPIO

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

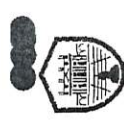
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



LAGOS DE MORENO
CORPORATIVO
CIUDAD DEL FUTURO



BAJAJ

A QUIEN CORRESPONDA

SUZUKI MODELO: GIXXER 250 ABS PRECIO ESPECIAL: \$ 88,000.00 AÑO: 2023

Despierta al piloto que llevas dentro y disfruta de su manejo, rendimiento y potencia que te da la Gixxer 250 abs. La moto Gixxer 250 abs mezcla estilo, rendimiento y adrenalina en una sola máquina. Diseñado para hacerte vivir la mejor experiencia, versátil para superar el tráfico, dominar las calles y conquistar las largas carreteras del país.



31 DE MARZO # 7 COL LA LUZ C.P. 47420
TEL- 01 474 742 5902
LAGOS DE MORENO, JALISCO
Página 1

CUADRO COMPARATIVO
DE ESTUDIO DE MERCADO PARA LA COMPRA DE TRES MOTOCICLETAS MARCA SUZUKI PARA LA DIRECCIÓN DE POLICÍA VIAL DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

Lagos de Moreno, Jalisco mayo 2023

NO.	PROVEEDOR O FUENTE DE INVESTIGACION	CANTIDAD	COTIZACION POR UNIDAD	ESPECIFICACION
1	BAJAJ LAGOS	3	\$88,000.00 (OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)	MOTOCICLETA NUEVA MARCA SUZUKI, MODELO GIXXER 250 ABS, AÑO 2023
2	SUZUKI SAN JUAN	3	\$88,000.00 (OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)	MOTOCICLETA NUEVA MARCA SUZUKI, MODELO GIXXER 250 ABS, AÑO 2023
3	MOTOS TREJO	3	\$87,990.00 (OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)	MOTOCICLETA NUEVA MARCA SUZUKI, MODELO GIXXER 250 ABS, AÑO 2023

23 MAYO 2023



PALACIO MUNICIPAL
CALLE DE LA PAZ # 100
QUINTA EQ. FRANCISCO GONZALEZ LEON EN
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagosmoreno.gob.mx

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

FICHA TECNICA

Marca	LEON	Modelo
Atleta del modelo	Distancia al eje	Peso en seco
Carrocería	La velocidad máxima	Motor

*Los precios incluyen IVA

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SUZUKI GIXXER 250 ABS	\$88,000.00	\$88,000.00

ATTE
BAJAJ LAGOS DE MORENO

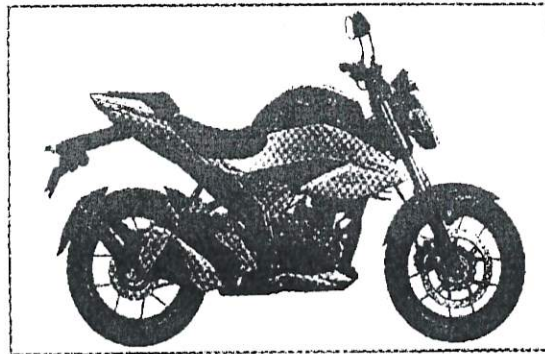
31 DE MARZO # 7 COL. LA LUZ C.P. 47420
TEL- 01 474 74 2 5902 LAGOS DE MORENO, JALISCO
Página 2



23 MAYO 2023

PROVEEDURIA LAGOS DE MORENO, JALISCO

SUZUKI GIXXER 250 ABS PRECIO: \$88,000.00 MODELO 2023



GIXXER 250 ABS	
Cilindros y cilindrada	Cilindros y cilindrada
Distribución	Distribución
Valvulas por cilindro	Valvulas por cilindro
Alimentación	Alimentación
Refrigeración	Refrigeración
Motor	Motor
Potencia	Potencia
Combustible	Combustible
Encendido	Encendido
Transmisión	Transmisión
Amarrague	Amarrague
Número de velocidades	Número de velocidades

SUZUKI SAN JUAN
MORELOS #36 A COL CENTRO
TEL- 01 395 785 5705 SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO
Página 1

SUZUKI GIXXER 250 ABS

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SUZUKI GIXXER 250 ABS	88,000.00	\$88,000.00

ATTE.
SUZUKI SAN JUAN

*Los precios incluyen IVA

*PRECIOS SUJETO A CAMBIO SIN PREVIO AVISO

Esta cotización tiene una validez de treinta días a partir de la fecha o agotar existencias.

SUZUKI SAN JUAN
MORELOS #36 A COL CENTRO
TEL- 01 395 785 5705 SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO
Página 2

19 MAYO 2023

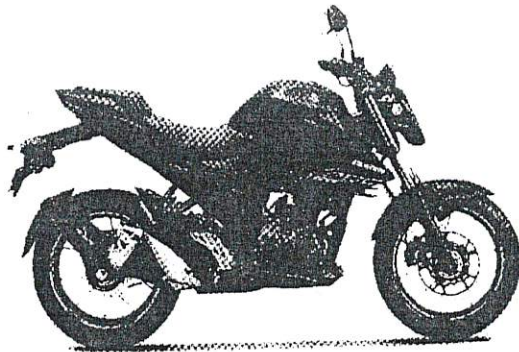
A QUIEN CORRESPONDA

COTIZACIÓN MOTOCICLETA NUEVA MARCA SUZUKI

MODELO: GSX250RL (GIXXER 250 ABS)

AÑO: 2023 PRECIO: 87,990.00

Gixxer 250 es perfecta para ti que buscas una motocicleta de ciudad con alto rendimiento, bajo consumo de gasolina, más velocidad y potencia para enfrentar el reto diario en las calles. Con esta nueva versión 250 cc más equipada y su diseño actualizado tendrás todo para rodar con una apariencia deportiva de última generación, la última tendencia en Europa.



CARACTERÍSTICAS GIXXER 250 ABS:

- Sistema de frenos ABS de doble canal
- Sistema de enfriamiento por aceite
- Luz Led en el faro y stop
- Tablero de instrumentos 100% digital
- Silenciador deportivo con salida dual
- Diseño tipo europeo
- Motor 250 cc
- Sistema de arranque fácil Suzuki

Características y especificaciones técnicas

GIXXER 250 ABS

- Cilindrada exacta 249 cc
- Ciclo 4 T
- Distribución SOHC
- Cilindros 1
- Válvulas por cilindro 4
- Alimentación EFI
- Refrigeración Aceite

- Diámetro de carrera 76 mm x 54.9 mm
- Potencia 26 CV
- Combustible Gasolina sin plomo
- Encendido CDI
- Batería 12v
- Transmisión secundaria Cadena
- Embrague Multidisco en aceite
- Número de velocidades 6

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	SUZUKI GIXXER 250 ABS	\$ 87,990.00	\$ 87,990.00
		TOTAL	\$ 87,990.00
		NETO	



Las precios incluyen IVA

* PRECIO SUJETO A CAMBIO SIN PREVIO AVISO

Esta cotización tiene una validez de treinta días a partir de la fecha o agotar existencias.

ATTE.
GERENTE GENERAL
RAFAEL TREJO GARCIA

Domicilio: Familia Rincon Galardo II 127 colonia La Luz C.P. 47420 Tel. 474 71 6 53 33

SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Séptimo Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes
–**SÍ, SEÑOR PRESIDENTE, SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN.**

SE SOLICITA LA APROBACION DE LAS SIGUIENTES PROPUESTAS:

PRIMERO.- EL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, AUTORIZA QUE SE CONTRATE UNA OBLIGACION A CORTO PLAZO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$10'000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) MAS ACCESORIOS Y GASTOS FINANCIEROS, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 12 (DOCE) MESES, CUYO DESTINO SERA CUBRIR NECESIDADES ORIGINADAS POR INSUFICIENCIAS DE LIQUIDEZ CON CARÁCTER TEMPORAL Y QUE SE LLEVE A CABO LA IMPLEMENTACION DE UN PROCESO COMPETITIVO EN TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS CON OBJETO DE FORMALIZAR SU CONTRATACION BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO.

SEGUNDO.- EL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, UNA VEZ CONCLUIDO EL PROCESO COMPETITIVO PARA ELEGIR A LA INSTITUCION FINANCIERA QUE LE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE, DE FORMA CONJUNTA CON LOS FUNCIONARIOS FACULTADOS AL INTERIOR

DEL MUNICIPIO CONFORME A LA LEGISLACION APLICABLE, CELEBREN CON LA INSTITUCION FINANCIERA QUE HAYA OFRECIDO LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, LA OBLIGACION A CORTO PLAZO AUTORIZADA EN EL ACUERDO PRIMERO ANTERIOR A TRAVES DE LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS CORRESPONDIENTES.

TERCERO.- EN VIRTUD DE LA CONTRATACION DE LA OBLIGACION A CORTO PLAZO EN CASO DE SER NECESARIO SE PROCEDA A EFECTUAR LAS MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL Y CONSIDERAR DICHA OBLIGACION EN LA LEY DE INGRESOS Y EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024, A FIN DE PREVEER EL MONTO A SER DESTINADO AL SERVICIO DE LA DEUDA QUE DERIVE DE LA OBLIGACION A CORTO PLAZO QUE SE CONTRATE CON BASE EN LA PRESENTE AUTORIZACION.

CUARTO.- LA OBLIGACION A CORTO PLAZO QUE CONTRATE EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, CON BASE EN LA PRESENTE AUTORIZACION, SE INSCRIBIRA EN EL REGISTRO ESTATAL Y EN EL REGISTRO PUBLICO UNICO, EN TERMINOS DE LO QUE PREVIENEN LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.

QUINTO.- EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, SE INSTRUYE A LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES AL INTERIOR DEL MUNICIPIO PARA QUE LA OBLIGACION A CORTO PLAZO QUE SE CONTRATE CON BASE EN LA PRESENTE AUTORIZACION SE INCLUYA EN LOS INFORMES PERIODICOS A QUE SE REFIERE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y EN LA RESPECTIVA CUENTA PUBLICA CON SUJECION A LOS ALCANCES CONTEMPLADOS EN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES ANTES MENCIONADOS.

SEXTO.- LAS AUTORIZACIONES OTORGADAS EN ESTE ACTO AL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO SE ENCONTRARAN VIGENTES DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, PLAZO DURANTE EL CUAL SUS REPRESENTANTES LEGALMENTE FACULTADOS, DEBERAN REALIZAR TODAS LAS GESTIONES, NEGOCIACIONES, SOLICITUDES, TRAMITES Y CELEBRACION DE DOCUMENTOS QUE SEAN CONDUCTENTES Y NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS MISMAS, INCLUYENDO LA SUSCRIPCION DE TITULOS DE CREDITO.

SEPTIMO.- SE SOLICITA LA AUTORIZACION PARA QUE EN CASO DE APROBARSE LOS APARTADOS PRIMERO AL SEXTO PRECEDENTES, QUEDE SIN EFECTO LO AUTORIZADO EN EL ACTA 28 DE SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, DE FECHA 24 DE MARZO DEL AÑO 2023, EN EL SEPTIMO PUNTO INCISO B.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— Muchas gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Séptimo Punto del Orden del Día, en sus apartados Primero, Segundo, Tercero, Cuarto Quinto, Sexto y Séptimo.


Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Séptimo Punto del Orden del Día, en sus apartados Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto y Séptimo, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **12 Doce votos a favor**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.


SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

 Lagos de Moreno, Jal.
24/05/2023
Oficio: PM/215/2023
Palacio Municipal

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
Presente


Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle, de acuerdo con los artículos 178 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco y 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco sea sometido para su análisis y en su caso aprobación en la siguiente Sesión de Pleno del H. Ayuntamiento, el presente dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.


Sin otro particular, me despido reiterándole mi consideración distinguida.


Atentamente
Administración 2021-2024
"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"
"150 Años del Natalicio de Mariano Arzúeta y Bicentenario del Nombramiento de Pedro Moreno, como Benemérito de la Patria en Grado Heroico"

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda y Presupuestos

c.c.p. Archivo



 Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda y Presupuesto, administración 2021-2024
STOP/CEHP/026/23
23/mayo/2023

**Ciudadanos Integrantes
Del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
PRESENTE:**

A los y las integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda y Presupuesto con fundamento en el artículo 27, 50 fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 176, 178, 41, 52 fracción I, II, 53 fracción I, III, VII, XV, 54 fracción II, X, XVII y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 101, 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se nos convocó para el estudio, análisis y dictaminación de la iniciativa de proposición de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto someterlos a aprobación, por lo que se emite el presente dictamen en sentido positivo conforme los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que el día 19 de mayo de 2023 se convocó a sesión de comisión bajo un orden del día para estudiar, analizar y en su caso aprobar las propuestas de dicha comisión respecto a diversos puntos de acuerdo.

SEGUNDO.- En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, en la sala "Rita Pérez" del palacio municipal, el día 23 de mayo de 2023 se llevó a cabo la sesión de la Comisión Edilicia de Hacienda y Presupuesto a las 11:00 horas encontrándose la mayoría de los ediles que la integran por lo que se declara quórum y válida legalmente.

TERCERO.- Una vez iniciada la sesión el Secretario Técnico el LCP. Juan Carlos Palomino Saucedá presentó para su análisis, estudio, revisión y en su caso aprobación de la iniciativa de los siguientes puntos de acuerdo, los cuales fueron circulados previamente:

- Análisis y en su caso aprobación de la autorización para iniciar con los trámites de contratación de una obligación a corto plazo hasta por la cantidad de \$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.), más accesorios y gastos financieros, con una vigencia no mayor a 12 (doce) meses, cuyo destino será cubrir necesidades originadas por insuficiencias de liquidez de carácter temporal, llevando a cabo la implementación de un proceso competitivo para su contratación.

CUARTO.- Se anexan al presente dictamen la documentación de cada punto.

QUINTO.- Una vez analizados y discutidos en esa sesión las propuestas al exponerse a los miembros de la Comisión y teniendo en cuenta las diversas opiniones respecto a las propuestas, se concluyó lo siguiente:

CONSIDERANDOS

- I. Que de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio es libre, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las facultades y limitaciones que establece la Constitución y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley con su órgano de gobierno que es el Ayuntamiento el cual posee la facultad de expedir los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su respectiva jurisdicción.
- II. De acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 85 y 88, el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política administrativa del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las limitaciones que establece la ley; los municipios tendrán entre sus facultades y obligaciones las de expedir y aplicar conforme a las bases normativas que señalen las leyes, las normas que regulen la prestación de servicios públicos a su cargo, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, difundir cumplir y hacer cumplir en el ámbito de sus competencias las Leyes que expida el Congreso de la Unión y el Congreso del Estado; así como administrar libremente su hacienda pública.
- III. Que la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2016, y cuya entrada en vigor tuvo verificativo al día siguiente al de su publicación, establece la posibilidad para que los Municipios puedan contratar compromisos derivados de obligaciones a plazo menor o igual a un año con instituciones financieras, cuyo objeto consista en cubrir necesidades originadas por insuficiencias de liquidez de carácter temporal, previo al cumplimiento de las condiciones previstas en dicha Ley.

Página 2 de 7 del dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda y Presupuesto, administración 2021-2024
STOP/CEHP/026/23
23/mayo/2023

- IV. Que con motivo de lo expuesto en el numeral anterior, esta administración, previa revisión del estado que guarda la hacienda pública municipal por cuanto a los saldos insolutos de las obligaciones a corto plazo que, en su caso, mantenga contratadas y que a la fecha no exceden del 6% (seis por ciento) de los ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos vigente, solicita la autorización de este H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco para que el Municipio contrate una obligación a corto plazo hasta por la cantidad de \$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.), más accesorios y gastos financieros, con una vigencia no mayor a 12 (doce) meses, cuyo destino será cubrir necesidades originadas por insuficiencias de liquidez de carácter temporal y se lleve a cabo la implementación de un proceso competitivo en términos de las disposiciones establecidas en Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios con objeto de formalizar su contratación bajo las mejores condiciones de mercado.
- V. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2, y 3 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este municipio es libre y autónomo para su gobierno interior así como para la administración pública de su hacienda municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio lo cual le permite tomar decisiones respecto de la administración de sus bienes, con las únicas limitaciones que señala la ley.
- VI. Además, de acuerdo con el artículo 67 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, se establece que la Comisión Edilicia de Hacienda y Presupuesto tiene las siguientes atribuciones:

Artículo 67. Atribuciones de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- I. En materia de hacienda públicas:
 - a) Participar en la formación de los proyectos de ley de ingresos y presupuesto de egresos del Municipio, conjuntamente con el Secretario de Finanzas del Ayuntamiento.
 - b) Revisar los informes de la hacienda municipal sobre los movimientos de ingresos y egresos, incluyendo un extracto de los movimientos de cada subcuenta, pudiendo solicitar al Secretario de Finanzas las aclaraciones y ampliaciones a la información que juzguen convenientes.
 - c) Vigilar que los contratos que celebre el Ayuntamiento, se convengan en los términos más favorables.

Página 3 de 7 del dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda y Presupuesto, administración 2021-2024
STOP/CEHP/026/23
23/mayo/2023

d) En general, proponer las acciones necesarias para el fortalecimiento de la hacienda municipal.

ii. En materia de Presupuesto:

- a) Participar en la formulación de los presupuestos generales y particulares de la administración municipal.
- b) Examinar la información relacionada con la elaboración de los presupuestos que se pongan a consideración del Ayuntamiento.
- c) Coordinarse con otras comisiones edilicias y con las dependencias municipales competentes para que los presupuestos de ingresos y egresos sean acordes a lo proyectado por la administración municipal, en cada ejercicio fiscal.

VII. En cuanto a las autoridades municipales el artículo 52 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno en su fracción I y II nos dice:

Las comisiones tendrán las siguientes atribuciones:

- i. Recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos de su competencia o turnados por el pleno del ayuntamiento.
- ii. Presentar al pleno, las propuestas de dictamen y proyectos de acuerdo sobre los asuntos de su competencia o turnados por el pleno del ayuntamiento.

VIII. Por otra parte, en su artículo 54 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno a la letra dice:

Los ediles integrantes de las comisiones edilicias tendrán las siguientes atribuciones:

- ii. Firmar los dictámenes sometidos a la consideración de la comisión, anteponiendo las leyendas "a favor", "en contra" o "abstención" según sea el caso;

X. Dictaminar sobre asuntos que propicien el buen desarrollo del Municipio

XVII. Participar en la elaboración de los dictámenes; y

IX. Una vez que los integrantes de la comisión dictaminadora estudiáramos el contenido y términos de la iniciativa antes referida en este dictamen, así como las disposiciones legales que aplican, se concluye lo siguiente:

Página 4 de 7 del dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda y Presupuesto, administración 2021-2024
STOP/CEHP/026/23
23/mayo/2023

a) Una vez analizado el contenido de este estudio y verificadas las facultades y atribuciones dispuestas por la legislación y ordenamientos municipales aplicables en la materia, la comisión edilicia que suscribe este dictamen es competente para su estudio, análisis y dictaminación del mismo.

Por lo anteriormente expuesto, y por encontrarse debidamente fundamentado y motivado, ponemos a su consideración ciudadanos regidores lo siguiente:

ACUERDOS

Se aprueban las siguientes propuestas para que se sometan a aprobación del Pleno del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco por conducto de la Secretaría General en la próxima sesión a celebrarse lo siguiente.

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, autoriza que se contrate una obligación a corto plazo hasta por la cantidad de \$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.), más accesorios y gastos financieros, con una vigencia no mayor a 12 (doce) meses, cuyo destino será cubrir necesidades originadas por insuficiencias de liquidez de carácter temporal y se lleve a cabo la implementación de un proceso competitivo en términos de las disposiciones establecidas en Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios con objeto de formalizar su contratación bajo las mejores condiciones de mercado.

SEGUNDO.- El H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, una vez concluido el proceso competitivo para elegir a la institución financiera que le ofrezca las mejores condiciones de mercado, autoriza al Presidente Municipal para que, de forma conjunta con los funcionarios facultados al interior del Municipio conforme a la legislación aplicable, celebren con la institución financiera que haya ofrecido las mejores condiciones de mercado, la obligación a corto plazo autorizada en el Acuerdo Primero anterior a través de los instrumentos jurídicos correspondientes.

TERCERO.- En virtud de la contratación de la obligación a corto plazo, en caso de ser necesario, se proceda a efectuar las modificaciones a la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Municipio de para el presente ejercicio fiscal y considerar dicha obligación en la Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2024, a fin de prever el monto a ser destinado al servicio de la deuda que derive de la obligación a corto plazo que se contrate con base en la presente autorización.

Página 5 de 7 del dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda y Presupuesto, administración 2021-2024
STOP/CEHP/026/23
23/mayo/2023



CUARTO.- La obligación a corto plazo que contrate el Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco con base en la presente autorización, se inscribirá en el registro estatal y en el Registro Público Único, en términos de lo que previenen las disposiciones legales y administrativas aplicables.

QUINTO.- En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se instruye a los funcionarios responsables al interior del Municipio para que la obligación a corto plazo que se contrate con base en la presente autorización se incluya en los informes periódicos a que se refiere la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la respectiva cuenta pública con sujeción a los alcances contemplados en los ordenamientos legales antes mencionados.

SEXTO.- Las autorizaciones otorgadas en este acto al Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, se encontrarán vigentes durante el presente ejercicio fiscal, plazo durante el cual sus representantes legalmente facultados, deberán realizar todas las gestiones, negociaciones, solicitudes, trámites y celebración de documentos que sean conducentes y necesarios para dar cumplimiento a las mismas, incluyendo la suscripción de títulos de crédito.

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda y Presupuesto
Sentido del Voto:

Síndico Gilberto Delgado Esqueda
Vocal
Sentido del Voto:

Regidora Araceli Campos Alfaro
Vocal
Sentido del Voto:



Regidora Norma Angélica Cordero Prado
Vocal
Sentido del Voto:

Regidora Clara Martínez Aguirre
Vocal
Sentido del Voto:

Regidora Yaritza Sofía Gómez Soto
Vocal
Sentido del Voto:

INICIATIVA DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE _____, ESTADO DE _____, LA CONTRATACIÓN DE UNA OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ _____,00 (_____ DE PESOS 00/100 M.N.), MÁS ACCESORIOS Y GASTOS FINANCIEROS, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 12 (DOCE) MESES, CUYO DESTINO SERÁ CUBRIR NECESIDADES ORIGINADAS POR INSUFICIENCIAS DE LIQUIDEZ DE CARÁCTER TEMPORAL, LLEVANDO A CABO LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROCESO COMPETITIVO PARA SU CONTRATACIÓN.

DISTINGUIDOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO:

_____, Presidente Municipal del Municipio de _____, Estado de _____, en ejercicio de las facultades y en cumplimiento de las obligaciones que se establecen en _____ [SE DEBERÁN INCLUIR LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS Y ARTÍCULOS APLICABLES AL INTERIOR DEL MUNICIPIO] y,

CONSIDERANDO

I.-Que la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2016, y cuya entrada en vigor tuvo verificativo al día siguiente al de su publicación, establece la posibilidad para que los Municipios puedan contratar compromisos derivados de obligaciones a plazo menor o igual a un año con instituciones financieras, cuyo objeto consista en cubrir necesidades originadas por insuficiencias de liquidez de carácter temporal, previo al cumplimiento de las condiciones previstas en dicha Ley.

II.-Que con motivo de lo expuesto en el numeral anterior, esta administración, previa revisión del estado que guarda la hacienda pública municipal por cuanto a los saldos insolutos de las obligaciones a corto plazo que, en su caso, mantenga contratadas y que a la fecha no exceden del 6% (seis por ciento) de los ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos vigente, solicita la autorización de H. Ayuntamiento de _____, para que el Municipio de _____, contrate una obligación a corto plazo hasta por la cantidad de \$ _____,00 (_____ de pesos 00/100 m.n.), más accesorios y gastos financieros, con una vigencia no mayor a 12 (doce) meses, cuyo destino será cubrir necesidades originadas por insuficiencias de liquidez de carácter temporal y se lleve a cabo la implementación de un proceso competitivo en términos de las disposiciones establecidas en Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios con objeto de formalizar su contratación bajo las mejores condiciones de mercado.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, TENGO A BIEN PRESENTAR A ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACION, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento de _____, autoriza al Municipio de _____, para que contrate una obligación a corto plazo hasta por la cantidad de \$ _____,00 (_____ de pesos 00/100 m.n.), más accesorios y gastos financieros, con una vigencia no mayor a 12 (doce) meses, cuyo destino será cubrir necesidades originadas por insuficiencias de liquidez de carácter temporal y se lleve a cabo la implementación de un proceso competitivo en términos de las disposiciones establecidas en Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios con objeto de formalizar su contratación bajo las mejores condiciones de mercado.

SEGUNDO.- El H. Ayuntamiento de _____, una vez concluido el proceso competitivo para elegir a la institución financiera que le ofrezca las mejores condiciones de mercado, autoriza al Presidente Municipal para que, de forma conjunta con los funcionarios facultados al interior del Municipio conforme a la legislación aplicable, celebren con la institución financiera que haya ofrecido las mejores condiciones de mercado, la obligación a corto plazo autorizada en el Acuerdo Primero anterior a través de los instrumentos jurídicos correspondientes.

TERCERO.- En virtud de la contratación de la obligación a corto plazo, en caso de ser necesario, se proceda a efectuar las modificaciones a la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Municipio de _____ para el presente ejercicio fiscal y considerar dicha obligación en la Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 202____, a fin de prever el monto a ser destinado al servicio de la deuda que derive de la obligación a corto plazo que se contrato con base en la presente autorización.

CUARTO.- La obligación a corto plazo que contrate el Municipio de _____ con base en la presente autorización, se inscribirá en el [ESPECIFICAR LA DENOMINACIÓN DEL REGISTRO ESTATAL] y en el Registro Público Único, en términos de lo que previenen las disposiciones legales y administrativas aplicables.

QUINTO.- En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se instruye a los funcionarios responsables al interior del Municipio para que la obligación a corto plazo que se contrate con base en la presente autorización se incluya en los informes periódicos a que se refiere la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la respectiva cuenta pública con sujeción a los alcances contemplados en los ordenamientos legales antes mencionados.

SEXTO.- Las autorizaciones otorgadas en este acto al Municipio de _____ se encontrarán vigentes durante el presente ejercicio fiscal, plazo durante el cual sus representantes legalmente facultados, deberán realizar todas las gestiones, negociaciones, solicitudes, trámites y celebración de documentos que sean conducentes y necesarios para dar cumplimiento a las mismas, incluyendo la suscripción de títulos de crédito.

EL ACUERDO ANTERIOR SE APRUEBA POR _____ DE VOTOS DE LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE _____, ESTADO DE _____.

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Octavo Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes

–SÍ, SEÑOR PRESIDENTE, OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE OBRAS PUBLICAS, INCISO A.- PROPUESTA PARA LA AUTORIZACION DE LA CONTRATACION DE LA OBRA: PAVIMENTACION CON EMPEDRADO ZAMPEADO Y BANQUETAS EN CALLE IGNACIO ALLENDE ENTRE CALLE 20 DE NOVIEMBRE Y ARROYO (PUENTE VEHICULAR), COMUNIDAD DE SAN CRISTOBAL, LAGOS DE MORENO, JALISCO, LA CUAL SERA REALIZADA MEDIANTE LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 14 FRACCION II, Y EL TITULO SEXTO DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, POR UN MONTO TOTAL DE \$1'476,394.30 (UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 30/100 M.N.) CON RECURSOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO A TRAVES DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (SADER) MEDIANTE EL "PROGRAMA EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" EJERCICIO 2023.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Muchas gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso A del Octavo Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Octavo Punto del Orden del Día en su inciso A, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **12 Doce votos a favor**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



Lagos de Moreno, Jal.
Palacio Municipal
24/05/2023
Oficio: PM/214/2023
Asunto: Dictamen

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
Presente

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle que incluya en la próxima Sesión a celebrarse de Pleno del Ayuntamiento el siguiente dictamen que tiene por objeto se aprueben diversos puntos de acuerdo de la Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, conforme lo dispuesto en los artículos 178 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco y 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco (Se anexa dictamen).

Sin otro particular, me despido reiterándole mi consideración distinguida.

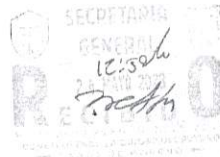


Atentamente
Administración 2021-2024

"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"
"150 Años del Nacimiento de Mariano Azuela y Bicentenario del Nacimiento de Pedro Moreno, como Benemérito de la Patria en Grado Heroico"

Lic. Tecuilli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos

c.c.p. Archivo



9 PALACIO MUNICIPAL
CALLE DE LA LIBERTAD S/N
MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO
LAGOS DE MORENO, JALISCO



CONSTRUYENDO
LA CIUDAD DEL FUTURO



Dictamen de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024
STOP/CEOPRH/027/23
23/mayo/2023

Ciudadanos Integrantes
Del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
PRESENTE:

A los y las integrantes de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos con fundamento en el artículo 27, 50 fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 176, 178, 41, 52 fracción I, II, 53 fracción I, III, VII, XV, 54 fracción II, X, XVII y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 101, 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se nos convocó para el estudio, análisis y dictaminación de la iniciativa de las proposiciones de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto llevar a cabo diversas obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, por lo que se emite el presente dictamen en sentido positivo conforme los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El día 19 de mayo de 2023 se convocó a sesión de comisión bajo un orden del día para estudiar, analizar y en su caso aprobar las propuestas de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto llevar a cabo diversas obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

SEGUNDO.- En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, en la sala "Rita Pérez" del palacio municipal, el día 23 de mayo de 2023 se llevó a cabo la sesión de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos a las 15:00 horas encontrándose la mayoría de los ediles que la integran se declara quórum y válida legalmente.

TERCERO.- Una vez iniciada la sesión el Secretario Técnico el Ing. Fabricio Larios Muñoz presentó para su análisis, estudio, revisión y en su caso aprobación las siguientes propuestas de obra pública para posteriormente sean presentadas al pleno:

- A. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Ignacio Allende entre calle 20 de Noviembre y arroyo (puente vehicular), comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,476,394.30 (Un millón cuatrocientos setenta y seis mil trescientos noventa y cuatro pesos 30/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de



Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

B. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle 20 de Noviembre entre calle Cuauhtémoc y calle Ignacio Allende, comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,123,814.24 (Un millón ciento veintitrés mil ochocientos catorce pesos 24/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Cuauhtémoc entre calle Fco. Villa y Miguel Hidalgo, comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,622,280.06 (Un millón seiscientos veintidós mil doscientos ochenta pesos 06/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Francisco Villa entre calle Ignacio Allende y calle 5 de Mayo en la comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,919,219.56 (Un millón novecientos diecinueve mil doscientos diecinueve pesos 56/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.



E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Emiliano Zapata entre calle del jardín y calle Hidalgo, comunidad La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 596,163.61 (Quinientos noventa y seis mil ciento sesenta y tres pesos 61/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Benito Juárez entre calle Hidalgo y carretera Aguascalientes-San Luis en la comunidad de La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 986,460.56 (Novecientos ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta pesos 56/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle del jardín entre calle Emiliano Zapata y calle Álvaro Obregón en la comunidad La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 847,096.23 (Ochocientos cuarenta y siete mil noventa y seis pesos 23/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

H. Propuesta para la autorización de la Compra de materiales para empedrados en comunidades La Punta y San Cristóbal (4180 m3 de tepetate), dentro del "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023 por un monto de \$ 668,800.00 (Seiscientos sesenta y



ocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

- I. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO CICLOPEO Y BANQUETAS EN CALLE HIDALGO ENTRE CALLE RIO LAGO Y CALLE SIN NOMBRE EN COMUNIDAD PASO DE LA MESA, la cual será realizada por el C. RICARDO DE JESÚS GARCÍA PADILLA como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,382,804.74 (Dos millones trescientos ochenta y dos mil ochocientos cuatro pesos 747/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- J. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CARR. LAGOS - SAN JUAN DE CALLE MANDARINA A PRIV. NORIEGA (410 M.L.), la cual será realizada por el C. HERMES NOE CAMPOS NIÑO como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,206,100.88 (Dos millones doscientos seis mil cien pesos 88/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- K. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: PARQUE LINEAL FRACCIONAMIENTO CAPUCHINAS ETAPA II, la cual será realizada por el C. JORGE CECILIO HERNANDEZ ROMO como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,198,502.56 (Un millón ciento noventa y ocho mil quinientos dos pesos 56/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- L. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: PAVIMENTO DE EMPEDRADO TRADICIONAL DE LA CALLE PROL. 5 DE MAYO, ENTRE CALLE LA PALMA Y CALLE JESUS ANAYA, EN LA COLONIA LA CAMPANA, la cual será realizada por el C. GUILLERMO VAZQUEZ GUERRA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,440,998.38 (Un millón cuatrocientos cuarenta mil novecientos noventa y ocho pesos 38/100 M.N) IVA Incluido, con

Página 4 de 15 del dictamen de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024
STOP/CEOPRH/027/23



Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

- M. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACION DE CARPETA ASFALTICA EN LA CALLE PRIMERA DE BARILLEROS ENTRE CALLE BALUARTE Y AV. LUIS DONALDO COLOSIO; Y CALLE SEGUNDA DE BARILLEROS ENTRE CALLE BALUARTE Y ARROYO DEL GUARICHO, COLONIA DEL CARMEN, la cual será realizada por la empresa ARQUITECTURA Y DISEÑO "NIDIA HERNANDEZ" S.A. DE C.V. como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 725,301.29 (Setecientos veinticinco mil trescientos un peso 29/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- N. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO EN PRIVADA ALVARO OBREGON ENTRE CALLE ACUEDUCTO Y CALLE ALVARO OBREGÓN, COLONIA SAN MIGUEL, la cual será realizada por el C. MIGUEL ANGEL GARCIA PADILLA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 280,225.42 (Doscientos ochenta mil doscientos veinticinco pesos 42/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- O. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO CICLOPEO EN CALLE SANTA CECILIA DE BALUARTE A FIN DE CALLE, EN COLONIA EL MOSAICO, la cual será realizada por la C. MARTA ALICIA GONZALEZ CARLOS, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,494,953.82 (Un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil novecientos cincuenta y tres pesos 82/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- P. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE GLORIETA EN LA SECCIÓN NORTE EN EL CRUCE CARRETERO LAGOS-SAN LUIS Y LAGOS-LEÓN, la cual será realizada por el C. DAVID ALEJANDRO LÓPEZ QUEZADA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el

Página 5 de 15 del dictamen de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024
STOP/CEOPRH/027/23

Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including a large signature that appears to be 'Ricardo de Jesús García Padilla' and other illegible signatures.

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including a large signature that appears to be 'Hermes Noe Campos Niño' and other illegible signatures.

Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 764,892.90 (Setecientos sesenta y cuatro mil ochocientos noventa y dos Pesos 90/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

Q. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL GIMNASIO DE USOS MÚLTIPLES EN EL CENTRO DEPORTIVO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS (ESTRUCTURA), la cual será realizada por la empresa ESTRUCTURAS Y MONTAJES DE LAGOS, S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,043,398.70 (Dos millones cuarenta y tres mil trescientos noventa y ocho pesos 70/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

R. Propuesta para la autorización de la Compra de materiales para la construcción de puente vado sobre el río Encarnación entre la comunidad de el Chayotillo y la troje consistentes en cemento, varilla y alambre por un monto de \$ 350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023, por su parte, la comunidad de el Chayotillo aportara piedra, arena y grava.

S. En Sesión de Ayuntamiento de fecha 28 de febrero de 2023, se autorizó la contratación de la obra: REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES, la cual sería realizada por la empresa CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS HIDRÁULICAS S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 463,585.68 (Cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos ochenta y cinco pesos 68/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023, sin embargo, el contratista menciona que se encuentra en una auditoría por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que no será posible llevar a cabo dicha obra.

Derivado de lo anterior, se presenta la siguiente:

Propuesta para la autorización de la cancelación de la obra: REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES.

CUARTO.- Una vez analizados y discutidos en esa sesión las propuestas al exponerse a las y los miembros de la Comisión y teniendo en cuenta las diversas opiniones respecto a los diferentes puntos, se concluyó lo siguiente:

CONSIDERANDOS

I. Que de conformidad con el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio es libre, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las facultades y limitaciones que establece la Constitución y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley con su órgano de gobierno que es el Ayuntamiento el cual posee la facultad de expedir los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su respectiva jurisdicción.

II. De acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 73, 77 y 85 fracción I y 88, el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política administrativa del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las limitaciones que establece la ley; los municipios tendrán entre sus facultades y obligaciones las de expedir y aplicar conforme a las bases normativas que señalen las leyes, las normas que regulen la prestación de servicios públicos a su cargo, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, difundir cumplir y hacer cumplir en el ámbito de sus competencias las Leyes que expida el Congreso de la Unión y el Congreso del Estado; así como administrar libremente su hacienda pública.

III. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2, 3, 37 fracción IV y 84 fracciones I y II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este municipio es libre y autónomo para su gobierno interior, así como para la administración pública de su hacienda municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio lo cual le permite tomar decisiones respecto de la administración de sus bienes, con las únicas limitaciones que señala la ley.



IV. Además, de acuerdo con el artículo 70 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, se establece que la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos tiene las siguientes atribuciones:

Artículo 70. Atribuciones de la Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos.

I. En materia de obras públicas:

- a) Vigilar que la asignación de las obras públicas se realice en estricto apego a los lineamientos establecidos por las normas jurídicas conducentes.
- b) Supervisar que las obras municipales se ejecuten con apego a los proyectos y contratos que las originen.
- c) Vigilar que la secretaria de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos cumpla y haga cumplir las normas jurídicas y técnicas en materia de construcción, de fraccionamientos y, en general, de desarrollo urbano.
- d) Proponer iniciativas de proyectos para la ejecución de obras públicas.
- e) Proponer iniciativas de proyectos de obras por cooperación de las particulares.
- f) Proponer acciones referentes a ornato público, alineamiento, conservación, aperturas de vías públicas y calzados, en coordinación con la Comisión de Desarrollo Urbano.
- g) Proponer la instalación de monumentos y estatuas en las vías públicas, colaborando con las autoridades en cumplimiento de las disposiciones que dicten en materia de conservación de monumentos históricos.
- h) Promover, analizar y dictaminar las iniciativas en materia de obra pública.
- i) Analizar y evaluar la eficiente operación de la dependencia encargada de la ejecución de obras públicas.
- j) Analizar y dictaminar los convenios y contratos celebrados entre los particulares y el municipio, así como la Federación y el Estado.

II. En materia de agua potable y alcantarillado:

- a) Conocer y proponer los estudios y planes tendientes a mejorar el sistema de agua potable y su saneamiento.
- b) Supervisar la conservación de los sistemas de abastecimientos, almacenamiento, desagüe, drenaje y saneamiento.

V. Una vez que los integrantes de la comisión dictaminadora estudiamos el contenido y términos de las propuestas de puntos de acuerdo antes referidos



en este dictamen, así como las disposiciones legales que aplican, se concluye lo siguiente:

- a) Una vez visto el contenido de este estudio y verificadas las facultades y atribuciones dispuestas por la legislación y ordenamientos municipales aplicables en la materia, la comisión edilicia que suscribe este dictamen es competente para su estudio, análisis y dictaminación del mismo.

VI. Por lo anteriormente expuesto, y por encontrarse debidamente fundamentado y motivado, ponemos a su consideración ciudadanos regidores lo siguiente:

ACUERDOS

Es de APROBARSE y se APRUEBA por parte de esta Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, las propuestas de puntos de acuerdo y por consiguiente este dictamen;

PRIMERO.- Se aprueban las siguientes propuestas para que se sometan a aprobación del Pleno del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, por conducto de la Secretaría General en la próxima sesión a celebrarse:

- A. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Ignacio Allende entre calle 20 de Noviembre y arroyo (puente vehicular), comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,476,394.30 (Un millón cuatrocientos setenta y seis mil trescientos noventa y cuatro pesos 30/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- B. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle 20 de Noviembre entre calle Cuauhtémoc y calle Ignacio Allende, comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del



Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,123,814.24 (Un millón ciento veintitrés mil ochocientos catorce pesos 24/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Cuauhtémoc entre calle Fco. Villa y Miguel Hidalgo, comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,622,280.06 (Un millón seiscientos veintidós mil doscientos ochenta pesos 06/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Francisco Villa entre calle Ignacio Allende y calle 5 de Mayo en la comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,919,219.56 (Un millón novecientos diecinueve mil doscientos diecinueve pesos 56/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Emiliano Zapata entre calle del Jardín y calle Hidalgo, comunidad La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 596,163.61 (Quinientos noventa y seis mil ciento sesenta y tres pesos 61/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.



F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Benito Juárez entre calle Hidalgo y carretera Aguascalientes-San Luis en la comunidad de La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 986,460.56 (Novecientos ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta pesos 56/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle del Jardín entre calle Emiliano Zapata y calle Álvaro Obregón en la comunidad La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 847,096.23 (Ochocientos cuarenta y siete mil noventa y seis pesos 23/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

H. Propuesta para la autorización de la Compra de materiales para empedrados en comunidades La Punta y San Cristóbal (4180 m3 de tepetate), dentro del "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023 por un monto de \$ 668,800.00 (Seiscientos sesenta y ocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

I. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO CICLOPEO Y BANQUETAS EN CALLE HIDALGO ENTRE CALLE RIO LAGO Y CALLE SIN NOMBRE EN COMUNIDAD PASO DE LA MESA, la cual será realizada por el C. RICARDO DE JESÚS GARCÍA PADILLA como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,382,804.74 (Dos millones trescientos ochenta y dos mil ochocientos cuatro pesos 74/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.



J. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CARR. LAGOS - SAN JUAN DE CALLE MANDARINA A PRIV. NORIEGA (410 M.L.), la cual será realizada por el C. HERMES NOE CAMPOS NIÑO como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,206,100.88 (Dos millones doscientos seis mil cien pesos 88/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

K. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: PARQUE LINEAL FRACCIONAMIENTO CAPUCHINAS ETAPA II, la cual será realizada por el C. JORGE CECILIO HERNANDEZ ROMO como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,198,502.56 (Un millón ciento noventa y ocho mil quinientos dos pesos 56/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: PAVIMENTO DE EMPEDRADO TRADICIONAL DE LA CALLE PROL. 5 DE MAYO, ENTRE CALLE LA PALMA Y CALLE JESUS ANAYA, EN LA COLONIA LA CAMPANA, la cual será realizada por el C. GUILLERMO VAZQUEZ GUERRA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,440,998.38 (Un millón cuatrocientos cuarenta mil novecientos noventa y ocho pesos 38/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

M. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACION DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA CALLE PRIMERA DE BARILLEROS ENTRE CALLE BALUARTE Y AV. LUIS DONALDO COLOSIO; Y CALLE SEGUNDA DE BARILLEROS ENTRE CALLE BALUARTE Y ARROYO DEL GUARICHO, COLONIA DEL CARMEN, la cual será realizada por la empresa ARQUITECTURA Y DISEÑO "NIDIA HERNANDEZ" S.A. DE C.V. como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 725,301.29 (Setecientos veinticinco mil trescientos un peso 29/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.



N. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO EN PRIVADA ALVARO OBREGON ENTRE CALLE ACUEDUCTO Y CALLE ALVARO OBREGÓN, COLONIA SAN MIGUEL, la cual será realizada por el C. MIGUEL ANGEL GARCIA PADILLA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 280,225.42 (Doscientos ochenta mil doscientos veinticinco pesos 42/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

O. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO CICLOPEO EN CALLE SANTA CECILIA DE BALUARTE A FIN DE CALLE, EN COLONIA EL MOSAICO, la cual será realizada por la C. MARTA ALICIA GONZALEZ CARLOS, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,494,953.82 (Un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil novecientos cincuenta y tres pesos 82/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

P. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE GLORIETA EN LA SECCIÓN NORTE EN EL CRUCE CARRETERO LAGOS-SAN LUIS Y LAGOS-LEÓN, la cual será realizada por el C. DAVID ALEJANDRO LÓPEZ QUEZADA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 764,892.90 (Setecientos sesenta y cuatro mil ochocientos noventa y dos pesos 90/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

Q. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL GIMNASIO DE USOS MÚLTIPLES EN EL CENTRO DEPORTIVO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS (ESTRUCTURA), la cual será realizada por la empresa ESTRUCTURAS Y MONTAJES DE LAGOS, S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,043,398.70 (Dos millones cuarenta y tres mil trescientos noventa y ocho pesos 70/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.



R. Propuesta para la autorización de la Compra de materiales para la construcción de puente vado sobre el río Encarnación entre la comunidad de el Chayotillo y la troje consistentes en cemento, varilla y alambre por un monto de \$ 350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023, por su parte, la comunidad de el Chayotillo aportara piedra, arena y grava.

5. En Sesión de Ayuntamiento de fecha 28 de febrero de 2023, se autorizó la contratación de la obra: REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES, la cual sería realizada por la empresa CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS HIDRÁULICAS S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 463,585.68 (Cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos ochenta y cinco pesos 68/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023, sin embargo, el contratista menciona que se encuentra en una auditoria por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que no será posible llevar a cabo dicha obra.

Derivado de lo anterior, se presenta la siguiente:

Propuesta para la autorización de la cancelación de la obra: REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES.

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos
Sentido del Voto:



Síndico Gilberto Delgado Esqueda
Vocal
Sentido del Voto:

Regidora Araceli Campos Alfaro
Vocal
Sentido del Voto:

Regidora Norma Angélica Cordero Prado
Vocal
Sentido del Voto:

Regidor Juan Fabrício Vilchis López
Vocal
Sentido del Voto:

Regidor J Dolores Tavares Muños
Vocal
Sentido del Voto:

Regidor Marco Antonio González Ortiz
Vocal
Sentido del Voto: A favor

Propuestas que la Dirección de Obras Públicas somete a la Comisión de Obras Públicas para su revisión, análisis y en su caso aprobación, y posteriormente sean sometidas ante el pleno del H. Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria.

Lagos de Moreno, Jal. a 23 de mayo del 2023

- A. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Ignacio Allende entre calle 20 de Noviembre y arroyo (puente vehicular), comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- B. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle 20 de Noviembre entre calle Cuauhtémoc y calle Ignacio Allende, comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Cuauhtémoc entre calle Fco. Villa y Miguel Hidalgo, comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Francisco Villa entre calle Ignacio Allende y calle 5 de Mayo en la comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

- E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Emiliano Zapata entre calle del jardín y calle Hidalgo, comunidad La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Benito Juárez entre calle Hidalgo y carretera Aguascalientes-San Luis en la comunidad de La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle del jardín entre calle Emiliano Zapata y calle Álvaro Obregón en la comunidad La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- H. Propuesta para la autorización de la Compra de materiales para empedrados en comunidades La Punta y San Cristóbal (4180 m3 de tepetate), dentro del "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023 por un monto de \$ 668,800.00 (Seiscientos sesenta y ocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.
- I. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO CICLOPEO Y BANQUETAS EN CALLE HIDALGO ENTRE CALLE RIO LAGO Y CALLE SIN NOMBRE EN COMUNIDAD PASO DE LA MESA, la cual será realizada por el C. RICARDO DE JESÚS GARCÍA PADILLA como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,382,804.74 (Dos millones trescientos ochenta y dos mil ochocientos cuatro pesos 74/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- J. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CARR. LAGOS - SAN JUAN DE CALLE MANDARINA A PRIV. NORIEGA (410 M.L.), la cual será realizada por el C. HERMES NOE CAMPOS NIÑO como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,206,100.88 (Dos millones doscientos seis mil cien pesos 88/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

- K. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: PARQUE LINEAL FRACCIONAMIENTO CAPUCHINAS ETAPA II, la cual será realizada por el C. JORGE CECILIO HERNANDEZ ROMO como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,198,502.56 (Un millón ciento noventa y ocho mil quinientos dos pesos 56/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- L. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: PAVIMENTO DE EMPEDRADO TRADICIONAL DE LA CALLE PROL. 5 DE MAYO, ENTRE CALLE LA PALMA Y CALLE JESUS ANAYA, EN LA COLONIA LA CAMPANA, la cual será realizada por el C. GUILLERMO VAZQUEZ GUERRA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,440,998.38 (Un millón cuatrocientos cuarenta mil novecientos noventa y ocho pesos 38/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- M. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACION DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA CALLE PRIMERA DE BARILLEROS ENTRE CALLE BALUARTE Y AV. LUIS DONALDO COLOSIO; Y CALLE SEGUNDA DE BARILLEROS ENTRE CALLE BALUARTE Y ARROYO DEL GUARICHO, COLONIA DEL CARMEN., la cual será realizada por la empresa ARQUITECTURA Y DISEÑO "NIDIA HERNANDEZ" S.A. DE C.V. como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 725,301.29 (Setecientos veinticinco mil trescientos un peso 29/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- N. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO EN PRIVADA ALVARO OBREGON ENTRE CALLE ACUEDUCTO Y CALLE ALVARO OBREGÓN, COLONIA SAN MIGUEL, la cual será realizada por el C. MIGUEL ANGEL GARCIA PADILLA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 280,225.42 (Doscientos ochenta mil doscientos veinticinco pesos 42/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- O. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO CICLOPEO EN CALLE SANTA CECILIA DE BALUARTE A FIN DE CALLE, EN COLONIA EL MOSAICO, la cual será realizada por la C. MARTA ALICIA GONZALEZ CARLOS, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,494,953.82 (Un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil novecientos cincuenta y tres pesos 82/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

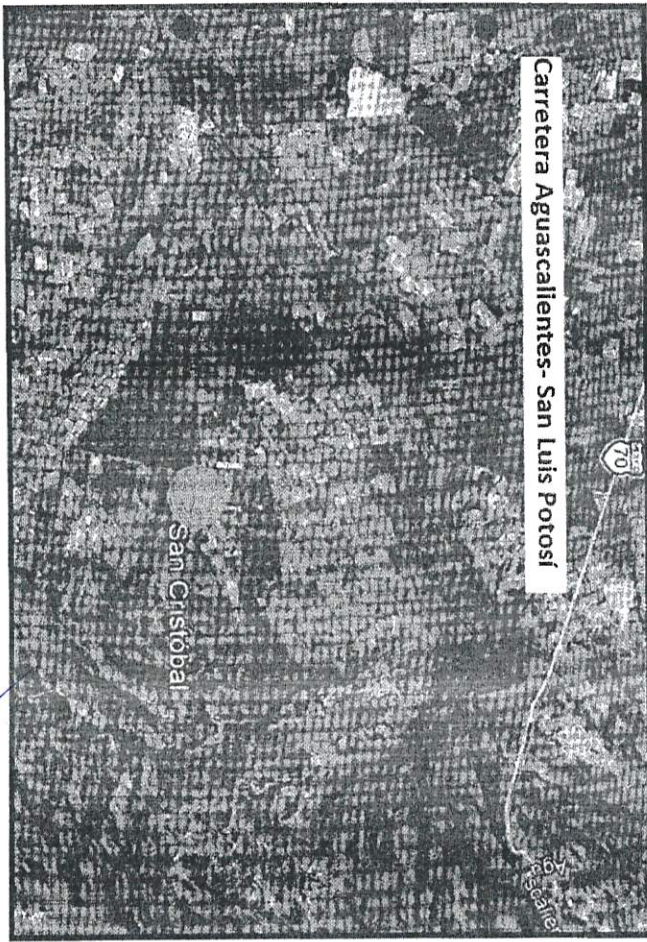
- P. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE GLORIETA EN LA SECCIÓN NORTE EN EL CRUCE CARRETERO LAGOS-SAN LUIS Y LAGOS-LEÓN, la cual será realizada por el C. DAVID ALEJANDRO LÓPEZ QUEZADA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 764,892.90 (Setecientos sesenta y cuatro mil ochocientos noventa y dos Pesos 90/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.
- Q. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL GIMNASIO DE USOS MÚLTIPLES EN EL CENTRO DEPORTIVO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS (ESTRUCTURA), la cual será realizada por la empresa ESTRUCTURAS Y MONTAJES DE LAGOS, S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,043,398.70 (Dos millones cuarenta y tres mil trescientos noventa y ocho pesos 70/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.
- R. Propuesta para la autorización de la Compra de materiales para la construcción de puente vado sobre el río Encarnación entre la comunidad de el Chayotillo y la troje consistentes en cemento, varilla y alambre por un monto de \$ 350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023, por su parte, la comunidad de el Chayotillo aportara piedra, arena y grava.
- S. En Sesión de Ayuntamiento de fecha 26 de febrero de 2023, se autorizó la contratación de la obra: REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES, la cual sería realizada por la empresa CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS HIDRÁULICAS S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 463,585.68 (Cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos ochenta y cinco pesos 68/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023, sin embargo, el contratista menciona que se encuentra en una auditoría por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que no será posible llevar a cabo dicha obra.

Derivado de lo anterior, se presenta la siguiente:

Propuesta para la autorización de la cancelación de la obra: REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES.

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

[Handwritten signature]



LAJOS DE MORENO
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

SECCIÓN DE OVALS, S.M.S.A.
PROYECTO: OVALS DE SAN CRISTÓBAL
CANTÓN: OVALS DE SAN CRISTÓBAL
MUNICIPIO: OVALS DE SAN CRISTÓBAL
ESTADO: OVALS DE SAN CRISTÓBAL

ARQ-01

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



LAJOS DE MORENO
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

SECCIÓN DE OVALS, S.M.S.A.
PROYECTO: OVALS DE SAN CRISTÓBAL
CANTÓN: OVALS DE SAN CRISTÓBAL
MUNICIPIO: OVALS DE SAN CRISTÓBAL
ESTADO: OVALS DE SAN CRISTÓBAL

ARQ-02

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

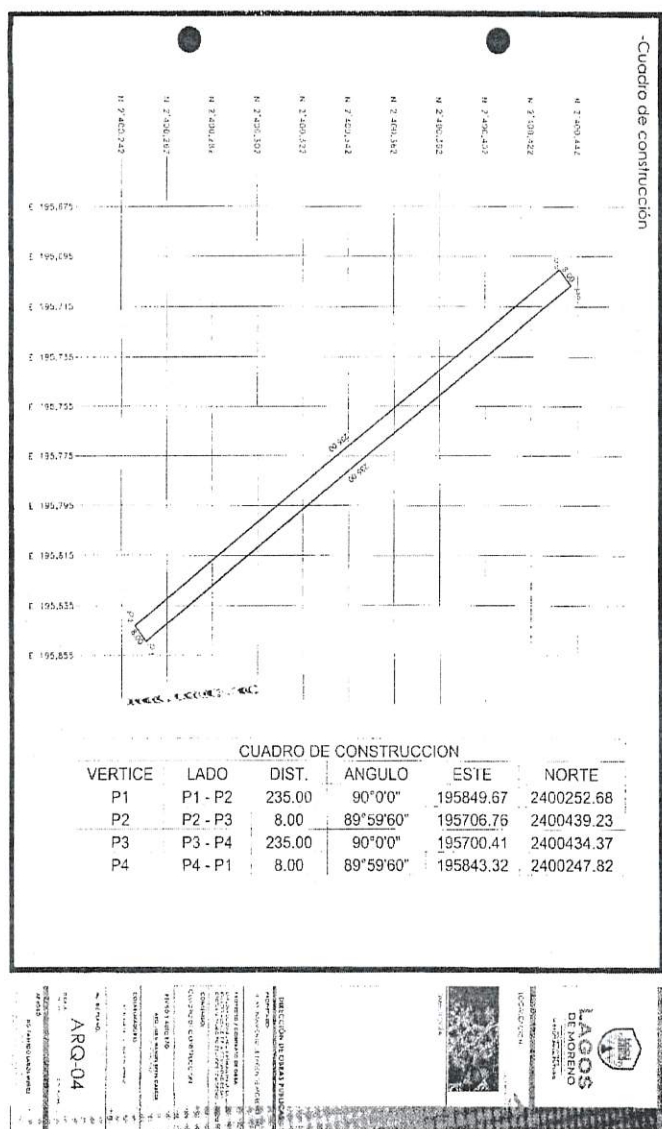
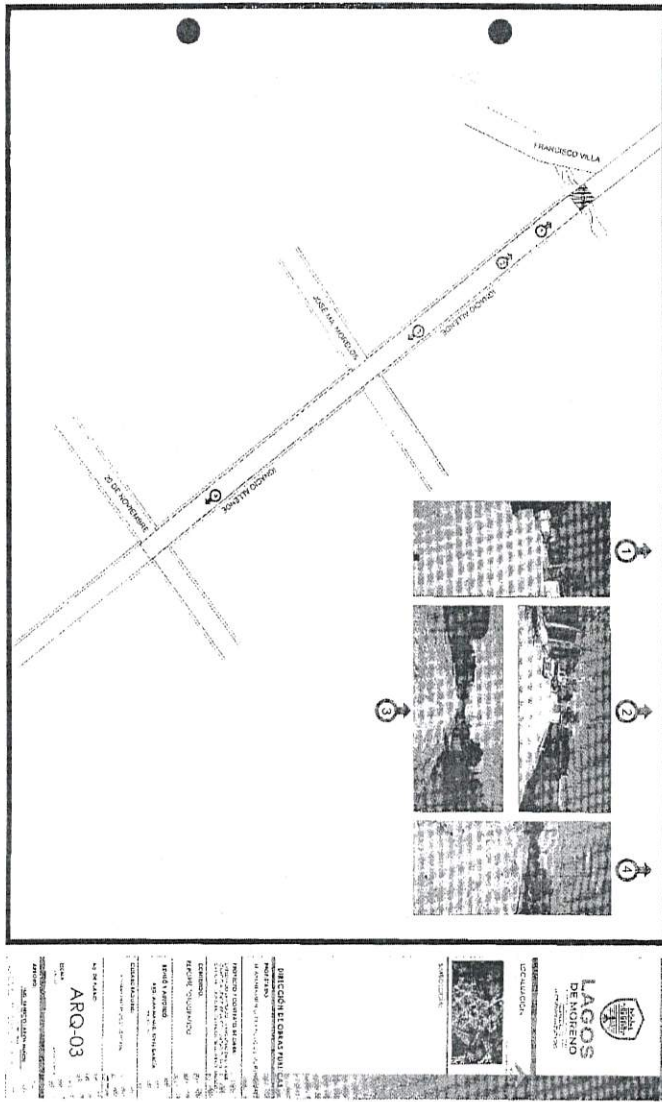
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

y-Dat 73

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

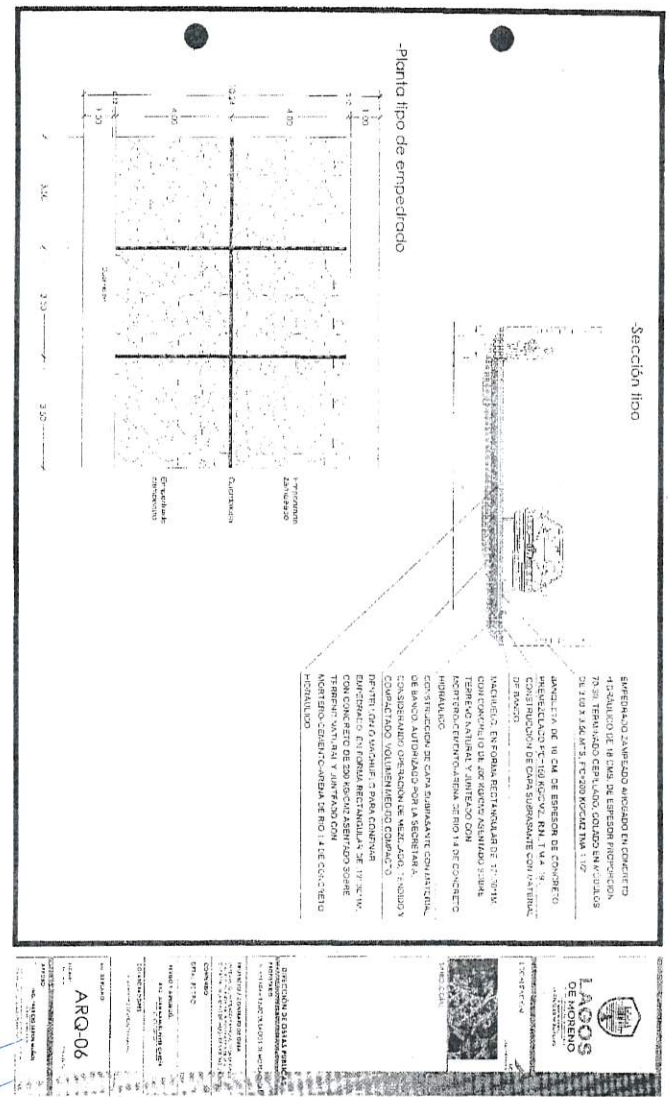
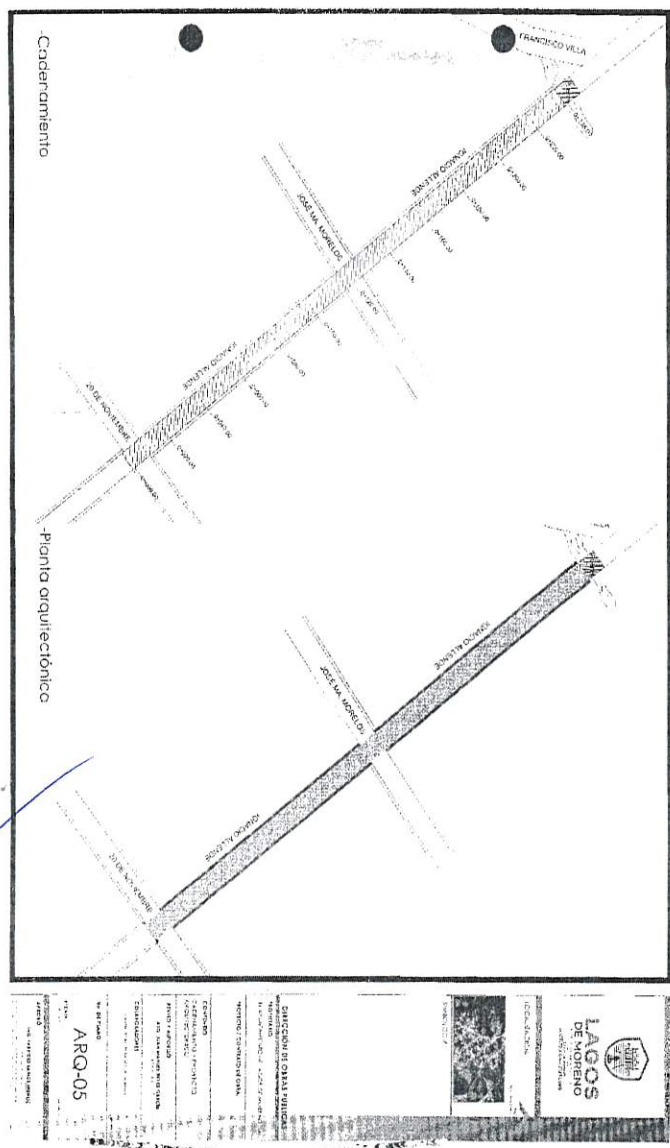
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Obra: **PAVIMENTACION CON EMPEDRADO ZAMPEADO Y BANQUETAS EN LA CALLE IGNACIO ALLENDE, DE LA COMUNIDAD DE SAN CRISTOBAL, MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.**

CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
A	EMPEDRADO				
1107 A01	EXCAVACION EN CORTE EN TERRENO NATURAL, BANCO DE MATERIAL, AMPLIACION DE TALUDES, REBAJES DE LA CORONA, TERRAPLENES EXISTENTES O EN DERRUMBES. N-CTR-CAR-1-01-003/11. P.U.O.T.	M3	1,100.55	\$69.87	\$76,895.43
1107 A02	CARGA CON MAQUINA A CAMION Y ACARREO DEL MATERIAL SOBRIANTE PRODUCTO DE EXCAVACION MEDIDO EN SITIO A 1.00 KM, INCLUYE LA MAQUINARIA, EL CAMION INACTIVO DURANTE LA CARGA Y LAS MANIOBRAS LOCALES	M3	1,100.55	\$82.17	\$90,432.19
1107 A03	CONSTRUCCION DE CAPA SUBRASANTE CON MATERIAL DE BANCO, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA, CONSIDERANDO OPERACION DE MEZCLADO, TENDIDO Y COMPACTADO, VOLUMEN MEDIDO COMPACTO, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPO, ACARREOS AL SITIO DE LA OBRA, MAQUINARIA, MANO DE OBRA, INCORPORACION DE HUMEDAD, SEGUN NORMA: N-CTR-CAR-1-04-002/11 P.U.O.T.	M3	824.95	\$360.66	\$225,394.47
1107 A05	EMPEDRADO ZAMPEADO AHOGADO EN CONCRETO HIDRAULICO DE 18 CMS. DE ESPESOR PROPORCION 70-30, TERMINADO CEPILLADO, COLADO EN MODULOS DE 3.00 X 3.50 MTS. F'c=200 KG/CM2 TMA 1 1/2" INCLUYE: TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION SEGUN NORMA N-CTR-CAR-1-02-002/06 P.U.O.T.	M2	1,785.56	\$369.37	\$659,532.30
1107 A06	DENTELLON O MACHUELO PARA CONFINAR EMPEDRADO, EN FORMA RECTANGULAR DE .12".30"1M. CON CONCRETO DE 200 KG/CM2 ASENTADO SOBRE TERRENO NATURAL Y JUNTEADO CON MORTERO-CEMENTO-ARENA DE RIO 1:4 DE CONCRETO HIDRAULICO. INCLUYE: EXCAVACION Y APROCHIE CON MATERIAL DEL	ML	1,257.00	\$180.89	\$227,366.16
Acumulado anterior:					
ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ					\$1,279,620.55
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS					Acumulado: \$1,279,620.55

Obra: **PAVIMENTACION CON EMPEDRADO ZAMPEADO Y BANQUETAS EN LA CALLE IGNACIO ALLENDE, DE LA COMUNIDAD DE SAN CRISTOBAL, MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.**

CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
	LUGAR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION SEGUN NORMA N-CTR-CAR-1-02-010/00 P.U.O.T.				\$1,279,620.55
A	TOTAL EMPEDRADO				
B	BANQUETAS				
1107 A01	EXCAVACION EN CORTE EN TERRENO NATURAL, BANCO DE MATERIAL, AMPLIACION DE TALUDES, REBAJES DE LA CORONA, TERRAPLENES EXISTENTES O EN DERRUMBES. N-CTR-CAR-1-01-003/11. P.U.O.T.	M3	122.30	\$69.87	\$8,549.29
1107 A02	CARGA CON MAQUINA A CAMION Y ACARREO DEL MATERIAL SOBRIANTE PRODUCTO DE EXCAVACION MEDIDO EN SITIO A 1.00 KM, INCLUYE: LA MAQUINARIA, EL CAMION INACTIVO DURANTE LA CARGA Y LAS MANIOBRAS LOCALES	M3	122.30	\$82.17	\$10,054.32
1107 A03	CONSTRUCCION DE CAPA SUBRASANTE CON MATERIAL DE BANCO, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA, CONSIDERANDO OPERACION DE MEZCLADO, TENDIDO Y COMPACTADO, VOLUMEN MEDIDO COMPACTO, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPO, ACARREOS AL SITIO DE LA OBRA, MAQUINARIA, MANO DE OBRA, INCORPORACION DE HUMEDAD, SEGUN NORMA: N-CTR-CAR-1-04-002/11 P.U.O.T.	M3	87.40	\$360.66	\$31,521.68
1107 B01	BANQUETA DE 10 CM. DE ESPESOR DE CONCRETO H.O. F'c=150 KG/CM2, R.N., T.M.A. 19 MM, CON ACABADO ESCOBILLADO, INCLUYE: CIMBRA, DESCIMBRA, COLADO, CURADO, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	437.00	\$335.50	\$148,648.46
B	TOTAL BANQUETAS				\$196,773.75
Acumulado anterior:					\$1,279,620.55
ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ					\$196,773.75
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS					Acumulado: \$1,476,394.30

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO SIN IVA: \$1,476,394.30
(* UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 30/100 M.N. *)

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:
-Pasamos al Inciso B.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes
-INCISO B DEL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROPUESTA PARA LA AUTORIZACION DE LA CONTRATACION DE LA OBRA: PAVIMENTACION CON EMPEDRADO ZAMPEADO Y BANQUETAS EN CALLE 20 DE NOVIEMBRE ENTRE CALLE CUAUHTEMOC Y CALLE IGNACIO ALLENDE, COMUNIDAD DE

SAN CRISTOBAL, LAGOS DE MORENO, JALISCO, LA CUAL SERA REALIZADA MEDIANTE LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 14 FRACCION II, Y EL TITULO SEXTO DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, POR UN MONTO DE \$1'123,814.24 (UN MILLON CIENTO VENTITRES MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS 24/100 M.N.) CON RECURSOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO A TRAVES DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (SADER) MEDIANTE EL PROGRAMA DE "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" EJERCICIO 2023.
Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— Muchas gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso B del Octavo Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

— Si, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Octavo Punto del Orden del Día en su inciso B, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **12 Doce votos a favor**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



Lagos de Moreno, Jal.
Palacio Municipal
24/05/2023
Oficio: PM/214/2023
Asunto: Dictamen

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
Presente

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle que incluya en la próxima Sesión a celebrarse de Pleno del Ayuntamiento el siguiente dictamen que tiene por objeto se aprueben diversos puntos de acuerdo de la Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, conforme lo dispuesto en los artículos 178 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco y 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco (Se anexa dictamen).

Sin otro particular, me despido reiterándole mi consideración distinguida.



Atentamente
Administración 2021-2024
"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"
"150 Años del Nacimiento de Mariano Azuela y Bicentenario del Nacimiento de Pedro Moreno, como Benemérito de la Patria en Grado Heroico"

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos

c.p. Archivo





Ciudadanos Integrantes
Del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
PRESENTE:

A los y las integrantes de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos con fundamento en el artículo 27, 50 fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 176, 178, 41, 52 fracción I, II, 53 fracción I, III, VII, XV, 54 fracción II, X, XVII y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 101, 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se nos convocó para el estudio, análisis y dictaminación de la iniciativa de las proposiciones de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto llevar a cabo diversas obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, por lo que se emite el presente dictamen en sentido positivo conforme los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El día 19 de mayo de 2023 se convocó a sesión de comisión bajo un orden del día para estudiar, analizar y en su caso aprobar las propuestas de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto llevar a cabo diversas obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

SEGUNDO.- En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, en la sala "Rita Pérez" del palacio municipal, el día 23 de mayo de 2023 se llevó a cabo la sesión de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos a las 15:00 horas encontrándose la mayoría de los ediles que la integran se declara quórum y válida legalmente.

TERCERO.- Una vez iniciada la sesión el Secretario Técnico el Ing. Fabricio Larios Muñoz presentó para su análisis, estudio, revisión y en su caso aprobación las siguientes propuestas de obra pública para posteriormente sean presentadas al pleno:

- A. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Ignacio Allende entre calle 20 de Noviembre y arroyo (puente vehicular), comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,476,394.30 (Un millón cuatrocientos setenta y seis mil trescientos noventa y cuatro pesos 30/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de



Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

- B. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle 20 de Noviembre entre calle Cuauhtémoc y calle Ignacio Allende, comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,123,814.24 (Un millón ciento veintitrés mil ochocientos catorce pesos 24/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

- C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Cuauhtémoc entre calle Fco. Villa y Miguel Hidalgo, comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,622,280.06 (Un millón seiscientos veintidós mil doscientos ochenta pesos 06/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

- D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Francisco Villa entre calle Ignacio Allende y calle 5 de Mayo en la comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,919,219.56 (Un millón novecientos diecinueve mil doscientos diecinueve pesos 56/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Emiliano Zapata entre calle del jardín y calle Hidalgo, comunidad La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 596,163.61 (Quinientos noventa y seis mil ciento sesenta y tres pesos 61/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

Arce



F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Benito Juárez entre calle Hidalgo y carretera Aguascalientes-San Luis en la comunidad de La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 986,460.56 (Novecientos ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta pesos 56/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

Arce

G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle del jardín entre calle Emiliano Zapata y calle Álvaro Obregón en la comunidad La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 847,096.23 (Ochocientos cuarenta y siete mil noventa y seis pesos 23/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

Arce

H. Propuesta para la autorización de la Compra de materiales para empedrados en comunidades La Punta y San Cristóbal (4180 m3 de tepetate), dentro del "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023 por un monto de \$ 668,800.00 (Seiscientos sesenta y

Arce

ocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

I. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO CICLOPEO Y BANQUETAS EN CALLE HIDALGO ENTRE CALLE RIO LAGO Y CALLE SIN NOMBRE EN COMUNIDAD PASO DE LA MESA, la cual será realizada por el C. RICARDO DE JESÚS GARCÍA PADILLA como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,382,804.74 (Dos millones trescientos ochenta y dos mil ochocientos cuatro pesos 74/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

Arce

J. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CARR. LAGOS - SAN JUAN DE CALLE MANDARINA A PRIV. NORIEGA (410 M.L.), la cual será realizada por el C. HERMES NOE CAMPOS NIÑO como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,206,100.88 (Dos millones doscientos seis mil cien pesos 88/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

Arce

K. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: PARQUE LINEAL FRACCIONAMIENTO CAPUCHINAS ETAPA II, la cual será realizada por el C. JORGE CECILIO HERNANDEZ ROMO como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,198,502.56 (Un millón ciento noventa y ocho mil quinientos dos pesos 56/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

Arce

L. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: PAVIMENTO DE EMPEDRADO TRADICIONAL DE LA CALLE PROL 5 DE MAYO, ENTRE CALLE LA PALMA Y CALLE JESUS ANAYA, EN LA COLONIA LA CAMPANA, la cual será realizada por el C. GUILLERMO VAZQUEZ GUERRA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,440,998.38 (Un millón cuatrocientos cuarenta mil novecientos noventa y ocho pesos 38/100 M.N) IVA Incluido, con

Arce



Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

M. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACION DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA CALLE PRIMERA DE BARILLEROS ENTRE CALLE BALUARTE Y AV. LUIS DONALDO COLOSIO; Y CALLE SEGUNDA DE BARILLEROS ENTRE CALLE BALUARTE Y ARROYO DEL GUARICHO, COLONIA DEL CARMEN., la cual será realizada por la empresa ARQUITECTURA Y DISEÑO "NIDIA HERNANDEZ" S.A. DE C.V. como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 725,301.29 (Setecientos veinticinco mil trescientos un peso 29/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

N. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO EN PRIVADA ALVARO OBREGON ENTRE CALLE ACUEDUCTO Y CALLE ALVARO OBREGÓN, COLONIA SAN MIGUEL, la cual será realizada por el C. MIGUEL ANGEL GARCIA PADILLA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 280,225.42 (Doscientos ochenta mil doscientos veinticinco pesos 42/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

O. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO CICLOPEO EN CALLE SANTA CECILIA DE BALUARTE A FIN DE CALLE, EN COLONIA EL MOSAICO, la cual será realizada por la C. MARTA ALICIA GONZALEZ CARLOS, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,494,953.82 (Un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil novecientos cincuenta y tres pesos 82/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

P. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE GLORIETA EN LA SECCIÓN NORTE EN EL CRUCE CARRETERO LAGOS-SAN LUIS Y LAGOS-LEÓN, la cual será realizada por el C. DAVID ALEJANDRO LÓPEZ QUEZADA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el



Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 764,892.90 (Setecientos sesenta y cuatro mil ochocientos noventa y dos Pesos 90/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

Q. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL GIMNASIO DE USOS MÚLTIPLES EN EL CENTRO DEPORTIVO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS (ESTRUCTURA), la cual será realizada por la empresa ESTRUCTURAS Y MONTAJES DE LAGOS, S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,043,398.70 (Dos millones cuarenta y tres mil trescientos noventa y ocho pesos 70/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

R. Propuesta para la autorización de la Compra de materiales para la construcción de puente vado sobre el río Encarnación entre la comunidad de el Chayotillo y la troje consistentes en cemento, varilla y alambre por un monto de \$ 350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023, por su parte, la comunidad de el Chayotillo aportara piedra, arena y grava.

S. En Sesión de Ayuntamiento de fecha 28 de febrero de 2023, se autorizó la contratación de la obra: REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES, la cual sería realizada por la empresa CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS HIDRÁULICAS S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 463,585.68 (Cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos ochenta y cinco pesos 68/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023, sin embargo, el contratista menciona que se encuentra en una auditoría por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que no será posible llevar a cabo dicha obra.

Derivado de lo anterior, se presenta la siguiente:

Propuesta para la autorización de la cancelación de la obra: REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES.

CUARTO.- Una vez analizados y discutidos en esa sesión las propuestas al exponerse a las y los miembros de la Comisión y teniendo en cuenta las diversas opiniones respecto a los diferentes puntos, se concluyó lo siguiente:

CONSIDERANDOS

- I. Que de conformidad con el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio es libre, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las facultades y limitaciones que establece la Constitución y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley con su órgano de gobierno que es el Ayuntamiento el cual posee la facultad de expedir los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su respectiva jurisdicción.
- II. De acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 73, 77 y 85 fracción I y 88, el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política administrativa del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las limitaciones que establece la ley; los municipios tendrán entre sus facultades y obligaciones las de expedir y aplicar conforme a las bases normativas que señalen las leyes, las normas que regulen la prestación de servicios públicos a su cargo, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, difundir cumplir y hacer cumplir en el ámbito de sus competencias las Leyes que expida el Congreso de la Unión y el Congreso del Estado; así como administrar libremente su hacienda pública.
- III. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2, 3, 37 fracción IV y 84 fracciones I y II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este municipio es libre y autónomo para su gobierno interior, así como para la administración pública de su hacienda municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio lo cual le permite tomar decisiones respecto de la administración de sus bienes, con las únicas limitaciones que señala la ley.

Página 7 de 15 del dictamen de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024
 STOP/CEOPRH/027/23

IV. Además, de acuerdo con el artículo 70 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, se establece que la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos tiene las siguientes atribuciones:

Artículo 70. Atribuciones de la Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos.

- I. En materia de obras públicas:
 - a) Vigilar que la asignación de las obras públicas se realice en estricto apego a los lineamientos establecidos por las normas jurídicas conducentes.
 - b) Supervisar que las obras municipales se ejecuten con apego a los proyectos y contratos que las originen.
 - c) Vigilar que la secretaria de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos cumpla y haga cumplir las normas jurídicas y técnicas en materia de construcción, de fraccionamientos y, en general, de desarrollo urbano.
 - d) Proponer iniciativas de proyectos para la ejecución de obras públicas.
 - e) Proponer iniciativas de proyectos de obras por cooperación de las particulares.
 - f) Proponer acciones referentes a ornato público, alineamiento, conservación, aperturas de vías públicas y calzadas, en coordinación con la Comisión de Desarrollo Urbano.
 - g) Proponer la instalación de monumentos y estatuas en las vías públicas, colaborando con las autoridades en cumplimiento de las disposiciones que dicten en materia de conservación de monumentos históricos.
 - h) Promover, analizar y dictaminar las iniciativas en materia de obra pública.
 - i) Analizar y evaluar la eficiente operación de la dependencia encargada de la ejecución de obras públicas.
 - j) Analizar y dictaminar los convenios y contratos celebrados entre los particulares y el municipio, así como la Federación y el Estado.
 - II. En materia de agua potable y alcantarillado:
 - a) Conocer y proponer los estudios y planes tendientes a mejorar el sistema de agua potable y su saneamiento.
 - b) Supervisar la conservación de los sistemas de abastecimientos, almacenamiento, desagüe, drenaje y saneamiento.
- V. Una vez que los integrantes de la comisión dictaminadora estudiamos el contenido y términos de las propuestas de puntos de acuerdo antes referidos

Página 8 de 15 del dictamen de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024
 STOP/CEOPRH/027/23

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

y-027/23

Lagos

y-027/23

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Lagos

y-027/23

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

en este dictamen, así como las disposiciones legales que aplican, se concluye lo siguiente:

- a) Una vez visto el contenido de este estudio y verificadas las facultades y atribuciones dispuestas por la legislación y ordenamientos municipales aplicables en la materia, la comisión edilicia que suscribe este dictamen es competente para su estudio, análisis y dictaminación del mismo.

VI. Por lo anteriormente expuesto, y por encontrarse debidamente fundamentado y motivado, ponemos a su consideración ciudadanos regidores lo siguiente:

ACUERDOS

Es de APROBARSE y se APRUEBA por parte de esta Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, las propuestas de puntos de acuerdo y por consiguiente este dictamen;

PRIMERO.- Se aprueban las siguientes propuestas para que se sometan a aprobación del Pleno del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, por conducto de la Secretaría General en la próxima sesión a celebrarse:

- A. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Ignacio Allende entre calle 20 de Noviembre y arroyo (puente vehicular), comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,476,394.30 (Un millón cuatrocientos setenta y seis mil trescientos noventa y cuatro pesos 30/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

- B. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle 20 de Noviembre entre calle Cuauhtémoc y calle Ignacio Allende, comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del

Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,123,814.24 (Un millón ciento veintitrés mil ochocientos catorce pesos 24/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

- C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Cuauhtémoc entre calle Fco. Villa y Miguel Hidalgo, comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,622,280.06 (Un millón seiscientos veintidós mil doscientos ochenta pesos 06/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

- D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Francisco Villa entre calle Ignacio Allende y calle 5 de Mayo en la comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,919,219.56 (Un millón novecientos diecinueve mil doscientos diecinueve pesos 56/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

- E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Emiliano Zapata entre calle del Jardín y calle Hidalgo, comunidad La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 596,163.61 (Quinientos noventa y seis mil ciento sesenta y tres pesos 61/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.



F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Benito Juárez entre calle Hidalgo y carretera Aguascalientes-San Luis en la comunidad de La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 986,460.56 (Novecientos ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta pesos 56/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle del jardín entre calle Emiliano Zapata y calle Álvaro Obregón en la comunidad La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 847,096.23 (Ochocientos cuarenta y siete mil noventa y seis pesos 23/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

H. Propuesta para la autorización de la Compra de materiales para empedrados en comunidades La Punta y San Cristóbal (4180 m3 de tepetate), dentro del "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023 por un monto de \$ 668,800.00 (Seiscientos sesenta y ocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

I. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO CICLOPEO Y BANQUETAS EN CALLE HIDALGO ENTRE CALLE RIO LAGO Y CALLE SIN NOMBRE EN COMUNIDAD PASO DE LA MESA, la cual será realizada por el C. RICARDO DE JESÚS GARCÍA PADILLA como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,382,804.74 (Dos millones trescientos ochenta y dos mil ochocientos cuatro pesos 74/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.



J. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CARR. LAGOS - SAN JUAN DE CALLE MANDARINA A PRIV. NORIEGA (410 M.L.), la cual será realizada por el C. HERMES NOE CAMPOS NIÑO como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,206,100.88 (Dos millones doscientos seis mil cien pesos 88/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

K. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: PARQUE LINEAL FRACCIONAMIENTO CAPUCHINAS ETAPA II, la cual será realizada por el C. JORGE CECILIO HERNANDEZ ROMO como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,198,502.56 (Un millón ciento noventa y ocho mil quinientos dos pesos 56/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

L. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: PAVIMENTO DE EMPEDRADO TRADICIONAL DE LA CALLE PROL. 5 DE MAYO, ENTRE CALLE LA PALMA Y CALLE JESUS ANAYA, EN LA COLONIA LA CAMPANA, la cual será realizada por el C. GUILLERMO VAZQUEZ GUERRA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,440,998.38 (Un millón cuatrocientos cuarenta mil novecientos noventa y ocho pesos 38/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

M. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACION DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA CALLE PRIMERA DE BARILLEROS ENTRE CALLE BALUARTE Y AV. LUIS DONALDO COLOSIDO; Y CALLE SEGUNDA DE BARILLEROS ENTRE CALLE BALUARTE Y ARROYO DEL GUARICHO, COLONIA DEL CARMEN., la cual será realizada por la empresa ARQUITECTURA Y DISEÑO "NIDIA HERNANDEZ" S.A. DE C.V. como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 725,301.29 (Setecientos veinticinco mil trescientos un peso 29/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including a large signature that appears to be 'Ricardo de Jesús García Padilla' and another 'García Padilla'.

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including several large, stylized signatures.

N. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO EN PRIVADA ALVARO OBREGON ENTRE CALLE ACUEDUCTO Y CALLE ALVARO OBREGÓN, COLONIA SAN MIGUEL, la cual será realizada por el C. MIGUEL ANGEL GARCIA PADILLA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 280,225.42 (Doscientos ochenta mil doscientos veinticinco pesos 42/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

O. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO CICLOPEO EN CALLE SANTA CECILIA DE BALUARTE A FIN DE CALLE, EN COLONIA EL MOSAICO, la cual será realizada por la C. MARTA ALICIA GONZALEZ CARLOS, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,494,953.82 (Un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil novecientos cincuenta y tres pesos 82/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

P. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE GLORIETA EN LA SECCIÓN NORTE EN EL CRUCE CARRETERO LAGOS-SAN LUIS Y LAGOS-LEÓN, la cual será realizada por el C. DAVID ALEJANDRO LÓPEZ QUEZADA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 764,892.90 (Setecientos sesenta y cuatro mil ochocientos noventa y dos Pesos 90/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

Q. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL GIMNASIO DE USOS MÚLTIPLES EN EL CENTRO DEPORTIVO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS (ESTRUCTURA), la cual será realizada por la empresa ESTRUCTURAS Y MONTAJES DE LAGOS, S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,043,398.70 (Dos millones cuarenta y tres mil trescientos noventa y ocho pesos 70/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

R. Propuesta para la autorización de la Compra de materiales para la construcción de puente vado sobre el río Encarnación entre la comunidad de el Chayotillo y la troje consistentes en cemento, varilla y alambre por un monto de \$ 350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023, por su parte, la comunidad de el Chayotillo aportara piedra, arena y grava.

S. En Sesión de Ayuntamiento de fecha 28 de febrero de 2023, se autorizó la contratación de la obra: REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES, la cual sería realizada por la empresa CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS HIDRÁULICAS S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 463,585.68 (Cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos ochenta y cinco pesos 68/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023, sin embargo, el contratista menciona que se encuentra en una auditoria por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que no será posible llevar a cabo dicha obra.

Derivado de lo anterior, se presenta la siguiente:

Propuesta para la autorización de la cancelación de la obra: REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES.

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos
Sentido del Voto:

Síndico Gilberto Delgado Esqueda
Vocal
Sentido del Voto:

Regidora Araceli Campos Alfaro
Vocal
Sentido del Voto:

Regidora Norma Angélica Cordero Prado
Vocal
Sentido del Voto:

Regidor Juan Fabricio Vilchis López
Vocal
Sentido del Voto:

Regidor J Dolores Tavares Muñoz
Vocal
Sentido del Voto:

Regidor Marco Antonio González Ortiz
Vocal
Sentido del Voto: A Favor

Página 15 de 15 del dicamen de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024
STOP/CEOPRH/027/23

Propuestas que la Dirección de Obras Públicas somete a la Comisión de Obras Públicas para su revisión, análisis y en su caso aprobación, y posteriormente sean sometidas ante el pleno del H. Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria.

Lagos de Moreno, Jal., a 23 de mayo del 2023

- A. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Ignacio Allende entre calle 20 de Noviembre y arroyo (puente vehicular), comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,476,394.30 (Un millón cuatrocientos setenta y seis mil trescientos noventa y cuatro pesos 30/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- B. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle 20 de Noviembre entre calle Cuauhtémoc y calle Ignacio Allende, comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,123,814.24 (Un millón ciento veintitrés mil ochocientos catorce pesos 24/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Cuauhtémoc entre calle Fco. Villa y Miguel Hidalgo, comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,822,280.06 (Un millón seiscientos veintidós mil doscientos ochenta pesos 06/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Francisco Villa entre calle Ignacio Allende y calle 5 de Mayo en la comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,919,219.56 (Un millón novecientos diecinueve mil doscientos diecinueve pesos 56/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

- E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Emiliano Zapata entre calle del jardín y calle Hidalgo, comunidad La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 596,163.61 (Quinientos noventa y seis mil ciento sesenta y tres pesos 61/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Benito Juárez entre calle Hidalgo y carretera Aguascalientes-San Luis en la comunidad de La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 986,460.56 (Novecientos ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta pesos 56/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle del jardín entre calle Emiliano Zapata y calle Alvaro Obregón en la comunidad La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 847,096.23 (Ochocientos cuarenta y siete mil noventa y seis pesos 23/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- H. Propuesta para la autorización de la compra de materiales para empedrados en comunidades La Punta y San Cristóbal (4180 m3 de tepetate), dentro del "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023 por un monto de \$ 668,800.00 (Seiscientos sesenta y ocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.
- I. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO CICLOPEO Y BANQUETAS EN CALLE HIDALGO ENTRE CALLE RIO LAGO Y CALLE SIN NOMBRE EN COMUNIDAD PASO DE LA MESA, la cual será realizada por el C. RICARDO DE JESÚS GARCÍA PADILLA como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,382,804.74 (Dos millones trescientos ochenta y dos mil ochocientos cuatro pesos 74/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- J. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CARR. LAGOS - SAN JUAN DE CALLE MANDARINA A PRIV. NORIEGA (410 M.L.), la cual será realizada por el C. HERMES NOE CAMPOS NIÑO como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,205,100.88 (Dos millones doscientos sesenta y cinco mil cien pesos 88/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

- K. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: PARQUE LINEAL FRACCIONAMIENTO CAPUCHINAS ETAPA II, la cual será realizada por el C. JORGE CECILIO HERNANDEZ ROMO como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,198,502.56 (Un millón ciento noventa y ocho mil quinientos dos pesos 56/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- L. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: PAVIMENTO DE EMPEDRADO TRADICIONAL DE LA CALLE PROL. 5 DE MAYO, ENTRE CALLE LA PALMA Y CALLE JESUS ANAYA, EN LA COLONIA LA CAMPANA, la cual será realizada por el C. GUILLERMO VAZQUEZ GUERRA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,448,998.38 (Un millón cuatrocientos cuarenta mil novecientos noventa y ocho pesos 38/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- M. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACION DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA CALLE PRIMERA DE BARILLEROS ENTRE CALLE BALUARTE Y AV. LUIS DONALDO COLOSIO; Y CALLE SEGUNDA DE BARILLEROS ENTRE CALLE BALUARTE Y ARROYO DEL GUARICHO, COLONIA DEL CARMEN., la cual será realizada por la empresa ARQUITECTURA Y DISEÑO "NIDIA HERNANDEZ" S.A. DE C.V. como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 725,301.29 (Setecientos veinticinco mil trescientos un peso 29/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- N. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO EN PRIVADA ALVARO OBREGON ENTRE CALLE ACUEDUCTO Y CALLE ALVARO OBREGÓN, COLONIA SAN MIGUEL, la cual será realizada por el C. MIGUEL ANGEL GARCIA PADILLA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 280,225.42 (Doscientos ochenta mil doscientos veinticinco pesos 42/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- O. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO CICLOPEO EN CALLE SANTA CECILIA DE BALUARTE A FIN DE CALLE, EN COLONIA EL MOSAICO, la cual será realizada por la C. MARTA ALICIA GONZALEZ CARLOS, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,494,953.82 (Un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil novecientos cincuenta y tres pesos 82/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

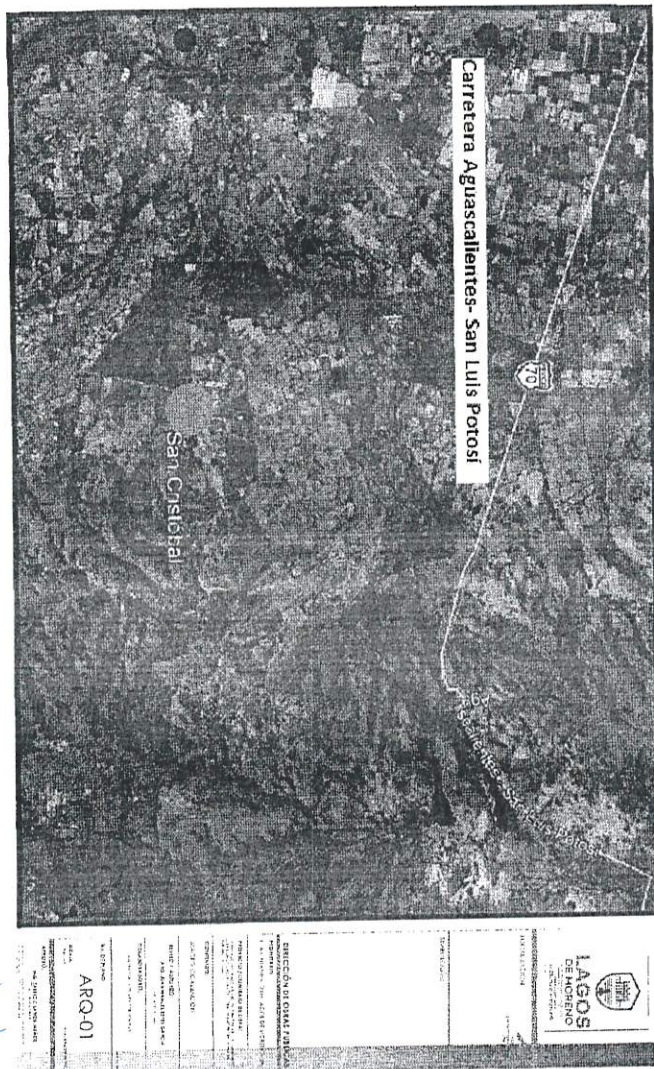
ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

- P. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE GLORIETA EN LA SECCIÓN NORTE EN EL CRUCE CARRETERO LAGOS-SAN LUIS Y LAGOS-LEÓN, la cual será realizada por el C. DAVID ALEJANDRO LÓPEZ QUEZADA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 764,892.90 (Setecientos sesenta y cuatro mil ochocientos noventa y dos Pesos 90/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.
- Q. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL GIMNASIO DE USOS MÚLTIPLES EN EL CENTRO DEPORTIVO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS (ESTRUCTURA), la cual será realizada por la empresa ESTRUCTURAS Y MONTAJES DE LAGOS, S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,043,398.70 (Dos millones cuarenta y tres mil trescientos noventa y ocho pesos 70/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.
- R. Propuesta para la autorización de la Compra de materiales para la construcción de puente vado sobre el río Encarnación entre la comunidad de el Chayotillo y la troje consistentes en cemento, varilla y alambre por un monto de \$ 350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023, por su parte, la comunidad de el Chayotillo aportara piedra, arena y grava.
- S. En Sesión de Ayuntamiento de fecha 28 de febrero de 2023, se autorizó la contratación de la obra: REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES, la cual sería realizada por la empresa CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS HIDRÁULICAS S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 463,585.68 (Cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos ochenta y cinco pesos 68/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023, sin embargo, el contratista menciona que se encuentra en una auditoría por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que no será posible llevar a cabo dicha obra.

Derivado de lo anterior, se presenta la siguiente:

Propuesta para la autorización de la cancelación de la obra: REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES.

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

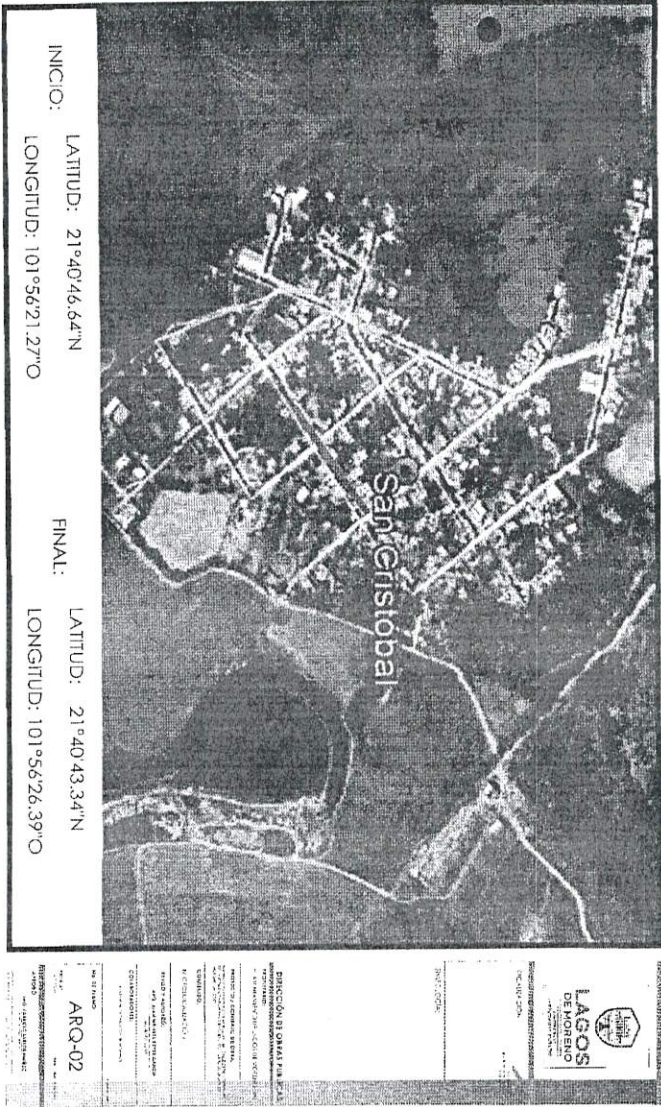
[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten text: y-ord 73]

[Handwritten signature]

Handwritten signature



Handwritten scribble

Handwritten signature

Handwritten scribble

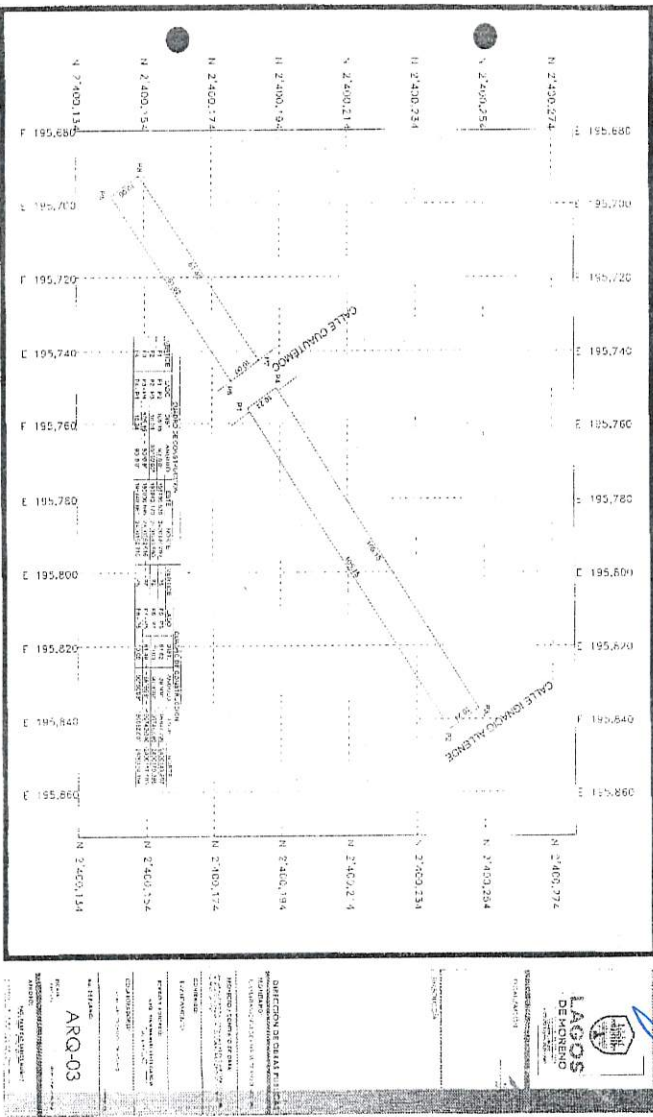
Handwritten signature

Handwritten scribble

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



[Handwritten signature]

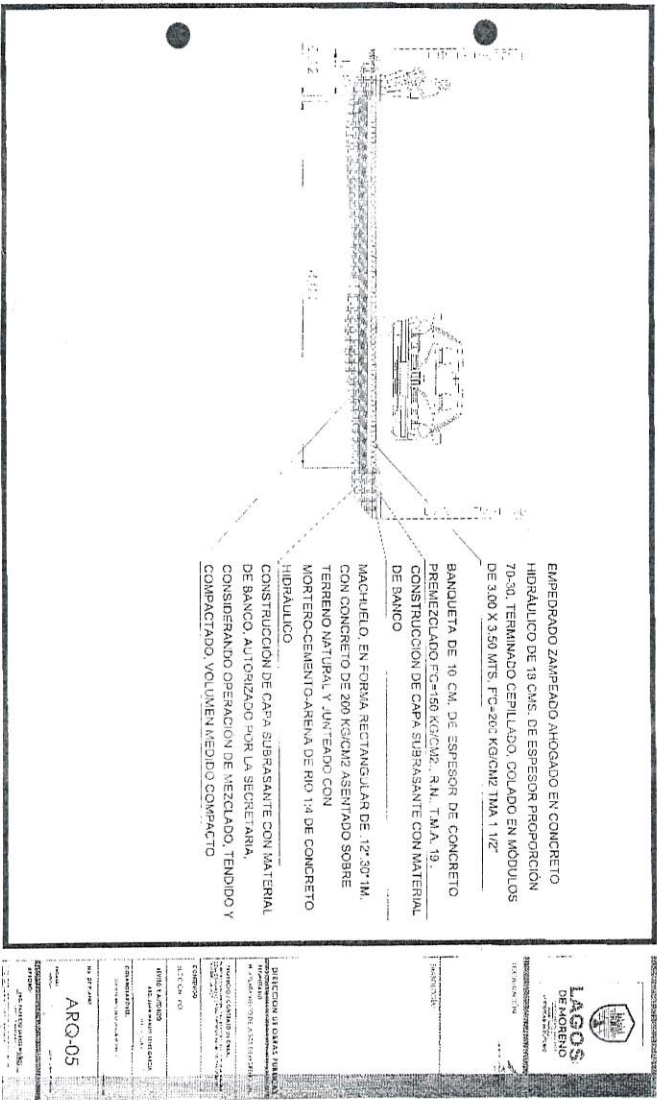
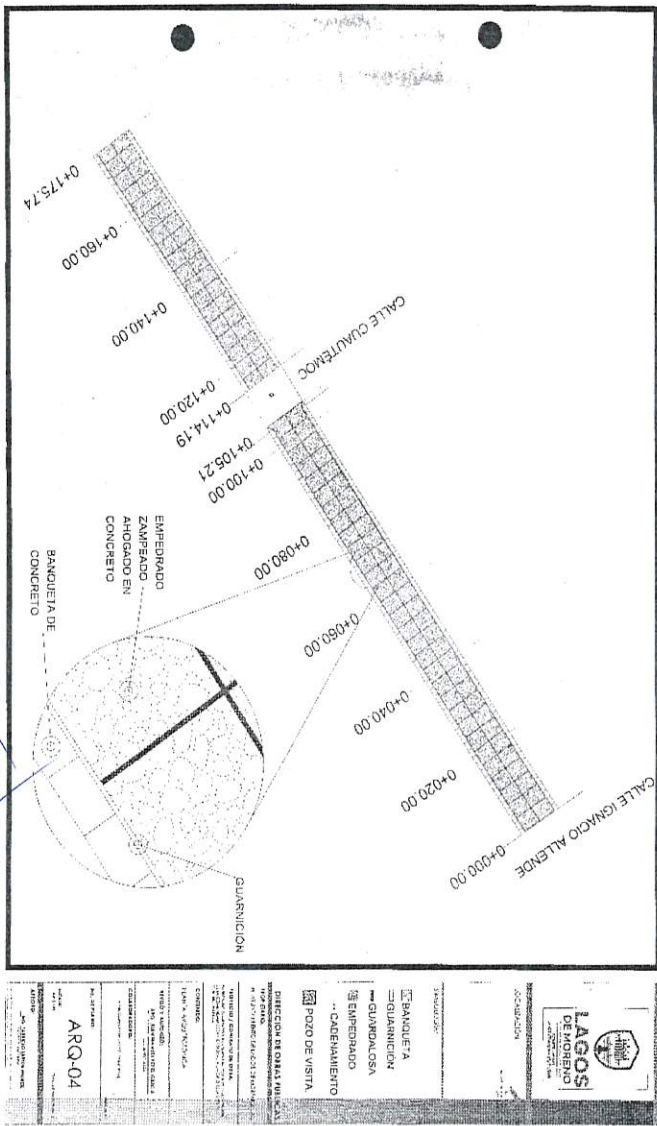
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

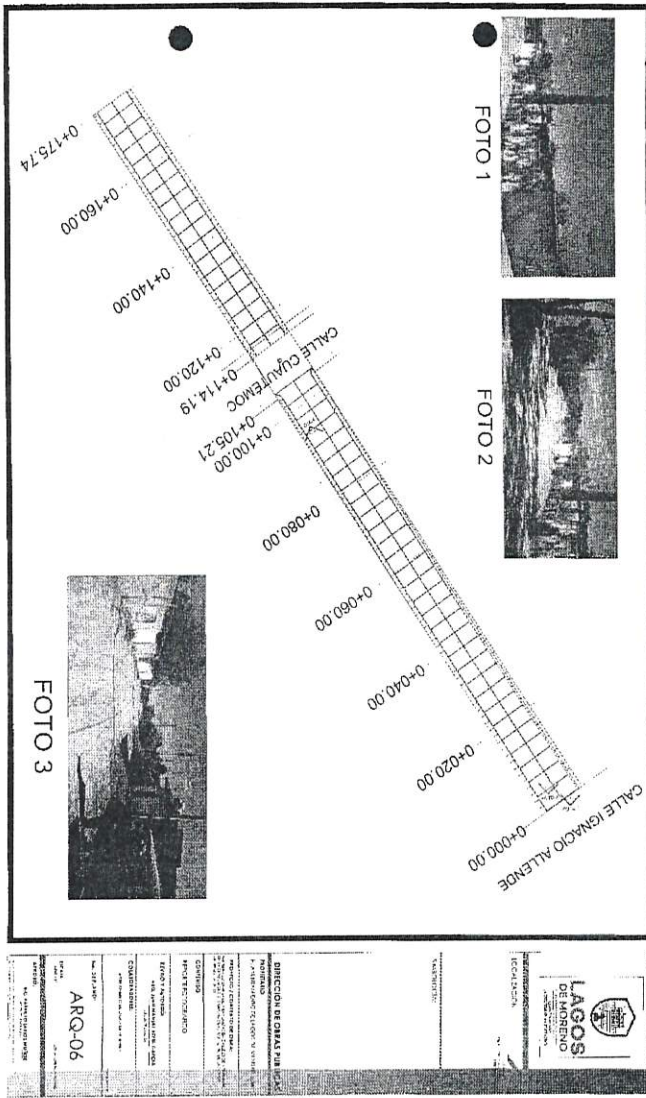
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

GOBIERNO MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JAL
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES



Obra: PAVIMENTACIÓN CON EMPEDRADO ZAMPEADO Y BANQUETAS EN CALLE 20 DE NOVIEMBRE, COMUNIDAD DE SAN CRISTOBAL, LAGOS DE MORENO, JALISCO.

CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
A	EMPEDRADO				
1107 A01	EXCAVACION EN CORTE EN TERRENO NATURAL, BANCO DE MATERIAL, AMPLIACION DE TALUDES, REBAJES DE LA CORONA, TERRAPLENES EXISTENTES O EN DERRUMBES. N-CTR-CAR-1-01-002/11 P.U.O.T.	M3	836.44	\$69.87	\$58,442.06
1107 A02	CARGA CON MAQUINA A CAMION Y ACARREO DEL MATERIAL SOBRENTE PRODUCTO DE EXCAVACION MEDIDO EN SITIO A 1.00 KM, INCLUYE: LA MAQUINARIA, EL CAMION INACTIVO DURANTE LA CARGA Y LAS MANIOBRAS LOCALES	M3	836.44	\$82.17	\$68,730.27
1107 A03	CONSTRUCCION DE CAPA SUBRASANTE CON MATERIAL DE BANCO, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA, CONSIDERANDO OPERACION DE MEZCLADO, TENIDO Y COMPACTADO, VOLUMEN MEDIDO COMPACTO, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPO, ACARREOS AL SITIO DE LA OBRA, MAQUINARIA, MANO DE OBRA, INCORPORACION DE HUMEDAD, SEGUN NORMA: N-CTR-CAR-1-04-002/11 P.U.O.T.	M3	483.75	\$360.65	\$174,472.88
1107 A05	EMPEDRADO ZAMPEADO AHOGADO EN CONCRETO HIDRAULICO DE 18 CMS. DE ESPESOR PROPORCION 70-30, TERMINADO CEPILLADO, COLADO EN MODULOS DE 3.00 X 3.50 MTS, FC=200 KGCM2 TMA 1 1/2" INCLUYE: TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION SEGUN NORMA N-CTR-CAR-1-02-002/00 P.U.O.T.	M2	1,392.18	\$369.37	\$510,535.83
1107 A05	DENTELLON O MACHUELO PARA CONFINAR EMPEDRADO, EN FORMA RECTANGULAR DE .12*.30*1M, CON CONCRETO DE 200 KGCM2 ASENTADO SOBRE TERRENO NATURAL Y JUNTEADO CON MORTERO-CEMENTO-ARENA DE RIO 1:4 DE CONCRETO HIDRAULICO. INCLUYE: EXCAVACION Y APROCHE CON MATERIAL DEL	ML	895.00	\$180.88	\$161,867.60

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

Acumulado anterior:
Monto esta hoja: \$974,068.84
Acumulado: \$974,068.84

Obra: **PAVIMENTACIÓN CON EMPEDRADO ZAMPEADO Y BANQUETAS EN CALLE 20 DE NOVIEMBRE, COMUNIDAD DE SAN CRISTOBAL, LAGOS DE MORENO, JALISCO.**

CATALOGO DE CONCEPTOS

Clavo	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importo
	LUGAR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION SEGUN NORMA N-CTR-CAR-1-02-010/00 P.U.O.T				
A	TOTAL EMPEDRADO				\$974,068.64
B	BANQUETAS				
1107 A01	EXCAVACION EN CORTE EN TERRENO NATURAL, BANCO DE MATERIAL, AMPLIACION DE TALUDES, REBAJES DE LA CORONA, TERRAPLENES EXISTENTES O EN DERRUMBES. N-CTR-CAR-1-01-003/11. P.U.O.T	M3	69.21	\$69.87	\$4,835.70
1107 A02	CARGA CON MAQUINA A CAMION Y ACARREO DEL MATERIAL SOBRENTE PRODUCTO DE EXCAVACION MEDIDO EN SITIO A 1.00 KM, INCLUYE: LA MAQUINARIA, EL CAMION INACTIVO DURANTE LA CARGA Y LAS MANIOBRAS LOCALES	M3	69.21	\$82.17	\$5,686.99
1107 A03	CONSTRUCCION DE CAPA SUBRASANTE CON MATERIAL DE BANCO, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA, CONSIDERANDO OPERACION DE MEZCLADO, TENDIDO Y COMPACTADO, VOLUMEN MEDIDO COMPACTO, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPO, ACARREOS AL SITIO DE LA OBRA, MAQUINARIA, MANO DE OBRA, INCORPORACION DE HUMEDAD, SEGUN NORMA: N-CTR-CAR-1-04-002/11 P.U.O.T.	M3	69.21	\$360.66	\$24,961.28
1107 B01	BANQUETA DE 10 CM. DE ESPESOR DE CONCRETO H.O. FC=150 KG/CM2, R.N., T.M.A. 19 MM, CON ACABADO ESCOBILLADO, INCLUYE: CIMBRA, DESCIMBRA, COLADO, CURADO, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	340.49	\$335.58	\$114,261.63
	TOTAL BANQUETAS				\$149,745.60

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	Acumulado anterior: \$974,068.64 Monto esta hoja: \$149,745.60 Acumulado: \$1,123,814.24
TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO SIN IVA: (* UN MILLON CIENTO VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS 25/100 M.N. *)	\$1,123,814.25

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Inciso C.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes

–**INCISO C DEL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROPUESTA PARA LA AUTORIZACION DE LA CONTRATACION DE LA OBRA: PAVIMENTACION CON EMPEDRADO ZAMPEADO Y BANQUETAS EN CALLE CUAUHEMOC ENTRE CALLE FRANCISCO VILLA Y MIGUEL HIDALGO, COMUNIDAD DE SAN CRISTOBAL, LAGOS DE MORENO, JALISCO LA CUAL SERA REALIZADA MEDIANTE LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 14 FRACCION II, Y EL TITULO SEXTO DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, POR UN MONTO DE \$1'622,280.06 (UN MILLON SEISCIENTOS CEINTIDOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 06/100 M.N.) CON RECURSOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO A TRAVES DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (SADER) MEDIANTE EL "PROGRAMA DE "PROGRAMAS DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" EJERCICIO 2023.**

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Muchas gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso C del Octavo Punto del Orden del Día.


Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Octavo Punto del Orden del Día en su inciso C, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **12 Doce votos a favor**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

 **LAGOS DE MORENO**
LA CIUDAD DEL FUTURO

Lagos de Moreno, Jal.
Palacio Municipal
24/05/2023
Oficio: PM/214/2023
Asunto: Dictamen

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
Presente


Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle que incluya en la próxima Sesión a celebrarse de Pleno del Ayuntamiento el siguiente dictamen que tiene por objeto se aprueben diversos puntos de acuerdo de la Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, conforme lo dispuesto en los artículos 178 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco y 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco (Se anexa dictamen).

Sin otro particular, me despido reiterándole mi consideración distinguida.


Atentamente
Administración 2021-2024
"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"
"150 Años del Nacimiento de Mariano Azuela y Bicentenario del Nacimiento de Pedro Moreno, con el Nacimiento de la Patria en Grado Heroico"

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos


c.c.p. Archivo

 **LAGOS DE MORENO**
LA CIUDAD DEL FUTURO

SECRETARÍA GENERAL
2023
2024

 **LAGOS DE MORENO**
LA CIUDAD DEL FUTURO

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

 **LAGOS DE MORENO**
LA CIUDAD DEL FUTURO

Dictamen de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024
STOP/CEOPRH/027/23
23/mayo/2023

Ciudadanos Integrantes
Del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
PRESENTE:

A los y las integrantes de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos con fundamento en el artículo 27, 50 fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 176, 178, 41, 52 fracción I, II, 53 fracción I, III, VII, XV, 54 fracción II, X, XVII y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 101, 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se nos convocó para el estudio, análisis y dictaminación de la iniciativa de las proposiciones de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto llevar a cabo diversas obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, por lo que se emite el presente dictamen en sentido positivo conforme los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El día 19 de mayo de 2023 se convocó a sesión de comisión bajo un orden del día para estudiar, analizar y en su caso aprobar las propuestas de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto llevar a cabo diversas obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

SEGUNDO.- En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, en la sala "Rita Pérez" del palacio municipal, el día 23 de mayo de 2023 se llevó a cabo la sesión de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos a las 15:00 horas encontrándose la mayoría de los ediles que la integran se declara quórum y válida legalmente.

TERCERO.- Una vez iniciada la sesión el Secretario Técnico el Ing. Fabricio Larios Muñoz presentó para su análisis, estudio, revisión y en su caso aprobación las siguientes propuestas de obra pública para posteriormente sean presentadas al pleno:

A.) Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Ignacio Allende entre calle 20 de Noviembre y arroyo (puente vehicular), comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,476,394.30 (Un millón cuatrocientos setenta y seis mil trescientos noventa y cuatro pesos 30/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de

Página 2 de 15 del dictamen de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024
STOP/CEOPRH/027/23



Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

- B. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle 20 de Noviembre entre calle Cuauhtémoc y calle Ignacio Allende, comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,123,814.24 (Un millón ciento veintitrés mil ochocientos catorce pesos 24/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Cuauhtémoc entre calle Fco. Villa y Miguel Hidalgo, comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,622,280.06 (Un millón seiscientos veintidós mil doscientos ochenta pesos 06/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Francisco Villa entre calle Ignacio Allende y calle 5 de Mayo en la comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,919,219.56 (Un millón novecientos diecinueve mil doscientos diecinueve pesos 56/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.



- E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Emiliano Zapata entre calle del jardín y calle Hidalgo, comunidad La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 596,163.61 (Quinientos noventa y seis mil ciento sesenta y tres pesos 61/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Benito Juárez entre calle Hidalgo y carretera Aguascalientes-San Luis en la comunidad de La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 986,460.56 (Novecientos ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta pesos 56/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle del Jardín entre calle Emiliano Zapata y calle Álvaro Obregón en la comunidad La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 847,096.23 (Ochocientos cuarenta y siete mil noventa y seis pesos 23/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- H. Propuesta para la autorización de la Compra de materiales para empedrados en comunidades La Punta y San Cristóbal (4180 m3 de tepetate), dentro del "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023 por un monto de \$ 668,800.00 (Seiscientos sesenta y

Handwritten signatures and notes in blue ink on the left side of the page.

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right side of the page.

ocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

- I. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO CICLOPEO Y BANQUETAS EN CALLE HIDALGO ENTRE CALLE RIO LAGO Y CALLE SIN NOMBRE EN COMUNIDAD PASO DE LA MESA, la cual será realizada por el C. RICARDO DE JESÚS GARCÍA PADILLA como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,382,804.74 (Dos millones trescientos ochenta y dos mil ochocientos cuatro pesos 747/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- J. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CARR. LAGOS - SAN JUAN DE CALLE MANDARINA A PRIV. NORIEGA (410 M.L.), la cual será realizada por el C. HERMES NOE CAMPOS NIÑO como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,206,100.88 (Dos millones doscientos seis mil cien pesos 88/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- K. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: PARQUE LINEAL FRACCIONAMIENTO CAPUCHINAS ETAPA II, la cual será realizada por el C. JORGE CECILIO HERNANDEZ ROMO como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,198,502.56 (Un millón ciento noventa y ocho mil quinientos dos pesos 56/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- L. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: PAVIMENTO DE EMPEDRADO TRADICIONAL DE LA CALLE PROL. 5 DE MAYO, ENTRE CALLE LA PALMA Y CALLE JESUS ANAYA, EN LA COLONIA LA CAMPANA, la cual será realizada por el C. GUILLERMO VAZQUEZ GUERRA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,440,998.38 (Un millón cuatrocientos cuarenta mil novecientos noventa y ocho pesos 38/100 M.N) IVA Incluido, con

Página 4 de 15 del dictamen de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024
 STOP/CEOPRH/027/23

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

- M. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACION DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA CALLE PRIMERA DE BARILLEROS ENTRE CALLE BALUARTE Y AV. LUIS DONALDO COLOSIO; Y CALLE SEGUNDA DE BARILLEROS ENTRE CALLE BALUARTE Y ARROYO DEL GUARICHO, COLONIA DEL CARMEN., la cual será realizada por la empresa ARQUITECTURA Y DISEÑO "NIDIA HERNANDEZ" S.A. DE C.V. como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 725,301.29 (Setecientos veinticinco mil trescientos un peso 29/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- N. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO EN PRIVADA ALVARO OBREGON ENTRE CALLE ACUEDUCTO Y CALLE ALVARO OBREGÓN, COLONIA SAN MIGUEL, la cual será realizada por el C. MIGUEL ANGEL GARCIA PADILLA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 280,225.42 (Doscientos ochenta mil doscientos veinticinco pesos 42/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- O. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO CICLOPEO EN CALLE SANTA CECILIA DE BALUARTE A FIN DE CALLE, EN COLONIA EL MOSAICO, la cual será realizada por el C. MARTA ALICIA GONZALEZ CARLOS, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,494,953.82 (Un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil novecientos cincuenta y tres pesos 82/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- P. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE GLORIETA EN LA SECCIÓN NORTE EN EL CRUCE CARRETERO LAGOS-SAN LUIS Y LAGOS-LEÓN, la cual será realizada por el C. DAVID ALEJANDRO LÓPEZ QUEZADA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el

Página 5 de 15 del dictamen de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024
 STOP/CEOPRH/027/23

Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 764,892.90 (Setecientos sesenta y cuatro mil ochocientos noventa y dos Pesos 90/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

Q. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL GIMNASIO DE USOS MÚLTIPLES EN EL CENTRO DEPORTIVO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS (ESTRUCTURA), la cual será realizada por la empresa ESTRUCTURAS Y MONTAJES DE LAGOS, S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,043,398.70 (Dos millones cuarenta y tres mil trescientos noventa y ocho pesos 70/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

R. Propuesta para la autorización de la Compra de materiales para la construcción de puente vado sobre el río Encarnación entre la comunidad de el Chayotillo y la troje consistentes en cemento, varilla y alambre por un monto de \$ 350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023, por su parte, la comunidad de el Chayotillo aportara piedra, arena y grava.

S. En Sesión de Ayuntamiento de fecha 28 de febrero de 2023, se autorizó la contratación de la obra: REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES, la cual sería realizada por la empresa CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS HIDRÁULICAS S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 463,585.68 (Cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos ochenta y cinco pesos 68/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023, sin embargo, el contratista menciona que se encuentra en una auditoría por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que no será posible llevar a cabo dicha obra.

Derivado de lo anterior, se presenta la siguiente:

Propuesta para la autorización de la cancelación de la obra: REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES.

CUARTO.- Una vez analizados y discutidos en esa sesión las propuestas al exponerse a las y los miembros de la Comisión y teniendo en cuenta las diversas opiniones respecto a los diferentes puntos, se concluyó lo siguiente:

CONSIDERANDOS

I. Que de conformidad con el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio es libre, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las facultades y limitaciones que establece la Constitución y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley con su órgano de gobierno que es el Ayuntamiento el cual posee la facultad de expedir los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su respectiva jurisdicción.

II. De acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 73, 77 y 85 fracción I y 88, el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política administrativa del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las limitaciones que establece la ley; los municipios tendrán entre sus facultades y obligaciones las de expedir y aplicar conforme a las bases normativas que señalen las leyes, las normas que regulen la prestación de servicios públicos a su cargo, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, difundir cumplir y hacer cumplir en el ámbito de sus competencias las Leyes que expida el Congreso de la Unión y el Congreso del Estado; así como administrar libremente su hacienda pública.

III. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2, 3, 37 fracción IV y 84 fracciones I y II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este municipio es libre y autónomo para su gobierno interior, así como para la administración pública de su hacienda municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio lo cual le permite tomar decisiones respecto de la administración de sus bienes, con las únicas limitaciones que señala la ley.

IV. Además, de acuerdo con el artículo 70 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, se establece que la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos tiene las siguientes atribuciones:

Artículo 70. Atribuciones de la Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos.

I. En materia de obras públicas:

- a) Vigilar que la asignación de las obras públicas se realice en estricto apego a los lineamientos establecidos por las normas jurídicas conducentes.
- b) Supervisar que las obras municipales se ejecuten con apego a los proyectos y contratos que las originen.
- c) Vigilar que la secretaría de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos cumpla y haga cumplir las normas jurídicas y técnicas en materia de construcción, de fraccionamientos y, en general, de desarrollo urbano.
- d) Proponer iniciativas de proyectos para la ejecución de obras públicas.
- e) Proponer iniciativas de proyectos de obras por cooperación de las particulares.
- f) Proponer acciones referentes a ornato público, alineamiento, conservación, aperturas de vías públicas y calzadas, en coordinación con la Comisión de Desarrollo Urbano.
- g) Proponer la instalación de monumentos y estatuas en las vías públicas, colaborando con las autoridades en cumplimiento de las disposiciones que dicten en materia de conservación de monumentos históricos.
- h) Promover, analizar y dictaminar las iniciativas en materia de obra pública.
- i) Analizar y evaluar la eficiente operación de la dependencia encargada de la ejecución de obras públicas.
- j) Analizar y dictaminar los convenios y contratos celebrados entre los particulares y el municipio, así como la Federación y el Estado.

II. En materia de agua potable y alcantarillado:

- a) Conocer y proponer los estudios y planes tendientes a mejorar el sistema de agua potable y su saneamiento.
- b) Supervisar la conservación de los sistemas de abastecimientos, almacenamiento, desagüe, drenaje y saneamiento.

V. Una vez que los integrantes de la comisión dictaminadora estudiamos el contenido y términos de las propuestas de puntos de acuerdo antes referidos

en este dictamen, así como las disposiciones legales que aplican, se concluye lo siguiente:

- a) Una vez visto el contenido de este estudio y verificadas las facultades y atribuciones dispuestas por la legislación y ordenamientos municipales aplicables en la materia, la comisión edilicia que suscribe este dictamen es competente para su estudio, análisis y dictaminación del mismo.

VI. Por lo anteriormente expuesto, y por encontrarse debidamente fundamentado y motivado, ponemos a su consideración ciudadanos regidores lo siguiente:

ACUERDOS

Es de APROBARSE y se APRUEBA por parte de esta Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, las propuestas de puntos de acuerdo y por consiguiente este dictamen;

PRIMERO.- Se aprueban las siguientes propuestas para que se sometan a aprobación del Pleno del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, por conducto de la Secretaría General en la próxima sesión a celebrarse:

- A. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Ignacio Allende entre calle 20 de Noviembre y arroyo (puente vehicular), comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- B. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle 20 de Noviembre entre calle Cuauhtémoc y calle Ignacio Allende, comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del



Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,123,814.24 (Un millón ciento veintitrés mil ochocientos catorce pesos 24/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Cuauhtémoc entre calle Fco. Villa y Miguel Hidalgo, comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,622,280.06 (Un millón seiscientos veintidós mil doscientos ochenta pesos 06/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Francisco Villa entre calle Ignacio Allende y calle 5 de Mayo en la comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,919,219.56 (Un millón novecientos diecinueve mil doscientos diecinueve pesos 56/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Emiliano Zapata entre calle del Jardín y calle Hidalgo, comunidad La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 596,163.61 (Quinientos noventa y seis mil ciento sesenta y tres pesos 61/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.



F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Benito Juárez entre calle Hidalgo y carretera Aguascalientes-San Luis en la comunidad de La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 986,460.56 (Novecientos ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta pesos 56/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle del Jardín entre calle Emiliano Zapata y calle Álvaro Obregón en la comunidad La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 847,096.23 (Ochocientos cuarenta y siete mil noventa y seis pesos 23/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

H. Propuesta para la autorización de la Compra de materiales para empedrados en comunidades La Punta y San Cristóbal (4180 m3 de tepetate), dentro del "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023 por un monto de \$ 668,800.00 (Seiscientos sesenta y ocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

I. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO CICLOPEO Y BANQUETAS EN CALLE HIDALGO ENTRE CALLE RIO LAGO Y CALLE SIN NOMBRE EN COMUNIDAD PASO DE LA MESA, la cual será realizada por el C. RICARDO DE JESÚS GARCÍA PADILLA como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,382,804.74 (Dos millones trescientos ochenta y dos mil ochocientos cuatro pesos 74/100 M.N) IVA incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.



J. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CARR. LAGOS - SAN JUAN DE CALLE MANDARINA A PRIV. NORIEGA (410 M.L.), la cual será realizada por el C. HERMES NOE CAMPOS NIÑO como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,206,100.88 (Dos millones doscientos seis mil cien pesos 88/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

K. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: PARQUE LINEAL FRACCIONAMIENTO CAPUCHINAS ETAPA II, la cual será realizada por el C. JORGE CECILIO HERNANDEZ ROMO como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,198,502.56 (Un millón ciento noventa y ocho mil quinientos dos pesos 56/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

L. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: PAVIMENTO DE EMPEDRADO TRADICIONAL DE LA CALLE PROL. 5 DE MAYO, ENTRE CALLE LA PALMA Y CALLE JESÚS ANAYA, EN LA COLONIA LA CAMPANA, la cual será realizada por el C. GUILLERMO VAZQUEZ GUERRA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,440,998.38 (Un millón cuatrocientos cuarenta mil novecientos noventa y ocho pesos 38/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

M. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACION DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA CALLE PRIMERA DE BARILLEROS ENTRE CALLE BALUARTE Y AV. LUIS DONALDO COLOSIO; Y CALLE SEGUNDA DE BARILLEROS ENTRE CALLE BALUARTE Y ARROYO DEL GUARICHO, COLONIA DEL CARMEN., la cual será realizada por la empresa ARQUITECTURA Y DISEÑO "NIDIA HERNANDEZ" S.A. DE C.V. como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 725,301.29 (Setecientos veinticinco mil trescientos un peso 29/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.



N. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO EN PRIVADA ALVARO OBREGON ENTRE CALLE ACUEDUCTO Y CALLE ALVARO OBREGÓN, COLONIA SAN MIGUEL, la cual será realizada por el C. MIGUEL ANGEL GARCIA PADILLA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción II, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 280,225.42 (Doscientos ochenta mil doscientos veinticinco pesos 42/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

O. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO CICLOPEO EN CALLE SANTA CECILIA DE BALUARTE A FIN DE CALLE, EN COLONIA EL MOSAICO, la cual será realizada por la C. MARTA ALICIA GONZALEZ CARLOS, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,494,953.82 (Un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil novecientos cincuenta y tres pesos 82/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

P. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE GLORIETA EN LA SECCIÓN NORTE EN EL CRUCE CARRETERO LAGOS-SAN LUIS Y LAGOS-LEÓN, la cual será realizada por el C. DAVID ALEJANDRO LÓPEZ QUEZADA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 764,892.90 (Setecientos sesenta y cuatro mil ochocientos noventa y dos pesos 90/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

Q. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL GIMNASIO DE USOS MÚLTIPLES EN EL CENTRO DEPORTIVO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS (ESTRUCTURA), la cual será realizada por la empresa ESTRUCTURAS Y MONTAJES DE LAGOS, S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,043,398.70 (Dos millones cuarenta y tres mil trescientos noventa y ocho pesos 70/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.



R. Propuesta para la autorización de la Compra de materiales para la construcción de puente vado sobre el río Encarnación entre la comunidad de el Chayotillo y la troje consistentes en cemento, varilla y alambre por un monto de \$ 350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023, por su parte, la comunidad de el Chayotillo aportara piedra, arena y grava.

S. En Sesión de Ayuntamiento de fecha 28 de febrero de 2023, se autorizó la contratación de la obra: REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES, la cual sería realizada por la empresa CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS HIDRÁULICAS S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 463,585.68 (Cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos ochenta y cinco pesos 68/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023, sin embargo, el contratista menciona que se encuentra en una auditoria por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que no será posible llevar a cabo dicha obra.

Derivado de lo anterior, se presenta la siguiente:

Propuesta para la autorización de la cancelación de la obra: REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES.

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos
Sentido del Voto:



Síndico Gilberto Delgado Esqueda
Vocal
Sentido del Voto:

Regidora Araceli Campos Alfaro
Vocal
Sentido del Voto:

Regidora Norma Angélica Cordero Prado
Vocal
Sentido del Voto:

Regidor Juan Fabricio Vilchis López
Vocal
Sentido del Voto:

Regidor J Dolores Tavares Muños
Vocal
Sentido del Voto:

Regidor Marco Antonio González Ortiz
Vocal
Sentido del Voto: A favor

Propuestas que la Dirección de Obras Públicas somete a la Comisión de Obras Públicas para su revisión, análisis y en su caso aprobación, y posteriormente sean sometidas ante el pleno del H. Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria.

Lagos de Moreno, Jal. a 23 de mayo del 2023

- A. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Ignacio Allende entre calle 20 de Noviembre y arroyo (puente vehicular), comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,476,394.30 (Un millón cuatrocientos setenta y seis mil trescientos noventa y cuatro pesos 30/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- B. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle 20 de Noviembre entre calle Cuauhtémoc y calle Ignacio Allende, comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,123,814.24 (Un millón ciento veintitrés mil ochocientos catorce pesos 24/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Cuauhtémoc entre calle Fco. Villa y Miguel Hidalgo, comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,622,280.06 (Un millón seiscientos veintidós mil doscientos ochenta pesos 06/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Francisco Villa entre calle Ignacio Allende y calle 5 de Mayo en la comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,919,219.66 (Un millón novecientos diecinueve mil doscientos diecinueve pesos 66/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

- E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Emiliano Zapata entre calle del jardín y calle Hidalgo, comunidad La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 596,163.61 (Quinientos noventa y seis mil ciento sesenta y tres pesos 61/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Benito Juárez entre calle Hidalgo y carretera Aguascalientes-San Luis en la comunidad de La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 986,450.56 (Novecientos ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta pesos 56/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle del jardín entre calle Emiliano Zapata y calle Álvaro Obregón en la comunidad La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 847,096.23 (Ochocientos cuarenta y siete mil noventa y seis pesos 23/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- H. Propuesta para la autorización de la Compra de materiales para empedrados en comunidades La Punta y San Cristóbal (4180 m3 de tepetate), dentro del "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023 por un monto de \$ 668,800.00 (Seiscientos sesenta y ocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.
- I. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO CICLOPEO Y BANQUETAS EN CALLE HIDALGO ENTRE CALLE RIO LAGO Y CALLE SIN NOMBRE EN COMUNIDAD PASO DE LA MESA, la cual será realizada por el C. RICARDO DE JESÚS GARCÍA PADILLA como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,382,804.74 (Dos millones trescientos ochenta y dos mil ochocientos cuatro pesos 74/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- J. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CARR. LAGOS - SAN JUAN DE CALLE MANDARINA A PRIV. NORIEGA (410 M.L.), la cual será realizada por el C. HERMES NOE CAMPOS NIÑO como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,206,100.88 (Dos millones doscientos seis mil cien pesos 88/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

- K. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: PARQUE LINEAL FRACCIONAMIENTO CAPUCHINAS ETAPA II, la cual será realizada por el C. JORGE CECILIO HERNANDEZ ROMO como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,198,502.56 (Un millón ciento noventa y ocho mil quinientos dos pesos 56/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- L. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: PAVIMENTO DE EMPEDRADO TRADICIONAL DE LA CALLE PROL. 6 DE MAYO, ENTRE CALLE LA PALMA Y CALLE JESUS ANAYA, EN LA COLONIA LA CAMPANA, la cual será realizada por el C. GUILLERMO VAZQUEZ GUERRA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,440,998.38 (Un millón cuatrocientos cuarenta mil novecientos noventa y ocho pesos 38/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- M. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACION DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA CALLE PRIMERA DE BARILLEROS ENTRE CALLE BALUARTE Y AV. LUIS DONALDO COLOSIO; Y CALLE SEGUNDA DE BARILLEROS ENTRE CALLE BALUARTE Y ARROYO DEL GUARICHO, COLONIA DEL CARMEN, la cual será realizada por la empresa ARQUITECTURA Y DISEÑO "NIDIA HERNANDEZ" S.A. DE C.V. como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 725,301.29 (Setecientos veinticinco mil trescientos un peso 29/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- N. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN PRIVADA ALVARO OBREGON ENTRE CALLE ACUEDUCTO Y CALLE ALVARO OBREGÓN, COLONIA SAN MIGUEL, la cual será realizada por el C. MIGUEL ANGEL GARCIA PADILLA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 280,225.42 (Doscientos ochenta mil doscientos veinticinco pesos 42/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- O. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO CICLOPEO EN CALLE SANTA CECILIA DE BALUARTE A FIN DE CALLE, EN COLONIA EL MOSAICO, la cual será realizada por la C. MARTA ALICIA GONZALEZ CARLOS, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,494,953.82 (Un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil novecientos cincuenta y tres pesos 82/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

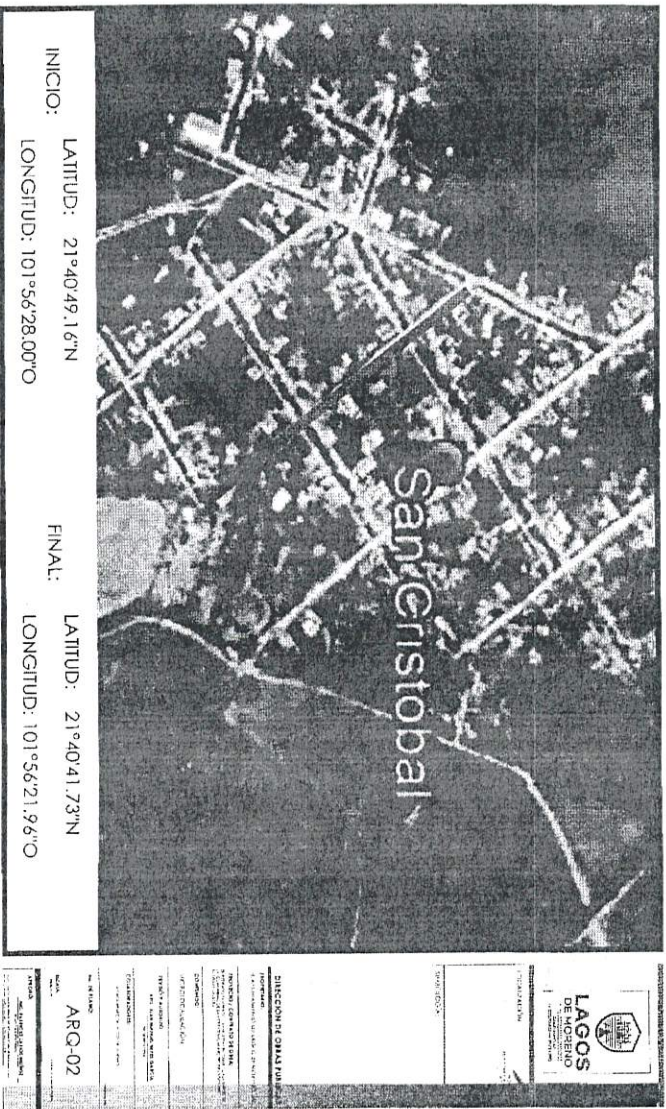
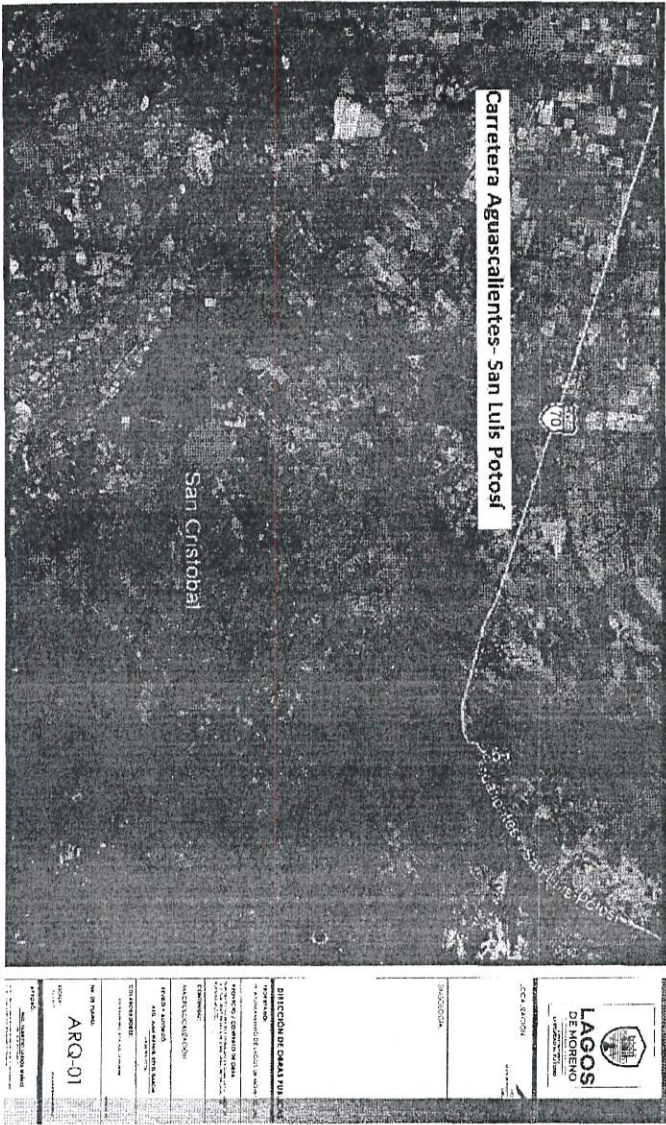
ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

- P. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE GLORIETA EN LA SECCIÓN NORTE EN EL CRUCE CARRETERO LAGOS-SAN LUIS Y LAGOS-LEÓN, la cual será realizada por el C. DAVID ALEJANDRO LÓPEZ QUEZADA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 764,892.90 (Setecientos sesenta y cuatro mil ochocientos noventa y dos Pesos 90/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.
- Q. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL GIMNASIO DE USOS MÚLTIPLES EN EL CENTRO DEPORTIVO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS (ESTRUCTURA), la cual será realizada por la empresa ESTRUCTURAS Y MONTAJES DE LAGOS, S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,043,398.70 (Dos millones cuarenta y tres mil trescientos noventa y ocho pesos 70/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.
- R. Propuesta para la autorización de la Compra de materiales para la construcción de puente vado sobre el río Encarnación entre la comunidad de el Chayotillo y la troje consistentes en cemento, varilla y alambre por un monto de \$ 350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023, por su parte, la comunidad de el Chayotillo aportara piedra, arena y grava.
- S. En Sesión de Ayuntamiento de fecha 28 de febrero de 2023, se autorizó la contratación de la obra: REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES, la cual sería realizada por la empresa CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS HIDRÁULICAS S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 463,585.68 (Cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos ochenta y cinco pesos 68/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023, sin embargo, el contratista menciona que se encuentra en una auditoría por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que no será posible llevar a cabo dicha obra.

Derivado de lo anterior, se presenta la siguiente:

Propuesta para la autorización de la cancelación de la obra: REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES.

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

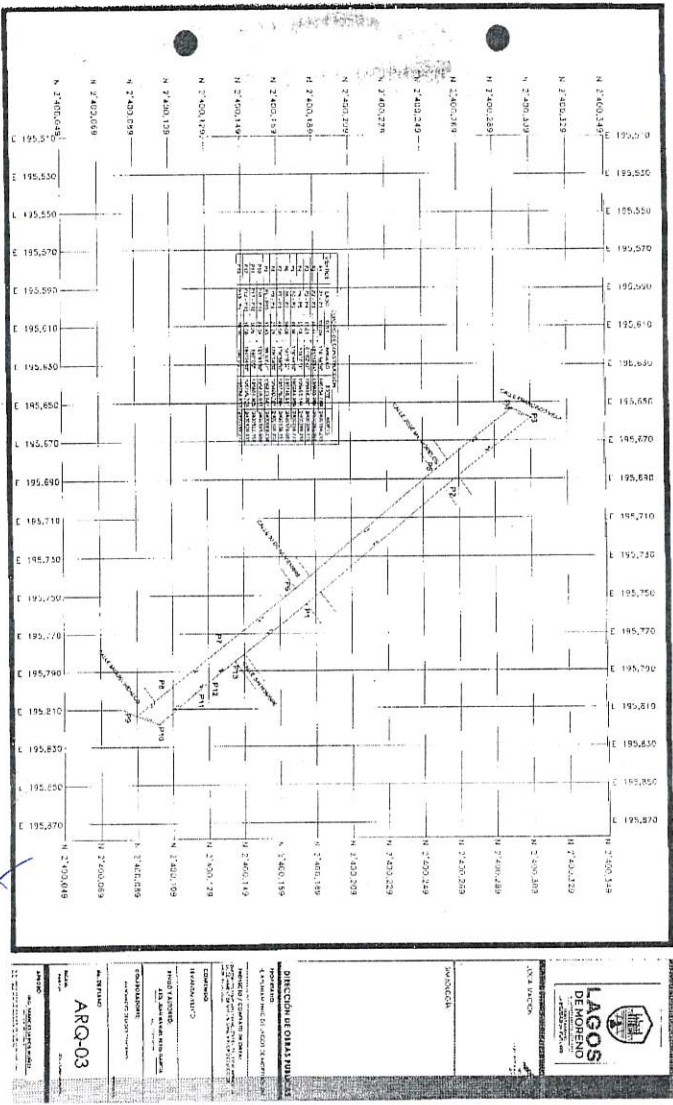
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

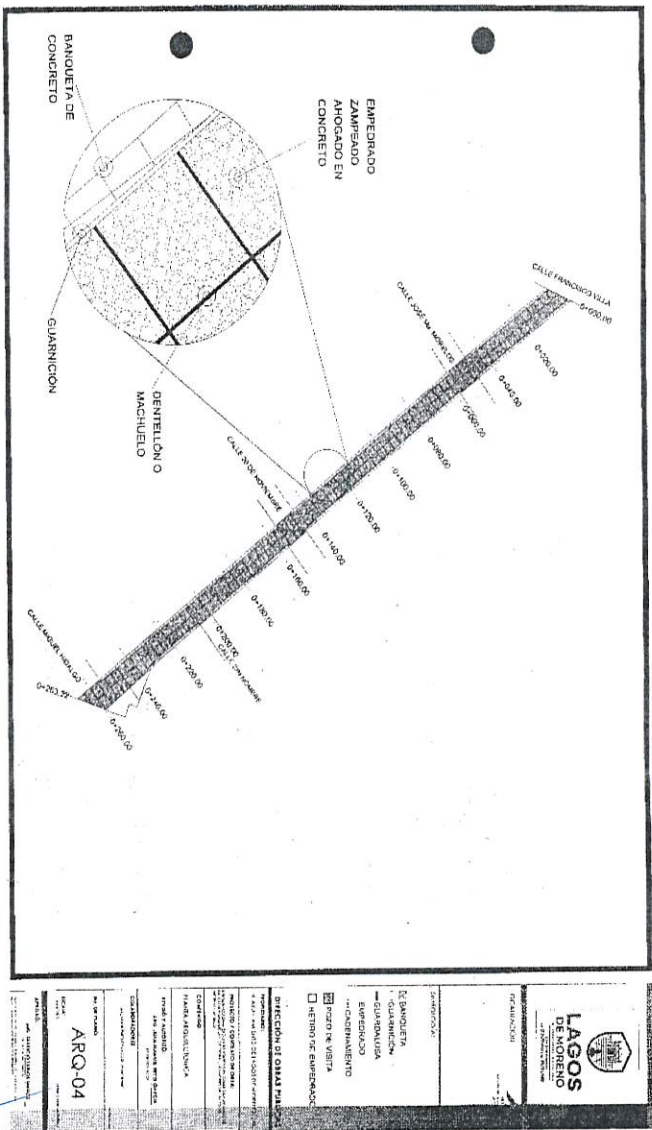
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

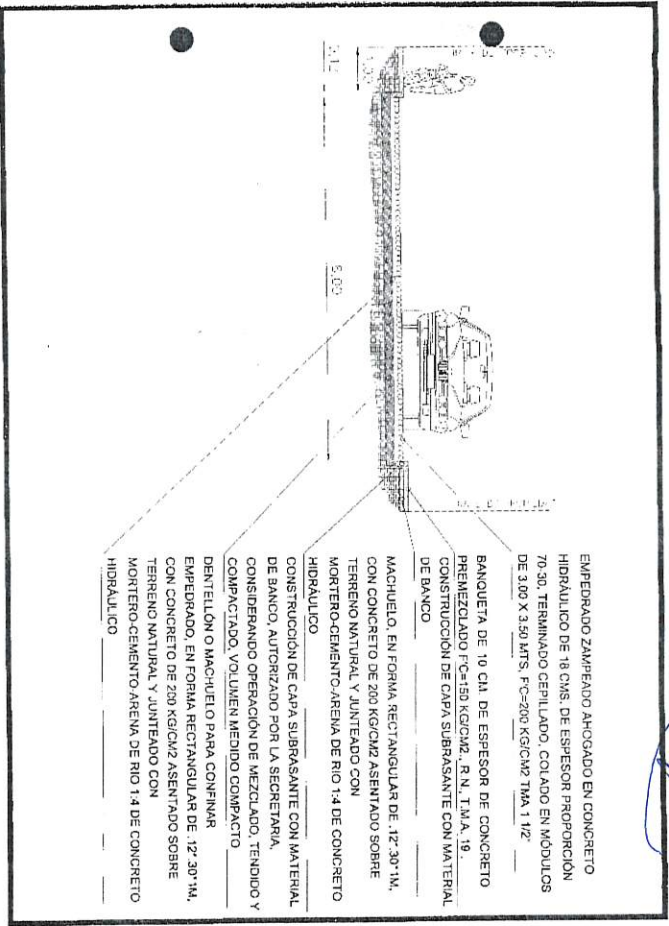
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



DIRECCION DE OBRAS PUL

LAGOS DE MORENO

PROYECTO: []

FECHA: []

ARQ-05

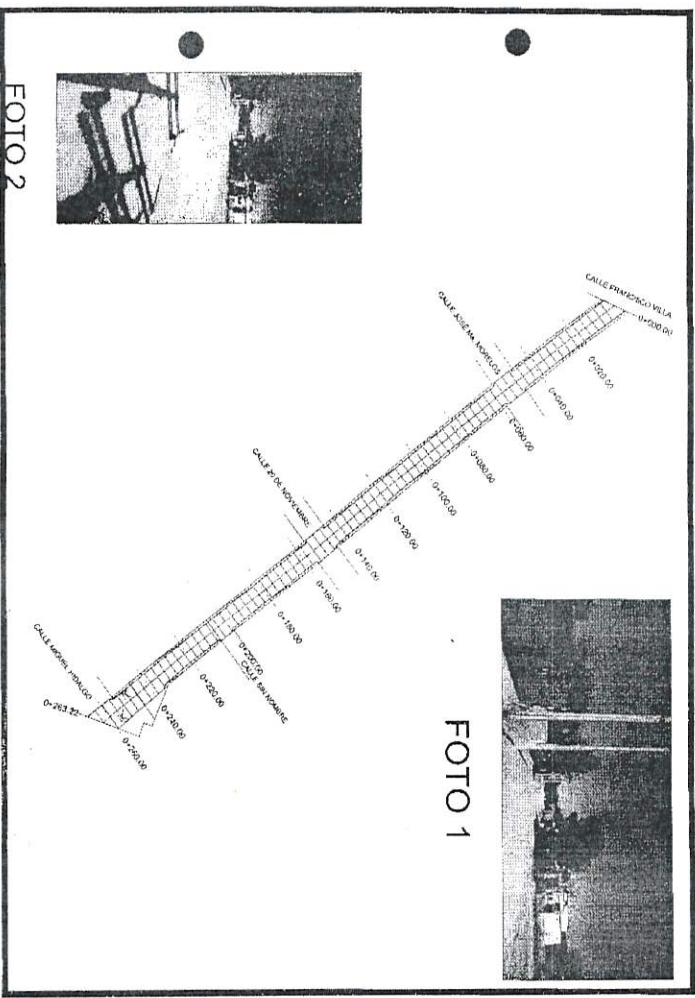
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



DIRECCION DE OBRAS PUL

LAGOS DE MORENO

PROYECTO: []

FECHA: []

ARQ-07

FOTO 2

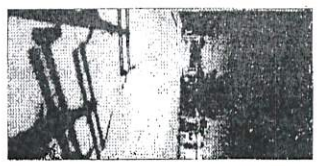


FOTO 1



Obra: PAVIMENTACIÓN CON EMPEDRADO ZAMPEADO Y BANQUETAS EN CALLE
CUAUHTÉMOC DE LA COMUNIDAD SAN CRISTOBAL, MUNICIPIO DE LAGOS
DE MORENO, JALISCO.

CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe	
A	EMPEDRADO					
1107 A01	EXCAVACION EN CORTE EN TERRENO NATURAL, BANCO DE MATERIAL, AMPLIACION DE TALUDES, REBAJES DE LA CORONA, TERRAPLENES EXISTENTES O EN DERRUMBES. N-CTR-CAR-1-01-003/11 P.U.O.T.	M3	1,213.79	\$89.87	\$94,607.51	
1107 A02	CARGA CON MAQUINA A CAMION Y ACARREO DEL MATERIAL SOBRIANTE PRODUCTO DE EXCAVACION MEDIDO EN SITIO A 1.00 KM, INCLUYE: LA MAQUINARIA, EL CAMION INACTIVO DURANTE LA CARGA Y LAS MANIOBRAS LOCALES	M3	1,213.79	\$82.17	\$99,737.12	
1107 A03	CONSTRUCCION DE CAPA SUBRASANTE CON MATERIAL DE BANCO, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA, CONSIDERANDO OPERACION DE MEZCLADO, TENDIDO Y COMPACTADO, VOLUMEN MEDIDO COMPACTO. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPO, ACARREOS AL SITIO DE LA OBRA, MAQUINARIA, MANO DE OBRA, INCORPORACION DE HUMEDAD, SEGUN NORMA: N-CTR-CAR-1-04-002/11 P.U.O.T.	M3	694.69	\$360.66	\$250,545.90	
1107 A05	EMPEDRADO ZAMPEADO AHOGADO EN CONCRETO HIDRAULICO DE 18 CMS. DE ESPESOR PROPORCION 70-30, TERMINADO CEPILLADO, COLADO EN MODULOS DE 3.00 X 3.50 MTS, FC=200 KG/CM2 TMA 1 1/2" INCLUYE: TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION SEGUN NORMA: N-CTR-CAR-1-02-002/00 P.U.O.T.	M2	1,964.82	\$369.37	\$733,132.96	
1107 A06	DENTELLON O MACHUELO PARA CONFINAR EMPEDRADO, EN FORMA RECTANGULAR DE .12" X 30" X 1M, CON CONCRETO DE 200 KG/CM2 ASENTADO SOBRE TERRENO NATURAL Y JUNTEADO CON MORTERO-CEMENTO-ARENA DE RIO 1:4 DE CONCRETO HIDRAULICO. INCLUYE: EXCAVACION Y APROCHE CON MATERIAL DEL	ML	1,391.42	\$180.85	\$251,650.05	
					Acumulado anterior:	\$1,419,904.54
ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS					Monto esta hoja:	\$1,419,904.54
					Acumulado:	\$1,419,904.54

Obra: PAVIMENTACIÓN CON EMPEDRADO ZAMPEADO Y BANQUETAS EN CALLE
CUAUHTÉMOC DE LA COMUNIDAD SAN CRISTOBAL, MUNICIPIO DE LAGOS
DE MORENO, JALISCO.

CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe	
	LUGAR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION SEGUN NORMA. N-CTR-CAR-1-02-010/00 P.U.O.T.					
A	TOTAL EMPEDRADO				\$1,419,904.54	
B	BANQUETAS					
1107 A01	EXCAVACION EN CORTE EN TERRENO NATURAL, BANCO DE MATERIAL, AMPLIACION DE TALUDES, REBAJES DE LA CORONA, TERRAPLENES EXISTENTES O EN DERRUMBES. N-CTR-CAR-1-01-003/11 P.U.O.T.	M3	125.84	\$69.87	\$8,792.44	
1107 A02	CARGA CON MAQUINA A CAMION Y ACARREO DEL MATERIAL SOBRIANTE PRODUCTO DE EXCAVACION MEDIDO EN SITIO A 1.00 KM, INCLUYE: LA MAQUINARIA, EL CAMION INACTIVO DURANTE LA CARGA Y LAS MANIOBRAS LOCALES	M3	125.84	\$82.17	\$10,340.27	
1107 A03	CONSTRUCCION DE CAPA SUBRASANTE CON MATERIAL DE BANCO, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA, CONSIDERANDO OPERACION DE MEZCLADO, TENDIDO Y COMPACTADO, VOLUMEN MEDIDO COMPACTO. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPO, ACARREOS AL SITIO DE LA OBRA, MAQUINARIA, MANO DE OBRA, INCORPORACION DE HUMEDAD, SEGUN NORMA: N-CTR-CAR-1-04-002/11 P.U.O.T.	M3	69.69	\$360.66	\$32,419.73	
1107 B01	BANQUETA DE 10 CM. DE ESPESOR DE CONCRETO H.O. FC=150 KG/CM2, R.N., T.M.A. 16 MM, CON ACABADO ESCOBILLADO, INCLUYE: CIMBRA, DESCIMBRA, COLADO, CURADO, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	449.44	\$335.55	\$150,823.06	
B	TOTAL BANQUETAS				\$202,375.52	
					Acumulado anterior:	\$1,419,904.54
ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS					Monto esta hoja:	\$202,375.52
					Acumulado:	\$1,622,280.06

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO SIN IVA: \$1,622,280.06
(* UN MILLON SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 06/100 M.N. *)

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Inciso D.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes
–**INCISO D DEL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROPUESTA PARA LA AUTORIZACION DE LA CONTRATACION DE LA OBRA: PAVIMENTACION CON EMPEDRADO ZAMPEADO Y BANQUETAS EN CALLE FRANCISCO VILLA ENTRE CALLE IGNACIO ALLENDE Y CALLE 5 DE MAYO EN LA COMUNIDAD DE SAN CRISTOBAL, LAGOS DE MORENO, JALISCO LA CUAL SERA REALIZADA MEDIANTE LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 14 FRACCION II, Y EL TITULO SEXTO DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIO, POR UN MONTO DE \$1'919,219.56 (UN MILLON NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS 56/100 M.N.) CON RECURSOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO A TRAVES DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (SADER) MEDIANTE EL PROGRAMA DE "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" EJERCICIO 2023.**
Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Muchas gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso D del Octavo Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Octavo Punto del Orden del Día en su inciso D, sirvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **12 Doce votos a favor**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



Lagos de Moreno, Jal.
Palacio Municipal
24/05/2023
Oficio: PM/214/2023
Asunto: Dictamen

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
Presente

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle que incluya en la próxima Sesión a celebrarse de Pleno del Ayuntamiento el siguiente dictamen que tiene por objeto se aprueben diversos puntos de acuerdo de la Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, conforme lo dispuesto en los artículos 178 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco y 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco (Se anexa dictamen).

Sin otro particular, me despido reiterándole mi consideración distinguida.



Atentamente
Administración 2021-2024
"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"
"150 Años del Natalicio de Mariano Azuela y Bicentenario del Nombramiento de Pedro Moreno, como Benemérito de la Patria en Grado Heroico"

Lic. Tecuilli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos

c.c.p. Archivo

9 PALACIO MUNICIPAL
CALLE 20 DE NOVIEMBRE Y ARROYO DEL PUENTE
LAGOS DE MORENO, JALISCO
TEL: (462) 221 2100
WWW.LAGOSDEMORENO.GOB.MX

LAGOS DE MORENO
PLATEADO

CONSTRUYENDO
LA CIUDAD DEL FUTURO



Dictamen de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024
STOP/CEOPRH/027/23
23/mayo/2023

Ciudadanos Integrantes
Del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
PRESENTE:

A los y las integrantes de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos con fundamento en el artículo 27, 50 fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 176, 178, 41, 52 fracción I, II, 53 fracción I, III, VII, XV, 54 fracción II, X, XVII y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 101, 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se nos convocó para el estudio, análisis y dictaminación de la iniciativa de las proposiciones de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto llevar a cabo diversas obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, por lo que se emite el presente dictamen en sentido positivo conforme los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El día 19 de mayo de 2023 se convocó a sesión de comisión bajo un orden del día para estudiar, analizar y en su caso aprobar las propuestas de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto llevar a cabo diversas obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

SEGUNDO.- En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, en la sala "Rita Pérez" del palacio municipal, el día 23 de mayo de 2023 se llevó a cabo la sesión de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos a las 15:00 horas encontrándose la mayoría de los ediles que la integran se declara quórum y válida legalmente.

TERCERO.- Una vez iniciada la sesión el Secretario Técnico el Ing. Fabricio Larios Muñoz presentó para su análisis, estudio, revisión y en su caso aprobación las siguientes propuestas de obra pública para posteriormente sean presentadas al pleno:

- A. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Ignacio Allende entre calle 20 de Noviembre y arroyo (puente vehicular), comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,476,394.30 (Un millón cuatrocientos setenta y seis mil trescientos noventa y cuatro pesos 30/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de



Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

- B. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle 20 de Noviembre entre calle Cuauhtémoc y calle Ignacio Allende, comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,123,814.24 (Un millón ciento veintitrés mil ochocientos catorce pesos 24/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Cuauhtémoc entre calle Fco. Villa y Miguel Hidalgo, comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,622,280.06 (Un millón seiscientos veintidós mil doscientos ochenta pesos 06/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Francisco Villa entre calle Ignacio Allende y calle 5 de Mayo en la comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,919,219.56 (Un millón novecientos diecinueve mil doscientos diecinueve pesos 56/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.



- E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Emiliano Zapata entre calle del Jardín y calle Hidalgo, comunidad La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 596,163.61 (Quinientos noventa y seis mil ciento sesenta y tres pesos 61/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Benito Juárez entre calle Hidalgo y carretera Aguascalientes-San Luis en la comunidad de La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 986,460.56 (Novecientos ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta pesos 56/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle del Jardín entre calle Emiliano Zapata y calle Álvaro Obregón en la comunidad La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 847,096.23 (Ochocientos cuarenta y siete mil noventa y seis pesos 23/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- H. Propuesta para la autorización de la Compra de materiales para empedrados en comunidades La Punta y San Cristóbal (4180 m3 de tepetate), dentro del "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023 por un monto de \$ 668,800.00 (Seiscientos sesenta y



LAGOS DE MORENO

ocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

- I. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO CICLOPEO Y BANQUETAS EN CALLE HIDALGO ENTRE CALLE RIO LAGO Y CALLE SIN NOMBRE EN COMUNIDAD PASO DE LA MESA, la cual será realizada por el C. RICARDO DE JESÚS GARCÍA PADILLA como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,382,804.74 (Dos millones trescientos ochenta y dos mil ochocientos cuatro pesos 747/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- J. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CARR. LAGOS - SAN JUAN DE CALLE MANDARINA A PRIV. NORIEGA (410 M.L.), la cual será realizada por el C. HERMES NOE CAMPOS NIÑO como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,206,100.88 (Dos millones doscientos seis mil cien pesos 88/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- K. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: PARQUE LINEAL FRACCIONAMIENTO CAPUCHINAS ETAPA II, la cual será realizada por el C. JORGE CECILIO HERNANDEZ ROMO como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,198,502.56 (Un millón ciento noventa y ocho mil quinientos dos pesos 56/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- L. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: PAVIMENTO DE EMPEDRADO TRADICIONAL DE LA CALLE PROL. 5 DE MAYO, ENTRE CALLE LA PALMA Y CALLE JESUS ANAYA, EN LA COLONIA LA CAMPANA, la cual será realizada por el C. GUILLERMO VAZQUEZ GUERRA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,440,998.38 (Un millón cuatrocientos cuarenta mil novecientos noventa y ocho pesos 38/100 M.N) IVA Incluido, con



LAGOS DE MORENO

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

- M. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACION DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA CALLE PRIMERA DE BARILLEROS ENTRE CALLE BALUARTE Y AV. LUIS DONALDO COLOSIQ; Y CALLE SEGUNDA DE BARILLEROS ENTRE CALLE BALUARTE Y ARROYO DEL GUARICHO, COLONIA DEL CARMEN, la cual será realizada por la empresa ARQUITECTURA Y DISEÑO "NIDIA HERNANDEZ" S.A. DE C.V. como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 725,301.29 (Setecientos veinticinco mil trescientos un peso 29/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- N. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO EN PRIVADA ALVARO OBREGON ENTRE CALLE ACUEDUCTO Y CALLE ALVARO OBREGÓN, COLONIA SAN MIGUEL, la cual será realizada por el C. MIGUEL ANGEL GARCIA PADILLA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 280,225.42 (Doscientos ochenta mil doscientos veinticinco pesos 42/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- O. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO CICLOPEO EN CALLE SANTA CECILIA DE BALUARTE A FIN DE CALLE, EN COLONIA EL MOSAICO, la cual será realizada por la C. MARTA ALICIA GONZALEZ CARLOS, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,494,953.82 (Un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil novecientos cincuenta y tres pesos 82/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- P. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE GLORIETA EN LA SECCIÓN NORTE EN EL CRUCE CARRETERO LAGOS-SAN LUIS Y LAGOS-LEÓN, la cual será realizada por el C. DAVID ALEJANDRO LÓPEZ QUEZADA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el

Handwritten signatures and notes in blue ink on the left side of the page.

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right side of the page.

Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 764,892.90 (Setecientos sesenta y cuatro mil ochocientos noventa y dos Pesos 90/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

Q. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL GIMNASIO DE USOS MÚLTIPLES EN EL CENTRO DEPORTIVO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS (ESTRUCTURA), la cual será realizada por la empresa ESTRUCTURAS Y MONTAJES DE LAGOS, S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,043,398.70 (Dos millones cuarenta y tres mil trescientos noventa y ocho pesos 70/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

R. Propuesta para la autorización de la Compra de materiales para la construcción de puente vado sobre el río Encarnación entre la comunidad de el Chayotillo y la troje consistentes en cemento, varilla y alambre por un monto de \$ 350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023, por su parte, la comunidad de el Chayotillo aportara piedra, arena y grava.

S. En Sesión de Ayuntamiento de fecha 28 de febrero de 2023, se autorizó la contratación de la obra: REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES, la cual sería realizada por la empresa CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS HIDRÁULICAS S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 463,585.68 (Cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos ochenta y cinco pesos 68/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023, sin embargo, el contratista menciona que se encuentra en una auditoría por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que no será posible llevar a cabo dicha obra.

Derivado de lo anterior, se presenta la siguiente:

Propuesta para la autorización de la cancelación de la obra: REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES.

CUARTO.- Una vez analizados y discutidos en esa sesión las propuestas al exponerse a las y los miembros de la Comisión y teniendo en cuenta las diversas opiniones respecto a los diferentes puntos, se concluyó lo siguiente:

CONSIDERANDOS

I. Que de conformidad con el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio es libre, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las facultades y limitaciones que establece la Constitución y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley con su órgano de gobierno que es el Ayuntamiento el cual posee la facultad de expedir los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su respectiva jurisdicción.

II. De acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 73, 77 y 85 fracción I y 88, el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política administrativa del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las limitaciones que establece la ley; los municipios tendrán entre sus facultades y obligaciones las de expedir y aplicar conforme a las bases normativas que señalen las leyes, las normas que regulen la prestación de servicios públicos a su cargo, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, difundir cumplir y hacer cumplir en el ámbito de sus competencias las Leyes que expida el Congreso de la Unión y el Congreso del Estado; así como administrar libremente su hacienda pública.

III. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2, 3, 37 fracción IV y 84 fracciones I y II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este municipio es libre y autónomo para su gobierno interior, así como para la administración pública de su hacienda municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio lo cual le permite tomar decisiones respecto de la administración de sus bienes, con las únicas limitaciones que señala la ley.



IV. Además, de acuerdo con el artículo 70 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, se establece que la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos tiene las siguientes atribuciones:

Artículo 70. Atribuciones de la Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos.

I. En materia de obras públicas:

- a) Vigilar que la asignación de las obras públicas se realice en estricto apego a los lineamientos establecidos por las normas jurídicas conducentes.
- b) Supervisar que los obras municipales se ejecuten con apego a los proyectos y contratos que las originen.
- c) Vigilar que la secretaría de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos cumpla y haga cumplir las normas jurídicas y técnicas en materia de construcción, de fraccionamientos y, en general, de desarrollo urbano.
- d) Proponer iniciativas de proyectos para la ejecución de obras públicas.
- e) Proponer iniciativas de proyectos de obras por cooperación de las particulares.
- f) Proponer acciones referentes a ornato público, alineamiento, conservación, aperturas de vías públicas y calzadas, en coordinación con la Comisión de Desarrollo Urbano.
- g) Proponer la instalación de monumentos y estatuas en las vías públicas, colaborando con las autoridades en cumplimiento de las disposiciones que dicten en materia de conservación de monumentos históricos.
- h) Promover, analizar y dictaminar las iniciativas en materia de obra pública.
- i) Analizar y evaluar la eficiente operación de la dependencia encargada de la ejecución de obras públicas.
- j) Analizar y dictaminar los convenios y contratos celebrados entre los particulares y el municipio, así como la Federación y el Estado.

II. En materia de agua potable y alcantarillado:

- a) Conocer y proponer los estudios y planes tendientes a mejorar el sistema de agua potable y su saneamiento.
- b) Supervisar la conservación de los sistemas de abastecimientos, almacenamiento, desagüe, drenaje y saneamiento.

V. Una vez que los integrantes de la comisión dictaminadora estudiamos el contenido y términos de las propuestas de puntos de acuerdo antes referidos



en este dictamen, así como las disposiciones legales que aplican, se concluye lo siguiente:

- a) Una vez visto el contenido de este estudio y verificadas las facultades y atribuciones dispuestas por la legislación y ordenamientos municipales aplicables en la materia, la comisión edilicia que suscribe este dictamen es competente para su estudio, análisis y dictaminación del mismo.

VI. Por lo anteriormente expuesto, y por encontrarse debidamente fundamentado y motivado, ponemos a su consideración ciudadanos regidores lo siguiente:

ACUERDOS

Es de APROBARSE y se APRUEBA por parte de esta Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, las propuestas de puntos de acuerdo y por consiguiente este dictamen;

PRIMERO.- Se aprueban las siguientes propuestas para que se sometan a aprobación del Pleno del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, por conducto de la Secretaría General en la próxima sesión a celebrarse:

- A. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Ignacio Allende entre calle 20 de Noviembre y arroyo (puente vehicular), comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,476,394.30 (Un millón cuatrocientos setenta y seis mil trescientos noventa y cuatro pesos 30/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- B. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle 20 de Noviembre entre calle Cuauhtémoc y calle Ignacio Allende, comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del



Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,123,814.24 (Un millón ciento veintitrés mil ochocientos catorce pesos 24/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Cuauhtémoc entre calle Fco. Villa y Miguel Hidalgo, comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,622,280.06 (Un millón seiscientos veintidós mil doscientos ochenta pesos 06/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Francisco Villa entre calle Ignacio Allende y calle 5 de Mayo en la comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,919,219.56 (Un millón novecientos diecinueve mil doscientos diecinueve pesos 56/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Emiliano Zapata entre calle del jardín y calle Hidalgo, comunidad La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 596,163.61 (Quinientos noventa y seis mil ciento sesenta y tres pesos 61/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.



F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Benito Juárez entre calle Hidalgo y carretera Aguascalientes-San Luis en la comunidad de La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 986,460.56 (Novecientos ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta pesos 56/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle del Jardín entre calle Emiliano Zapata y calle Álvaro Obregón en la comunidad La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 847,096.23 (Ochocientos cuarenta y siete mil noventa y seis pesos 23/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

H. Propuesta para la autorización de la Compra de materiales para empedrados en comunidades La Punta y San Cristóbal (4180 m3 de tepetate), dentro del "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023 por un monto de \$ 668,800.00 (Seiscientos sesenta y ocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

I. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO CICLOPEO Y BANQUETAS EN CALLE HIDALGO ENTRE CALLE RIO LAGO Y CALLE SIN NOMBRE EN COMUNIDAD PASO DE LA MESA, la cual será realizada por el C. RICARDO DE JESÚS GARCÍA PADILLA como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,382,804.74 (Dos millones trescientos ochenta y dos mil ochocientos cuatro pesos 74/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.



J. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CARR. LAGOS- SAN JUAN DE CALLE MANDARINA A PRIV. NORIEGA (410 M.L.), la cual será realizada por el C. HERMES NOE CAMPOS NIÑO como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,206,100.88 (Dos millones doscientos seis mil cien pesos 88/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

K. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: PARQUE LINEAL FRACCIONAMIENTO CAPUCHINAS ETAPA II, la cual será realizada por el C. JORGE CECILIO HERNANDEZ ROMO como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,198,502.56 (Un millón ciento noventa y ocho mil quinientos dos pesos 56/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

L. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: PAVIMENTO DE EMPEDRADO TRADICIONAL DE LA CALLE PROL. 5 DE MAYO, ENTRE CALLE LA PALMA Y CALLE JESÚS ANAYA, EN LA COLONIA LA CAMPANA, la cual será realizada por el C. GUILLERMO VAZQUEZ GUERRA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,440,998.38 (Un millón cuatrocientos cuarenta mil novecientos noventa y ocho pesos 38/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

M. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACION DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA CALLE PRIMERA DE BARILLEROS ENTRE CALLE BALUARTE Y AV. LUIS DONALDO COLOSIO; Y CALLE SEGUNDA DE BARILLEROS ENTRE CALLE BALUARTE Y ARROYO DEL GUARICHO, COLONIA DEL CARMEN., la cual será realizada por la empresa ARQUITECTURA Y DISEÑO "NIDIA HERNANDEZ" S.A. DE C.V. como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 725,301.29 (Setecientos veinticinco mil trescientos un peso 29/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.



N. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO EN PRIVADA ALVARO OBREGON ENTRE CALLE ACUEDUCTO Y CALLE ALVARO OBREGÓN, COLONIA SAN MIGUEL, la cual será realizada por el C. MIGUEL ANGEL GARCIA PADILLA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 280,225.42 (Doscientos ochenta mil doscientos veinticinco pesos 42/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

O. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO CICLOPEO EN CALLE SANTA CECILIA DE BALUARTE A FIN DE CALLE, EN COLONIA EL MOSAICO, la cual será realizada por la C. MARTA ALICIA GONZALEZ CARLOS, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,494,953.82 (Un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil novecientos cincuenta y tres pesos 82/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

P. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE GLORIETA EN LA SECCIÓN NORTE EN EL CRUCE CARRETERO LAGOS-SAN LUIS Y LAGOS-LEÓN, la cual será realizada por el C. DAVID ALEJANDRO LÓPEZ QUEZADA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 764,892.90 (Setecientos sesenta y cuatro mil ochocientos noventa y dos pesos 90/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

Q. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL GIMNASIO DE USOS MÚLTIPLES EN EL CENTRO DEPORTIVO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS (ESTRUCTURA), la cual será realizada por la empresa ESTRUCTURAS Y MONTAJES DE LAGOS, S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,043,398.70 (Dos millones cuarenta y tres mil trescientos noventa y ocho pesos 70/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



R. Propuesta para la autorización de la Compra de materiales para la construcción de puente vado sobre el río Encarnación entre la comunidad de el Chayotillo y la troje consistentes en cemento, varilla y alambre por un monto de \$ 350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023, por su parte, la comunidad de el Chayotillo aportara piedra, arena y grava.

S. En Sesión de Ayuntamiento de fecha 28 de febrero de 2023, se autorizó la contratación de la obra: REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES, la cual sería realizada por la empresa CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS HIDRÁULICAS S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 463,585.68 (Cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos ochenta y cinco pesos 68/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023, sin embargo, el contratista menciona que se encuentra en una auditoría por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que no será posible llevar a cabo dicha obra.

Derivado de lo anterior, se presenta la siguiente:

Propuesta para la autorización de la cancelación de la obra: REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES.

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos
Sentido del Voto:



Síndico Gilberto Delgado Esqueda
Vocal
Sentido del Voto:

Regidora Araceli Campos Alfaro
Vocal
Sentido del Voto:

Regidora Norma Angélica Cordero Prado
Vocal
Sentido del Voto:

Regidor Juan Fabrício Vilchis López
Vocal
Sentido del Voto:

Regidor J Dolores Tavares Muños
Vocal
Sentido del Voto:

Regidor Marco Antonio González Ortiz
Vocal
Sentido del Voto: A Favor

Propuestas que la Dirección de Obras Públicas somete a la Comisión de Obras Públicas para su revisión, análisis y en su caso aprobación, y posteriormente sean sometidas ante el pleno del H. Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria.

Lagos de Moreno, Jal. a 23 de mayo del 2023

- A. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Ignacio Allende entre calle 20 de Noviembre y arroyo (puente vehicular), comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal.,** la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,476,394.30 (Un millón cuatrocientos setenta y seis mil trescientos noventa y cuatro pesos 30/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- B. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle 20 de Noviembre entre calle Cuauhtémoc y calle Ignacio Allende, comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal.,** la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,123,814.24 (Un millón ciento veintitrés mil ochocientos catorce pesos 24/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Cuauhtémoc entre calle Fco. Villa y Miguel Hidalgo, comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal.,** la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,622,280.06 (Un millón seiscientos veintidós mil doscientos ochenta pesos 06/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Francisco Villa entre calle Ignacio Allende y calle 5 de Mayo en la comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal.,** la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,919,219.56 (Un millón novecientos diecinueve mil doscientos diecinueve pesos 56/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

- E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Emiliano Zapata entre calle del jardín y calle Hidalgo, comunidad La Punta, Lagos de Moreno, Jal.,** la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 596,163.61 (Quinientos noventa y seis mil ciento sesenta y tres pesos 61/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Benito Juárez entre calle Hidalgo y carretera Aguascalientes-San Luis en la comunidad de La Punta, Lagos de Moreno, Jal.,** la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 986,460.56 (Novecientos ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta pesos 56/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle del jardín entre calle Emiliano Zapata y calle Álvaro Obregón en la comunidad La Punta, Lagos de Moreno, Jal.,** la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 847,056.23 (Ochocientos cuarenta y siete mil noventa y seis pesos 23/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- H. Propuesta para la autorización de la **Compra de materiales para empedrados en comunidades La Punta y San Cristóbal (4180 m3 de tepetate), dentro del "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023** por un monto de \$ 668,800.00 (Seiscientos sesenta y ocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.
- I. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO CICLOPEO Y BANQUETAS EN CALLE HIDALGO ENTRE CALLE RIO LAGO Y CALLE SIN NOMBRE EN COMUNIDAD PASO DE LA MESA,** la cual será realizada por el C. RICARDO DE JESÚS GARCÍA PADILLA como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,382,804.74 (Dos millones trescientos ochenta y dos mil ochocientos cuatro pesos 74/100 M.N) IVA incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- J. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CARR. LAGOS - SAN JUAN DE CALLE MANDARINA A PRIV. NORIEGA (410 M.L.),** la cual será realizada por el C. HERMES NOE CAMPOS NIÑO como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,206,100.88 (Dos millones doscientos seis mil cien pesos 88/100 M.N) IVA incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

- K. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: PARQUE LINEAL FRACCIONAMIENTO CAPUCHINAS ETAPA II, la cual será realizada por el C. JORGE CECILIO HERNANDEZ ROMO como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,198,502.56 (Un millón ciento noventa y ocho mil quinientos dos pesos 56/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- L. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: PAVIMENTO DE EMPEDRADO TRADICIONAL DE LA CALLE PROL. 5 DE MAYO, ENTRE CALLE LA PALMA Y CALLE JESUS ANAYA, EN LA COLONIA LA CAMPANA, la cual será realizada por el C. GUILLERMO VAZQUEZ GUERRA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,440,898.38 (Un millón cuatrocientos cuarenta mil novecientos noventa y ocho pesos 38/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- M. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACION DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA CALLE PRIMERA DE BARILLEROS ENTRE CALLE BALUARTE Y AV. LUIS DONALDO COLOSIO; Y CALLE SEGUNDA DE BARILLEROS ENTRE CALLE BALUARTE Y ARROYO DEL GUARICHO, COLONIA DEL CARMEN., la cual será realizada por la empresa ARQUITECTURA Y DISEÑO "NIDIA HERNANDEZ" S.A. DE C.V. como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 725,301.29 (Setecientos veinticinco mil trescientos un peso 29/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- N. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO EN PRIVADA ALVARO OBREGON ENTRE CALLE ACUEDUCTO Y CALLE ALVARO OBREGÓN, COLONIA SAN MIGUEL, la cual será realizada por el C. MIGUEL ANGEL GARCIA PADILLA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 280,225.42 (Doscientos ochenta mil doscientos veinticinco pesos 42/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- O. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO CICLOPEO EN CALLE SANTA CECILIA DE BALUARTE A FIN DE CALLE, EN COLONIA EL MOSAICO, la cual será realizada por la C. MARTA ALICIA GONZALEZ CARLOS, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,494,953.82 (Un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil novecientos cincuenta y tres pesos 82/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

- P. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE GLORIETA EN LA SECCIÓN NORTE EN EL CRUCE CARRETERO LAGOS-SAN LUIS Y LAGOS-LEÓN, la cual será realizada por el C. DAVID ALEJANDRO LÓPEZ QUEZADA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 764,892.90 (Setecientos sesenta y cuatro mil ochocientos noventa y dos Pesos 90/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.
- Q. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL GIMNASIO DE USOS MÚLTIPLES EN EL CENTRO DEPORTIVO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS (ESTRUCTURA), la cual será realizada por la empresa ESTRUCTURAS Y MONTAJES DE LAGOS, S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,043,398.70 (Dos millones cuarenta y tres mil trescientos noventa y ocho pesos 70/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.
- R. Propuesta para la autorización de la Compra de materiales para la construcción de puente vado sobre el río Encarnación entre la comunidad de el Chayotillo y la troje consistentes en cemento, varilla y alambre por un monto de \$ 350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023, por su parte, la comunidad de el Chayotillo aportara piedra, arena y grava.
- S. En Sesión de Ayuntamiento de fecha 28 de febrero de 2023, se autorizó la contratación de la obra: REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES, la cual sería realizada por la empresa CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS HIDRÁULICAS S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 463,585.68 (Cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos ochenta y cinco pesos 68/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023, sin embargo, el contratista menciona que se encuentra en una auditoría por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que no será posible llevar a cabo dicha obra.

Derivado de lo anterior, se presenta la siguiente:

Propuesta para la autorización de la cancelación de la obra: REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES.

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

[Handwritten signature]

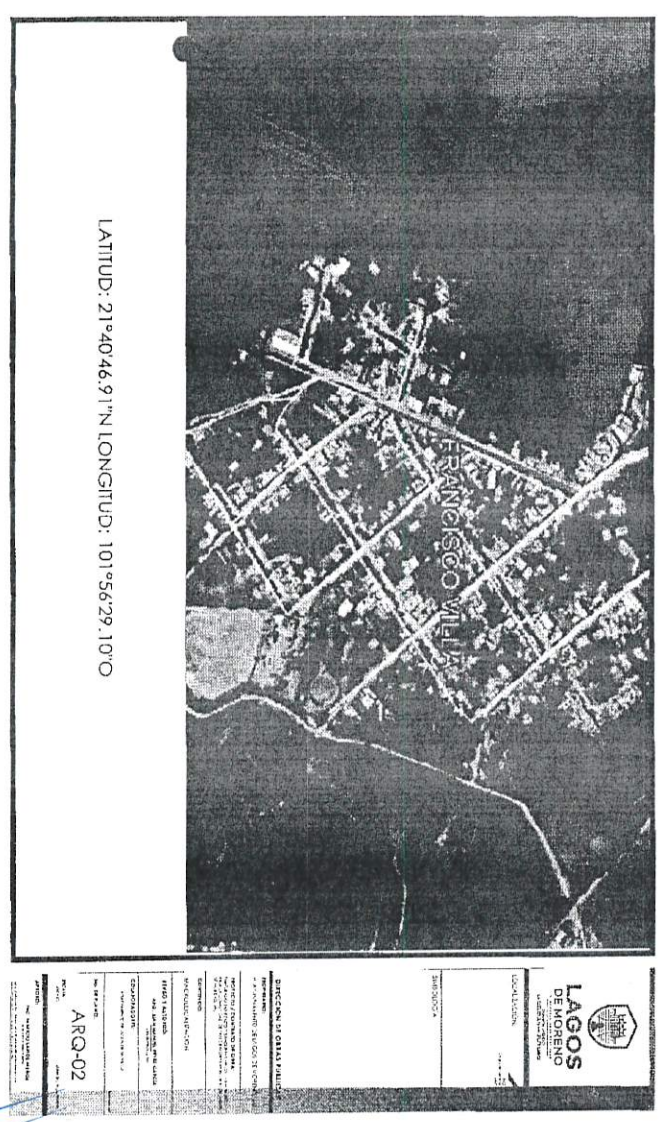
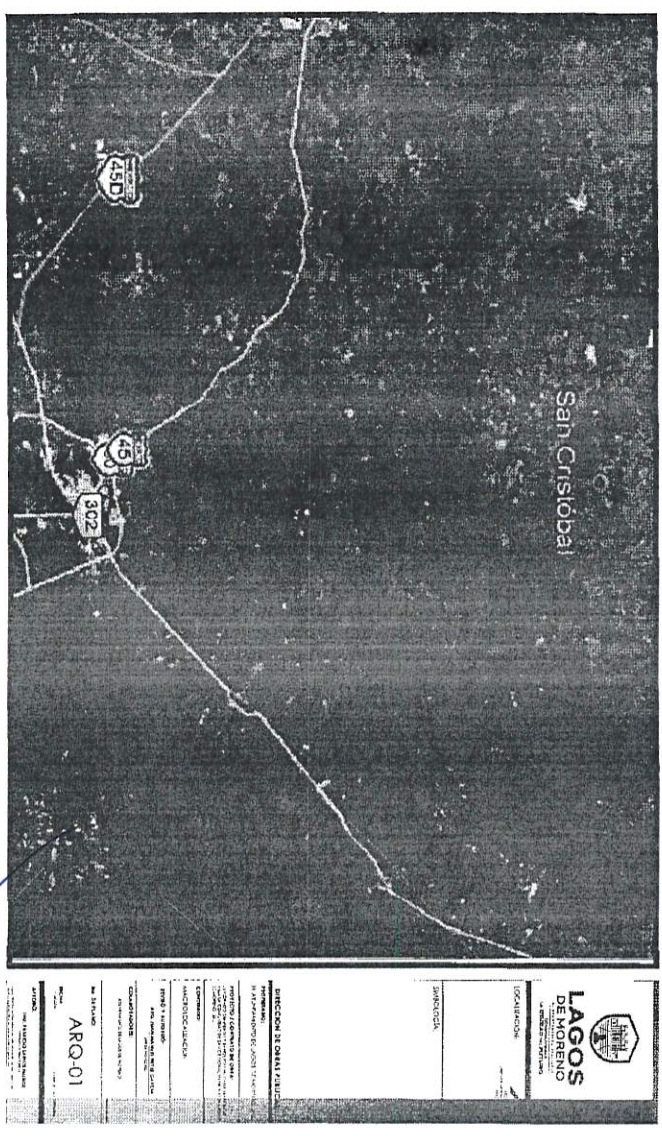
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

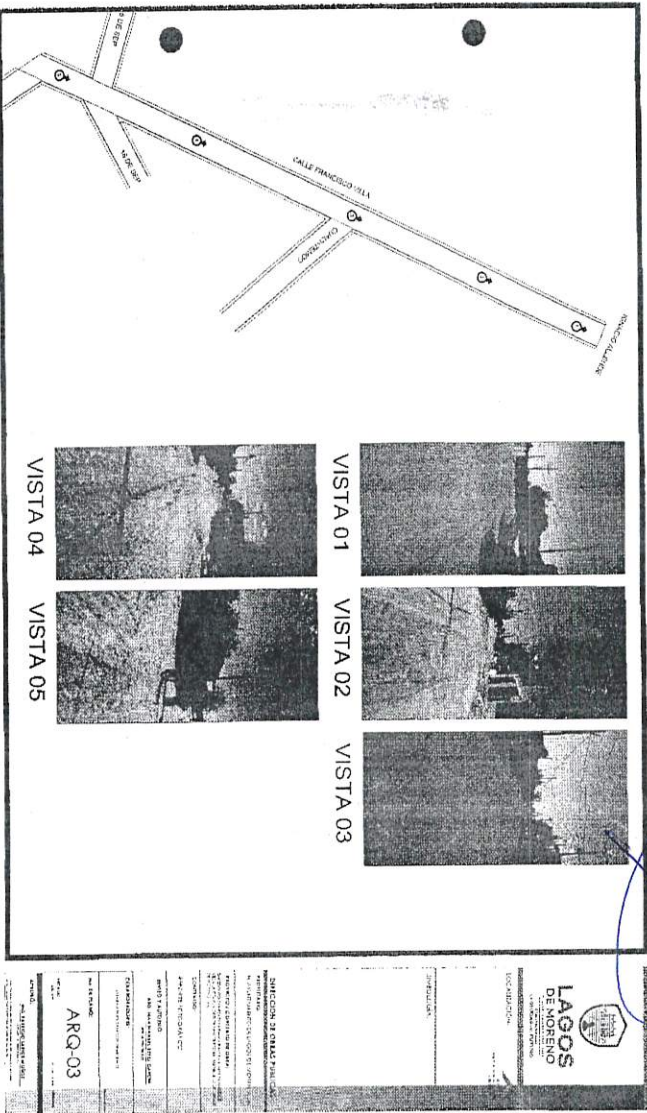
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]



LAGOS DE MORENO
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

CUADRO DE CONSTRUCCION

VERTICE	LADO	DIST.	ANGULO	ESTE	NORTE
P1	P1 - P2	9.73	124°39'20"	195579.319	2400219.841
P2	P2 - P3	9.73	55°20'40"	195584.370	2400211.530
P3	P3 - P4	30.48	180°0'0"	195588.334	2400220.411
P4	P4 - P5	91.18	179°59'60"	195600.758	2400248.249
P5	P5 - P6	9.14	180°0'0"	195637.919	2400331.511
P6	P6 - P7	101.56	179°59'60"	195641.643	2400339.856
P7	P7 - P8	8.00	89°59'60"	195683.036	2400432.600
P8	P8 - P9	206.82	90°0'0"	195675.731	2400435.860
P9	P9 - P10	8.04	180°0'0"	195591.440	2400246.999
P10	P10 - P1	21.70	180°0'0"	195588.161	2400239.653

Area: 1914.59 m²
 Area: 0.19146 ha
 Perimetro: 496.37 ml

LAGOS DE MORENO
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ...
 PLAN: ...
 ESCALA: ...
 FECHA: ...

ARQ-03

[Handwritten signature]

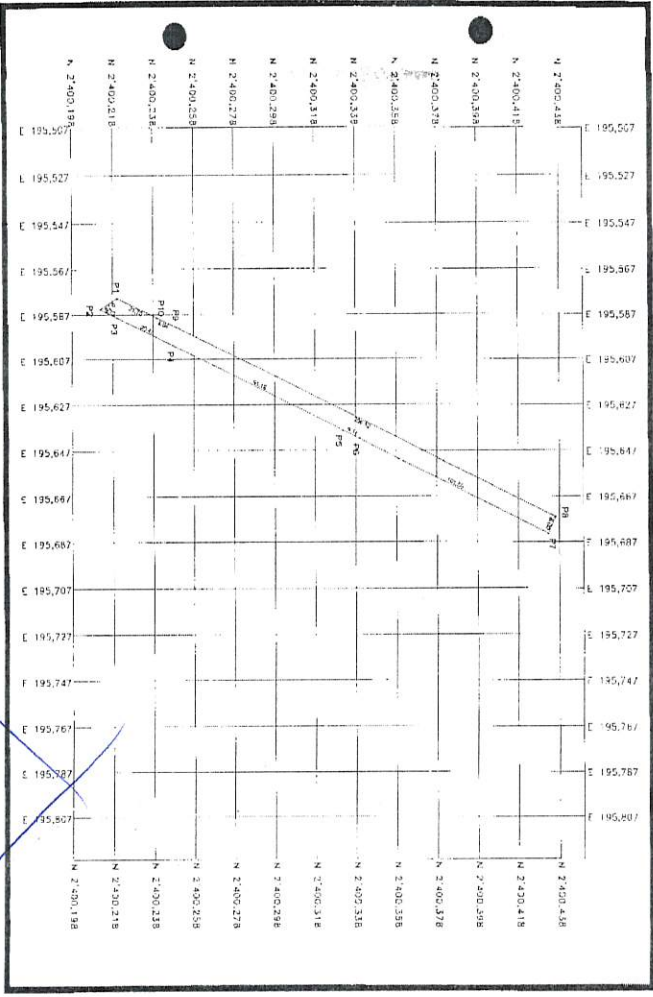
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



LAGOS DE MORENO
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE INGENIERIA CIVIL
DIRECCION DE DISEÑO Y ESTUDIOS PRELIMINARES

PROYECTO: OBRAS DE RECONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO LA TRINIDAD, ENTRE LAS CALLES FRANCISQUILLA Y SAN FRANCISCO, MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, CANTON DE SAN FRANCISCO, PROVINCIA DE LOS RIOS.

FECHA: 15/05/2014

ESCALA: 1:500

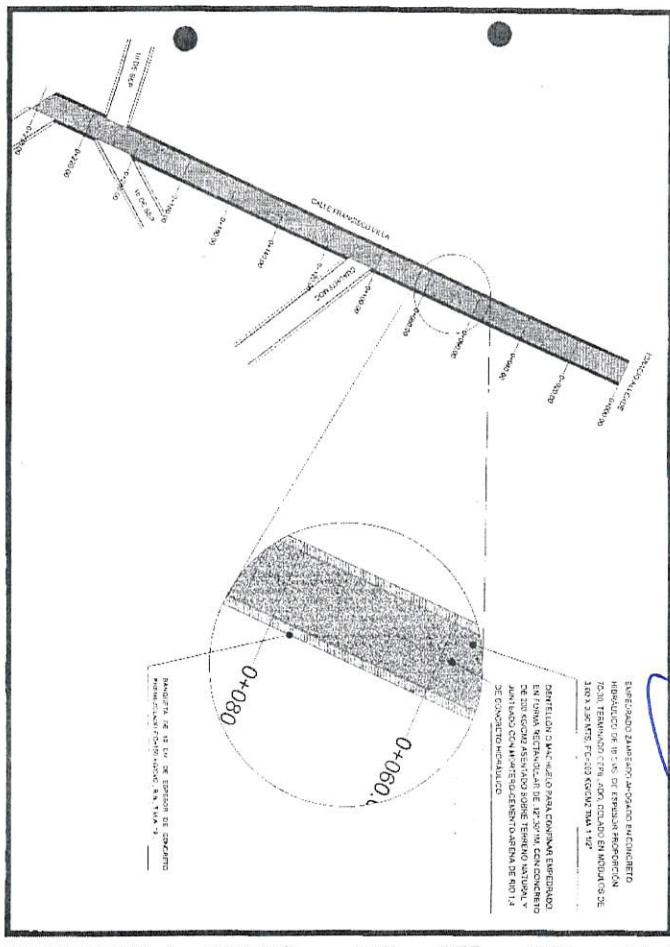
ARQ-05

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



LAGOS DE MORENO
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE INGENIERIA CIVIL
DIRECCION DE DISEÑO Y ESTUDIOS PRELIMINARES

PROYECTO: OBRAS DE RECONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO LA TRINIDAD, ENTRE LAS CALLES FRANCISQUILLA Y SAN FRANCISCO, MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, CANTON DE SAN FRANCISCO, PROVINCIA DE LOS RIOS.

FECHA: 15/05/2014

ESCALA: 1:500

ARQ-06

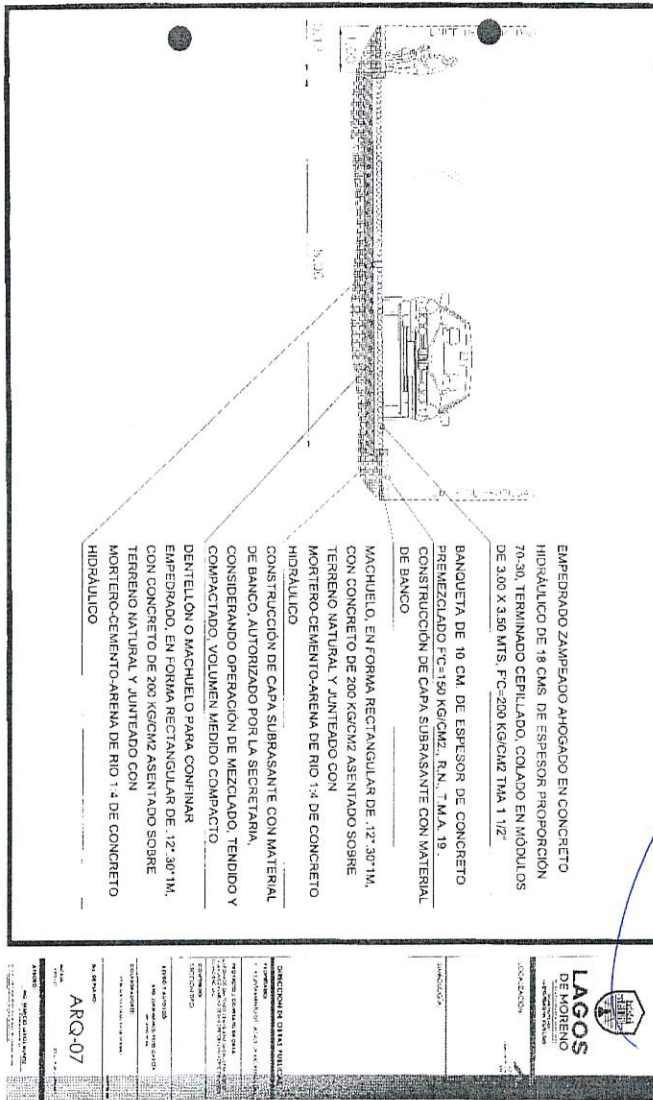
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO
 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

Obra: **PAVIMENTACIÓN CON EMPEDRADO ZAMPEADO Y BANQUETAS EN CALLE FRANCISCO VILLA, DE LA COMUNIDAD DE SAN CRISTOBAL, MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.**

CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
A	EMPEDRADO				
1107 A01	EXCAVACION EN CORTE EN TERRENO NATURAL, BANCO DE MATERIAL, AMPLIACION DE TALUDES, REBAJES DE LA CORONA, TERRAPLENES EXISTENTES O EN DERRUMBES. N-CTR-CAR-1-01-003/11. P.U.O.T.	M3	1,429.15	\$69.57	\$99,854.71
1107 A02	CARGA CON MAQUINA A CAMION Y ACARREO DEL MATERIAL SOBRIANTE PRODUCTO DE EXCAVACION MEDIDO EN SITIO A 1.00 KM, INCLUYE: LA MAQUINARIA, EL CAMION INACTIVO DURANTE LA CARGA Y LAS MANIOBRAS LOCALES	M3	1,429.15	\$82.17	\$117,433.26
1107 A03	CONSTRUCCION DE CAPA SUBRASANTE CON MATERIAL DE BANCO, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA, CONSIDERANDO OPERACION DE MEZCLADO, TENDIDO Y COMPACTADO, VOLUMEN MEDIDO COMPACTO, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPO, ACARREOS AL SITIO DE LA OBRA, MAQUINARIA, MANO DE OBRA, INCORPORACION DE HUMEDAD, SEGUN NORMA. N-CTR-CAR-1-04-002/11 P.U.O.T.	M3	814.04	\$360.65	\$293,591.57
1107 A05	EMPEDRADO ZAMPEADO AHOGADO EN CONCRETO HIDRÁULICO DE 18 CMS. DE ESPESOR PROPORCIÓN 70-30, TERMINADO CEPILLADO, COLADO EN MÓDULOS DE 3.00 X 3.50 MTS. F.C=200 KG/CM ² T.M.A 1 1/2" INCLUYE: TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN SEGUN NORMA N-CTR-CAR-1-02-002/00 P.U.O.T.	M2	2,325.84	\$359.37	\$839,095.52
1107 A06	DENTELLÓN O MACHUELO PARA CONFINAR EMPEDRADO, EN FORMA RECTANGULAR DE .12*.30*1M, CON CONCRETO DE 200 KG/CM ² ASENTADO SOBRE TERRENO NATURAL Y JUNTADO CON MORTERO-CEMENTO-ARENA DE RIO 1:4 DE CONCRETO HIDRÁULICO. INCLUYE: EXCAVACIÓN Y APROCHE CON MATERIAL DEL	ML	1,630.00	\$180.88	\$294,834.40
				Acumulado anterior:	
ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS				Monto esta hoja:	\$1,664,809.56
				Acumulado:	\$1,664,809.56

Obras: **PAVIMENTACIÓN CON EMPEDRADO ZAMPEADO Y BANQUETAS EN CALLE FRANCISCO VILLA, DE LA COMUNIDAD DE SAN CRISTOBAL, MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.**

CATALOGO DE CONCEPTOS

Clavo	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importo
	LUGAR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION SEGUN NORMA N-CTR-CAR-1-02-01000 P.U.O.T				
	TOTAL EMPEDRADO				\$1,664,809.56
A	BANQUETAS				
1107 A01	EXCAVACION EN CORTE EN TERRENO NATURAL, BANCO DE MATERIAL, AMPLIACION DE TALUDES, REBALDES DE LA CORONA, TERRAPLENLS EXISTENTES O EN DERRUMBES. N-CTR-CAR-1-01-003/11 P.U.O.T.	M3	158.20	569.87	\$11,053.43
1107 A02	CARGA CON MAQUINA A CAMION Y ACARREO DEL MATERIAL SOBANTE PRODUCTO DE EXCAVACION MEDIDO EN SITIO A 1.00 KM. INCLUYE: LA MAQUINARIA, EL CAMION INACTIVO DURANTE LA CARGA Y LAS MANIOBRAS LOCALES.	M3	158.20	582.17	\$12,999.20
1107 A03	CONSTRUCCION DE CAPA SUBRASANTE CON MATERIAL DE BANCO, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA, CONSIDERANDO OPERACION DE MEZCLADO, TENDIDO Y COMPACTADO, VOLUMEN MEDIDO COMPACTO, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPO, ACARREGOS AL SITIO DE LA OBRA, MAQUINARIA, MANO DE OBRA, INCORPORACION DE HUMEDAD, SEGUN NORMA: N-CTR-CAR-1-04-002/11 P.U.O.T.	M3	113.00	\$360.06	\$40,754.56
1107 D01	BANQUETA DE 10 CM. DE ESPESOR DE CONCRETO H.O. F'c=150 KG/CM2, R.N., T.M.A. 19 MM, CON ACABADO ESCOBILLADO, INCLUYE: CIMBRA, DESCIMBRA, COLADO, CURADO, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	565.00	\$335.68	\$189,602.70
B	TOTAL BANQUETAS				\$254,410.00

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

Acumulado anterior: \$1,664,809.56
Monto esta hoja: \$254,410.00
Acumulado: \$1,919,219.56

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO SIN IVA: \$1,919,219.56
(* UN MILLON NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS 56/100 M.N. *)

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Inciso E.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes
–**INCISO E DEL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROPUESTA PARA LA AUTORIZACION DE LA CONTRATACION DE LA OBRA: PAVIMENTACION CON EMPEDRADO ZAMPEADO Y BANQUETAS EN CALLE EMILIANO ZAPATA ENTRE CALLE DEL JARDIN Y CALLE HIDALGO, COMUNIDAD LA PUNTA, LAGOS DE MORENO JALISCO, LA CUAL SERA REALIZADA MEDIANTE LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN EL ARAT. 14 FRACCION II, Y EL TITULO SEXTO DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, POR UN MONTO DE \$596,163.61 (QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS 61/100 M.N.) CON RECURSOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO A TRAVES DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (SADER), MEDIANTE EL PROGRAMA DE “PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS” EJERCICIO 2023.**
Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Muchas gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso E del Octavo Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Octavo Punto del Orden del Día en su inciso E, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **12 Doce votos a favor**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



Lagos de Moreno, Jal.
Palacio Municipal
24/05/2023
Oficio: PM/214/2023
Asunto: Dictamen

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
Presente

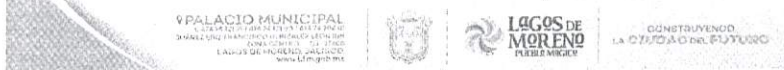
Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle que incluya en la próxima Sesión a celebrarse de Pleno del Ayuntamiento el siguiente dictamen que tiene por objeto se aprueben diversos puntos de acuerdo de la Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, conforme lo dispuesto en los artículos 178 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco y 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco (Se anexa dictamen).

Sin otro particular, me despido reiterándole mi consideración distinguida.

Alentamente
Administración 2021-2024
"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"
"150 Años del Natalicio de Mariano Azuela y Bicentenario del Nacimiento de Pedro Moreno, como Benemérito de la Patria en Grado Heroico"

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos

c.c.p. Archivo



Dictamen de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024
STOP/CEOPRH/027/23
23/mayo/2023

Ciudadanos Integrantes
Del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
PRESENTE:

A los y las integrantes de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos con fundamento en el artículo 27, 50 fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 176, 178, 41, 52 fracción I, II, 53 fracción I, III, VII, XV, 54 fracción II, X, XVII y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 101, 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se nos convocó para el estudio, análisis y dictaminación de la iniciativa de las proposiciones de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto llevar a cabo diversas obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, por lo que se emite el presente dictamen en sentido positivo conforme los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El día 19 de mayo de 2023 se convocó a sesión de comisión bajo un orden del día para estudiar, analizar y en su caso aprobar las propuestas de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto llevar a cabo diversas obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

SEGUNDO.- En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, en la sala "Rita Pérez" del palacio municipal, el día 23 de mayo de 2023 se llevó a cabo la sesión de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos a las 15:00 horas encontrándose la mayoría de los ediles que la integran se declara quórum y válida legalmente.

TERCERO.- Una vez iniciada la sesión el Secretario Técnico el Ing. Fabricio Larios Muñoz presentó para su análisis, estudio, revisión y en su caso aprobación las siguientes propuestas de obra pública para posteriormente sean presentadas al pleno:

- A. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zameado y banquetas en calle Ignacio Allende entre calle 20 de Noviembre y arroyo (puente vehicular), comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,476,394.30 (Un millón cuatrocientos setenta y seis mil trescientos noventa y cuatro pesos 30/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de

Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

- B. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle 20 de Noviembre entre calle Cuauhtémoc y calle Ignacio Allende, comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,123,814.24 (Un millón ciento veintitrés mil ochocientos catorce pesos 24/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Cuauhtémoc entre calle Fco. Villa y Miguel Hidalgo, comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,622,280.06 (Un millón seiscientos veintidós mil doscientos ochenta pesos 06/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Francisco Villa entre calle Ignacio Allende y calle 5 de Mayo en la comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,919,219.56 (Un millón novecientos diecinueve mil doscientos diecinueve pesos 56/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

Página 2 de 15 del dictamen de la Comisión Ejecutiva de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024
STOP/CEOPRH/027/23

- E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Emiliano Zapata entre calle del Jardín y calle Hidalgo, comunidad La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 596,163.61 (Quinientos noventa y seis mil ciento sesenta y tres pesos 61/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Benito Juárez entre calle Hidalgo y carretera Aguascalientes-San Luis en la comunidad de La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 986,460.56 (Novecientos ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta pesos 56/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Jardín entre calle Emiliano Zapata y calle Álvaro Obregón en la comunidad La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 847,096.23 (Ochocientos cuarenta y siete mil noventa y seis pesos 23/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- H. Propuesta para la autorización de la Compra de materiales para empedrados en comunidades La Punta y San Cristóbal (4180 m3 de tepetate), dentro del "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023 por un monto de \$ 668,800.00 (Seiscientos sesenta y

Página 3 de 15 del dictamen de la Comisión Ejecutiva de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024
STOP/CEOPRH/027/23

ocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

- I. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO CICLOPEO Y BANQUETAS EN CALLE HIDALGO ENTRE CALLE RIO LAGO Y CALLE SIN NOMBRE EN COMUNIDAD PASO DE LA MESA, la cual será realizada por el C. RICARDO DE JESÚS GARCÍA PADILLA como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,382,804.74 (Dos millones trescientos ochenta y dos mil ochocientos cuatro pesos 74/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- J. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CARR. LAGOS - SAN JUAN DE CALLE MANDARINA A PRIV. NORIEGA (410 M.L.), la cual será realizada por el C. HERMES NOE CAMPOS NIÑO como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,206,100.88 (Dos millones doscientos seis mil cien pesos 88/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- K. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: PARQUE LINEAL FRACCIONAMIENTO CAPUCHINAS ETAPA II, la cual será realizada por el C. JORGE CECILIO HERNANDEZ ROMO como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,198,502.56 (Un millón ciento noventa y ocho mil quinientos dos pesos 56/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- L. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: PAVIMENTO DE EMPEDRADO TRADICIONAL DE LA CALLE PROL. 5 DE MAYO, ENTRE CALLE LA PALMA Y CALLE JESUS ANAYA, EN LA COLONIA LA CAMPANA, la cual será realizada por el C. GUILLERMO VAZQUEZ GUERRA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,440,998.38 (Un millón cuatrocientos cuarenta mil novecientos noventa y ocho pesos 38/100 M.N) IVA Incluido, con

Página 4 de 15 del dictamen de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024
STOP/CEOPRH/027/23

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

- M. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACION DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA CALLE PRIMERA DE BARILLEROS ENTRE CALLE BALUARTE Y AV. LUIS DONALDO COLOSIO; Y CALLE SEGUNDA DE BARILLEROS ENTRE CALLE BALUARTE Y ARROYO DEL GUARICHO, COLONIA DEL CARMEN., la cual será realizada por la empresa ARQUITECTURA Y DISEÑO "NIDIA HERNANDEZ" S.A. DE C.V. como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 725,301.29 (Setecientos veinticinco mil trescientos un peso 29/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- N. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO EN PRIVADA ALVARO OBREGON ENTRE CALLE ACUEDUCTO Y CALLE ALVARO OBREGÓN, COLONIA SAN MIGUEL, la cual será realizada por el C. MIGUEL ANGEL GARCIA PADILLA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 280,225.42 (Doscientos ochenta mil doscientos veinticinco pesos 42/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- O. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO CICLOPEO EN CALLE SANTA CECILIA DE BALUARTE A FIN DE CALLE, EN COLONIA EL MOSAICO, la cual será realizada por la C. MARTA ALICIA GONZALEZ CARLOS, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,494,953.82 (Un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil novecientos cincuenta y tres pesos 82/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- P. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE GLORIETA EN LA SECCIÓN NORTE EN EL CRUCE CARRETERO LAGOS-SAN LUIS Y LAGOS-LEÓN, la cual será realizada por el C. DAVID ALEJANDRO LÓPEZ QUEZADA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el

Página 5 de 15 del dictamen de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024
STOP/CEOPRH/027/23



Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 764,892.90 (Setecientos sesenta y cuatro mil ochocientos noventa y dos Pesos 90/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

Q. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL GIMNASIO DE USOS MÚLTIPLES EN EL CENTRO DEPORTIVO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS (ESTRUCTURA), la cual será realizada por la empresa ESTRUCTURAS Y MONTAJES DE LAGOS, S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,043,398.70 (Dos millones cuarenta y tres mil trescientos noventa y ocho pesos 70/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

R. Propuesta para la autorización de la Compra de materiales para la construcción de puente vado sobre el río Encarnación entre la comunidad de el Chayotillo y la troje consistentes en cemento, varilla y alambre por un monto de \$ 350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023, por su parte, la comunidad de el Chayotillo aportara piedra, arena y grava.

S. En Sesión de Ayuntamiento de fecha 28 de febrero de 2023, se autorizó la contratación de la obra: REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES, la cual sería realizada por la empresa CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS HIDRÁULICAS S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 463,585.68 (Cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos ochenta y cinco pesos 68/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023, sin embargo, el contratista menciona que se encuentra en una auditoria por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que no será posible llevar a cabo dicha obra.

Derivado de lo anterior, se presenta la siguiente:

Propuesta para la autorización de la cancelación de la obra: REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES.



CUARTO.- Una vez analizados y discutidos en esa sesión las propuestas al exponerse a las y los miembros de la Comisión y teniendo en cuenta las diversas opiniones respecto a los diferentes puntos, se concluyó lo siguiente:

CONSIDERANDOS

I. Que de conformidad con el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio es libre, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las facultades y limitaciones que establece la Constitución y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley con su órgano de gobierno que es el Ayuntamiento el cual posee la facultad de expedir los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su respectiva jurisdicción.

II. De acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 73, 77 y 85 fracción I y 88, el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política administrativa del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las limitaciones que establece la ley; los municipios tendrán entre sus facultades y obligaciones las de expedir y aplicar conforme a las bases normativas que señalen las leyes, las normas que regulen la prestación de servicios públicos a su cargo, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, difundir cumplir y hacer cumplir en el ámbito de sus competencias las Leyes que expida el Congreso de la Unión y el Congreso del Estado; así como administrar libremente su hacienda pública.

III. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2, 3, 37 fracción IV y 84 fracciones I y II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este municipio es libre y autónomo para su gobierno interior, así como para la administración pública de su hacienda municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio lo cual le permite tomar decisiones respecto de la administración de sus bienes, con las únicas limitaciones que señala la ley.

IV. Además, de acuerdo con el artículo 70 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, se establece que la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos tiene las siguientes atribuciones:

Artículo 70. Atribuciones de la Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos.

- I. En materia de obras públicas:
 - a) Vigilar que la asignación de las obras públicas se realice en estricto apego a los lineamientos establecidos por las normas jurídicas conducentes.
 - b) Supervisar que las obras municipales se ejecuten con apego a los proyectos y contratos que las originen.
 - c) Vigilar que la secretaria de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos cumpla y haga cumplir las normas jurídicas y técnicas en materia de construcción, de fraccionamientos y, en general, de desarrollo urbano.
 - d) Proponer iniciativas de proyectos para la ejecución de obras públicas.
 - e) Proponer iniciativas de proyectos de obras por cooperación de las particulares.
 - f) Proponer acciones referentes a ornato público, alineamiento, conservación, aperturas de vías públicas y calzadas, en coordinación con la Comisión de Desarrollo Urbano.
 - g) Proponer la instalación de monumentos y estatuas en las vías públicas, colaborando con las autoridades en cumplimiento de las disposiciones que dicten en materia de conservación de monumentos históricos.
 - h) Promover, analizar y dictaminar las iniciativas en materia de obra pública.
 - i) Analizar y evaluar la eficiente operación de la dependencia encargada de la ejecución de obras públicas.
 - j) Analizar y dictaminar los convenios y contratos celebrados entre los particulares y el municipio, así como la Federación y el Estado.
- II. En materia de agua potable y alcantarillado:
 - a) Conocer y proponer los estudios y planes tendientes a mejorar el sistema de agua potable y su saneamiento.
 - b) Supervisar la conservación de los sistemas de abastecimientos, almacenamiento, desagüe, drenaje y saneamiento.

V. Una vez que los integrantes de la comisión dictaminadora estudiamos el contenido y términos de las propuestas de puntos de acuerdo antes referidos

en este dictamen, así como las disposiciones legales que aplican, se concluye lo siguiente:

- a) Una vez visto el contenido de este estudio y verificadas las facultades y atribuciones dispuestas por la legislación y ordenamientos municipales aplicables en la materia, la comisión edilicia que suscribe este dictamen es competente para su estudio, análisis y dictaminación del mismo.
- VI. Por lo anteriormente expuesto, y por encontrarse debidamente fundamentado y motivado, ponemos a su consideración ciudadanos regidores lo siguiente:

ACUERDOS

Es de APROBARSE y se APRUEBA por parte de esta Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, las propuestas de puntos de acuerdo y por consiguiente este dictamen;

PRIMERO.- Se aprueban las siguientes propuestas para que se sometan a aprobación del Pleno del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, por conducto de la Secretaría General en la próxima sesión a celebrarse:

- A. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Ignacio Allende entre calle 20 de Noviembre y arroyo (puente vehicular), comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,476,394.30 (Un millón cuatrocientos setenta y seis mil trescientos noventa y cuatro pesos 30/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- B. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle 20 de Noviembre entre calle Cuauhtémoc y calle Ignacio Allende, comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del



Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,123,814.24 (Un millón ciento veintitrés mil ochocientos catorce pesos 24/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Cuauhtémoc entre calle Fco. Villa y Miguel Hidalgo, comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,622,280.05 (Un millón seiscientos veintidós mil doscientos ochenta pesos 06/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Francisco Villa entre calle Ignacio Allende y calle 5 de Mayo en la comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,919,219.56 (Un millón novecientos diecinueve mil doscientos diecinueve pesos 56/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Emiliano Zapata entre calle del Jardín y calle Hidalgo, comunidad La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 596,163.61 (Quinientos noventa y seis mil ciento sesenta y tres pesos 61/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.



F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Benito Juárez entre calle Hidalgo y carretera Aguascalientes-San Luis en la comunidad de La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 986,460.56 (Novecientos ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta pesos 56/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle del Jardín entre calle Emiliano Zapata y calle Álvaro Obregón en la comunidad La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 847,096.23 (Ochocientos cuarenta y siete mil noventa y seis pesos 23/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

H. Propuesta para la autorización de la Compra de materiales para empedrados en comunidades La Punta y San Cristóbal (4180 m3 de tepetate), dentro del "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023 por un monto de \$ 668,800.00 (Seiscientos sesenta y ocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

I. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO CICLOPEO Y BANQUETAS EN CALLE HIDALGO ENTRE CALLE RIO LAGO Y CALLE SIN NOMBRE EN COMUNIDAD PASO DE LA MESA, la cual será realizada por el C. RICARDO DE JESÚS GARCÍA PADILLA como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,382,804.74 (Dos millones trescientos ochenta y dos mil ochocientos cuatro pesos 74/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

J. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CARR. LAGOS - SAN JUAN DE CALLE MANDARINA A PRIV. NORIEGA (410 M.L.), la cual será realizada por el C. HERMES NOE CAMPOS NIÑO como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,206,100.88 (Dos millones doscientos seis mil cien pesos 88/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

K. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: PARQUE LINEAL FRACCIONAMIENTO CAPUCHINAS ETAPA II, la cual será realizada por el C. JORGE CECILIO HERNANDEZ ROMO como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,198,502.56 (Un millón ciento noventa y ocho mil quinientos dos pesos 56/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

L. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: PAVIMENTO DE EMPEDRADO TRADICIONAL DE LA CALLE PROL. 5 DE MAYO, ENTRE CALLE LA PALMA Y CALLE JESÚS ANAYA, EN LA COLONIA LA CAMPANA, la cual será realizada por el C. SÚILLERMO VAZQUEZ GUERRA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,440,998.38 (Un millón cuatrocientos cuarenta mil novecientos noventa y ocho pesos 38/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

M. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACION DE CARPETA ASFALTICA EN LA CALLE PRIMERA DE BARILLEROS ENTRE CALLE BALUARTE Y AV. LUIS DONALDO COLOSIO; Y CALLE SEGUNDA DE BARILLEROS ENTRE CALLE BALUARTE Y ARROYO DEL GUARICHO, COLONIA DEL CARMEN., la cual será realizada por la empresa ARQUITECTURA Y DISEÑO "NIDIA HERNANDEZ" S.A. DE C.V. como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 725,301.29 (Setecientos veinticinco mil trescientos un peso 29/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

N. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO EN PRIVADA ALVARO OBREGON ENTRE CALLE ACUEDUCTO Y CALLE ALVARO OBREGÓN, COLONIA SAN MIGUEL, la cual será realizada por el C. MIGUEL ANGEL GARCIA PADILLA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 280,225.42 (Doscientos ochenta mil doscientos veinticinco pesos 42/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

O. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO CICLOPEO EN CALLE SANTA CECILIA DE BALUARTE A FIN DE CALLE, EN COLONIA EL MOSAICO, la cual será realizada por la C. MARTA ALICIA GONZALEZ CARLOS, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,494,953.82 (Un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil novecientos cincuenta y tres pesos 82/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

P. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE GLORIETA EN LA SECCIÓN NORTE EN EL CRUCE CARRETERO LAGOS-SAN LUIS Y LAGOS-LEÓN, la cual será realizada por el C. DAVID ALEJANDRO LÓPEZ QUEZADA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 764,892.90 (Setecientos sesenta y cuatro mil ochocientos noventa y dos pesos 90/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

Q. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL GIMNASIO DE USOS MÚLTIPLES EN EL CENTRO DEPORTIVO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS (ESTRUCTURA), la cual será realizada por la empresa ESTRUCTURAS Y MONTAJES DE LAGOS, S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,043,398.70 (Dos millones cuarenta y tres mil trescientos noventa y ocho pesos 70/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Hernandez', 'Vazquez', 'Garcia', 'Lopez', 'Campos', 'Romero', 'Gonzalez', 'Quezada', 'Montajes']

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Campos', 'Romero', 'Gonzalez', 'Quezada', 'Montajes', 'Lopez', 'Garcia', 'Vazquez', 'Hernandez']



R. Propuesta para la autorización de la Compra de materiales para la construcción de puente vado sobre el río Encarnación entre la comunidad de el Chayotillo y la troje consistentes en cemento, varilla y alambre por un monto de \$ 350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023, por su parte, la comunidad de el Chayotillo aportara piedra, arena y grava.

5. En Sesión de Ayuntamiento de fecha 28 de febrero de 2023, se autorizó la contratación de la obra: REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES, la cual sería realizada por la empresa CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS HIDRÁULICAS S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 463,585.68 (Cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos ochenta y cinco pesos 68/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023, sin embargo, el contratista menciona que se encuentra en una auditoria por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que no será posible llevar a cabo dicha obra.

Derivado de lo anterior, se presenta la siguiente:

Propuesta para la autorización de la cancelación de la obra: REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES.

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos
Sentido del Voto:



Síndico Gilberto Delgado Esqueda
Vocal
Sentido del Voto:

Regidora Araceli Campos Alfaro
Vocal
Sentido del Voto:

Regidora Norma Angélica Cordero Prado
Vocal
Sentido del Voto:

Regidor Juan Fabricio Vilchis López
Vocal
Sentido del Voto:

Regidor J Dolores Tavares Muñes
Vocal
Sentido del Voto:

Regidor Marco Antonio González Ortiz
Vocal
Sentido del Voto: A favor

Propuestas que la Dirección de Obras Públicas somete a la Comisión de Obras Públicas para su revisión, análisis y en su caso aprobación, y posteriormente sean sometidas ante el pleno del H. Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria.

Lagos de Moreno, Jal. a 23 de mayo del 2023

- A. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Ignacio Allende entre calle 20 de Noviembre y arroyo (puente vehicular), comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,476,394.30 (Un millón cuatrocientos setenta y seis mil trescientos noventa y cuatro pesos 30/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- B. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle 20 de Noviembre entre calle Cuauhtémoc y calle Ignacio Allende, comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,123,814.24 (Un millón ciento veintitrés mil ochocientos catorce pesos 24/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Cuauhtémoc entre calle Eco, Villa y Miguel Hidalgo, comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,622,280.06 (Un millón seiscientos veintidós mil doscientos ochenta pesos 06/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Francisco Villa entre calle Ignacio Allende y calle 5 de Mayo en la comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,919,219.56 (Un millón novecientos diecinueve mil doscientos diecinueve pesos 56/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

- E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Emiliano Zapata entre calle del jardín y calle Hidalgo, comunidad La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 596,163.61 (Quinientos noventa y seis mil ciento sesenta y tres pesos 61/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Benito Juárez entre calle Hidalgo y carretera Aguascalientes-San Luis en la comunidad de La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 986,460.56 (Novecientos ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta pesos 56/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle del jardín entre calle Emiliano Zapata y calle Álvaro Obregón en la comunidad La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 847,096.23 (Ochocientos cuarenta y siete mil noventa y seis pesos 23/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- H. Propuesta para la autorización de la Compra de materiales para empedrados en comunidades La Punta y San Cristóbal (4180 m3 de tepetate), dentro del "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023 por un monto de \$ 668,800.00 (Seiscientos sesenta y ocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.
- I. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO CICLOPEO Y BANQUETAS EN CALLE HIDALGO ENTRE CALLE RIO LAGO Y CALLE SIN NOMBRE EN COMUNIDAD PASO DE LA MESA, la cual será realizada por el C. RICARDO DE JESÚS GARCÍA PADILLA como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,382,804.74 (Dos millones trescientos ochenta y dos mil ochocientos cuatro pesos 74/100 M.N.) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- J. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CARR. LAGOS - SAN JUAN DE CALLE MANDARINA A PRIV. NORIEGA (410 M.L.), la cual será realizada por el C. HERMES NOE CAMPOS NIÑO como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,206,100.88 (Dos millones doscientos seis mil cien pesos 88/100 M.N.) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

- K. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: PARQUE LINEAL FRACCIONAMIENTO CAPUCHINAS ETAPA II, la cual será realizada por el C. JORGE CECILIO HERNANDEZ ROMO como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,198,502.56 (Un millón ciento noventa y ocho mil quinientos dos pesos 56/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- L. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: PAVIMENTO DE EMPEDRADO TRADICIONAL DE LA CALLE PROL. 5 DE MAYO, ENTRE CALLE LA PALMA Y CALLE JESUS ANAYA, EN LA COLONIA LA CAMPANA, la cual será realizada por el C. GUILLERMO VAZQUEZ GUERRA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,440,998.38 (Un millón cuatrocientos cuarenta mil novecientos noventa y ocho pesos 38/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- M. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACION DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA CALLE PRIMERA DE BARILLEROS ENTRE CALLE BALUARTE Y AV. LUIS DONALDO COLOSIO; Y CALLE SEGUNDA DE BARILLEROS ENTRE CALLE BALUARTE Y ARROYO DEL GUARICHO, COLONIA DEL CARMEN., la cual será realizada por la empresa ARQUITECTURA Y DISEÑO "NIDIA HERNANDEZ" S.A. DE C.V. como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 725,301.29 (Setecientos veinticinco mil trescientos un peso 29/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- N. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO EN PRIVADA ALVARO OBREGON ENTRE CALLE ACUEDUCTO Y CALLE ALVARO OBREGÓN, COLONIA SAN MIGUEL, la cual será realizada por el C. MIGUEL ANGEL GARCIA PADILLA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 280,225.42 (Doscientos ochenta mil doscientos veinticinco pesos 42/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- O. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO CICLOPEO EN CALLE SANTA CECILIA DE BALUARTE A FIN DE CALLE, EN COLONIA EL MOSAICO, la cual será realizada por la C. MARTA ALICIA GONZALEZ CARLOS, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,494,953.82 (Un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil novecientos cincuenta y tres pesos 82/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

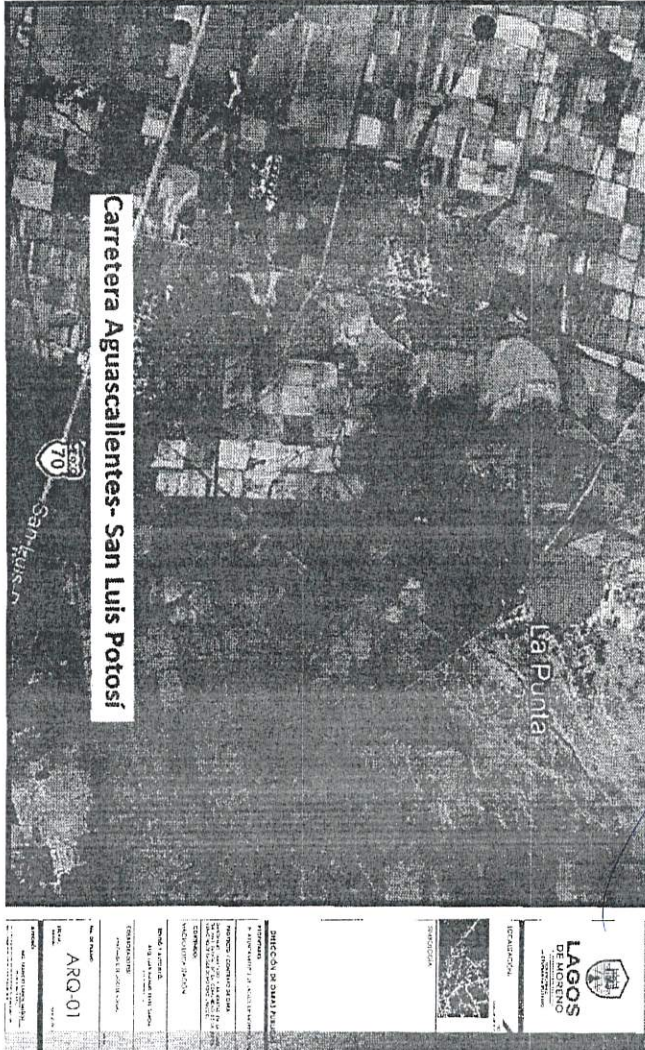
ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

- P. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE GLORIETA EN LA SECCIÓN NORTE EN EL CRUCE CARRETERO LAGOS-SAN LUIS Y LAGOS-LEÓN, la cual será realizada por el C. DAVID ALEJANDRO LÓPEZ QUEZADA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 764,892.90 (Setecientos sesenta y cuatro mil ochocientos noventa y dos pesos 90/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.
- Q. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL GIMNASIO DE USOS MÚLTIPLES EN EL CENTRO DEPORTIVO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS (ESTRUCTURA), la cual será realizada por la empresa ESTRUCTURAS Y MONTAJES DE LAGOS, S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,043,398.70 (Dos millones cuarenta y tres mil trescientos noventa y ocho pesos 70/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.
- R. Propuesta para la autorización de la Compra de materiales para la construcción de puente vado sobre el río Encarnación entre la comunidad de el Chayotillo y la troje consistentes en cemento, varilla y alambre por un monto de \$ 350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023, por su parte, la comunidad de el Chayotillo aportara piedra, arena y grava.
- S. En Sesión de Ayuntamiento de fecha 28 de febrero de 2023, se autorizó la contratación de la obra: REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES, la cual sería realizada por la empresa CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS HIDRÁULICAS S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 463,585.68 (Cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos ochenta y cinco pesos 68/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023, sin embargo, el contratista menciona que se encuentra en una auditoría por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que no será posible llevar a cabo dicha obra.

Derivado de lo anterior, se presenta la siguiente:

Propuesta para la autorización de la cancelación de la obra: REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES.

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



Handwritten signature in blue ink.

Large handwritten signature in blue ink.

Small handwritten signature in blue ink.

Small handwritten signature in blue ink.

Large handwritten signature in blue ink.

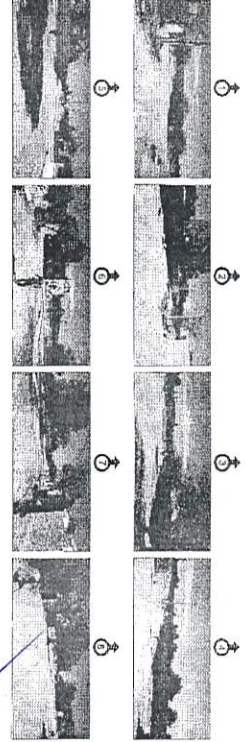
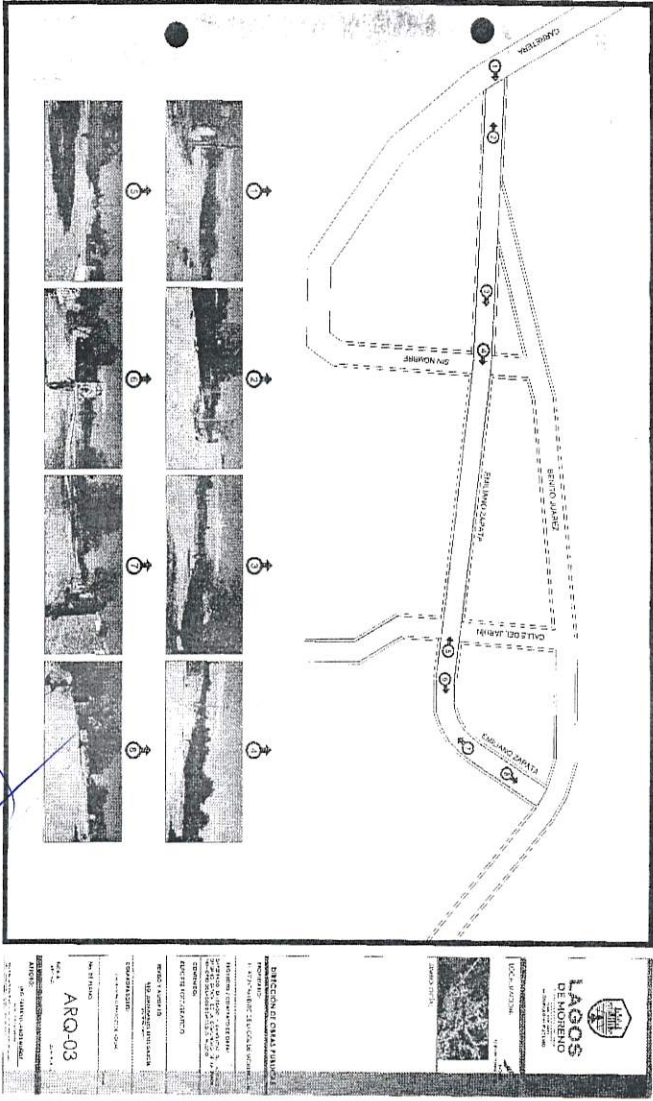
Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Small handwritten signature in blue ink.

[Handwritten signature]



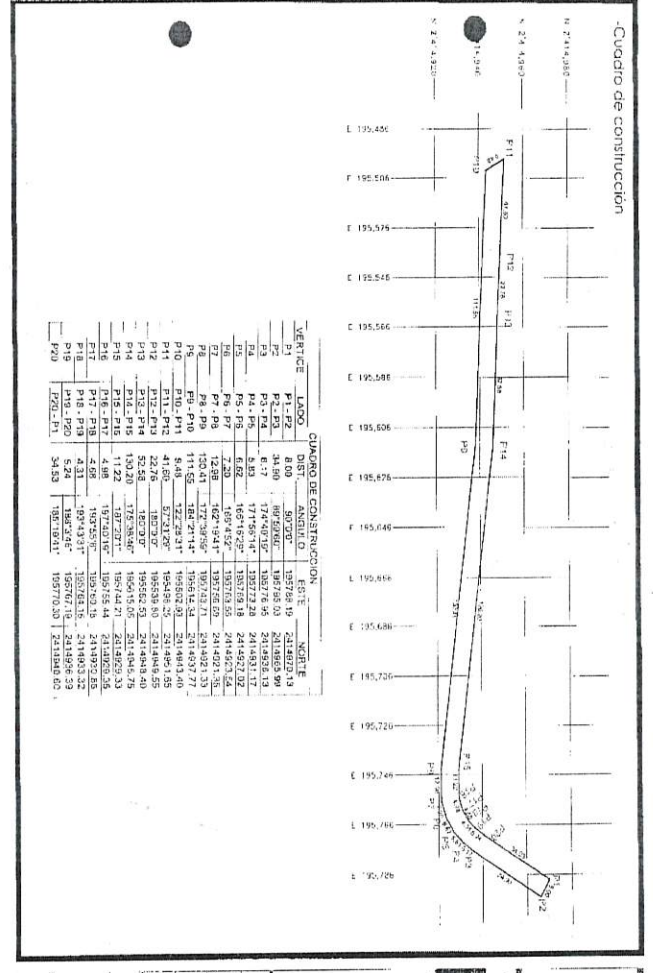
LAGOS DE MORENO
 MUNICIPALIDAD LOCAL GOBIERNO AUTÓNOMO DESARROLLO COMUNITARIO
 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
 DIRECCIÓN DE GRAN PAVIMENTO
 Proyecto: OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA PARA EL SERVICIO JARDIN Y CAJAS, SERVICIO CAMBIERIA, SERVICIO CAMBIERIA, SERVICIO CAMBIERIA, SERVICIO CAMBIERIA
 Ejecución: 2014
 No. de plano: **ARO-03**
 Fecha: 15/07/10

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CUADRO DE CONSTRUCCIÓN

VERTICE	LAGOS	DIST.	ASIENTO	SEÑAL.	VERTICE
P1	P1-1	0+00	157722.19	2418622.54	P1
P2	P2-1	34.50	157722.19	2418622.54	P2
P3	P3-1	69.00	157722.19	2418622.54	P3
P4	P4-1	103.50	157722.19	2418622.54	P4
P5	P5-1	138.00	157722.19	2418622.54	P5
P6	P6-1	172.50	157722.19	2418622.54	P6
P7	P7-1	207.00	157722.19	2418622.54	P7
P8	P8-1	241.50	157722.19	2418622.54	P8
P9	P9-1	276.00	157722.19	2418622.54	P9
P10	P10-1	310.50	157722.19	2418622.54	P10
P11	P11-1	345.00	157722.19	2418622.54	P11
P12	P12-1	379.50	157722.19	2418622.54	P12
P13	P13-1	414.00	157722.19	2418622.54	P13
P14	P14-1	448.50	157722.19	2418622.54	P14
P15	P15-1	483.00	157722.19	2418622.54	P15
P16	P16-1	517.50	157722.19	2418622.54	P16
P17	P17-1	552.00	157722.19	2418622.54	P17
P18	P18-1	586.50	157722.19	2418622.54	P18
P19	P19-1	621.00	157722.19	2418622.54	P19
P20	P20-1	655.50	157722.19	2418622.54	P20
TOTAL					655.50

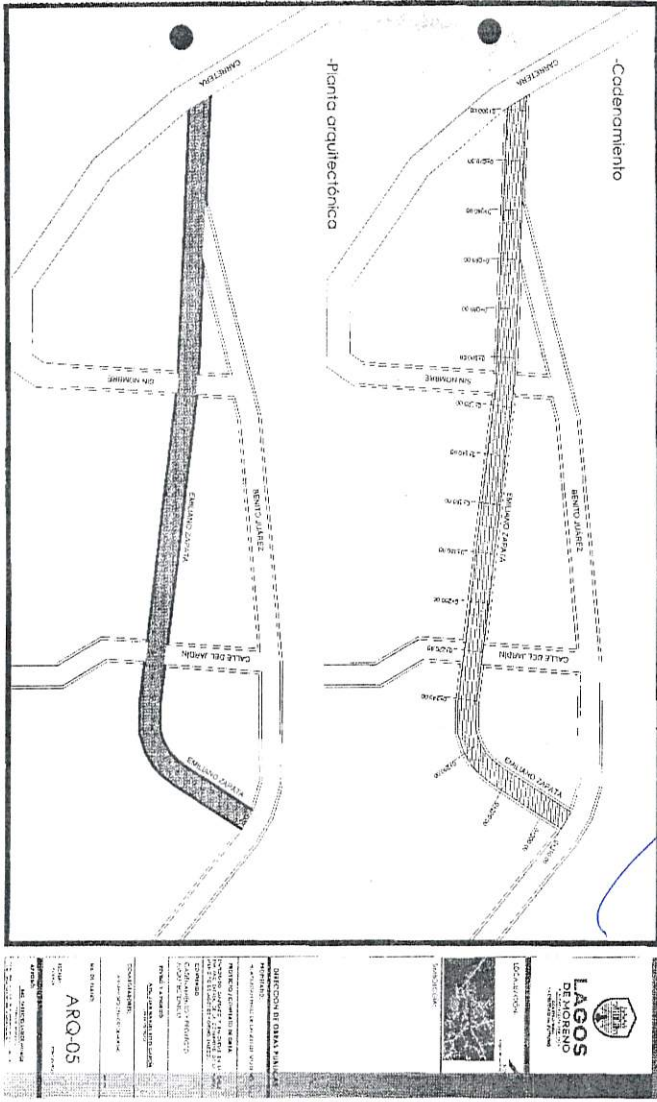
LAGOS DE MORENO
 MUNICIPALIDAD LOCAL GOBIERNO AUTÓNOMO DESARROLLO COMUNITARIO
 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
 DIRECCIÓN DE GRAN PAVIMENTO
 Proyecto: OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA PARA EL SERVICIO JARDIN Y CAJAS, SERVICIO CAMBIERIA, SERVICIO CAMBIERIA, SERVICIO CAMBIERIA, SERVICIO CAMBIERIA
 Ejecución: 2014
 No. de plano: **ARO-04**
 Fecha: 15/07/10

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

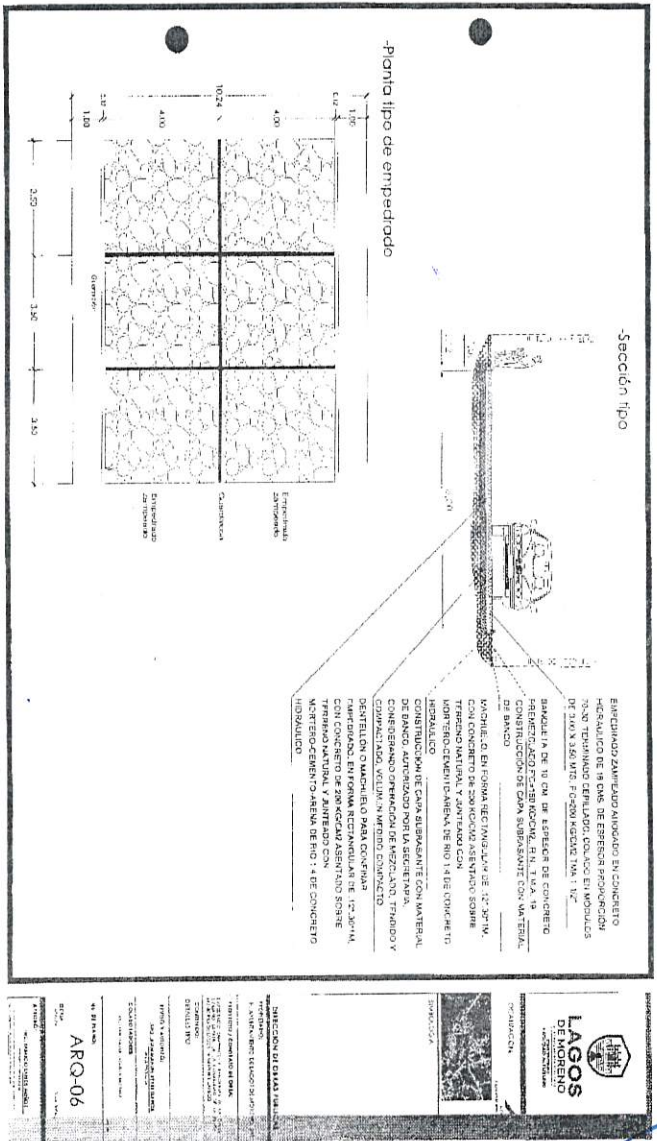
g-Dat 3

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

Obra: **PAVIMENTACIÓN CON EMPEDRADO ZAMPEADO Y BANQUETAS EN LA CALLE EMILIANO ZAPATA, DE LA COMUNIDAD DE LA PUNTA, MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.**

CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
A	EMPEDRADO				
1107 A01	EXCAVACION EN CORTE EN TERRENO NATURAL, BANCO DE MATERIAL, AMPLIACION DE TALUDES, REBAJES DE LA CORONA, TERRAPLENES EXISTENTES O EN DERRUMBES. N-CTR-CAR-1-01-003/11 P.U.O.T.	M3	448.66	\$69.87	\$31,347.87
1107 A02	CARGA CON MAQUINA A CAMION Y ACARREO DEL MATERIAL SOBRIANTE PRODUCTO DE EXCAVACION MEDIDO EN SITIO A 1.00 KM, INCLUYE: LA MAQUINARIA, EL CAMION INACTIVO DURANTE LA CARGA Y LAS MANIOBRAS LOCALES	M3	448.66	\$82.17	\$36,866.39
1107 A03	CONSTRUCCION DE CAPA SUBRASANTE CON MATERIAL DE BANCO, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA, CONSIDERANDO OPERACION DE MEZCLADO, TENDIDO Y COMPACTADO, VOLUMEN MEDIDO COMPACTO, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPO, ACARREOS AL SITIO DE LA OBRA, MAQUINARIA, MANO DE OBRA, INCORPORACION DE HUMEDAD, SEGUN NORMA: N-CTR-CAR-1-04-002/11 P.U.O.T.	M3	252.27	\$360.66	\$90,983.70
1107 A05	EMPEDRADO ZAMPEADO AHOGADO EN CONCRETO HIDRAULICO DE 18 CMS. DE ESPESOR PROPORCION 7/8 3/4, TERMINADO CEPILLADO, COLADO EN MODULOS DE 3.00 X 3.50 MTS, FC=200 KG/CM2 TMA 1 1/2" INCLUYE: TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION SEGUN NORMA N-CTR-CAR-1-02-002/00 P.U.O.T.	M2	720.76	\$369.37	\$268,227.12
1107 A06	DENTELLON O MACHUELO PARA CONFINAR EMPEDRADO, EN FORMA RECTANGULAR DE 12" 3/4" X 1M, CON CONCRETO DE 200 KG/CM2 ASENTADO SOBRE TERRENO NATURAL Y JUNTEADO CON MORTERO-CEMENTO-ARENA DE RIO 1:4 DE CONCRETO HIDRAULICO. INCLUYE: EXCAVACION Y APROCHE CON MATERIAL DEL	ML	517.00	\$180.88	\$93,514.08

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

Acumulado anterior: \$518,940.04
Monto esta hoja: \$518,940.04
Acumulado: \$518,940.04

Obra: **PAVIMENTACIÓN CON EMPEDRADO ZAMPEADO Y BANQUETAS EN LA CALLE EMILIANO ZAPATA, DE LA COMUNIDAD DE LA PUNTA, MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.**

CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
	LUGAR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION SEGUN NORMA N-CTR-CAR-1-02-010/00 P.U.O.T				
A	TOTAL EMPEDRADO				\$518,940.04
B	BANQUETAS				
1107 A01	EXCAVACION EN CORTE EN TERRENO NATURAL, BANCO DE MATERIAL, AMPLIACION DE TALUDES, REBAJES DE LA CORONA, TERRAPLENES EXISTENTES O EN DERRUMBES. N-CTR-CAR-1-01-003/11 P.U.O.T.	M3	48.02	\$69.87	\$3,355.16
1107 A02	CARGA CON MAQUINA A CAMION Y ACARREO DEL MATERIAL SOBRIANTE PRODUCTO DE EXCAVACION MEDIDO EN SITIO A 1.00 KM, INCLUYE: LA MAQUINARIA, EL CAMION INACTIVO DURANTE LA CARGA Y LAS MANIOBRAS LOCALES	M3	48.02	\$82.17	\$3,945.90
1107 A03	CONSTRUCCION DE CAPA SUBRASANTE CON MATERIAL DE BANCO, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA, CONSIDERANDO OPERACION DE MEZCLADO, TENDIDO Y COMPACTADO, VOLUMEN MEDIDO COMPACTO, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPO, ACARREOS AL SITIO DE LA OBRA, MAQUINARIA, MANO DE OBRA, INCORPORACION DE HUMEDAD, SEGUN NORMA: N-CTR-CAR-1-04-002/11 P.U.O.T.	M3	34.30	\$360.66	\$12,370.64
1107 B01	BANQUETA DE 10 CIA. DE ESPESOR DE CONCRETO H.O. FC=150 KG/CM2, R.N., T.M.A. 19 MM, CON ACABADO ESCOBILLADO, INCLUYE: CIMBRA, DESCIMBRA, COLADO, CURADO, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	171.50	\$335.58	\$57,551.97
B	TOTAL BANQUETAS				\$77,223.57

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

Acumulado anterior: \$518,940.04
Monto esta hoja: \$77,223.57
Acumulado: \$596,163.61

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO SIN IVA: \$596,163.61
(* QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS 61/100 M.N. *)

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Inciso F.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes
–**INCISO F DEL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROPUESTA PARA LA AUTORIZACION DE LA CONTRATACION DE LA OBRA: PAVIMENTACION CON EMPEDRADO ZAMPEADO Y BANQUETAS EN CALLE BENITO JUAREZ ENTRE CALLE HIDALGO Y CARRETERA AGUASCALIENTES-SAN LUIS EN LA COMUNIDAD DE LA PUNTA, LAGOS DE MORENO, JALISCO, LA CUAL SERA REALIZADA MEDIANTE LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 14 FRACCION II, Y EL TITULO SEXTO DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, POR UN MONTO DE \$986,460.56 (NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 56/100 M.N.) CON RECURSOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO A TRAVES DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARRROLLO RURAL (SADER) MEDIANTE EL PROGRAMA “PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS” EJERCICIO 2023**

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Muchas gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso F del Octavo Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso F del Octavo Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **12 Doce votos a favor**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– **Aprobado por la totalidad de las y los Ediles presentes.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

LAGOS DE MORENO

Lagos de Moreno, Jal.
Palacio Municipal
24/05/2023
Oficio: PM/214/2023
Asunto: Dictamen

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
Presente

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle que incluya en la próxima Sesión a celebrarse de Pleno del Ayuntamiento el siguiente dictamen que tiene por objeto se aprueben diversos puntos de acuerdo de la Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, conforme lo dispuesto en los artículos 178 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco y 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco (Se anexa dictamen).

Sin otro particular, me despido reiterándole mi consideración distinguida.

Atentamente
Administración 2021-2024
"2023, Año del Bicentenario del Regimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"
"150 Años del Natalicio de Mariano Azuela y Bicentenario del Nacimiento de Pedro Moreno, como Benemérito de la Patria en Grado Heroico"

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO



LAGOS DE MORENO

Ciudadanos Integrantes
Del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
PRESENTE:

Dictamen de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024
STOP/CEOPRH/027/23
23/mayo/2023

A los y las integrantes de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos con fundamento en el artículo 27, 50 fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 176, 178, 41, 52 fracción I, II, 53 fracción I, III, VII, XV, 54 fracción II, X, XVII y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 101, 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se nos convocó para el estudio, análisis y dictaminación de la iniciativa de las proposiciones de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto llevar a cabo diversas obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, por lo que se emite el presente dictamen en sentido positivo conforme los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El día 19 de mayo de 2023 se convocó a sesión de comisión bajo un orden del día para estudiar, analizar y en su caso aprobar las propuestas de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto llevar a cabo diversas obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

SEGUNDO.- En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, en la sala "Rita Pérez" del palacio municipal, el día 23 de mayo de 2023 se llevó a cabo la sesión de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos a las 15:00 horas encontrándose la mayoría de los ediles que la integran se declara quórum y válida legalmente.

TERCERO.- Una vez iniciada la sesión el Secretario Técnico el Ing. Fabricio Larios Muñoz presentó para su análisis, estudio, revisión y en su caso aprobación las siguientes propuestas de obra pública para posteriormente sean presentadas al pleno:

A. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Ignacio Allende entre calle 20 de Noviembre y arroyo (puente vehicular), comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,476,394.30 (Un millón cuatrocientos setenta y seis mil trescientos noventa y cuatro pesos 30/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de

Página 1 de 15 del dictamen de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024
STOP/CEOPRH/027/23



LAGOS DE MORENO

Dictamen de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024
STOP/CEOPRH/027/23
23/mayo/2023

Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

B. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle 20 de Noviembre entre calle Cuahtémoc y calle Ignacio Allende, comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,123,814.24 (Un millón ciento veintitrés mil ochocientos catorce pesos 24/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Cuahtémoc entre calle Fco. Villa y Miguel Hidalgo, comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,622,280.06 (Un millón seiscientos veintidós mil doscientos ochenta pesos 06/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Francisco Villa entre calle Ignacio Allende y calle 5 de Mayo en la comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,919,219.56 (Un millón novecientos diecinueve mil doscientos diecinueve pesos 56/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

Página 2 de 15 del dictamen de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024
STOP/CEOPRH/027/23

E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Emiliano Zapata entre calle del jardín y calle Hidalgo, comunidad La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 596,163.61 (Quinientos noventa y seis mil ciento sesenta y tres pesos 61/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Benito Juárez entre calle Hidalgo y carretera Aguascalientes-San Luis en la comunidad de La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 986,460.56 (Novecientos ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta pesos 56/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle del jardín entre calle Emiliano Zapata y calle Álvaro Obregón en la comunidad La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14-Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 847,096.23 (Ochocientos cuarenta y siete mil noventa y seis pesos 23/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

H. Propuesta para la autorización de la Compra de materiales para empedrados en comunidades La Punta y San Cristóbal (4180 m3 de tepetate), dentro del "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023 por un monto de \$ 668,800.00 (Seiscientos sesenta y

ocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

I. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO CICLOPEO Y BANQUETAS EN CALLE HIDALGO ENTRE CALLE RIO LAGO Y CALLE SIN NOMBRE EN COMUNIDAD PASO DE LA MESA, la cual será realizada por el C. RICARDO DE JESÚS GARCÍA PADILLA como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,382,804.74 (Dos millones trescientos ochenta y dos mil ochocientos cuatro pesos 74/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

J. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CARR. LAGOS - SAN JUAN DE CALLE MANDARINA A PRIV. NORIEGA (410 M.L.), la cual será realizada por el C. HERMES NOE CAMPOS NIÑO como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,206,100.88 (Dos millones doscientos sesenta y seis mil cien pesos 88/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

K. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: PARQUE LINEAL FRACCIONAMIENTO CAPUCHINAS ETAPA II, la cual será realizada por el C. JORGE CECILIO HERNANDEZ ROMO como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,198,502.56 (Un millón ciento noventa y ocho mil quinientos dos pesos 56/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

L. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: PAVIMENTO DE EMPEDRADO TRADICIONAL DE LA CALLE PROL. S DE MAYO, ENTRE CALLE LA PALMA Y CALLE JESUS ANAYA, EN LA COLONIA LA CAMPANA, la cual será realizada por el C. GUILLERMO VAZQUEZ GUERRA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,440,998.38 (Un millón cuatrocientos cuarenta mil novecientos noventa y ocho pesos 38/100 M.N) IVA Incluido, con

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

M. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACION DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA CALLE PRIMERA DE BARILLEROS ENTRE CALLE BALUARTE Y AV. LUIS DONALDO COLOSIO; Y CALLE SEGUNDA DE BARILLEROS ENTRE CALLE BALUARTE Y ARROYO DEL GUARICHO, COLONIA DEL CARMEN., la cual será realizada por la empresa ARQUITECTURA Y DISEÑO "NIDIA HERNANDEZ" S.A. DE C.V. como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 725,301.29 (Setecientos veinticinco mil trescientos un peso 29/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

N. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO EN PRIVADA ALVARO OBREGON ENTRE CALLE ACUEDUCTO Y CALLE ALVARO OBREGÓN, COLONIA SAN MIGUEL, la cual será realizada por el C. MIGUEL ANGEL GARCIA PADILLA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 280,225.42 (Doscientos ochenta mil doscientos veinticinco pesos 42/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

O. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO CICLOPEO EN CALLE SANTA CECILIA DE BALUARTE A FIN DE CALLE, EN COLONIA EL MOSAICO, la cual será realizada por la C. MARTA ALICIA GONZALEZ CARLOS, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,494,953.82 (Un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil novecientos cincuenta y tres pesos 82/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

P. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE GLORIETA EN LA SECCIÓN NORTE EN EL CRUCE CARRETERO LAGOS-SAN LUIS Y LAGOS-LEÓN, la cual será realizada por el C. DAVID ALEJANDRO LÓPEZ QUEZADA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el

Página 5 de 15 del dictamen de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024
STOP/CEOPRH/027/23

Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 764,892.90 (Setecientos sesenta y cuatro mil ochocientos noventa y dos Pesos 90/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

Q. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL GIMNASIO DE USOS MÚLTIPLES EN EL CENTRO DEPORTIVO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS (ESTRUCTURA), la cual será realizada por la empresa ESTRUCTURAS Y MONTAJES DE LAGOS, S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,043,398.70 (Dos millones cuarenta y tres mil trescientos noventa y ocho pesos 70/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

R. Propuesta para la autorización de la Compra de materiales para la construcción de puente vado sobre el río Encarnación entre la comunidad de el Chayotillo y la troje consistentes en cemento, varilla y alambre por un monto de \$ 350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023, por su parte, la comunidad de el Chayotillo aportara piedra, arena y grava.

S. En Sesión de Ayuntamiento de fecha 28 de febrero de 2023, se autorizó la contratación de la obra: REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES, la cual será realizada por la empresa CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS HIDRÁULICAS S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 463,585.68 (Cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos ochenta y cinco pesos 68/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023, sin embargo, el contratista menciona que se encuentra en una auditoria por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que no será posible llevar a cabo dicha obra.

Derivado de lo anterior, se presenta la siguiente:

Propuesta para la autorización de la cancelación de la obra: REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES.

Página 6 de 15 del dictamen de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024
STOP/CEOPRH/027/23

CUARTO.- Una vez analizados y discutidos en esa sesión las propuestas al exponerse a las y los miembros de la Comisión y teniendo en cuenta las diversas opiniones respecto a los diferentes puntos, se concluyó lo siguiente:

CONSIDERANDOS

- I. Que de conformidad con el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio es libre, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las facultades y limitaciones que establece la Constitución y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley con su órgano de gobierno que es el Ayuntamiento el cual posee la facultad de expedir los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su respectiva jurisdicción.
- II. De acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 73, 77 y 85 fracción I y 88, el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política administrativa del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las limitaciones que establece la ley; los municipios tendrán entre sus facultades y obligaciones las de expedir y aplicar conforme a las bases normativas que señalen las leyes, las normas que regulen la prestación de servicios públicos a su cargo, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, difundir cumplir y hacer cumplir en el ámbito de sus competencias las Leyes que expida el Congreso de la Unión y el Congreso del Estado; así como administrar libremente su hacienda pública.
- III. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2, 3, 37 fracción IV y 84 fracciones I y II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este municipio es libre y autónomo para su gobierno interior, así como para la administración pública de su hacienda municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio lo cual le permite tomar decisiones respecto de la administración de sus bienes, con las únicas limitaciones que señala la ley.

Página 7 de 15 del dictamen de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024
STOP/CEOPRH/027/23

- IV. Además, de acuerdo con el artículo 70 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, se establece que la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos tiene las siguientes atribuciones:

Artículo 70. Atribuciones de la Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos.

- I. En materia de obras públicas:
 - a) Vigilar que la asignación de las obras públicas se realice en estricto apego a los lineamientos establecidos por las normas jurídicas conducentes.
 - b) Supervisar que las obras municipales se ejecuten con apego a los proyectos y contratos que las originen.
 - c) Vigilar que la secretaría de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos cumpla y haga cumplir las normas jurídicas y técnicas en materia de construcción, de fraccionamientos y, en general, de desarrollo urbano.
 - d) Proponer iniciativas de proyectos para la ejecución de obras públicas.
 - e) Proponer iniciativas de proyectos de obras por cooperación de las particulares.
 - f) Proponer acciones referentes a ornato público, alineamiento, conservación, aperturas de vías públicas y calzadas, en coordinación con la Comisión de Desarrollo Urbano.
 - g) Proponer la instalación de monumentos y estatuas en las vías públicas, colaborando con las autoridades en cumplimiento de las disposiciones que dicten en materia de conservación de monumentos históricos.
 - h) Promover, analizar y dictaminar las iniciativas en materia de obra pública.
 - i) Analizar y evaluar la eficiente operación de la dependencia encargada de la ejecución de obras públicas.
 - j) Analizar y dictaminar los convenios y contratos celebrados entre los particulares y el municipio, así como la Federación y el Estado.
- II. En materia de agua potable y alcantarillado:
 - a) Conocer y proponer los estudios y planes tendientes a mejorar el sistema de agua potable y su saneamiento.
 - b) Supervisar la conservación de los sistemas de abastecimientos, almacenamiento, desagüe, drenaje y saneamiento.
- V. Una vez que los integrantes de la comisión dictaminadora estudiamos el contenido y términos de las propuestas de puntos de acuerdo antes referidos

Página 8 de 15 del dictamen de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024
STOP/CEOPRH/027/23



en este dictamen, así como las disposiciones legales que aplican, se concluye lo siguiente:

- a) Una vez visto el contenido de este estudio y verificadas las facultades y atribuciones dispuestas por la legislación y ordenamientos municipales aplicables en la materia, la comisión edilicia que suscribe este dictamen es competente para su estudio, análisis y dictaminación del mismo.

VI. Por lo anteriormente expuesto, y por encontrarse debidamente fundamentado y motivado, ponemos a su consideración ciudadanos regidores lo siguiente:

ACUERDOS

Es de APROBARSE y se APRUEBA por parte de esta Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, las propuestas de puntos de acuerdo y por consiguiente este dictamen;

PRIMERO.- Se aprueban las siguientes propuestas para que se sometan a aprobación del Pleno del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, por conducto de la Secretaría General en la próxima sesión a celebrarse:

- A. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Ignacio Allende entre calle 20 de Noviembre y arroyo (puente vehicular), comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,476,394.30 (Un millón cuatrocientos setenta y seis mil trescientos noventa y cuatro pesos 30/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- B. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle 20 de Noviembre entre calle Cuauhtémoc y calle Ignacio Allende, comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del



Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,123,814.24 (Un millón ciento veintitrés mil ochocientos catorce pesos 24/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

- C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Cuauhtémoc entre calle Fco. Villa y Miguel Hidalgo, comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,622,280.06 (Un millón seiscientos veintidós mil doscientos ochenta pesos 06/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Francisco Villa entre calle Ignacio Allende y calle 5 de Mayo en la comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,919,219.56 (Un millón novecientos diecinueve mil doscientos diecinueve pesos 56/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Emiliano Zapata entre calle del jardín y calle Hidalgo, comunidad La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 596,163.61 (Quinientos noventa y seis mil ciento sesenta y tres pesos 61/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Benito Juárez entre calle Hidalgo y carretera Aguascalientes-San Luis en la comunidad de La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 986,460.56 (Novecientos ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta pesos 56/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle del jardín entre calle Emiliano Zapata y calle Álvaro Obregón en la comunidad La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 847,096.23 (Ochocientos cuarenta y siete mil noventa y seis pesos 23/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

H. Propuesta para la autorización de la Compra de materiales para empedrados en comunidades La Punta y San Cristóbal (4180 m3 de tepetate), dentro del "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023 por un monto de \$ 668,800.00 (Seiscientos sesenta y ocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

I. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO CICLOPEO Y BANQUETAS EN CALLE HIDALGO ENTRE CALLE RIO LAGO Y CALLE SIN NOMBRE EN COMUNIDAD PASO DE LA MESA, la cual será realizada por el C. RICARDO DE JESÚS GARCÍA PADILLA como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,382,804.74 (Dos millones trescientos ochenta y dos mil ochocientos cuatro pesos 74/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

J. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CARR. LAGOS - SAN JUAN DE CALLE MANDARINA A PRIV. NORIEGA (410 M.L.), la cual será realizada por el C. HERMES NOE CAMPOS NIÑO como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,206,100.88 (Dos millones doscientos seis mil cien pesos 88/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

K. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: PARQUE LINEAL FRACCIONAMIENTO CAPUCHINAS ETAPA II, la cual será realizada por el C. JORGE CECILIO HERNANDEZ ROMO como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,198,502.56 (Un millón ciento noventa y ocho mil quinientos dos pesos 56/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

L. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: PAVIMENTO DE EMPEDRADO TRADICIONAL DE LA CALLE PROL. 5 DE MAYO, ENTRE CALLE LA PALMA Y CALLE JESÚS ANAYA, EN LA COLONIA LA CAMPANA, la cual será realizada por el C. GUILLERMO VAZQUEZ GUERRA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,440,998.38 (Un millón cuatrocientos cuarenta mil novecientos noventa y ocho pesos 38/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

M. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACION DE CARPETA ASFALTICA EN LA CALLE PRIMERA DE BARILLEROS ENTRE CALLE BALUARTE Y AV. LUIS DONALDO COLOSIO; Y CALLE SEGUNDA DE BARILLEROS ENTRE CALLE BALUARTE Y ARROYO DEL GUARICHO, COLONIA DEL CARMEN., la cual será realizada por la empresa ARQUITECTURA Y DISEÑO "NIDIA HERNANDEZ" S.A. DE C.V. como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 725,301.29 (Setecientos veinticinco mil trescientos un peso 29/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.



N. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO EN PRIVADA ALVARO OBREGON ENTRE CALLE ACUEDUCTO Y CALLE ALVARO OBREGÓN, COLONIA SAN MIGUEL, la cual será realizada por el C. MIGUEL ANGEL GARCIA PADILLA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 280,225.42 (Doscientos ochenta mil doscientos veinticinco pesos 42/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

O. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO CICLOPEO EN CALLE SANTA CECILIA DE BALUARTE A FIN DE CALLE, EN COLONIA EL MOSAICO, la cual será realizada por la C. MARTA ALICIA GONZALEZ CARLOS, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,494,953.82 (Un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil novecientos cincuenta y tres pesos 82/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

P. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE GLORIETA EN LA SECCIÓN NORTE EN EL CRUCE CARRETERO LAGOS-SAN LUIS Y LAGOS-LEÓN, la cual será realizada por el C. DAVID ALEJANDRO LÓPEZ QUEZADA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 764,892.90 (Setecientos sesenta y cuatro mil ochocientos noventa y dos pesos 90/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

Q. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL GIMNASIO DE USOS MÚLTIPLES EN EL CENTRO DEPORTIVO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS (ESTRUCTURA), la cual será realizada por la empresa ESTRUCTURAS Y MONTAJES DE LAGOS, S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,043,398.70 (Dos millones cuarenta y tres mil trescientos noventa y ocho pesos 70/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.



R. Propuesta para la autorización de la Compra de materiales para la construcción de puente vado sobre el río Encarnación entre la comunidad de el Chayotillo y la troje consistentes en cemento, varilla y alambre por un monto de \$ 350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023, por su parte, la comunidad de el Chayotillo aportara piedra, arena y grava.

S. En Sesión de Ayuntamiento de fecha 28 de febrero de 2023, se autorizó la contratación de la obra: REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES, la cual sería realizada por la empresa CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS HIDRÁULICAS S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 463,585.68 (Cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos ochenta y cinco pesos 68/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023, sin embargo, el contratista menciona que se encuentra en una auditoría por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que no será posible llevar a cabo dicha obra.

Derivado de lo anterior, se presenta la siguiente:

Propuesta para la autorización de la cancelación de la obra: REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES.

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos
Sentido del Voto:



Síndico Gilberto Delgado Esqueda
Vocal
Sentido del Voto:

Regidora Araceli Campos Alfaro
Vocal
Sentido del Voto:

Regidora Norma Angélica Cordero Prado
Vocal
Sentido del Voto:

Regidor Juan Fabricio Vilchis López
Vocal
Sentido del Voto:

Regidor J Dolores Tavares Muños
Vocal
Sentido del Voto:

Regidor Marco Antonio González Ortiz
Vocal
Sentido del Voto: A Favor

Propuestas que la Dirección de Obras Públicas somete a la Comisión de Obras Públicas para su revisión, análisis y en su caso aprobación, y posteriormente sean sometidas ante el pleno del H. Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria.

Lagos de Moreno, Jal. a 23 de mayo del 2023

- A. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **Pavimentación con empedrado zamepado y banquetas en calle Ignacio Allende entre calle 20 de Noviembre y arroyo (puente vehicular), comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal.,** la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,476,394.30 (Un millón cuatrocientos setenta y seis mil trescientos noventa y cuatro pesos 30/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- B. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **Pavimentación con empedrado zamepado y banquetas en calle 20 de Noviembre entre calle Cuauhtémoc y calle Ignacio Allende, comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal.,** la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,123,814.24 (Un millón ciento veintitrés mil ochocientos catorce pesos 24/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **Pavimentación con empedrado zamepado y banquetas en calle Cuauhtémoc entre calle Fco. Villa y Miguel Hidalgo, comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal.,** la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,622,280.06 (Un millón seiscientos veintidós mil doscientos ochenta pesos 06/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **Pavimentación con empedrado zamepado y banquetas en calle Francisco Villa entre calle Ignacio Allende y calle 5 de Mayo en la comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal.,** la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,919,219.56 (Un millón novecientos diecinueve mil doscientos diecinueve pesos 56/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

- E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Emiliano Zapata entre calle del jardín y calle Hidalgo, comunidad La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 596,163.61 (Quinientos noventa y seis mil ciento sesenta y tres pesos 61/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Benito Juárez entre calle Hidalgo y carretera Aguascalientes-San Luis en la comunidad de La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 986,460.56 (Novecientos ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta pesos 56/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle del jardín entre calle Emiliano Zapata y calle Alvaro Obregón en la comunidad La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 847,096.23 (Ochocientos cuarenta y siete mil noventa y seis pesos 23/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- H. Propuesta para la autorización de la Compra de materiales para empedrados en comunidades La Punta y San Cristóbal (4180 m3 de tepatate), dentro del "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023 por un monto de \$ 669,800.00 (Seiscientos sesenta y ocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N) con Recursos Proprios o de Libre Disposición 2023.
- I. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO CICLOPEO Y BANQUETAS EN CALLE HIDALGO ENTRE CALLE RIO LAGO Y CALLE SIN NOMBRE EN COMUNIDAD PASO DE LA MESA, la cual será realizada por el C. RICARDO DE JESÚS GARCÍA PADILLA como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,382,804.74 (Dos millones trescientos ochenta y dos mil ochocientos cuatro pesos 74/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CARR. LAGOS - SAN JUAN DE CALLE MANDARINA A PRIV. NORIEGA (410 M.L.), la cual será realizada por el C. HERMES NOE CAMPOS NIÑO como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,206,100.88 (Dos millones doscientos seis mil cien pesos 88/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

- K. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: PARQUE LINEAL FRACCIONAMIENTO CAPUCHINAS ETAPA II, la cual será realizada por el C. JORGE CECILIO HERNANDEZ ROMO como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,198,502.56 (Un millón ciento noventa y ocho mil quinientos dos pesos 56/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- L. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: PAVIMENTO DE EMPEDRADO TRADICIONAL DE LA CALLE PROL. 5 DE MAYO, ENTRE CALLE LA PALMA Y CALLE JESUS ANAYA, EN LA COLONIA LA CAMPANA, la cual será realizada por el C. GUILLERMO VAZQUEZ GUERRA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,440,998.38 (Un millón cuatrocientos cuarenta mil novecientos noventa y ocho pesos 38/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- M. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACION DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA CALLE PRIMERA DE BARILLEROS ENTRE CALLE BALUARTE Y AV. LUIS DONALDO COLOSIO; Y CALLE SEGUNDA DE BARILLEROS ENTRE CALLE BALUARTE Y ARROYO DEL GUARICHO, COLONIA DEL CARMEN., la cual será realizada por la empresa ARQUITECTURA Y DISEÑO "NIDIA HERNANDEZ" S.A. DE C.V. como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 725,301.29 (Setecientos veinticinco mil trescientos un peso 29/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- N. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO EN PRIVADA ALVARO OBREGON ENTRE CALLE ACUEDUCTO Y CALLE ALVARO OBREGÓN, COLONIA SAN MIGUEL, la cual será realizada por el C. MIGUEL ANGEL GARCIA PADILLA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 280,225.42 (Doscientos ochenta mil doscientos veinticinco pesos 42/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- O. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO CICLOPEO EN CALLE SANTA CECILIA DE BALUARTE A FIN DE CALLE, EN COLONIA EL MOSAICO, la cual será realizada por la C. MARTA ALICIA GONZALEZ CARLOS, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,494,953.82 (Un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil novecientos cincuenta y tres pesos 82/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

- P. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE GLORIETA EN LA SECCIÓN NORTE EN EL CRUCE CARRETERO LAGOS-SAN LUIS Y LAGOS-LEÓN, la cual será realizada por el C. DAVID ALEJANDRO LÓPEZ QUEZADA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 764,892.90 (Setecientos sesenta y cuatro mil ochocientos noventa y dos Pesos 90/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.
- Q. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL GIMNASIO DE USOS MÚLTIPLES EN EL CENTRO DEPORTIVO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS (ESTRUCTURA), la cual será realizada por la empresa ESTRUCTURAS Y MONTAJES DE LAGOS, S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,043,398.70 (Dos millones cuarenta y tres mil trescientos noventa y ocho pesos 70/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.
- R. Propuesta para la autorización de la Compra de materiales para la construcción de puente vado sobre el río Encarnación entre la comunidad de el Chayotillo y la troje consistentes en cemento, varilla y alambre por un monto de \$ 350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023, por su parte, la comunidad de el Chayotillo aportara piedra, arena y grava.
- S. En Sesión de Ayuntamiento de fecha 28 de febrero de 2023, se autorizó la contratación de la obra: REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES, la cual sería realizada por la empresa CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS HIDRÁULICAS S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 463,585.68 (Cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos ochenta y cinco pesos 68/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023, sin embargo, el contratista menciona que se encuentra en una auditoria por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Publico, por lo que no será posible llevar a cabo dicha obra.

Derivado de lo anterior, se presenta la siguiente:

Propuesta para la autorización de la cancelación de la obra: REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES.

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



SECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	
NOMBRE DEL PROYECTO: REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES.	
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS HIDRÁULICAS S.A. DE C.V.	
MONTAÑO: \$ 463,585.68 (Cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos ochenta y cinco pesos 68/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023, sin embargo, el contratista menciona que se encuentra en una auditoria por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Publico, por lo que no será posible llevar a cabo dicha obra.	
FECHA DE ELABORACIÓN: 28/02/2023	
AUTORIZADO POR: ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ	
CATEGORÍA: OBRAS DE DRENAJE	
NÚMERO DE ARCHIVO: ARQ-01	

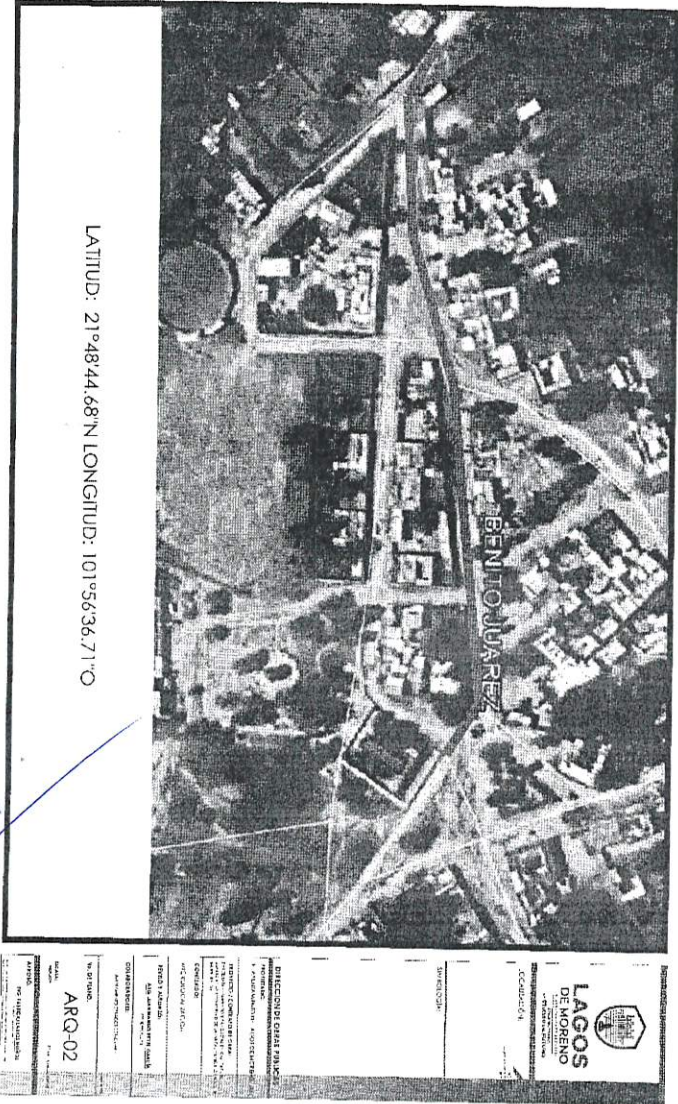
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

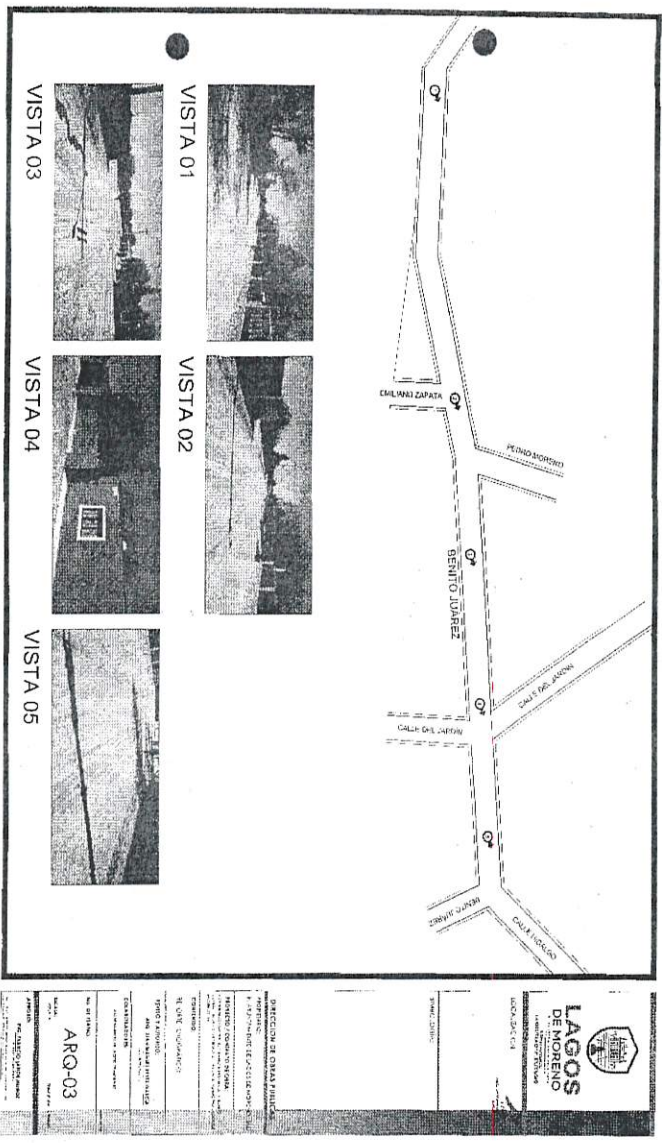
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



LATITUD: 21°48'44.68"N LONGITUD: 101°56'36.71"O



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

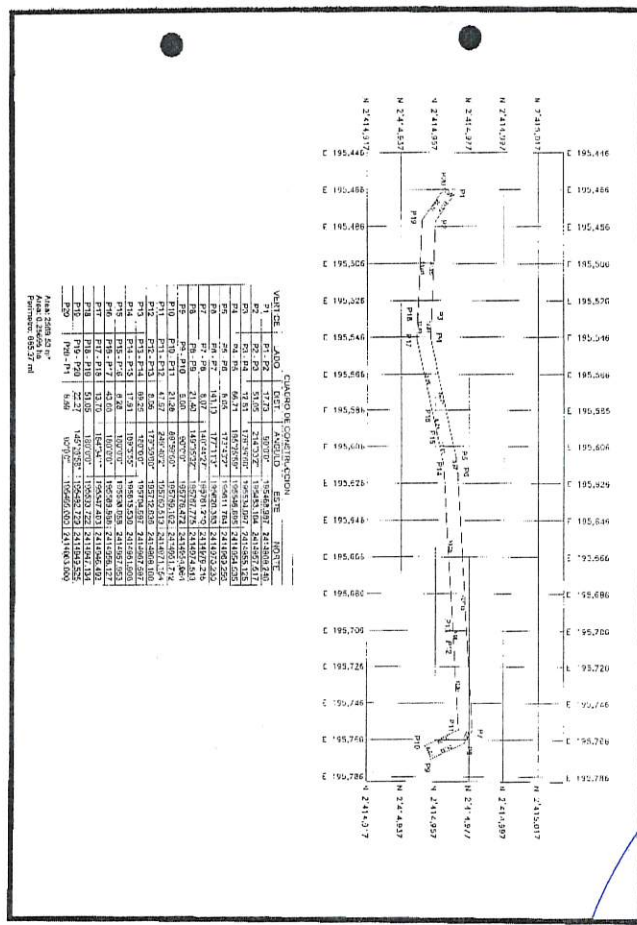
[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]



LAGOS DEMORENO

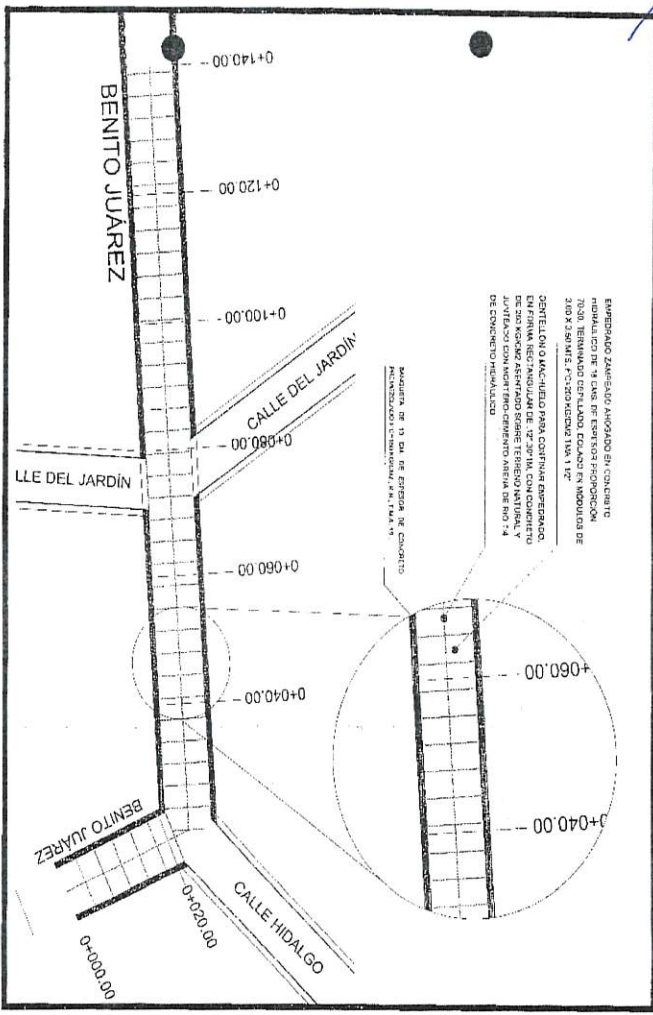
INSTRUMENTOS

PROYECTO: **LAGOS DEMORENO**

NUMERO DE CANTON: **1004**

FECHA: **15/11/2010**

ARC-04



LAGOS DEMORENO

INSTRUMENTOS

PROYECTO: **LAGOS DEMORENO**

NUMERO DE CANTON: **1004**

FECHA: **15/11/2010**

ARC-05

VALOR DE: **LAGOS DEMORENO**

PT	EST	ESTRUC.	ESTRUC.	ESTRUC.	ESTRUC.	ESTRUC.	ESTRUC.	ESTRUC.	ESTRUC.
P1	17.23	1070.00	1070.00	1070.00	1070.00	1070.00	1070.00	1070.00	1070.00
P2	17.23	1070.00	1070.00	1070.00	1070.00	1070.00	1070.00	1070.00	1070.00
P3	17.23	1070.00	1070.00	1070.00	1070.00	1070.00	1070.00	1070.00	1070.00
P4	17.23	1070.00	1070.00	1070.00	1070.00	1070.00	1070.00	1070.00	1070.00
P5	17.23	1070.00	1070.00	1070.00	1070.00	1070.00	1070.00	1070.00	1070.00
P6	17.23	1070.00	1070.00	1070.00	1070.00	1070.00	1070.00	1070.00	1070.00
P7	17.23	1070.00	1070.00	1070.00	1070.00	1070.00	1070.00	1070.00	1070.00
P8	17.23	1070.00	1070.00	1070.00	1070.00	1070.00	1070.00	1070.00	1070.00
P9	17.23	1070.00	1070.00	1070.00	1070.00	1070.00	1070.00	1070.00	1070.00
P10	21.26	872.00	872.00	872.00	872.00	872.00	872.00	872.00	872.00
P11	21.26	872.00	872.00	872.00	872.00	872.00	872.00	872.00	872.00
P12	21.26	872.00	872.00	872.00	872.00	872.00	872.00	872.00	872.00
P13	21.26	872.00	872.00	872.00	872.00	872.00	872.00	872.00	872.00
P14	21.26	872.00	872.00	872.00	872.00	872.00	872.00	872.00	872.00
P15	21.26	872.00	872.00	872.00	872.00	872.00	872.00	872.00	872.00
P16	21.26	872.00	872.00	872.00	872.00	872.00	872.00	872.00	872.00
P17	21.26	872.00	872.00	872.00	872.00	872.00	872.00	872.00	872.00
P18	21.26	872.00	872.00	872.00	872.00	872.00	872.00	872.00	872.00
P19	21.26	872.00	872.00	872.00	872.00	872.00	872.00	872.00	872.00
P20	21.26	872.00	872.00	872.00	872.00	872.00	872.00	872.00	872.00

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

EMPEDRADO ZAMPEADO AHOGADO EN CONCRETO HIDRAULICO DE 18 CMS. DE ESPESOR PROPORCION 70-30. TERMINADO CEPILLADO. COLADO EN MODULOS DE 3.00 X 3.50 MTS. FC-200 KG/CM2 TMA 1 1/2

BANQUETA DE 10 CM. DE ESPESOR DE CONCRETO PREMEZCLADO FC-150 KG/CM2. R.N. T.M.A. 19.

CONSTRUCCION DE CAPA SUBRASANTE CON MATERIAL DE BANCO.

MACHUELO EN FORMA RECTANGULAR DE .12'.30"1M. CON CONCRETO DE 200 KG/CM2 ASENTADO SOBRE TERRENO NATURAL Y JUNTEADO CON MORTERO-CEMENTO-ARENA DE RIO 1:4 DE CONCRETO HIDRAULICO

CONSTRUCCION DE CAPA SUBRASANTE CON MATERIAL DE BANCO. AUTORIZADO POR LA SECRETARIA, CONSIDERANDO OPERACION DE MEZCLADO, TENDIDO Y COMPACTADO. VOLUMEN MEDIDO COMPACTO

DENTELLON O MACHUELO PARA CONFINAR EMPEDRADO. EN FORMA RECTANGULAR DE .12'.30"1M. CON CONCRETO DE 200 KG/CM2 ASENTADO SOBRE TERRENO NATURAL Y JUNTEADO CON MORTERO-CEMENTO-ARENA DE RIO 1:4 DE CONCRETO HIDRAULICO

LAGOS DE MORENO
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
ARQ-06

GOBIERNO MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JAL.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES



Obra: PAVIMENTACIÓN CON EMPEDRADO ZAMPEADO Y BANQUETAS EN CALLE BENITO JUAREZ DE LA COMUNIDAD DE LA PUNTA, MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importo
A	EMPEDRADO				
1107 A01	EXCAVACION EN CORTE EN TERRENO NATURAL, BANCO DE MATERIAL, AMPLIACION DE TALUDES, REBAJES DE LA CORONA, TERRAPLENES EXISTENTES O EN DERRUMBES. N-CTR-CAR-1-01-003/11. P.U.O.T.	M3	697.20	\$59.87	\$48,014.82
1107 A02	CARGA CON MAQUINA A CAMION Y ACARREO DEL MATERIAL SOBRIANTE PRODUCTO DE EXCAVACION MEDIDO EN SITIO A 1.00 KM. INCLUYE: LA MAQUINARIA, EL CAMION INACTIVO DURANTE LA CARGA Y LAS MANIOBRAS LOCALES	M3	687.20	\$82.17	\$56,467.41
1107 A03	CONSTRUCCION DE CAPA SUBRASANTE CON MATERIAL DE BANCO, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA, CONSIDERANDO OPERACION DE MEZCLADO, TENDIDO Y COMPACTADO, VOLUMEN MEDIDO COMPACTO. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPO, ACARREOS AL SITIO DE LA OBRA, MAQUINARIA, MANO DE OBRA, INCORPORACION DE HUMEDAD, SEGUN NORMA: N-CTR-CAR-1-04-002/11 P.U.O.T.	M3	444.28	\$360.65	\$160,232.22
1107 A05	EMPEDRADO ZAMPEADO AHOGADO EN CONCRETO HIDRAULICO DE 18 CMS. DE ESPESOR PROPORCION 70-30, TERMINADO CEPILLADO, COLADO EN MODULOS DE 3.00 X 3.50 MTS. FC-200 KG/CM2 TMA 1 1/2 INCLUYE: TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION SEGUN NORMA N-CTR-CAR-1-02-002/03 P.U.O.T.	M2	1,263.90	\$369.37	\$466,846.74
1107 A06	DENTELLON O MACHUELO PARA CONFINAR EMPEDRADO, EN FORMA RECTANGULAR DE .12'.30"1M. CON CONCRETO DE 200 KG/CM2 ASENTADO SOBRE TERRENO NATURAL Y JUNTEADO CON MORTERO-CEMENTO-ARENA DE RIO 1:4 DE CONCRETO HIDRAULICO. INCLUYE: EXCAVACION Y APROXIME CON MATERIAL DEL	ML	697.71	\$180.88	\$120,775.64

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

Acumulado anterior: \$852,336.83
Monto esta hoja: \$852,336.83
Acumulado: \$852,336.83

Obra: **PAVIMENTACIÓN CON EMPEDRADO ZAMPEADO Y BANQUETAS EN CALLE BENITO JUAREZ DE LA COMUNIDAD DE LA PUNTA, MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.**

CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe	
	LUGAR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION SEGUN NORMA N-CTR-CAR-1-02-01000 P.U.O.T					
A	TOTAL EMPEDRADO				\$852,336.83	
B	BANQUETAS					
1107 A01	EXCAVACION EN CORTE EN TERRENO NATURAL, BANCO DE MATERIAL, AMPLIACION DE TALUDES, REBAJES DE LA CORONA, TERRAPLENES EXISTENTES O EN DERRUMBES. N-CTR-CAR-1-01-003/11. P.U.O.T.	M3	61.23	\$69.87	\$4,278.14	
1107 A02	CARGA CON MAQUINA A CAMION Y ACARREO DEL MATERIAL SOBRIANTE PRODUCTO DE EXCAVACION MEDIDO EN SITIO A 1.00 KM, INCLUYE: LA MAQUINARIA, EL CAMION INACTIVO DURANTE LA CARGA Y LAS MANIOBRAS LOCALES	M3	61.23	\$82.17	\$5,031.27	
1107 A03	CONSTRUCCION DE CAPA SUBRASANTE CON MATERIAL DE BANCO, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA, CONSIDERANDO OPERACION DE MEZCLADO, TENDIDO Y COMPACTADO, VOLUMEN MEDIDO COMPACTO, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPO, ACARREOS AL SITIO DE LA OBRA, MAQUINARIA, MANO DE OBRA, INCORPORACION DE HUMEDAD, SEGUN NORMA: N-CTR-CAR-1-04-002/11 P.U.O.T.	M3	61.23	\$360.65	\$22,083.21	
1107 B01	BANQUETA DE 10 CM. DE ESPESOR DE CONCRETO H.O. F'c=190 KG/CM2, R.N., T.M.A. 19 MM, CON ACABADO ESCOBILLADO, INCLUYE: CIMBRA, DESCIMBRA, COLADO, CURADO, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	306.13	\$335.58	\$102,731.11	
B	TOTAL BANQUETAS				\$134,123.73	
					Acumulado anterior:	\$852,336.83
					Monto esta hoja:	\$134,123.73
					Acumulado:	\$986,460.56
TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO SIN IVA:						\$986,460.56
(' NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 56/100 M.N.')						

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Pasamos al Inciso G.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes
—**INCISO G DEL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROPUESTA PARA LA AUTORIZACION DE LA CONTRATACION DE LA OBRA: PAVIMENTACION CON EMPEDRADO ZAMPEADO Y BANQUETAS EN CALLE DEL JARDIN ENTRE CALLE EMILIANO ZAPATA Y CALLE ALVARO OBREGON EN LA COMUNIDAD DE LA PUNTA, LAGOS DE MORENO, JALISCO, LA CUAL SERA REALIZADA MEDIANTE LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 14 FRACCION II, Y EL TITULO SEXTO DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, POR UN MONTO DE \$847,096.23 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y SEIS PESOS 23/100 M.N.), CON RECURSOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO A TRAVES DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (SADER) MEDIANTE EL PROGRAMA DE "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" EJERCICIO 2023.**
Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— Muchas gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso G del Octavo Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso G del Octavo Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **12 Doce votos a favor**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



Lagos de Moreno, Jal.
Palacio Municipal
24/05/2023
Oficio: PM/214/2023
Asunto: Dictamen

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
Presente

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle que incluya en la próxima Sesión a celebrarse de Pleno del Ayuntamiento el siguiente dictamen que tiene por objeto se aprueben diversos puntos de acuerdo de la Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, conforme lo dispuesto en los artículos 178 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco y 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco (Se anexa dictamen).

Sin otro particular, me despido reiterándole mi consideración distinguida.



Atentamente
Administración 2021-2024
"2023. Año del Bicentenario del nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"
"150 Años del Natalicio de Mariano Azuela y Bicentenario del Nacimiento de Pedro Moreno, condecorado con el grado de Héroe"

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos

c.c.p. Archivo



Dictamen de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024
STOP/CEOPRH/027/23
25/mayo/2023

Ciudadanos Integrantes
Del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
PRESENTE:

A los y las integrantes de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos con fundamento en el artículo 27, 50 fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 176, 178, 41, 52 fracción I, II, 53 fracción I, III, VII, XV, 54 fracción II, X, XVII y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 101, 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se nos convocó para el estudio, análisis y dictaminación de la iniciativa de las proposiciones de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto llevar a cabo diversas obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, por lo que se emite el presente dictamen en sentido positivo conforme los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El día 19 de mayo de 2023 se convocó a sesión de comisión bajo un orden del día para estudiar, analizar y en su caso aprobar las propuestas de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto llevar a cabo diversas obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

SEGUNDO.- En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, en la sala "Rita Pérez" del palacio municipal, el día 23 de mayo de 2023 se llevó a cabo la sesión de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos a las 15:00 horas encontrándose la mayoría de los ediles que la integran se declara quórum y válida legalmente.

TERCERO.- Una vez iniciada la sesión el Secretario Técnico el Ing. Fabricio Larios Muñoz presentó para su análisis, estudio, revisión y en su caso aprobación las siguientes propuestas de obra pública para posteriormente sean presentadas al pleno:

A.- Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Ignacio Allende entre calle 20 de Noviembre y arroyo (puente vehicular), comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,476,394.30 (Un millón cuatrocientos setenta y seis mil trescientos noventa y cuatro pesos 30/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de



Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

- B. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle 20 de Noviembre entre calle Cuauhtémoc y calle Ignacio Allende, comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,123,814.24 (Un millón ciento veintitrés mil ochocientos catorce pesos 24/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Cuauhtémoc entre calle Fco. Villa y Miguel Hidalgo, comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,622,280.06 (Un millón seiscientos veintidós mil doscientos ochenta pesos 06/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Francisco Villa entre calle Ignacio Allende y calle 5 de Mayo en la comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,919,219.56 (Un millón novecientos diecinueve mil doscientos diecinueve pesos 56/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.



- E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Emiliano Zapata entre calle del Jardín y calle Hidalgo, comunidad La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 596,163.61 (Quinientos noventa y seis mil ciento sesenta y tres pesos 61/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Benito Juárez entre calle Hidalgo y carretera Aguascalientes-San Luis en la comunidad de La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 986,460.56 (Novecientos ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta pesos 56/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle del Jardín entre calle Emiliano Zapata y calle Álvaro Obregón en la comunidad La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14-Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 847,096.23 (Ochocientos cuarenta y siete mil noventa y seis pesos 23/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- H. Propuesta para la autorización de la Compra de materiales para empedrados en comunidades La Punta y San Cristóbal (4180 m3 de tepetate), dentro del "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023 por un monto de \$ 668,800.00 (Seiscientos sesenta y



ocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

I. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO CICLOPEO Y BANQUETAS EN CALLE HIDALGO ENTRE CALLE RIO LAGO Y CALLE SIN NOMBRE EN COMUNIDAD PASO DE LA MESA, la cual será realizada por el C. RICARDO DE JESÚS GARCÍA PADILLA como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,382,804.74 (Dos millones trescientos ochenta y dos mil ochocientos cuatro pesos 747/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

J. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CARR. LAGOS - SAN JUAN DE CALLE MANDARINA A PRIV. NORIEGA (410 M.L.), la cual será realizada por el C. HERMES NOE CAMPOS NIÑO como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,206,100.88 (Dos millones doscientos seis mil cien pesos 88/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

K. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: PARQUE LINEAL FRACCIONAMIENTO CAPUCHINAS ETAPA II, la cual será realizada por el C. JORGE CECILIO HERNANDEZ ROMO como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,198,502.56 (Un millón ciento noventa y ocho mil quinientos dos pesos 56/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

L. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: PAVIMENTO DE EMPEDRADO TRADICIONAL DE LA CALLE PROL. 5 DE MAYO, ENTRE CALLE LA PALMA Y CALLE JESUS ANAYA, EN LA COLONIA LA CAMPANA, la cual será realizada por el C. GUILLERMO VAZQUEZ GUERRA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,440,998.38 (Un millón cuatrocientos cuarenta mil novecientos noventa y ocho pesos 38/100 M.N) IVA Incluido, con



Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

M. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACION DE CARPETA ASFALTICA EN LA CALLE PRIMERA DE BARILLEROS ENTRE CALLE BALUARTE Y AV. LUIS DONALDO COLOSIO; Y CALLE SEGUNDA DE BARILLEROS ENTRE CALLE BALUARTE Y ARROYO DEL GUARICHO, COLONIA DEL CARMEN., la cual será realizada por la empresa ARQUITECTURA Y DISEÑO "NIDIA HERNANDEZ" S.A. DE C.V. como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 725,301.29 (Setecientos veinticinco mil trescientos un peso 29/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

N. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO EN PRIVADA ALVARO OBREGON ENTRE CALLE ACUEDUCTO Y CALLE ALVARO OBREGÓN, COLONIA SAN MIGUEL, la cual será realizada por el C. MIGUEL ANGEL GARCIA PADILLA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 280,225.42 (Doscientos ochenta mil doscientos veinticinco pesos 42/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

O. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO CICLOPEO EN CALLE SANTA CECILIA DE BALUARTE A FIN DE CALLE, EN COLONIA EL MOSAICO, la cual será realizada por la C. MARTA ALICIA GONZALEZ CARLOS, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,494,953.82 (Un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil novecientos cincuenta y tres pesos 82/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

P. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE GLORIETA EN LA SECCIÓN NORTE EN EL CRUCE CARRETERO LAGOS-SAN LUIS Y LAGOS-LEÓN, la cual será realizada por el C. DAVID ALEJANDRO LÓPEZ QUEZADA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 764,892.90 (Setecientos sesenta y cuatro mil ochocientos noventa y dos Pesos 90/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

Q. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL GIMNASIO DE USOS MÚLTIPLES EN EL CENTRO DEPORTIVO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS (ESTRUCTURA), la cual será realizada por la empresa ESTRUCTURAS Y MONTAJES DE LAGOS, S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,043,398.70 (Dos millones cuarenta y tres mil trescientos noventa y ocho pesos 70/100 M.N) IVA incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

R. Propuesta para la autorización de la Compra de materiales para la construcción de puente vado sobre el río Encarnación entre la comunidad de el Chayotillo y la troje consistentes en cemento, varilla y alambre por un monto de \$ 350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023, por su parte, la comunidad de el Chayotillo aportara piedra, arena y grava.

S. En Sesión de Ayuntamiento de fecha 28 de febrero de 2023, se autorizó la contratación de la obra: REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES, la cual sería realizada por la empresa CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS HIDRÁULICAS S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 463,585.68 (Cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos ochenta y cinco pesos 68/100 M.N) IVA incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023, sin embargo, el contratista menciona que se encuentra en una auditoría por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que no será posible llevar a cabo dicha obra.

Derivado de lo anterior, se presenta la siguiente:

Propuesta para la autorización de la cancelación de la obra: REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES.



CUARTO.- Una vez analizados y discutidos en esa sesión las propuestas al exponerse a las y los miembros de la Comisión y teniendo en cuenta las diversas opiniones respecto a los diferentes puntos, se concluyó lo siguiente:

CONSIDERANDOS

I. Que de conformidad con el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio es libre, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las facultades y limitaciones que establece la Constitución y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley con su órgano de gobierno que es el Ayuntamiento el cual posee la facultad de expedir los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su respectiva jurisdicción.

II. De acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 73, 77 y 85 fracción I y 88, el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política administrativa del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las limitaciones que establece la ley; los municipios tendrán entre sus facultades y obligaciones las de expedir y aplicar conforme a las bases normativas que señalen las leyes, las normas que regulen la prestación de servicios públicos a su cargo, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, difundir cumplir y hacer cumplir en el ámbito de sus competencias las Leyes que expida el Congreso de la Unión y el Congreso del Estado; así como administrar libremente su hacienda pública.

III. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2, 3, 37 fracción IV y 84 fracciones I y II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este municipio es libre y autónomo para su gobierno interior, así como para la administración pública de su hacienda municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio lo cual le permite tomar decisiones respecto de la administración de sus bienes, con las únicas limitaciones que señala la ley.

IV. Además, de acuerdo con el artículo 70 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, se establece que la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos tiene las siguientes atribuciones:

Artículo 70. Atribuciones de la Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos.

I. En materia de obras públicas:

- a) Vigilar que la asignación de las obras públicas se realice en estricto apego a los lineamientos establecidos por las normas jurídicas conducentes.
- b) Supervisar que las obras municipales se ejecuten con apego a los proyectos y contratos que las originen.
- c) Vigilar que la secretaría de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos cumpla y haga cumplir las normas jurídicas y técnicas en materia de construcción, de fraccionamientos y, en general, de desarrollo urbano.
- d) Proponer iniciativas de proyectos para la ejecución de obras públicas.
- e) Proponer iniciativas de proyectos de obras por cooperación de los particulares.
- f) Proponer acciones referentes a ornato público, alineamiento, conservación, aperturas de vías públicas y calzadas, en coordinación con la Comisión de Desarrollo Urbano.
- g) Proponer la instalación de monumentos y estatuas en las vías públicas, colaborando con las autoridades en cumplimiento de las disposiciones que dicten en materia de conservación de monumentos históricos.
- h) Promover, analizar y dictaminar las iniciativas en materia de obra pública.
- i) Analizar y evaluar la eficiente operación de la dependencia encargada de la ejecución de obras públicas.
- j) Analizar y dictaminar los convenios y contratos celebrados entre los particulares y el municipio, así como la Federación y el Estado.

II. En materia de agua potable y alcantarillado:

- a) Conocer y proponer los estudios y planes tendientes a mejorar el sistema de agua potable y su saneamiento.
- b) Supervisar la conservación de los sistemas de abastecimientos, almacenamiento, desagüe, drenaje y saneamiento.

V. Una vez que los integrantes de la comisión dictaminadora estudiamos el contenido y términos de las propuestas de puntos de acuerdo antes referidos

en este dictamen, así como las disposiciones legales que aplican, se concluye lo siguiente:

- a) Una vez visto el contenido de este estudio y verificadas las facultades y atribuciones dispuestas por la legislación y ordenamientos municipales aplicables en la materia, la comisión edilicia que suscribe este dictamen es competente para su estudio, análisis y dictaminación del mismo.

VI. Por lo anteriormente expuesto, y por encontrarse debidamente fundamentado y motivado, ponemos a su consideración ciudadanos regidores lo siguiente:

ACUERDOS

Es de APROBARSE y se APRUEBA por parte de esta Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, las propuestas de puntos de acuerdo y por consiguiente este dictamen;

PRIMERO.- Se aprueban las siguientes propuestas para que se sometan a aprobación del Pleno del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, por conducto de la Secretaría General en la próxima sesión a celebrarse:

- A. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Ignacio Allende entre calle 20 de Noviembre y arroyo (puente vehicular), comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,476,394.30 (Un millón cuatrocientos setenta y seis mil trescientos noventa y cuatro pesos 30/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- B. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle 20 de Noviembre entre calle Cuauhtémoc y calle Ignacio Allende, comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del

Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,123,814.24 (Un millón ciento veintitrés mil ochocientos catorce pesos 24/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Cuauhtémoc entre calle Fco. Villa y Miguel Hidalgo, comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,622,280.06 (Un millón seiscientos veintidós mil doscientos ochenta pesos 06/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Francisco Villa entre calle Ignacio Allende y calle 5 de Mayo en la comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,919,219.56 (Un millón novecientos diecinueve mil doscientos diecinueve pesos 56/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Emiliano Zapata entre calle del jardín y calle Hidalgo, comunidad La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 596,163.61 (Quinientos noventa y seis mil ciento sesenta y tres pesos 61/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Benito Juárez entre calle Hidalgo y carretera Aguascalientes-San Luis en la comunidad de La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 986,460.56 (Novecientos ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta pesos 56/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle del jardín entre calle Emiliano Zapata y calle Álvaro Obregón en la comunidad La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 847,096.23 (Ochocientos cuarenta y siete mil noventa y seis pesos 23/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

H. Propuesta para la autorización de la compra de materiales para empedrados en comunidades La Punta y San Cristóbal (4180 m3 de tepetate), dentro del "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023 por un monto de \$ 668,800.00 (Seiscientos sesenta y ocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

I. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO CICLOPEO Y BANQUETAS EN CALLE HIDALGO ENTRE CALLE RIO LAGO Y CALLE SIN NOMBRE EN COMUNIDAD PASO DE LA MESA, la cual será realizada por el C. RICARDO DE JESÚS GARCÍA PADILLA como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,382,804.74 (Dos millones trescientos ochenta y dos mil ochocientos cuatro pesos 74/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.



J. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CARR. LAGOS - SAN JUAN DE CALLE MANDARINA A PRIV. NORIEGA (410 M.L.), la cual será realizada por el C. HERMES NOE CAMPOS NIÑO como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,206,100.88 (Dos millones doscientos seis mil cien pesos 88/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

K. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: PARQUE LINEAL FRACCIONAMIENTO CAPUCHINAS ETAPA II, la cual será realizada por el C. JORGE CECILIO HERNANDEZ ROMO como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,198,502.56 (Un millón ciento noventa y ocho mil quinientos dos pesos 56/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

L. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: PAVIMENTO DE EMPEDRADO TRADICIONAL DE LA CALLE PROL. 5 DE MAYO, ENTRE CALLE LA PALMA Y CALLE JESÚS ANAYA, EN LA COLONIA LA CAMPANA, la cual será realizada por el C. GUILLERMO VAZQUEZ GUERRA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,440,998.38 (Un millón cuatrocientos cuarenta mil novecientos noventa y ocho pesos 38/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

M. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACION DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA CALLE PRIMERA DE BARILLEROS ENTRE CALLE BALUARTE Y AV. LUIS DONALDO COLOSIO; Y CALLE SEGUNDA DE BARILLEROS ENTRE CALLE BALUARTE Y ARROYO DEL GUARICHO, COLONIA DEL CARMEN., la cual será realizada por la empresa ARQUITECTURA Y DISEÑO "NIDIA HERNANDEZ" S.A. DE C.V. como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 725,301.29 (Setecientos veinticinco mil trescientos un peso 29/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.



N. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO EN PRIVADA ALVARO OBREGON ENTRE CALLE ACUEDUCTO Y CALLE ALVARO OBREGÓN, COLONIA SAN MIGUEL, la cual será realizada por el C. MIGUEL ANGEL GARCIA PADILLA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 280,225.42 (Doscientos ochenta mil doscientos veinticinco pesos 42/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

O. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO CICLOPEO EN CALLE SANTA CECILIA DE BALUARTE A FIN DE CALLE, EN COLONIA EL MOSAICO, la cual será realizada por la C. MARTA ALICIA GONZALEZ CARLOS, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,494,953.82 (Un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil novecientos cincuenta y tres pesos 82/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

P. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE GLORIETA EN LA SECCIÓN NORTE EN EL CRUCE CARRETERO LAGOS-SAN LUIS Y LAGOS-LEÓN, la cual será realizada por el C. DAVID ALEJANDRO LÓPEZ QUEZADA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 764,892.90 (Setecientos sesenta y cuatro mil ochocientos noventa y dos pesos 90/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

Q. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL GIMNASIO DE USOS MÚLTIPLES EN EL CENTRO DEPORTIVO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS (ESTRUCTURA), la cual será realizada por la empresa ESTRUCTURAS Y MONTAJES DE LAGOS, S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,043,398.70 (Dos millones cuarenta y tres mil trescientos noventa y ocho pesos 70/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.




R. Propuesta para la autorización de la Compra de materiales para la construcción de puente vado sobre el río Encarnación entre la comunidad de el Chayotillo y la troje consistentes en cemento, varilla y alambre por un monto de \$ 350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023, por su parte, la comunidad de el Chayotillo aportara piedra, arena y grava.

S. En Sesión de Ayuntamiento de fecha 28 de febrero de 2023, se autorizó la contratación de la obra: REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES, la cual sería realizada por la empresa CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS HIDRÁULICAS S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 463,585.68 (Cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos ochenta y cinco pesos 68/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023, sin embargo, el contratista menciona que se encuentra en una auditoria por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que no será posible llevar a cabo dicha obra.

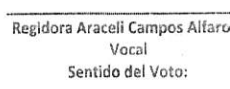
Derivado de lo anterior, se presenta la siguiente:

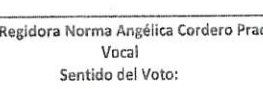
Propuesta para la autorización de la cancelación de la obra: REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES.

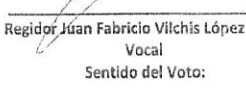

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos
Sentido del Voto:

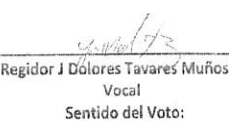



Síndico Gilberto Delgado Esqueda
Vocal
Sentido del Voto:


Regidora Araceli Campos Alfaro
Vocal
Sentido del Voto:


Regidora Norma Angélica Cordero Prado
Vocal
Sentido del Voto:


Regidor Juan Fabricio Vilchís López
Vocal
Sentido del Voto:


Regidor J Dolores Tavares Muñoz
Vocal
Sentido del Voto:


Regidor Marco Antonio González Ortiz
Vocal
Sentido del Voto: a favor

Propuestas que la Dirección de Obras Públicas somete a la Comisión de Obras Públicas para su revisión, análisis y en su caso aprobación, y posteriormente sean sometidas ante el pleno del H. Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria.

Lagos de Moreno, Jal. a 23 de mayo del 2023

- A. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Ignacio Allende entre calle 20 de Noviembre y arroyo (puente vehicular), comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal.**, la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,476,394.30 (Un millón cuatrocientos setenta y seis mil trescientos noventa y cuatro pesos 30/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- B. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle 20 de Noviembre entre calle Cuauhtémoc y calle Ignacio Allende, comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal.**, la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,123,814.24 (Un millón ciento veintitrés mil ochocientos catorce pesos 24/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Cuauhtémoc entre calle Fco. Villa y Miguel Hidalgo, comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal.**, la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,622,280.06 (Un millón seiscientos veintidós mil doscientos ochenta pesos 06/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Francisco Villa entre calle Ignacio Allende y calle 5 de Mayo en la comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal.**, la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,919,219.56 (Un millón novecientos diecinueve mil doscientos diecinueve pesos 56/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

- E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Emiliano Zapata entre calle del jardín y calle Hidalgo, comunidad La Punta, Lagos de Moreno, Jal.**, la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 596,163.61 (Quinientos noventa y seis mil ciento sesenta y tres pesos 61/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Benito Juárez entre calle Hidalgo y carretera Aguascalientes-San Luis en la comunidad de La Punta, Lagos de Moreno, Jal.**, la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 986,460.56 (Novecientos ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta pesos 56/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle del jardín entre calle Emiliano Zapata y calle Álvaro Obregón en la comunidad La Punta, Lagos de Moreno, Jal.**, la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 847,096.23 (Ochocientos cuarenta y siete mil noventa y seis pesos 23/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- H. Propuesta para la autorización de la compra de materiales para empedrados en comunidades La Punta y San Cristóbal (4180 m3 de tepelate), dentro del "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023 por un monto de \$ 668,800.00 (Seiscientos sesenta y ocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.
- I. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO CICLOPEO Y BANQUETAS EN CALLE HIDALGO ENTRE CALLE RIO LAGO Y CALLE SIN NOMBRE EN COMUNIDAD PASO DE LA MESA**, la cual será realizada por el C. RICARDO DE JESÚS GARCÍA PADILLA como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,382,894.74 (Dos millones trescientos ochenta y dos mil ochocientos cuatro pesos 74/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- J. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CARR. LAGOS - SAN JUAN DE CALLE MANDARINA A PRIV. NORIEGA (410 M.L.)**, la cual será realizada por el C. HERMES NOE CAMPOS NIÑO como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,206,100.88 (Dos millones doscientos seis mil cien pesos 88/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

- K. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: PARQUE LINEAL FRACCIONAMIENTO CAPUCHINAS ETAPA II, la cual será realizada por el C. JORGE CECILIO HERNANDEZ ROMO como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,198,592.56 (Un millón ciento noventa y ocho mil quinientos dos pesos 56/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- L. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: PAVIMENTO DE EMPEDRADO TRADICIONAL DE LA CALLE PROL. 5 DE MAYO, ENTRE CALLE LA PALMA Y CALLE JESUS ANAYA, EN LA COLONIA LA CAMPANA, la cual será realizada por el C. GUILLERMO VAZQUEZ GUERRA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,440,998.38 (Un millón cuatrocientos cuarenta mil novecientos noventa y ocho pesos 38/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- M. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACION DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA CALLE PRIMERA DE BARILLEROS ENTRE CALLE BALUARTE Y AV. LUIS DONALDO COLOSIO; Y CALLE SEGUNDA DE BARILLEROS ENTRE CALLE BALUARTE Y ARROYO DEL GUARICHO, COLONIA DEL CARMEN., la cual será realizada por la empresa ARQUITECTURA Y DISEÑO "NIDIA HERNANDEZ" S.A. DE C.V. como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 725,301.29 (Setecientos veinticinco mil trescientos un peso 29/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- N. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN PRIVADA ALVARO OBREGON ENTRE CALLE ACUEDUCTO Y CALLE ALVARO OBREGÓN, COLONIA SAN MIGUEL, la cual será realizada por el C. MIGUEL ANGEL GARCIA PADILLA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 280,225.42 (Doscientos ochenta mil doscientos veinticinco pesos 42/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- O. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO CICLOPEO EN CALLE SANTA CECILIA DE BALUARTE A FIN DE CALLE, EN COLONIA EL MOSAICO, la cual será realizada por la C. MARTA ALICIA GONZALEZ CARLOS, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,494,953.82 (Un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil novecientos cincuenta y tres pesos 82/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

- P. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE GLORIETA EN LA SECCIÓN NORTE EN EL CRUCE CARRETERO LAGOS-SAN LUIS Y LAGOS-LEÓN, la cual será realizada por el C. DAVID ALEJANDRO LÓPEZ QUEZADA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 764,892.90 (Setecientos sesenta y cuatro mil ochocientos noventa y dos Pesos 90/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.
- Q. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL GIMNASIO DE USOS MÚLTIPLES EN EL CENTRO DEPORTIVO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS (ESTRUCTURA), la cual será realizada por la empresa ESTRUCTURAS Y MONTAJES DE LAGOS, S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,043,398.70 (Dos millones cuarenta y tres mil trescientos noventa y ocho pesos 70/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.
- R. Propuesta para la autorización de la Compra de materiales para la construcción de puente vado sobre el río Encarnación entre la comunidad de el Chayotillo y la troje consistentes en cemento, varilla y alambre por un monto de \$ 350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023, por su parte, la comunidad de el Chayotillo aportará piedra, arena y grava.
- S. En Sesión de Ayuntamiento de fecha 28 de febrero de 2023, se autorizó la contratación de la obra: REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES, la cual será realizada por la empresa CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS HIDRÁULICAS S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 463,585.68 (Cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos ochenta y cinco pesos 68/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023, sin embargo, el contratista menciona que se encuentra en una auditoría por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que no será posible llevar a cabo dicha obra.

Derivado de lo anterior, se presenta la siguiente:

Propuesta para la autorización de la cancelación de la obra: REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES.

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

[Handwritten signature]

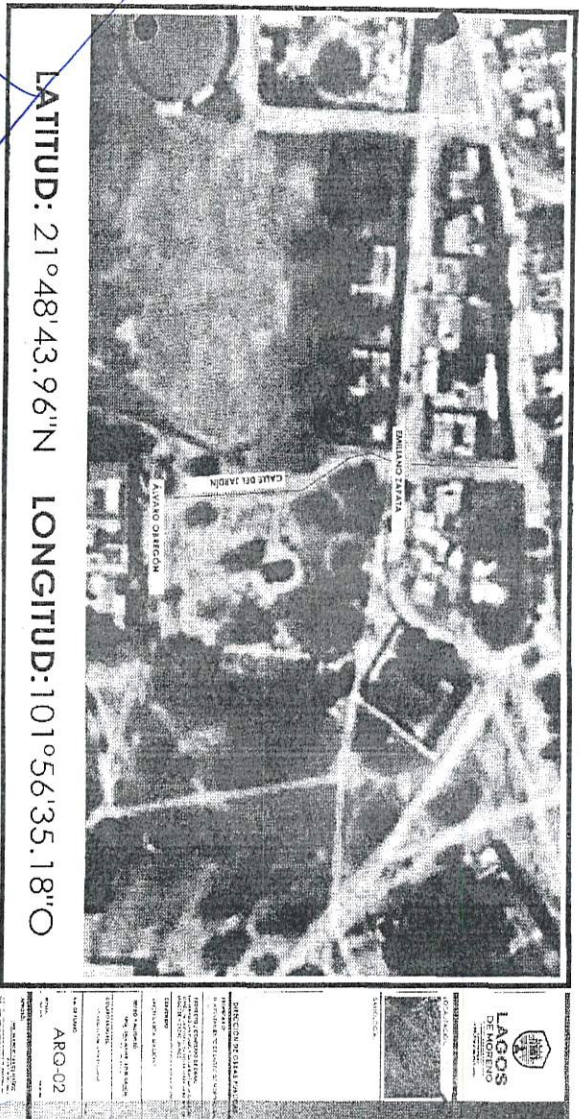
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



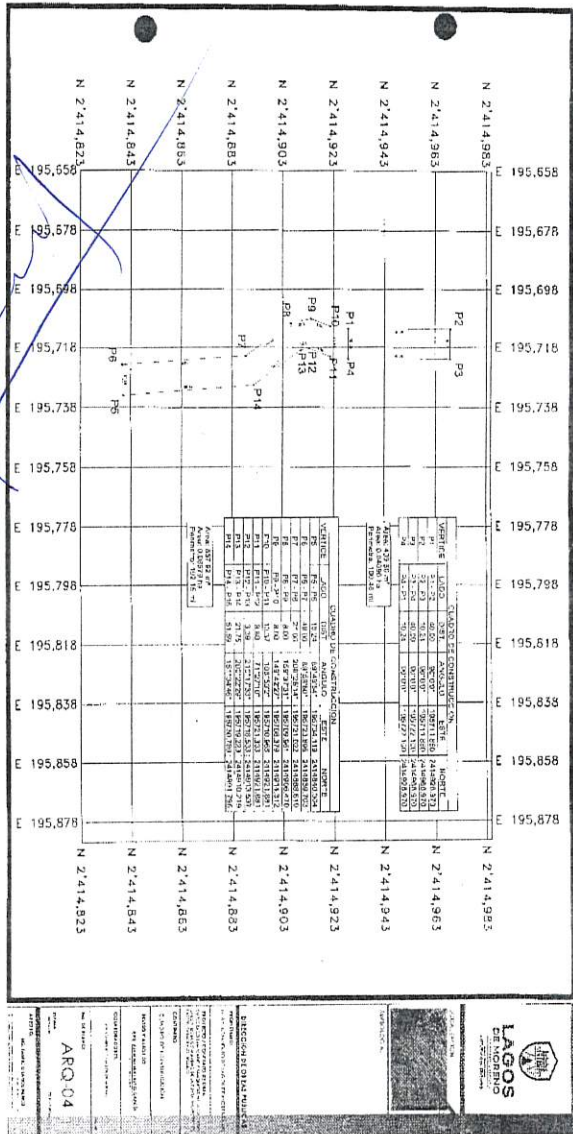
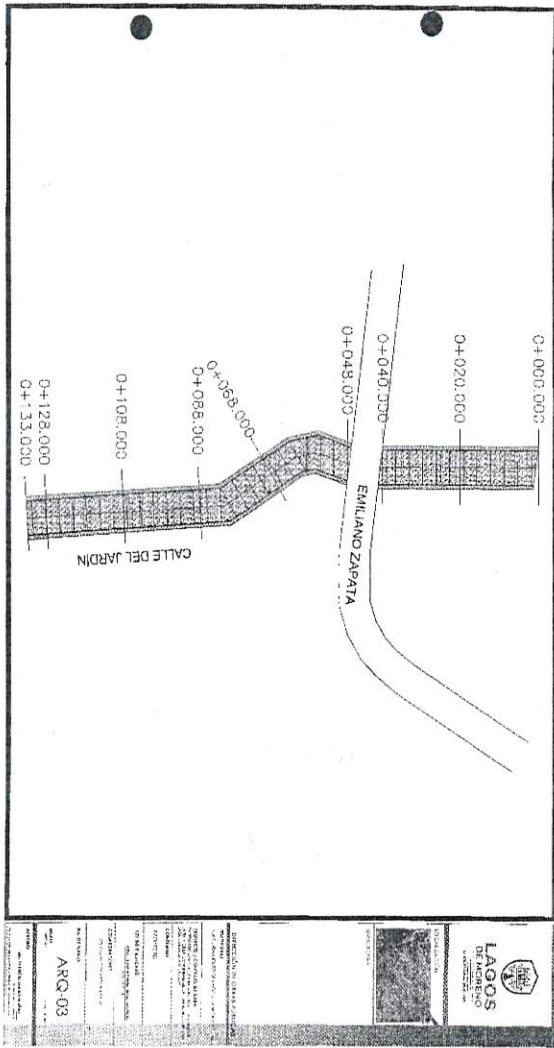
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

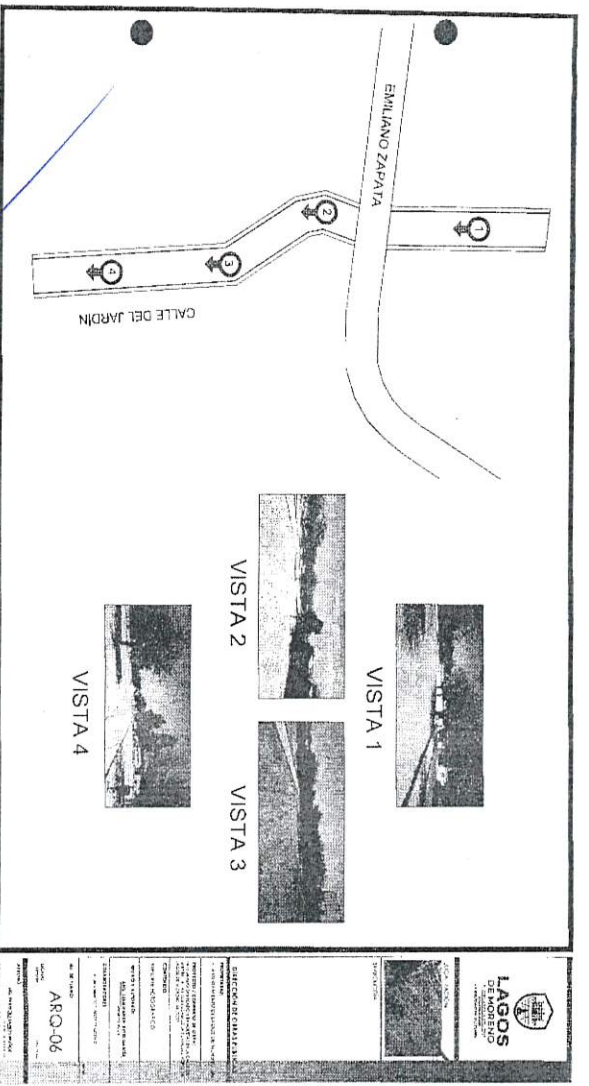
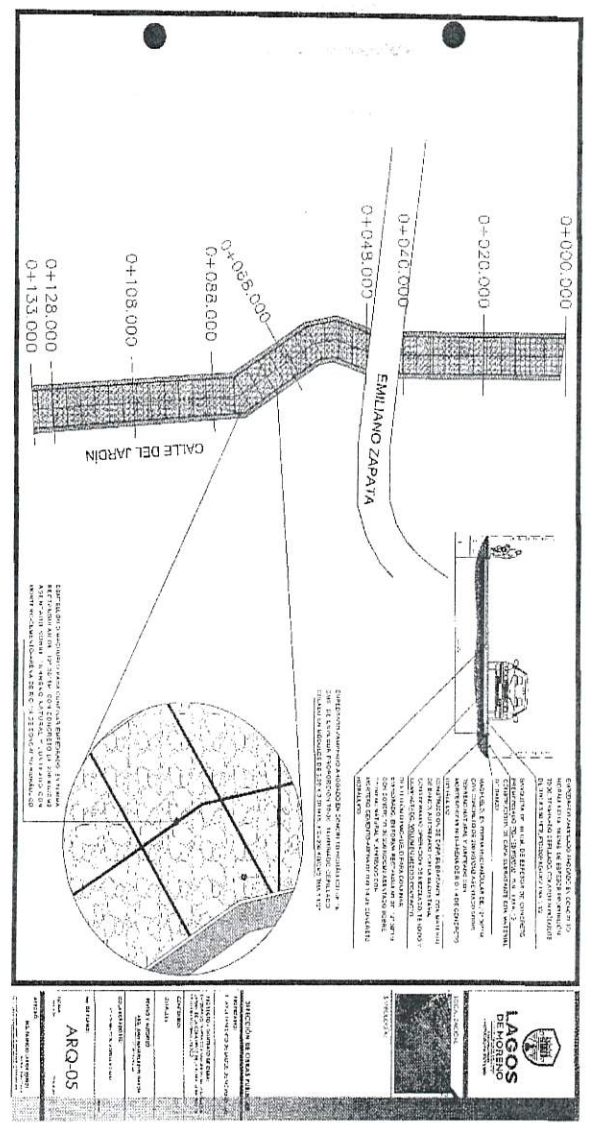
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Obra: **PAVIMENTACIÓN CON EMPEDRADO ZAMPEADO Y BANQUETAS EN LA CALLE DEL JARDÍN DE LA COMUNIDAD DE LA PUNTA, MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.**

CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
A	EMPEDRADO				
1107 A01	EXCAVACION EN CORTE EN TERRENO NATURAL, BANCO DE MATERIAL, AMPLIACION DE TALUDES, REBAJES DE LA CORONA, TERRAPLENES EXISTENTES O EN DERRUMBES. N-CTR-CAR-1-01-003/11 P.U.O.T.	M3	627.80	\$69.87	\$43,864.39
1107 A02	CARGA CON MAQUINA A CAMION Y ACARREO DEL MATERIAL SOBANTE PRODUCTO DE EXCAVACION MEDIDO EN SITIO A 1.00 KM, INCLUYE: LA MAQUINARIA, EL CAMION INACTIVO DURANTE LA CARGA Y LAS MANIOBRAS LOCALES	M3	627.80	\$82.17	\$51,586.33
1107 A03	CONSTRUCCION DE CAPA SUBRASANTE CON MATERIAL DE BANCO, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA, CONSIDERANDO OPERACION DE MEZCLADO, TENDIDO Y COMPACTADO, VOLUMEN MEDIDO COMPACTO, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPO, ACARREOS AL SITIO DE LA OBRA, MAQUINARIA, MANO DE OBRA, INCORPORACION DE HUMEDAD, SEGUN NORMA: N-CTR-CAR-1-04-002/11 P.U.O.T.	M3	380.50	\$300.66	\$130,017.93
1107 A05	EMPEDRADO ZAMPEADO AHOGADO EN CONCRETO HIDRAULICO DE 18 CMS. DE ESPESOR PROPORCION 70-30, TERMINADO CEPILLADO, COLADO EN MODULOS DE 3.00 X 3.50 MTS, F'c=200 KG/CM2 TMA 1 1/2" INCLUYE: TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION SEGUN NORMA N-CTR-CAR-1-02-002/00 P.U.O.T.	M2	1,030.00	\$369.37	\$380,451.10
1107 A06	DENTELLON O MACHUELO PARA CONFINAR EMPEDRADO, EN FORMA RECTANGULAR DE 12".30"1M, CON CONCRETO DE 200 KG/CM2 ASENTADO SOBRE TERRENO NATURAL Y JUNTEADO CON MORTERO-CEMENTO-ARENA DE RIO 1:4 DE CONCRETO HIDRAULICO. INCLUYE: EXCAVACION Y APROCHE CON MATERIAL DEL	ML	711.00	\$160.88	\$120,605.68

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

Acumulado anterior: \$734,525.43
Monto esta hoja: \$734,525.43
Acumulado: \$734,525.43

Obra: **PAVIMENTACIÓN CON EMPEDRADO ZAMPEADO Y BANQUETAS EN LA CALLE DEL JARDÍN DE LA COMUNIDAD DE LA PUNTA, MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.**

CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
	LUGAR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION SEGUN NORMA N-CTR-CAR-1-02-010/00 P.U.O.T				
A	TOTAL EMPEDRADO				\$734,525.43
B	BANQUETAS				
1107 B01	EXCAVACION EN CORTE EN TERRENO NATURAL, BANCO DE MATERIAL, AMPLIACION DE TALUDES, REBAJES DE LA CORONA, TERRAPLENES EXISTENTES O EN DERRUMBES. N-CTR-CAR-1-01-003/11 P.U.O.T.	M3	70.00	\$69.87	\$4,890.90
1107 A02	CARGA CON MAQUINA A CAMION Y ACARREO DEL MATERIAL SOBANTE PRODUCTO DE EXCAVACION MEDIDO EN SITIO A 1.00 KM, INCLUYE: LA MAQUINARIA, EL CAMION INACTIVO DURANTE LA CARGA Y LAS MANIOBRAS LOCALES	M3	70.00	\$82.17	\$5,751.90
1107 A03	CONSTRUCCION DE CAPA SUBRASANTE CON MATERIAL DE BANCO, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA, CONSIDERANDO OPERACION DE MEZCLADO, TENDIDO Y COMPACTADO, VOLUMEN MEDIDO COMPACTO, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPO, ACARREOS AL SITIO DE LA OBRA, MAQUINARIA, MANO DE OBRA, INCORPORACION DE HUMEDAD, SEGUN NORMA: N-CTR-CAR-1-04-002/11 P.U.O.T.	M3	50.00	\$360.66	\$18,033.00
1107 B01	BANQUETA DE 10 CM. DE ESPESOR DE CONCRETO H.O. F'c=150 KG/CM2, R.N., T.M.A. 19 MM, CON ACABADO ESCOBILLADO, INCLUYE: CIMBRA, DESCIMBRA, COLADO, CURADO, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	250.00	\$336.58	\$83,895.00
B	TOTAL BANQUETAS				\$112,670.80

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

Acumulado anterior: \$734,525.43
Monto esta hoja: \$112,670.80
Acumulado: \$847,096.23

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO SIN IVA: \$847,096.22
(* OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y SEIS PESOS 22/100 M.N. *)

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Inciso H.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes
–**INCISO H DEL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROPUESTA PARA LA AUTORIZACION DE LA COMPRA DE MATERIALES PARA EMPEDRADOS EN COMUNIDADES LA PUNTA Y SAN CRISTOBAL (4180 M3 DE TEPETATE), DENTRO DEL “PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS”, EJERCICIO 2023 POR UN MONTO DE \$668,800.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) CON RECURSOS PROPIOS O DE LIBRE DISPOSICION 2023.**
Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Muchas gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso H del Octavo Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

– Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso H del Octavo Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **12 Doce votos a favor**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



Lagos de Moreno, Jal.
Palacio Municipal
24/05/2023
Oficio: PMA/214/2023
Asunto: Dictamen

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
Presente

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle que incluya en la próxima Sesión a celebrarse de Pleno del Ayuntamiento el siguiente dictamen que tiene por objeto se aprueben diversos puntos de acuerdo de la Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, conforme lo dispuesto en los artículos 178 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco y 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco (Se anexa dictamen).

Sin otro particular, me despido reiterándole mi consideración distinguida.



Atentamente
Administración 2021-2024
"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"
"150 Años del Natalicio de Mariano Azuela y Bicentenario del Nombramiento de Pedro Moreno, condecoración de la Patria en Grado Heroico"

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos

c.c.p. Archivo

VEF - AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO, JALISCO
CALLE DE LA LIBERTAD S/N
TEL: (462) 214 2141
WWW.LAGOSDEMORENO.GOB.JALISCO

LAGOS DE MORENO
JALISCO

CONSEJO MUNICIPAL DE AGUAS
LAGOS DE MORENO, JALISCO



Ciudadanos Integrantes
Del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
PRESENTE:

A los y las integrantes de la **Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos** con fundamento en el artículo 27, 50 fracción II y demás relativos y aplicables de la **Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco**; así como el artículo 176, 178, 41, 52 fracción I, II, 53 fracción I, III, VII, XV, 54 fracción II, X, XVII y demás relativos y aplicables del **Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco**, 101, 103 del **Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco**, se nos convocó para el estudio, análisis y dictaminación de la iniciativa de las proposiciones de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto llevar a cabo diversas obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, por lo que se emite el presente dictamen en sentido positivo conforme los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El día 19 de mayo de 2023 se convocó a sesión de comisión bajo un orden del día para estudiar, analizar y en su caso aprobar las propuestas de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto llevar a cabo diversas obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

SEGUNDO.- En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, en la sala "Rita Pérez" del palacio municipal, el día 23 de mayo de 2023 se llevó a cabo la sesión de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos a las 15:00 horas encontrándose la mayoría de los ediles que la integran se declara quórum y válida legalmente.

TERCERO.- Una vez iniciada la sesión el Secretario Técnico el Ing. Fabricio Larios Muñoz presentó para su análisis, estudio, revisión y en su caso aprobación las siguientes propuestas de obra pública para posteriormente sean presentadas al pleno:

A. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Ignacio Allende entre calle 20 de Noviembre y arroyo (puente vehicular), comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,476,394.30 (Un millón cuatrocientos setenta y seis mil trescientos noventa y cuatro pesos 30/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de



Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

B. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle 20 de Noviembre entre calle Cuauhtémoc y calle Ignacio Allende, comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,123,814.24 (Un millón ciento veintitrés mil ochocientos catorce pesos 24/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Cuauhtémoc entre calle Fco. Villa y Miguel Hidalgo, comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,622,280.06 (Un millón seiscientos veintidós mil doscientos ochenta pesos 06/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Francisco Villa entre calle Ignacio Allende y calle 5 de Mayo en la comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,919,219.56 (Un millón novecientos diecinueve mil doscientos diecinueve pesos 56/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Emiliano Zapata entre calle del jardín y calle Hidalgo, comunidad La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 596,163.61 (Quinientos noventa y seis mil ciento sesenta y tres pesos 61/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Benito Juárez entre calle Hidalgo y carretera Aguascalientes-San Luis en la comunidad de La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 986,460.56 (Novecientos ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta pesos 56/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle del jardín entre calle Emiliano Zapata y calle Álvaro Obregón en la comunidad La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14-Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 847,096.23 (Ochocientos cuarenta y siete mil noventa y seis pesos 23/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

H. Propuesta para la autorización de la Compra de materiales para empedrados en comunidades La Punta y San Cristóbal (4180 m3 de tepetate), dentro del "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023 por un monto de \$ 668,800.00 (Seiscientos sesenta y

ocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

I. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO CICLOPEO Y BANQUETAS EN CALLE HIDALGO ENTRE CALLE RIO LAGO Y CALLE SIN NOMBRE EN COMUNIDAD PASO DE LA MESA, la cual será realizada por el C. RICARDO DE JESÚS GARCÍA PADILLA como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,382,804.74 (Dos millones trescientos ochenta y dos mil ochocientos cuatro pesos 74/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

J. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CARR. LAGOS - SAN JUAN DE CALLE MANDARINA A PRIV. NORIEGA (410 M.L.), la cual será realizada por el C. HERMES NOE CAMPOS NIÑO como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 Fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,206,100.88 (Dos millones doscientos seis mil cien pesos 88/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

K. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: PARQUE LINEAL FRACCIONAMIENTO CAPUCHINAS ETAPA II, la cual será realizada por el C. JORGE CECILIO HERNANDEZ ROMO como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,198,502.56 (Un millón ciento noventa y ocho mil quinientos dos pesos 56/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

L. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: PAVIMENTO DE EMPEDRADO TRADICIONAL DE LA CALLE PROL. 5 DE MAYO, ENTRE CALLE LA PALMA Y CALLE JESUS ANAYA, EN LA COLONIA LA CAMPANA, la cual será realizada por el C. GUILLERMO VAZQUEZ GUERRA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,440,998.38 (Un millón cuatrocientos cuarenta mil novecientos noventa y ocho pesos 38/100 M.N) IVA Incluido, con

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

M. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACION DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA CALLE PRIMERA DE BARILLEROS ENTRE CALLE BALUARTE Y AV. LUIS DONALDO COLOSIO; Y CALLE SEGUNDA DE BARILLEROS ENTRE CALLE BALUARTE Y ARROYO DEL GUARICHO, COLONIA DEL CARMEN., la cual será realizada por la empresa ARQUITECTURA Y DISEÑO "NIDIA HERNANDEZ" S.A. DE C.V. como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 725,301.29 (Setecientos veinticinco mil trescientos un peso 29/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

N. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO EN PRIVADA ALVARO OBREGON ENTRE CALLE ACUEDUCTO Y CALLE ALVARO OBREGÓN, COLONIA SAN MIGUEL, la cual será realizada por el C. MIGUEL ANGEL GARCIA PADILLA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 280,225.42 (Doscientos ochenta mil doscientos veinticinco pesos 42/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

O. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO CICLOPEO EN CALLE SANTA CECILIA DE BALUARTE A FIN DE CALLE, EN COLONIA EL MOSAICO, la cual será realizada por la C. MARTA ALICIA GONZALEZ CARLOS, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,494,953.82 (Un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil novecientos cincuenta y tres pesos 82/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

P. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE GLORIETA EN LA SECCIÓN NORTE EN EL CRUCE CARRETERO LAGOS-SAN LUIS Y LAGOS-LEÓN, la cual será realizada por el C. DAVID ALEJANDRO LÓPEZ QUEZADA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el

Página 5 de 15 del dictamen de la Comisión Ejecutiva de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024
STOP/CEOPRH/027/23

Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 764,892.90 (Setecientos sesenta y cuatro mil ochocientos noventa y dos Pesos 90/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

Q. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL GIMNASIO DE USOS MÚLTIPLES EN EL CENTRO DEPORTIVO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS (ESTRUCTURA), la cual será realizada por la empresa ESTRUCTURAS Y MONTAJES DE LAGOS, S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,043,398.70 (Dos millones cuarenta y tres mil trescientos noventa y ocho pesos 70/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

R. Propuesta para la autorización de la Compra de materiales para la construcción de puente vado sobre el rio Encarnación entre la comunidad de el Chayotillo y la troje consistentes en cemento, varilla y alambre por un monto de \$ 350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023, por su parte, la comunidad de el Chayotillo aportara piedra, arena y grava.

S. En Sesión de Ayuntamiento de fecha 28 de febrero de 2023, se autorizó la contratación de la obra: REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES, la cual sería realizada por la empresa CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS HIDRÁULICAS S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 463,585.68 (Cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos ochenta y cinco pesos 68/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023, sin embargo, el contratista menciona que se encuentra en una auditoría por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que no será posible llevar a cabo dicha obra.

Derivado de lo anterior, se presenta la siguiente:

Propuesta para la autorización de la cancelación de la obra: REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES.

Página 6 de 15 del dictamen de la Comisión Ejecutiva de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024
STOP/CEOPRH/027/23

CUARTO.- Una vez analizados y discutidos en esa sesión las propuestas al exponerse a las y los miembros de la Comisión y teniendo en cuenta las diversas opiniones respecto a los diferentes puntos, se concluyó lo siguiente:

CONSIDERANDOS

- I. Que de conformidad con el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio es libre, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las facultades y limitaciones que establece la Constitución y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley con su órgano de gobierno que es el Ayuntamiento el cual posee la facultad de expedir los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su respectiva jurisdicción.
- II. De acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 73, 77 y 85 fracción I y 88, el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política administrativa del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las limitaciones que establece la ley; los municipios tendrán entre sus facultades y obligaciones las de expedir y aplicar conforme a las bases normativas que señalan las leyes, las normas que regulen la prestación de servicios públicos a su cargo, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, difundir cumplir y hacer cumplir en el ámbito de sus competencias las Leyes que expida el Congreso de la Unión y el Congreso del Estado; así como administrar libremente su hacienda pública.
- III. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2, 3, 37 fracción IV y 84 fracciones I y II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este municipio es libre y autónomo para su gobierno interior, así como para la administración pública de su hacienda municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio lo cual le permite tomar decisiones respecto de la administración de sus bienes, con las únicas limitaciones que señala la ley.

Página 7 de 15 del dictamen de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024
STOP/CEOPRH/027/23

- IV. Además, de acuerdo con el artículo 70 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, se establece que la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos tiene las siguientes atribuciones:

Artículo 70. Atribuciones de la Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos.

- I. En materia de obras públicas:
 - a) Vigilar que la asignación de las obras públicas se realice en estricta apego a las lineamientos establecidas por las normas jurídicas conducentes.
 - b) Supervisar que las obras municipales se ejecuten con apego a los proyectos y contratos que las originen.
 - c) Vigilar que la secretaría de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos cumpla y haga cumplir las normas jurídicas y técnicas en materia de construcción, de fraccionamientos y, en general, de desarrollo urbano.
 - d) Proponer iniciativas de proyectos para la ejecución de obras públicas.
 - e) Proponer iniciativas de proyectos de obras por cooperación de las particulares.
 - f) Proponer acciones referentes a ornato público, alineamiento, conservación, aperturas de vías públicas y calzadas, en coordinación con la Comisión de Desarrollo Urbano.
 - g) Proponer la instalación de monumentos y estatuas en las vías públicas, colaborando con las autoridades en cumplimiento de las disposiciones que dicten en materia de conservación de monumentos históricos.
 - h) Promover, analizar y dictaminar las iniciativas en materia de obra pública.
 - i) Analizar y evaluar la eficiente operación de la dependencia encargada de la ejecución de obras públicas.
 - j) Analizar y dictaminar los convenios y contratos celebrados entre los particulares y el municipio, así como la Federación y el Estado.
- II. En materia de agua potable y alcantarillado:
 - a) Conocer y proponer los estudios y planes tendientes a mejorar el sistema de agua potable y su saneamiento.
 - b) Supervisar la conservación de los sistemas de abastecimientos, almacenamiento, desagüe, drenaje y saneamiento.

Página 8 de 15 del dictamen de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024
STOP/CEOPRH/027/23



en este dictamen, así como las disposiciones legales que aplican, se concluye lo siguiente:

- a) Una vez visto el contenido de este estudio y verificadas las facultades y atribuciones dispuestas por la legislación y ordenamientos municipales aplicables en la materia, la comisión edilicia que suscribe este dictamen es competente para su estudio, análisis y dictaminación del mismo.

VI. Por lo anteriormente expuesto, y por encontrarse debidamente fundamentado y motivado, ponemos a su consideración ciudadanos regidores lo siguiente:

ACUERDOS

Es de APROBARSE y se APRUEBA por parte de esta Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, las propuestas de puntos de acuerdo y por consiguiente este dictamen;

PRIMERO.- Se aprueban las siguientes propuestas para que se sometan a aprobación del Pleno del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, por conducto de la Secretaría General en la próxima sesión a celebrarse:

- A. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Ignacio Allende entre calle 20 de Noviembre y arroyo (puente vehicular), comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,476,394.30 (Un millón cuatrocientos setenta y seis mil trescientos noventa y cuatro pesos 30/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- B. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle 20 de Noviembre entre calle Cuauhtémoc y calle Ignacio Allende, comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del



Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,123,814.24 (Un millón ciento veintitrés mil ochocientos catorce pesos 24/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

- C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Cuauhtémoc entre calle Fco. Villa y Miguel Hidalgo, comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,622,280.06 (Un millón seiscientos veintidós mil doscientos ochenta pesos 06/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Francisco Villa entre calle Ignacio Allende y calle 5 de Mayo en la comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,919,219.56 (Un millón novecientos diecinueve mil doscientos diecinueve pesos 56/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Emiliano Zapata entre calle del jardín y calle Hidalgo, comunidad La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 596,163.61 (Quinientos noventa y seis mil ciento sesenta y tres pesos 61/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.



F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Benito Juárez entre calle Hidalgo y carretera Aguascalientes-San Luis en la comunidad de La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 986,460.56 (Novecientos ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta pesos 56/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle del Jardín entre calle Emiliano Zapata y calle Álvaro Obregón en la comunidad La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 847,096.23 (Ochocientos cuarenta y siete mil noventa y seis pesos 23/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

H. Propuesta para la autorización de la Compra de materiales para empedrados en comunidades La Punta y San Cristóbal (4180 m3 de tepetate), dentro del "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023 por un monto de \$ 668,800.00 (Seiscientos sesenta y ocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

I. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO CICLOPEO Y BANQUETAS EN CALLE HIDALGO ENTRE CALLE RIO LAGO Y CALLE SIN NOMBRE EN COMUNIDAD PASO DE LA MESA, la cual será realizada por el C. RICARDO DE JESÚS GARCÍA PADILLA como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,382,804.74 (Dos millones trescientos ochenta y dos mil ochocientos cuatro pesos 74/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.



J. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CARR. LAGOS - SAN JUAN DE CALLE MANDARINA A PRIV. NORIEGA (410 M.L.), la cual será realizada por el C. HERMES NOE CAMPOS NIÑO como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,206,100.88 (Dos millones doscientos seis mil cien pesos 88/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

K. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: PARQUE LINEAL FRACCIONAMIENTO CAPUCHINAS ETAPA II, la cual será realizada por el C. JORGE CECILIO HERNANDEZ ROMO como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,198,502.56 (Un millón ciento noventa y ocho mil quinientos dos pesos 56/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

L. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: PAVIMENTO DE EMPEDRADO TRADICIONAL DE LA CALLE PROL 5 DE MAYO, ENTRE CALLE LA PALMA Y CALLE JESÚS ANAYA, EN LA COLONIA LA CAMPANA, la cual será realizada por el C. GUILLERMO VAZQUEZ GUERRA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,440,998.38 (Un millón cuatrocientos cuarenta mil novecientos noventa y ocho pesos 38/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

M. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACION DE CARPETA ASFALTICA EN LA CALLE PRIMERA DE BARILLEROS ENTRE CALLE BALUARTE Y AV. LUIS DONALDO COLOSIO; Y CALLE SEGUNDA DE BARILLEROS ENTRE CALLE BALUARTE Y ARROYO DEL GUARICHO, COLONIA DEL CARMEN., la cual será realizada por la empresa ARQUITECTURA Y DISEÑO "NIDIA HERNANDEZ" S.A. DE C.V. como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 725,301.29 (Setecientos veinticinco mil trescientos un peso 29/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

Handwritten signatures in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



N. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO EN PRIVADA ALVARO OBREGON ENTRE CALLE ACUEDUCTO Y CALLE ALVARO OBREGÓN, COLONIA SAN MIGUEL, la cual será realizada por el C. MIGUEL ANGEL GARCIA PADILLA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 280,225.42 (Doscientos ochenta mil doscientos veinticinco pesos 42/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

O. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO CICLOPEO EN CALLE SANTA CECILIA DE BALUARTE A FIN DE CALLE, EN COLONIA EL MOSAICO, la cual será realizada por la C. MARTA ALICIA GONZALEZ CARLOS, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,494,953.82 (Un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil novecientos cincuenta y tres pesos 82/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

P. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE GLORIETA EN LA SECCIÓN NORTE EN EL CRUCE CARRETERO LAGOS-SAN LUIS Y LAGOS-LEÓN, la cual será realizada por el C. DAVID ALEJANDRO LÓPEZ QUEZADA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 764,892.90 (Setecientos sesenta y cuatro mil ochocientos noventa y dos pesos 90/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

Q. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL GIMNASIO DE USOS MÚLTIPLES EN EL CENTRO DEPORTIVO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS (ESTRUCTURA), la cual será realizada por la empresa ESTRUCTURAS Y MONTAJES DE LAGOS, S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,043,398.70 (Dos millones cuarenta y tres mil trescientos noventa y ocho pesos 70/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.



R. Propuesta para la autorización de la Compra de materiales para la construcción de puente vado sobre el río Encarnación entre la comunidad de el Chayotillo y la troje consistentes en cemento, varilla y alambre por un monto de \$ 350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023, por su parte, la comunidad de el Chayotillo aportara piedra, arena y grava.

S. En Sesión de Ayuntamiento de fecha 28 de febrero de 2023, se autorizó la contratación de la obra: REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES, la cual sería realizada por la empresa CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS HIDRÁULICAS S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 463,585.68 (Cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos ochenta y cinco pesos 68/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023, sin embargo, el contratista menciona que se encuentra en una auditoria por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que no será posible llevar a cabo dicha obra.

Derivado de lo anterior, se presenta la siguiente:

Propuesta para la autorización de la cancelación de la obra: REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES.

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos
Sentido del Voto:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Sindico Gilberto Delgado Esqueda
Vocal
Sentido del Voto:

Regidora Araceli Campos Alfaro
Vocal
Sentido del Voto:

Regidora Norma Angélica Cordero Prado
Vocal
Sentido del Voto:

Regidor Juan Fabricio Vilchis López
Vocal
Sentido del Voto:

Regidor J Dolores Tavares Muñoz
Vocal
Sentido del Voto:

Regidor Marco Antonio González Ortiz
Vocal
Sentido del Voto: a favor

Propuestas que la Dirección de Obras Públicas somete a la Comisión de Obras Públicas para su revisión, análisis y en su caso aprobación, y posteriormente sean sometidas ante el pleno del H. Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria.

Lagos de Moreno, Jal. a 23 de mayo del 2023

- A. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Ignacio Allende entre calle 20 de Noviembre y arroyo (puente vehicular), comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal.,** la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art 14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,476,394.30 (Un millón cuatrocientos setenta y seis mil trescientos noventa y cuatro pesos 30/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- B. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle 20 de Noviembre entre calle Cuauhtémoc y calle Ignacio Allende, comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal.,** la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art 14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,123,814.24 (Un millón ciento veintitrés mil ochocientos catorce pesos 24/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Cuauhtémoc entre calle Fco. Villa y Miguel Hidalgo, comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal.,** la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,622,280.06 (Un millón seiscientos veintidós mil doscientos ochenta pesos 06/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Francisco Villa entre calle Ignacio Allende y calle 5 de Mayo en la comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal.,** la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,919,219.56 (Un millón novecientos diecinueve mil doscientos diecinueve pesos 56/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

- E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Emiliano Zapata entre calle del jardín y calle Hidalgo, comunidad La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 596,163.61 (Quinientos noventa y seis mil ciento sesenta y tres pesos 61/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Benito Juárez entre calle Hidalgo y carretera Aguascalientes-San Luis en la comunidad de La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 986,460.56 (Novecientos ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta pesos 56/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle del Jardín entre calle Emiliano Zapata y calle Álvaro Obregón en la comunidad La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 847,096.23 (Ochocientos cuarenta y siete mil noventa y seis pesos 23/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- H. Propuesta para la autorización de la Compra de materiales para empedrados en comunidades La Punta y San Cristóbal (4180 m3 de tepstate), dentro del "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023 por un monto de \$ 668,800.00 (Seiscientos sesenta y ocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.
- I. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO CICLOPEO Y BANQUETAS EN CALLE HIDALGO ENTRE CALLE RIO LAGO Y CALLE SIN NOMBRE EN COMUNIDAD PASO DE LA MESA, la cual será realizada por el C. RICARDO DE JESÚS GARCÍA PADILLA como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,382,804.74 (Dos millones trescientos ochenta y dos mil ochocientos cuatro pesos 74/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- J. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CARR. LAGOS - SAN JUAN DE CALLE MANDARINA A PRIV. NORIEGA (410 M.L.), la cual será realizada por el C. HERMES NOE CAMPOS NIÑO como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,206,100.88 (Dos millones doscientos seis mil cien pesos 88/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- K. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: PARQUE LINEAL FRACCIONAMIENTO CAPUCHINAS ETAPA II, la cual será realizada por el C. JORGE CECILIO HERNANDEZ ROMO como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,198,502.56 (Un millón ciento noventa y ocho mil quinientos dos pesos 56/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- L. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: PAVIMENTO DE EMPEDRADO TRADICIONAL DE LA CALLE PROL. 5 DE MAYO, ENTRE CALLE LA PALMA Y CALLE JESUS ANAYA, EN LA COLONIA LA CAMPANA, la cual será realizada por el C. GUILLERMO VAZQUEZ GUERRA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,440,998.38 (Un millón cuatrocientos cuarenta mil novecientos noventa y ocho pesos 38/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- M. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACION DE CARPETA ASFALTICA EN LA CALLE PRIMERA DE BARILLEROS ENTRE CALLE BALUARTE Y AV. LUIS DONALDO COLOSIO; Y CALLE SEGUNDA DE BARILLEROS ENTRE CALLE BALUARTE Y ARROYO DEL GUARICHO, COLONIA DEL CARMEN, la cual será realizada por la empresa ARQUITECTURA Y DISEÑO "NIDIA HERNANDEZ" SA. DE C.V. como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 725,301.29 (Setecientos veinticinco mil trescientos un peso 29/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- N. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO EN PRIVADA ALVARO OBREGON ENTRE CALLE ACUEDUCTO Y CALLE ALVARO OBREGÓN, COLONIA SAN MIGUEL, la cual será realizada por el C. MIGUEL ANGEL GARCIA PADILLA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 280,225.42 (Doscientos ochenta mil doscientos veinticinco pesos 42/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- O. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO CICLOPEO EN CALLE SANTA CECILIA DE BALUARTE A FIN DE CALLE, EN COLONIA EL MOSAICO, la cual será realizada por la C. MARTA ALICIA GONZALEZ CARLOS, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,494,553.82 (Un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil novecientos cincuenta y tres pesos 82/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

- P. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE GLORIETA EN LA SECCIÓN NORTE EN EL CRUCE CARRETERO LAGOS-SAN LUIS Y LAGOS-LEÓN, la cual será realizada por el C. DAVID ALEJANDRO LÓPEZ QUEZADA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 764,892.90 (Setecientos sesenta y cuatro mil ochocientos noventa y dos Pesos 90/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.
- Q. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL GIMNASIO DE USOS MÚLTIPLES EN EL CENTRO DEPORTIVO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS (ESTRUCTURA), la cual será realizada por la empresa ESTRUCTURAS Y MONTAJES DE LAGOS, S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,043,398.70 (Dos millones cuarenta y tres mil trescientos noventa y ocho pesos 70/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.
- R. Propuesta para la autorización de la Compra de materiales para la construcción de puente vado sobre el río Encarnación entre la comunidad de el Chayotillo y la troje consistentes en cemento, varilla y alambre por un monto de \$ 350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023, por su parte, la comunidad de el Chayotillo aportara piedra, arena y grava.
- S. En Sesión de Ayuntamiento de fecha 28 de febrero de 2023, se autorizó la contratación de la obra: REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES, la cual sería realizada por la empresa CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS HIDRÁULICAS S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 463,585.68 (Cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos ochenta y cinco pesos 68/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023, sin embargo, el contratista menciona que se encuentra en una auditoría por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que no será posible llevar a cabo dicha obra.

Derivado de lo anterior, se presenta la siguiente:

Propuesta para la autorización de la cancelación de la obra: REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES.

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

H.- Propuesta para la autorización de la Compra de materiales para empedrados en comunidades La Punta y San Cristóbal (4180 m3 de tepetate), dentro del "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023 por un monto de \$ 668,800.00 (Seiscientos sesenta y ocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

-Pasamos al Inciso I.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes
—**INCISO I DEL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROPUESTA PARA LA AUTORIZACION DE LA CONTRATACION DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO CICLOPEO Y BANQUETAS EN CALLE HIDALGO ENTRE CALLE RIO LAGOS Y CALLE SIN NOMBRE EN COMUNIDAD PASO DE LA MESA, LA CUAL SERA REALIZADA POR EL CIUDADANO RICARDO DE JESUS GARCIA PADILLA COMO RESULTADO DE UNA ADJUDICACION DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 43 FRACCION III, Y 91 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, POR UN MONTO DE \$2'382,804.74 (DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS 74/100 M.N.) IVA INCLUIDO, CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (RAMO 33) 2023.**

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— Muchas gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso I del Octavo Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

— Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso I del Octavo Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **12 Doce votos a favor**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

LAGOS DE MORENO

Lagos de Moreno, Jal.
Palacio Municipal
24/05/2023
Oficio: PM/214/2023
Asunto: Dictamen

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
Presente

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle que incluya en la próxima Sesión a celebrarse de Pleno del Ayuntamiento el siguiente dictamen que tiene por objeto se aprueben diversos puntos de acuerdo de la Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, conforme lo dispuesto en los artículos 178 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco y 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco (Se anexa dictamen).

En otro particular, me despido reiterándole mi consideración distinguida.

Ayuntamiento
Administración 2021-2024
"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"
"150 Años del Natalicio de Mojiñón Azuela y Bicentenario del Nacimiento de Pedro Moreno, como Beneficente de la Patria en Grado Heroico"

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos

c.c.p. Acción

VIAL NECESITA PARTICIPAR
LAGOS DE MORENO
REGISTRANDO



Ciudadanos Integrantes
Del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
PRESENTE:

A los y las integrantes de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos con fundamento en el artículo 27, 50 fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 176, 178, 41, 52 fracción I, II, 53 fracción I, III, VII, XV, 54 fracción II, X, XVII y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 101, 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se nos convocó para el estudio, análisis y dictaminación de la iniciativa de las proposiciones de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto llevar a cabo diversas obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, por lo que se emite el presente dictamen en sentido positivo conforme los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El día 19 de mayo de 2023 se convocó a sesión de comisión bajo un orden del día para estudiar, analizar y en su caso aprobar las propuestas de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto llevar a cabo diversas obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

SEGUNDO.- En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, en la sala "Rita Pérez" del palacio municipal, el día 23 de mayo de 2023 se llevó a cabo la sesión de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos a las 15:00 horas encontrándose la mayoría de los ediles que la integran se declara quórum y válida legalmente.

TERCERO.- Una vez iniciada la sesión el Secretario Técnico el Ing. Fabricio Larios Muñoz presentó para su análisis, estudio, revisión y en su caso aprobación las siguientes propuestas de obra pública para posteriormente sean presentadas al pleno:

A. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Ignacio Allende entre calle 20 de Noviembre y arroyo (puente vehicular), comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,476,394.30 (Un millón cuatrocientos setenta y seis mil trescientos noventa y cuatro pesos 30/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de

Página 1 de 15 del dictamen de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024
STOP/CEOPRH/027/23



Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

B. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle 20 de Noviembre entre calle Cuauhtémoc y calle Ignacio Allende, comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,123,814.24 (Un millón ciento veintitrés mil ochocientos catorce pesos 24/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Cuauhtémoc entre calle Fco. Villa y Miguel Hidalgo, comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,622,280.06 (Un millón seiscientos veintidós mil doscientos ochenta pesos 06/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Francisco Villa entre calle Ignacio Allende y calle 5 de Mayo en la comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,919,219.56 (Un millón novecientos diecinueve mil doscientos diecinueve pesos 56/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

Página 2 de 15 del dictamen de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024
STOP/CEOPRH/027/23



E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Emiliano Zapata entre calle del jardín y calle Hidalgo, comunidad La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 596,163.61 (Quinientos noventa y seis mil ciento sesenta y tres pesos 61/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Benito Juárez entre calle Hidalgo y carretera Aguascalientes-San Luis en la comunidad de La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 986,460.56 (Novecientos ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta pesos 56/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle del jardín entre calle Emiliano Zapata y calle Álvaro Obregón en la comunidad La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 847,096.23 (Ochocientos cuarenta y siete mil noventa y seis pesos 23/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

H. Propuesta para la autorización de la Compra de materiales para empedrados en comunidades La Punta y San Cristóbal (4180 m3 de tepetate), dentro del "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023 por un monto de \$ 668,800.00 (Seiscientos sesenta y



ocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

I. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO CICLOPEO Y BANQUETAS EN CALLE HIDALGO ENTRE CALLE RIO LAGO Y CALLE SIN NOMBRE EN COMUNIDAD PASO DE LA MESA, la cual será realizada por el C. RICARDO DE JESÚS GARCÍA PADILLA como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,382,804.74 (Dos millones trescientos ochenta y dos mil ochocientos cuatro pesos 74/100 M.N) IVA incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

J. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CARR. LAGOS- SAN JUAN DE CALLE MANDARINA A PRIV. NORIEGA (410 M.L.), la cual será realizada por el C. HERMES NOE CAMPOS NIÑO como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 Fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,206,100.88 (Dos millones doscientos seis mil cien pesos 88/100 M.N) IVA incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

K. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: PARQUE LINEAL FRACCIONAMIENTO CAPUCHINAS ETAPA II, la cual será realizada por el C. JORGE CECILIO HERNANDEZ ROMO como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,198,502.56 (Un millón ciento noventa y ocho mil quinientos dos pesos 56/100 M.N) IVA incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

L. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: PAVIMENTO DE EMPEDRADO TRADICIONAL DE LA CALLE PROL. 5 DE MAYO, ENTRE CALLE LA PALMA Y CALLE JESUS ANAYA, EN LA COLONIA LA CAMPANA, la cual será realizada por el C. GUILLERMO VAZQUEZ GUERRA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,440,998.38 (Un millón cuatrocientos cuarenta mil novecientos noventa y ocho pesos 38/100 M.N) IVA incluido, con

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

M. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACION DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA CALLE PRIMERA DE BARILLEROS ENTRE CALLE BALUARTE Y AV. LUIS DONALDO COLOSIO; Y CALLE SEGUNDA DE BARILLEROS ENTRE CALLE BALUARTE Y ARROYO DEL GUARICHO, COLONIA DEL CARMEN., la cual será realizada por la empresa ARQUITECTURA Y DISEÑO "NIDIA HERNANDEZ" S.A. DE C.V. como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 725,301.29 (Setecientos veinticinco mil trescientos un peso 29/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

N. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO EN PRIVADA ALVARO OBREGON ENTRE CALLE ACUEDUCTO Y CALLE ALVARO OBREGÓN, COLONIA SAN MIGUEL, la cual será realizada por el C. MIGUEL ANGEL GARCIA PADILLA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 280,225.42 (Doscientos ochenta mil doscientos veinticinco pesos 42/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

O. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO CICLOPEO EN CALLE SANTA CECILIA DE BALUARTE A FIN DE CALLE, EN COLONIA EL MOSAICO, la cual será realizada por la C. MARTA ALICIA GONZALEZ CARLOS, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,494,953.82 (Un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil novecientos cincuenta y tres pesos 82/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

P. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE GLORIETA EN LA SECCIÓN NORTE EN EL CRUCE CARRETERO LAGOS-SAN LUIS Y LAGOS-LEÓN, la cual será realizada por el C. DAVID ALEJANDRO LÓPEZ QUEZADA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el

Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 764,892.90 (Setecientos sesenta y cuatro mil ochocientos noventa y dos Pesos 90/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

Q. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL GIMNASIO DE USOS MÚLTIPLES EN EL CENTRO DEPORTIVO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS (ESTRUCTURA), la cual será realizada por la empresa ESTRUCTURAS Y MONTAJES DE LAGOS, S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,043,398.70 (Dos millones cuarenta y tres mil trescientos noventa y ocho pesos 70/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

R. Propuesta para la autorización de la Compra de materiales para la construcción de puente vado sobre el río Encarnación entre la comunidad de el Chayotillo y la troje consistentes en cemento, varilla y alambre por un monto de \$ 350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023, por su parte, la comunidad de el Chayotillo aportara piedra, arena y grava.

S. En Sesión de Ayuntamiento de fecha 28 de febrero de 2023, se autorizó la contratación de la obra: REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES, la cual sería realizada por la empresa CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS HIDRÁULICAS S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 463,585.68 (Cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos ochenta y cinco pesos 68/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023, sin embargo, el contratista menciona que se encuentra en una auditoría por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que no será posible llevar a cabo dicha obra.

Derivado de lo anterior, se presenta la siguiente:

Propuesta para la autorización de la cancelación de la obra: REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES.

CUARTO.- Una vez analizados y discutidos en esa sesión las propuestas al exponerse a las y los miembros de la Comisión y teniendo en cuenta las diversas opiniones respecto a los diferentes puntos, se concluyó lo siguiente:

CONSIDERANDOS

- I. Que de conformidad con el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio es libre, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las facultades y limitaciones que establece la Constitución y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley con su órgano de gobierno que es el Ayuntamiento el cual posee la facultad de expedir los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su respectiva jurisdicción.
- II. De acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 73, 77 y 85 fracción I y 88, el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política administrativa del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las limitaciones que establece la ley; los municipios tendrán entre sus facultades y obligaciones las de expedir y aplicar conforme a las bases normativas que señalen las leyes, las normas que regulen la prestación de servicios públicos a su cargo, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, difundir cumplir y hacer cumplir en el ámbito de sus competencias las Leyes que expida el Congreso de la Unión y el Congreso del Estado; así como administrar libremente su hacienda pública.
- III. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2, 3, 37 fracción IV y 84 fracciones I y II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este municipio es libre y autónomo para su gobierno interior, así como para la administración pública de su hacienda municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio lo cual le permite tomar decisiones respecto de la administración de sus bienes, con las únicas limitaciones que señala la ley.

Página 7 de 15 del dictamen de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hídricos, administración 2021-2024
STOP/CEOPRH/027/23

- IV. Además, de acuerdo con el artículo 70 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, se establece que la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hídricos tiene las siguientes atribuciones:

Artículo 70. Atribuciones de la Comisión de Obras Públicas y Recursos Hídricos.

- I. En materia de obras públicas:
 - a) Vigilar que la asignación de las obras públicas se realice en estricto apego a los lineamientos establecidos por las normas jurídicas conducentes.
 - b) Supervisar que las obras municipales se ejecuten con apego a los proyectos y contratos que las originen.
 - c) Vigilar que la secretaría de Obras Públicas y Recursos Hídricos cumpla y haga cumplir las normas jurídicas y técnicas en materia de construcción, de fraccionamientos y, en general, de desarrollo urbano.
 - d) Proponer iniciativas de proyectos para la ejecución de obras públicas.
 - e) Proponer iniciativas de proyectos de obras por cooperación de las particulares.
 - f) Proponer acciones referentes a ornato público, alineamiento, conservación, aperturas de vías públicas y calzadas, en coordinación con la Comisión de Desarrollo Urbano.
 - g) Proponer la instalación de monumentos y estatuas en las vías públicas, colaborando con las autoridades en cumplimiento de las disposiciones que dicten en materia de conservación de monumentos históricos.
 - h) Promover, analizar y dictaminar las iniciativas en materia de obra pública.
 - i) Analizar y evaluar la eficiente operación de la dependencia encargada de la ejecución de obras públicas.
 - j) Analizar y dictaminar los convenios y contratos celebrados entre los particulares y el municipio, así como la Federación y el Estado.
- II. En materia de agua potable y alcantarillado:
 - a) Conocer y proponer los estudios y planes tendientes a mejorar el sistema de agua potable y su saneamiento.
 - b) Supervisar la conservación de los sistemas de abastecimientos, almacenamiento, desagüe, drenaje y saneamiento.
- V. Una vez que los integrantes de la comisión dictaminadora estudiamos el contenido y términos de las propuestas de puntos de acuerdo antes referidos

Página 8 de 15 del dictamen de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hídricos, administración 2021-2024
STOP/CEOPRH/027/23



en este dictamen, así como las disposiciones legales que aplican, se concluye lo siguiente:

- a) Una vez visto el contenido de este estudio y verificadas las facultades y atribuciones dispuestas por la legislación y ordenamientos municipales aplicables en la materia, la comisión edilicia que suscribe este dictamen es competente para su estudio, análisis y dictaminación del mismo.

VI. Por lo anteriormente expuesto, y por encontrarse debidamente fundamentado y motivado, ponemos a su consideración ciudadanos regidores lo siguiente:

ACUERDOS

Es de APROBARSE y se APRUEBA por parte de esta Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, las propuestas de puntos de acuerdo y por consiguiente este dictamen;

PRIMERO.- Se aprueban las siguientes propuestas para que se sometan a aprobación del Pleno del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, por conducto de la Secretaría General en la próxima sesión a celebrarse:

- A. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Ignacio Allende entre calle 20 de Noviembre y arroyo (puente vehicular), comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,476,394.30 (Un millón cuatrocientos setenta y seis mil trescientos noventa y cuatro pesos 30/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- B. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle 20 de Noviembre entre calle Cuauhtémoc y calle Ignacio Allende, comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del



Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,123,814.24 (Un millón ciento veintitrés mil ochocientos catorce pesos 24/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

- C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Cuauhtémoc entre calle Fco. Villa y Miguel Hidalgo, comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,622,280.06 (Un millón seiscientos veintidós mil doscientos ochenta pesos 06/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

- D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Francisco Villa entre calle Ignacio Allende y calle 5 de Mayo en la comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,919,219.56 (Un millón novecientos diecinueve mil doscientos diecinueve pesos 56/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

- E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Emiliano Zapata entre calle del Jardín y calle Hidalgo, comunidad La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 596,163.61 (Quinientos noventa y seis mil ciento sesenta y tres pesos 61/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left side of the page, including a large signature that appears to be 'Francisco Villa' and other illegible signatures.]

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right side of the page, including a large signature that appears to be 'Ignacio Allende' and other illegible signatures.]



F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Benito Juárez entre calle Hidalgo y carretera Aguascalientes-San Luis en la comunidad de La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 986,460.56 (Novecientos ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta pesos 56/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

Urbano

G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle del jardín entre calle Emiliano Zapata y calle Álvaro Obregón en la comunidad La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 847,096.23 (Ochocientos cuarenta y siete mil noventa y seis pesos 23/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

Guadalupe

H. Propuesta para la autorización de la Compra de materiales para empedrados en comunidades La Punta y San Cristóbal (4180 m3 de tepetate), dentro del "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023 por un monto de \$ 668,800.00 (Seiscientos sesenta y ocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

I. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO CICLOPEO Y BANQUETAS EN CALLE HIDALGO ENTRE CALLE RIO LAGO Y CALLE SIN NOMBRE EN COMUNIDAD PASO DE LA MESA, la cual será realizada por el C. RICARDO DE JESÚS GARCÍA PADILLA como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,382,804.74 (Dos millones trescientos ochenta y dos mil ochocientos cuatro pesos 74/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

Handwritten signature in blue ink.



J. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CARR. LAGOS - SAN JUAN DE CALLE MANDARINA A PRIV. NORIEGA (410 M.L.), la cual será realizada por el C. HERMES NOE CAMPOS NIÑO como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,206,100.88 (Dos millones doscientos seis mil cien pesos 88/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

María

K. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: PARQUE LINEAL FRACCIONAMIENTO CAPUCHINAS ETAPA II, la cual será realizada por el C. JORGE CECILIO HERNANDEZ ROMO como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,198,502.56 (Un millón ciento noventa y ocho mil quinientos dos pesos 56/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

Guadalupe

L. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: PAVIMENTO DE EMPEDRADO TRADICIONAL DE LA CALLE PROL. 5 DE MAYO, ENTRE CALLE LA PALMA Y CALLE JESÚS ANAYA, EN LA COLONIA LA CAMPANA, la cual será realizada por el C. GUILLERMO VAZQUEZ GUERRA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,440,998.38 (Un millón cuatrocientos cuarenta mil novecientos noventa y ocho pesos 38/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

M. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACION DE CARPETA ASFALTICA EN LA CALLE PRIMERA DE BARILLEROS ENTRE CALLE BALLUARTE Y AV. LUIS DONALDO COLOSIO; Y CALLE SEGUNDA DE BARILLEROS ENTRE CALLE BALLUARTE Y ARROYO DEL GUARICHO, COLONIA DEL CARMEN, la cual será realizada por la empresa ARQUITECTURA Y DISEÑO "NIDIA HERNANDEZ" S.A. DE C.V. como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 725,301.29 (Setecientos veinticinco mil trescientos un peso 29/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

N. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO EN PRIVADA ALVARO OBREGON ENTRE CALLE ACUEDUCTO Y CALLE ALVARO OBREGÓN, COLONIA SAN MIGUEL, la cual será realizada por el C. MIGUEL ANGEL GARCIA PADILLA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 280,225.42 (Doscientos ochenta mil doscientos veinticinco pesos 42/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

O. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO CICLOPEO EN CALLE SANTA CECILIA DE BALUARTE A FIN DE CALLE, EN COLONIA EL MOSAICO, la cual será realizada por la C. MARTA ALICIA GONZALEZ CARLOS, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 Fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,494,953.82 (Un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil novecientos cincuenta y tres pesos 82/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

P. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE GLORIETA EN LA SECCIÓN NORTE EN EL CRUCE CARRETERO LAGOS-SAN LUIS Y LAGOS-LEÓN, la cual será realizada por el C. DAVID ALEJANDRO LÓPEZ QUEZADA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 764,892.90 (Setecientos sesenta y cuatro mil ochocientos noventa y dos Pesos 90/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

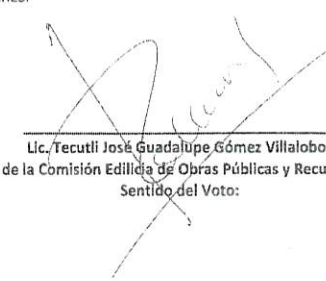
Q. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL GIMNASIO DE USOS MÚLTIPLES EN EL CENTRO DEPORTIVO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS (ESTRUCTURA), la cual será realizada por la empresa ESTRUCTURAS Y MONTEJES DE LAGOS, S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,043,398.70 (Dos millones cuarenta y tres mil trescientos noventa y ocho pesos 70/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

R. Propuesta para la autorización de la Compra de materiales para la construcción de puente vado sobre el río Encarnación entre la comunidad de el Chayotillo y la troje consistentes en cemento, varilla y alambre por un monto de \$ 350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023, por su parte, la comunidad de el Chayotillo aportara piedra, arena y grava.

S. En Sesión de Ayuntamiento de fecha 28 de febrero de 2023, se autorizó la contratación de la obra: REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES, la cual sería realizada por la empresa CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS HIDRÁULICAS S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 463,585.68 (Cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos ochenta y cinco pesos 68/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023, sin embargo, el contratista menciona que se encuentra en una auditoria por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que no será posible llevar a cabo dicha obra.

Derivado de lo anterior, se presenta la siguiente:

Propuesta para la autorización de la cancelación de la obra: REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES.


Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos
Sentido del Voto:

Síndico Gilberto Delgado Esqueda
Vocal
Sentido del Voto:

Regidora Araceli Campos Alfaro
Vocal
Sentido del Voto:

Regidora Norma Angélica Cordero Prado
Vocal
Sentido del Voto:

Regidor Juan Fabricio Vilchis López
Vocal
Sentido del Voto:

Regidor J Dolores Tavares Muñoz
Vocal
Sentido del Voto:

Regidor Marco Antonio González Ortiz
Vocal
Sentido del Voto: A favor

Propuestas que la Dirección de Obras Públicas somete a la Comisión de Obras Públicas para su revisión, análisis y en su caso aprobación, y posteriormente sean sometidas ante el pleno del H. Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria.

Lagos de Moreno, Jal. a 23 de mayo del 2023

- A. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Ignacio Allende entre calle 20 de Noviembre y arroyo (puente vehicular), comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal.**, la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,476,394.30 (Un millón cuatrocientos setenta y seis mil trescientos noventa y cuatro pesos 30/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- B. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle 20 de Noviembre entre calle Cuauhtémoc y calle Ignacio Allende, comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal.**, la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,123,814.24 (Un millón ciento veintitres mil ochocientos catorce pesos 24/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Cuauhtémoc entre calle Fco. Villa y Miguel Hidalgo, comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal.**, la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,622,280.06 (Un millón seiscientos veintidós mil doscientos ochenta pesos 06/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Francisco Villa entre calle Ignacio Allende y calle 5 de Mayo en la comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal.**, la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,919,219.56 (Un millón novecientos diecinueve mil doscientos diecinueve pesos 56/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

- E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Emiliano Zapata entre calle del jardín y calle Hidalgo, comunidad La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 596,163.61 (Quinientos noventa y seis mil ciento sesenta y tres pesos 61/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Benito Juárez entre calle Hidalgo y carretera Aguascalientes-San Luis en la comunidad de La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 986,460.56 (Novecientos ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta pesos 66/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle del jardín entre calle Emiliano Zapata y calle Álvaro Obregón en la comunidad La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 847,096.23 (Ochocientos cuarenta y siete mil noventa y seis pesos 23/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- H. Propuesta para la autorización de la Compra de materiales para empedrados en comunidades La Punta y San Cristóbal (4180 m3 de tepatate), dentro del "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023 por un monto de \$ 668,800.00 (Seiscientos sesenta y ocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.
- I. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO CICLOPEO Y BANQUETAS EN CALLE HIDALGO ENTRE CALLE RIO LAGO Y CALLE SIN NOMBRE EN COMUNIDAD PASO DE LA MESA, la cual será realizada por el C. RICARDO DE JESÚS GARCÍA PADILLA como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,382,804.74 (Dos millones trescientos ochenta y dos mil ochocientos cuatro pesos 74/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- J. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CARR. LAGOS - SAN JUAN DE CALLE MANDARINA A PRIV. NORIEGA (410 M.L.), la cual será realizada por el C. HERMES NOE CAMPOS NIÑO como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,206,100.88 (Dos millones doscientos seis mil cien pesos 88/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

- K. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: PARQUE LINEAL FRACCIONAMIENTO CAPUCHINAS ETAPA II, la cual será realizada por el C. JORGE CECILIO HERNANDEZ ROMO como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,198,502.56 (Un millón ciento noventa y ocho mil quinientos dos pesos 56/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- L. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: PAVIMENTO DE EMPEDRADO TRADICIONAL DE LA CALLE PROL. 5 DE MAYO, ENTRE CALLE LA PALMA Y CALLE JESUS ANAYA, EN LA COLONIA LA CAMPANA, la cual será realizada por el C. GUILLERMO VAZQUEZ GUERRA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,440,998.38 (Un millón cuatrocientos cuarenta mil novecientos noventa y ocho pesos 38/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- M. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACION DE CARPETA ASFALTICA EN LA CALLE PRIMERA DE BARILLEROS ENTRE CALLE BALUARTE Y AV. LUIS DONALDO COLOSIO; Y CALLE SEGUNDA DE BARILLEROS ENTRE CALLE BALUARTE Y ARROYO DEL GUARICHO, COLONIA DEL CARMEN., la cual será realizada por la empresa ARQUITECTURA Y DISEÑO "NIDIA HERNANDEZ" S.A. DE C.V. como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 725,301.29 (Setecientos veinticinco mil trescientos uno pesos 29/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- N. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO EN PRIVADA ALVARO OBREGON ENTRE CALLE ACUEDUCTO Y CALLE ALVARO OBREGÓN, COLONIA SAN MIGUEL, la cual será realizada por el C. MIGUEL ANGEL GARCIA PADILLA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 280,225.42 (Doscientos ochenta mil doscientos veinticinco pesos 42/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- O. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO CICLOPEO EN CALLE SANTA CECILIA DE BALUARTE A FIN DE CALLE, EN COLONIA EL MOSAICO, la cual será realizada por la C. MARTA ALICIA GONZALEZ CARLOS, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,494,953.82 (Un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil novecientos cincuenta y tres pesos 82/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

- P. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE GLORIETA EN LA SECCIÓN NORTE EN EL CRUCE CARRETERO LAGOS-SAN LUIS Y LAGOS-LEÓN, la cual será realizada por el C. DAVID ALEJANDRO LÓPEZ QUEZADA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 764,892.90 (Setecientos sesenta y cuatro mil ochocientos noventa y dos Pesos 90/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.
- Q. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL GIMNASIO DE USOS MÚLTIPLES EN EL CENTRO DEPORTIVO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS (ESTRUCTURA), la cual será realizada por la empresa ESTRUCTURAS Y MONTAJES DE LAGOS, S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,043,398.70 (Dos millones cuarenta y tres mil trescientos noventa y ocho pesos 70/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.
- R. Propuesta para la autorización de la Compra de materiales para la construcción de puente vado sobre el río Encarnación entre la comunidad de el Chayotillo y la troje consistentes en cemento, varilla y alambre por un monto de \$ 350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023, por su parte, la comunidad de el Chayotillo aportara piedra, arena y grava.
- S. En Sesión de Ayuntamiento de fecha 28 de febrero de 2023, se autorizó la contratación de la obra: REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES, la cual sería realizada por la empresa CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS HIDRÁULICAS S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 463,585.68 (Cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos ochenta y cinco pesos 68/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023, sin embargo, el contratista menciona que se encuentra en una auditoría por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que no será posible llevar a cabo dicha obra.

Derivado de lo anterior, se presenta la siguiente:

Propuesta para la autorización de la cancelación de la obra: REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES.

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



Oficio de invitación.
Oficio No. DOPM/765/2023
Lagos de Moreno, Jalisco, A 19 de mayo de 2023.

RICARDO DE JESÚS GARCÍA PADILLA
PRESENTE

La Dirección de Obras Públicas, lo invita a participar en el proceso de Adjudicación Directa número: DOP/R33/ADJ/013/023 con Recursos FISM (Ramo 33), relativo a la obra:

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO CICLOPEO Y BANQUETAS EN CALLE HIDALGO ENTRE CALLE RIO LAGO Y CALLE SIN NOMBRE EN COMUNIDAD PASO DE LA MESA.

Ubicada en: Comunidad Paso de la Mesa

De aceptar participar, agradeceré remita a esta Dirección de Obras Públicas Municipales, situada en la calle Hernando de Martel Esq. San Hermón Mártir en la Col. Arboledas de San Martín el lunes 22 de mayo de 2023, la siguiente información y documentación:

- Carta de aceptación de la invitación (en papel membretado).
- Propuesta de presupuesto de obra (catálogo de conceptos) (en papel membretado).
- Propuesta de tarjetas de precios unitarios de los conceptos que integran el presupuesto (en papel membretado).
- Propuesta de calendario de obra (en papel membretado).

ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
"160 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO BENEMÉRITO DE LA PATRIA EN GRADO HERÓICO."
"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO."

D. OBRAS PÚBLICAS
ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

3R INGENIERIA

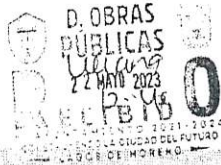
Ing. Fabricio Larios Muñoz
Director de Obras Públicas

Aunado a un cordial saludo y deseándole éxito en sus actividades cotidianas aprovecho la presente para notificarle de la obra No. DOP/R33/ADJ/013/2023, le manifiesto que acepto la amable invitación a participar en el proceso de adjudicación directa, relativo a la obra "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO CICLOPEO Y BANQUETAS EN CALLE HIDALGO ENTRE CALLE RIO LAGO Y CALLE SIN NOMBRE EN COMUNIDAD PASO DE LA MESA."

Sin otro particular, me despido quedando a sus órdenes, como su s. s.

ATENTAMENTE
Lagos de Moreno Jal., lunes 22 de mayo de 2023

Ing. Ricardo de Jesús García Padilla



ING. RICARDO DE JESÚS GARCÍA PADILLA
CALLE MARZO 198, COL. SAN MIGUEL 1, CP. 47420
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
TEL: (467) 291 1961
CEL: (31) 747 291 1961
CARRIBDO: 122648

3R INGENIERIA

Obra: **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO CICLOPEO Y BANQUETAS EN CALLE HIDALGO ENTRE CALLE RIO LAGO Y CALLE SIN NOMBRE EN COMUNIDAD PASO DE LA MESA.**

DOP/R33/ADJ/013/023

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
A	PAVIMENTO				
PREL 01	TRAZO Y NIVELACIÓN CON EQUIPO TOPOGRÁFICO, ESTABLECIENDO EJES DE REFERENCIA Y BANCOS DE NIVEL. INCLUYE MATERIALES, CUADRILLA DE TOPOGRAFÍA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	M2	1,800.00	\$7.83	\$14,094.00
320-TER-02-000	CORTÉ EN CAJA DE MATERIAL TIPO II CON PROFUNDIDAD DE 0.00 A -3.50 M PARA NIVELES DE SUBRASANTE POR MEDIOS MECÁNICOS. INCLUYE MAQUINARIA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	M3	720.00	\$37.30	\$26,856.00
TER 02	CARGA Y ACARREO POR MEDIOS MECÁNICOS DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN, DESPALME Y DEMOLICIONES A TIRO LIBRE FUERA DE LA OBRA. VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES. INCLUYE MAQUINARIA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	M3	720.00	\$79.29	\$57,090.80
TER 04	MEJORAMIENTO DE TERRENO NATURAL, SOLO APNE Y COMPACTACIÓN AL 90% DE SU FN 5 M. CON EQUIPO MECÁNICO. INCLUYE PRUEBAS DE COMPACTACIÓN, HUMECTACIÓN DEL TERRENO, MAQUINARIA, HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T. NORMA SCT NCM1-1-63/21	M2	1,800.00	\$25.80	\$46,440.00
TER 05	SUB-BASE HIDRÁULICA CON MATERIAL DE BANCO (TERPETA), COMPACTADA AL 95% PROCTOR, EN CAPAS NO MAYORES DE 20 CM. DE ESPESOR. INCLUYE MATERIALES, AGUA, EQUIPO PARA MECLADO DE MATERIALES, EXTENDIDO, CONFORMACIÓN, COMPACTACIÓN, PRUEBAS DE CALIDAD Y COMPACTACIÓN DE LOS MATERIALES. NORMA: CMT-4-02-001/21	M3	360.00	\$329.93	\$118,680.80

ING. RICARDO DE JESÚS GARCÍA PADILLA
CALLE MARZO 198, COL. SAN MIGUEL 1, CP. 47420
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
TEL: (467) 291 1961
CEL: (31) 747 291 1961
CARRIBDO: 122648

3R INGENIERIA

Obras: **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO CICLOPEO Y BANQUETAS EN CALLE HIDALGO ENTRE CALLE RIO LAGO Y CALLE SIN NOMBRE EN COMUNIDAD PASO DE LA MESA.**

DOP/R33/ADJ/013/023

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
ALB URB 04	GUARDALOSA RECTANGULAR DE 20X15CM. DE CONCRETO H.O. F'c=250KG/CM2, INCLUYE: CIMBRADO, COLADO, DESCIMBRADO Y CURADO, ACABADO SUPERIOR CON DOBLADOR, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	ML	403.36	\$213.84	\$86,254.50
PAV 08	PAVIMENTO DE CONCRETO CICLOPEO (PIEDRA BOLA DE LA REGIÓN) AHOGADA EN CONCRETO PREMEZCLADO F'c=200KG/CM2 1.M.A. 19MM. R.N.28 DÍAS, ESPESOR DE 20 CM EN PROPORCIÓN: PIEDRA BOLA 25% CONCRETO 75%, INCLUYE: ACABREOS, MATERIALES, ACABADO CON DOBLADOR EN EL PERÍMETRO DE CADA LOSA, MANO DE OBRA, CURADO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	M2	1,800.00	\$493.59	\$888,462.00
ALB URB 01	GUARNICIÓN TRAPEZOIDAL DE 25 CM DE BASE 15 CM DE CORONA Y 35 CM DE ALTURA, CONCRETO PREMEZCLADO F'c=200KG/CM2 JUNTA DE DILATACIÓN A CADA 3.00 M. INCLUYE: CIMBRADO, COLADO, VIBRADO, DESCIMBRADO, CURADO, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	ML	903.72	\$331.82	\$299,872.37
ORI 11	RENOVIACIÓN DE FOZO DE VISITA CON UNA ALTURA PROMEDIO DE 30 CM FORJADO A BASE DE MURO DE TABIQUE DE 28 CM ASENTADO CON MORTERO CEM-ARENA 1:3, APLANADO PULIDO CON MORTERO CEM-ARENA 1:3 INCLUYE: RETIRO DE BROCAL EXISTENTE, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BROCAL NUEVO. P.U.O.T.	PZA	10.00	\$2,771.01	\$27,710.10

INGENIERO DARDIO DE JESÚS GARCÍA PADILLA
31 DE MARZO DE 1988, COL. SAN MIGUEL I, C.P. 47420
LABOS DE MORENO, JALISCO.
TEL: (41) 23811941
GAPREBO 1245AB

3R INGENIERIA

Obras: **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO CICLOPEO Y BANQUETAS EN CALLE HIDALGO ENTRE CALLE RIO LAGO Y CALLE SIN NOMBRE EN COMUNIDAD PASO DE LA MESA.**

DOP/R33/ADJ/013/023

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
AP 14	REPARACIÓN DE TOMA DOMICILIARIA. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	PZA	55.00	\$702.48	\$38,636.40
ORI 18	REPARACIÓN DE DESCARGA DOMICILIARIA. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	PZA	55.00	\$1,790.21	\$98,461.55
LIMP 01	LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS. P.U.O.T.	M2	1,800.00	\$8.66	\$15,588.00
A	TOTAL PAVIMENTO				\$1,718,094.52
B	BANQUETAS				
PREL 01	TRAZO Y REVELACIÓN CON EQUIPO TOPOGRÁFICO, ESTABLECIENDO ELES DE REFERENCIA Y BANCOS DE NIVEL. INCLUYE: MATERIALES, CUADRIILA DE TOPOGRAFIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	M2	733.54	\$7.83	\$5,743.62
22B TER-02-100	CORTE EN CAJA DE MATERIAL TIPO B CON PROFUNDIDAD DE 300 A 400 MM PARA REJILES DE SOBRESANTE POR MEDIOS MECANICOS. INCLUYE: MAQUINARIA, EQUIPO, MANO DE OBRA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M3	220.06	\$29.41	\$6,471.95
TER 02	CARGA Y ACABADO POR MEDIOS MECANICOS DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN, DESPLANE Y DEMOLICIONES A TIPO LIBRE FUERA DE LA OBRA, VOLÚMEN MEDIDO EN SECCIONES. INCLUYE: MAQUINARIA, MANO DE OBRA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	M3	220.06	\$79.29	\$17,438.50

INGENIERO DARDIO DE JESÚS GARCÍA PADILLA
31 DE MARZO DE 1988, COL. SAN MIGUEL I, C.P. 47420
LABOS DE MORENO, JALISCO.
TEL: (41) 23811941
GAPREBO 1245AB

3R INGENIERIA

Obras: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO CICLOPEO Y BANQUETAS EN CALLE HIDALGO ENTRE CALLE RIO LAGO Y CALLE SIN NOMBRE EN COMUNIDAD PASO DE LA MESA.

DOP/R33/ADJ/013/023

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
PAV 30	RELLENO CON MATERIAL DE BANCO (TEPETATE), COMPACTADO POR MEDIOS MECANICOS EN CAPAS DE 20 CM. INCLUYE: PRUEBAS DE CALIDAD Y COMPACTACION, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	M3	161.38	\$355.26	\$57,331.66
ALB URB 05	BANQUETA DE 8 CM DE ESPESOR CON CONCRETO H.O. FC=200 KG/CM2, ACABADO ESCOBILLADO, ARISTAS REMATADAS CON DOBLADOR, INCLUYE: CIMBRADO, COLADO, JUNTAS CON VOLTEADOR, A CADA 1.50 M. CURADO, DESCIMBRADO, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	M2	733.54	\$330.86	\$242,699.04
LMP 01	LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS. P.U.O.T.	M2	733.54	\$8.66	\$6,352.46
B	TOTAL BANQUETAS				\$336,047.30

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO SIN IVA: \$2,054,142.02
 IVA 16.00% \$328,662.72
 TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO: \$2,382,804.74
 (* DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS 74/100 M.N. *)

RICARDO DE JESUS BARRIA PADILLA
 3 DE MARZO 1981, CAL. SAN MIGUEL N. D.F. 47420
 LAGOS DE MORENO, JALISCO
 INGENIERO CIVIL EN OBRAS DE
 TEL: (477) 7239198
 CAPRERO 1252549

3R INGENIERIA

Obras: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO CICLOPEO Y BANQUETAS EN CALLE HIDALGO ENTRE CALLE RIO LAGO Y CALLE SIN NOMBRE EN COMUNIDAD PASO DE LA MESA.

Duración: 92 días naturales
 DOP/R33/ADJ/013/023

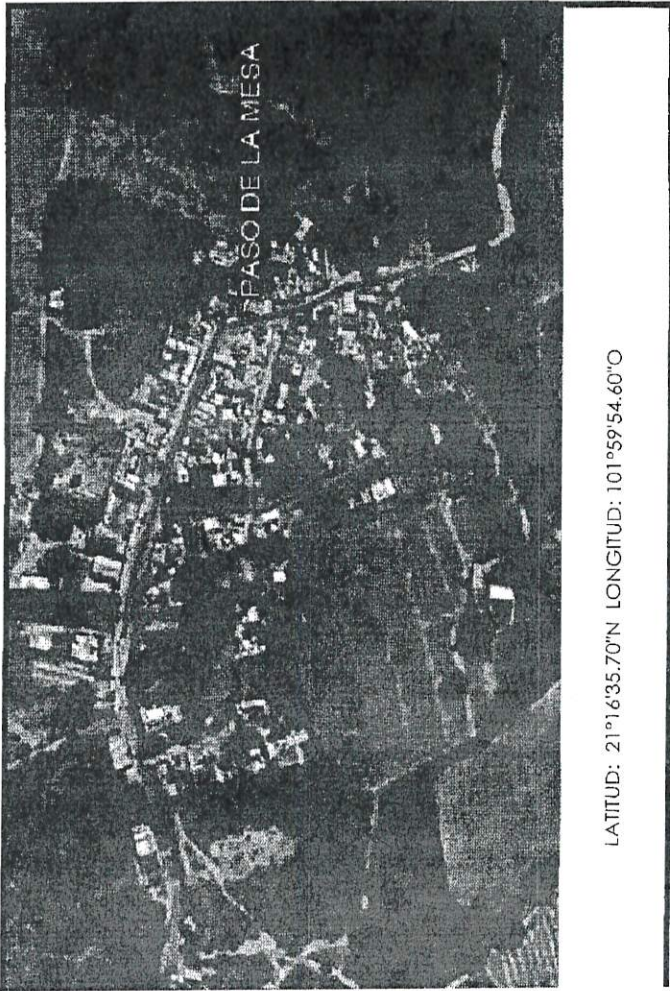
PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Código	Partido	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Total
A	PAVIMENTO					
B	BANQUETAS					

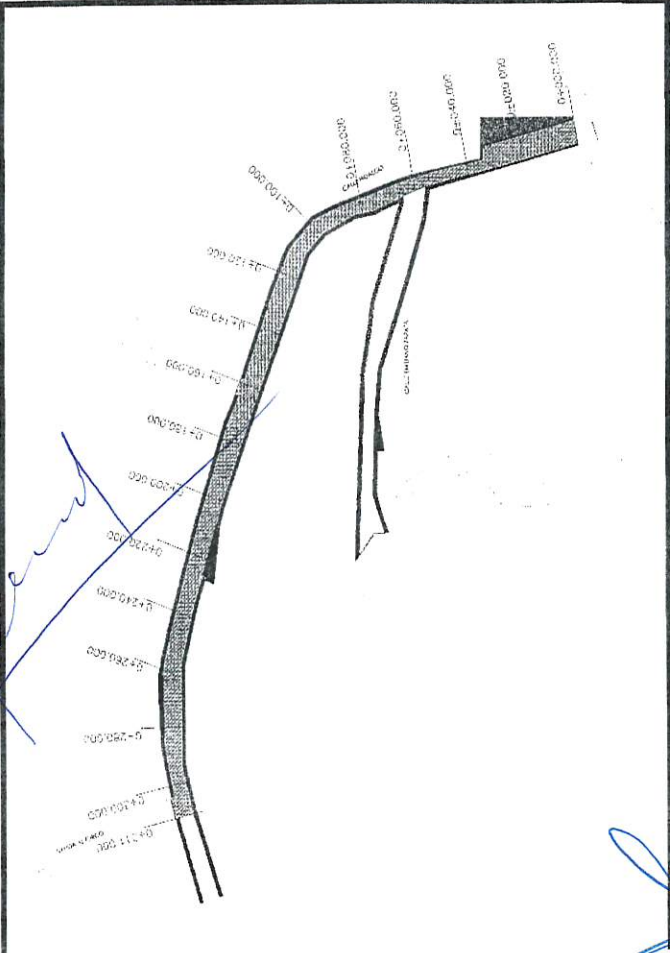
Monto este hoja:	\$29,161.33	\$35,953.36	\$80,427.55	\$26,599.78	\$2,054,142.02
Acumulado:	\$29,161.33	\$65,114.69	\$145,542.24	\$172,142.02	\$2,054,142.02
% este hoja:	1.42%	1.75%	3.91%	1.27%	100.00%
% Acumulado:	1.42%	3.19%	7.10%	8.37%	100.00%

RICARDO DE JESUS BARRIA PADILLA
 3 DE MARZO 1981, CAL. SAN MIGUEL N. D.F. 47420
 LAGOS DE MORENO, JALISCO
 INGENIERO CIVIL EN OBRAS DE
 TEL: (477) 7239198
 CAPRERO 1252549

LAGOS DE MORENO <small>INSTITUCIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE LOS RIOS</small>	ESPECIAL PAISAJE	INFORMACION
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS		
PROYECTO: PASAJE DE PASO DE LA MESA		
INSTRUMENTO: PLAN DE OBRAS DE RECONSTRUCCION DEL PASAJE DE PASO DE LA MESA		
CONTRATANTE: GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LOS RIOS		
CONTRATADO: [...]		
FECHA: 2013-01-15		
ESCALA: 1:500		
PROYECTO: PASAJE DE PASO DE LA MESA		
INSTRUMENTO: PLAN DE OBRAS DE RECONSTRUCCION DEL PASAJE DE PASO DE LA MESA		
CONTRATANTE: GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LOS RIOS		
CONTRATADO: [...]		
FECHA: 2013-01-15		
ESCALA: 1:500		
PROYECTO: PASAJE DE PASO DE LA MESA		
INSTRUMENTO: PLAN DE OBRAS DE RECONSTRUCCION DEL PASAJE DE PASO DE LA MESA		
CONTRATANTE: GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LOS RIOS		
CONTRATADO: [...]		
FECHA: 2013-01-15		
ESCALA: 1:500		
PROYECTO: PASAJE DE PASO DE LA MESA		
INSTRUMENTO: PLAN DE OBRAS DE RECONSTRUCCION DEL PASAJE DE PASO DE LA MESA		
CONTRATANTE: GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LOS RIOS		
CONTRATADO: [...]		
FECHA: 2013-01-15		
ESCALA: 1:500		



LAGOS DE MORENO <small>INSTITUCIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE LOS RIOS</small>	ESPECIAL PAISAJE	INFORMACION
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS		
PROYECTO: PASAJE DE PASO DE LA MESA		
INSTRUMENTO: PLAN DE OBRAS DE RECONSTRUCCION DEL PASAJE DE PASO DE LA MESA		
CONTRATANTE: GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LOS RIOS		
CONTRATADO: [...]		
FECHA: 2013-01-15		
ESCALA: 1:500		
PROYECTO: PASAJE DE PASO DE LA MESA		
INSTRUMENTO: PLAN DE OBRAS DE RECONSTRUCCION DEL PASAJE DE PASO DE LA MESA		
CONTRATANTE: GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LOS RIOS		
CONTRATADO: [...]		
FECHA: 2013-01-15		
ESCALA: 1:500		



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Inciso J.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes
–**INCISO J DEL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROPUESTA PARA LA AUTORIZACION DE LA CONTRATACION DE LA OBRA: REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CARR. LAGOS – SAN JUAN DE LA CALLE MANDARINA A PRIV. NORIEGA (410 METROS LINEALES), LA CUAL SERA REALIZADA POR EL CIUDADANO HERMES NOE CAMPOS NIÑO COMO RESULTADO DE UNA ADJUDICACION DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 43 FRACCION III, Y 91 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, POR UN MONTO DE \$2'206,100.88 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL CIEN PESOS 88/100 M.N.) IVA INCLUIDO, CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL.**

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Muchas gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso J del Octavo Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso J del Octavo Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **12 Doce votos a favor**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



Lagos de Moreno, Jal.
Palacio Municipal
24/05/2023
Oficio: PM/214/2023
Asunto: Dictamen

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
Presente

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle que incluya en la próxima Sesión a celebrarse de Pleno del Ayuntamiento el siguiente dictamen que tiene por objeto se aprueben diversos puntos de acuerdo de la Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, conforme lo dispuesto en los artículos 178 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco y 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco (Se anexa dictamen).

Sin otro particular, me despido reiterándole mi consideración distinguida.

Atentamente
Administración 2021-2024
"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"
"150 Años del Natalicio de Mariano Ázuela y Bicentenario del Nombramiento de Pedro Moreno, como Benemérito de la Patria en Grado Heroico"

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos

c.e.p. Archive

PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO

SECRETARIA GENERAL
LAGOS DE MORENO

LAGOS DE MORENO

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO



Ciudadanos Integrantes
Del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
PRESENTE:

A los y las integrantes de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos con fundamento en el artículo 27, 50 fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 176, 178, 41, 52 fracción I, II, 53 fracción I, III, VII, XV, 54 fracción II, X, XVII y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 101, 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se nos convocó para el estudio, análisis y dictaminación de la iniciativa de las proposiciones de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto llevar a cabo diversas obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, por lo que se emite el presente dictamen en sentido positivo conforme los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El día 19 de mayo de 2023 se convocó a sesión de comisión bajo un orden del día para estudiar, analizar y en su caso aprobar las propuestas de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto llevar a cabo diversas obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

SEGUNDO.- En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, en la sala "Rita Pérez" del palacio municipal, el día 23 de mayo de 2023 se llevó a cabo la sesión de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos a las 15:00 horas encontrándose la mayoría de los ediles que la integran se declara quórum y válida legalmente.

TERCERO.- Una vez iniciada la sesión el Secretario Técnico el Ing. Fabricio Larios Muñoz presentó para su análisis, estudio, revisión y en su caso aprobación las siguientes propuestas de obra pública para posteriormente sean presentadas al pleno:

A. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Ignacio Allende entre calle 20 de Noviembre y arroyo (puente vehicular), comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,476,394.30 (Un millón cuatrocientos setenta y seis mil trescientos noventa y cuatro pesos 30/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de



Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

B. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle 20 de Noviembre entre calle Cuauhtémoc y calle Ignacio Allende, comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,123,814.24 (Un millón ciento veintitrés mil ochocientos catorce pesos 24/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Cuauhtémoc entre calle Fco. Villa y Miguel Hidalgo, comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,622,280.06 (Un millón seiscientos veintidós mil doscientos ochenta pesos 06/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Francisco Villa entre calle Ignacio Allende y calle 5 de Mayo en la comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,919,219.56 (Un millón novecientos diecinueve mil doscientos diecinueve pesos 56/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.



E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Emiliano Zapata entre calle del Jardín y calle Hidalgo, comunidad La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 596,163.61 (Quinientos noventa y seis mil ciento sesenta y tres pesos 61/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Benito Juárez entre calle Hidalgo y carretera Aguascalientes-San Luis en la comunidad de La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 986,460.56 (Novecientos ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta pesos 56/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle del Jardín entre calle Emiliano Zapata y calle Álvaro Obregón en la comunidad La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 847,096.23 (Ochocientos cuarenta y siete mil noventa y seis pesos 23/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

H. Propuesta para la autorización de la Compra de materiales para empedrados en comunidades La Punta y San Cristóbal (4180 m3 de tepetate), dentro del "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023 por un monto de \$ 668,800.00 (Seiscientos sesenta y



ocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

I. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO CICLOPEO Y BANQUETAS EN CALLE HIDALGO ENTRE CALLE RIO LAGO Y CALLE SIN NOMBRE EN COMUNIDAD PASO DE LA MESA, la cual será realizada por el C. RICARDO DE JESÚS GARCÍA PADILLA como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,382,804.74 (Dos millones trescientos ochenta y dos mil ochocientos cuatro pesos 747/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

J. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CARR. LAGOS - SAN JUAN DE CALLE MANDARINA A PRIV. NORIEGA (410 M.L.), la cual será realizada por el C. HERMES NOE CAMPOS NIÑO como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,206,100.88 (Dos millones doscientos seis mil cien pesos 88/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

K. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: PARQUE LINEAL FRACCIONAMIENTO CAPUCHINAS ETAPA II, la cual será realizada por el C. JORGE CECILIO HERNANDEZ ROMO como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,198,502.56 (Un millón ciento noventa y ocho mil quinientos dos pesos 56/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

L. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: PAVIMENTO DE EMPEDRADO TRADICIONAL DE LA CALLE PROL 5 DE MAYO, ENTRE CALLE LA PALMA Y CALLE JESUS ANAYA, EN LA COLONIA LA CAMPANA, la cual será realizada por el C. GUILLERMO VAZQUEZ GUERRA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,440,998.38 (Un millón cuatrocientos cuarenta mil novecientos noventa y ocho pesos 38/100 M.N) IVA Incluido, con

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

M. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACION DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA CALLE PRIMERA DE BARILLEROS ENTRE CALLE BALUARTE Y AV. LUIS DONALDO COLOSIO; Y CALLE SEGUNDA DE BARILLEROS ENTRE CALLE BALUARTE Y ARROYO DEL GUARICHO, COLONIA DEL CARMEN., la cual será realizada por la empresa ARQUITECTURA Y DISEÑO "NIDIA HERNANDEZ" S.A. DE C.V. como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 725,301.29 (Setecientos veinticinco mil trescientos un peso 29/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

N. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO EN PRIVADA ALVARO OBREGON ENTRE CALLE ACUEDUCTO Y CALLE ALVARO OBREGÓN, COLONIA SAN MIGUEL, la cual será realizada por el C. MIGUEL ANGEL GARCIA PADILLA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 280,225.42 (Doscientos ochenta mil doscientos veinticinco pesos 42/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

O. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO CICLOPEO EN CALLE SANTA CECILIA DE BALUARTE A FIN DE CALLE, EN COLONIA EL MOSAICO, la cual será realizada por la C. MARTA ALICIA GONZALEZ CARLOS, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,494,953.82 (Un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil novecientos cincuenta y tres pesos 82/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

P. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE GLORIETA EN LA SECCIÓN NORTE EN EL CRUCE CARRETERO LAGOS-SAN LUIS Y LAGOS-LEÓN, la cual será realizada por el C. DAVID ALEJANDRO LÓPEZ QUEZADA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el

Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 764,892.90 (Setecientos sesenta y cuatro mil ochocientos noventa y dos Pesos 90/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

Q. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL GIMNASIO DE USOS MÚLTIPLES EN EL CENTRO DEPORTIVO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS (ESTRUCTURA), la cual será realizada por la empresa ESTRUCTURAS Y MONTAJES DE LAGOS, S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,043,398.70 (Dos millones cuarenta y tres mil trescientos noventa y ocho pesos 70/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

R. Propuesta para la autorización de la Compra de materiales para la construcción de puente vado sobre el río Encarnación entre la comunidad de el Chayotillo y la troje consistentes en cemento, varilla y alambre por un monto de \$ 350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023, por su parte, la comunidad de el Chayotillo aportara piedra, arena y grava.

S. En Sesión de Ayuntamiento de fecha 28 de febrero de 2023, se autorizó la contratación de la obra: REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES, la cual sería realizada por la empresa CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS HIDRÁULICAS S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 463,585.68 (Cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos ochenta y cinco pesos 68/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023, sin embargo, el contratista menciona que se encuentra en una auditoría por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que no será posible llevar a cabo dicha obra.

Derivado de lo anterior, se presenta la siguiente:

Propuesta para la autorización de la cancelación de la obra: REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES.

CUARTO.- Una vez analizados y discutidos en esa sesión las propuestas al exponerse a las y los miembros de la Comisión y teniendo en cuenta las diversas opiniones respecto a los diferentes puntos, se concluyó lo siguiente:

CONSIDERANDOS

- I. Que de conformidad con el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio es libre, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las facultades y limitaciones que establece la Constitución y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley con su órgano de gobierno que es el Ayuntamiento el cual posee la facultad de expedir los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su respectiva jurisdicción.
- II. De acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 73, 77 y 85 fracción I y 88, el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política administrativa del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las limitaciones que establece la ley; los municipios tendrán entre sus facultades y obligaciones las de expedir y aplicar conforme a las bases normativas que señalan las leyes, las normas que regulen la prestación de servicios públicos a su cargo, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, difundir cumplir y hacer cumplir en el ámbito de sus competencias las Leyes que expida el Congreso de la Unión y el Congreso del Estado; así como administrar libremente su hacienda pública.
- III. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2, 3, 37 fracción IV y 84 fracciones I y II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este municipio es libre y autónomo para su gobierno interior, así como para la administración pública de su hacienda municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio lo cual le permite tomar decisiones respecto de la administración de sus bienes, con las únicas limitaciones que señala la ley.

IV. Además, de acuerdo con el artículo 70 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, se establece que la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos tiene las siguientes atribuciones:

Artículo 70. Atribuciones de la Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos.

- I. En materia de obras públicas:
 - a) Vigilar que la asignación de las obras públicas se realice en estricto apego a los lineamientos establecidos por las normas jurídicas conducentes.
 - b) Supervisar que las obras municipales se ejecuten con apego a los proyectos y contratos que las originen.
 - c) Vigilar que la secretaría de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos cumpla y haga cumplir las normas jurídicas y técnicas en materia de construcción, de fraccionamientos y, en general, de desarrollo urbano.
 - d) Proponer iniciativas de proyectos para la ejecución de obras públicas.
 - e) Proponer iniciativas de proyectos de obras por cooperación de las particulares.
 - f) Proponer acciones referentes a ornato público, alineamiento, conservación, aperturas de vías públicas y calzadas, en coordinación con la Comisión de Desarrollo Urbano.
 - g) Proponer la instalación de monumentos y estatuas en las vías públicas, colaborando con las autoridades en cumplimiento de las disposiciones que dicten en materia de conservación de monumentos históricos.
 - h) Promover, analizar y dictaminar las iniciativas en materia de obra pública.
 - i) Analizar y evaluar la eficiente operación de la dependencia encargada de la ejecución de obras públicas.
 - j) Analizar y dictaminar los convenios y contratos celebrados entre los particulares y el municipio, así como la Federación y el Estado.

II. En materia de agua potable y alcantarillado:

- a) Conocer y proponer los estudios y planes tendientes a mejorar el sistema de agua potable y su saneamiento.
- b) Supervisar la conservación de los sistemas de abastecimientos, almacenamiento, desagüe, drenaje y saneamiento.

V. Una vez que los integrantes de la comisión dictaminadora estudiamos el contenido y términos de las propuestas de puntos de acuerdo antes referidos

en este dictamen, así como las disposiciones legales que aplican, se concluye lo siguiente:

- a) Una vez visto el contenido de este estudio y verificadas las facultades y atribuciones dispuestas por la legislación y ordenamientos municipales aplicables en la materia, la comisión edilicia que suscribe este dictamen es competente para su estudio, análisis y dictaminación del mismo.

VI. Por lo anteriormente expuesto, y por encontrarse debidamente fundamentado y motivado, ponemos a su consideración ciudadanos regidores lo siguiente:

ACUERDOS

Es de APROBARSE y se APRUEBA por parte de esta Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, las propuestas de puntos de acuerdo y por consiguiente este dictamen;

PRIMERO.- Se aprueban las siguientes propuestas para que se sometan a aprobación del Pleno del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, por conducto de la Secretaría General en la próxima sesión a celebrarse:

A. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Ignacio Allende entre calle 20 de Noviembre y arroyo (puente vehicular), comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,476,394.30 (Un millón cuatrocientos setenta y seis mil trescientos noventa y cuatro pesos 30/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

B. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle 20 de Noviembre entre calle Cuauhtémoc y calle Ignacio Allende, comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del

Página 9 de 15 del dictamen de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024
STOP/CEOPRH/027/23

Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,123,814.24 (Un millón ciento veintitrés mil ochocientos catorce pesos 24/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Cuauhtémoc entre calle Fco. Villa y Miguel Hidalgo, comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,622,280.05 (Un millón seiscientos veintidós mil doscientos ochenta pesos 06/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Francisco Villa entre calle Ignacio Allende y calle 5 de Mayo en la comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,919,219.56 (Un millón novecientos diecinueve mil doscientos diecinueve pesos 56/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Emiliano Zapata entre calle del jardín y calle Hidalgo, comunidad La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 596,163.61 (Quinientos noventa y seis mil ciento sesenta y tres pesos 61/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

Página 10 de 15 del dictamen de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024
STOP/CEOPRH/027/23



F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Benito Juárez entre calle Hidalgo y carretera Aguascalientes-San Luis en la comunidad de La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 986,460.56 (Novecientos ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta pesos 56/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

Uruco

G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle del Jardín entre calle Emiliano Zapata y calle Álvaro Obregón en la comunidad La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 847,096.23 (Ochocientos cuarenta y siete mil noventa y seis pesos 23/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

Guadalupe

H. Propuesta para la autorización de la Compra de materiales para empedrados en comunidades La Punta y San Cristóbal (4180 m3 de tepetate), dentro del "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023 por un monto de \$ 668,800.00 (Seiscientos sesenta y ocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

I. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO CICLOPEO Y BANQUETAS EN CALLE HIDALGO ENTRE CALLE RIO LAGO Y CALLE SIN NOMBRE EN COMUNIDAD PASO DE LA MESA, la cual será realizada por el C. RICARDO DE JESÚS GARCÍA PADILLA como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,382,804.74 (Dos millones trescientos ochenta y dos mil ochocientos cuatro pesos 74/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.



J. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CARR. LAGOS - SAN JUAN DE CALLE MANDARINA A PRIV. NORIEGA (410 M.L.), la cual será realizada por el C. HERMES NOE CAMPOS NIÑO como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,206,100.88 (Dos millones doscientos seis mil cien pesos 88/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

Uruco

K. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: PARQUE LINEAL FRACCIONAMIENTO CAPUCHINAS ETAPA II, la cual será realizada por el C. JORGE CECILIO HERNANDEZ ROMO como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,198,502.56 (Un millón ciento noventa y ocho mil quinientos dos pesos 56/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

Guadalupe

L. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: PAVIMENTO DE EMPEDRADO TRADICIONAL DE LA CALLE PROL. 5 DE MAYO, ENTRE CALLE LA PALMA Y CALLE JESÚS ANAYA, EN LA COLONIA LA CAMPANA, la cual será realizada por el C. GUILLERMO VAZQUEZ GUERRA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,440,998.38 (Un millón cuatrocientos cuarenta mil novecientos noventa y ocho pesos 38/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

Guadalupe

M. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACION DE CARPETA ASFALTICA EN LA CALLE PRIMERA DE BARILLEROS ENTRE CALLE BALUARTE Y AV. LUIS DONALDO COLOSO; Y CALLE SEGUNDA DE BARILLEROS ENTRE CALLE BALUARTE Y ARROYO DEL GUARICHO, COLONIA DEL CARMEN., la cual será realizada por la empresa ARQUITECTURA Y DISEÑO "NIDIA HERNANDEZ" S.A. DE C.V. como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 725,301.29 (Setecientos veinticinco mil trescientos un peso 29/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

N. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO EN PRIVADA ALVARO OBREGON ENTRE CALLE ACUEDUCTO Y CALLE ALVARO OBREGÓN, COLONIA SAN MIGUEL, la cual será realizada por el C. MIGUEL ANGEL GARCIA PADILLA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 280,225.42 (Doscientos ochenta mil doscientos veinticinco pesos 42/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

O. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO CICLOPEO EN CALLE SANTA CECILIA DE BALUARTE A FIN DE CALLE, EN COLONIA EL MOSAICO, la cual será realizada por la C. MARTA ALICIA GONZALEZ CARLOS, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,494,953.82 (Un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil novecientos cincuenta y tres pesos 82/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

P. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE GLORIETA EN LA SECCIÓN NORTE EN EL CRUCE CARRETERO LAGOS-SAN LUIS Y LAGOS-LEÓN, la cual será realizada por el C. DAVID ALEJANDRO LÓPEZ QUEZADA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 764,892.90 (Setecientos sesenta y cuatro mil ochocientos noventa y dos Pesos 90/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

Q. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL GIMNASIO DE USOS MÚLTIPLES EN EL CENTRO DEPORTIVO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS (ESTRUCTURA), la cual será realizada por la empresa ESTRUCTURAS Y MONTAJES DE LAGOS, S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,043,398.70 (Dos millones cuarenta y tres mil trescientos noventa y ocho pesos 70/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

R. Propuesta para la autorización de la Compra de materiales para la construcción de puente vado sobre el río Encarnación entre la comunidad de el Chayotillo y la troje consistentes en cemento, varilla y alambre por un monto de \$ 350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023, por su parte, la comunidad de el Chayotillo aportara piedra, arena y grava.

5. En Sesión de Ayuntamiento de fecha 28 de febrero de 2023, se autorizó la contratación de la obra: REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES, la cual sería realizada por la empresa CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS HIDRÁULICAS S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 463,585.68 (Cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos ochenta y cinco pesos 68/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023, sin embargo, el contratista menciona que se encuentra en una auditoría por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que no será posible llevar a cabo dicha obra.

Derivado de lo anterior, se presenta la siguiente:

Propuesta para la autorización de la cancelación de la obra: REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES.

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos
Sentido del Voto:

Síndico Gilberto Delgado Esqueda
 Vocal
 Sentido del Voto:

Regidora Araceli Campos Alfaro
 Vocal
 Sentido del Voto:

Regidora Norma Angélica Cordero Prado
 Vocal
 Sentido del Voto:

Regidor Juan Fabricio Vilchis López
 Vocal
 Sentido del Voto:

Regidor J Dolores Tavares Muñoz
 Vocal
 Sentido del Voto:

Regidor Marco Antonio González Ortiz
 Vocal
 Sentido del Voto: A favor

Página 15 de 15 del dictamen de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024
 STOP/CEOPRH/027/23

Propuestas que la Dirección de Obras Públicas somete a la Comisión de Obras Públicas para su revisión, análisis y en su caso aprobación, y posteriormente sean sometidas ante el pleno del H. Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria.

Lagos de Moreno, Jal. a 23 de mayo del 2023

- A. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zamepado y banquetas en calle Ignacio Allende entre calle 20 de Noviembre y arroyo (puente vehicular), comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,476,394.30 (Un millón cuatrocientos setenta y seis mil trescientos noventa y cuatro pesos 30/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- B. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zamepado y banquetas en calle 20 de Noviembre entre calle Cuauhtémoc y calle Ignacio Allende, comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,123,814.24 (Un millón ciento veintitrés mil ochocientos catorce pesos 24/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zamepado y banquetas en calle Cuauhtémoc entre calle Fco. Villa y Miguel Hidalgo, comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,522,280.06 (Un millón seiscientos veintidós mil doscientos ochenta pesos 06/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zamepado y banquetas en calle Francisco Villa entre calle Ignacio Allende y calle 5 de Mayo en la comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,919,219.56 (Un millón novecientos diecinueve mil doscientos diecinueve pesos 56/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
 DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

- E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Emiliano Zapata entre calle del jardín y calle Hidalgo, comunidad La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 596,163.61 (Quinientos noventa y seis mil ciento sesenta y tres pesos 61/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Benito Juárez entre calle Hidalgo y carretera Aguascalientes-San Luis en la comunidad de La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 986,460.56 (Novecientos ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta pesos 56/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle del jardín entre calle Emiliano Zapata y calle Álvaro Obregón en la comunidad La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 847,096.23 (Ochocientos cuarenta y siete mil noventa y seis pesos 23/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- H. Propuesta para la autorización de la Compra de materiales para empedrados en comunidades La Punta y San Cristóbal (4180 m3 de tepetate), dentro del "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023 por un monto de \$ 668,800.00 (Seiscientos sesenta y ocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.
- I. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO CICLOPEO Y BANQUETAS EN CALLE HIDALGO ENTRE CALLE RIO LAGO Y CALLE SIN NOMBRE EN COMUNIDAD PASO DE LA MESA, la cual será realizada por el C. RICARDO DE JESUS GARCIA PADILLA como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,382,804.74 (Dos millones trescientos ochenta y dos mil ochocientos cuatro pesos 74/100 M.N) IVA incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- J. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CARR. LAGOS - SAN JUAN DE CALLE MANDARINA A-PRIV. NORIEGA (410 M.L.), la cual será realizada por el C. HERMES NOE CAMPOS NIÑO como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,206,100.88 (Dos millones doscientos seis mil cien pesos 88/100 M.N) IVA incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

- K. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: PARQUE LINEAL FRACCIONAMIENTO CAPUCHINAS ETAPA II, la cual será realizada por el C. JORGE CECILIO HERNANDEZ ROMO como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,198,502.56 (Un millón ciento noventa y ocho mil quinientos dos pesos 56/100 M.N) IVA incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- L. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: PAVIMENTO DE EMPEDRADO TRADICIONAL DE LA CALLE PROL 5 DE MAYO, ENTRE CALLE LA PALMA Y CALLE JESUS ANAYA, EN LA COLONIA LA CAMPANA, la cual será realizada por el C. GUILLERMO VAZQUEZ GUERRA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,440,998.38 (Un millón cuatrocientos cuarenta mil novecientos noventa y ocho pesos 38/100 M.N) IVA incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- M. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACION DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA CALLE PRIMERA DE BARILLEROS ENTRE CALLE BALUARTE Y AV. LUIS DONALDO COLOSIO; Y CALLE SEGUNDA DE BARILLEROS ENTRE CALLE BALUARTE Y ARROYO DEL GUARICHO, COLONIA DEL CARMEN., la cual será realizada por la empresa ARQUITECTURA Y DISEÑO "NIDIA HERNANDEZ" S.A. DE C.V. como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 725,301.29 (Setecientos veinticinco mil trescientos un peso 29/100 M.N) IVA incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- N. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO EN PRIVADA ALVARO OBREGON ENTRE CALLE ACUEDUCTO Y CALLE ALVARO OBREGÓN, COLONIA SAN MIGUEL, la cual será realizada por el C. MIGUEL ANGEL GARCIA PADILLA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 290,225.42 (Doscientos ochenta mil doscientos veinticinco pesos 42/100 M.N) IVA incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- O. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO CICLOPEO EN CALLE SANTA CECILIA DE BALUARTE A FIN DE CALLE, EN COLONIA EL MOSAICO, la cual será realizada por el C. MARTA ALICIA GONZALEZ CARLOS, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,494,953.82 (Un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil novecientos cincuenta y tres pesos 82/100 M.N) IVA incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

- P. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE GLORIETA EN LA SECCIÓN NORTE EN EL CRUCE CARRETERO LAGOS-SAN LUIS Y LAGOS-LEÓN, la cual será realizada por el C. DAVID ALEJANDRO LÓPEZ QUEZADA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 764,892.90 (Setecientos sesenta y cuatro mil ochocientos noventa y dos Pesos 90/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.
- Q. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL GIMNASIO DE USOS MÚLTIPLES EN EL CENTRO DEPORTIVO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS (ESTRUCTURA), la cual será realizada por la empresa ESTRUCTURAS Y MONTAJES DE LAGOS, S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,043,398.70 (Dos millones cuarenta y tres mil trescientos noventa y ocho pesos 70/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.
- R. Propuesta para la autorización de la Compra de materiales para la construcción de puente vado sobre el río Encarnación entre la comunidad de el Chayotillo y la troje consistentes en cemento, varilla y alambre por un monto de \$ 350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023, por su parte, la comunidad de el Chayotillo aportara piedra, arena y grava.
- S. En Sesión de Ayuntamiento de fecha 28 de febrero de 2023, se autorizó la contratación de la obra: REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES, la cual sería realizada por la empresa CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS HIDRÁULICAS S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 483,585.88 (Cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos ochenta y cinco pesos 88/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023, sin embargo, el contratista menciona que se encuentra en una auditoría por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que no será posible llevar a cabo dicha obra.

Derivado de lo anterior, se presenta la siguiente:

Propuesta para la autorización de la cancelación de la obra: REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES.

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

Oficio de invitación,
Oficio No. DOPM/767/2023
Lagos de Moreno, Jalisco, A 19 de mayo de 2023

HERMES NOE CAMPOS NIÑO
PRESENTE

La Dirección de Obras Públicas, lo invita a participar en el proceso de Adjudicación Directa, número: DOP/R33/ADJ/014/023 con Recursos FISM (Ramo 33), relativo a la obra:

REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CARR. LAGOS - SAN JUAN DE CALLE MANDARINA A PRIV. NORIEGA (410 M.L.)

Ubicada en: Colonia Huertos Familiares

De aceptar participar, agradeceré remita a esta Dirección de Obras Públicas Municipales, situada en la calle Hernando de Martel Esq. San Hermón Mártir en la Col. Arboledas de San Martín el lunes 22 de mayo de 2023, la siguiente información y documentación:

- Carta de aceptación de la invitación (en papel membretado).
- Propuesta de presupuesto de obra (catálogo de conceptos) (en papel membretado).
- Propuesta de tarjetas de precios unitarios de los conceptos que integran el presupuesto (en papel membretado).
- Propuesta de calendario de obra (en papel membretado).

ATENTAMENTE

ADMINISTRACIÓN 2021-2024
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO BENEHEFICARIO DE LA PATRIA EN GRADO HEROICO."
"2023. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO."

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

Cc: Archivo

PALACIO MUNICIPAL
CALLE DE LA REVOLUCIÓN 1000
LAGOS DE MORENO, JALISCO
TEL: 01 (31) 231 231 231
WWW.LAGOSDEMORENO.GOB.JALISCO

LAGOS DE MORENO
JALISCO



Lagos de Moreno, Jalisco a 22 de mayo de 2023

Adjudicación: DOP/R33/ADJ/014/2023

Nombre de la Obra: REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CARR. LAGOS - SAN JUAN DE CALLE MANDARINA A PRIV. NORIEGA (410 M.L.)

Ing. Fabricio Larios Muñoz

Director de Obras Publicas de Lagos de Moreno

PRESENTE

Por medio del presente me es grato enviarle un cordial saludo y a la vez informarle que acepto participar en el proceso de adjudicación directa al que este oficio hace referencia.

Agradezco de antemano su atención, asimismo me pongo a sus órdenes para cualquier aclaración pertinente.

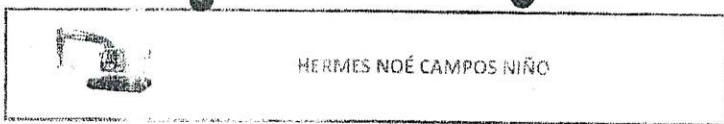
ATENTAMENTE

HERMES NOÉ CAMPOS NIÑO



C. ESPAÑA #367 FRACC JARDINES DE ORIENTE C.P.78390, SAN LUIS POTOSI, S.L.P.

DT-1



Obra: REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CARR. LAGOS - SAN JUAN DE CALLE MANDARINA A PRIV. NORIEGA EN COLONIA HUERTOS FAMILIARES SAN PEDRO

ESTIMADOS CONTRATADOS

Item	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Valor Total
------	-------------	----------	--------	----------------	-------------

1	TRABAJO DE REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CARR. LAGOS - SAN JUAN DE CALLE MANDARINA A PRIV. NORIEGA EN COLONIA HUERTOS FAMILIARES SAN PEDRO	410	M.L.	180,000	73,800,000
2	TRABAJO DE REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CARR. LAGOS - SAN JUAN DE CALLE MANDARINA A PRIV. NORIEGA EN COLONIA HUERTOS FAMILIARES SAN PEDRO	100	M.L.	180,000	18,000,000
3	TRABAJO DE REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CARR. LAGOS - SAN JUAN DE CALLE MANDARINA A PRIV. NORIEGA EN COLONIA HUERTOS FAMILIARES SAN PEDRO	100	M.L.	180,000	18,000,000
4	TRABAJO DE REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CARR. LAGOS - SAN JUAN DE CALLE MANDARINA A PRIV. NORIEGA EN COLONIA HUERTOS FAMILIARES SAN PEDRO	100	M.L.	180,000	18,000,000
5	TRABAJO DE REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CARR. LAGOS - SAN JUAN DE CALLE MANDARINA A PRIV. NORIEGA EN COLONIA HUERTOS FAMILIARES SAN PEDRO	100	M.L.	180,000	18,000,000

HERMES NOÉ CAMPOS NIÑO
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DE LAGOS DE MORENO
CALLE MALDONADO BOCA BUENA No. 367-38/100 M.L.N. 1

22 de mayo de 2023
LAGOS DE MORENO, JALISCO

HERMES NOÉ CAMPOS NIÑO

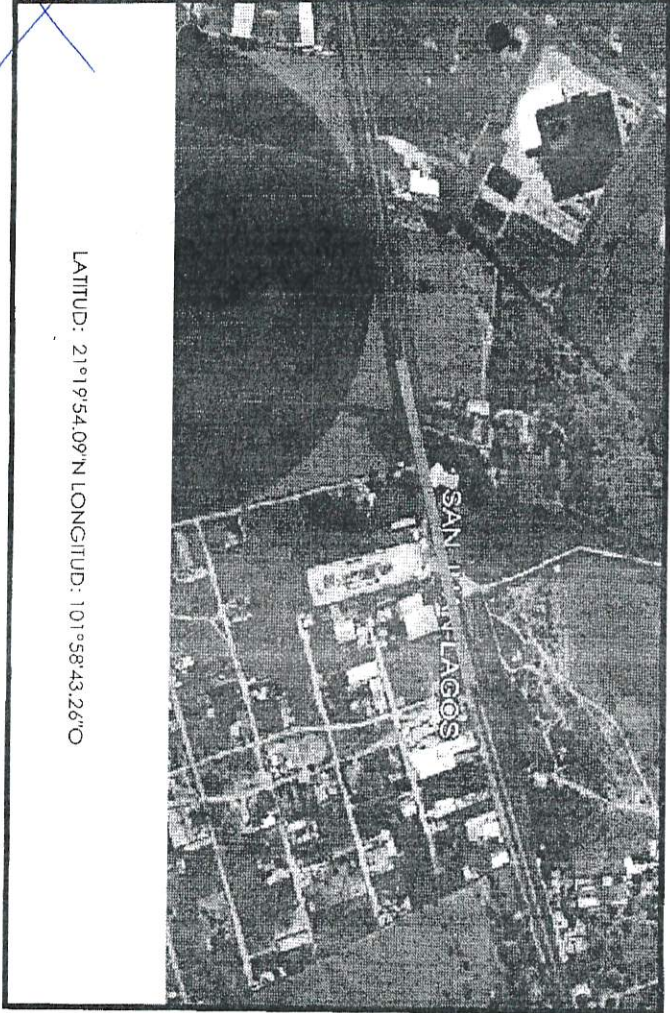
[Handwritten signature]

HERNANDEZ PARRA CARLOS MARIO

ESTADO DE GUATEMALA, DEPARTAMENTO DE SAN JUAN CILACOSTO, MUNICIPIO DE SAN JUAN CILACOSTO, CANTON DE SAN JUAN CILACOSTO, ALDEA DE SAN JUAN CILACOSTO, CARRERA DE SAN JUAN CILACOSTO, LOTE 1.

REPUBLICA DE GUATEMALA, DEPARTAMENTO DE SAN JUAN CILACOSTO, MUNICIPIO DE SAN JUAN CILACOSTO, CANTON DE SAN JUAN CILACOSTO, ALDEA DE SAN JUAN CILACOSTO, CARRERA DE SAN JUAN CILACOSTO, LOTE 1.

[Handwritten signature]



LATITUD: 21°19'54.09" N LONGITUD: 101°58'43.26" O

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
LAZOS DE MORENO
ARQ-02

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

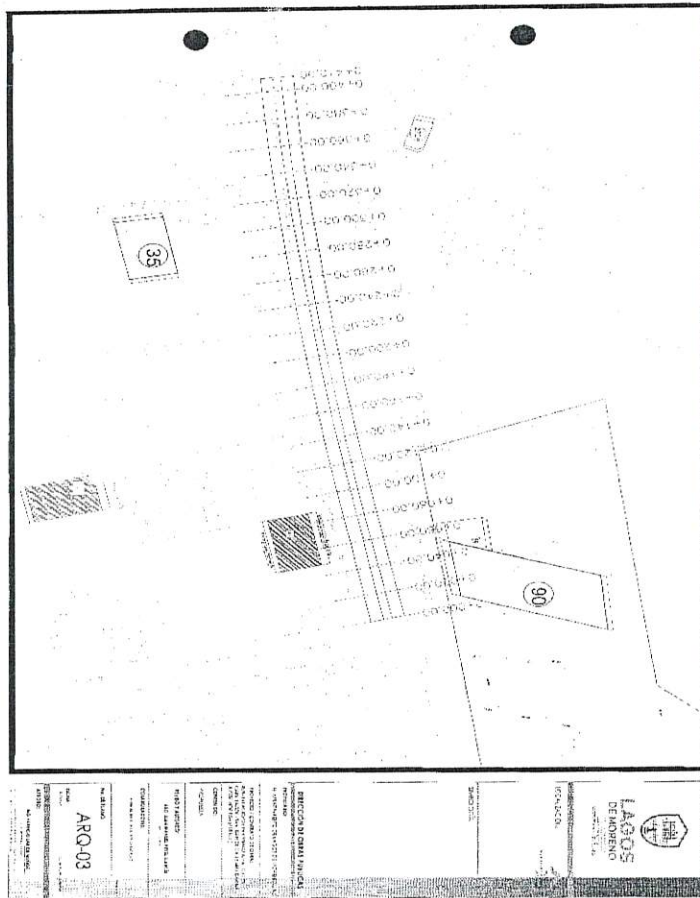
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Inciso K.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes
–**INCISO K DEL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROPUESTA PARA LA AUTORIZACION DE LA CONTRATACION DE LA OBRA: PARQUE LINEAL FRACCIONAMIENTO CAPUCHINAS ETAPA II, LA CUAL SERA REALIZADA POR EL CIUDADANO JORGE CECILIO HERNANDEZ ROMO, COMO RESULTADO DE UNA ADJUDICACION DIRECTA CON FUNDAMENTO EN EL ART. 43 FRACCION III, Y 91 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, POR UN MONTO DE \$1'198,502.56 (UN MILLON CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DOS PESOS 56/100 M.N.) IVA INCLUIDO, CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (RAMO 33) 2023.**

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Muchas gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso K del Octavo Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso K del Octavo Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **12 Doce votos a favor**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



Lagos de Moreno, Jal.
Palacio Municipal
24/05/2023
Oficio: PM/214/2023
Asunto: Dictamen

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
Presente

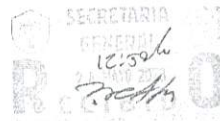
Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle que incluya en la próxima Sesión a celebrarse de Pleno del Ayuntamiento el siguiente dictamen que tiene por objeto se aprueben diversos puntos de acuerdo de la Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, conforme lo dispuesto en los artículos 178 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco y 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco (Se anexa dictamen).

Sin otro particular, me despido reiterándole mi consideración distinguida.



Atentamente
Administración 2021-2024
"2023, Año del Bicentenario del nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"
"150 Años del Natalicio de Mariano Azuela y Bicentenario del Nombramiento de Pedro Moreno, como Benemérito de la Patria en Grado Heroico"

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos



VPALACIO MUNICIPAL
CARRANZA 1000, COL. CENTRO, LAGOS DE MORENO, JALISCO
TEL: 01 (477) 711 1111
www.lagos.gob.mx



CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO



Dictamen de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024
STDP/CEOPRH/027/23
23/mayo/2023

Ciudadanos Integrantes
Del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
PRESENTE:

A los y las integrantes de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos con fundamento en el artículo 27, 50 fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 176, 178, 41, 52 fracción I, II, 53 fracción I, III, VII, XV, 54 fracción II, X, XVII y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 101, 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se nos convocó para el estudio, análisis y dictaminación de la iniciativa de las proposiciones de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto llevar a cabo diversas obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, por lo que se emite el presente dictamen en sentido positivo conforme los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El día 19 de mayo de 2023 se convocó a sesión de comisión bajo un orden del día para estudiar, analizar y en su caso aprobar las propuestas de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto llevar a cabo diversas obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

SEGUNDO.- En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, en la sala "Rita Pérez" del palacio municipal, el día 23 de mayo de 2023 se llevó a cabo la sesión de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos a las 15:00 horas encontrándose la mayoría de los ediles que la integran se declara quórum y válida legalmente.

TERCERO.- Una vez iniciada la sesión el Secretario Técnico el Ing. Fabricio Larios Muñoz presentó para su análisis, estudio, revisión y en su caso aprobación las siguientes propuestas de obra pública para posteriormente sean presentadas al pleno:

- A. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zamepado y banquetas en calle Ignacio Allende entre calle 20 de Noviembre y arroyo (puente vehicular), comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,476,394.30 (Un millón cuatrocientos setenta y seis mil trescientos noventa y cuatro pesos 30/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de

Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

- B. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle 20 de Noviembre entre calle Cuauhtémoc y calle Ignacio Allende, comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,123,814.24 (Un millón ciento veintitrés mil ochocientos catorce pesos 24/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Cuauhtémoc entre calle Fco. Villa y Miguel Hidalgo, comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,622,280.05 (Un millón seiscientos veintidós mil doscientos ochenta pesos 05/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Francisco Villa entre calle Ignacio Allende y calle 5 de Mayo en la comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,919,219.56 (Un millón novecientos diecinueve mil doscientos diecinueve pesos 56/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

- E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Emiliano Zapata entre calle del jardín y calle Hidalgo, comunidad La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 596,163.61 (Quinientos noventa y seis mil ciento sesenta y tres pesos 61/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Benito Juárez entre calle Hidalgo y carretera Aguascalientes-San Luis en la comunidad de La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 986,460.56 (Novecientos ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta pesos 56/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle del Jardín entre calle Emiliano Zapata y calle Álvaro Obregón en la comunidad La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 847,096.23 (Ochocientos cuarenta y siete mil noventa y seis pesos 23/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- H. Propuesta para la autorización de la Compra de materiales para empedrados en comunidades La Punta y San Cristóbal (4180 m3 de tepetate), dentro del "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023 por un monto de \$ 668,800.00 (Seiscientos sesenta y



ocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

I. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO CICLOPEO Y BANQUETAS EN CALLE HIDALGO ENTRE CALLE RIO LAGO Y CALLE SIN NOMBRE EN COMUNIDAD PASO DE LA MESA, la cual será realizada por el C. RICARDO DE JESÚS GARCÍA PADILLA como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,382,804.74 (Dos millones trescientos ochenta y dos mil ochocientos cuatro pesos 74/100 M.N) IVA incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

Handwritten signature

Handwritten signature

J. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CARR. LAGOS - SAN JUAN DE CALLE MANDARINA A PRIV. NORIEGA (410 M.L.), la cual será realizada por el C. HERMES NOE CAMPOS NIÑO como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,206,100.88 (Dos millones doscientos seis mil cien pesos 88/100 M.N) IVA incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

Handwritten signature

K. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: PARQUE LINEAL FRACCIONAMIENTO CAPUCHINAS ETAPA II, la cual será realizada por el C. JORGE CECILIO HERNANDEZ ROMO como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,198,502.56 (Un millón ciento noventa y ocho mil quinientos dos pesos 56/100 M.N) IVA incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

Handwritten signature

L. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: PAVIMENTO DE EMPEDRADO TRADICIONAL DE LA CALLE PROL 5 DE MAYO, ENTRE CALLE LA PALMA Y CALLE JESUS ANAYA, EN LA COLONIA LA CAMPANA, la cual será realizada por el C. GUILLERMO VAZQUEZ GUERRA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,440,998.38 (Un millón cuatrocientos cuarenta mil novecientos noventa y ocho pesos 38/100 M.N) IVA incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

Handwritten signature



Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

M. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACION DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA CALLE PRIMERA DE BARILLEROS ENTRE CALLE BALUARTE Y AV. LUIS DONALDO COLOSIO; Y CALLE SEGUNDA DE BARILLEROS ENTRE CALLE BALUARTE Y ARROYO DEL GUARICHO, COLONIA DEL CARMEN, la cual será realizada por la empresa ARQUITECTURA Y DISEÑO "NIDIA HERNANDEZ" S.A. DE C.V. como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 725,301.29 (Setecientos veinticinco mil trescientos un peso 29/100 M.N) IVA incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

Handwritten signature

Handwritten signature

N. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO EN PRIVADA ALVARO OBREGON ENTRE CALLE ACUEDUCTO Y CALLE ALVARO OBREGÓN, COLONIA SAN MIGUEL, la cual será realizada por el C. MIGUEL ANGEL GARCIA PADILLA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 280,225.42 (Doscientos ochenta mil doscientos veinticinco pesos 42/100 M.N) IVA incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

Handwritten signature

Handwritten signature

O. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO CICLOPEO EN CALLE SANTA CECILIA DE BALUARTE A FIN DE CALLE, EN COLONIA EL MOSAICO, la cual será realizada por la C. MARTA ALICIA GONZALEZ CARLOS, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,494,953.82 (Un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil novecientos cincuenta y tres pesos 82/100 M.N) IVA incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

Handwritten signature

Handwritten signature

P. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE GLORIETA EN LA SECCIÓN NORTE EN EL CRUCE CARRETERO LAGOS-SAN LUIS Y LAGOS-LEÓN, la cual será realizada por el C. DAVID ALEJANDRO LÓPEZ QUEZADA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el

Handwritten signature

Handwritten signature

Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 764,892.90 (Setecientos sesenta y cuatro mil ochocientos noventa y dos Pesos 90/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

Q. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL GIMNASIO DE USOS MÚLTIPLES EN EL CENTRO DEPORTIVO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS (ESTRUCTURA), la cual será realizada por la empresa ESTRUCTURAS Y MONTAJES DE LAGOS, S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,043,398.70 (Dos millones cuarenta y tres mil trescientos noventa y ocho pesos 70/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

R. Propuesta para la autorización de la Compra de materiales para la construcción de puente vado sobre el río Encarnación entre la comunidad de el Chayotillo y la troje consistientes en cemento, varilla y alambre por un monto de \$ 350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023, por su parte, la comunidad de el Chayotillo aportara piedra, arena y Grava.

S. En Sesión de Ayuntamiento de fecha 28 de febrero de 2023, se autorizó la contratación de la obra: REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES, la cual será realizada por la empresa CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS HIDRÁULICAS S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 463,585.68 (Cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos ochenta y cinco pesos 68/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023, sin embargo, el contratista menciona que se encuentra en una auditoria por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que no será posible llevar a cabo dicha obra.

Derivado de lo anterior, se presenta la siguiente:

Propuesta para la autorización de la cancelación de la obra: REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES.

CUARTO.- Una vez analizados y discutidos en esa sesión las propuestas al exponerse a las y los miembros de la Comisión y teniendo en cuenta las diversas opiniones respecto a los diferentes puntos, se concluyó lo siguiente:

CONSIDERANDOS

I. Que de conformidad con el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio es libre, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las facultades y limitaciones que establece la Constitución y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley con su órgano de gobierno que es el Ayuntamiento el cual posee la facultad de expedir los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su respectiva jurisdicción.

II. De acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 73, 77 y 85 fracción I y 88, el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política administrativa del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las limitaciones que establece la ley; los municipios tendrán entre sus facultades y obligaciones las de expedir y aplicar conforme a las bases normativas que señalan las leyes, las normas que regulen la prestación de servicios públicos a su cargo, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, difundir cumplir y hacer cumplir en el ámbito de sus competencias las Leyes que expida el Congreso de la Unión y el Congreso del Estado; así como administrar libremente su hacienda pública.

III. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2, 3, 37 fracción IV y 84 fracciones I y II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este municipio es libre y autónomo para su gobierno interior, así como para la administración pública de su hacienda municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio lo cual le permite tomar decisiones respecto de la administración de sus bienes, con las únicas limitaciones que señala la ley.



IV. Además, de acuerdo con el artículo 70 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, se establece que la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos tiene las siguientes atribuciones:

Artículo 70. Atribuciones de la Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos.

- I. En materia de obras públicas:
 - a) Vigilar que la asignación de las obras públicas se realice en estricto apego a los lineamientos establecidos por las normas jurídicas conducentes.
 - b) Supervisar que las obras municipales se ejecuten con apego a los proyectos y contratos que las originen.
 - c) Vigilar que la secretaría de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos cumpla y haga cumplir las normas jurídicas y técnicas en materia de construcción, de fraccionamientos y, en general, de desarrollo urbano.
 - d) Proponer iniciativas de proyectos para la ejecución de obras públicas.
 - e) Proponer iniciativas de proyectos de obras por cooperación de las particulares.
 - f) Proponer acciones referentes a ornato público, alineamiento, conservación, aperturas de vías públicas y calzadas, en coordinación con la Comisión de Desarrollo Urbano.
 - g) Proponer la instalación de monumentos y estatuas en las vías públicas, colaborando con las autoridades en cumplimiento de las disposiciones que dicten en materia de conservación de monumentos históricos.
 - h) Promover, analizar y dictaminar las iniciativas en materia de obra pública.
 - i) Analizar y evaluar la eficiente operación de la dependencia encargada de la ejecución de obras públicas.
 - j) Analizar y dictaminar los convenios y contratos celebrados entre los particulares y el municipio, así como la Federación y el Estado.
- II. En materia de agua potable y alcantarillado:
 - a) Conocer y proponer los estudios y planes tendientes a mejorar el sistema de agua potable y su saneamiento.
 - b) Supervisar la conservación de los sistemas de abastecimientos, almacenamiento, desagüe, drenaje y saneamiento.
- V. Una vez que los integrantes de la comisión dictaminadora estudiamos el contenido y términos de las propuestas de puntos de acuerdo antes referidos



en este dictamen, así como las disposiciones legales que aplican, se concluye lo siguiente:

- a) Una vez visto el contenido de este estudio y verificadas las facultades y atribuciones dispuestas por la legislación y ordenamientos municipales aplicables en la materia, la comisión edilicia que suscribe este dictamen es competente para su estudio, análisis y dictaminación del mismo.
- VI. Por lo anteriormente expuesto, y por encontrarse debidamente fundamentado y motivado, ponemos a su consideración ciudadanos regidores lo siguiente:

ACUERDOS

Es de APROBARSE y se APRUEBA por parte de esta Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, las propuestas de puntos de acuerdo y por consiguiente este dictamen;

PRIMERO.- Se aprueban las siguientes propuestas para que se sometan a aprobación del Pleno del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, por conducto de la Secretaría General en la próxima sesión a celebrarse:

- A. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Ignacio Allende entre calle 20 de Noviembre y arroyo (puente vehicular), comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,476,394.30 (Un millón cuatrocientos setenta y seis mil trescientos noventa y cuatro pesos 30/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- B. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle 20 de Noviembre entre calle Cuauhtémoc y calle Ignacio Allende, comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del

Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,123,814.24 (Un millón ciento veintitrés mil ochocientos catorce pesos 24/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Cuauhtémoc entre calle Fco. Villa y Miguel Hidalgo, comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,622,280.06 (Un millón seiscientos veintidós mil doscientos ochenta pesos 06/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Francisco Villa entre calle Ignacio Allende y calle 5 de Mayo en la comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,919,219.56 (Un millón novecientos diecinueve mil doscientos diecinueve pesos 56/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Emiliano Zapata entre calle del jardín y calle Hidalgo, comunidad La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 596,163.61 (Quinientos noventa y seis mil ciento sesenta y tres pesos 61/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Benito Juárez entre calle Hidalgo y carretera Aguascalientes-San Luis en la comunidad de La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 986,460.56 (Novecientos ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta pesos 56/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle del Jardín entre calle Emiliano Zapata y calle Alvaro Obregón en la comunidad La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 847,096.23 (Ochocientos cuarenta y siete mil noventa y seis pesos 23/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

H. Propuesta para la autorización de la Compra de materiales para empedrados en comunidades La Punta y San Cristóbal (4180 m3 de tepetate), dentro del "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023 por un monto de \$ 668,800.00 (Seiscientos sesenta y ocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

I. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO CICLOPEO Y BANQUETAS EN CALLE HIDALGO ENTRE CALLE RIO LAGO Y CALLE SIN NOMBRE EN COMUNIDAD PASO DE LA MESA, la cual será realizada por el C. RICARDO DE JESÚS GARCÍA PADILLA como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,382,804.74 (Dos millones trescientos ochenta y dos mil ochocientos cuatro pesos 74/100 M.N.) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

J. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CARR. LAGOS - SAN JUAN DE CALLE MANDARINA A PRIV. NORIEGA (410 M.L.), la cual será realizada por el C. HERMES NOE CAMPOS NIÑO como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,206,100.88 (Dos millones doscientos seis mil cien pesos 88/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

K. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: PARQUE LINEAL FRACCIONAMIENTO CAPUCHINAS ETAPA II, la cual será realizada por el C. JORGE CECILIO HERNANDEZ ROMO como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,198,502.56 (Un millón ciento noventa y ocho mil quinientos dos pesos 56/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

L. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: PAVIMENTO DE EMPEDRADO TRADICIONAL DE LA CALLE PROL. 5 DE MAYO, ENTRE CALLE LA PALMA Y CALLE JESUS ANAYA, EN LA COLONIA LA CAMPANA, la cual será realizada por el C. GUILLERMO VAZQUEZ GUERRA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,440,998.38 (Un millón cuatrocientos cuarenta mil novecientos noventa y ocho pesos 38/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

M. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACION DE CARPETA ASFALTICA EN LA CALLE PRIMERA DE BARILLEROS ENTRE CALLE BALUARTE Y AV. LUIS DONALDO COLOSIO; Y CALLE SEGUNDA DE BARILLEROS ENTRE CALLE BALUARTE Y ARROYO DEL GUARICHO, COLONIA DEL CARMEN, la cual será realizada por la empresa ARQUITECTURA Y DISEÑO "NIDIA HERNANDEZ" S.A. DE C.V. como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 725,301.29 (Setecientos veinticinco mil trescientos un peso 29/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

N. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO EN PRIVADA ALVARO OBREGON ENTRE CALLE ACUEDUCTO Y CALLE ALVARO OBREGÓN, COLONIA SAN MIGUEL, la cual será realizada por el C. MIGUEL ANGEL GARCIA PADILLA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 280,225.42 (Doscientos ochenta mil doscientos veinticinco pesos 42/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

O. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO CICLOPEO EN CALLE SANTA CECILIA DE BALUARTE A FIN DE CALLE, EN COLONIA EL MOSAICO, la cual será realizada por la C. MARTA ALICIA GONZALEZ CARLOS, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,494,953.82 (Un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil novecientos cincuenta y tres pesos 82/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

P. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE GLORIETA EN LA SECCIÓN MORTE EN EL CRUCE CARRETERO LAGOS-SAN LUIS Y LAGOS-LEÓN, la cual será realizada por el C. DAVID ALEJANDRO LÓPEZ QUEZADA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 764,892.90 (Setecientos sesenta y cuatro mil ochocientos noventa y dos Pesos 90/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

Q. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL GIMNASIO DE USOS MÚLTIPLES EN EL CENTRO DEPORTIVO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS (ESTRUCTURA), la cual será realizada por la empresa ESTRUCTURAS Y MONTAJES DE LAGOS, S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,043,398.70 (Dos millones cuarenta y tres mil trescientos noventa y ocho pesos 70/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.



R. Propuesta para la autorización de la Compra de materiales para la construcción de puente vado sobre el río Encarnación entre la comunidad de el Chayotillo y la troje consistentes en cemento, varilla y alambre por un monto de \$ 350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023, por su parte, la comunidad de el Chayotillo aportara piedra, arena y grava.

S. En Sesión de Ayuntamiento de fecha 28 de febrero de 2023, se autorizó la contratación de la obra: REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES, la cual será realizada por la empresa CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS HIDRÁULICAS S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 463,585.68 (Cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos ochenta y cinco pesos 68/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023, sin embargo, el contratista menciona que se encuentra en una auditoria por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que no será posible llevar a cabo dicha obra.

Derivado de lo anterior, se presenta la siguiente:

Propuesta para la autorización de la cancelación de la obra: REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES.

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos
Sentido del Voto:



Síndico Gilberto Delgado Esqueda
Vocal
Sentido del Voto:

Regidora Araceli Campos Alfaro
Vocal
Sentido del Voto:

Regidora Norma Angélica Cordero Prado
Vocal
Sentido del Voto:

Regidor Juan Fabricio Vilchis López
Vocal
Sentido del Voto:

Regidor J Dolores Tavares Muños
Vocal
Sentido del Voto:

Regidor Marco Antonio González Ortiz
Vocal
Sentido del Voto: A favor

Propuestas que la Dirección de Obras Públicas somete a la Comisión de Obras Públicas para su revisión, análisis y en su caso aprobación, y posteriormente sean sometidas ante el pleno del H. Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria.

Lagos de Moreno, Jal. a 23 de mayo del 2023

- A. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Ignacio Allende entre calle 20 de Noviembre y arroyo (puente vehicular), comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- B. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle 20 de Noviembre entre calle Cuauhtémoc y calle Ignacio Allende, comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Cuauhtémoc entre calle Fco. Villa y Miguel Hidalgo, comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Francisco Villa entre calle Ignacio Allende y calle 5 de Mayo en la comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

- E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Emiliano Zapata entre calle del jardín y calle Hidalgo, comunidad La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Benito Juárez entre calle Hidalgo y carretera Aguascalientes-San Luis en la comunidad de La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle del Jardín entre calle Emiliano Zapata y calle Álvaro Obregón en la comunidad La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- H. Propuesta para la autorización de la compra de materiales para empedrados en comunidades La Punta y San Cristóbal (4180 m3 de tepatate), dentro del "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023 por un monto de \$ 668,800.00 (Seiscientos sesenta y ocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.
- I. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO CICLOPEO Y BANQUETAS EN CALLE HIDALGO ENTRE CALLE RIO LAGO Y CALLE SIN NOMBRE EN COMUNIDAD PASO DE LA MESA, la cual será realizada por el C. RICARDO DE JESÚS GARCÍA PADILLA como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,382,804.74 (Dos millones trescientos ochenta y dos mil ochocientos cuatro pesos 74/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- J. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CARR. LAGOS - SAN JUAN DE CALLE MANDARINA A PRIV. NORIEGA (410 M.L.), la cual será realizada por el C. HERMES NOE CAMPOS NIÑO como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,206,100.88 (Dos millones doscientos seis mil cien pesos 88/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

- K. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: PARQUE LINEAL FRACCIONAMIENTO CAPUCHINAS ETAPA II, la cual será realizada por el C. JORGE CECILIO HERNANDEZ ROMO como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,198,502.56 (Un millón ciento noventa y ocho mil quinientos dos pesos 56/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- L. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: PAVIMENTO DE EMPEDRADO TRADICIONAL DE LA CALLE PROL. 5 DE MAYO, ENTRE CALLE LA PALMA Y CALLE JESUS ANAYA, EN LA COLONIA LA CAMPANA, la cual será realizada por el C. GUILLERMO VAZQUEZ GUERRA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,440,998.38 (Un millón cuatrocientos cuarenta mil novecientos noventa y ocho pesos 38/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- M. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACION DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA CALLE PRIMERA DE BARILLEROS ENTRE CALLE BALUARTE Y AV. LUIS DONALDO COLOSIO; Y CALLE SEGUNDA DE BARILLEROS ENTRE CALLE BALUARTE Y ARROYO DEL GUARICHO, COLONIA DEL CARMEN., la cual será realizada por la empresa ARQUITECTURA Y DISEÑO "NIDIA HERNANDEZ" S.A. DE C.V. como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 725,301.29 (Setecientos veinticinco mil trescientos un peso 29/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- N. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO EN PRIVADA ALVARO OBREGON ENTRE CALLE ACUEDUCTO Y CALLE ALVARO OBREGON, COLONIA SAN MIGUEL, la cual será realizada por el C. MIGUEL ANGEL GARCIA PADILLA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 280,225.42 (Doscientos ochenta mil doscientos veinticinco pesos 42/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- O. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO CICLOPEO EN CALLE SANTA CECILIA DE BALUARTE A FIN DE CALLE, EN COLONIA EL MOSAICO, la cual será realizada por la C. MARTA ALICIA GONZALEZ CARLOS, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,484,953.82 (Un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil novecientos cincuenta y tres pesos 82/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

- P. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE GLORIETA EN LA SECCIÓN NORTE EN EL CRUCE CARRETERO LAGOS-SAN LUIS Y LAGOS-LEÓN, la cual será realizada por el C. DAVID ALEJANDRO LÓPEZ QUEZADA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 764,892.90 (Setecientos sesenta y cuatro mil ochocientos noventa y dos Pesos 90/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.
- Q. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL GIMNASIO DE USOS MÚLTIPLES EN EL CENTRO DEPORTIVO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS (ESTRUCTURA), la cual será realizada por la empresa ESTRUCTURAS Y MONTAJES DE LAGOS, S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,043,398.70 (Dos millones cuarenta y tres mil trescientos noventa y ocho pesos 70/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.
- R. Propuesta para la autorización de la Compra de materiales para la construcción de puente vado sobre el río Encarnación entre la comunidad de el Chayotillo y la troje consistentes en cemento, varilla y alambre por un monto de \$ 350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023, por su parte, la comunidad de el Chayotillo aportara piedra, arena y grava.
- S. En Sesión de Ayuntamiento de fecha 28 de febrero de 2023, se autorizó la contratación de la obra: REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES, la cual sería realizada por la empresa CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS HIDRÁULICAS S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 463,585.68 (Cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos ochenta y cinco pesos 68/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023, sin embargo, el contratista menciona que se encuentra en una auditoría por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que no será posible llevar a cabo dicha obra.

Derivado de lo anterior, se presenta la siguiente:

Propuesta para la autorización de la cancelación de la obra: REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES.

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



Oficio de invitación.
Oficio No. DOPM/768/2023
Lagos de Moreno, Jalisco, A 19 de mayo de 2023.

JORGE CECILIO HERNANDEZ ROMO
PRESENTE

La Dirección de Obras Públicas, lo invita a participar en el proceso de Adjudicación Directa número: DOP/R33/ADJ/015/023 con Recursos FISM (Ramo 33), relativo a la obra:

PARQUE LINEAL FRACCIONAMIENTO CAPUCHINAS ETAPA II

Ubicada en: Fraccionamiento Capuchinas

De aceptar participar, agradeceré remita a esta Dirección de Obras Públicas Municipales, situada en la calle Hemendo de Martí Esq. San Hermón Mártir en la Col. Arboladas de San Martín el lunes 22 de mayo de 2023, la siguiente información y documentación:

- Carta de aceptación de la invitación (en papel membretado).
- Propuesta de presupuesto de obra (catálogo de conceptos) (en papel membretado).
- Propuesta de tarjetas de precios unitarios de los conceptos que integran el presupuesto (en papel membretado).
- Propuesta de calendario de obra (en papel membretado).

ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO BENEÉRITO DE LA PATRIA EN GRADO HERÓICO."
"2023. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL BOTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO."

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

Ccp. Archivo

PALACIO MUNICIPAL

LAGOS DE MORENO

JORGE CECILIO HERNÁNDEZ ROMO
CONSTRUCCIONES

Director de Obras Públicas
Ing. Fabricio Larios Muñoz
PRESENTE:

Con relación a su oficio Numero DOPM/768/2023 en el que se me invita a participar al proceso de adjudicación Núm.: DOP/R33/ADJ/015/023 con Recursos FISM o de Ramo 33, relativo a la obra: **PARQUE LINEAL FRACCIONAMIENTO CAPUCHINAS ETAPA II** y atento a su petición me permito informar a Usted lo siguiente:

Manifiesto que estoy en la mejor disponibilidad de aceptar la invitación anteriormente señalada, por lo que se emite la presente carta de aceptación para los fines que a su dependencia correspondan.

Sin otro particular que manifestar, me despido de usted remitiéndose el presente para los efectos correspondientes y quedando a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

Lagos de Moreno, Jal. a 22 de mayo de 2023.

ATENTAMENTE

Jorge Cecilio Hernández Romo

D. OBRAS PÚBLICAS
22 MAYO 2023
J. CECILIO HERNANDEZ ROMO

CALLEJON DEL BESO No.138
CENTRO CP 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO

JORGE CECILIO HERNÁNDEZ ROMO
CONSTRUCCIONES

Obra: **PARQUE LINEAL FRACCIONAMIENTO CAPUCHINAS ETAPA II**

CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
A PRELIMINARES					
PREL 01	TRAZO Y NIVELACION CON EQUIPO TOPOGRAFICO, ESTABLECIENDO EJES DE REFERENCIA Y BANCOS DE NIVEL, INCLUYE: MATERIALES, CUADRILLA DE TOPOGRAFIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	M2	1,274.00	\$8.15	\$10,383.90
PREL 03	DESPLAME DE TERRENO POR MEDIOS MECANICOS EN MATERIAL TIPO II, INCLUYE: EXTRACCION DE TODAS LAS RAICES, TOCONES, APILADO DEL MATERIAL, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	M2	1,274.00	\$26.60	\$33,876.40
TER 02	CARGA Y ACARREO POR MEDIOS MECANICOS DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, DESPLAME Y DEMOLICIONES A TIRO LIBRE FUERA DE LA OBRA, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES, INCLUYE: MAQUINARIA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	M3	539.10	\$82.45	\$44,445.90
A TOTAL PRELIMINARES					\$88,706.20
B CIRCUITO PARA CORRER					
PREL 01	TRAZO Y NIVELACION CON EQUIPO TOPOGRAFICO, ESTABLECIENDO EJES DE REFERENCIA Y BANCOS DE NIVEL, INCLUYE: MATERIALES, CUADRILLA DE TOPOGRAFIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	M2	341.96	\$8.15	\$2,786.97
329-DRE-01-004	EXCAVACION DE CEPA CON MAQUINARIA EN MATERIAL TIPO II EN SECO DE 0.00 A -2.00 M, INCLUYE: MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	M3	105.36	\$70.73	\$7,452.11
TER 02	CARGA Y ACARREO POR MEDIOS MECANICOS DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, DESPLAME Y DEMOLICIONES A TIRO LIBRE FUERA DE LA OBRA, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES, INCLUYE: MAQUINARIA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	M3	105.36	\$52.45	\$5,526.93
329-DRE-01-006	AFINE MANUAL DE FONDO DE CEPA EXCAVADA CON MAQUINARIA EN MATERIAL TIPO II SECO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	M2	310.73	\$10.73	\$3,330.73
					\$10,776.74

CALLEJON DEL BESO No. 138
CENTRO CP 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO

JORGE CECILIO HERNÁNDEZ ROMO
CONSTRUCCIONES

Obra: **PARQUE LINEAL FRACCIONAMIENTO CAPUCHINAS ETAPA II**

CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
PAV 30	RELLENO CON MATERIAL DE BANCO (TEPETATE), COMPACTADO POR MEDIOS MECANICOS EN CAPAS DE 20 CM, INCLUYE: PRUEBAS DE CALIDAD Y COMPACTACION, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	M3	244.54	\$230.89	\$56,481.94
ALB URB 6	GUARNICION DE CONCRETO H.O. FC*200KGCM2, DE 15X30CM, CON JUNTAS CONSTRUCTIVAS REALIZADAS CON CUCHILLA METALICA DE 3MM DE ESPESOR MODULANDO LAS JUNTAS CON LAS LOSAS DEL PAVIMENTO, ACABADO CON DOBLADOR MANUAL Y PULIDA LA CARA SUPERIOR, INCLUYE: CIMBRADO, COLADO, DESCIMBRADO Y CURADO, ACABADO SUPERIOR CON DOBLADOR, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	ML	395.35	\$235.63	\$93,274.00
ALB 38	FIRME DE 8 CM DE ESPESOR, CON CONCRETO H.O. FC*200 KGCM2, ACABADO COMUN, REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6X6-10/10 INCLUYE: MATERIALES, ACARREOS, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, NIVELACION, CIMBRADO, COLADO, CURADO, DESCIMBRADO, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	M2	303.63	\$377.74	\$114,693.20
JAR 02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TEZONTE, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	M3	40.00	\$908.75	\$36,350.00
B TOTAL CIRCUITO PARA CORRER					\$330,419.58
C JARDINERIA					
PREL CC 01	TRAZO Y NIVELACION CON EQUIPO TOPOGRAFICO, EN CIRCUITO PARA CORRER, ESTABLECIENDO EJES DE REFERENCIA Y BANCOS DE NIVEL, INCLUYE: MATERIALES, CUADRILLA DE TOPOGRAFIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	M2	168.56	\$8.15	\$1,373.63
329-DRE-01-004	EXCAVACION DE CEPA CON MAQUINARIA EN MATERIAL TIPO II EN SECO DE 0.00 A -2.00 M, INCLUYE: MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	M3	50.00	\$70.73	\$3,536.50

CALLEJON DEL BESO No. 138
CENTRO CP 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO

**JORGE CECILIO HERNÁNDEZ ROMO
CONSTRUCCIONES**

Obra: **PARQUE LINEAL FRACCIONAMIENTO CAPUCHINAS ETAPA II**

CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
TER 02	CARGA Y ACARREO POR MEDIOS MECANICOS DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, DESPALME Y DEMOLICIONES A TIRO LIBRE FUERA DE LA OBRA, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES, INCLUYE: MAQUINARIA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T.	M3	50.00	\$82.45	\$4,122.50
329-DRE-01-000	AFINE MANUAL DE FONDO DE OBRA EXCAVADA CON MAQUINARIA EN MATERIAL TIPO II SECO. INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T.	M2	166.64	\$31.33	\$5,220.83
PAV 30	RELLENO CON MATERIAL DE BANCO (TEPETATE), COMPACTADO POR MEDIOS MECANICOS EN CAPAS DE 20 CM. INCLUYE: PRUEBAS DE CALIDAD Y COMPACTACION, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T.	M3	33.32	\$230.85	\$7,693.25
ALB URB G	GUARNICION DE CONCRETO H.O. FC=200KG/CM2, DE 15X30CM, CON JUNTAS CONSTRUCTIVAS REALIZADAS CON CUCHILLA METALICA DE 3MM DE ESPESOR MODULANDO LAS JUNTAS CON LAS LOSAS DEL PAVIMENTO, ACABADO CON DOBLADOR MANUAL Y PULIDA LA CARA SUPERIOR, INCLUYE: CIMBRADO, COLADO, DESCIMBRADO Y CURADO, ACABADO SUPERIOR CON DOBLADOR, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T.	NL	228.00	\$235.93	\$53,792.04
JAR 01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TIERRA LAMA: ACARREO DE MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T.	M3	42.00	\$206.27	\$8,663.34
D TOTAL JARDINERIA					\$64,386.09
D JUEGOS					
JOS ES TR 02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PIRAMIDE TIPO KINDER 1.96 X 1.36 X 1.75, DE HERRERIA TUBULAR CON APLICACION DE PINTURA ANTICORROSIVA Y ESMALTE, MODELO J-009-B, MARCA "IGASA, S.A. DE C.V." O SIMILAR INCLUYE: CIMENTACION, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T.	PZA	1.00	\$17,321.80	\$17,321.80

**CALLEJON DEL BESO No.138
CENTRO CP 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO**

**JORGE CECILIO HERNÁNDEZ ROMO
CONSTRUCCIONES**

Obra: **PARQUE LINEAL FRACCIONAMIENTO CAPUCHINAS ETAPA II**

CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
JG INF TR 03	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COLUMPIO MEDIANO DE 3 SILLAS DE TRAPEZIO 2.80 X 1.80 X 2.85, DE HERRERIA TUBULAR CON APLICACION DE PINTURA ANTICORROSIVA Y ESMALTE, MODELO J-007-B, MARCA "IGASA, S.A. DE C.V." O SIMILAR INCLUYE: CIMENTACION, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T.	PZA	2.00	\$17,190.85	\$34,381.69
D TOTAL JUEGOS					\$34,381.69
B MOBILIARIO					
MOB ES TR 01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CAMINADORA PARA 2 PLAZAS DE HERRERIA TUBULAR, MODELO G-07-B, MARCA "IGASA, S.A. DE C.V." O SIMILAR INCLUYE: APLICACION DE PINTURA, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T.	PZA	1.00	\$20,813.06	\$20,813.06
MOB ES TR 02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SKY (EJERCICIO DE PIERNAS, CADEIRA Y BRAZOS) DE HERRERIA TUBULAR, MODELO G-03-A, MARCA "IGASA, S.A. DE C.V." O SIMILAR INCLUYE: APLICACION DE PINTURA, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T.	PZA	1.00	\$10,847.54	\$10,847.54
MOB ES TR 04	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BANCA PARA JARON CLASICA 1.80 X 0.85 X 0.90 DE HERRERIA TUBULAR, INCLUYE: APLICACION DE PINTURA, MODELO J-045-A, MARCA "IGASA, S.A. DE C.V." O SIMILAR MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T.	PZA	8.00	\$9,302.57	\$76,060.56
E TOTAL MOBILIARIO					\$115,721.78
F MALLA CICLONICA					
329-DRE-01-004	EXCAVACION DE OBRA CON MAQUINARIA EN MATERIAL TIPO II EN SECO DE 0.00 A -2.00 M. INCLUYE: MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T.	M3	10.50	\$70.70	\$742.67
TER 02	CARGA Y ACARREO POR MEDIOS MECANICOS DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, DESPALME Y DEMOLICIONES A TIRO LIBRE FUERA DE LA OBRA, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES, INCLUYE: MAQUINARIA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T.	M3	10.50	\$82.45	\$865.79

**CALLEJON DEL BESO No.138
CENTRO CP 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO**

**JORGE CECILIO HERNÁNDEZ ROMO
CONSTRUCCIONES**

Obras: **PARQUE LINEAL FRACCIONAMIENTO CAPUCHINAS ETAPA II**

CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
320-DRE-01-009	AFINE MANUAL DE FONDO DE CEPA EXCAVADA CON MAQUINARIA EN MATERIAL TIPO II SECO. INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN P.U.O.T.	M2	52.50	\$31.33	\$1,644.83
ALB-CASHAB-01	DALA DE DESPLANTE 15X20 CM. DE CONCRETO H.O. FC=200 KG/CM2, R.N. ACABADO COMJN. REFORZADA CON CASTILLO ELECTROSOLDADO 15X20-4. INCLUYE: MATERIALES, CIMBRADO, COLADO, VIBRADO DESCIMBRADO, CURADO, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN P.U.O.T.	ML	175.00	\$329.07	\$58,577.25
HEBR-19	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CERCA DE MALLA CICLÓNICA CAL. 10.5, DE 2.00 M. DE ALTURA, CON POSTES DE ARRANQUE Y DEFLEXIÓN DE 2 3/8" (60 MM) E INTERMEDIOS DE 1 7/8" (46 MM), INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	ML	175.00	\$909.93	\$158,137.75
F	TOTAL MALLA CICLÓNICA				\$229,003.23
G	ECOTECNOLOGIAS				
320-DRE-01-004	EXCAVACION DE CEPA CON MAQUINARIA EN MATERIAL TIPO II EN SECO DE 0.00 A -2.00 M. INCLUYE: MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	M3	3.17	\$70.73	\$224.32
TER-02	CARGA Y ACARREO POR MEDIOS MECANICOS DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, DESPALME Y DEMOLICIONES A TIRO LIBRE FUERA DE LA OBRA, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES, INCLUYE: MAQUINARIA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	M3	3.10	\$82.45	\$255.60
320-DRE-01-005	AFINE MANUAL DE FONDO DE CEPA EXCAVADA CON MAQUINARIA EN MATERIAL TIPO II SECO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN P.U.O.T.	M2	2.62	\$31.33	\$83.08

**CALLEJON DEL BESO No.138
CENTRO CP 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO**

**JORGE CECILIO HERNÁNDEZ ROMO
CONSTRUCCIONES**

Obras: **PARQUE LINEAL FRACCIONAMIENTO CAPUCHINAS ETAPA II**

CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
CIM-02	PLANTILLA DE 5 CM. DE ESPESOR DE CONCRETO H.O. FC=120 KG/CM2. INCLUYE: PREPARACION DE LA SUPERFICIE, NIVELACION, MAESTREADO, COLADO, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	M2	3.10	\$244.98	\$760.44
INST-ELEC-PZ-18	BASE DE CONCRETO PIRAMIDAL PARA POSTE BASE 0.75 X 0.75 M. CORONA DE 0.40 X 0.40 M. Y ALTURA DE 0.70 M. DE CONCRETO H.O. FC=200KG/CM2, 4 VARILLAS ROSCADAS DEL #6 (Ø 3/4") DE 0.60 M. DE LONGITUD SOBRESALIENDO 10 CM. DE LA CORONA, 4 ESCUADRAS DE VARILLA DEL #4 (Ø 1/2") TRASPASADAS 20 CM. ESTIBOS CON ALAMBRE DEL #2 (Ø 1/4") A CADA 15 CM. SOLO EN VARILLA ROSCADA, MALLA ELECTROSOLDADA 6X6/6-6. PREPARACIONES DE PRODUCTO NARANJA DE 25 MM (Ø 1"). INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	PZA	5.00	\$2,383.14	\$11,915.70
CIM-14	RELLENO CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, COMPACTADO CON FISON DE MANO EN CAPAS NO MAYORES DE 20 CMS. INCLUYE: ADICION DE AGUA, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	M3	0.85	\$180.24	\$153.20
INSTELE-14	SUMINISTRO Y COLOCACION DE POSTE CONICO CIRCULAR DE 7 M. DE ALTURA, INCLUYE: ACAPREOS, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	5.00	\$9,671.54	\$48,357.70
EST-01	ASENTAMIENTO DE PLACAS METALICAS DE ESTRUCTURA A BASE DE PESTEROCROIT O SIMILAR, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, NIVELACION, CIMBRA DE FRONTERAS, DESCIMBRA, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	M3	0.03	\$84,037.61	\$2,521.13
INST-ELE-10	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA CITY PLUS DE 60W, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, ACAPREOS, ELEVACIONES, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	PZA	5.00	\$6,073.84	\$30,369.20

**CALLEJON DEL BESO No.138
CENTRO CP 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO**

JORGE CECILIO HERNÁNDEZ ROMO
CONSTRUCCIONES

Obras: **PARQUE LINEAL FRACCIONAMIENTO CAPUCHINAS ETAPA II**

CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
1.03	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE XLP 2 + 1 CAL 6, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	M	160.00	\$84.37	\$13,499.20
1.04	SUMINISTRO Y COLOCACION DE POLIDUCTO CORRUGADO 3/4, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	M	16.00	\$25.12	\$401.92
1.05	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE NEUTRANEL 2 + 1 CAL 6, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	M	27.00	\$59.14	\$1,596.78
1.06	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BASTIDOR B-1, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	PZA	2.00	\$233.70	\$467.40
1.07	SUMINISTRO Y COLOCACION DE AISLADOR CARBETE, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	PZA	2.00	\$68.75	\$137.50
1.08	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE THW CAL 12 CONDULAC, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	M	135.60	\$36.22	\$4,899.70
1.09	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONECTOR COMPRESION H, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	PZA	24.00	\$40.22	\$965.28
1.10	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COMBINACION DE ALUMBRADO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	PZA	1.00	\$4,845.31	\$4,845.31
1.11	SUMINISTRO Y COLOCACION DE FLEJE DE ACERO DE 3/4", INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	M			
TOTAL ECOTECNOLOGIAS					\$121,786.96

CALLEJON DEL BESO No. 138
CENTRO CP 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO

JORGE CECILIO HERNÁNDEZ ROMO
CONSTRUCCIONES

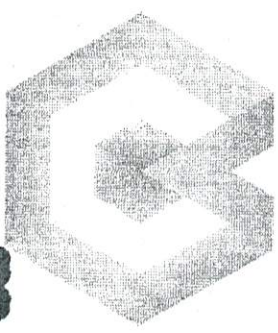
Obras: **PARQUE LINEAL FRACCIONAMIENTO CAPUCHINAS ETAPA II**

CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
H	LIMPIEZA				
LMP 01	LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS. P.U.O.T.	M2	1,278.30	\$8.89	\$11,070.69
TOTAL LIMPIEZA					\$11,070.69

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO SIN IVA: \$1,033,191.86
IVA 16.00% \$165,310.70
TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO: \$1,198,502.56
(* UN MILLON CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DOS PESOS 66/100 M.N. *)

No. B. Copias
Arg. P. - M. - J. - S. - G. - D. - E. - N. - O. - P. - R. - T. - U. - V. - W. - X. - Y. - Z.



CALLEJON DEL BESO No.138
CENTRO CP 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO

**JORGE CECILIO HERNÁNDEZ ROMO
CONSTRUCCIONES**

Aplicación: 00P003ADJ0181023
OEA:

Fecha: 22/09/2023

PARQUE LINEAL FRACCIONAMIENTO CAPUCHINAS ETAPA II

Dirección: 82 días naturales

PROGRAMA GENERAL DE LOS TRABAJOS

PARTIDA	PARTIDA	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Total
L	PRELIMINARES					
B	PROYECTO PARA COPPEN					
C	INGENIERIA					
D	JUEGOS					
E	MOBILIARIO					
F	MALLA CICLÓNICA					
H	ESQUEMA DE OBRAS					
H	LIMPieza					

	Monto esta fase:	\$423,048.22	\$119,238.56	\$424,816.88	\$39,228.00	\$1,032,191.66
ACUMULADO:	\$423,048.22	\$542,286.78	\$661,525.34	\$1,086,342.22	\$1,125,570.22	\$1,164,798.88
TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO:	\$423,048.22	\$119,238.56	\$424,816.88	\$39,228.00		
ACUMULADO:	\$423,048.22	\$542,286.78	\$661,525.34	\$1,086,342.22	\$1,125,570.22	\$1,164,798.88
PORCENTAJE PERIODO:	41.88%	12.46%	41.12%	2.51%		
PORCENTAJE ACUMULADO:	41.88%	55.30%	66.48%	100.00%		



**CALLEJON DEL BESO No.138
CENTRO CP 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO**

LATITUD: 21°21'29.01"N LONGITUD: 101°55'10.20"O

LAGOS DE MORENO

ARQ-02

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA

SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRA PÚBLICA

SECRETARÍA DE FOMENTO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ENERGÍA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CLIMA

SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA

SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA

SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE CULTURA Y DEPORTES

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

SECRETARÍA DE FOMENTO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ENERGÍA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CLIMA

SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA

SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA

SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA DE SALUD

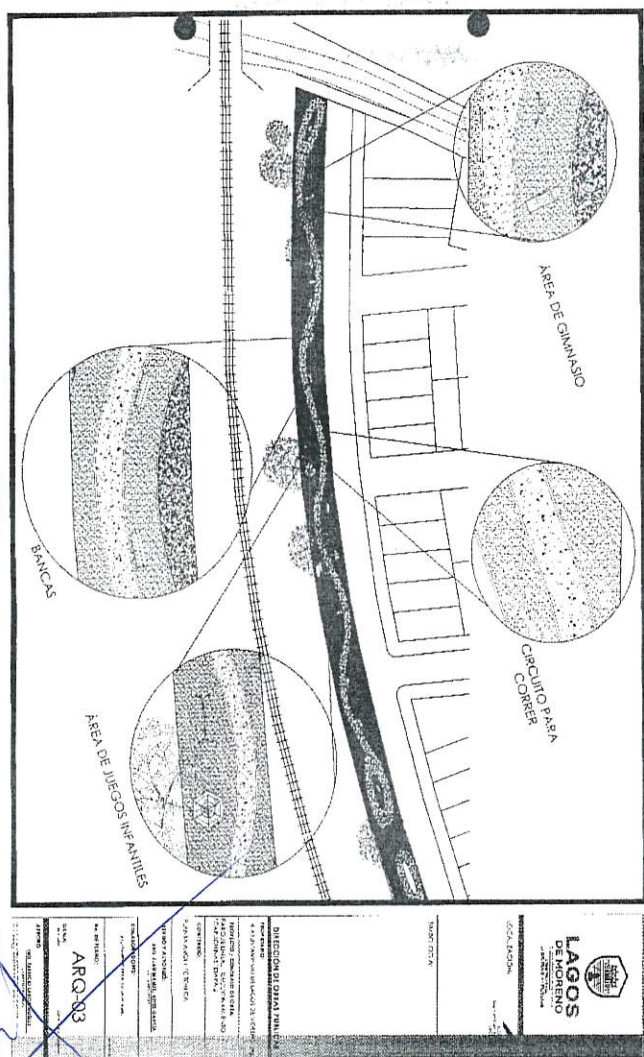
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE CULTURA Y DEPORTES

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Handwritten signatures and notes in blue ink, including 'y del 13' and various scribbles.

Handwritten signatures and notes in blue ink, including a large signature at the top right and several others below.



Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Inciso L.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes
–INCISO L DEL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROPUESTA PARA LA AUTORIZACION DE LA CONTRATACION DE LA OBRA: PAVIMENTO DE EMPEDRADO TRADICIONAL DE LA CALLE PROL. 5 DE MAYO, ENTRE CALLE LA PALMA Y CALLE JESUS ANAYA, EN LA COLONIA LA CAMPANA, LA CUAL SERA REALIZADA POR EL CIUDADANO GUILLERMO VAZQUEZ GUERRA, COMO RESULTADO DE UNA ADJUDICACION DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 43 FRACCION III Y 91 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, POR UN MONTO DE \$1'440,998.38 (UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 38/100 M.N.) IVA INCLUIDO, CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (RAMO 33) 2023.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Muchas gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso L del Octavo Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso L del Octavo Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **12 Doce votos a favor**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



Lagos de Moreno, Jal.
Palacio Municipal
24/05/2023
Oficio: PM/214/2023
Asunto: Dictamen

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
Presente

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle que incluya en la próxima Sesión a celebrarse de Pleno del Ayuntamiento el siguiente dictamen que tiene por objeto se aprueben diversos puntos de acuerdo de la Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, conforme lo dispuesto en los artículos 178 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco y 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco (Se anexa dictamen).

Sin otro particular, me despido reiterándole mi consideración distinguida.



Plenamente
Administración 2021-2024
"2023, Año del Bicenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"
"150 Años del Nacimiento de María de Guadalupe y Bicenario del Nacimiento de Pedro Moreno, como Benemérito de la Patria en Grado Heroico"

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos

C.c.p. Archivo



Dictamen de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024
STOP/CEOPRH/027/23
23/mayo/2023

Ciudadanos Integrantes
Del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
PRESENTE:

A los y las integrantes de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos con fundamento en el artículo 27, 50 fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 176, 178, 41, 52 fracción I, II, 53 fracción I, III, VII, XV, 54 fracción II, X, XVII y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 101, 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se nos convocó para el estudio, análisis y dictaminación de la iniciativa de las proposiciones de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto llevar a cabo diversas obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, por lo que se emite el presente dictamen en sentido positivo conforme los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El día 19 de mayo de 2023 se convocó a sesión de comisión bajo un orden del día para estudiar, analizar y en su caso aprobar las propuestas de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto llevar a cabo diversas obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

SEGUNDO.- En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, en la sala "Rita Pérez" del palacio municipal, el día 23 de mayo de 2023 se llevó a cabo la sesión de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos a las 15:00 horas encontrándose la mayoría de los ediles que la integran se declara quórum y válida legalmente.

TERCERO.- Una vez iniciada la sesión el Secretario Técnico el Ing. Fabricio Larios Muñoz presentó para su análisis, estudio, revisión y en su caso aprobación las siguientes propuestas de obra pública para posteriormente sean presentadas al pleno:

- A. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampado y banquetas en calle Ignacio Allende entre calle 20 de Noviembre y arroyo (puente vehicular), comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,476,394.30 (Un millón cuatrocientos setenta y seis mil trescientos noventa y cuatro pesos 30/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de



Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

B. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle 20 de Noviembre entre calle Cuauhtémoc y calle Ignacio Allende, comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,123,814.24 (Un millón ciento veintitrés mil ochocientos catorce pesos 24/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Cuauhtémoc entre calle Fco. Villa y Miguel Hidalgo, comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,622,280.06 (Un millón seiscientos veintidós mil doscientos ochenta pesos 06/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Francisco Villa entre calle Ignacio Allende y calle 5 de Mayo en la comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,919,219.56 (Un millón novecientos diecinueve mil doscientos diecinueve pesos 56/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.



E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Emiliano Zapata entre calle del Jardín y calle Hidalgo, comunidad La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 596,163.61 (Quinientos noventa y seis mil ciento sesenta y tres pesos 61/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Benito Juárez entre calle Hidalgo y carretera Aguascalientes-San Luis en la comunidad de La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 986,460.56 (Novecientos ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta pesos 56/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle del Jardín entre calle Emiliano Zapata y calle Álvaro Obregón en la comunidad La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 847,096.23 (Ochocientos cuarenta y siete mil noventa y seis pesos 23/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

H. Propuesta para la autorización de la Compra de materiales para empedrados en comunidades La Punta y San Cristóbal (4180 m3 de tepetate), dentro del "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023 por un monto de \$ 668,800.00 (Seiscientos sesenta y

ocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

- I. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO CICLOPEO Y BANQUETAS EN CALLE HIDALGO ENTRE CALLE RIO LAGO Y CALLE SIN NOMBRE EN COMUNIDAD PASO DE LA MESA, la cual será realizada por el C. RICARDO DE JESÚS GARCÍA PADILLA como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,382,804.74 (Dos millones trescientos ochenta y dos mil ochocientos cuatro pesos 747/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. (Ramo 33) 2023.
- J. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CARR. LAGOS - SAN JUAN DE CALLE MANDARINA A PRIV. NORIEGA (410 M.L.), la cual será realizada por el C. HERMES NOE CAMPOS NIÑO como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,206,100.88 (Dos millones doscientos seis mil cien pesos 88/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- K. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: PARQUE LINEAL FRACCIONAMIENTO CAPUCHINAS ETAPA II, la cual será realizada por el C. JORGE CECILIO HERNANDEZ ROMO como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,198,502.56 (Un millón ciento noventa y ocho mil quinientos dos pesos 56/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- L. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: PAVIMENTO DE EMPEDRADO TRADICIONAL DE LA CALLE PROL. 5 DE MAYO, ENTRE CALLE LA PALMA Y CALLE JESUS ANAYA, EN LA COLONIA LA CAMPANA, la cual será realizada por el C. GUILLERMO VAZQUEZ GUERRA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,440,998.38 (Un millón cuatrocientos cuarenta mil novecientos noventa y ocho pesos 38/100 M.N) IVA Incluido, con

Página 4 de 15 del dictamen de la Comisión Ejecutiva de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024
STOP/CEOPRH/027/23

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

- M. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACION DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA CALLE PRIMERA DE BARILLEROS ENTRE CALLE BALUARTE Y AV. LUIS DONALDO COLOSIO; Y CALLE SEGUNDA DE BARILLEROS ENTRE CALLE BALUARTE Y ARROYO DEL GUARICHO, COLONIA DEL CARMEN., la cual será realizada por la empresa ARQUITECTURA Y DISEÑO "NIDIA HERNANDEZ" S.A. DE C.V. como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 725,301.29 (Setecientos veinticinco mil trescientos un peso 29/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- N. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO EN PRIVADA ALVARO OBREGON ENTRE CALLE ACUEDUCTO Y CALLE ALVARO OBREGÓN, COLONIA SAN MIGUEL, la cual será realizada por el C. MIGUEL ANGEL GARCIA PADILLA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 280,225.42 (Doscientos ochenta mil doscientos veinticinco pesos 42/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- O. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO CICLOPEO EN CALLE SANTA CECILIA DE BALUARTE A FIN DE CALLE, EN COLONIA EL MOSAICO, la cual será realizada por la C. MARTA ALICIA GONZALEZ CARLOS, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,494,953.82 (Un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil novecientos cincuenta y tres pesos 82/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- P. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE GLORIETA EN LA SECCIÓN NORTE EN EL CRUCE CARRETERO LAGOS-SAN LUIS Y LAGOS-LEÓN, la cual será realizada por el C. DAVID ALEJANDRO LÓPEZ QUEZADA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el

Página 5 de 15 del dictamen de la Comisión Ejecutiva de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024
STOP/CEOPRH/027/23



Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 764,892.90 (Setecientos sesenta y cuatro mil ochocientos noventa y dos Pesos 90/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

Q. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL GIMNASIO DE USOS MÚLTIPLES EN EL CENTRO DEPORTIVO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS (ESTRUCTURA), la cual será realizada por la empresa ESTRUCTURAS Y MONTAJES DE LAGOS, S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,043,398.70 (Dos millones cuarenta y tres mil trescientos noventa y ocho pesos 70/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

R. Propuesta para la autorización de la Compra de materiales para la construcción de puente vado sobre el río Encarnación entre la comunidad de el Chayotillo y la troje consistentes en cemento, varilla y alambre por un monto de \$ 350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023, por su parte, la comunidad de el Chayotillo aportara piedra, arena y grava.

S. En Sesión de Ayuntamiento de fecha 28 de febrero de 2023, se autorizó la contratación de la obra: REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES, la cual sería realizada por la empresa CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS HIDRÁULICAS S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 463,585.68 (Cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos ochenta y cinco pesos 68/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023, sin embargo, el contratista menciona que se encuentra en una auditoría por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que no será posible llevar a cabo dicha obra.

Derivado de lo anterior, se presenta la siguiente:

Propuesta para la autorización de la cancelación de la obra: REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES.



CUARTO.- Una vez analizados y discutidos en esa sesión las propuestas al exponerse a las y los miembros de la Comisión y teniendo en cuenta las diversas opiniones respecto a los diferentes puntos, se concluyó lo siguiente:

CONSIDERANDOS

- I. Que de conformidad con el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio es libre, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las facultades y limitaciones que establece la Constitución y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley con su órgano de gobierno que es el Ayuntamiento el cual posee la facultad de expedir los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su respectiva jurisdicción.
- II. De acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 73, 77 y 85 fracción I y 88, el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política administrativa del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las limitaciones que establece la ley; los municipios tendrán entre sus facultades y obligaciones las de expedir y aplicar conforme a las bases normativas que señalen las leyes, las normas que regulen la prestación de servicios públicos a su cargo, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, difundir cumplir y hacer cumplir en el ámbito de sus competencias las Leyes que expida el Congreso de la Unión y el Congreso del Estado; así como administrar libremente su hacienda pública.
- III. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2, 3, 37 fracción IV y 84 fracciones I y II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este municipio es libre y autónomo para su gobierno interior, así como para la administración pública de su hacienda municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio lo cual le permite tomar decisiones respecto de la administración de sus bienes, con las únicas limitaciones que señala la ley.

IV. Además, de acuerdo con el artículo 70 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, se establece que la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos tiene las siguientes atribuciones:

Artículo 70. Atribuciones de la Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos.

I. En materia de obras públicas:

- a) Vigilar que la asignación de las obras públicas se realice en estricto apego a los lineamientos establecidos por las normas jurídicas conducentes.
- b) Supervisar que las obras municipales se ejecuten con apego a los proyectos y contratos que las originen.
- c) Vigilar que la secretaria de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos cumpla y haga cumplir las normas jurídicas y técnicas en materia de construcción, de fraccionamientos y, en general, de desarrollo urbano.
- d) Proponer iniciativas de proyectos para la ejecución de obras públicas.
- e) Proponer iniciativas de proyectos de obras por cooperación de las particulares.
- f) Proponer acciones referentes a ornato público, alineamiento, conservación, aperturas de vías públicas y calzadas, en coordinación con la Comisión de Desarrollo Urbano.
- g) Proponer la instalación de monumentos y estatuas en las vías públicas, colaborando con las autoridades en cumplimiento de las disposiciones que dicten en materia de conservación de monumentos históricos.
- h) Promover, analizar y dictaminar las iniciativas en materia de obra pública.
- i) Analizar y evaluar la eficiente operación de la dependencia encargada de la ejecución de obras públicas.
- j) Analizar y dictaminar los convenios y contratos celebrados entre los particulares y el municipio, así como la Federación y el Estado.

II. En materia de agua potable y alcantarillado:

- a) Conocer y proponer los estudios y planes tendientes a mejorar el sistema de agua potable y su saneamiento.
- b) Supervisar la conservación de los sistemas de abastecimientos, almacenamiento, desagüe, drenaje y saneamiento.

V. Una vez que los integrantes de la comisión dictaminadora estudiamos el contenido y términos de las propuestas de puntos de acuerdo antes referidos

en este dictamen, así como las disposiciones legales que aplican, se concluye lo siguiente:

- a) Una vez visto el contenido de este estudio y verificadas las facultades y atribuciones dispuestas por la legislación y ordenamientos municipales aplicables en la materia, la comisión edilicia que suscribe este dictamen es competente para su estudio, análisis y dictaminación del mismo.

VI. Por lo anteriormente expuesto, y por encontrarse debidamente fundamentado y motivado, ponemos a su consideración ciudadanos regidores lo siguiente:

ACUERDOS

Es de APROBARSE y se APRUEBA por parte de esta Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, las propuestas de puntos de acuerdo y por consiguiente este dictamen;

PRIMERO.- Se aprueban las siguientes propuestas para que se sometan a aprobación del Pleno del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, por conducto de la Secretaría General en la próxima sesión a celebrarse:

- A. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zarpeado y banquetas en calle Ignacio Allende entre calle 20 de Noviembre y arroyo (puente vehicular), comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,476,394.30 (Un millón cuatrocientos setenta y seis mil trescientos noventa y cuatro pesos 30/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- B. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zarpeado y banquetas en calle 20 de Noviembre entre calle Cuauhtémoc y calle Ignacio Allende, comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del



Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,123,814.24 (Un millón ciento veintitrés mil ochocientos catorce pesos 24/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Cuauhtémoc entre calle Fco. Villa y Miguel Hidalgo, comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,622,280.06 (Un millón seiscientos veintidós mil doscientos ochenta pesos 06/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Francisco Villa entre calle Ignacio Allende y calle 5 de Mayo en la comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,919,219.56 (Un millón novecientos diecinueve mil doscientos diecinueve pesos 56/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Emiliano Zapata entre calle del Jardín y calle Hidalgo, comunidad La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 596,163.61 (Quinientos noventa y seis mil ciento sesenta y tres pesos 61/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.



F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Benito Juárez entre calle Hidalgo y carretera Aguascalientes-San Luis en la comunidad de La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 986,460.56 (Novecientos ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta pesos 56/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle del jardín entre calle Emiliano Zapata y calle Álvaro Obregón en la comunidad La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 847,096.23 (Ochocientos cuarenta y siete mil noventa y seis pesos 23/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

H. Propuesta para la autorización de la Compra de materiales para empedrados en comunidades La Punta y San Cristóbal (4180 m3 de tepetate), dentro del "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023 por un monto de \$ 668,800.00 (Seiscientos sesenta y ocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

I. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO CICLOPEO Y BANQUETAS EN CALLE HIDALGO ENTRE CALLE RIO LAGO Y CALLE SIN NOMBRE EN COMUNIDAD PASO DE LA MESA, la cual será realizada por el C. RICARDO DE JESÚS GARCÍA PADILLA como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,382,804.74 (Dos millones trescientos ochenta y dos mil ochocientos cuatro pesos 74/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.



J. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CARR. LAGOS - SAN JUAN DE CALLE MANDARINA A PRIV. NORIEGA (410 M.L.), la cual será realizada por el C. HERMES NOE CAMPOS NIÑO como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,206,100.88 (Dos millones doscientos seis mil cien pesos 88/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

K. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: PARQUE LINEAL FRACCIONAMIENTO CAPUCHINAS ETAPA II, la cual será realizada por el C. JORGE CECILIO HERNANDEZ ROMO como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,198,502.56 (Un millón ciento noventa y ocho mil quinientos dos pesos 56/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

L. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: PAVIMENTO DE EMPÉDRADO TRADICIONAL DE LA CALLE PROL. 5 DE MAYO, ENTRE CALLE LA PALMA Y CALLE JESÚS ANAYA, EN LA COLONIA LA CAMPANA, la cual será realizada por el C. GUILLERMO VAZQUEZ GUERRA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,440,998.38 (Un millón cuatrocientos cuarenta mil novecientos noventa y ocho pesos 38/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

M. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACION DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA CALLE PRIMERA DE BARILLEROS ENTRE CALLE BALUARTE Y AV. LUIS DONALDO COLOSIO; Y CALLE SEGUNDA DE BARILLEROS ENTRE CALLE BALUARTE Y ARROYO DEL GUARICHO, COLONIA DEL CARMEN, la cual será realizada por la empresa ARQUITECTURA Y DISEÑO "NIDIA HERNANDEZ" S.A. DE C.V. como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 725,301.29 (Setecientos veinticinco mil trescientos un peso 29/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.



N. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO EN PRIVADA ALVARO OBREGON ENTRE CALLE ACUEDUCTO Y CALLE ALVARO OBREGÓN, COLONIA SAN MIGUEL, la cual será realizada por el C. MIGUEL ANGEL GARCIA PADILLA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 280,225.42 (Doscientos ochenta mil doscientos veinticinco pesos 42/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

O. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO CICLOPEO EN CALLE SANTA CECILIA DE BALUARTE A FIN DE CALLE, EN COLONIA EL MOSAICO, la cual será realizada por la C. MARTA ALICIA GONZALEZ CARLOS, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,494,953.82 (Un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil novecientos cincuenta y tres pesos 82/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

P. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE GLORIETA EN LA SECCIÓN NORTE EN EL CRUCE CARRETERO LAGOS-SAN LUIS Y LAGOS-LEÓN, la cual será realizada por el C. DAVID ALEJANDRO LÓPEZ QUEZADA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 764,892.90 (Setecientos sesenta y cuatro mil ochocientos noventa y dos pesos 90/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

Q. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL GIMNASIO DE USOS MÚLTIPLES EN EL CENTRO DEPORTIVO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS (ESTRUCTURA), la cual será realizada por la empresa ESTRUCTURAS Y MONTAJES DE LAGOS, S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,043,398.70 (Dos millones cuarenta y tres mil trescientos noventa y ocho pesos 70/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

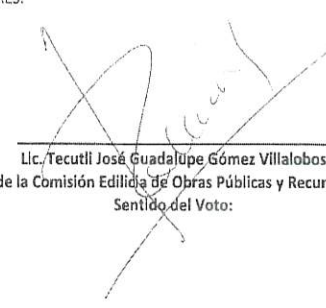


R. Propuesta para la autorización de la Compra de materiales para la construcción de puente vado sobre el río Encarnación entre la comunidad de el Chayotillo y la troje consistentes en cemento, varilla y alambre por un monto de \$ 350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023, por su parte, la comunidad de el Chayotillo aportara piedra, arena y grava.


5. En Sesión de Ayuntamiento de fecha 28 de febrero de 2023, se autorizó la contratación de la obra: REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES, la cual sería realizada por la empresa CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS HIDRÁULICAS S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 463,585.68 (Cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos ochenta y cinco pesos 68/100 M.N) IVA incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023, sin embargo, el contratista menciona que se encuentra en una auditoria por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que no será posible llevar a cabo dicha obra.

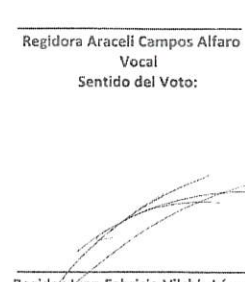
Derivado de lo anterior, se presenta la siguiente:

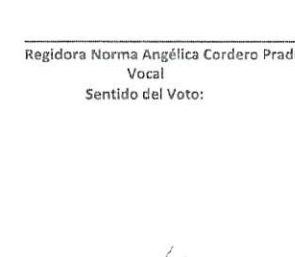
Propuesta para la autorización de la cancelación de la obra: REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES.



Llc. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos
Sentido del Voto:






Síndico Gilberto Delgado Esqueda
Vocal
Sentido del Voto:


Regidora Araceli Campos Alfaro
Vocal
Sentido del Voto:


Regidora Norma Angélica Cordero Prado
Vocal
Sentido del Voto:


Regidor Juan Fabricio Vilchis López
Vocal
Sentido del Voto:


Regidor J Dolores Tavares Muños
Vocal
Sentido del Voto:


Regidor Marco Antonio González Ortiz
Vocal
Sentido del Voto: A favor

Propuestas que la Dirección de Obras Públicas somete a la Comisión de Obras Públicas para su revisión, análisis y en su caso aprobación, y posteriormente sean sometidas ante el pleno del H. Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria.

Lagos de Moreno, Jal., a 23 de mayo del 2023

- A. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Ignacio Allende entre calle 20 de Noviembre y arroyo (puente vehicular), comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal.,** la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,476,394.30 (Un millón cuatrocientos setenta y seis mil trescientos noventa y cuatro pesos 30/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- B. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle 20 de Noviembre entre calle Cuauhtémoc y calle Ignacio Allende, comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal.,** la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,123,814.24 (Un millón ciento veintitrés mil ochocientos catorce pesos 24/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Cuauhtémoc entre calle Fco. Villa y Miguel Hidalgo, comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal.,** la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,622,280.06 (Un millón seiscientos veintidós mil doscientos ochenta pesos 06/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Francisco Villa entre calle Ignacio Allende y calle 5 de Mayo en la comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal.,** la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,919,219.66 (Un millón novecientos diecinueve mil doscientos diecinueve pesos 66/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

- E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Emiliano Zapata entre calle del Jardín y calle Hidalgo, comunidad La Punta, Lagos de Moreno, Jal.,** la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 596,163.61 (Quinientos noventa y seis mil ciento sesenta y tres pesos 61/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Benito Juárez entre calle Hidalgo y carretera Aguascalientes-San Luis en la comunidad de La Punta, Lagos de Moreno, Jal.,** la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 986,460.56 (Novecientos ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta pesos 56/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle del Jardín entre calle Emiliano Zapata y calle Álvaro Obregón en la comunidad La Punta, Lagos de Moreno, Jal.,** la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 847,096.23 (Ochocientos cuarenta y siete mil noventa y seis pesos 23/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- H. Propuesta para la autorización de la Compra de materiales para empedrados en comunidades La Punta y San Cristóbal (4180 m³ de tepetate), dentro del "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023 por un monto de \$ 668,800.00 (Seiscientos sesenta y ocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.
- I. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO CICLOPEO Y BANQUETAS EN CALLE HIDALGO ENTRE CALLE RIO LAGO Y CALLE SIN NOMBRE EN COMUNIDAD PASO DE LA MESA,** la cual será realizada por el C. RICARDO DE JESUS GARCÍA PADILLA como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,382,804.74 (Dos millones trescientos ochenta y dos mil ochocientos cuatro pesos 74/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- J. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CARR. LAGOS - SAN JUAN DE CALLE MANDARINA A PRIV. NORIEGA (410 M.L.),** la cual será realizada por el C. HERMES NOE CAMPOS NIÑO como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,206,100.88 (Dos millones doscientos seis mil cien pesos 88/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

- K. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **PARQUE LINEAL FRACCIONAMIENTO CAPUCHINAS ETAPA II**, la cual será realizada por el C. **JORGE CECILIO HERNANDEZ ROMO** como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,198,502.56 (Un millón ciento noventa y ocho mil quinientos dos pesos 56/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- L. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **PAVIMENTO DE EMPEDRADO TRADICIONAL DE LA CALLE PROL. S DE MAYO, ENTRE CALLE LA PALMA Y CALLE JESUS ANAYA, EN LA COLONIA LA CAMPANA**, la cual será realizada por el C. **GUILLERMO VAZQUEZ GUERRA**, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,440,998.38 (Un millón cuatrocientos cuarenta mil novecientos noventa y ocho pesos 38/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- M. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **REHABILITACION DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA CALLE PRIMERA DE BARILLEROS ENTRE CALLE BALUARTE Y AV. LUIS DONALDO COLOSIO; Y CALLE SEGUNDA DE BARILLEROS ENTRE CALLE BALUARTE Y ARROYO DEL GUARICHO, COLONIA DEL CARMEN.**, la cual será realizada por la empresa **ARQUITECTURA Y DISEÑO "NIDIA HERNANDEZ" S.A. DE C.V.** como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 725,301.29 (Setecientos veinticinco mil trescientos un peso 29/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- N. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO EN PRIVADA ALVARO OBREGON ENTRE CALLE ACUEDUCTO Y CALLE ALVARO OBREGÓN, COLONIA SAN MIGUEL**, la cual será realizada por el C. **MIGUEL ANGEL GARCIA PADILLA**, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 280,225.42 (Doscientos ochenta mil doscientos veinticinco pesos 42/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- O. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **CONTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO CICLOPEO EN CALLE SANTA CECILIA DE BALUARTE A FIN DE CALLE, EN COLONIA EL MOSAICO**, la cual será realizada por la C. **MARTA ALICIA GONZALEZ CARLOS**, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,494,953.82 (Un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil novecientos cincuenta y tres pesos 82/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

- P. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **REHABILITACIÓN DE GLORIETA EN LA SECCIÓN NORTE EN EL CRUCE CARRETERO LAGOS-SAN LUIS Y LAGOS-LEÓN**, la cual será realizada por el C. **DAVID ALEJANDRO LÓPEZ QUEZADA**, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 764,892.90 (Setecientos sesenta y cuatro mil ochocientos noventa y dos Pesos 90/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.
- Q. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL GIMNASIO DE USOS MÚLTIPLES EN EL CENTRO DEPORTIVO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS (ESTRUCTURA)**, la cual será realizada por la empresa **ESTRUCTURAS Y MONTAJES DE LAGOS, S.A. DE C.V.**, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,043,398.70 (Dos millones cuarenta y tres mil trescientos noventa y ocho pesos 70/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.
- R. Propuesta para la autorización de la Compra de materiales para la construcción de puente vado sobre el río Encarnación entre la comunidad de el Chayotillo y la troje consistentes en cemento, varilla y alambre por un monto de \$ 350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023, por su parte, la comunidad de el Chayotillo aportará piedra, arena y grava.
- S. En Sesión de Ayuntamiento de fecha 28 de febrero de 2023, se autorizó la contratación de la obra: **REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES**, la cual sería realizada por la empresa **CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS HIDRÁULICAS S.A. DE C.V.**, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 463,585.88 (Cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos ochenta y cinco pesos 88/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023, sin embargo, el contratista menciona que se encuentra en una auditoría por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que no será posible llevar a cabo dicha obra.

Derivado de lo anterior, se presenta la siguiente:

Propuesta para la autorización de la cancelación de la obra: **REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES.**

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



Oficio de invitación.
Ofoto No. DOPM/769/2023
Lagos de Moreno, Jalisco. A 19 de mayo de 2023.

**GUILLERMO VAZQUEZ GUERRA
PRESENTE**

La Dirección de Obras Públicas, lo invita a participar en el proceso de Adjudicación Directa número: DOP/R33/ADJ/016/023 con Recursos FISM (Ramo 33), relativo a la obra:

PAVIMENTO DE EMPEDRADO TRADICIONAL DE LA CALLE PROL. 5 DE MAYO, ENTRE CALLE LA PALMA Y CALLE JESUS ANAYA, EN LA COLONIA LA CAMPANA

Ubicada en: Colonia La Campana

De aceptar participar, agradeceré remita a esta Dirección de Obras Públicas Municipales, situada en la calle Hernando de Martel Esq. San Hermión Martín en la Col. Arboledas de San Martín el lunes 22 de mayo de 2023, la siguiente información y documentación:

- Carta de aceptación de la invitación (en papel membretado).
- Propuesta de presupuesto de obra (catálogo de conceptos) (en papel membretado).
- Propuesta de tarjetas de precios unitarios de los conceptos que integran el presupuesto (en papel membretado).
- Propuesta de calendario de obra (en papel membretado).

ATENTAMENTE

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

"160 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO BENEMÉRITO DE LA PATRIA EN GRADO HERÓICO."

"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO."

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

Ccp Archivo

PALACIO MUNICIPAL
CALLE 20 DE FEBRERO S/N. COL. CENTRO. CP 46000
LAGOS DE MORENO, JALISCO



LADRITEC

Ing. Fabricio Larios Muñoz

Director de Obras Públicas

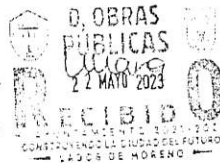
Aunado a un cordial saludo y deseándole éxito en sus actividades cotidianas aprovecho la presente para notificarle la aceptación de obra No. DOP/R33/ADJ/016/2023, relativo a la obra "PAVIMENTO DE EMPEDRADO TRADICIONAL DE LA CALLE PROL. 5 DE MAYO, ENTRE CALLE LA PALMA Y CALLE JESUS ANAYA, EN LA COLONIA LA CAMPANA".

Sin otro particular, me despido quedando a sus órdenes, como su s.s.

ATENTAMENTE

Lagos de Moreno Jal., 22 de mayo de 2023

GUILLERMO VAZQUEZ GUERRA



LIBRAMIENTO NORTE #2569 TORRECILLAS LAGOS DE MORENO JALISCO



PAVIMENTO DE EMPEDRADO TRADICIONAL DE LA CALLE PROL. 5 DE MAYO, ENTRE CALLE LA PALMA Y CALLE JESUS ANAYA, EN LA COLONIA LA CAMPANA

CATALOGO DE CONCEPTOS

Table with columns: Clave, Descripción, Unidad, Cantidad, P.U., Importe. Rows include PAVIMENTO, TRAZO Y NIVELACIÓN, CORTE EN CAJA DE MATERIAL TIPO II, CORTE EN CAJA DE MATERIAL TIPO III, CARGA Y ACARREO, MEJORAMIENTO DE TERRENO NATURAL, FORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE BASE.

GUILLERMO VAZQUEZ GUERRA Acumulado anterior: \$439,206.35 Monto esta hoja: \$439,206.35 Acumulado: \$439,206.35

LIBRAMIENTO NORTE #2569 TORRECILLAS LAGOS DE MORENO JALISCO



PAVIMENTO DE EMPEDRADO TRADICIONAL DE LA CALLE PROL. 5 DE MAYO, ENTRE CALLE LA PALMA Y CALLE JESUS ANAYA, EN LA COLONIA LA CAMPANA

CATALOGO DE CONCEPTOS

Table with columns: Clave, Descripción, Unidad, Cantidad, P.U., Importe. Rows include PAV 03, ALB URB 01, ALB URB 02, PAV 01. Descriptions include SUMINISTRO DE MATERIALES, RIEGO DE IMPREGNACION, GUARNICIÓN TRAPEZOIDAL, GUARDALOSA RECTANGULAR, SUPLENTO Y COLOCACION DE PIEDRA SOLA.

GUILLERMO VAZQUEZ GUERRA Acumulado anterior: \$439,206.35 Monto esta hoja: \$373,423.65 Acumulado: \$812,630.00

LIBRAMIENTO NORTE #2569 TORRECILLAS LAGOS DE MORENO JALISCO



PAVIMENTO DE EMPEDRADO TRADICIONAL DE LA CALLE PROL. 5 DE MAYO, ENTRE CALLE LA PALMA Y CALLE JESUS ANAYA, EN LA COLONIA LA CAMPANA

CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
LMP 01	CM. DE ESPESOR, INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIAL, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T. LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS. P.U.O.T.	M2	1,170.03	\$8.66	\$10,132.46
A	TOTAL PAVIMENTO				\$822,762.46
B	DRENAJE				
329-DRE-01-001	TRAZO Y NIVELACIÓN PARA TUBERÍAS, INCLUYE: EQUIPO DE TOPOGRAFIA, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	140.30	\$6.44	\$903.53
DRJ 24	EXCAVACIÓN DE CEPA CON MAQUINARIA Y ROTOMARTILLO EN MATERIAL SECO TIPO III, A UNA PROFUNDIDAD DE 0.00 A -2.00 M. NO INCLUYE AFINE DE FONDO Y TALUD. P.U.O.T.	M3	94.28	\$741.39	\$69,898.25
329-DRE-01-004	EXCAVACIÓN DE CEPA CON MAQUINARIA EN MATERIAL TIPO II EN SECO DE 0.00 A -2.00 M, INCLUYE: MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	M3	62.85	\$70.93	\$4,457.95
TER 02	CARGA Y ACARREO POR MEDIOS MECANICOS DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN, DESPALME Y DEMOLICIONES A TIRO LIBRE FUERA DE LA OBRA, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES, INCLUYE: MAQUINARIA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	M3	157.14	\$77.90	\$12,241.21
329-DRE-01-009	AFINE MANGAL DE FONDO DE CEPA EXCAVADA CON MAQUINARIA EN MATERIAL TIPO II SECO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	M2	112.24	\$31.33	\$3,516.48
DRJ 03	CAMA DE MATERIAL DE BANCO (TEPETATE), EN CAPA DE 10 CM. PARA TENDIDO DE TUBERÍA	M3	11.22	\$298.46	\$3,348.72
GUILLERMO VÁZQUEZ GUERRA				Acumulado anterior:	\$812,630.00
				Monto esta hoja:	\$104,498.60
				Acumulado:	\$917,128.60

LIBRAMIENTO NORTE #2569 TORRECLLAS LAGOS DE MORENO JALISCO



PAVIMENTO DE EMPEDRADO TRADICIONAL DE LA CALLE PROL. 5 DE MAYO, ENTRE CALLE LA PALMA Y CALLE JESUS ANAYA, EN LA COLONIA LA CAMPANA

CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
DRJ 05	INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA DE PVC SANITARIO SERIE 25 CON CAMPANA Y EMPAQUES DE 6" 10" (250MM). INCLUYE: MANIOBRAS, TENDIDO DE TUBERÍA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	ML	140.30	\$703.59	\$98,713.66
329-DRE-01-019	ACOSTILLADO DE TUBERÍA CON MATERIAL DE BANCO (TEPETATE), ADICIONANDO AGUA, COMPACTADO CON EQUIPO, EN CAPAS DE 20 CM. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	M3	43.40	\$468.15	\$20,317.71
DRJ 08	RELLENO DE CEPA CON MATERIAL DE BANCO (TEPETATE), COMPACTADO POR MEDIOS MECANICOS EN CAPAS DE 20CM. INCLUYE: PRUEBAS DE CALIDADES Y COMPACTACIÓN, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	M3	95.40	\$229.41	\$21,885.71
DRJ 01	DESCARGA SANITARIA, INCLUYE: CONSTRUCCION DE REGISTRO PARA DESCARGA SANITARIA CON MEDIDAS INTERIORES DE 60 X 40 Y 60 CM. DE PROFUNDIDAD, FABRICADO CON MUROS DE TABIQUE ROJO RECOCIDO, ASENTADO CON MEZCLA CEMENTO-ARENA EN PROPORCIÓN DE 1:5, SOBRE FIRME DE 8 CM. Y CUBIERTA DE 8 CM. DE ESPESOR DE CONCRETO HECHO EN OBRA FC=150 KG/CM2, REFORZADA CON MALLA ELECTROSOLDADA 615-10/10, MANICO Y CONTRAMARCO DE ANGULO DE 1 1/2" X 1 1/2" X 3/4", EXCAVACION DE CEPA POR MEDIOS MANUALES, 6 M DE TUBERÍA DE PVC SANITARIO SERIE 25 CON CAMPANA Y EMPAQUES DE 6"	PZA	8.00	\$5,302.83	\$42,422.64
GUILLERMO VÁZQUEZ GUERRA				Acumulado anterior:	\$917,128.60
				Monto esta hoja:	\$183,339.74
				Acumulado:	\$1,100,468.34

LIBRAMIENTO NORTE #2569 TORRECLLAS LAGOS DE MORENO JALISCO

LADRITEC

PAVIMENTO DE EMPEDRADO TRADICIONAL DE LA CALLE PROL. 5 DE MAYO, ENTRE CALLE LA PALMA Y CALLE JESUS ANAYA, EN LA COLONIA LA CAMPANA

CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
	(150MM) 2 CODOS PVC SANITARIO DE 6" (Ø150 MM) X 45°, 1 SILLETA DE INSERCIÓN DE 6" X 12" (150 X 250 MM), MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.				
B	TOTAL DRENAJE				\$277,705.84
C	LÍNEA DE AGUA				
329-DRE-01-001	TRAZO Y NIVELACIÓN PARA TUBERÍAS, INCLUYE: EQUIPO DE TOPOGRAFÍA, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	450.00	\$6.44	\$2,898.00
DRJ 24	EXCAVACIÓN DE CEPA CON MAQUINARIA Y ROTOMARTILLO EN MATERIAL SECO TIPO III, A UNA PROFUNDIDAD DE 0.00 A -2.00 M. NO INCLUYE AFINE DE FONDO Y TALUD. P.U.O.T.	M3	25.38	\$741.39	\$18,816.48
329-DRE-01-004	EXCAVACIÓN DE CEPA CON MAQUINARIA EN MATERIAL TIPO II EN SECO DE 0.00 A -2.00 M. INCLUYE: MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	M3	10.98	\$70.53	\$771.72
TER 02	CARGA Y ACARreo POR MEDIOS MECANICOS DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, DESPALME Y DEMOLICIONES A TIPO LIBRE FUERA DE LA OBRA, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES, INCLUYE: MAQUINARIA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	M3	36.25	\$77.90	\$2,823.05
329-DRE-01-009	AFINE MANUAL DE FONDO DE CEPA EXCAVADA CON MAQUINARIA EN MATERIAL TIPO II SECO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	M2	72.50	\$31.33	\$2,271.43
DRJ 03	CAMA DE MATERIAL DE BANCO (TEPETATE) EN CAPA DE 10 CM. PARA TENDIDO DE TUBERÍA,	M3	7.25	\$298.46	\$2,163.84
GUILLERMO VAZQUEZ GUERRA				Acumulado anterior:	\$1,100,468.34
				Monto esta hoja:	\$29,745.35
				Acumulado:	\$1,130,213.69

LIBRAMIENTO NORTE #2569 TORRECIJAS LAGOS DE MORENO JALISCO

LADRITEC

PAVIMENTO DE EMPEDRADO TRADICIONAL DE LA CALLE PROL. 5 DE MAYO, ENTRE CALLE LA PALMA Y CALLE JESUS ANAYA, EN LA COLONIA LA CAMPANA

CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
AP 09	INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	ML	145.00	\$98.36	\$14,262.20
AP 10	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA DE PVC HIDRÁULICO RD 26 CON CAMPANA Y EMPAQUES DE Ø 2" (50MM), INCLUYE: MANIOBRAS, TENDIDO DE TUBERÍA, MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	PZA	8.00	\$759.80	\$6,078.40
AP 19	TOMA DOMICILIARIA, CON MANGUERA DE POLIETILENO DE R-D 9 DE Ø 13MM (1/2") DE 2M DE LONGITUD, ABRAZADERA DE PVC DE Ø 2"x1/2" (50 X 13MM) Y VÁLVULA DE INSERCIÓN DE BRONCE CON SISTEMA DE COMPRESIÓN A TUBERÍA FLEXIBLE DE POLIETILENO DE Ø 1/2" (13MM), INCLUYE: EXCAVACIÓN, POR MEDIOS MANUALES, RELLENO CON MATERIAL FINO DE BANCO (TEPETATE) COMPACTADO CON PISÓN, MATERIAL MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	PZA	1.00	\$7,446.46	\$7,446.46
329-DRE-01-019	CAJA DE VÁLVULAS DE 1.20 X 1.20 X 1.00 M INTERIORES LIBRES CON FIRME DE CONCRETO H.O. P.C. = 150KG/CM2 DE 10 CM DE ESPESOR MUROS DE TABIQUE ROJO DE 14 CM DE ESPESOR SENTADO CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:3, APLANADO PULIDO INTERIOR CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3, TAPA PARA CAJA DE VÁLVULAS DE FOPD DE 50X50CM. TIPO MEDIANA DE 110KG (TRAFICO MEDIANO), INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MATERIAL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	M2	17.83	\$468.15	\$8,347.11
GUILLERMO VAZQUEZ GUERRA				Acumulado anterior:	\$1,130,213.69
				Monto esta hoja:	\$36,134.17
				Acumulado:	\$1,166,347.86

LIBRAMIENTO NORTE #2569 TORRECIJAS LAGOS DE MORENO JALISCO



PAVIMENTO DE EMPEDRADO TRADICIONAL DE LA CALLE PROL. 5 DE MAYO, ENTRE CALLE LA PALMA Y CALLE JESUS ANAYA, EN LA COLONIA LA CAMPANA

CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
D43 08	COMPACTADO CON EQUIPO, EN CAPAS DE 20 CM. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T. RELLENO DE CEPA CON MATERIAL DE BANCO (TEPETATE), COMPACTADO POR MEDIOS MECANICOS EN CAPAS DE 20CM. INCLUYE: PRUEBAS DE CALIDADES Y COMPACTACION, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	M3	10.88	\$229.41	\$2,495.56
C	TOTAL LINEA DE AGUA				968,375.50
D	BANQUETAS				
FREL 01	TRAZO Y NIVELACION CON EQUIPO TOPOGRAFICO, ESTABLECIENDO EJES DE REFERENCIA Y BANCOS DE NIVEL, INCLUYE: MATERIALES, CUADRIELLA DE IGNOGRAFIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	M2	182.39	\$7.81	\$1,424.47
32B-TER-02-100	CORTE EN CAJA DE MATERIAL TIPO II CON PROFUNDIDAD DE 0.00 A -0.30 M PARA NIVELES DE SUBRASANTE POR MEDIOS MECANICOS, INCLUYE: MAQUINARIA, EQUIPO, MANO DE OBRA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3	54.72	\$28.26	\$1,547.48
TER 02	CARGA Y ACARNEO POR MEDIOS MECANICOS DE MATERIAL PRODUCTO DE LA ENCAVACION, DESPALME Y DEMOLICIONES A TIRO LIBRE FUERA DE LA OBRA, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES, INCLUYE: MAQUINARIA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	M3	54.72	\$77.90	\$4,262.69
PAV 30	RELLENO CON MATERIAL DE BANCO (TEPETATE), COMPACTADO POR MEDIOS MECANICOS EN CAPAS DE 20 CM. INCLUYE: PRUEBAS DE CALIDAD Y COMPACTACION, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	M3	45.60	\$355.25	\$16,199.40
GUILLERMO VAZQUEZ GUERRA					Acumulado anterior: \$1,160,347.86
					Monto esta hoja: \$25,930.02
					Acumulado: \$1,192,277.88

LIBRAMIENTO NORTE #2569 TORRECI LLAS LAGOS DE MORENO JALISCO



PAVIMENTO DE EMPEDRADO TRADICIONAL DE LA CALLE PROL. 5 DE MAYO, ENTRE CALLE LA PALMA Y CALLE JESUS ANAYA, EN LA COLONIA LA CAMPANA

CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
ALB URB 05	BANQUETA DE 8 CM DE ESPESOR CON CONCRETO H.O. F'C=200 KG/CM2, ACABADO ESCORILLADO, ARISTAS REMATADAS CON DOBLADOR, INCLUYE: CEMENTO, COLADO, JUNTAS CON VOLTADOR. 4 CADA 1.50 M. CURADO, DESMOLDADO, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	M2	182.39	\$265.27	\$48,382.60
UMP 01	LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS. P.U.O.T.	M2	182.39	\$8.66	\$1,579.50
D	TOTAL BANQUETAS				\$73,396.14
GUILLERMO VAZQUEZ GUERRA					Acumulado anterior: \$1,192,277.88
					Monto esta hoja: \$49,962.10
					Acumulado: \$1,242,239.98

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO SIN IVA: \$1,242,239.98
 IVA 16.00% \$198,758.40
 TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO: \$1,440,998.38
 (* UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 38/100 MN. P.20)

LIBRAMIENTO NORTE #2569 TORRECI LLAS LAGOS DE MORENO JALISCO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



OPERA FINANCIADA POR EL FIDUCIARIO...
 PAVIMENTO DE EMPEDRAO TRADICIONAL DE LA CALLE PROL. 5 DE MAYO, ENTRE CALLE LA PALMA Y CALLE JESUS ANAYA, EN LA COLONIA LA CAMPANA
 Duración: 32 días hábiles

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS

ACTIVIDAD	RECURSOS	PORTE	1987	1988	1989	1990	1991	1992	TOTAL
A	MOVILIDAD								
B	LIGAS DE ANA								
C									
D	MANEJO DE								
TOTAL DEL PROGRAMA									
RECURSOS ASIGNADOS									
RECURSOS RECORRIDOS									
RECURSOS POR EJECUTAR									

LIBRAMIENTO NORTE #2569 TORRECIJAS LAGOS DE MORENO JALISCO

AGENCIADOR: LAGOS DE MORENO S. DE RL. CALLE CALLE 107. TORRECIJAS, JALISCO, GUANAJUATO.

PROYECTO: PAVIMENTO DE EMPEDRAO TRADICIONAL DE LA CALLE PROL. 5 DE MAYO, ENTRE CALLE LA PALMA Y CALLE JESUS ANAYA, EN LA COLONIA LA CAMPANA.

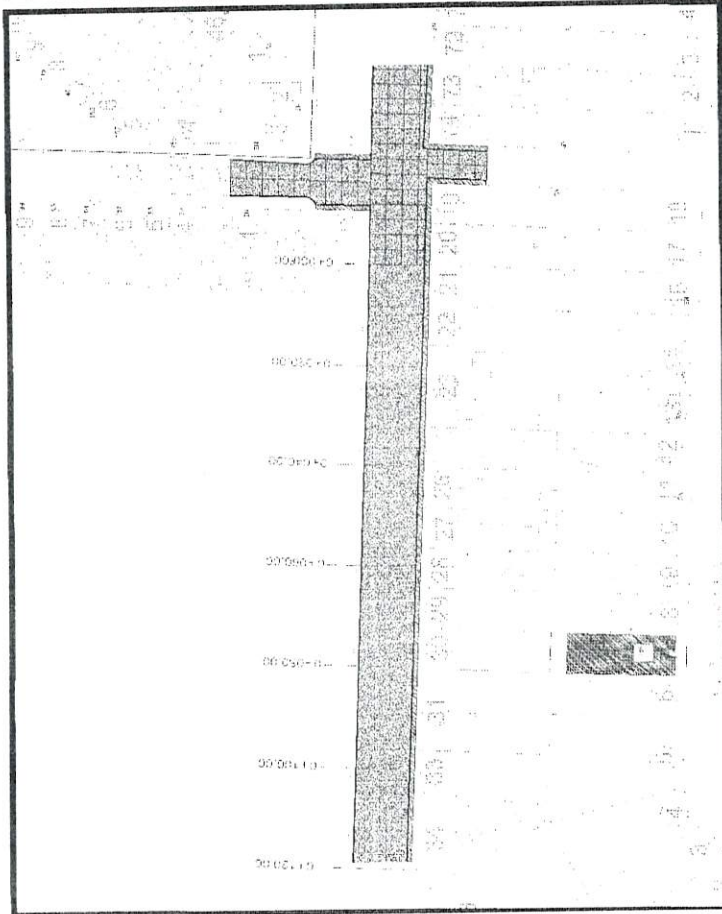
FECHA: 10/03/2010

ARQ-02



[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the left margin, including a signature that looks like 'W. G. G.']

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right margin, including a large signature that looks like 'C. G. G.']








Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

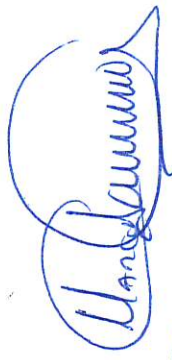
–Pasamos al Inciso M.


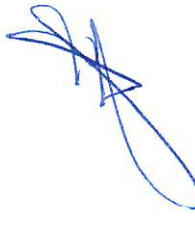


Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes
–INCISO M DEL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROPUESTA PARA LA AUTORIZACION DE LA CONTRATACION DE LA OBRA: REHABILITACION DE CARPETA ASFALTICA EN LA CALLE PRIMERA DE BARILLEROS ENTRE CALLE BALUARTE Y AV. LUIS DONALDO COLOSIO, Y CALLE SEGUNDA DE BARILLEROS ENTRE CALLE BALUARTE Y ARROYO DEL GUARICHO, COLONIA DEL CARMEN., LA CUAL SERA REALIZADA POR LA EMPRESA ARQUITECTURA Y DISEÑO "NIDIA HERNANDEZ", S.A. DE C.V. COMO RESULTADO DE UNA ADJUDICACION DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 43 FRACCION III, Y 91 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS POR UN MONTO DE \$725,301.29 (SETECIENTOS VEINTICINCO MIL TRECIENTOS UN PESOS 29/100 M.N.) IVA INCLUIDO, CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (RAMO 33) 2023.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Muchas gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso M del Octavo Punto del Orden del Día.


 y. v. d. t. 3

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso M del Octavo Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **12 Doce votos a favor**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



Lagos de Moreno, Jal.
Palacio Municipal
24/05/2023
Oficio: PM/214/2023
Asunto: Dictamen

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
Presente

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle que incluya en la próxima Sesión a celebrarse de Pleno del Ayuntamiento el siguiente dictamen que tiene por objeto se aprueben diversos puntos de acuerdo de la Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, conforme lo dispuesto en los artículos 178 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco y 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco (Se anexa dictamen).

Sin otro particular, me despido reiterándole mi consideración distinguida.

Atentamente
Administración 2021-2024
"2023. Año del Bicentenario del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Jalisco"
"150 Años del Natalicio de Mariano Ázuela y Bicentenario del Nacimiento de Pedro Moreno, como Benemérito de la Patria en Grado Heroico"

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos

c.c.p. Archivo



Dictamen de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024
STOP/CEOPRM/02/721
23/mayo/2023
Ciudadanos Integrantes
Del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
PRESENTE:

A los y las integrantes de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos con fundamento en el artículo 27, 50 fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 176, 178, 41, 52 fracción I, II, 53 fracción I, III, VII, XV, 54 fracción II, X, XVII y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 101, 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se nos convocó para el estudio, análisis y dictaminación de la iniciativa de las proposiciones de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto llevar a cabo diversas obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, por lo que se emite el presente dictamen en sentido positivo conforme los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El día 19 de mayo de 2023 se convocó a sesión de comisión bajo un orden del día para estudiar, analizar y en su caso aprobar las propuestas de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto llevar a cabo diversas obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

SEGUNDO.- En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, en la sala "Rita Pérez" del palacio municipal, el día 23 de mayo de 2023 se llevó a cabo la sesión de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos a las 15:00 horas encontrándose la mayoría de los ediles que la integran se declara quórum y válida legalmente.

TERCERO.- Una vez iniciada la sesión el Secretario Técnico el Ing. Fabricio Larios Muñoz presentó para su análisis, estudio, revisión y en su caso aprobación las siguientes propuestas de obra pública para posteriormente sean presentadas al pleno:

A.- Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zamepado y banquetas en calle Ignacio Allende entre calle 20 de Noviembre y arroyo (puente vehicular), comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,476,394.30 (Un millón cuatrocientos setenta y seis mil trescientos noventa y cuatro pesos 30/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de

Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

- B. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle 20 de Noviembre entre calle Cuauhtémoc y calle Ignacio Allende, comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,123,814.24 (Un millón ciento veintitrés mil ochocientos catorce pesos 24/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Cuauhtémoc entre calle Fco. Villa y Miguel Hidalgo, comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,622,280.06 (Un millón seiscientos veintidós mil doscientos ochenta pesos 06/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Francisco Villa entre calle Ignacio Allende y calle 5 de Mayo en la comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,919,219.56 (Un millón novecientos diecinueve mil doscientos diecinueve pesos 56/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

Página 2 de 15 del dictamen de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024
STOP/CEOPRH/027/23

- E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Emiliano Zapata entre calle del jardín y calle Hidalgo, comunidad La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 596,163.61 (Quinientos noventa y seis mil ciento sesenta y tres pesos 61/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Benito Juárez entre calle Hidalgo y carretera Aguascalientes-San Luis en la comunidad de La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 986,460.56 (Novecientos ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta pesos 56/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle del Jardín entre calle Emiliano Zapata y calle Álvaro Obregón en la comunidad La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 847,096.23 (Ochocientos cuarenta y siete mil noventa y seis pesos 23/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- H. Propuesta para la autorización de la Compra de materiales para empedrados en comunidades La Punta y San Cristóbal (4180 m3 de tepetate), dentro del "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023 por un monto de \$ 668,800.00 (Seiscientos sesenta y

Página 3 de 15 del dictamen de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024
STOP/CEOPRH/027/23

ocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

- I. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO CICLOPEO Y BANQUETAS EN CALLE HIDALGO ENTRE CALLE RIO LAGO Y CALLE SIN NOMBRE EN COMUNIDAD PASO DE LA MESA, la cual será realizada por el C. RICARDO DE JESÚS GARCÍA PADILLA como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,382,804.74 (Dos millones trescientos ochenta y dos mil ochocientos cuatro pesos 74/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- J. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CARR. LAGOS - SAN JUAN DE CALLE MANDARINA A PRIV. NORIEGA (410 M.L.), la cual será realizada por el C. HERMES NOE CAMPOS NIÑO como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,206,100.88 (Dos millones doscientos seis mil cien pesos 88/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- K. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: PARQUE LINEAL FRACCIONAMIENTO CAPUCHINAS ETAPA II, la cual será realizada por el C. JORGE CECILIO HERNANDEZ ROMO como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,198,502.56 (Un millón ciento noventa y ocho mil quinientos dos pesos 56/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- L. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: PAVIMENTO DE EMPEDRADO TRADICIONAL DE LA CALLE PROL. 5 DE MAYO, ENTRE CALLE LA PALMA Y CALLE JESUS ANAYA, EN LA COLONIA LA CAMPANA, la cual será realizada por el C. GUILLERMO VAZQUEZ GUERRA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,440,998.38 (Un millón cuatrocientos cuarenta mil novecientos noventa y ocho pesos 38/100 M.N) IVA Incluido, con

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

- M. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACION DE CARPETA ASFALTICA EN LA CALLE PRIMERA DE BARILLEROS ENTRE CALLE BALUARTE Y AV. LUIS DONALDO COLOSIO; Y CALLE SEGUNDA DE BARILLEROS ENTRE CALLE BALUARTE Y ARROYO DEL GUARICHO, COLONIA DEL CARMEN, la cual será realizada por la empresa ARQUITECTURA Y DISEÑO "NIDIA HERNANDEZ" S.A. DE C.V. como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 725,301.29 (Setecientos veinticinco mil trescientos un peso 29/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- N. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO EN PRIVADA ALVARO OBREGON ENTRE CALLE ACUEDUCTO Y CALLE ALVARO OBREGÓN, COLONIA SAN MIGUEL, la cual será realizada por el C. MIGUEL ANGEL GARCIA PADILLA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 280,225.42 (Doscientos ochenta mil doscientos veinticinco pesos 42/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- O. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO CICLOPEO EN CALLE SANTA CECILIA DE BALUARTE A FIN DE CALLE, EN COLONIA EL MOSAICO, la cual será realizada por la C. MARTA ALICIA GONZALEZ CARLOS, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,494,953.82 (Un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil novecientos cincuenta y tres pesos 82/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- P. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACION DE GLORIETA EN LA SECCIÓN NORTE EN EL CRUCE CARRETERO LAGOS-SAN LUIS Y LAGOS-LEÓN, la cual será realizada por el C. DAVID ALEJANDRO LÓPEZ QUEZADA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el

Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 764,892.90 (Setecientos sesenta y cuatro mil ochocientos noventa y dos Pesos 90/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

Q. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL GIMNASIO DE USOS MÚLTIPLES EN EL CENTRO DEPORTIVO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS (ESTRUCTURA), la cual será realizada por la empresa ESTRUCTURAS Y MONTAJES DE LAGOS, S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,043,398.70 (Dos millones cuarenta y tres mil trescientos noventa y ocho pesos 70/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

R. Propuesta para la autorización de la Compra de materiales para la construcción de puente vado sobre el río Encarnación entre la comunidad de el Chayotillo y la troje consistentes en cemento, varilla y alambre por un monto de \$ 350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023, por su parte, la comunidad de el Chayotillo aportara piedra, arena y grava.

S. En Sesión de Ayuntamiento de fecha 28 de febrero de 2023, se autorizó la contratación de la obra: REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES, la cual sería realizada por la empresa CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS HIDRÁULICAS S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 463,585.68 (Cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos ochenta y cinco pesos 68/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023, sin embargo, el contratista menciona que se encuentra en una auditoría por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que no será posible llevar a cabo dicha obra.

Derivado de lo anterior, se presenta la siguiente:

Propuesta para la autorización de la cancelación de la obra: REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES.

CUARTO.- Una vez analizados y discutidos en esa sesión las propuestas al exponerse a las y los miembros de la Comisión y teniendo en cuenta las diversas opiniones respecto a los diferentes puntos, se concluyó lo siguiente:

CONSIDERANDOS

I. Que de conformidad con el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio es libre, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las facultades y limitaciones que establece la Constitución y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley con su órgano de gobierno que es el Ayuntamiento el cual posee la facultad de expedir los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su respectiva jurisdicción.

II. De acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 73, 77 y 85 fracción I y 88, el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política administrativa del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las limitaciones que establece la ley; los municipios tendrán entre sus facultades y obligaciones las de expedir y aplicar conforme a las bases normativas que señalen las leyes, las normas que regulen la prestación de servicios públicos a su cargo, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, difundir cumplir y hacer cumplir en el ámbito de sus competencias las Leyes que expida el Congreso de la Unión y el Congreso del Estado; así como administrar libremente su hacienda pública.

III. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2, 3, 37 fracción IV y 84 fracciones I y II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este municipio es libre y autónomo para su gobierno interior, así como para la administración pública de su hacienda municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio lo cual le permite tomar decisiones respecto de la administración de sus bienes, con las únicas limitaciones que señala la ley.



IV. Además, de acuerdo con el artículo 70 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, se establece que la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos tiene las siguientes atribuciones:

Artículo 70. Atribuciones de la Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos.

- I. En materia de obras públicas:
 - a) Vigilar que la asignación de las obras públicas se realice en estricto apego a los lineamientos establecidos por las normas jurídicas conducentes.
 - b) Supervisar que las obras municipales se ejecuten con apego a los proyectos y contratos que las originen.
 - c) Vigilar que la secretaría de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos cumpla y haga cumplir las normas jurídicas y técnicas en materia de construcción, de fraccionamientos y, en general, de desarrollo urbano.
 - d) Proponer iniciativas de proyectos para la ejecución de obras públicas.
 - e) Proponer iniciativas de proyectos de obras por cooperación de las particulares.
 - f) Proponer acciones referentes a ornato público, alineamiento, conservación, aperturas de vías públicas y calzadas, en coordinación con la Comisión de Desarrollo Urbano.
 - g) Proponer la instalación de monumentos y estatuas en las vías públicas, colaborando con las autoridades en cumplimiento de las disposiciones que dicten en materia de conservación de monumentos históricos.
 - h) Promover, analizar y dictaminar las iniciativas en materia de obra pública.
 - i) Analizar y evaluar la eficiente operación de la dependencia encargada de la ejecución de obras públicas.
 - j) Analizar y dictaminar los convenios y contratos celebrados entre los particulares y el municipio, así como la Federación y el Estado.

- II. En materia de agua potable y alcantarillado:
 - a) Conocer y proponer los estudios y planes tendientes a mejorar el sistema de agua potable y su saneamiento.
 - b) Supervisar la conservación de los sistemas de abastecimientos, almacenamiento, desagüe, drenaje y saneamiento.

V. Una vez que los integrantes de la comisión dictaminadora estudiamos el contenido y términos de las propuestas de puntos de acuerdo antes referidos



en este dictamen, así como las disposiciones legales que aplican, se concluye lo siguiente:

- a) Una vez visto el contenido de este estudio y verificadas las facultades y atribuciones dispuestas por la legislación y ordenamientos municipales aplicables en la materia, la comisión edilicia que suscribe este dictamen es competente para su estudio, análisis y dictaminación del mismo.

VI. Por lo anteriormente expuesto, y por encontrarse debidamente fundamentado y motivado, ponemos a su consideración ciudadanos regidores lo siguiente:

ACUERDOS

Es de APROBARSE y se APRUEBA por parte de esta Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, las propuestas de puntos de acuerdo y por consiguiente este dictamen;

PRIMERO.- Se aprueban las siguientes propuestas para que se sometan a aprobación del Pleno del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, por conducto de la Secretaría General en la próxima sesión a celebrarse:

- A. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Ignacio Allende entre calle 20 de Noviembre y arroyo (puente vehicular), comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,476,394.30 (Un millón cuatrocientos setenta y seis mil trescientos noventa y cuatro pesos 30/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- B. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle 20 de Noviembre entre calle Cuauhtémoc y calle Ignacio Allende, comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del

Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,123,814.24 (Un millón ciento veintitrés mil ochocientos catorce pesos 24/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Cuauhtémoc entre calle Fco. Villa y Miguel Hidalgo, comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,622,280.06 (Un millón seiscientos veintidós mil doscientos ochenta pesos 06/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Francisco Villa entre calle Ignacio Allende y calle 5 de Mayo en la comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,919,219.56 (Un millón novecientos diecinueve mil doscientos diecinueve pesos 56/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Emiliano Zapata entre calle del jardín y calle Hidalgo, comunidad La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 596,163.61 (Quinientos noventa y seis mil ciento sesenta y tres pesos 61/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

Página 10 de 15 del dictamen de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024
STOP/CEOPRH/027/23

F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Benito Juárez entre calle Hidalgo y carretera Aguascalientes-San Luis en la comunidad de La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 986,460.56 (Novecientos ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta pesos 56/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle del Jardín entre calle Emiliano Zapata y calle Álvaro Obregón en la comunidad La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 847,096.23 (Ochocientos cuarenta y siete mil noventa y seis pesos 23/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

H. Propuesta para la autorización de la Compra de materiales para empedrados en comunidades La Punta y San Cristóbal (4180 m3 de tepetate), dentro del "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023 por un monto de \$ 668,800.00 (Seiscientos sesenta y ocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

I. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO CICLOPEO Y BANQUETAS EN CALLE HIDALGO ENTRE CALLE RIO LAGO Y CALLE SIN NOMBRE EN COMUNIDAD PASO DE LA MESA, la cual será realizada por el C. RICARDO DE JESÚS GARCÍA PADILLA como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,382,804.74 (Dos millones trescientos ochenta y dos mil ochocientos cuatro pesos 74/100 M.N) IVA incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

Página 11 de 15 del dictamen de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024
STOP/CEOPRH/027/23



J. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CARR. LAGOS - SAN JUAN DE CALLE MANDARINA A PRIV. NORIEGA (410 M.L.), la cual será realizada por el C. HERMES NOE CAMPOS NIÑO como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,206,100.88 (Dos millones doscientos seis mil cien pesos 88/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

K. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: PARQUE LINEAL FRACCIONAMIENTO CAPUCHINAS ETAPA II, la cual será realizada por el C. JORGE CECILIO HERNANDEZ ROMO como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,198,502.56 (Un millón ciento noventa y ocho mil quinientos dos pesos 56/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: PAVIMENTO DE EMPEDRADO TRADICIONAL DE LA CALLE PROL. 5 DE MAYO, ENTRE CALLE LA PALMA Y CALLE JESÚS ANAYA, EN LA COLONIA LA CAMPANA, la cual será realizada por el C. GUILLERMO VAZQUEZ GUERRA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,440,998.38 (Un millón cuatrocientos cuarenta mil novecientos noventa y ocho pesos 38/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

M. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACION DE CARPETA ASFALTICA EN LA CALLE PRIMERA DE BARILLEROS ENTRE CALLE BALUARTE Y AV. LUIS DONALDO COLOSIO; Y CALLE SEGUNDA DE BARILLEROS ENTRE CALLE BALUARTE Y ARROYO DEL GUARICHO, COLONIA DEL CARMEN., la cual será realizada por la empresa ARQUITECTURA Y DISEÑO "NIDIA HERNANDEZ" S.A. DE C.V. como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 725,301.29 (Setecientos veinticinco mil trescientos un peso 29/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.



N. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO EN PRIVADA ALVARO OBREGON ENTRE CALLE ACUEDUCTO Y CALLE ALVARO OBREGÓN, COLONIA SAN MIGUEL, la cual será realizada por el C. MIGUEL ANGEL GARCIA PADILLA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 280,225.42 (Doscientos ochenta mil doscientos veinticinco pesos 42/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

O. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO CICLOPEO EN CALLE SANTA CECILIA DE BALUARTE A FIN DE CALLE, EN COLONIA EL MOSAICO, la cual será realizada por la C. MARTA ALICIA GONZALEZ CARLOS, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,494,953.82 (Un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil novecientos cincuenta y tres pesos 82/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

P. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE GLORIETA EN LA SECCIÓN NORTE EN EL CRUCE CARRETERO LAGOS-SAN LUIS Y LAGOS-LEÓN, la cual será realizada por el C. DAVID ALEJANDRO LÓPEZ QUEZADA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 764,892.90 (Setecientos sesenta y cuatro mil ochocientos noventa y dos pesos 90/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

Q. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL GIMNASIO DE USOS MÚLTIPLES EN EL CENTRO DEPORTIVO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS (ESTRUCTURA), la cual será realizada por la empresa ESTRUCTURAS Y MONTAJES DE LAGOS, S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,043,398.70 (Dos millones cuarenta y tres mil trescientos noventa y ocho pesos 70/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

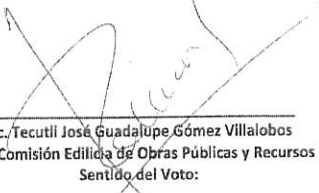


R. Propuesta para la autorización de la Compra de materiales para la construcción de puente vado sobre el río Encarnación entre la comunidad de el Chayotillo y la troje consistentes en cemento, varilla y alambre por un monto de \$ 350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023, por su parte, la comunidad de el Chayotillo aportara piedra, arena y grava.


S. En Sesión de Ayuntamiento de fecha 28 de febrero de 2023, se autorizó la contratación de la obra: REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES, la cual sería realizada por la empresa CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS HIDRÁULICAS S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 463,585.68 (Cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos ochenta y cinco pesos 68/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023, sin embargo, el contratista menciona que se encuentra en una auditoría por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que no será posible llevar a cabo dicha obra.

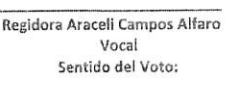
Derivado de lo anterior, se presenta la siguiente:

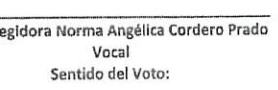
Propuesta para la autorización de la cancelación de la obra: REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES.

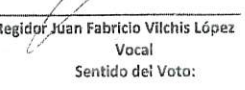

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos
Sentido del Voto:

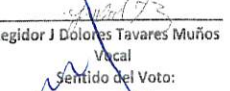


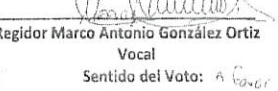

Síndico Gilberto Delgado Esqueda
Vocal
Sentido del Voto:


Regidora Araceli Campos Alfaro
Vocal
Sentido del Voto:


Regidora Norma Angélica Cordero Prado
Vocal
Sentido del Voto:


Regidor Juan Fabricio Vilchis López
Vocal
Sentido del Voto:


Regidor J Dolores Tavares Muños
Vocal
Sentido del Voto:


Regidor Marco Antonio González Ortiz
Vocal
Sentido del Voto: A Favor

Propuestas que la Dirección de Obras Públicas somete a la Comisión de Obras Públicas para su revisión, análisis y en su caso aprobación, y posteriormente sean sometidas ante el pleno del H. Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria.

Lagos de Moreno, Jal. a 23 de mayo del 2023

- A. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Ignacio Allende entre calle 20 de Noviembre y arroyo (puente vehicular), comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal.,** la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,476,394.30 (Un millón cuatrocientos setenta y seis mil trescientos noventa y cuatro pesos 30/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- B. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle 20 de Noviembre entre calle Cuauhtémoc y calle Ignacio Allende, comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal.,** la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,123,814.24 (Un millón ciento veintitrés mil ochocientos catorce pesos 24/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Cuauhtémoc entre calle Fco. Villa y Miguel Hidalgo, comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal.,** la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,622,280.06 (Un millón seiscientos veintidós mil doscientos ochenta pesos 06/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Francisco Villa entre calle Ignacio Allende y calle 5 de Mayo en la comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal.,** la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,919,219.56 (Un millón novecientos diecinueve mil doscientos diecinueve pesos 56/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

- E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Emiliano Zapata entre calle del jardín y calle Hidalgo, comunidad La Punta, Lagos de Moreno, Jal.,** la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 596,163.61 (Quinientos noventa y seis mil ciento sesenta y tres pesos 61/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Benito Juárez entre calle Hidalgo y carretera Aguascalientes-San Luis en la comunidad de La Punta, Lagos de Moreno, Jal.,** la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 986,460.56 (Novecientos ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta pesos 56/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle del jardín entre calle Emiliano Zapata y calle Álvaro Obregón en la comunidad La Punta, Lagos de Moreno, Jal.,** la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 847,096.23 (Ochocientos cuarenta y siete mil noventa y seis pesos 23/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- H. Propuesta para la autorización de la compra de materiales para empedrados en comunidades La Punta y San Cristóbal (4180 m3 de tepetate), dentro del "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023 por un monto de \$ 668,800.00 (Seiscientos sesenta y ocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.
- I. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO CICLOPEO Y BANQUETAS EN CALLE HIDALGO ENTRE CALLE RIO LAGO Y CALLE SIN NOMBRE EN COMUNIDAD PASO DE LA MESA,** la cual será realizada por el C. RICARDO DE JESÚS GARCÍA PADILLA como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,382,804.74 (Dos millones trescientos ochenta y dos mil ochocientos cuatro pesos 74/100 M.N.) IVA incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- J. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CARR. LAGOS - SAN JUAN DE CALLE MANDARINA A PRIV. NORIEGA (410 M.L.),** la cual será realizada por el C. HERMES NOE CAMPOS NIÑO como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,206,100.88 (Dos millones doscientos seis mil cien pesos 88/100 M.N.) IVA incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

- K. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: PARQUE LINEAL FRACCIONAMIENTO CAPUCHINAS ETAPA II, la cual será realizada por el C. JORGE CECILIO HERNÁNDEZ ROMO como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,198,502.56 (Un millón ciento noventa y ocho mil quinientos dos pesos 56/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- L. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: PAVIMENTO DE EMPEDRADO TRADICIONAL DE LA CALLE PROL. 5 DE MAYO, ENTRE CALLE LA PALMA Y CALLE JESUS ANAYA, EN LA COLONIA LA CAMPANA, la cual será realizada por el C. GUILLERMO VAZQUEZ GUERRA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,440,998.38 (Un millón cuatrocientos cuarenta mil novecientos noventa y ocho pesos 38/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- M. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACION DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA CALLE PRIMERA DE BARILLEROS ENTRE CALLE BALUARTE Y AV. LUIS DONALDO COLOSIO; Y CALLE SEGUNDA DE BARILLEROS ENTRE CALLE BALUARTE Y ARROYO DEL GUARICHO, COLONIA DEL CARMEN, la cual será realizada por la empresa ARQUITECTURA Y DISEÑO "NIDIA HERNANDEZ" S.A. DE C.V. como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 725,301.29 (Setecientos veinticinco mil trescientos un peso 29/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- N. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO EN PRIVADA ALVARO OBREGON ENTRE CALLE ACUEDUCTO Y CALLE ALVARO OBREGÓN, COLONIA SAN MIGUEL, la cual será realizada por el C. MIGUEL ANGEL GARCIA PADILLA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 280,225.42 (Doscientos ochenta mil doscientos veinticinco pesos 42/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- O. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO CICLOPEO EN CALLE SANTA CECILIA DE BALUARTE A FIN DE CALLE, EN COLONIA EL MOSAICO, la cual será realizada por la C. MARTA ALICIA GONZALEZ CARLOS, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,494,953.82 (Un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil novecientos cincuenta y tres pesos 82/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

- P. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE GLORIETA EN LA SECCIÓN NORTE EN EL CRUCE CARRETERO LAGOS-SAN LUIS Y LAGOS-LEÓN, la cual será realizada por el C. DAVID ALEJANDRO LÓPEZ QUEZADA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 764,892.90 (Setecientos sesenta y cuatro mil ochocientos noventa y dos Pesos 90/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.
- Q. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL GIMNASIO DE USOS MÚLTIPLES EN EL CENTRO DEPORTIVO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS (ESTRUCTURA), la cual será realizada por la empresa ESTRUCTURAS Y MONTAJES DE LAGOS, S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,043,398.70 (Dos millones cuarenta y tres mil trescientos noventa y ocho pesos 70/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.
- R. Propuesta para la autorización de la Compra de materiales para la construcción de puente vado sobre el río Encarnación entre la comunidad de el Chayotillo y la troje consistentes en cemento, varilla y alambre por un monto de \$ 350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023, por su parte, la comunidad de el Chayotillo aportará piedra, arena y grava.
- S. En Sesión de Ayuntamiento de fecha 28 de febrero de 2023, se autorizó la contratación de la obra: REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES, la cual sería realizada por la empresa CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS HIDRÁULICAS S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 463,585.68 (Cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos ochenta y cinco pesos 68/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023, sin embargo, el contratista menciona que se encuentra en una auditoría por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que no será posible llevar a cabo dicha obra.

Derivado de lo anterior, se presenta la siguiente:

Propuesta para la autorización de la cancelación de la obra: REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES.

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



Oficio de invitación,
Oficio No. DOPM/770/2023
Lagos de Moreno, Jalisco, A 19 de mayo de 2023.

**ARQUITECTURA Y DISEÑO "NIDIA HERNANDEZ" S.A. DE C.V.
PRESENTE**

La Dirección de Obras Públicas, lo invita a participar en el proceso de Adjudicación Directa número: DOP/R33/ADJ/017/023 con Recursos FISM (Ramo 33), relativo a la obra:

REHABILITACION DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA CALLE PRIMERA DE BARILLEROS ENTRE CALLE BALUARTE Y AV. LUIS DONALDO COLOSIO; Y CALLE SEGUNDA DE BARILLEROS ENTRE CALLE BALUARTE Y ARROYO DEL GUARICHO, COLONIA DEL CARMEN.

Ubicada en: Colonia La Campana

De aceptar participar, agradeceré remita a esta Dirección de Obras Públicas Municipales, situada en la calle Hernando de Martel Esq. San Hermión Mártir en la Col. Arboledas de San Martín el **lunes 22 de mayo de 2023**, la siguiente información y documentación:

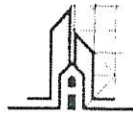
- Carta de aceptación de la invitación (en papel membretado).
- Propuesta de presupuesto de obra (catálogo de conceptos) (en papel membretado).
- Propuesta de tarjetas de precios unitarios de los conceptos que integran el presupuesto (en papel membretado).
- Propuesta de calendario de obra (en papel membretado).

ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO BENEMÉRITO DE LA PATRIA EN GRADO HEROICO."
"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO."

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

Cop. Archivo

PALACIO MUNICIPAL
CALLE 24 DE OCTUBRE S/N. CENTRO, C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO
TEL. 474682748



Lagos de Moreno, Jalisco, a **lunes 22 de mayo de 2023**

Ing. Fabricio Larios Muñoz
Director de Obras Públicas Municipales
PRESENTE

Por medio de la presente, reciba un cordial saludo en base a su invitación con fecha de 19 de mayo de 2023, para participar en el proceso de adjudicación directa con número: DOP/R33/ADJ/017/023; relativo a los trabajos de: **REHABILITACION DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA CALLE PRIMERA DE BARILLEROS ENTRE CALLE BALUARTE Y AV. LUIS DONALDO COLOSIO; Y CALLE SEGUNDA DE BARILLEROS ENTRE CALLE BALUARTE Y ARROYO DEL GUARICHO, COLONIA DEL CARMEN.**

Aprovecho el presente para comunicarle que **ACEPTO** participar en dicho proceso.

Sin otro particular por el momento me despido y quedo atento a su respuesta.

ATENTAMENTE

ING. DOMINGO CENTENO ROMERO
ADMINISTRADOR ÚNICO

ARQUITECTURA Y DISEÑO NIDIA HERNANDEZ S.A. DE C.V.
HIDALGO 838 B, COLONIA CENTRO, C.P. 47400
TEL. 4746882748



ARQUITECTURA Y DISEÑO NIDIA HERNANDEZ S.A. DE C.V.
 HIDALGO 838 B, COLONIA CENTRO, C.P. 47400
 TEL. 4745682748

REHABILITACION DE CARPETA ASFALTICA EN LA CALLE PRIMERA DE BARILLEROS ENTRE CALLE BALUARTE Y AV. LUIS DONALDO COLOSIO; Y CALLE SEGUNDA DE BARILLEROS ENTRE CALLE BALUARTE Y ARROYO DEL GUARICHO, COLONIA DEL CARMEN.

DGP/R33/ADJ/017/023

CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	DESCRIPCION	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
A REHABILITACION DE CARPETA					
PREL 02	BARRIDO ENERGETICO DE LA ZONA POR MEDIOS MECANICOS, INCLUYE: RETIRO DE MATERIAL A TIRO LIBRE FUERA DE LA OBRA, MAQUINARIA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	M2	2,292.00	\$7.99	\$18,313.08
PAV 04	RIEGO DE LIGA A BASE DE EMULSION ASFALTICA DE ROMPIAMIENTO RAPIDO RR-2K A RAZON DE 0.5LT/M2 INCLUYE: BARRIDO DE LA SUPERFICIE, MATERIALES, ACABREOS, MAQUINARIA, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	M2	2,292.00	\$13.95	\$31,973.40
DRJ 11	REVELACION DE POZO DE VISITA CON UNA ALTURA PROMEDIO DE 30 CM FORJADO A BASE DE MURO DE TABIQUE DE 28 CM ASENTADO CON MORTERO CEM-ARENA 1:3, APLAMADO PULIDO CON AGRTERO CEMENTO-ARENA 1:3. INCLUYE: RETIRO DE BROCAL EXISTENTE, SUMINISTRO Y COLOCACION DE BROCAL NUEVO. P.U.O.T.	PZA	9.00	\$2,771.01	\$24,939.09
PAV 10	CARPETA DE 3 CM DE ESPESOR DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE, INCLUYE: SUMINISTRO Y ELABORACION EN PLANTA DE MEZCLA ASFALTICA, ACABREOS, TENDIDOS COMPACTACION AL 95%, INCLUYE: MAQUINARIA, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	M2	2,292.00	\$196.09	\$449,438.28
PAV 28	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SLURRY TENDIDO POR MEDIOS MECANICOS EN CALIENTE, INCLUYE: MATERIAL, MAQUINARIA, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	M2	2,292.00	\$43.89	\$100,595.88

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO SIN IVA: \$625,259.73
 IVA 16.00% \$100,041.56
 TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO: \$725,301.29
 (* SETECIENTOS VEINTICINCO MIL TRESIENTOS UN PESOS 29/100 M.N. *)

ING. DOMINGO CENTENO ROMERO
 ADMINISTRADOR UNICO



REHABILITACION DE CARPETA ASFALTICA EN LA CALLE PRIMERA DE BARILLEROS ENTRE CALLE BALUARTE Y AV. LUIS DONALDO COLOSIO; Y CALLE SEGUNDA DE BARILLEROS ENTRE CALLE BALUARTE Y ARROYO DEL GUARICHO, COLONIA DEL CARMEN.

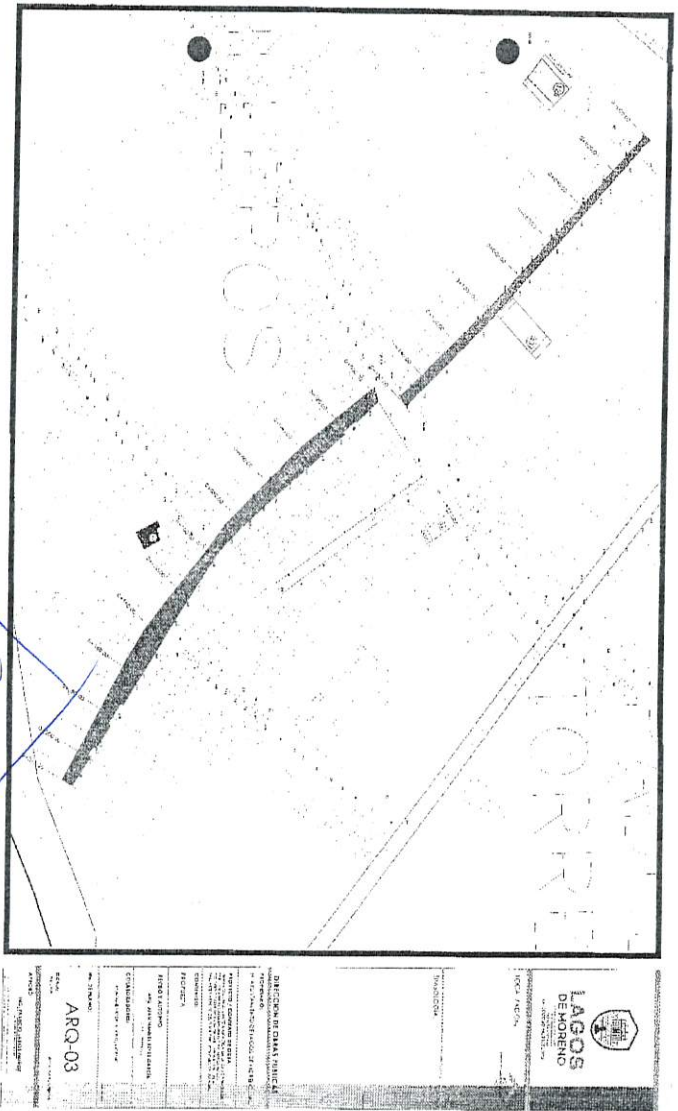
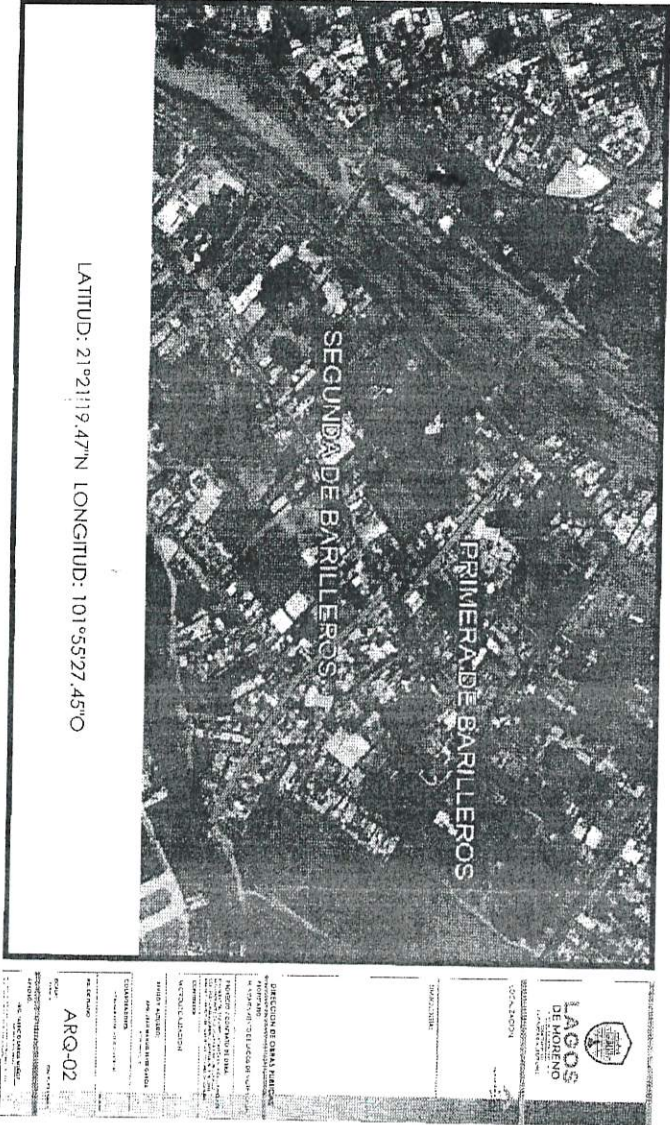
PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS

DGP/R33/ADJ/017/023
 Duración: 63 días naturales

Calendario	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
ASFALTO	3.37%	4.78%	7.43%	11.12%	11.34%	11.02%	11.07%	11.74%	11.34%	6.72%			100.00%

ARQUITECTURA Y DISEÑO NIDIA HERNANDEZ S.A. DE C.V.
 HIDALGO 838 B, COLONIA CENTRO, C.P. 47400
 TEL. 4745682748

ING. DOMINGO CENTENO ROMERO
 ADMINISTRADOR UNICO



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

-Pasamos al Inciso N.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes

-INCISO N DEL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROPUESTA PARA LA AUTORIZACION DE LA CONTRATACION DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN PRIVADA ALVARO OBREGON ENTRE CALLE ACUEDUCTO Y CALLE ALVARO OBREGON, COLONIA SAN MIGUEL, LA CUAL SERA REALIZADA POR EL CIUDADANO MIGUEL ANGEL GARCIA PADILLA, COMO RESULTADO DE UNA ADJUDICACION DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 43 FRACCION III Y 91 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, POR UN MONTO DE \$ 280,225.42 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS 42/100 M.N.) IVA INCLUIDO, CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (RAMO 33) 2023.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

- Muchas gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso N del Octavo Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

- Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso N del Octavo Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **12 Doce votos a favor**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

- **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



Lagos de Moreno, Jal.
Palacio Municipal
24/08/2023
Oficio: PA/214/2023
Asunto: Dictamen

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
Presente

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle que incluya en la próxima Sesión a celebrarse de Pleno del Ayuntamiento el siguiente dictamen que tiene por objeto se aprueben diversos puntos de acuerdo de la Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, conforme lo dispuesto en los artículos 178 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco y 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco (Se anexa dictamen).

Sin otro particular, me despido reiterándole mi consideración distinguida.

Atentamente
Administración 2021-2024
"2023, Año del Bicentenario del Movimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"
"150 Años del Natalicio de Mariano Azuela y Bicentenario del Nombramiento de Pedro Moreno, como Benemérito de la Patria en Grado Heroico"

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente de la Comisión Ejecutiva de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos

c.c.p. Archivo

PALACIO MUNICIPAL
MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO
CALLE DE LA LIBERTAD S/N. TELÉFONO: (462) 214 2141



LAGOS DE MORENO
JALISCO

CONTRIBUYENDO
AL FUTURO DEL MUNICIPIO



Ciudadanos Integrantes
Del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
PRESENTE:

A los y las integrantes de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos con fundamento en el artículo 27, 50 fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 176, 178, 41, 52 fracción I, II, 53 fracción I, III, VII, XV, 54 fracción II, X, XVII y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 101, 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se nos convocó para el estudio, análisis y dictaminación de la iniciativa de las proposiciones de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto llevar a cabo diversas obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, por lo que se emite el presente dictamen en sentido positivo conforme los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El día 19 de mayo de 2023 se convocó a sesión de comisión bajo un orden del día para estudiar, analizar y en su caso aprobar las propuestas de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto llevar a cabo diversas obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

SEGUNDO.- En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, en la sala "Rita Pérez" del palacio municipal, el día 23 de mayo de 2023 se llevó a cabo la sesión de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos a las 15:00 horas encontrándose la mayoría de los ediles que la integran se declara quórum y válida legalmente.

TERCERO.- Una vez iniciada la sesión el Secretario Técnico el Ing. Fabricio Larios Muñoz presentó para su análisis, estudio, revisión y en su caso aprobación las siguientes propuestas de obra pública para posteriormente sean presentadas al pleno:

A. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Ignacio Allende entre calle 20 de Noviembre y arroyo (puente vehicular), comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,476,394.30 (Un millón cuatrocientos setenta y seis mil trescientos noventa y cuatro pesos 30/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de



Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

B. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle 20 de Noviembre entre calle Cuauhtémoc y calle Ignacio Allende, comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,123,814.24 (Un millón ciento veintitrés mil ochocientos catorce pesos 24/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Cuauhtémoc entre calle Fco. Villa y Miguel Hidalgo, comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,622,280.06 (Un millón seiscientos veintidós mil doscientos ochenta pesos 06/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Francisco Villa entre calle Ignacio Allende y calle 5 de Mayo en la comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,919,219.56 (Un millón novecientos diecinueve mil doscientos diecinueve pesos 56/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

- E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Emiliano Zapata entre calle del jardín y calle Hidalgo, comunidad La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 596,163.61 (Quinientos noventa y seis mil ciento sesenta y tres pesos 61/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Benito Juárez entre calle Hidalgo y carretera Aguascalientes-San Luis en la comunidad de La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 986,460.56 (Novecientos ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta pesos 56/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle del jardín entre calle Emiliano Zapata y calle Álvaro Obregón en la comunidad La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 847,096.23 (Ochocientos cuarenta y siete mil noventa y seis pesos 23/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- H. Propuesta para la autorización de la Compra de materiales para empedrados en comunidades La Punta y San Cristóbal (4180 m3 de tepetate), dentro del "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023 por un monto de \$ 668,800.00 (Seiscientos sesenta y

ochocientos pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

- I. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO CICLOPEO Y BANQUETAS EN CALLE HIDALGO ENTRE CALLE RIO LAGO Y CALLE SIN NOMBRE EN COMUNIDAD PASO DE LA MESA, la cual será realizada por el C. RICARDO DE JESÚS GARCÍA PADILLA como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,382,804.74 (Dos millones trescientos ochenta y dos mil ochocientos cuatro pesos 74/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- J. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CARR. LAGOS - SAN JUAN DE CALLE MANDARINA A PRIV. NORIEGA (410 M.L.), la cual será realizada por el C. HERMES NOE CAMPOS NIÑO como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,206,100.88 (Dos millones doscientos seis mil cien pesos 88/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- K. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: PARQUE LINEAL FRACCIONAMIENTO CAPUCHINAS ETAPA II, la cual será realizada por el C. JORGE CECILIO HERNANDEZ ROMO como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,198,502.56 (Un millón ciento noventa y ocho mil quinientos dos pesos 56/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- L. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: PAVIMENTO DE EMPEDRADO TRADICIONAL DE LA CALLE PROL. 5 DE MAYO, ENTRE CALLE LA PALMA Y CALLE JESUS ANAYA, EN LA COLONIA LA CAMPANA, la cual será realizada por el C. GUILLERMO VAZQUEZ GUERRA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,440,998.38 (Un millón cuatrocientos cuarenta mil novecientos noventa y ocho pesos 38/100 M.N) IVA Incluido, con

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

M. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACION DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA CALLE PRIMERA DE BARILLEROS ENTRE CALLE BALUARTE Y AV. LUIS DONALDO COLOSIO; Y CALLE SEGUNDA DE BARILLEROS ENTRE CALLE BALUARTE Y ARROYO DEL GUARICHO, COLONIA DEL CARMEN, la cual será realizada por la empresa ARQUITECTURA Y DISEÑO "NIDIA HERNANDEZ" S.A. DE C.V. como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 725,301.29 (Setecientos veinticinco mil trescientos un peso 29/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

N. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO EN PRIVADA ALVARO OBREGON ENTRE CALLE ACUEDUCTO Y CALLE ALVARO OBREGÓN, COLONIA SAN MIGUEL, la cual será realizada por el C. MIGUEL ANGEL GARCIA PADILLA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 280,225.42 (Doscientos ochenta mil doscientos veinticinco pesos 42/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

O. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO CICLOPEO EN CALLE SANTA CECILIA DE BALUARTE A FIN DE CALLE, EN COLONIA EL MOSAICO, la cual será realizada por la C. MARTA ALICIA GONZALEZ CARLOS, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,494,953.82 (Un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil novecientos cincuenta y tres pesos 82/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

P. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE GLORIETA EN LA SECCIÓN NORTE EN EL CRUCE CARRETERO LAGOS-SAN LUIS Y LAGOS-LEÓN, la cual será realizada por el C. DAVID ALEJANDRO LÓPEZ QUEZADA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el

Página 5 de 15 del dictamen de la Comisión Ejecutiva de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024
STOP/CEOPRH/027/23

Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 764,892.90 (Setecientos sesenta y cuatro mil ochocientos noventa y dos Pesos 90/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

Q. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL GIMNASIO DE USOS MÚLTIPLES EN EL CENTRO DEPORTIVO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS (ESTRUCTURA), la cual será realizada por la empresa ESTRUCTURAS Y MONTAJES DE LAGOS, S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,043,398.70 (Dos millones cuarenta y tres mil trescientos noventa y ocho pesos 70/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

R. Propuesta para la autorización de la Compra de materiales para la construcción de puente vado sobre el río Encarnación entre la comunidad de el Chayotillo y la troje consistentes en cemento, varilla y alambre por un monto de \$ 350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023, por su parte, la comunidad de el Chayotillo aportara piedra, arena y grava.

S. En Sesión de Ayuntamiento de fecha 28 de febrero de 2023, se autorizó la contratación de la obra: REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES, la cual será realizada por la empresa CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS HIDRÁULICAS S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 463,585.68 (Cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos ochenta y cinco pesos 68/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023, sin embargo, el contratista menciona que se encuentra en una auditoría por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que no será posible llevar a cabo dicha obra.

Derivado de lo anterior, se presenta la siguiente:

Propuesta para la autorización de la cancelación de la obra: REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES.

Página 6 de 15 del dictamen de la Comisión Ejecutiva de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024
STOP/CEOPRH/027/23

CUARTO.- Una vez analizados y discutidos en esa sesión las propuestas al exponerse a las y los miembros de la Comisión y teniendo en cuenta las diversas opiniones respecto a los diferentes puntos, se concluyó lo siguiente:

CONSIDERANDOS

- I. Que de conformidad con el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio es libre, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las facultades y limitaciones que establece la Constitución y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley con su órgano de gobierno que es el Ayuntamiento el cual posee la facultad de expedir los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su respectiva jurisdicción.
- II. De acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 73, 77 y 85 fracción I y 88, el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política administrativa del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las limitaciones que establece la ley; los municipios tendrán entre sus facultades y obligaciones las de expedir y aplicar conforme a las bases normativas que señalen las leyes, las normas que regulen la prestación de servicios públicos a su cargo, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, difundir cumplir y hacer cumplir en el ámbito de sus competencias las Leyes que expida el Congreso de la Unión y el Congreso del Estado; así como administrar libremente su hacienda pública.
- III. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2, 3, 37 fracción IV y 84 fracciones I y II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este municipio es libre y autónomo para su gobierno interior, así como para la administración pública de su hacienda municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio lo cual le permite tomar decisiones respecto de la administración de sus bienes, con las únicas limitaciones que señala la ley.

Página 7 de 15 del dictamen de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024
 STOP/CEOPRH/027/23

IV. Además, de acuerdo con el artículo 70 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, se establece que la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos tiene las siguientes atribuciones:

Artículo 70. Atribuciones de la Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos.

- I. En materia de obras públicas:
 - a) Vigilar que la asignación de las obras públicas se realice en estricto apego a los lineamientos establecidos por las normas jurídicas conducentes.
 - b) Supervisar que las obras municipales se ejecuten con apego a los proyectos y contratos que las originen.
 - c) Vigilar que la secretaría de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos cumpla y haga cumplir las normas jurídicas y técnicas en materia de construcción, de fraccionamientos y, en general, de desarrollo urbano.
 - d) Proponer iniciativas de proyectos para la ejecución de obras públicas.
 - e) Proponer iniciativas de proyectos de obras por cooperación de los particulares.
 - f) Proponer acciones referentes a ornato público, alineamiento, conservación, aperturas de vías públicas y calzadas, en coordinación con la Comisión de Desarrollo Urbano.
 - g) Proponer la instalación de monumentos y estatuas en las vías públicas, colaborando con las autoridades en cumplimiento de las disposiciones que dicten en materia de conservación de monumentos históricos.
 - h) Promover, analizar y dictaminar las iniciativas en materia de obra pública.
 - i) Analizar y evaluar la eficiente operación de la dependencia encargada de la ejecución de obras públicas.
 - j) Analizar y dictaminar los convenios y contratos celebrados entre los particulares y el municipio, así como la Federación y el Estado.
- II. En materia de agua potable y alcantarillado:
 - a) Conocer y proponer los estudios y planes tendientes a mejorar el sistema de agua potable y su saneamiento.
 - b) Supervisar la conservación de los sistemas de abastecimientos, almacenamiento, desagüe, drenaje y saneamiento.

Página 8 de 15 del dictamen de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024
 STOP/CEOPRH/027/23

en este dictamen, así como las disposiciones legales que aplican, se concluye lo siguiente:

a) Una vez visto el contenido de este estudio y verificadas las facultades y atribuciones dispuestas por la legislación y ordenamientos municipales aplicables en la materia, la comisión edilicia que suscribe este dictamen es competente para su estudio, análisis y dictaminación del mismo.

VI. Por lo anteriormente expuesto, y por encontrarse debidamente fundamentado y motivado, ponemos a su consideración ciudadanos regidores lo siguiente:

ACUERDOS

Es de APROBARSE y se APRUEBA por parte de esta Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, las propuestas de puntos de acuerdo y por consiguiente este dictamen;

PRIMERO.- Se aprueban las siguientes propuestas para que se sometan a aprobación del Pleno del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, por conducto de la Secretaría General en la próxima sesión a celebrarse:

- A. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Ignacio Allende entre calle 20 de Noviembre y arroyo (puente vehicular), comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,476,394.30 (Un millón cuatrocientos setenta y seis mil trescientos noventa y cuatro pesos 30/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- B. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle 20 de Noviembre entre calle Cuauhtémoc y calle Ignacio Allende, comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del

Página 9 de 15 del dictamen de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024
STOP/CEOPRH/027/23

Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,123,814.24 (Un millón ciento veintitrés mil ochocientos catorce pesos 24/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Cuauhtémoc entre calle Fco. Villa y Miguel Hidalgo, comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,622,280.05 (Un millón seiscientos veintidós mil doscientos ochenta pesos 06/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Francisco Villa entre calle Ignacio Allende y calle 5 de Mayo en la comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,919,219.56 (Un millón novecientos diecinueve mil doscientos diecinueve pesos 56/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Emiliano Zapata entre calle del jardín y calle Hidalgo, comunidad La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 596,163.61 (Quinientos noventa y seis mil ciento sesenta y tres pesos 61/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

Página 10 de 15 del dictamen de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024
STOP/CEOPRH/027/23

F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Benito Juárez entre calle Hidalgo y carretera Aguascalientes-San Luis en la comunidad de La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 986,460.56 (Novecientos ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta pesos 56/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle del jardín entre calle Emiliano Zapata y calle Álvaro Obregón en la comunidad La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 847,096.23 (Ochocientos cuarenta y siete mil noventa y seis pesos 23/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

H. Propuesta para la autorización de la Compra de materiales para empedrados en comunidades La Punta y San Cristóbal (4180 m3 de tepetate), dentro del "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023 por un monto de \$ 668,800.00 (Seiscientos sesenta y ocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

I. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO CICLOPEO Y BANQUETAS EN CALLE HIDALGO ENTRE CALLE RIO LAGO Y CALLE SIN NOMBRE EN COMUNIDAD PASO DE LA MESA, la cual será realizada por el C. RICARDO DE JESÚS GARCÍA PADILLA como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,382,804.74 (Dos millones trescientos ochenta y dos mil ochocientos cuatro pesos 74/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

J. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CARR. LAGOS - SAN JUAN DE CALLE MANDARINA A PRIV. NORIEGA (410 M.L.), la cual será realizada por el C. HERMES NOE CAMPOS NIÑO como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,206,100.88 (Dos millones doscientos seis mil cien pesos 88/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

K. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: PARQUE LINEAL FRACCIONAMIENTO CAPUCHINAS ETAPA II, la cual será realizada por el C. JORGE CECILIO HERNANDEZ ROMO como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,198,502.56 (Un millón ciento noventa y ocho mil quinientos dos pesos 56/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

L. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: PAVIMENTO DE EMPEDRADO TRADICIONAL DE LA CALLE PROL. 5 DE MAYO, ENTRE CALLE LA PALMA Y CALLE JESUS ANAYA, EN LA COLONIA LA CAMPANA, la cual será realizada por el C. GUILLERMO VAZQUEZ GUERRA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,440,998.38 (Un millón cuatrocientos cuarenta mil novecientos noventa y ocho pesos 38/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

M. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACION DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA CALLE PRIMERA DE BARILLEROS ENTRE CALLE BALUARTE Y AV. LUIS DONALDO COLOSO; Y CALLE SEGUNDA DE BARILLEROS ENTRE CALLE BALUARTE Y ARROYO DEL GUARICHO, COLONIA DEL CARMEN., la cual será realizada por la empresa ARQUITECTURA Y DISEÑO "NIDIA HERNANDEZ" S.A. DE C.V. como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 725,301.29 (Setecientos veinticinco mil trescientos un peso 29/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

N. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO EN PRIVADA ALVARO OBREGON ENTRE CALLE ACUEDUCTO Y CALLE ALVARO OBREGÓN, COLONIA SAN MIGUEL, la cual será realizada por el C. MIGUEL ANGEL GARCIA PADILLA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 280,225.42 (Doscientos ochenta mil doscientos veinticinco pesos 42/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

O. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO CICLOPEO EN CALLE SANTA CECILIA DE BALUARTE A FIN DE CALLE, EN COLONIA EL MOSAICO, la cual será realizada por la C. MARTA ALICIA GONZALEZ CARLOS, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,494,953.82 (Un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil novecientos cincuenta y tres pesos 82/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

P. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE GLORIETA EN LA SECCIÓN NORTE EN EL CRUCE CARRETERO LAGOS-SAN LUIS Y LAGOS-LEÓN, la cual será realizada por el C. DAVID ALEJANDRO LÓPEZ QUEZADA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 764,892.90 (Setecientos sesenta y cuatro mil ochocientos noventa y dos pesos 90/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

Q. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL GIMNASIO DE USOS MÚLTIPLES EN EL CENTRO DEPORTIVO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS (ESTRUCTURA), la cual será realizada por la empresa ESTRUCTURAS Y MONTAJES DE LAGOS, S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,043,398.70 (Dos millones cuarenta y tres mil trescientos noventa y ocho pesos 70/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

R. Propuesta para la autorización de la Compra de materiales para la construcción de puente vado sobre el río Encarnación entre la comunidad de el Chayotillo y la troje consistentes en cemento, varilla y alambre por un monto de \$ 350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023, por su parte, la comunidad de el Chayotillo aportara piedra, arena y grava.

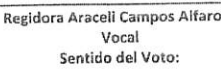
S. En Sesión de Ayuntamiento de fecha 28 de febrero de 2023, se autorizó la contratación de la obra: REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES, la cual sería realizada por la empresa CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS HIDRÁULICAS S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 463,585.68 (Cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos ochenta y cinco pesos 68/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023, sin embargo, el contratista menciona que se encuentra en una auditoria por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que no será posible llevar a cabo dicha obra.

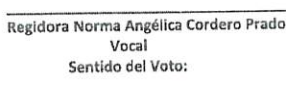
Derivado de lo anterior, se presenta la siguiente:


Propuesta para la autorización de la cancelación de la obra: REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES.

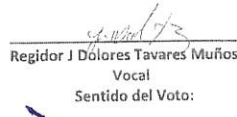
Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos
Sentido del Voto:


 Síndico Gilberto Delgado Esqueda
 Vocal
 Sentido del Voto:


 Regidora Araceli Campos Alfaro
 Vocal
 Sentido del Voto:


 Regidora Norma Angélica Cordero Prado
 Vocal
 Sentido del Voto:


 Regidor Juan Fabricio Vilchis López
 Vocal
 Sentido del Voto:


 Regidor J Dolores Tavares Muñoz
 Vocal
 Sentido del Voto:


 Regidor Marco Antonio González Ortiz
 Vocal
 Sentido del Voto: A Favor

Página 15 de 25 del dictamen de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024
 STOP/CEOPRH/027/23

Propuestas que la Dirección de Obras Públicas somete a la Comisión de Obras Públicas para su revisión, análisis y en su caso aprobación, y posteriormente sean sometidas ante el pleno del H. Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria.

Lagos de Moreno, Jal. a 23 de mayo del 2023

- A. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Ignacio Allende entre calle 20 de Noviembre y arroyo (puente vehicular), comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art 14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,476,394.30 (Un millón cuatrocientos setenta y seis mil trescientos noventa y cuatro pesos 30/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- B. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle 20 de Noviembre entre calle Cuauhtémoc y calle Ignacio Allende, comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art 14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,123,814.24 (Un millón ciento veintitrés mil ochocientos catorce pesos 24/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Cuauhtémoc entre calle Fco. Villa y Miguel Hidalgo, comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art 14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,622,280.06 (Un millón seiscientos veintidós mil doscientos ochenta pesos 06/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Francisco Villa entre calle Ignacio Allende y calle 5 de Mayo en la comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,919,219.56 (Un millón novecientos diecinueve mil doscientos diecinueve pesos 56/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

- E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Emiliano Zapata entre calle del jardín y calle Hidalgo, comunidad La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 596,163.61 (Quinientos noventa y seis mil ciento sesenta y tres pesos 61/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Benito Juárez entre calle Hidalgo y carretera Aguascalientes-San Luis en la comunidad de La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 986,460.56 (Novecientos ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta pesos 56/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle del jardín entre calle Emiliano Zapata y calle Álvaro Obregón en la comunidad La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 847,096.23 (Ochocientos cuarenta y siete mil noventa y seis pesos 23/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- H. Propuesta para la autorización de la Compra de materiales para empedrados en comunidades La Punta y San Cristóbal (4180 m3 de tepetate), dentro del "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023 por un monto de \$ 668,800.00 (Seiscientos sesenta y ocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N) con Recursos Proprios de Libre Disposición 2023.
- I. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO CICLOPEO Y BANQUETAS EN CALLE HIDALGO ENTRE CALLE RIO LAGO Y CALLE SIN NOMBRE EN COMUNIDAD PASO DE LA MESA, la cual será realizada por el C. RICARDO DE JESÚS GARCIA PADILLA como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,382,804.74 (Dos millones trescientos ochenta y dos mil ochocientos cuatro pesos 74/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- J. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CARR. LAGOS - SAN JUAN DE CALLE MANDARINA A PRIV. NORIEGA (410 M.L.), la cual será realizada por el C. HERMES NOE CAMPOS NIÑO como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,206,100.88 (Dos millones doscientos seis mil cien pesos 88/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

- K. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: PARQUE LINEAL FRACCIONAMIENTO CAPUCHINAS ETAPA II, la cual será realizada por el C. JORGE CECILIO HERNANDEZ ROMO como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,199,502.56 (Un millón ciento noventa y ocho mil quinientos dos pesos 56/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- L. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: PAVIMENTO DE EMPEDRADO TRADICIONAL DE LA CALLE PROL. 5 DE MAYO, ENTRE CALLE LA PALMA Y CALLE JESUS ANAYA, EN LA COLONIA LA CAMPANA, la cual será realizada por el C. GUILLERMO VAZQUEZ GUERRA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,440,998.38 (Un millón cuatrocientos cuarenta mil novecientos noventa y ocho pesos 38/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- M. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACION DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA CALLE PRIMERA DE BARILLEROS ENTRE CALLE BALUARTE Y AV. LUIS DONALDO COLOSIO; Y CALLE SEGUNDA DE BARILLEROS ENTRE CALLE BALUARTE Y ARROYO DEL GUARICHO, COLONIA DEL CARMEN, la cual será realizada por la empresa ARQUITECTURA Y DISEÑO "NIDIA HERNANDEZ" S.A. DE C.V. como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 725,301.29 (Setecientos veinticinco mil trescientos un peso 29/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- N. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO EN PRIVADA ALVARO OBREGON ENTRE CALLE ACUEDUCTO Y CALLE ALVARO OBREGÓN, COLONIA SAN MIGUEL, la cual será realizada por el C. MIGUEL ANGEL GARCIA PADILLA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 280,225.42 (Doscientos ochenta mil doscientos veinticinco pesos 42/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- O. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO CICLOPEO EN CALLE SANTA CECILIA DE BALUARTE A FIN DE CALLE, EN COLONIA EL MOSAICO, la cual será realizada por la C. MARTA ALICIA GONZALEZ CARLOS, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,494,953.82 (Un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil novecientos cincuenta y tres pesos 82/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

- P. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE GLORIETA EN LA SECCIÓN NORTE EN EL CRUCE CARRETERO LAGOS-SAN LUIS Y LAGOS-LEÓN, la cual será realizada por el C. DAVID ALEJANDRO LÓPEZ QUEZADA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 764,802.90 (Setecientos sesenta y cuatro mil ochocientos noventa y dos Pesos 90/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.
- Q. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL GIMNASIO DE USOS MÚLTIPLES EN EL CENTRO DEPORTIVO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS (ESTRUCTURA), la cual será realizada por la empresa ESTRUCTURAS Y MONTAJES DE LAGOS, S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,043,398.70 (Dos millones cuarenta y tres mil trescientos noventa y ocho pesos 70/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.
- R. Propuesta para la autorización de la Compra de materiales para la construcción de puente vado sobre el río Encarnación entre la comunidad de el Chayotillo y la troje consistentes en cemento, varilla y alambre por un monto de \$ 350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023, por su parte, la comunidad de el Chayotillo aportara piedra, arena y grava.
- S. En Sesión de Ayuntamiento de fecha 28 de febrero de 2023, se autorizó la contratación de la obra: REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES, la cual sería realizada por la empresa CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS HIDRÁULICAS S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 463,585.68 (Cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos ochenta y cinco pesos 68/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023, sin embargo, el contratista menciona que se encuentra en una auditoría por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que no será posible llevar a cabo dicha obra.

Derivado de lo anterior, se presenta la siguiente:

Propuesta para la autorización de la cancelación de la obra: REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES.

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



Plaza de Juárez
Carretera LAGOS-LEÓN
Ciudad de Lagos, Jalisco, A 15 de mayo de 2023

MIGUEL ANGEL GARCIA PADILLA
PRESENTE

La Dirección de Obras Públicas invita a participar en el proceso de selección de licitantes número: DOP/R33/ADJ/019/023 con Recursos FISM (Ramo 33) relativo a la obra:

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO EN PRIVADA ALVARO OBREGON ENTRE CALLE ACUEDUCTO Y CALLE ALVARO OBREGÓN, COLONIA SAN MIGUEL.

Ubicada en: Colonia San Miguel

De aceptar participar, el interesado deberá enviar a la Dirección de Obras Públicas, ubicada en la calle Hernando de Matiel Esq. San Mateo de Morelia en la Col. Atotonilco de San Martín el día 22 de mayo de 2023 la siguiente información documentada:

- Carta de aceptación de la invitación (en papel membretado)
- Propuesta de presupuesto de obra (catálogo de conceptos) (en papel membretado)
- Propuesta de tarjetas de precios unitarios de los conceptos que integran el presupuesto (en papel membretado)
- Propuesta de calendario de obra (en papel membretado)

ATENCIÓN
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO GARCÍA Y JUCELIANO DEL NOMBRIENTE DE PEDRO MORENO, CABE BENEFICENTE DE LA PATRIA EN GRADO HEROICO"
"2023. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

Cap. Archivo





CONSTRUCCIONES GAPA

ESTADO DE GUATEMALA
MAYAGÜEZ, 22 de mayo de 2013

ING. FABRICIO LÓPEZ MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
PRESENTE

AUNQUE EL PRESENTE PRESUPUESTO MENCIONA LAS ACTIVIDADES DE OBRAS QUE SE ENVIÓ EN PRESENTE PARA EL EJECUTIVO DEL CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN, RELATIVO AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN PRIVADA ALVARO OBREGON ENTRE CALLE AGUEDO Y CALLE ALVARO OBREGON COLONIA SAN MIGUEL, DEBE DE SU CONDOMINIO QUE ADJUNTO INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO ME DESPIDO Y QUEDA ATENTO A SU RESPUESTA.

ATENTAMENTE

ANDRÉS MARCELO AVILA TERRERA PADILLA

PASEO DE SUZUELA 1922-21111111, DEL CANTON SAN JUAN DEL TORMENTO, C.A. 4447166497



CONSTRUCCIONES GAPA

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN PRIVADA ALVARO OBREGON ENTRE CALLE AGUEDO Y CALLE ALVARO OBREGON, COLONIA SAN MIGUEL

ESTADO DE GUATEMALA
MAYAGÜEZ, 22 de mayo de 2013

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	U\$	CANTIDAD
PREL 02	BARRIDO ENCERVO DE LA ZONA POR HECHOS NECESARIOS, INCLUYE RETIRO DE MATERIAL A TRO LLEVE FUERA DE LA OBRA, MANEJO DE INFRAMENTA, MANEJO DE DEPOSITOS DE NECESSARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN P.U. 0.7	M2	600.00	67.20	20040.00
PAV 04	RICHO DE PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN CALLE DE 4.00 M DE ANCHO, INCLUYE RETIRO DE MATERIAL A TRO LLEVE FUERA DE LA OBRA, MANEJO DE INFRAMENTA, MANEJO DE DEPOSITOS DE NECESSARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN P.U. 0.7	M2	850.00	210.00	178500.00
DRJ 11	RENOVACION DE BORDO DE OBRA CON UNA ALTURA PROMEDIO DE 20 CM EN LA C/TA, BASE MURO DE PAVIMENTACIÓN DE 20 CM DE ALTO CON MORTERO PERMANENTE, ABANADO, PUNTO CON MORTERO DEHENTROADO, INCLUYE RETIRO DE SUELO, EXISTENTE, MANEJO DE OBRA, COLOCACION DE BORDO, PUNTO DE OBRA	PZA	4.00	80.000	320.000
PAV 10	CARPETA DE 3 CM DE ESPESOR DE CONCRETO ASFÁLTICO EN CALLE DE 4.00 M DE ANCHO, INCLUYE RETIRO DE MATERIAL A TRO LLEVE FUERA DE LA OBRA, MANEJO DE INFRAMENTA, MANEJO DE DEPOSITOS DE NECESSARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN P.U. 0.7	M2	850.00	85.00	72250.00
PAV 20	BUMPERES DE 10 CM DE ANCHO EN CALLE DE 4.00 M DE ANCHO, INCLUYE RETIRO DE MATERIAL A TRO LLEVE FUERA DE LA OBRA, MANEJO DE INFRAMENTA, MANEJO DE DEPOSITOS DE NECESSARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN P.U. 0.7	M2	850.00	85.00	72250.00

TOTAL DEL PRESUPUESTO MONEDADO EN IVA

IVA 16.00%

TOTAL DEL PRESUPUESTO MONEDADO

DOCECIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS 42,100 M.N. 11

\$847,400.00

\$1,001,700.00

\$267,300.00

ANDRÉS MARCELO AVILA TERRERA PADILLA

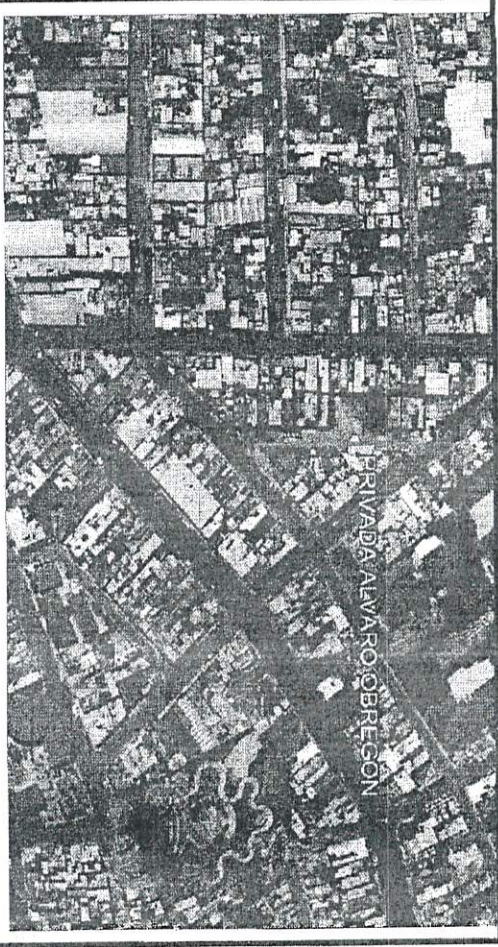
REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION NACIONAL DE ASESORIA TECNICA Y ESTUDIOS URBANOS Y REGIONALES
CANTON DE LA VILLA DE LOS RIOS
CANTON DE LA VILLA DE LOS RIOS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



LATTUD: 21°21'57.27"N LONGITUD: 101°55'49.95"O

LAGOS DE MOYENO

ARG-02

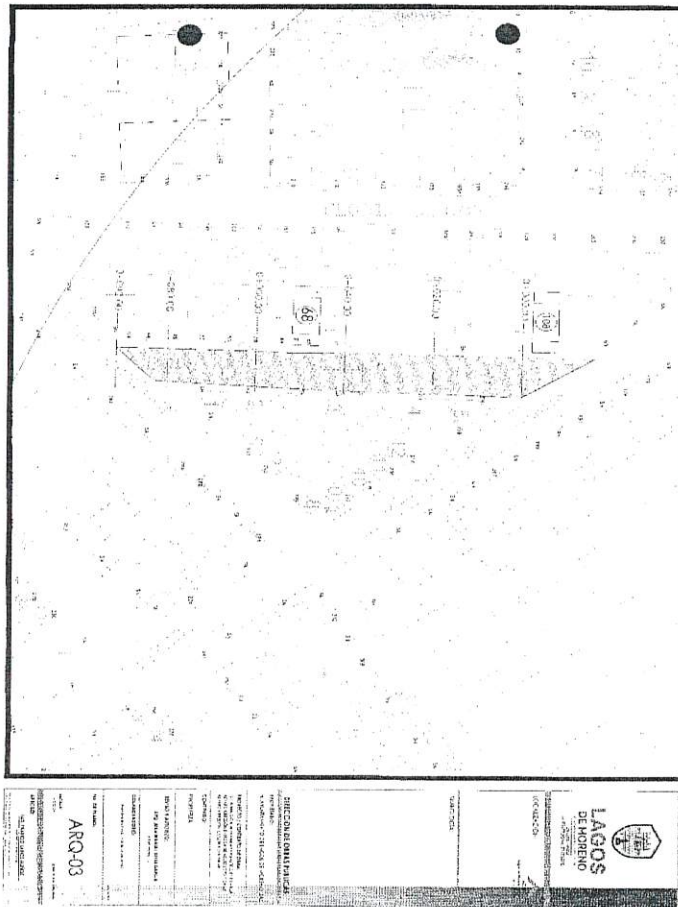
[Handwritten scribble]

[Handwritten scribble]

[Handwritten signature]

[Handwritten scribble]

[Handwritten scribble]



Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Inciso O.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes
–**INCISO O DEL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROPUESTA PARA LA AUTORIZACION DE LA CONTRATACION DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO CICLOPEO EN CALLE SANTA CECILIA DE BALUARTE A FIN DE CALLE EN COLONIA EL MOSAICO, LA CUAL SERA REALIZADA POR LA CIUDADANA MARTHA ALICIA GONZALEZ CARLOS, COMO RESULTADO DE UNA ADJUDICACION DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 43 FRACCION III, Y 91 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, POR UN MONTO DE \$1'494,953.82 (UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 82/100 M.N.) IVA INCLUIDO, CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (RAMO 33) 2023.**

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Muchas gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso O del Octavo Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso O del Octavo Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **12 Doce votos a favor**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



Lagos de Moreno, Jal.
Palacio Municipal
24/05/2023
Oficio: PM/214/2023
Asunto: Dictamen

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
Presente

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle que incluya en la próxima Sesión a celebrarse de Pleno del Ayuntamiento el siguiente dictamen que tiene por objeto se aprueben diversos puntos de acuerdo de la Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, conforme lo dispuesto en los artículos 178 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco y 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco (Se anexa dictamen).

Sin otro particular, me despido reiterándole mi consideración distinguida.

Atentamente
Administración 2021-2024
"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"
"150 Años del Nacimiento de Mariano Azuela y Bicentenario del Nacimiento de Pedro Moreno, como Benemérito de la Patria en Grado Heroico"

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos

c.c.p. Archivo

VPALACIO MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagosde-moreno.gob.mx

LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA FELICIDAD DEL ESTADO

CONSTRUYENDO LA FELICIDAD DEL ESTADO



Dictamen de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024
STOP/CEOPRH/027/23
23/mayo/2023

Ciudadanos Integrantes
Del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
PRESENTE:

A los y las integrantes de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos con fundamento en el artículo 27, 50 fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 176, 178, 41, 52 fracción I, II, 53 fracción I, III, VII, XV, 54 fracción II, X, XVII y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 101, 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se nos convocó para el estudio, análisis y dictaminación de la iniciativa de las proposiciones de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto llevar a cabo diversas obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, por lo que se emite el presente dictamen en sentido positivo conforme los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El día 19 de mayo de 2023 se convocó a sesión de comisión bajo un orden del día para estudiar, analizar y en su caso aprobar las propuestas de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto llevar a cabo diversas obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

SEGUNDO.- En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, en la sala "Rita Pérez" del palacio municipal, el día 23 de mayo de 2023 se llevó a cabo la sesión de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos a las 15:00 horas encontrándose la mayoría de los ediles que la integran se declara quórum y válida legalmente.

TERCERO.- Una vez iniciada la sesión el Secretario Técnico el Ing. Fabricio Larios Muñoz presentó para su análisis, estudio, revisión y en su caso aprobación las siguientes propuestas de obra pública para posteriormente sean presentadas al pleno:

A. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Ignacio Allende entre calle 20 de Noviembre y arroyo (puente vehicular), comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,476,394.30 (Un millón cuatrocientos setenta y seis mil trescientos noventa y cuatro pesos 30/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de

Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

B. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle 20 de Noviembre entre calle Cuauhtémoc y calle Ignacio Allende, comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,123,814.24 (Un millón ciento veintitrés mil ochocientos catorce pesos 24/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Cuauhtémoc entre calle Fco. Villa y Miguel Hidalgo, comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,622,280.06 (Un millón seiscientos veintidós mil doscientos ochenta pesos 06/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Francisco Villa entre calle Ignacio Allende y calle 5 de Mayo en la comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,919,219.56 (Un millón novecientos diecinueve mil doscientos diecinueve pesos 56/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Emiliano Zapata entre calle del jardín y calle Hidalgo, comunidad La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 596,163.61 (Quinientos noventa y seis mil ciento sesenta y tres pesos 61/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Benito Juárez entre calle Hidalgo y carretera Aguascalientes-San Luis en la comunidad de La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 986,460.56 (Novecientos ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta pesos 56/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle del jardín entre calle Emiliano Zapata y calle Álvaro Obregón en la comunidad La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 847,096.23 (Ochocientos cuarenta y siete mil noventa y seis pesos 23/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

H. Propuesta para la autorización de la Compra de materiales para empedrados en comunidades La Punta y San Cristóbal (4180 m3 de tepetate), dentro del "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023 por un monto de \$ 668,800.00 (Seiscientos sesenta y

ocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

- I. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO CICLOPEO Y BANQUETAS EN CALLE HIDALGO ENTRE CALLE RIO LAGO Y CALLE SIN NOMBRE EN COMUNIDAD PASO DE LA MESA, la cual será realizada por el C. RICARDO DE JESÚS GARCÍA PADILLA como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,382,804.74 (Dos millones trescientos ochenta y dos mil ochocientos cuatro pesos 74/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- J. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CARR. LAGOS - SAN JUAN DE CALLE MANDARINA A PRIV. NORIEGA (410 M.L.), la cual será realizada por el C. HERMES NOE CAMPOS NIÑO como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,206,100.88 (Dos millones doscientos seis mil cien pesos 88/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- K. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: PARQUE LINEAL FRACCIONAMIENTO CAPUCHINAS ETAPA II, la cual será realizada por el C. JORGE CECILIO HERNANDEZ ROMO como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,198,502.56 (Un millón ciento noventa y ocho mil quinientos dos pesos 56/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- L. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: PAVIMENTO DE EMPEDRADO TRADICIONAL DE LA CALLE PROL 5 DE MAYO, ENTRE CALLE LA PALMA Y CALLE JESUS ANAYA, EN LA COLONIA LA CAMPANA, la cual será realizada por el C. GUILLERMO VAZQUEZ GUERRA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,440,998.38 (Un millón cuatrocientos cuarenta mil novecientos noventa y ocho pesos 38/100 M.N) IVA Incluido, con

Página 4 de 15 del dictamen de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024
STOP/CEOPRH/027/23

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

- M. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACION DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA CALLE PRIMERA DE BARILLEROS ENTRE CALLE BALUARTE Y AV. LUIS DONALDO COLOSIO; Y CALLE SEGUNDA DE BARILLEROS ENTRE CALLE BALUARTE Y ARROYO DEL GUARICHO, COLONIA DEL CARMEN., la cual será realizada por la empresa ARQUITECTURA Y DISEÑO "NIDIA HERNANDEZ" S.A. DE C.V. como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 725,301.29 (Setecientos veinticinco mil trescientos un peso 29/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- N. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO EN PRIVADA ALVARO OBREGON ENTRE CALLE ACUEDUCTO Y CALLE ALVARO OBREGÓN, COLONIA SAN MIGUEL, la cual será realizada por el C. MIGUEL ANGEL GARCIA PADILLA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 280,225.42 (Doscientos ochenta mil doscientos veinticinco pesos 42/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- O. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO CICLOPEO EN CALLE SANTA CECILIA DE BALUARTE A FIN DE CALLE, EN COLONIA EL MOSAICO, la cual será realizada por la C. MARTA ALICIA GONZALEZ CARLOS, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,494,953.82 (Un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil novecientos cincuenta y tres pesos 82/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- P. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE GLORIETA EN LA SECCIÓN NORTE EN EL CRUCE CARRETERO LAGOS-SAN LUIS Y LAGOS-LEÓN, la cual será realizada por el C. DAVID ALEJANDRO LÓPEZ QUEZADA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el

Página 5 de 15 del dictamen de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024
STOP/CEOPRH/027/23



Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 764,892.90 (Setecientos sesenta y cuatro mil ochocientos noventa y dos Pesos 90/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

Q. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL GIMNASIO DE USOS MÚLTIPLES EN EL CENTRO DEPORTIVO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS (ESTRUCTURA), la cual será realizada por la empresa ESTRUCTURAS Y MONTAJES DE LAGOS, S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,043,398.70 (Dos millones cuarenta y tres mil trescientos noventa y ocho pesos 70/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

R. Propuesta para la autorización de la Compra de materiales para la construcción de puente vado sobre el río Encarnación entre la comunidad de el Chayotillo y la troje consistentes en cemento, varilla y alambre por un monto de \$ 350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023, por su parte, la comunidad de el Chayotillo aportara piedra, arena y grava.

S. En Sesión de Ayuntamiento de fecha 28 de febrero de 2023, se autorizó la contratación de la obra: REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES, la cual sería realizada por la empresa CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS HIDRÁULICAS S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 463,585.68 (Cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos ochenta y cinco pesos 68/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023, sin embargo, el contratista menciona que se encuentra en una auditoria por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que no será posible llevar a cabo dicha obra.

Derivado de lo anterior, se presenta la siguiente:

Propuesta para la autorización de la cancelación de la obra: REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES.



CUARTO.- Una vez analizados y discutidos en esa sesión las propuestas al exponerse a las y los miembros de la Comisión y teniendo en cuenta las diversas opiniones respecto a los diferentes puntos, se concluyó lo siguiente:

CONSIDERANDOS

I. Que de conformidad con el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio es libre, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las facultades y limitaciones que establece la Constitución y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley con su órgano de gobierno que es el Ayuntamiento el cual posee la facultad de expedir los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su respectiva jurisdicción.

II. De acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 73, 77 y 85 fracción I y 88, el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política administrativa del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las limitaciones que establece la ley; los municipios tendrán entre sus facultades y obligaciones las de expedir y aplicar conforme a las bases normativas que señalen las leyes, las normas que regulen la prestación de servicios públicos a su cargo, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, difundir cumplir y hacer cumplir en el ámbito de sus competencias las Leyes que expida el Congreso de la Unión y el Congreso del Estado; así como administrar libremente su hacienda pública.

III. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2, 3, 37 fracción IV y 84 fracciones I y II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este municipio es libre y autónomo para su gobierno interior, así como para la administración pública de su hacienda municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio lo cual le permite tomar decisiones respecto de la administración de sus bienes, con las únicas limitaciones que señala la ley.



IV. Además, de acuerdo con el artículo 70 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, se establece que la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos tiene las siguientes atribuciones:

Artículo 70. Atribuciones de la Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos.

- I. En materia de obras públicas:
 - a) Vigilar que la asignación de las obras públicas se realice en estricta apego a los lineamientos establecidos por las normas jurídicas conducentes.
 - b) Supervisar que los obras municipales se ejecuten con apego a los proyectos y contratos que las originen.
 - c) Vigilar que la secretaria de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos cumpla y haga cumplir las normas jurídicas y técnicas en materia de construcción, de fraccionamientos y, en general, de desarrollo urbano.
 - d) Proponer iniciativas de proyectos para la ejecución de obras públicas.
 - e) Proponer iniciativas de proyectos de obras por cooperación de las particulares.
 - f) Proponer acciones referentes a ornato público, alineamiento, conservación, aperturas de vías públicas y calzadas, en coordinación con la Comisión de Desarrollo Urbano.
 - g) Proponer la instalación de monumentos y estatuas en las vías públicas, colaborando con las autoridades en cumplimiento de las disposiciones que dicten en materia de conservación de monumentos históricos.
 - h) Promover, analizar y dictaminar las iniciativas en materia de obra pública.
 - i) Analizar y evaluar la eficiente operación de la dependencia encargada de la ejecución de obras públicas.
 - j) Analizar y dictaminar los convenios y contratos celebrados entre los particulares y el municipio, así como la Federación y el Estado.

II. En materia de agua potable y alcantarillado:

- a) Conocer y proponer los estudios y planes tendientes a mejorar el sistema de agua potable y su saneamiento.
- b) Supervisar la conservación de los sistemas de abastecimientos, almacenamiento, desagüe, drenaje y saneamiento.

V. Una vez que los integrantes de la comisión dictaminadora estudiamos el contenido y términos de las propuestas de puntos de acuerdo antes referidos



en este dictamen, así como las disposiciones legales que aplican, se concluye lo siguiente:

- a) Una vez visto el contenido de este estudio y verificadas las facultades y atribuciones dispuestas por la legislación y ordenamientos municipales aplicables en la materia, la comisión edilicia que suscribe este dictamen es competente para su estudio, análisis y dictaminación del mismo.

VI. Por lo anteriormente expuesto, y por encontrarse debidamente fundamentado y motivado, ponemos a su consideración ciudadanos regidores lo siguiente:

ACUERDOS

Es de APROBARSE y se APRUEBA por parte de esta Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, las propuestas de puntos de acuerdo y por consiguiente este dictamen;

PRIMERO.- Se aprueban las siguientes propuestas para que se sometan a aprobación del Pleno del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, por conducto de la Secretaría General en la próxima sesión a celebrarse:

- A. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zapeado y banquetas en calle Ignacio Allende entre calle 20 de Noviembre y arroyo (puente vehicular), comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,476,394.30 (Un millón cuatrocientos setenta y seis mil trescientos noventa y cuatro pesos 30/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- B. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zapeado y banquetas en calle 20 de Noviembre entre calle Cuauhtémoc y calle Ignacio Allende, comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del

Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,123,814.24 (Un millón ciento veintitrés mil ochocientos catorce pesos 24/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Cuauhtémoc entre calle Fca. Villa y Miguel Hidalgo, comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,622,280.06 (Un millón seiscientos veintidós mil doscientos ochenta pesos 06/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Francisco Villa entre calle Ignacio Allende y calle 5 de Mayo en la comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,919,219.56 (Un millón novecientos diecinueve mil doscientos diecinueve pesos 56/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Emiliano Zapata entre calle del jardín y calle Hidalgo, comunidad La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 596,163.61 (Quinientos noventa y seis mil ciento sesenta y tres pesos 61/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

Página 10 de 15 del dictamen de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024
STOP/CEOPRH/027/23

F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Benito Juárez entre calle Hidalgo y carretera Aguascalientes-San Luis en la comunidad de La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 986,460.56 (Novecientos ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta pesos 56/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle del jardín entre calle Emiliano Zapata y calle Álvaro Obregón en la comunidad La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 847,096.23 (Ochocientos cuarenta y siete mil noventa y seis pesos 23/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

H. Propuesta para la autorización de la Compra de materiales para empedrados en comunidades La Punta y San Cristóbal (4180 m3 de tepetate), dentro del "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023 por un monto de \$ 668,800.00 (Seiscientos sesenta y ocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

I. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO CICLOPEO Y BANQUETAS EN CALLE HIDALGO ENTRE CALLE RIO LAGO Y CALLE SIN NOMBRE EN COMUNIDAD PASO DE LA MESA, la cual será realizada por el C. RICARDO DE JESÚS GARCÍA PADILLA como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,382,804.74 (Dos millones trescientos ochenta y dos mil ochocientos cuatro pesos 74/100 M.N.) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

Página 11 de 15 del dictamen de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024
STOP/CEOPRH/027/23



J. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CARR. LAGOS - SAN JUAN DE CALLE MANDARINA A PRIV. NORIEGA (410 M.L.), la cual será realizada por el C. HERMES NOE CAMPOS NIÑO como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,206,100.88 (Dos millones doscientos seis mil cien pesos 88/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

Amico

K. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: PARQUE LINEAL FRACCIONAMIENTO CAPUCHINAS ETAPA II, la cual será realizada por el C. JORGE CECILIO HERNANDEZ ROMO como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,198,502.56 (Un millón ciento noventa y ocho mil quinientos dos pesos 56/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

Guadalupe

L. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: PAVIMENTO DE EMPEDRADO TRADICIONAL DE LA CALLE PROL. 5 DE MAYO, ENTRE CALLE LA PALMA Y CALLE JESUS ANAYA, EN LA COLONIA LA CAMPANA, la cual será realizada por el C. GUILLERMO VAZQUEZ GUERRA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,440,998.38 (Un millón cuatrocientos cuarenta mil novecientos noventa y ocho pesos 38/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

M. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACION DE CARPETA ASFALTICA EN LA CALLE PRIMERA DE BARILLEROS ENTRE CALLE BALUARTE Y AV. LUIS DONALDO COLOSIO; Y CALLE SEGUNDA DE BARILLEROS ENTRE CALLE BALUARTE Y ARROYO DEL GUARICHO, COLONIA DEL CARMEN., la cual será realizada por la empresa ARQUITECTURA Y DISEÑO "NIDIA HERNANDEZ" S.A. DE C.V. como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 725,301.29 (Setecientos veinticinco mil trescientos un peso 29/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.



N. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO EN PRIVADA ALVARO OBREGON ENTRE CALLE ACUEDUCTO Y CALLE ALVARO OBREGÓN, COLONIA SAN MIGUEL, la cual será realizada por el C. MIGUEL ANGEL GARCIA PADILLA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 280,225.42 (Doscientos ochenta mil doscientos veinticinco pesos 42/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

Uruco

O. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO CICLOPEO EN CALLE SANTA CECILIA DE BALUARTE A FIN DE CALLE. EN COLONIA EL MOSAICO, la cual será realizada por la C. MARTA ALICIA GONZALEZ CARLOS, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,494,953.82 (Un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil novecientos cincuenta y tres pesos 82/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

Guadalupe

P. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE GLORIETA EN LA SECCIÓN NORTE EN EL CRUCE CARRETERO LAGOS-SAN LUIS Y LAGOS-LEÓN, la cual será realizada por el C. DAVID ALEJANDRO LÓPEZ QUEZADA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 764,892.90 (Setecientos sesenta y cuatro mil ochocientos noventa y dos pesos 90/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

Q. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL GIMNASIO DE USOS MÚLTIPLES EN EL CENTRO DEPORTIVO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS (ESTRUCTURA), la cual será realizada por la empresa ESTRUCTURAS Y MONTAJES DE LAGOS, S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,043,398.70 (Dos millones cuarenta y tres mil trescientos noventa y ocho pesos 70/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.



R. Propuesta para la autorización de la Compra de materiales para la construcción de puente vado sobre el río Encarnación entre la comunidad de el Chayotillo y la troje consistentes en cemento, varilla y alambre por un monto de \$ 350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023, por su parte, la comunidad de el Chayotillo aportara piedra, arena y grava.

5. En Sesión de Ayuntamiento de fecha 28 de febrero de 2023, se autorizó la contratación de la obra: REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES, la cual sería realizada por la empresa CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS HIDRÁULICAS S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 463,585.68 (Cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos ochenta y cinco pesos 68/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023, sin embargo, el contratista menciona que se encuentra en una auditoria por parte de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, por lo que no será posible llevar a cabo dicha obra.

Derivado de lo anterior, se presenta la siguiente:

Propuesta para la autorización de la cancelación de la obra: REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES.

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos
Sentido del Voto:



Síndico Gilberto Delgado Esqueda
Vocal
Sentido del Voto:

Regidora Araceli Campos Alfaro
Vocal
Sentido del Voto:

Regidora Norma Angélica Cordero Prado
Vocal
Sentido del Voto:

Regidor Juan Fabricio Vilchis López
Vocal
Sentido del Voto:

Regidor Dolores Tavares Muños
Vocal
Sentido del Voto:

Regidor Marco Antonio González Ortiz
Vocal
Sentido del Voto: A favor

Propuestas que la Dirección de Obras Públicas somete a la Comisión de Obras Públicas para su revisión, análisis y en su caso aprobación, y posteriormente sean sometidas ante el pleno del H. Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria.

Lagos de Moreno, Jal. a 23 de mayo del 2023

- A. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Ignacio Allende entre calle 20 de Noviembre y arroyo (puente vehicular), comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art 14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,476,394.30 (Un millón cuatrocientos setenta y seis mil trescientos noventa y cuatro pesos 30/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- B. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle 20 de Noviembre entre calle Cuauhtémoc y calle Ignacio Allende, comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art 14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,123,814.24 (Un millón ciento veintitrés mil ochocientos catorce pesos 24/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Cuauhtémoc entre calle Fco. Villa y Miguel Hidalgo, comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art 14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,622,280.06 (Un millón seiscientos veintidós mil doscientos ochenta pesos 06/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Francisco Villa entre calle Ignacio Allende y calle 5 de Mayo en la comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,919,219.56 (Un millón novecientos diecinueve mil doscientos diecinueve pesos 56/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

- E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Emiliano Zapata entre calle del jardín y calle Hidalgo, comunidad La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 596,163.61 (Quinientos noventa y seis mil ciento sesenta y tres pesos 61/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Benito Juárez entre calle Hidalgo y carretera Aguascalientes-San Luis en la comunidad de La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 966,460.56 (Novecientos ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta pesos 56/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle del jardín entre calle Emiliano Zapata y calle Álvaro Obregón en la comunidad La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 847,096.23 (Ochocientos cuarenta y siete mil noventa y seis pesos 23/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- H. Propuesta para la autorización de la Compra de materiales para empedrados en comunidades La Punta y San Cristóbal (4180 m3 de tepetate), dentro del "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023 por un monto de \$ 668,900.00 (Seiscientos sesenta y ocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.
- I. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO CICLOPEO Y BANQUETAS EN CALLE HIDALGO ENTRE CALLE RIO LAGO Y CALLE SIN NOMBRE EN COMUNIDAD PASO DE LA MESA, la cual será realizada por el C. RICARDO DE JESÚS GARCÍA PADILLA como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,382,804.74 (Dos millones trescientos ochenta y dos mil ochocientos cuatro pesos 74/100 M.N.) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- J. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CARR. LAGOS - SAN JUAN DE CALLE MANDARINA A PRIV. NORIEGA (410 M.L.), la cual será realizada por el C. HERMES NOE CAMPOS NIÑO como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,206,100.88 (Dos millones doscientos seis mil cien pesos 88/100 M.N.) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

- K. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: PARQUE LINEAL FRACCIONAMIENTO CAPUCHINAS ETAPA II, la cual será realizada por el C. JORGE CECILIO HERNANDEZ ROMO como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,198,502.56 (Un millón ciento noventa y ocho mil quinientos dos pesos 56/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- L. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: PAVIMENTO DE EMPEDRADO TRADICIONAL DE LA CALLE PROL. 5 DE MAYO, ENTRE CALLE LA PALMA Y CALLE JESUS ANAYA, EN LA COLONIA LA CAMPANA, la cual será realizada por el C. GUILLERMO VAZQUEZ GUERRA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,440,998.38 (Un millón cuatrocientos cuarenta mil novecientos noventa y ocho pesos 38/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- M. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACION DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA CALLE PRIMERA DE BARILLEROS ENTRE CALLE BALUARTE Y AV. LUIS DONALDO COLOSIO; Y CALLE SEGUNDA DE BARILLEROS ENTRE CALLE BALUARTE Y ARROYO DEL GUARICHO, COLONIA DEL CARMEN., la cual será realizada por la empresa ARQUITECTURA Y DISEÑO "NIDIA HERNANDEZ" S.A. DE C.V. como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 725,301.29 (Setecientos veinticinco mil trescientos un peso 29/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- N. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO EN PRIVADA ALVARO OBREGON ENTRE CALLE ACUEDUCTO Y CALLE ALVARO OBREGÓN, COLONIA SAN MIGUEL, la cual será realizada por el C. MIGUEL ANGEL GARCIA PADILLA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 280,225.42 (Doscientos ochenta mil doscientos veinticinco pesos 42/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- O. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO CICLOPEO EN CALLE SANTA CECILIA DE BALUARTE A FIN DE CALLE, EN COLONIA EL MOSAICO, la cual será realizada por la C. MARTA ALICIA GONZALEZ CARLOS, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,494,953.82 (Un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil novecientos cincuenta y tres pesos 82/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

- P. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE GLORIETA EN LA SECCIÓN NORTE EN EL CRUCE CARRETERO LAGOS-SAN LUIS Y LAGOS-LEÓN, la cual será realizada por el C. DAVID ALEJANDRO LÓPEZ QUEZADA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 764,892.90 (Setecientos sesenta y cuatro mil ochocientos noventa y dos Pesos 90/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.
- Q. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL GIMNASIO DE USOS MÚLTIPLES EN EL CENTRO DEPORTIVO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS (ESTRUCTURA), la cual será realizada por la empresa ESTRUCTURAS Y MONTAJES DE LAGOS, S.A. DE C.V. como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,043,398.70 (Dos millones cuarenta y tres mil trescientos noventa y ocho pesos 70/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.
- R. Propuesta para la autorización de la Compra de materiales para la construcción de puente vado sobre el río Encarnación entre la comunidad de el Chayotillo y la troje consistentes en cemento, varilla y alambre por un monto de \$ 350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023, por su parte, la comunidad de el Chayotillo aportara piedra, arena y grava.
- S. En Sesión de Ayuntamiento de fecha 28 de febrero de 2023, se autorizó la contratación de la obra: REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES, la cual sería realizada por la empresa CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS HIDRÁULICAS S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 463,585.68 (Cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos ochenta y cinco pesos 68/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023, sin embargo, el contratista menciona que se encuentra en una auditoría por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que no será posible llevar a cabo dicha obra.

Derivado de lo anterior, se presenta la siguiente:

Propuesta para la autorización de la cancelación de la obra: REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES.

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



Oficio de invitación.
Oficio No. DOPM/772/2023
Lagos de Moreno, Jalisco, A 19 de mayo de 2023.

MARTA ALICIA GONZALEZ CARLOS
PRESENTE

La Dirección de Obras Públicas, lo invita a participar en el proceso de Adjudicación Directa número: DOP/R33/ADJ/019/023 con Recursos FISM (Ramo 33), relativo a la obra:

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO CICLOPEO EN CALLE SANTA CECILIA DE BALUARTE A FIN DE CALLE, EN COLONIA EL MOSAICO

Ubicada en: Colonia El Mosaico

De aceptar participar, agradeceré remita a esta Dirección de Obras Públicas Municipales, situada en la calle Hernando de Martel Esq. San Hermión Mártir en la Col. Arboledas de San Martín el lunes 22 de mayo de 2023, la siguiente información y documentación:

- Carta de aceptación de la invitación (en papel membretado).
- Propuesta de presupuesto de obra (catálogo de conceptos) (en papel membretado).
- Propuesta de tarjetas de precios unitarios de los conceptos que integran el presupuesto (en papel membretado).
- Propuesta de calendario de obra (en papel membretado).

ATENTAMENTE

ADMINISTRACIÓN 2021-2024
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO BENEMÉRITO DE LA PATRIA EN GRADO HEROÍCO."
"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO."

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

Cop. Archivo

PALACIO MUNICIPAL
CALLE 14 DE AGOSTO S/N. COL. BARRIO BAJO DE MOYSA. CP 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagos.gob.mx



MATMAR

Lagos de Moreno, Jalisco.

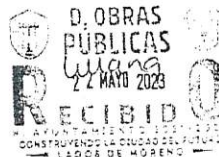
Lunes 22 de mayo de 2023

Ing. Fabricio Larios Muñoz
Director de Obras Públicas Municipales

PRESENTE

Por medio de la presente, reciba un cordial saludo en base a su invitación número DOPM/772/2023 con fecha de 19 de mayo de 2023, para participar en el proceso de adjudicación directa con número: DOP/R33/ADJ/019/2023; relativo a los trabajos de: **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO CICLOPEO EN CALLE SANTA CECILIA DE BALUARTE A FIN DE CALLE, EN COLONIA EL MOSAICO.**

Aprovecho el presente para comunicarle que **ACEPTO** participar en dicho proceso. Sin otro particular por el momento me despido y quedo atento a su respuesta.



ATENTAMENTE

MARTA ALICIA GONZALEZ CARLOS

MATMAR

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO CICLOPEO EN CALLE SANTA CECILIA DE BALUARTE A FIN DE CALLE, EN COLONIA EL MOSAICO

DOP/R33/ADJ/018/023
PRESUPUESTO

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
PREL 01	TRAZO Y NIVELACION CON EQUIPO TOPOGRAFICO, ESTABLECIENDO EJES DE REFERENCIA Y BANCOS DE NIVEL, INCLUYE: MATERIALES, CUADRILLA DE TOPOGRAFIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	M2	1,665.00	\$7.83	\$13,036.95
328-TER-02-004	CORTE EN CAJA DE MATERIAL TIPO II CON PROFUNDIDAD DE 0.00 A -0.50 M PARA NIVELES DE SUBRASANTE POR MEDIOS MECANICOS. INCLUYE: MAQUINARIA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	M3	990.00	\$37.30	\$37,282.70
TER 02	CARGA Y ACARREO POR MEDIOS MECANICOS DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, DESPALME Y DEMOLICIONES A TIRO LIBRE FUERA DE LA OBRA. VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES. INCLUYE: MAQUINARIA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	M3	990.00	\$78.28	\$77,210.71
TER 04	MEJORAMIENTO DE TERRENO NATURAL, SOLO AFINE Y COMPACTACION AL 90% DE SU P.V.S.M. CON EQUIPO MECANICO, INCLUYE: PRUEBAS DE COMPACTACION, HUMECTACION DEL TERRENO, MAQUINARIA, HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T. NORMA SCT N.CMT. 1-03/21	M2	1,665.00	\$25.80	\$42,957.00
TER 05	SUB-BASE HIDRAULICA CON MATERIAL DE BANC0 (TEPETATE), COMPACTADA AL 95% PROCTOR, EN CAPAS NO MAYORES DE 20 CM. DE ESPESOR. INCLUYE: MATERIALES, AGUA, EQUIPO PARA MEZCLADO DE MATERIALES, EXTENDIDO, CONFORMACION, COMPACTACION, PRUEBAS DE CALIDAD Y COMPACTACION DE LOS MATERIALES. NORMA -CMT 4-02-001/21	M3	329.00	\$329.53	\$109,733.48
TER 05	FORMACION Y COMPACTACION DE BASE HIDRAULICA AL 95% DE SU P.V.S.M. A BASE DE TEPETATE 40% Y GRAVA DE 1 1/2" A FINOS 60% INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ACAMELLONADO, EXTENDIDO DEL MATERIAL, INCORPORACION DE AGUA, HOMOGENIZADO, COMPACTADO EN CAPAS DE 20 CM. DE ESPESOR, MAQUINARIA, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, PRUEBAS DE CALIDAD Y COMPACTACION DE LOS MATERIALES. NORMA SCT. ATENTAMENTE NORMA -CMT 4-02-002/22	M3	333.00	\$307.18	\$102,391.27

MARTA ALICIA GONZALEZ CARLOS

Calle 14 de Agosto #356 Col. Barrio Bajo de Moya Tel.: 4747379058-Lagos De Moreno, Jalisco

MATMAR

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO CICLOPEO EN CALLE SANTA CECILIA DE BALUARTE A FIN DE CALLE, EN COLONIA EL MOSAICO

DOP/R33/ADJ/018/023
PRESUPUESTO

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
PAV 03	RIEGO DE IMPREGNACION A BASE DE EMULSION ASFALTICA DE ROMPIMIENTO RAPIDO RR 2K A RAZON DE 1.5LTM2, INCLUYE: POREO CON ARENA SOBRE LA SUPERFICIE IMPREGNADA, BARRIDO ANTES DE COLAR PAVIMENTO, MATERIALES, MAQUINARIA, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	M2	1,665.00	\$31.91	\$53,130.15
PAV 06	PAVIMENTO DE CONCRETO CICLOPEO (PIEDRA BOLA DE LA REGION) A HOGADA EN CONCRETO PREMEZCLADO FC=200KG/CM2 T.M.A. 10MM. R.N. 28 DIAS, ESPESOR DE 20 CM EN PROPORCION: PIEDRA BOLA 25% CONCRETO 75%, INCLUYE: ACARREOS, MATERIALES, ACABADO CON DOBLADOR EN EL PERIMETRO DE CADA LOSA, MANO DE OBRA, CURADO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	M2	1,665.00	\$453.42	\$754,944.30
ALB URB 04	GUARDALOSA RECTANGULAR DE 20X16CM. DE CONCRETO H.O. FC=250KG/CM2, INCLUYE: CIMBRADO, COLADO, DESCIMBRADO Y CURADO, ACABADO SUPERIOR CON DOBLADOR, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	ML	45.00	\$213.84	\$9,622.80
DRJ 11	RENIVELACION DE POZO DE VISITA CON UNA ALTURA PROMEDIO DE 30 CM FORJADO A BASE DE MURO DE TABIQUE DE 28 CM ASENTADO CON MORTERO CEM-ARENA 1:3, APLANADO PULIDO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3. INCLUYE: REJIRO DE BROCAL EXISTENTE, SUMINISTRO Y COLOCACION DE BROCAL NUEVO. P.U.O.T.	PZA	2.00	\$2,771.01	\$5,542.02
LMP 01	LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS. P.U.O.T.	M2	1,665.00	\$8.60	\$14,418.00

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO SIN IVA:

IVA 16.00%

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO:

(* UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS. 82/100 M.N. *)

\$1,288,753.29

\$206,200.53

\$1,494,953.82

ATENTAMENTE

MARTA ALICIA GONZALEZ CARLOS

Calle 14 de Agosto #356 Col. Barrio Bajo de Moya Tel.: 4747379058-Lagos De Moreno, Jalisco


MATMAR

DOP/RS/ADJ/018/023 Fecha: 22/06/2023
 Obra: **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO CICLOPEO EN CALLE SANTA CECILIA DE BALUARTE A FIN DE CALLE, EN COLONIA EL MOSAICO**

92 dias naturales

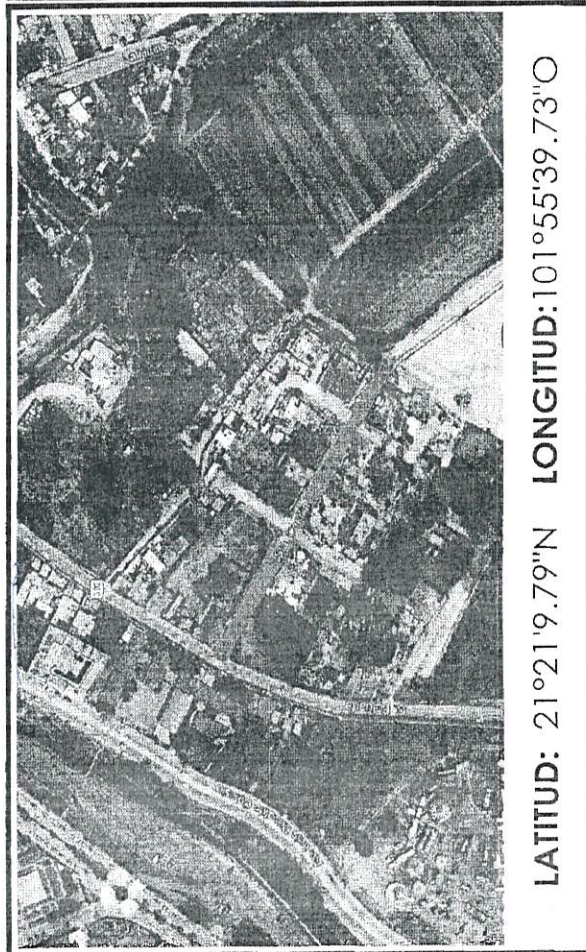
PROGRAMA DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS

PARTIDA	PARTIDA	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Total
PAVIMENTO		34.327680%	64.247288%	1.365833%	100.000000%

ATENTAMENTE

 MARTA ALICIA GONZALEZ CARLOS

Calle 14 de Agosto #356 Col. Barrio Bajo de Moya Tel.: 4747379058- Lagos De Moreno, Jalisco

LAGOS DE MORENO
 DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
 DIRECCION DE PROYECTOS Y OBRAS
 MANEJO DE OBRAS
 ARQ-02



LATITUD: 21°21'9.79"N LONGITUD: 101°55'39.73"O

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

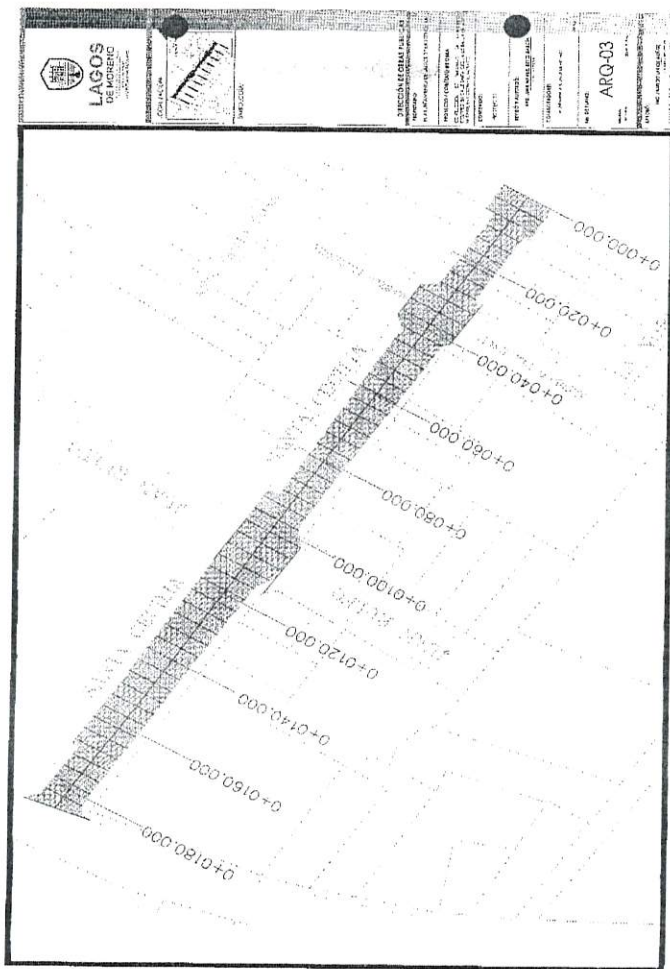
[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

7 de Julio



[Multiple handwritten signatures and marks]



Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Inciso P.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes
–INCISO P DEL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROPUESTA PARA LA AUTORIZACION DE LA CONTRATACION DE LA OBRA: REHABILITACION DE GLORIETA EN LA SECCION NORTE EN EL CRUCE CARRETERO LAGOS – SAN LUIS Y LAGOS – LEON, LA CUAL SERA REALIZADA POR EL CIUDADANO DAVID ALEJANDRO LOPEZ QUEZADA, COMO RESULTADO DE UNA ADJUDICACION DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 43, FRACCION III Y 91 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, POR UN MONTO DE \$ 764,892.90 (SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 90/100 M.N.) IVA INCLUIDO, CON RECURSOS PROPIOS O DE LIBRE DISPOSICION 2023.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Muchas gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso P del Octavo Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso P del Octavo Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **12 Doce votos a favor**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



Lagos de Moreno, Jal.
Palacio Municipal
24/05/2023
Oficio: PM/214/2023
Asunto: Dictamen

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
Presente

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle que incluya en la próxima Sesión a celebrarse de Pleno del Ayuntamiento el siguiente dictamen que tiene por objeto se aprueben diversos puntos de acuerdo de la Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, conforme lo dispuesto en los artículos 178 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco y 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco (Se anexa dictamen).

Sin otro particular, me despido reiterándole mi consideración distinguida.

Atentamente
Administración 2021-2024

2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco
"150 Años del Nacimiento de Mariano Azuela y Bicentenario del Nacimiento de Pedro Moreno, como Benemérito de la Patria en Grado Heroico"

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos

c.c.p. Archive

PALACIO MUNICIPAL
CALLE 20 DE NOVIEMBRE S/N. COL. SAN CRISTÓBAL
LAGOS DE MORENO, JALISCO
TEL: 01 (31) 214 1000

LAGOS DE MORENO
JALISCO

CONE PROVEDO
LA PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO



Dictamen de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024
STOP/CEOPRA/027/23
23/mayo/2023

Ciudadanos Integrantes
Del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
PRESENTE:

A los y las integrantes de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos con fundamento en el artículo 27, 50 fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 176, 178, 41, 52 fracción I, II, 53 fracción I, III, VII, XV, 54 fracción II, X, XVII y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 101, 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se nos convocó para el estudio, análisis y dictaminación de la iniciativa de las proposiciones de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto llevar a cabo diversas obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, por lo que se emite el presente dictamen en sentido positivo conforme los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El día 19 de mayo de 2023 se convocó a sesión de comisión bajo un orden del día para estudiar, analizar y en su caso aprobar las propuestas de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto llevar a cabo diversas obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

SEGUNDO.- En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, en la sala "Rita Pérez" del palacio municipal, el día 23 de mayo de 2023 se llevó a cabo la sesión de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos a las 15:00 horas encontrándose la mayoría de los ediles que la integran se declara quórum y válida legalmente.

TERCERO.- Una vez iniciada la sesión el Secretario Técnico el Ing. Fabricio Larios Muñoz presentó para su análisis, estudio, revisión y en su caso aprobación las siguientes propuestas de obra pública para posteriormente sean presentadas al pleno:

- A. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Ignacio Allende entre calle 20 de Noviembre y arroyo (puente vehicular), comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art. 14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,476,394.30 (Un millón cuatrocientos setenta y seis mil trescientos noventa y cuatro pesos 30/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de

Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

- B. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle 20 de Noviembre entre calle Cuauhtémoc y calle Ignacio Allende, comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,123,814.24 (Un millón ciento veintitrés mil ochocientos catorce pesos 24/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Cuauhtémoc entre calle Fco. Villa y Miguel Hidalgo, comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,622,280.06 (Un millón seiscientos veintidós mil doscientos ochenta pesos 06/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Francisco Villa entre calle Ignacio Allende y calle 5 de Mayo en la comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,919,219.56 (Un millón novecientos diecinueve mil doscientos diecinueve pesos 56/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

- E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Emiliano Zapata entre calle del jardín y calle Hidalgo, comunidad La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 596,163.61 (Quinientos noventa y seis mil ciento sesenta y tres pesos 61/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Benito Juárez entre calle Hidalgo y carretera Aguascalientes-San Luis en la comunidad de La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 986,460.56 (Novecientos ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta pesos 56/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle del jardín entre calle Emiliano Zapata y calle Álvaro Obregón en la comunidad La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 847,096.23 (Ochocientos cuarenta y siete mil noventa y seis pesos 23/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- H. Propuesta para la autorización de la Compra de materiales para empedrados en comunidades La Punta y San Cristóbal (4180 m3 de tepetate), dentro del "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023 por un monto de \$ 668,800.00 (Seiscientos sesenta y

ocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

- I. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO CICLOPEO Y BANQUETAS EN CALLE HIDALGO ENTRE CALLE RIO LAGO Y CALLE SIN NOMBRE EN COMUNIDAD PASO DE LA MESA, la cual será realizada por el C. RICARDO DE JESÚS GARCÍA PADILLA como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,382,804.74 (Dos millones trescientos ochenta y dos mil ochocientos cuatro pesos 747/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- J. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CARR. LAGOS - SAN JUAN DE CALLE MANDARINA A PRIV. NORIEGA (410 M.L.), la cual será realizada por el C. HERMES NOE CAMPOS NIÑO como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,206,100.88 (Dos millones doscientos seis mil cien pesos 88/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- K. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: PARQUE LINEAL FRACCIONAMIENTO CAPUCHINAS ETAPA II, la cual será realizada por el C. JORGE CECILIO HERNANDEZ ROMO como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,198,502.56 (Un millón ciento noventa y ocho mil quinientos dos pesos 56/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- L. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: PAVIMENTO DE EMPEDRADO TRADICIONAL DE LA CALLE PROL 5 DE MAYO, ENTRE CALLE LA PALMA Y CALLE JESUS ANAYA, EN LA COLONIA LA CAMPANA, la cual será realizada por el C. GUILLERMO VAZQUEZ GUERRA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,440,998.38 (Un millón cuatrocientos cuarenta mil novecientos noventa y ocho pesos 38/100 M.N) IVA Incluido, con

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

- M. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACION DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA CALLE PRIMERA DE BARILLEROS ENTRE CALLE BALUARTE Y AV. LUIS DONALDO COLOSIO; Y CALLE SEGUNDA DE BARILLEROS ENTRE CALLE BALUARTE Y ARROYO DEL GUARICHO, COLONIA DEL CARMEN, la cual será realizada por la empresa ARQUITECTURA Y DISEÑO "NIDIA HERNANDEZ" S.A. DE C.V. como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 725,301.29 (Setecientos veinticinco mil trescientos un peso 29/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- N. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO EN PRIVADA ALVARO OBREGON ENTRE CALLE ACUEDUCTO Y CALLE ALVARO OBREGÓN, COLONIA SAN MIGUEL, la cual será realizada por el C. MIGUEL ANGEL GARCIA PADILLA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 280,225.42 (Doscientos ochenta mil doscientos veinticinco pesos 42/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- O. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO CICLOPEO EN CALLE SANTA CECILIA DE BALUARTE A FIN DE CALLE, EN COLONIA EL MOSAICO, la cual será realizada por la C. MARTA ALICIA GONZALEZ CARLOS, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,494,953.82 (Un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil novecientos cincuenta y tres pesos 82/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- P. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE GLORIETA EN LA SECCIÓN NORTE EN EL CRUCE CARRETERO LAGOS-SAN LUIS Y LAGOS-LEÓN, la cual será realizada por el C. DAVID ALEJANDRO LÓPEZ QUEZADA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el

Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 764,892.90 (Setecientos sesenta y cuatro mil ochocientos noventa y dos Pesos 90/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

Q. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL GIMNASIO DE USOS MÚLTIPLES EN EL CENTRO DEPORTIVO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS (ESTRUCTURA), la cual será realizada por la empresa ESTRUCTURAS Y MONTAJES DE LAGOS, S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,043,398.70 (Dos millones cuarenta y tres mil trescientos noventa y ocho pesos 70/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

R. Propuesta para la autorización de la Compra de materiales para la construcción de puente vado sobre el río Encarnación entre la comunidad de el Chayotillo y la troje consistentes en cemento, varilla y alambre por un monto de \$ 350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023, por su parte, la comunidad de el Chayotillo aportara piedra, arena y grava.

5. En Sesión de Ayuntamiento de fecha 28 de febrero de 2023, se autorizó la contratación de la obra: REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES, la cual sería realizada por la empresa CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS HIDRÁULICAS S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 463,585.68 (Cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos ochenta y cinco pesos 68/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023, sin embargo, el contratista menciona que se encuentra en una auditoria por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que no será posible llevar a cabo dicha obra.

Derivado de lo anterior, se presenta la siguiente:

Propuesta para la autorización de la cancelación de la obra: REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES.

CUARTO.- Una vez analizados y discutidos en esa sesión las propuestas al exponerse a las y los miembros de la Comisión y teniendo en cuenta las diversas opiniones respecto a los diferentes puntos, se concluyó lo siguiente:

CONSIDERANDOS

I. Que de conformidad con el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio es libre, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las facultades y limitaciones que establece la Constitución y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley con su órgano de gobierno que es el Ayuntamiento el cual posee la facultad de expedir los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su respectiva jurisdicción.

II. De acuerdo con los dispuesto en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 73, 77 y 85 fracción I y 88, el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política administrativa del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las limitaciones que establece la ley; los municipios tendrán entre sus facultades y obligaciones las de expedir y aplicar conforme a las bases normativas que señalen las leyes, las normas que regulen la prestación de servicios públicos a su cargo, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, difundir cumplir y hacer cumplir en el ámbito de sus competencias las Leyes que expida el Congreso de la Unión y el Congreso del Estado; así como administrar libremente su hacienda pública.

III. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2, 3, 37 fracción IV y 84 fracciones I y II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este municipio es libre y autónomo para su gobierno interior, así como para la administración pública de su hacienda municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio lo cual le permite tomar decisiones respecto de la administración de sus bienes, con las únicas limitaciones que señala la ley.

- IV. Además, de acuerdo con el artículo 70 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, se establece que la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos tiene las siguientes atribuciones:

Artículo 70. Atribuciones de la Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos.

I. En materia de obras públicas:

- a) Vigilar que la asignación de las obras públicas se realice en estricto apego a los lineamientos establecidos por las normas jurídicas conducentes.
- b) Supervisar que las obras municipales se ejecuten con apego a los proyectos y contratos que las originen.
- c) Vigilar que la secretaría de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos cumpla y haga cumplir las normas jurídicas y técnicas en materia de construcción, de fraccionamientos y, en general, de desarrollo urbano.
- d) Proponer iniciativas de proyectos para la ejecución de obras públicas.
- e) Proponer iniciativas de proyectos de obras por cooperación de las particulares.
- f) Proponer acciones referentes a ornato público, alineamiento, conservación, aperturas de vías públicas y calzadas, en coordinación con la Comisión de Desarrollo Urbano.
- g) Proponer la instalación de monumentos y estatuas en las vías públicas, colaborando con las autoridades en cumplimiento de las disposiciones que dicten en materia de conservación de monumentos históricos.
- h) Promover, analizar y dictaminar las iniciativas en materia de obra pública.
- i) Analizar y evaluar la eficiente operación de la dependencia encargada de la ejecución de obras públicas.
- j) Analizar y dictaminar los convenios y contratos celebrados entre los particulares y el municipio, así como la Federación y el Estado.

II. En materia de agua potable y alcantarillado:

- a) Conocer y proponer los estudios y planes tendientes a mejorar el sistema de agua potable y su saneamiento.
- b) Supervisar la conservación de los sistemas de abastecimientos, almacenamiento, desagüe, drenaje y saneamiento.

- V. Una vez que los integrantes de la comisión dictaminadora estudiamos el contenido y términos de las propuestas de puntos de acuerdo antes referidos

en este dictamen, así como las disposiciones legales que aplican, se concluye lo siguiente:

- a) Una vez visto el contenido de este estudio y verificadas las facultades y atribuciones dispuestas por la legislación y ordenamientos municipales aplicables en la materia, la comisión edilicia que suscribe este dictamen es competente para su estudio, análisis y dictaminación del mismo.

- VI. Por lo anteriormente expuesto, y por encontrarse debidamente fundamentado y motivado, ponemos a su consideración ciudadanos regidores lo siguiente:

ACUERDOS

Es de APROBARSE y se APRUEBA por parte de esta Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, las propuestas de puntos de acuerdo y por consiguiente este dictamen;

PRIMERO.- Se aprueban las siguientes propuestas para que se sometan a aprobación del Pleno del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, por conducto de la Secretaría General en la próxima sesión a celebrarse:

- A. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Ignacio Allende entre calle 20 de Noviembre y arroyo (puente vehicular), comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,476,394.30 (Un millón cuatrocientos setenta y seis mil trescientos noventa y cuatro pesos 30/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- B. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle 20 de Noviembre entre calle Cuauhtémoc y calle Ignacio Allende, comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del

Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,123,814.24 (Un millón ciento veintitrés mil ochocientos catorce pesos 24/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Cuauhtémoc entre calle Fco. Villa y Miguel Hidalgo, comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,622,280.06 (Un millón seiscientos veintidós mil doscientos ochenta pesos 06/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Francisco Villa entre calle Ignacio Allende y calle 5 de Mayo en la comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,919,219.56 (Un millón novecientos diecinueve mil doscientos diecinueve pesos 56/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Emiliano Zapata entre calle del jardín y calle Hidalgo, comunidad La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 596,163.61 (Quinientos noventa y seis mil ciento sesenta y tres pesos 61/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

Página 10 de 15 del dictamen de la Comisión Ejecutiva de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024
STOP/CEOPRH/027/23

F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Benito Juárez entre calle Hidalgo y carretera Aguascalientes-San Luis en la comunidad de La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 986,460.56 (Novecientos ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta pesos 56/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle del jardín entre calle Emiliano Zapata y calle Álvaro Obregón en la comunidad La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 847,096.23 (Ochocientos cuarenta y siete mil noventa y seis pesos 23/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

H. Propuesta para la autorización de la Compra de materiales para empedrados en comunidades La Punta y San Cristóbal (4180 m3 de tepetate), dentro del "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023 por un monto de \$ 668,800.00 (Seiscientos sesenta y ocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

I. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO CICLOPEO Y BANQUETAS EN CALLE HIDALGO ENTRE CALLE RIO LAGO Y CALLE SIN NOMBRE EN COMUNIDAD PASO DE LA MESA, la cual será realizada por el C. RICARDO DE JESÚS GARCÍA PADILLA como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,382,804.74 (Dos millones trescientos ochenta y dos mil ochocientos cuatro pesos 74/100 M.N.) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

Página 11 de 15 del dictamen de la Comisión Ejecutiva de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024
STOP/CEOPRH/027/23

J. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CARR. LAGOS - SAN JUAN DE CALLE MANDARINA A PRIV. NORIEGA (410 M.L.), la cual será realizada por el C. HERMES NOE CAMPOS NIÑO como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,206,100.88 (Dos millones doscientos seis mil cien pesos 88/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

K. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: PARQUE LINEAL FRACCIONAMIENTO CAPUCHINAS ETAPA II, la cual será realizada por el C. JORGE CECILIO HERNANDEZ ROMO como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,198,502.56 (Un millón ciento noventa y ocho mil quinientos dos pesos 56/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

L. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: PAVIMENTO DE EMPEDRADO TRADICIONAL DE LA CALLE PROL. 5 DE MAYO, ENTRE CALLE LA PALMA Y CALLE JESÚS ANAYA, EN LA COLONIA LA CAMPANA, la cual será realizada por el C. GUILLERMO VAZQUEZ GUERRA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,440,998.38 (Un millón cuatrocientos cuarenta mil novecientos noventa y ocho pesos 38/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

M. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACION DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA CALLE PRIMERA DE BARILLEROS ENTRE CALLE BALUARTE Y AV. LUIS DONALDO COLOSIO; Y CALLE SEGUNDA DE BARILLEROS ENTRE CALLE BALUARTE Y ARROYO DEL GUARICHO, COLONIA DEL CARMEN., la cual será realizada por la empresa ARQUITECTURA Y DISEÑO "NIDIA HERNANDEZ" S.A. DE C.V. como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 725,301.29 (Setecientos veinticinco mil trescientos un peso 29/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

N. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO EN PRIVADA ALVARO OBREGON ENTRE CALLE ACUEDUCTO Y CALLE ALVARO OBREGÓN, COLONIA SAN MIGUEL, la cual será realizada por el C. MIGUEL ANGEL GARCIA PADILLA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 280,225.42 (Doscientos ochenta mil doscientos veinticinco pesos 42/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

O. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO CICLOPEO EN CALLE SANTA CECILIA DE BALUARTE A FIN DE CALLE, EN COLONIA EL MOSAICO, la cual será realizada por la C. MARTA ALICIA GONZALEZ CARLOS, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,494,953.82 (Un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil novecientos cincuenta y tres pesos 82/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

P. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE GLORIETA EN LA SECCIÓN NORTE EN EL CRUCE CARRETERO LAGOS-SAN LUIS Y LAGOS-LEÓN, la cual será realizada por el C. DAVID ALEJANDRO LÓPEZ QUEZADA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 764,892.90 (Setecientos sesenta y cuatro mil ochocientos noventa y dos Pesos 90/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

Q. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL GIMNASIO DE USOS MÚLTIPLES EN EL CENTRO DEPORTIVO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS (ESTRUCTURA), la cual será realizada por la empresa ESTRUCTURAS Y MONTAJES DE LAGOS, S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,043,398.70 (Dos millones cuarenta y tres mil trescientos noventa y ocho pesos 70/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.



R. Propuesta para la autorización de la Compra de materiales para la construcción de puente vado sobre el río Encarnación entre la comunidad de el Chayotillo y la troje consistentes en cemento, varilla y alambre por un monto de \$ 350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023, por su parte, la comunidad de el Chayotillo aportara piedra, arena y grava.

S. En Sesión de Ayuntamiento de fecha 28 de febrero de 2023, se autorizó la contratación de la obra: REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES, la cual sería realizada por la empresa CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS HIDRÁULICAS S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 463,585.68 (Cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos ochenta y cinco pesos 68/100 M.N.) IVA incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023, sin embargo, el contratista menciona que se encuentra en una auditoría por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que no será posible llevar a cabo dicha obra.

Derivado de lo anterior, se presenta la siguiente:

Propuesta para la autorización de la cancelación de la obra: REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES.

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos
Sentido del Voto:



Síndico Gilberto Delgado Esqueda
Vocal
Sentido del Voto:

Regidora Araceli Campos Alfaro
Vocal
Sentido del Voto:

Regidora Norma Angélica Cordero Prado
Vocal
Sentido del Voto:

Regidor Juan Fabricio Vilchis López
Vocal
Sentido del Voto:

Regidor J Dolores Tavares Muñoz
Vocal
Sentido del Voto:

Regidor Marco Antonio González Ortiz
Vocal
Sentido del Voto: a favor

Propuestas que la Dirección de Obras Públicas somete a la Comisión de Obras Públicas para su revisión, análisis y en su caso aprobación, y posteriormente sean sometidas ante el pleno del H. Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria.

Lagos de Moreno, Jal. a 23 de mayo del 2023

- A. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Ignacio Allende entre calle 20 de Noviembre y arroyo (puente vehicular), comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal.**, la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,476,394.30 (Un millón cuatrocientos setenta y seis mil trescientos noventa y cuatro pesos 30/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- B. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle 20 de Noviembre entre calle Cuauhtémoc y calle Ignacio Allende, comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal.**, la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,123,814.24 (Un millón ciento veintitrés mil ochocientos catorce pesos 24/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Cuauhtémoc entre calle Fco. Villa y Miguel Hidalgo, comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal.**, la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,622,280.06 (Un millón seiscientos veintidós mil doscientos ochenta pesos 06/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Francisco Villa entre calle Ignacio Allende y calle 5 de Mayo en la comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal.**, la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,919,219.66 (Un millón novecientos diecinueve mil doscientos diecinueve pesos 66/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

- E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Emiliano Zapata entre calle del jardín y calle Hidalgo, comunidad La Punta, Lagos de Moreno, Jal.**, la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 596,163.61 (Quinientos noventa y seis mil ciento sesenta y tres pesos 61/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Benito Juárez entre calle Hidalgo y carretera Aguascalientes-San Luis en la comunidad de La Punta, Lagos de Moreno, Jal.**, la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 986,460.56 (Novecientos ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta pesos 56/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle del jardín entre calle Emiliano Zapata y calle Álvaro Obregón en la comunidad La Punta, Lagos de Moreno, Jal.**, la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 847,096.23 (Ochocientos cuarenta y siete mil noventa y seis pesos 23/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- H. Propuesta para la autorización de la compra de materiales para empedrados en comunidades La Punta y San Cristóbal (4180 m3 de tepetate), dentro del "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023 por un monto de \$ 668,800.00 (Seiscientos sesenta y ocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) con Recursos Propios o de Libro Disposición 2023.
- I. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO CICLOPEO Y BANQUETAS EN CALLE HIDALGO ENTRE CALLE RIO LAGO Y CALLE SIN NOMBRE EN COMUNIDAD PASO DE LA MESA**, la cual será realizada por el C. RICARDO DE JESÚS GARCÍA PADILLA como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,382,804.74 (Dos millones trescientos ochenta y dos mil ochocientos cuatro pesos 74/100 M.N.) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- J. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CARR. LAGOS - SAN JUAN DE CALLE MANDARINA A PRIV. NORIEGA (410 M.L.)**, la cual será realizada por el C. HERMES NOE CAMPOS NIÑO como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,206,100.88 (Dos millones doscientos seis mil cien pesos 88/100 M.N.) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

- K. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: PARQUE LINEAL FRACCIONAMIENTO CAPUCHINAS ETAPA II, la cual será realizada por el C. JORGE CECILIO HERNANDEZ ROMO como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,198,502.56 (Un millón ciento noventa y ocho mil quinientos dos pesos 56/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- L. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: PAVIMENTO DE EMPEDRADO TRADICIONAL DE LA CALLE PROL. 5 DE MAYO, ENTRE CALLE LA PALMA Y CALLE JESUS ANAYA, EN LA COLONIA LA CAMPANA, la cual será realizada por el C. GUILLERMO VAZQUEZ GUERRA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,440,998.38 (Un millón cuatrocientos cuarenta mil novecientos noventa y ocho pesos 38/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- M. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACION DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA CALLE PRIMERA DE BARILLEROS ENTRE CALLE BALUARTE Y AV. LUIS DONALDO COLOSIO; Y CALLE SEGUNDA DE BARILLEROS ENTRE CALLE BALUARTE Y ARROYO DEL GUARICHO, COLONIA DEL CARMEN., la cual será realizada por la empresa ARQUITECTURA Y DISEÑO "NIDIA HERNANDEZ" S.A. DE C.V. como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 725,301.29 (Setecientos veinticinco mil trescientos un peso 29/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- N. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO EN PRIVADA ALVARO OBREGON ENTRE CALLE ACUEDUCTO Y CALLE ALVARO OBREGÓN, COLONIA SAN MIGUEL, la cual será realizada por el C. MIGUEL ANGEL GARCIA PADILLA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 280,225.42 (Doscientos ochenta mil doscientos veinticinco pesos 42/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- O. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO CICLOPEO EN CALLE SANTA CECILIA DE BALUARTE A FIN DE CALLE, EN COLONIA EL MOSAICO, la cual será realizada por la C. MARTA ALICIA GONZALEZ CARLOS, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,494,953.82 (Un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil novecientos cincuenta y tres pesos 82/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

- P. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE GLORIETA EN LA SECCIÓN NORTE EN EL CRUCE CARRETERO LAGOS-SAN LUIS Y LAGOS-LEÓN, la cual será realizada por el C. DAVID ALEJANDRO LÓPEZ QUEZADA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 764,892.90 (Setecientos sesenta y cuatro mil ochocientos noventa y dos Pesos 90/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.
- Q. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL GIMNASIO DE USOS MÚLTIPLES EN EL CENTRO DEPORTIVO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS (ESTRUCTURA), la cual será realizada por la empresa ESTRUCTURAS Y MONTAJES DE LAGOS, S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,043,398.70 (Dos millones cuarenta y tres mil trescientos noventa y ocho pesos 70/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.
- R. Propuesta para la autorización de la Compra de materiales para la construcción de puente vado sobre el río Encarnación entre la comunidad de el Chayotillo y la troje consistentes en cemento, varilla y alambre por un monto de \$ 350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023, por su parte, la comunidad de el Chayotillo aportara piedra, arena y grava.
- S. En Sesión de Ayuntamiento de fecha 28 de febrero de 2023, se autorizó la contratación de la obra: REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES, la cual sería realizada por la empresa CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS HIDRÁULICAS S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 463,585.68 (Cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos ochenta y cinco pesos 68/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023, sin embargo, el contratista menciona que se encuentra en una auditoría por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que no será posible llevar a cabo dicha obra.

Derivado de lo anterior, se presenta la siguiente:

Propuesta para la autorización de la cancelación de la obra: REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES.

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



Oficio de invitación.
Oficio No. DOPM/773/2023
Lagos de Moreno, Jalisco, A 19 de mayo de 2023.

DAVID ALEJANDRO LÓPEZ QUEZADA
PRESENTE

La Dirección de Obras Públicas, lo invita a participar en el proceso de Adjudicación Directa número: DOP/MUN/ADJ/005/2023 con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023 relativo a la obra:

REHABILITACIÓN DE GLORIETA EN LA SECCIÓN NORTE EN EL CRUCE CARRETERO LAGOS-SAN LUIS Y LAGOS-LEÓN.

Ubicada en: Nudo vial Carr. Lagos-San Luis.

De aceptar participar, agradeceré remita a esta Dirección de Obras Públicas Municipales, situada en la calle Hernando de Martel Esq. San Hermión Mártir en la Col. Arboledas de San Martín el lunes 22 de mayo de 2023, la siguiente información y documentación:

- Carta de aceptación de la invitación (en papel membretado).
- Propuesta de presupuesto de obra (catálogo de conceptos) (en papel membretado).
- Propuesta de tarjetas de precios unitarios de los conceptos que integran el presupuesto (en papel membretado).
- Propuesta de calendario de obra (en papel membretado).

ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO BENEMÉRITO DE LA PATRIA EN GRADO HERÓICO."
"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO."

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

Cop. Archivo

PALACIO MUNICIPAL
C.P. 47400 R.F.C. LOGD810327LZ3
Lagos de Moreno, Jalisco



Lagos de Moreno, Jalisco.
Lunes 22 de mayo de 2023

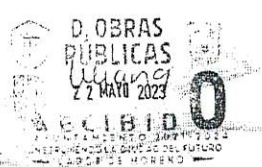
Ing. Fabricio Larios Muñoz
Director de Obras Públicas Municipales
PRESENTE

Por medio de la presente, reciba un cordial saludo en base a su invitación número DOPM/773/2023 con fecha de 19 de mayo de 2023, para participar en el proceso de adjudicación directa con número: DOP/MUN/ADJ/005/2023; relativa a los trabajos de: REHABILITACIÓN DE GLORIETA EN LA SECCIÓN NORTE EN EL CRUCE CARRETERO LAGOS-SAN LUIS Y LAGOS-LEÓN.

Aprovecho el presente para comunicarle que ACEPTO participar en dicho proceso. Sin otro particular por el momento me despido y quedo atento a su respuesta.

ATENTAMENTE

DAVID ALEJANDRO LÓPEZ QUEZADA





NIVEL3 Ingenieros y Arquitectos

D. David Alejandro Lopez Quezada
Juarez #66 Col. Centro
Lagos de Moreno, Jalisco,
C.P. 47400 RFC LOGDB10327L25
Correo: arjlopezdroxp18@gmail.com
474 7465242

DOP/MUN/ADJ/005/2023

REHABILITACIÓN DE GLORIETA EN LA SECCIÓN NORTE EN EL CRUCE
CARRETERO LAGOS-SAN LUIS Y LAGOS-LEÓN.

PRESUPUESTO DE OBRA

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
A	BANQUETA PERIMETRAL Y ASTA BANDERA				
PREL 01	TRAZO Y NIVELACIÓN CON EQUIPO TOPOGRÁFICO, ESTABLECIENDO EJES DE REFERENCIA Y BANCOS DE NIVEL. INCLUYE: MATERIALES, CUADRILLA DE TOPOGRAFÍA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.I.	M2	258.00	\$7.83	\$2,020.14
328-IER-02-008	CORTE EN CAJA DE MATERIAL TIPO II CON PROFUNDIDAD DE 0.00 A -0.30 M PARA NIVELES DE SOBRESANTE POR MEDIOS MECANICOS. INCLUYE: MAQUINARIA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.I.	M3	64.50	\$37.30	\$2,405.85
IER 32	CARGA Y ACARREO POR MEDIOS MECANICOS DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, DESPALME Y DEMOLICIONES A TIRO LIBRE FUERA DE LA OBRA, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES. INCLUYE: MAQUINARIA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.I.	M3	64.50	\$79.29	\$5,114.21
IER 04	MEJORAMIENTO DE TERRENO NATURAL, SOLO AFINE Y COMPACTACION AL 90% DE SU P.V.S.M. CON EQUIPO MECANICO. INCLUYE: PRUEBAS DE COMPACTACION, HUMECTACION DEL TERRENO, MAQUINARIA, HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.I. NORMA SCT N CMT-1 03/21	M2	258.00	\$25.80	\$6,656.40
PAV 30	RELLENO CON MATERIAL DE BANCO (EPETATE), COMPACTADO POR MEDIOS MECANICOS EN CAPAS DE 20 CM. INCLUYE: PRUEBAS DE CALIDAD Y COMPACTACION, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.I.	M3	129.00	\$355.26	\$45,828.54
1555 ALB URB 05	BANQUETA DE 12 CM DE ESPESOR CON CONCRETO H.O. F.C=200 KG/CM2. ACABADO ESCOBILLADO, ARISTAS REMATADAS CON DOBLADOR. INCLUYE: CIMBRADO, COLADO, JUNTAS CON VOLTEADOR A CADA 1.50 M, CURADO, DESCIMBRADO, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.I.	M2	258.00	\$518.14	\$133,680.12
LIMP 01	LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS. P.U.O.I.	M2	258.00	\$8.66	\$2,234.28
A	TOTAL BANQUETA PERIMETRAL Y ASTA BANDERA				\$197,939.54

DAVID ALEJANDRO LOPEZ QUEZADA



NIVEL3 Ingenieros y Arquitectos

D. David Alejandro Lopez Quezada
Juarez #66 Col. Centro
Lagos de Moreno, Jalisco,
C.P. 47400 RFC LOGDB10327L25
Correo: arjlopezdroxp18@gmail.com
474 7465242

DOP/MUN/ADJ/005/2023

REHABILITACIÓN DE GLORIETA EN LA SECCIÓN NORTE EN EL CRUCE
CARRETERO LAGOS-SAN LUIS Y LAGOS-LEÓN.

PRESUPUESTO DE OBRA

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
B	VIALETAS Y BOLLARDOS				
1361 BAL 11	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIALETA PARA PAVIMENTO DE 10 X 10 X 2 CM. DE ALTURA EN COLOR BLANCO CON CARA REFLEJANTE. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.I.	PTA	40.00	\$37.09	\$1,483.60
12206-015	CABLE THW CAL. 14. COLOR BLANCO DE LA MARCA CONDUMEX. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREOS, INSTALACION, PRUEBAS, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M	339.00	\$21.90	\$7,424.10
12202-224	TUBO POLIQUICO NARANJA DE 27 MM (1") DE DIÁMETRO. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, GUÍA DE ALAMBRE GALVANIZADO, CORTES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M	169.50	\$36.80	\$6,237.60
12207-101	CENTRO DE CARGA DOMÉSTICO 1 FOLIO. 1F-2H QOD1F DE EMPOTRAR. EN CABIDE NEMA 1. DE LA MARCA SQUARED. INCLUYE: SUMINISTRO, INSTALACION MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	1.00	\$597.51	\$597.51
12207-033	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 1X30 A. QOD130 DE LA MARCA SQUARED. INCLUYE: SUMINISTRO, INSTALACION, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	1.00	\$264.79	\$264.79
1555 B 001	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOLLARDO MINIPOSTE LED PARA JARDIN CALUX 4520-LED. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.I.	PZA	45.00	\$3,427.66	\$154,217.70
B	TOTAL VIALETAS Y BOLLARDOS				\$170,045.30

DAVID ALEJANDRO LOPEZ QUEZADA

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



David Alejandro Lopez Quezada
 Juárez #66 Col. Centro
 Lagos de Moreno, Jalisco,
 C.P. 47400 RFC LOQDB10327175
 Correo: arlopezdroxp18@gmail.com
 474 7465242

OP/MUN/ADJ/005/2023

**REHABILITACIÓN DE GLORIETA EN LA SECCIÓN NORTE EN EL CRUCE
 CARRETERO LAGOS-SAN LUIS Y LAGOS-LEÓN.**

PRESUPUESTO DE OBRA

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
C	INGRESO VEHICULAR				
PREL 01	TRAZO Y NIVELACIÓN CON EQUIPO TOPOGRÁFICO, ESTABLECIENDO EJES DE REFERENCIA Y BANCOS DE NIVEL, INCLUYE: MATERIALES, CUADRILLA DE TOPOGRAFIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	216.00	\$7.83	\$1,691.28
328 TER-02-100	CORTE EN CAJA DE MATERIAL TIPO II CON PROFUNDIDAD DE 0.80 A 0.30 M PARA NIVELES DE SUBRASANTE POR MEDIOS MECÁNICOS, INCLUYE: MAQUINARIA, EQUIPO, MANO DE OBRA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M3	86.40	\$29.41	\$2,541.02
TER 02	CARGA Y ACARREO POR MEDIOS MECÁNICOS DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN, DESPALME Y DEMOLICIONES A TIRO LIBRE FUERA DE LA OBRA, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES, INCLUYE: MAQUINARIA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	M3	86.40	\$79.29	\$6,850.66
TER 04	MEJORAMIENTO DE TERRENO NATURAL, SOLO AFINE Y COMPACTACIÓN AL 90% DE SU P.V.S.M. CON EQUIPO MECÁNICO, INCLUYE: PRUEBAS DE COMPACTACIÓN, HUMECTACIÓN DEL TERRENO, MAQUINARIA, HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T. NORMA SCT N CMT-1 03/21	M2	216.00	\$25.80	\$5,572.80
TER 06	SUB-BASE HIDRÁULICA CON MATERIAL DE BANCO (TEPEATE), COMPACTADA AL 95% PROCTOR, EN CAPAS NO MAYORES DE 20 CM, DE ESPESOR, INCLUYE: MATERIALES, AGUA, EQUIPO PARA MEZCLADO DE MATERIALES, EXTENDIDO, CONFORMACIÓN, COMPACTACIÓN, PRUEBAS DE CALIDAD Y COMPACTACIÓN DE LOS MATERIALES, NORMA CMT-4 02/01/21	M3	43.20	\$329.53	\$14,235.70
TER 05	FORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE BASE HIDRÁULICA AL 95% DE SU P.V.S.M. A BASE DE TEPEATE 40% Y GRAYA DE 1 1/2" A FINOS 40% INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ACAMBELLONADO, EXTENDIDO DEL MATERIAL, INCORPORACIÓN DE AGUA, HOMOGENEADO, COMPACTADO EN CAPAS DE 20 CM, DE ESPESOR, MAQUINARIA, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, PRUEBAS DE CALIDAD Y COMPACTACIÓN DE LOS MATERIALES NORMA SCT, NORMA CMT-4 02/01/21	M3	43.20	\$507.19	\$21,910.61

DAVID ALEJANDRO LOPEZ QUEZADA

[Handwritten signature and scribbles]



David Alejandro Lopez Quezada
 Juárez #66 Col. Centro
 Lagos de Moreno, Jalisco,
 C.P. 47400 RFC LOQDB10327175
 Correo: arlopezdroxp18@gmail.com
 474 7465242

OP/MUN/ADJ/005/2023

**REHABILITACIÓN DE GLORIETA EN LA SECCIÓN NORTE EN EL CRUCE
 CARRETERO LAGOS-SAN LUIS Y LAGOS-LEÓN.**

PRESUPUESTO DE OBRA

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
PAV 03	RIEGO DE IMPREGNACIÓN A BASE DE EMULSIÓN ASFÁLTICA DE ROMPIMIENTO RÁPIDO RR 2K A RAZÓN DE 1.5L/M2, INCLUYE: POREO CON ARENA SOBRE LA SUPERFICIE IMPREGNADA, BARRIDO ANTES DE COLAR PAVIMENTO, MATERIALES, MAQUINARIA, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	M2	216.00	\$31.91	\$6,892.56
1303 PAV 01	PAVIMENTO ESTAMPADO MODELO CALIFORNIA DE CONCRETO PREMEZCLADO MR 45 KG/CM2 R.N. 1.1M A, 25 MM, (Ø 1 1/2"), R.N. 26 DIAS, DE 20 CM, DE ESPESOR, INCLUYE: PRUEBAS DE REVENIMIENTO Y COMPRESIÓN, BARNIZ A DOS MANOS, CIMBRADO, COLADO, DESCIMBRADO, CURADO, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, NORMA N CMT-4 04/01/19	M2	216.00	\$1,055.23	\$227,929.65
ALB URB 04	GUARDALOSA RECTANGULAR DE 20X15CM DE CONCRETO H.O. FC=2500KG/CM2, INCLUYE: CIMBRADO, COLADO, DESCIMBRADO Y CURADO, ACABADO SUPERIOR CON DOBLADOR, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	ML	6.00	\$213.84	\$1,271.72
LMP 01	LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS, P.U.O.T.	M2	216.00	\$9.66	\$1,870.56
C	TOTAL INGRESO VEHICULAR				\$291,205.59

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO SIN IVA: \$659,350.43
 IVA 16.00% \$105,502.47
TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO: \$764,852.90
 (* SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 90/100 M.N. *)

DAVID ALEJANDRO LOPEZ QUEZADA

[Handwritten signature and scribbles]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature and scribbles]



David Alejandro Lopez Quezada
 Juárez #66 Col. Centro
 Lagos de Moreno, Jalisco.
 C.P. 47400 RFC: LQDD810327LZ5
 Correo: arlopezdroxp18@gmail.com
 474 7465242

REHABILITACIÓN DE GLORIETA EN LA SECCIÓN NORTE EN EL CRUCE CARRETERO LAGOS-SAN LUIS Y LAGOS-LEÓN.

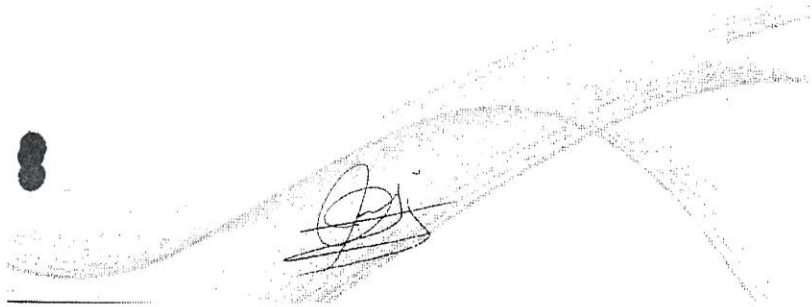
Duración: 92 días hábiles

PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

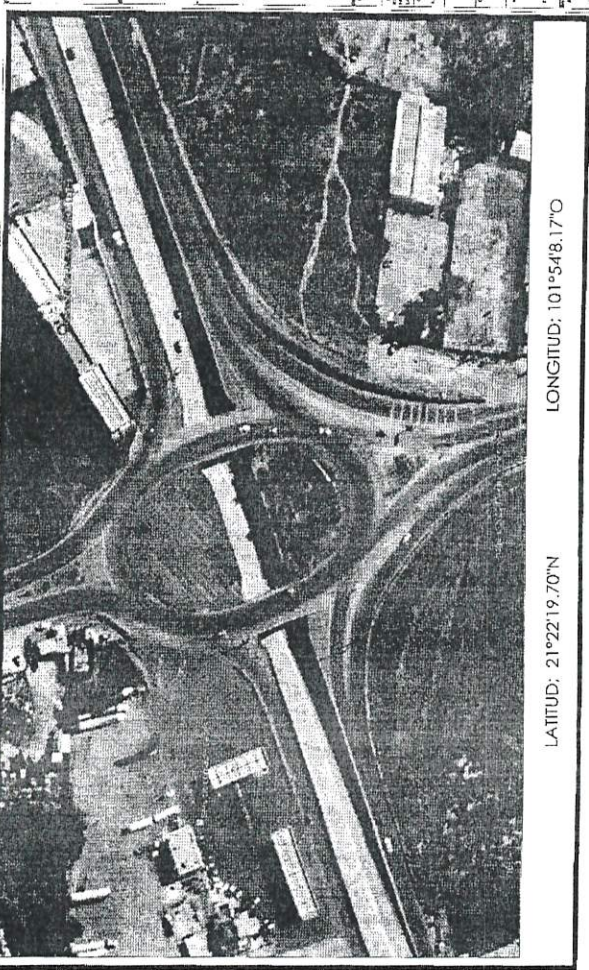
DOP/MUN/LAG/LE/05/2023

Código	Ítem	Qno 1	Qno 2	Qno 3	Qno 4	Qno 5	Qno 6	Qno 7	Total
A	LANQUETA PERIMETRAL Y ASIA ENTORNO								
B	VIALIDAD Y ACERDOS								
C	MOVIMIENTO VEHICULAR								

Monto total ítem	Actuando	% de ejecución
975,000.00	511,342.71	52.45%
176,000.00	111,362.71	63.27%
13,395.00	18,875.00	140.99%
13,295.00	18,875.00	142.05%



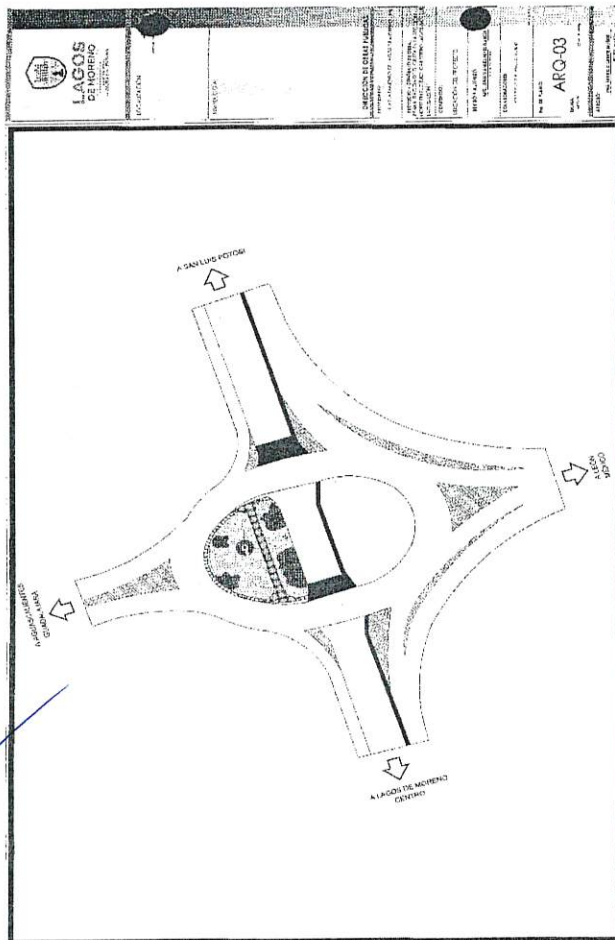
LAGOS DE MORENO
 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
 ARG-02



Handwritten signatures and scribbles in blue ink.

Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including the number '7' and '3'.

Large handwritten signature in blue ink.



Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Pasamos al Inciso Q.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes
—**INCISO Q DEL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROPUESTA PARA LA AUTORIZACION DE LA CONTRATACION DE LA OBRA: SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCION DEL GIMNASIO DE USOS MULTIPLES EN EL CENTRO DEPORTIVO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS (ESTRUCTURA), LA CUAL SERA REALIZADA POR LA EMPRESA ESTRUCTURAS Y MONTAJES DE LAGOS, S.A. DE C.V., COMO RESULTADO DE UNA ADJUDICACION DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 43 FRACCION III, Y 91 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, POR UN MONTO DE \$ 2'043,398.70 (DOS MILLONES CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 70/100 M.N.) IVA INCLUIDO CON RECURSOS PROPIOS O DE LIBRE DISPOSICION 2023.**
Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— Muchas gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso Q del Octavo Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso Q del Octavo Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **12 Doce votos a favor**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



Lagos de Moreno, Jal.
Palacio Municipal
24/05/2023
Oficio: PM/214/2023
Asunto: Dictamen

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
Presente

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle que incluya en la próxima Sesión a celebrarse de Pleno del Ayuntamiento el siguiente dictamen que tiene por objeto se aprueben diversos puntos de acuerdo de la Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, conforme lo dispuesto en los artículos 178 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco y 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco (Se anexa dictamen).

Sin otro particular, me despido reiterándole mi consideración distinguida.



Atentamente
Administración 2021-2024
"2023, Año del Bicentenario del nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"
"150 Años del Natalicio de Mariano Azuela y Bicentenario del Nombramiento de Pedro Moreno, como Benemérito de la Patria en Grado Heroico"

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos

c.c.p. Archivo



PALACIO MUNICIPAL
CALLE 20 DE NOVIEMBRE Y ARROYO DE SAN CRISTÓBAL
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagosde-moreno.gob.mx



CONSTRUYENDO
LA CIUDAD DEL FUTURO



Dictamen de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024
STOP/CEOPRH/027/23
23/mayo/2023

Ciudadanos Integrantes
Del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
PRESENTE:

A los y las integrantes de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos con fundamento en el artículo 27, 50 fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 176, 178, 41, 52 fracción I, II, 53 fracción I, III, VII, XV, 54 fracción II, X, XVII y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 101, 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se nos convocó para el estudio, análisis y dictaminación de la iniciativa de las proposiciones de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto llevar a cabo diversas obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, por lo que se emite el presente dictamen en sentido positivo conforme los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El día 19 de mayo de 2023 se convocó a sesión de comisión bajo un orden del día para estudiar, analizar y en su caso aprobar las propuestas de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto llevar a cabo diversas obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

SEGUNDO.- En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, en la sala "Rita Pérez" del palacio municipal, el día 23 de mayo de 2023 se llevó a cabo la sesión de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos a las 15:00 horas encontrándose la mayoría de los ediles que la integran se declara quórum y válida legalmente.

TERCERO.- Una vez iniciada la sesión el Secretario Técnico el Ing. Fabricio Larios Muñoz presentó para su análisis, estudio, revisión y en su caso aprobación las siguientes propuestas de obra pública para posteriormente sean presentadas al pleno:

- A. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zapeado y banquetas en calle Ignacio Allende entre calle 20 de Noviembre y arroyo (puente vehicular), comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,476,394.30 (Un millón cuatrocientos setenta y seis mil trescientos noventa y cuatro pesos 30/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de



Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

B. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle 20 de Noviembre entre calle Cuauhtémoc y calle Ignacio Allende, comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,123,814.24 (Un millón ciento veintitrés mil ochocientos catorce pesos 24/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Cuauhtémoc entre calle Fco. Villa y Miguel Hidalgo, comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,622,280.06 (Un millón seiscientos veintidós mil doscientos ochenta pesos 06/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Francisco Villa entre calle Ignacio Allende y calle 5 de Mayo en la comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,919,219.56 (Un millón novecientos diecinueve mil doscientos diecinueve pesos 56/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.



E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Emiliano Zapata entre calle del jardín y calle Hidalgo, comunidad La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 596,163.61 (Quinientos noventa y seis mil ciento sesenta y tres pesos 61/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Benito Juárez entre calle Hidalgo y carretera Aguascalientes-San Luis en la comunidad de La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 986,460.56 (Novecientos ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta pesos 56/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle del Jardín entre calle Emiliano Zapata y calle Álvaro Obregón en la comunidad La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 847,096.23 (Ochocientos cuarenta y siete mil noventa y seis pesos 23/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

H. Propuesta para la autorización de la Compra de materiales para empedrados en comunidades La Punta y San Cristóbal (4180 m3 de tepetate), dentro del "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023 por un monto de \$ 668,800.00 (Seiscientos sesenta y

ocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

- I. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO CICLOPEO Y BANQUETAS EN CALLE HIDALGO ENTRE CALLE RIO LAGO Y CALLE SIN NOMBRE EN COMUNIDAD PASO DE LA MESA, la cual será realizada por el C. RICARDO DE JESÚS GARCÍA PADILLA como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,382,804.74 (Dos millones trescientos ochenta y dos mil ochocientos cuatro pesos 747/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- J. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CARR. LAGOS - SAN JUAN DE CALLE MANDARINA A PRIV. NORIEGA (410 M.L.), la cual será realizada por el C. HERMES NOE CAMPOS NIÑO como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,206,100.88 (Dos millones doscientos seis mil cien pesos 88/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- K. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: PARQUE LINEAL FRACCIONAMIENTO CAPUCHINAS ETAPA II, la cual será realizada por el C. JORGE CECILIO HERNANDEZ ROMO como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,198,502.56 (Un millón ciento noventa y ocho mil quinientos dos pesos 56/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- L. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: PAVIMENTO DE EMPEDRADO TRADICIONAL DE LA CALLE PROL. 5 DE MAYO, ENTRE CALLE LA PALMA Y CALLE JESUS ANAYA, EN LA COLONIA LA CAMPANA, la cual será realizada por el C. GUILLERMO VAZQUEZ GUERRA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,440,998.38 (Un millón cuatrocientos cuarenta mil novecientos noventa y ocho pesos 38/100 M.N) IVA Incluido, con

Página 4 de 15 del dictamen de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024
STOP/CEOPRH/027/23

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

- M. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACION DE CARPETA ASFALTICA EN LA CALLE PRIMERA DE BARILLEROS ENTRE CALLE BALUARTE Y AV. LUIS DONALDO COLOSIO; Y CALLE SEGUNDA DE BARILLEROS ENTRE CALLE BALUARTE Y ARROYO DEL GUARICHO, COLONIA DEL CARMEN, la cual será realizada por la empresa ARQUITECTURA Y DISEÑO "NIDIA HERNANDEZ" S.A. DE C.V. como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 725,301.29 (Setecientos veinticinco mil trescientos un peso 29/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- N. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN PRIVADA ALVARO OBREGON ENTRE CALLE ACUEDUCTO Y CALLE ALVARO OBREGÓN, COLONIA SAN MIGUEL, la cual será realizada por el C. MIGUEL ANGEL GARCIA PADILLA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 280,225.42 (Doscientos ochenta mil doscientos veinticinco pesos 42/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- O. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO CICLOPEO EN CALLE SANTA CECILIA DE BALUARTE A FIN DE CALLE, EN COLONIA EL MOSAICO, la cual será realizada por la C. MARTA ALICIA GONZALEZ CARLOS, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,494,953.82 (Un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil novecientos cincuenta y tres pesos 82/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- P. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACION DE GLORIETA EN LA SECCION NORTE EN EL CRUCE CARRETERO LAGOS-SAN LUIS Y LAGOS-LEÓN, la cual será realizada por el C. DAVID ALEJANDRO LÓPEZ QUEZADA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el

Página 5 de 15 del dictamen de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024
STOP/CEOPRH/027/23

Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 764,892.90 (Setecientos sesenta y cuatro mil ochocientos noventa y dos Pesos 90/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

Q. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL GIMNASIO DE USOS MÚLTIPLES EN EL CENTRO DEPORTIVO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS (ESTRUCTURA), la cual será realizada por la empresa ESTRUCTURAS Y MONTAJES DE LAGOS, S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,043,398.70 (Dos millones cuarenta y tres mil trescientos noventa y ocho pesos 70/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

R. Propuesta para la autorización de la Compra de materiales para la construcción de puente vado sobre el río Encarnación entre la comunidad de el Chayotillo y la troje consistentes en cemento, varilla y alambre por un monto de \$ 350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023, por su parte, la comunidad de el Chayotillo aportara piedra, arena y grava.

S. En Sesión de Ayuntamiento de fecha 28 de febrero de 2023, se autorizó la contratación de la obra: REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES, la cual sería realizada por la empresa CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS HIDRÁULICAS S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 463,585.68 (Cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos ochenta y cinco pesos 68/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023, sin embargo, el contratista menciona que se encuentra en una auditoría por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que no será posible llevar a cabo dicha obra.

Derivado de lo anterior, se presenta la siguiente:

Propuesta para la autorización de la cancelación de la obra: REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES.

Página 6 de 15 del dictamen de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024
STOP/CEOPRH/027/23

CUARTO.- Una vez analizados y discutidos en esa sesión las propuestas al exponerse a las y los miembros de la Comisión y teniendo en cuenta las diversas opiniones respecto a los diferentes puntos, se concluyó lo siguiente:

CONSIDERANDOS

I. Que de conformidad con el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio es libre, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las facultades y limitaciones que establece la Constitución y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley con su órgano de gobierno que es el Ayuntamiento el cual posee la facultad de expedir los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su respectiva jurisdicción.

II. De acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 73, 77 y 85 fracción I y 88, el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política administrativa del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las limitaciones que establece la ley; los municipios tendrán entre sus facultades y obligaciones las de expedir y aplicar conforme a las bases normativas que señalen las leyes, las normas que regulen la prestación de servicios públicos a su cargo, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, difundir cumplir y hacer cumplir en el ámbito de sus competencias las Leyes que expida el Congreso de la Unión y el Congreso del Estado; así como administrar libremente su hacienda pública.

III. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2, 3, 37 fracción IV y 84 fracciones I y II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este municipio es libre y autónomo para su gobierno interior, así como para la administración pública de su hacienda municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio lo cual le permite tomar decisiones respecto de la administración de sus bienes, con las únicas limitaciones que señala la ley.

Página 7 de 15 del dictamen de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024
STOP/CEOPRH/027/23

IV. Además, de acuerdo con el artículo 70 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, se establece que la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos tiene las siguientes atribuciones:

Artículo 70. Atribuciones de la Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos.

I. En materia de obras públicas:

- a) Vigilar que la asignación de los obras públicas se realice en estricto apego a los lineamientos establecidos por las normas jurídicas conducentes.
- b) Supervisar que las obras municipales se ejecuten con apego a los proyectos y contratos que las originen.
- c) Vigilar que la secretaría de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos cumpla y haga cumplir las normas jurídicas y técnicas en materia de construcción, de fraccionamientos y, en general, de desarrollo urbano.
- d) Proponer iniciativas de proyectos para la ejecución de obras públicas.
- e) Proponer iniciativas de proyectos de obras por cooperación de las particulares.
- f) Proponer acciones referentes a ornato público, alineamiento, conservación, aperturas de vías públicas y calzadas, en coordinación con la Comisión de Desarrollo Urbano.
- g) Proponer la instalación de monumentos y estatuas en las vías públicas, colaborando con las autoridades en cumplimiento de las disposiciones que dicten en materia de conservación de monumentos históricos.
- h) Promover, analizar y dictaminar las iniciativas en materia de obra pública.
- i) Analizar y evaluar la eficiente operación de la dependencia encargada de la ejecución de obras públicas.
- j) Analizar y dictaminar los convenios y contratos celebrados entre los particulares y el municipio, así como la Federación y el Estado.

II. En materia de agua potable y alcantarillado:

- a) Conocer y proponer los estudios y planes tendientes a mejorar el sistema de agua potable y su saneamiento.
- b) Supervisar la conservación de los sistemas de abastecimientos, almacenamiento, desagüe, drenaje y saneamiento.

V. Una vez que los integrantes de la comisión dictaminadora estudiamos el contenido y términos de las propuestas de puntos de acuerdo antes referidos

en este dictamen, así como las disposiciones legales que aplican, se concluye lo siguiente:

- a) Una vez visto el contenido de este estudio y verificadas las facultades y atribuciones dispuestas por la legislación y ordenamientos municipales aplicables en la materia, la comisión edilicia que suscribe este dictamen es competente para su estudio, análisis y dictaminación del mismo.

VI. Por lo anteriormente expuesto, y por encontrarse debidamente fundamentado y motivado, ponemos a su consideración ciudadanos regidores lo siguiente:

ACUERDOS

Es de APROBARSE y se APRUEBA por parte de esta Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, las propuestas de puntos de acuerdo y por consiguiente este dictamen;

PRIMERO.- Se aprueban las siguientes propuestas para que se sometan a aprobación del Pleno del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, por conducto de la Secretaría General en la próxima sesión a celebrarse:

- A. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Ignacio Allende entre calle 20 de Noviembre y arroyo (puente vehicular), comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,476,394.30 (Un millón cuatrocientos setenta y seis mil trescientos noventa y cuatro pesos 30/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- B. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle 20 de Noviembre entre calle Cuauhtémoc y calle Ignacio Allende, comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del



Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,123,814.24 (Un millón ciento veintitrés mil ochocientos catorce pesos 24/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Cuauhtémoc entre calle Fco. Villa y Miguel Hidalgo, comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,622,280.06 (Un millón seiscientos veintidós mil doscientos ochenta pesos 06/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Francisco Villa entre calle Ignacio Allende y calle 5 de Mayo en la comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,919,219.56 (Un millón novecientos diecinueve mil doscientos diecinueve pesos 56/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Emiliano Zapata entre calle del Jardín y calle Hidalgo, comunidad La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 596,163.61 (Quinientos noventa y seis mil ciento sesenta y tres pesos 61/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.



F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Benito Juárez entre calle Hidalgo y carretera Aguascalientes-San Luis en la comunidad de La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 986,460.56 (Novecientos ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta pesos 56/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle del Jardín entre calle Emiliano Zapata y calle Álvaro Obregón en la comunidad La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 847,096.23 (Ochocientos cuarenta y siete mil noventa y seis pesos 23/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

H. Propuesta para la autorización de la Compra de materiales para empedrados en comunidades La Punta y San Cristóbal (4180 m3 de tepetate), dentro del "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023 por un monto de \$ 668,800.00 (Seiscientos sesenta y ocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

I. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO CICLOPEO Y BANQUETAS EN CALLE HIDALGO ENTRE CALLE RIO LAGO Y CALLE SIN NOMBRE EN COMUNIDAD PASO DE LA MESA, la cual será realizada por el C. RICARDO DE JESÚS GARCÍA PADILLA como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,382,804.74 (Dos millones trescientos ochenta y dos mil ochocientos cuatro pesos 74/100 M.N) IVA incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.



J. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CARR. LAGOS - SAN JUAN DE CALLE MANDARINA A PRIV. NORIEGA (410 M.L.), la cual será realizada por el C. HERMES NOE CAMPOS NIÑO como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,206,100.88 (Dos millones doscientos seis mil cien pesos 88/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

K. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: PARQUE LINEAL FRACCIONAMIENTO CAPUCHINAS ETAPA II, la cual será realizada por el C. JORGE CECILIO HERNANDEZ ROMO como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,198,502.56 (Un millón ciento noventa y ocho mil quinientos dos pesos 56/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

L. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: PAVIMENTO DE EMPEDRADO TRADICIONAL DE LA CALLE PROL. 5 DE MAYO, ENTRE CALLE LA PALMA Y CALLE JESUS ANAYA, EN LA COLONIA LA CAMPANA, la cual será realizada por el C. GUILLERMO VAZQUEZ GUERRA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,440,998.38 (Un millón cuatrocientos cuarenta mil novecientos noventa y ocho pesos 38/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

M. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACION DE CARPETA ASFALTICA EN LA CALLE PRIMERA DE BARILLEROS ENTRE CALLE BALUARTE Y AV. LUIS DONALDO COLOSIO; Y CALLE SEGUNDA DE BARILLEROS ENTRE CALLE BALUARTE Y ARROYO DEL GUARICHO, COLONIA DEL CARMEN., la cual será realizada por la empresa ARQUITECTURA Y DISEÑO "NIDIA HERNANDEZ" S.A. DE C.V. como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 725,301.29 (Setecientos veinticinco mil trescientos un peso 29/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.



N. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO EN PRIVADA ALVARO OBREGON ENTRE CALLE ACUEDUCTO Y CALLE ALVARO OBREGÓN, COLONIA SAN MIGUEL, la cual será realizada por el C. MIGUEL ANGEL GARCIA PADILLA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 280,225.42 (Doscientos ochenta mil doscientos veinticinco pesos 42/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

O. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO CICLOPEO EN CALLE SANTA CECILIA DE BALUARTE A FIN DE CALLE, EN COLONIA EL MOSAICO, la cual será realizada por la C. MARTA ALICIA GONZALEZ CARLOS, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,494,953.82 (Un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil novecientos cincuenta y tres pesos 82/100 M.N) IVA incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

P. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE GLORIETA EN LA SECCIÓN NORTE EN EL CRUCE CARRETERO LAGOS-SAN LUIS Y LAGOS-LEÓN, la cual será realizada por el C. DAVID ALEJANDRO LÓPEZ QUEZADA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 764,892.90 (Setecientos sesenta y cuatro mil ochocientos noventa y dos pesos 90/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

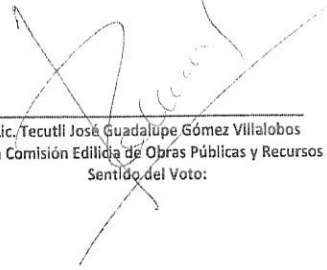
Q. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL GIMNASIO DE USOS MÚLTIPLES EN EL CENTRO DEPORTIVO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS (ESTRUCTURA), la cual será realizada por la empresa ESTRUCTURAS Y MONTAJES DE LAGOS, S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,043,398.70 (Dos millones cuarenta y tres mil trescientos noventa y ocho pesos 70/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.


R. Propuesta para la autorización de la Compra de materiales para la construcción de puente vado sobre el río Encarnación entre la comunidad de el Chayotillo y la troje consistentes en cemento, varilla y alambre por un monto de \$ 350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023, por su parte, la comunidad de el Chayotillo aportara piedra, arena y grava.


S. En Sesión de Ayuntamiento de fecha 28 de febrero de 2023, se autorizó la contratación de la obra: REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES, la cual sería realizada por la empresa CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS HIDRÁULICAS S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 463,585.68 (Cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos ochenta y cinco pesos 68/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023, sin embargo, el contratista menciona que se encuentra en una auditoria por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que no será posible llevar a cabo dicha obra.


Derivado de lo anterior, se presenta la siguiente:


Propuesta para la autorización de la cancelación de la obra: REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES.



Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos
Sentido del Voto:



Síndico Gilberto Delgado Esqueda
Vocal
Sentido del Voto:


Regidora Araceli Campos Alfaro
Vocal
Sentido del Voto:


Regidora Norma Angélica Cordero Prado
Vocal
Sentido del Voto:


Regidor Juan Fabricio Vilchis López
Vocal
Sentido del Voto:


Regidor J Dolores Tavares Muñoz
Vocal
Sentido del Voto:


Regidor Marco Antonio González Ortiz
Vocal
Sentido del Voto: A Favor

Propuestas que la Dirección de Obras Públicas somete a la Comisión de Obras Públicas para su revisión, análisis y en su caso aprobación, y posteriormente sean sometidas ante el pleno del H. Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria.

Lagos de Moreno, Jal. a 23 de mayo del 2023

- A. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Ignacio Allende entre calle 20 de Noviembre y arroyo (puente vehicular), comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,476,394.30 (Un millón cuatrocientos setenta y seis mil trescientos noventa y cuatro pesos 30/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- B. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle 20 de Noviembre entre calle Cuauhtémoc y calle Ignacio Allende, comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,123,814.24 (Un millón ciento veintitrés mil ochocientos catorce pesos 24/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Cuauhtémoc entre calle Fco. Villa y Miguel Hidalgo, comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,622,280.06 (Un millón seiscientos veintidós mil doscientos ochenta pesos 06/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Francisco Villa entre calle Ignacio Allende y calle 5 de Mayo en la comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,919,218.56 (Un millón novecientos diecinueve mil doscientos diecinueve pesos 56/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

- E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Emiliano Zapata entre calle del Jardín y calle Hidalgo, comunidad La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 596,163.61 (Quinientos noventa y seis mil ciento sesenta y tres pesos 61/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Benito Juárez entre calle Hidalgo y carretera Aguascalientes-San Luis en la comunidad de La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 986,460.56 (Novecientos ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta pesos 56/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle del Jardín entre calle Emiliano Zapata y calle Álvaro Obregón en la comunidad La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 847,096.23 (Ochocientos cuarenta y siete mil noventa y seis pesos 23/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- H. Propuesta para la autorización de la Compra de materiales para empedrados en comunidades La Punta y San Cristóbal (4180 m3 de tepetate), dentro del "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023 por un monto de \$ 668,800.00 (Seiscientos sesenta y ocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.
- I. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO CICLOPEO Y BANQUETAS EN CALLE HIDALGO ENTRE CALLE RIO LAGO Y CALLE SIN NOMBRE EN COMUNIDAD PASO DE LA MESA, la cual será realizada por el C. RICARDO DE JESÚS GARCÍA PADILLA como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,382,804.74 (Dos millones trescientos ochenta y dos mil ochocientos cuatro pesos 74/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- J. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CARR. LAGOS - SAN JUAN DE CALLE MANDARINA A PRIV. NORIEGA (410 M.L.), la cual será realizada por el C. HERMES NOE CAMPOS NIÑO como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,206,100.88 (Dos millones doscientos seis mil cien pesos 88/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

- K. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: PARQUE LINEAL FRACCIONAMIENTO CAPUCHINAS ETAPA II, la cual será realizada por el C. JORGE CECILIO HERNANDEZ ROMO como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,198,502.56 (Un millón ciento noventa y ocho mil quinientos dos pesos 56/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- L. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: PAVIMENTO DE EMPEDRADO TRADICIONAL DE LA CALLE PROL. 5 DE MAYO, ENTRE CALLE LA PALMA Y CALLE JESUS ANAYA, EN LA COLONIA LA CAMPANA, la cual será realizada por el C. GUILLERMO VAZQUEZ GUERRA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,440,998.38 (Un millón cuatrocientos cuarenta mil novecientos noventa y ocho pesos 38/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- M. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACION DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA CALLE PRIMERA DE BARILLEROS ENTRE CALLE BALUARTE Y AV. LUIS DONALDO COLOSIO; Y CALLE SEGUNDA DE BARILLEROS ENTRE CALLE BALUARTE Y ARROYO DEL GUARICHO, COLONIA DEL CARMEN., la cual será realizada por la empresa ARQUITECTURA Y DISEÑO "NIDIA HERNANDEZ" S.A. DE C.V. como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 725,301.29 (Setecientos veinticinco mil trescientos un peso 29/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- N. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO EN PRIVADA ALVARO OBREGON ENTRE CALLE ACUEDUCTO Y CALLE ALVARO OBREGÓN, COLONIA SAN MIGUEL, la cual será realizada por el C. MIGUEL ANGEL GARCIA PADILLA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 280,225.42 (Docecientos ochenta mil doscientos veinticinco pesos 42/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- O. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO CICLOPEO EN CALLE SANTA CECILIA DE BALUARTE A FIN DE CALLE, EN COLONIA EL MOSAICO, la cual será realizada por la C. MARTA ALICIA GONZALEZ CARLOS, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,494,953.82 (Un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil novecientos cincuenta y tres pesos 82/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

- P. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE GLORIETA EN LA SECCIÓN NORTE EN EL CRUCE CARRETERO LAGOS-SAN LUIS Y LAGOS-LEÓN, la cual será realizada por el C. DAVID ALEJANDRO LÓPEZ QUEZADA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 764,892.90 (Setecientos sesenta y cuatro mil ochocientos noventa y dos Pesos 90/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.
- Q. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL GIMNASIO DE USOS MÚLTIPLES EN EL CENTRO DEPORTIVO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS (ESTRUCTURA), la cual será realizada por la empresa ESTRUCTURAS Y MONTAJES DE LAGOS, S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,043,398.70 (Dos millones cuarenta y tres mil trescientos noventa y ocho pesos 70/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.
- R. Propuesta para la autorización de la Compra de materiales para la construcción de puente vado sobre el río Encarnación entre la comunidad de el Chayotillo y la troje consistentes en cemento, varilla y alambre por un monto de \$ 350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023, por su parte, la comunidad de el Chayotillo aportará piedra, arena y grava.
- S. En Sesión de Ayuntamiento de fecha 28 de febrero de 2023, se autorizó la contratación de la obra: REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES, la cual sería realizada por la empresa CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS HIDRÁULICAS S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 463,585.68 (Cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos ochenta y cinco pesos 68/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023, sin embargo, el contratista menciona que se encuentra en una auditoría por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que no será posible llevar a cabo dicha obra.

Derivado de lo anterior, se presenta la siguiente:

Propuesta para la autorización de la cancelación de la obra: REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES.

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



Oficio de invitación.
Oficio No. DOPM/774/2023
Lagos de Moreno, Jalisco, A 19 de mayo de 2023.

ESTRUCTURAS Y MONTAJES DE LAGOS, S.A. DE C.V.
PRESENTE

La Dirección de Obras Públicas, lo invita a participar en el proceso de Adjudicación Directa número: DOP/MUN/ADJ/006/2023 con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023 relativo a la obra:

SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL GIMNASIO DE USOS MÚLTIPLES EN EL CENTRO DEPORTIVO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS (ESTRUCTURA),

Ubicada en: Colonia Pasos de la Montaña.

De aceptar participar, agradeceré remita a esta Dirección de Obras Públicas Municipales, situada en la calle Hernando de Martel Esq. San Hermión Mártir en la Col. Arboledas de San Martín el lunes 22 de mayo de 2023, la siguiente información y documentación:

- Carta de aceptación de la invitación (en papel membretado).
- Propuesta de presupuesto de obra (catálogo de conceptos) (en papel membretado).
- Propuesta de tarjetas de precio unitario de los conceptos que integran el presupuesto (en papel membretado).
- Propuesta de calendario de obra (en papel membretado).

ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO BENEMÉRITO DE LA PATRIA EN GRADO HERÓICO."
"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO."

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

Ccp Archivo

PALACIO MUNICIPAL
CALLE 74 700 20 COL. LOS JACALES LAGOS DE MORENO, JALISCO
TEL. 01(474) 746-7076, 746-70-77 Y 742-0196
FAX 01(474) 746-7076
ZONA CENTRAL CP. 47000
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagos.gob.mx



ESTRUCTURAS Y MONTAJES DE LAGOS, S.A. DE C.V.

Carta Aceptación
Lagos de Moreno, Jalisco a 22 de mayo de 2023

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
Director de Obras Públicas Municipales
PRESENTE.

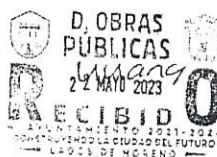
Por medio de la presente me permito saludarle y a la vez referirme a la Adjudicación Directa DOP/MUN/ADJ/006/2023 de la obra: "SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL GIMNASIO DE USOS MÚLTIPLES EN EL CENTRO DEPORTIVO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS (ESTRUCTURA)" para comunicarle que acepto participar.

Sin mas por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

Estructuras y Montajes de Lagos S.A. de C.V.

Lic. Edgar Alfredo González Chávez
Representante Legal





ESTRUCTURAS Y MONTAJES DE LAGOS, S.A. DE C.V.
 Carr. Lagos- San Juan Km. 3 S/N Col. Los Jacales
 Lagos de Moreno, Jal.
 www.eml.com.mx

Obra: **SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL GIMNASIO DE USOS MÚLTIPLES EN EL CENTRO DEPORTIVO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS (ESTRUCTURA)**

Cliente: **Municipio de Lagos de Moreno** Fecha: **22/05/2023**

Presupuesto **DOP/MUN/ADJ/006/2023**

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
A	ESTRUCTURA METÁLICA				
0001	Marcos metálicos a base de placa, para gimnasio de usos múltiples, incluye: materiales, placas base, aceros, cortes, trazo, habilitado, soldadura, acabado esmalte, montaje, mano de obra, equipo y herramienta.	LOTE	4.00	\$440,387.66	\$1,761,550.60

SUBTOTAL \$1,761,550.60
 IVA 16.00% \$281,848.10
TOTAL DEL PRESUPUESTO \$2,043,398.70
 (DOS MILLONES CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 70/100 M.N.)

Estructuras y Montajes de Lagos S.A. de C.V.
 Lic. Edgar Alfredo González Chávez
 Representante Legal

Programa de Obra

Código	Descripción	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 5	Sem 6	Sem 7	Sem 8	Sem 9	Sem 10	Sem 11	Sem 12	Sem 13	Sem 14	Total
A	ESTRUCTURA METÁLICA															

Obra: **SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL GIMNASIO DE USOS MÚLTIPLES EN EL CENTRO DEPORTIVO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS (ESTRUCTURA)**

Cliente: **Municipio de Lagos de Moreno** Fecha: **22/05/2023**

ESTRUCTURAS Y MONTAJES DE LAGOS, S.A. DE C.V.
 Carr. Lagos- San Juan Km. 3 S/N Col. Los Jacales
 Lagos de Moreno, Jal.
 www.eml.com.mx

Estructuras y Montajes de Lagos S.A. de C.V.
 Lic. Edgar Alfredo González Chávez
 Representante Legal

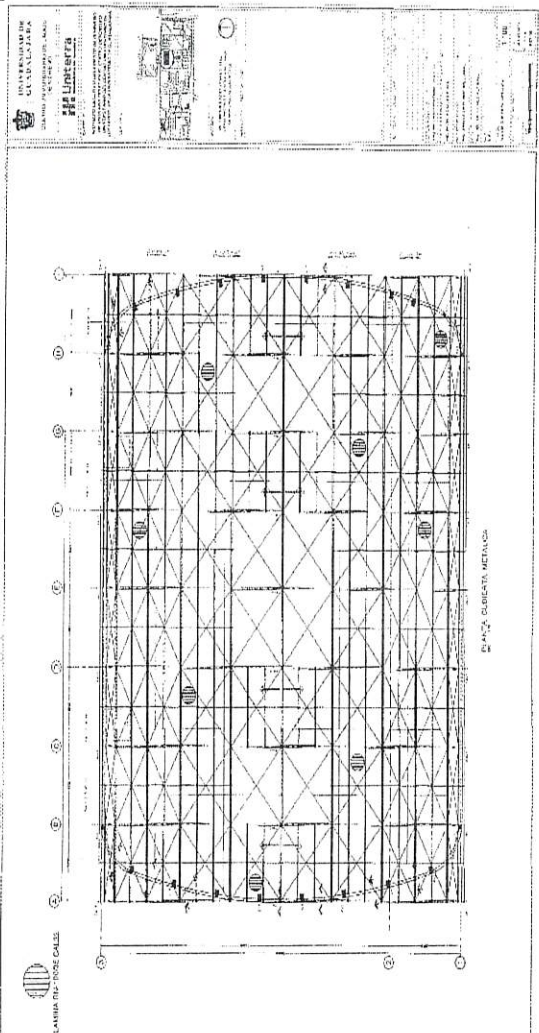
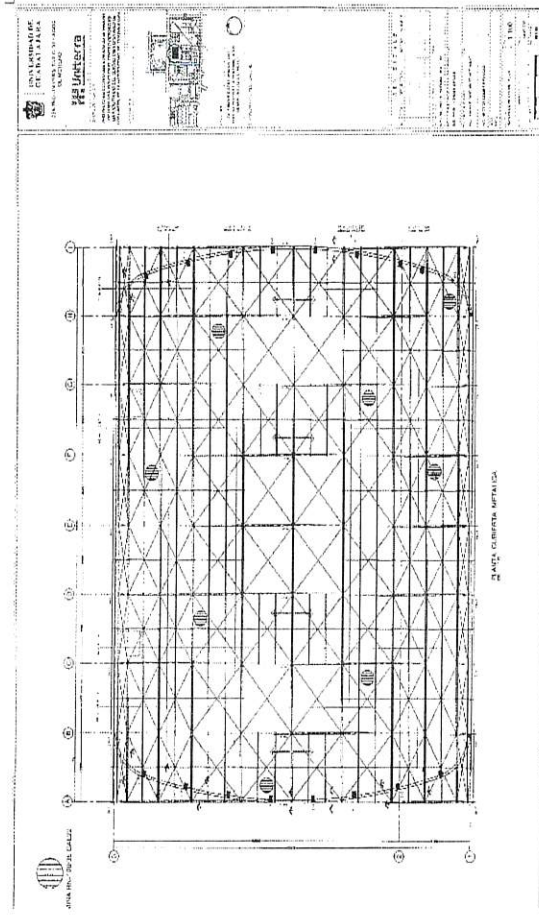
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:
-Pasamos al Inciso R.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes
-**INCISO R DEL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROPUESTA PARA LA AUTORIZACION DE LA COMPRA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE PUENTE VADO SOBRE EL RIO ENCARNACION ENTRE LA COMUNIDAD DE EL CHAYOTILLO Y LA TROJE CONSISTENTES EN CEMENTO, VARILLA Y ALAMBRE POR UN MONTO DE \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) CON RECURSOS PROPIOS O DE LIBRE DISPOSICION 2023, POR SU PARTE, LA COMUNIDAD DE EL CHAYOTILLO APORTARA PIEDRA, ARENA Y GRAVA.**
Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:
- Muchas gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso R del Octavo Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:
-Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso R del Octavo Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **12 Doce votos a favor**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:
- **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

Dictamen de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024
STOP/CEOPRH/027/23
23/mayo/2023

LAGOS DE MORENO
Ciudadanos Integrantes
Del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
PRESENTE:

A los y las integrantes de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos con fundamento en el artículo 27, 50 fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 176, 178, 41, 52 fracción I, II, 53 fracción I, III, VII, XV, 54 fracción II, X, XVII y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 101, 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se nos convocó para el estudio, análisis y dictaminación de la iniciativa de las proposiciones de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto llevar a cabo diversas obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, por lo que se emite el presente dictamen en sentido positivo conforme los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El día 19 de mayo de 2023 se convocó a sesión de comisión bajo un orden del día para estudiar, analizar y en su caso aprobar las propuestas de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto llevar a cabo diversas obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

SEGUNDO.- En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, en la sala "Rita Pérez" del palacio municipal, el día 23 de mayo de 2023 se llevó a cabo la sesión de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos a las 15:00 horas encontrándose la mayoría de los ediles que la integran se declara quórum y válida legalmente.

TERCERO.- Una vez iniciada la sesión el Secretario Técnico el Ing. Fabricio Larios Muñoz presentó para su análisis, estudio, revisión y en su caso aprobación las siguientes propuestas de obra pública para posteriormente sean presentadas al pleno:

A. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Ignacio Aliende entre calle 20 de Noviembre y arroyo (puente vehicular), comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,476,394.30 (Un millón cuatrocientos setenta y seis mil trescientos noventa y cuatro pesos 30/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de

Página 3 de 15 del dictamen de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024
STOP/CEOPRH/027/23



Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

B. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle 20 de Noviembre entre calle Cuauhtémoc y calle Ignacio Allende, comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,123,814.24 (Un millón ciento veintitrés mil ochocientos catorce pesos 24/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Cuauhtémoc entre calle Fco. Villa y Miguel Hidalgo, comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,622,280.06 (Un millón seiscientos veintidós mil doscientos ochenta pesos 06/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Francisco Villa entre calle Ignacio Allende y calle 5 de Mayo en la comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,919,219.56 (Un millón novecientos diecinueve mil doscientos diecinueve pesos 56/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.



E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Emiliano Zapata entre calle del Jardín y calle Hidalgo, comunidad La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 596,163.61 (Quinientos noventa y seis mil ciento sesenta y tres pesos 61/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Benito Juárez entre calle Hidalgo y carretera Aguascalientes-San Luis en la comunidad de La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 986,460.56 (Novecientos ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta pesos 56/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle del Jardín entre calle Emiliano Zapata y calle Álvaro Obregón en la comunidad La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 847,096.23 (Ochocientos cuarenta y siete mil noventa y seis pesos 23/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

H. Propuesta para la autorización de la Compra de materiales para empedrados en comunidades La Punta y San Cristóbal (4180 m3 de tepetate), dentro del "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023 por un monto de \$ 668,800.00 (Seiscientos sesenta y

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

I. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO CICLOPEO Y BANQUETAS EN CALLE HIDALGO ENTRE CALLE RIO LAGO Y CALLE SIN NOMBRE EN COMUNIDAD PASO DE LA MESA, la cual será realizada por el C. RICARDO DE JESÚS GARCÍA PADILLA como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,382,804.74 (Dos millones trescientos ochenta y dos mil ochocientos cuatro pesos 747/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

J. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CARR. LAGOS - SAN JUAN DE CALLE MANDARINA A PRIV. NORIEGA (410 M.L.), la cual será realizada por el C. HERMES NOE CAMPOS NIÑO como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,206,100.88 (Dos millones doscientos seis mil cien pesos 88/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

K. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: PARQUE LINEAL FRACCIONAMIENTO CAPUCHINAS ETAPA II, la cual será realizada por el C. JORGE CECILIO HERNANDEZ ROMO como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,196,502.56 (Un millón ciento noventa y ocho mil quinientos dos pesos 56/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

L. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: PAVIMENTO DE EMPEDRADO TRADICIONAL DE LA CALLE PROL. 5 DE MAYO, ENTRE CALLE LA PALMA Y CALLE JESUS ANAYA, EN LA COLONIA LA CAMPANA, la cual será realizada por el C. GUILLERMO VAZQUEZ GUERRA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,440,998.38 (Un millón cuatrocientos cuarenta mil novecientos noventa y ocho pesos 38/100 M.N) IVA Incluido, con



Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

M. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACION DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA CALLE PRIMERA DE BARILLEROS ENTRE CALLE BALUARTE Y AV. LUIS DONALDO COLOSIO; Y CALLE SEGUNDA DE BARILLEROS ENTRE CALLE BALUARTE Y ARROYO DEL GUARICHO, COLONIA DEL CARMEN., la cual será realizada por la empresa ARQUITECTURA Y DISEÑO "NIDIA HERNANDEZ" S.A. DE C.V. como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 725,301.29 (Setecientos veinticinco mil trescientos un peso 29/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

N. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO EN PRIVADA ALVARO OBREGON ENTRE CALLE ACUEDUCTO Y CALLE ALVARO OBREGÓN, COLONIA SAN MIGUEL, la cual será realizada por el C. MIGUEL ANGEL GARCIA PADILLA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 280,225.42 (Doscientos ochenta mil doscientos veinticinco pesos 42/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

O. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO CICLOPEO EN CALLE SANTA CECILIA DE BALUARTE A FIN DE CALLE, EN COLONIA EL MOSAICO, la cual será realizada por la C. MARTA ALICIA GONZALEZ CARLOS, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,494,953.82 (Un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil novecientos cincuenta y tres pesos 82/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

P. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE GLORIETA EN LA SECCIÓN NORTE EN EL CRUCE CARRETERO LAGOS-SAN LUIS Y LAGOS-LEÓN, la cual será realizada por el C. DAVID ALEJANDRO LÓPEZ QUEZADA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 764,892.90 (Setecientos sesenta y cuatro mil ochocientos noventa y dos Pesos 90/100 M.N.) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

Q. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL GIMNASIO DE USOS MÚLTIPLES EN EL CENTRO DEPORTIVO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS (ESTRUCTURA), la cual será realizada por la empresa ESTRUCTURAS Y MONTAJES DE LAGOS, S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,043,398.70 (Dos millones cuarenta y tres mil trescientos noventa y ocho pesos 70/100 M.N.) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

R. Propuesta para la autorización de la Compra de materiales para la construcción de puente vado sobre el río Encarnación entre la comunidad de el Chayotillo y la troje consistentes en cemento, varilla y alambre por un monto de \$ 350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023, por su parte, la comunidad de el Chayotillo aportara piedra, arena y grava.

S. En Sesión de Ayuntamiento de fecha 28 de febrero de 2023, se autorizó la contratación de la obra: REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES, la cual será realizada por la empresa CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS HIDRÁULICAS S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 463,585.68 (Cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos ochenta y cinco pesos 68/100 M.N.) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023, sin embargo, el contratista menciona que se encuentra en una auditoría por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que no será posible llevar a cabo dicha obra.

Derivado de lo anterior, se presenta la siguiente:

Propuesta para la autorización de la cancelación de la obra: REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES.

CUARTO.- Una vez analizados y discutidos en esa sesión las propuestas al exponerse a las y los miembros de la Comisión y teniendo en cuenta las diversas opiniones respecto a los diferentes puntos, se concluyó lo siguiente:

CONSIDERANDOS

I. Que de conformidad con el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio es libre, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las facultades y limitaciones que establece la Constitución y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley con su órgano de gobierno que es el Ayuntamiento el cual posee la facultad de expedir los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su respectiva jurisdicción.

II. De acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 73, 77 y 85 fracción I y 88, el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política administrativa del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las limitaciones que establece la ley; los municipios tendrán entre sus facultades y obligaciones las de expedir y aplicar conforme a las bases normativas que señalen las leyes, las normas que regulen la prestación de servicios públicos a su cargo, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, difundir cumplir y hacer cumplir en el ámbito de sus competencias las Leyes que expida el Congreso de la Unión y el Congreso del Estado; así como administrar libremente su hacienda pública.

III. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2, 3, 37 fracción IV y 84 fracciones I y II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este municipio es libre y autónomo para su gobierno Interior, así como para la administración pública de su hacienda municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio lo cual le permite tomar decisiones respecto de la administración de sus bienes, con las únicas limitaciones que señala la ley.

IV. Además, de acuerdo con el artículo 70 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, se establece que la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos tiene las siguientes atribuciones:

Artículo 70. Atribuciones de la Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos.

- I. En materia de obras públicas:
- a) Vigilar que la asignación de las obras públicas se realice en estricto apego a los lineamientos establecidos por las normas jurídicas conducentes.
 - b) Supervisar que las obras municipales se ejecuten con apego a los proyectos y contratos que las originen.
 - c) Vigilar que la secretaría de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos cumpla y haga cumplir las normas jurídicas y técnicas en materia de construcción, de fraccionamientos y, en general, de desarrollo urbano.
 - d) Proponer iniciativas de proyectos para la ejecución de obras públicas.
 - e) Proponer iniciativas de proyectos de obras por cooperación de las particulares.
 - f) Proponer acciones referentes a ornato público, alineamiento, conservación, aperturas de vías públicas y calzadas, en coordinación con la Comisión de Desarrollo Urbano.
 - g) Proponer la instalación de monumentos y estatuas en las vías públicas, colaborando con las autoridades en cumplimiento de las disposiciones que dicten en materia de conservación de monumentos históricos.
 - h) Promover, analizar y dictaminar las iniciativas en materia de obra pública.
 - i) Analizar y evaluar la eficiente operación de la dependencia encargada de la ejecución de obras públicas.
 - j) Analizar y dictaminar los convenios y contratos celebrados entre los particulares y el municipio, así como la Federación y el Estado.
- II. En materia de agua potable y alcantarillado:
- a) Conocer y proponer los estudios y planes tendientes a mejorar el sistema de agua potable y su saneamiento.
 - b) Supervisar la conservación de los sistemas de abastecimientos, almacenamiento, desague, drenaje y saneamiento.

V. Una vez que los integrantes de la comisión dictaminadora estudiamos el contenido y términos de las propuestas de puntos de acuerdo antes referidos

en este dictamen, así como las disposiciones legales que aplican, se concluye lo siguiente:

- a) Una vez visto el contenido de este estudio y verificadas las facultades y atribuciones dispuestas por la legislación y ordenamientos municipales aplicables en la materia, la comisión edilicia que suscribe este dictamen es competente para su estudio, análisis y dictaminación del mismo.

VI. Por lo anteriormente expuesto, y por encontrarse debidamente fundamentado y motivado, ponemos a su consideración ciudadanos regidores lo siguiente:

ACUERDOS

Es de APROBARSE y se APRUEBA por parte de esta Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, las propuestas de puntos de acuerdo y por consiguiente este dictamen;

PRIMERO.- Se aprueban las siguientes propuestas para que se sometan a aprobación del Pleno del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, por conducto de la Secretaría General en la próxima sesión a celebrarse:

- A. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Ignacio Allende entre calle 20 de Noviembre y arroyo (puente vehicular), comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,476,394.30 (Un millón cuatrocientos setenta y seis mil trescientos noventa y cuatro pesos 30/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- B. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle 20 de Noviembre entre calle Cuauhtémoc y calle Ignacio Allende, comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del



LAGOS DE MORENO

Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,123,814.24 (Un millón ciento veintitrés mil ochocientos catorce pesos 24/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Cuauhtémoc entre calle Fco. Villa y Miguel Hidalgo, comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,622,280.06 (Un millón seiscientos veintidós mil doscientos ochenta pesos 06/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

Abasco
García B

D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Francisco Villa entre calle Ignacio Allende y calle 5 de Mayo en la comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,919,219.56 (Un millón novecientos diecinueve mil doscientos diecinueve pesos 56/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

Abasco
García B

E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Emiliano Zapata entre calle del jardín y calle Hidalgo, comunidad La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 596,163.61 (Quinientos noventa y seis mil ciento sesenta y tres pesos 61/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

Abasco
García B



LAGOS DE MORENO

F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Benito Juárez entre calle Hidalgo y carretera Aguascalientes-San Luis en la comunidad de La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 986,460.56 (Novecientos ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta pesos 56/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

Abasco

G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle del jardín entre calle Emiliano Zapata y calle Álvaro Obregón en la comunidad La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 847,096.23 (Ochocientos cuarenta y siete mil noventa y seis pesos 23/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

Abasco
García B

H. Propuesta para la autorización de la Compra de materiales para empedrados en comunidades La Punta y San Cristóbal (4180 m3 de tepetate), dentro del "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023 por un monto de \$ 668,800.00 (Seiscientos sesenta y ocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

I. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO CICLOPEO Y BANQUETAS EN CALLE HIDALGO ENTRE CALLE RIO LAGO Y CALLE SIN NOMBRE EN COMUNIDAD PASO DE LA MESA, la cual será realizada por el C. RICARDO DE JESÚS GARCÍA PADILLA como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,382,804.74 (Dos millones trescientos ochenta y dos mil ochocientos cuatro pesos 74/100 M.N.) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

Abasco
García B

García B



J. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CARR. LAGOS - SAN JUAN DE CALLE MANDARINA A PRIV. NORIEGA (410 M.L.), la cual será realizada por el C. HERMES NOE CAMPOS NIÑO como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,206,100.88 (Dos millones doscientos seis mil cien pesos 88/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

K. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: PARQUE LINEAL FRACCIONAMIENTO CAPUCHINAS ETAPA II, la cual será realizada por el C. JORGE CECILIO HERNANDEZ ROMO como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,198,502.56 (Un millón ciento noventa y ocho mil quinientos dos pesos 56/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

L. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: PAVIMENTO DE EMPEDRADO TRADICIONAL DE LA CALLE PROL. 5 DE MAYO, ENTRE CALLE LA PALMA Y CALLE JESUS ANAYA, EN LA COLONIA LA CAMPANA, la cual será realizada por el C. GUILLERMO VAZQUEZ GUERRA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,440,998.38 (Un millón cuatrocientos cuarenta mil novecientos noventa y ocho pesos 38/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

M. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACION DE CARPETA ASFALTICA EN LA CALLE PRIMERA DE BARILLEROS ENTRE CALLE BALUARTE Y AV. LUIS DONALDO COLOSIO; Y CALLE SEGUNDA DE BARILLEROS ENTRE CALLE BALUARTE Y ARROYO DEL GUARICHO, COLONIA DEL CARMEN., la cual será realizada por la empresa ARQUITECTURA Y DISEÑO "NIDIA HERNANDEZ" S.A. DE C.V. como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 725,301.29 (Setecientos veinticinco mil trescientos un peso 29/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.



N. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO EN PRIVADA ALVARO OBREGON ENTRE CALLE ACUEDUCTO Y CALLE ALVARO OBREGÓN, COLONIA SAN MIGUEL, la cual será realizada por el C. MIGUEL ANGEL GARCIA PADILLA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 280,225.42 (Doscientos ochenta mil doscientos veinticinco pesos 42/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

O. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO CICLOPEO EN CALLE SANTA CECILIA DE BALUARTE A FIN DE CALLE, EN COLONIA EL MOSAICO, la cual será realizada por la C. MARTA ALICIA GONZALEZ CARLOS, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,494,953.82 (Un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil novecientos cincuenta y tres pesos 82/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

P. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE GLORIETA EN LA SECCIÓN NORTE EN EL CRUCE CARRETERO LAGOS-SAN LUIS Y LAGOS-LEÓN, la cual será realizada por el C. DAVID ALEJANDRO LÓPEZ QUEZADA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 764,892.50 (Setecientos sesenta y cuatro mil ochocientos noventa y dos pesos 90/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

Q. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL GIMNASIO DE USOS MÚLTIPLES EN EL CENTRO DEPORTIVO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS (ESTRUCTURA), la cual será realizada por la empresa ESTRUCTURAS Y MONTAJES DE LAGOS, S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,043,398.70 (Dos millones cuarenta y tres mil trescientos noventa y ocho pesos 70/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

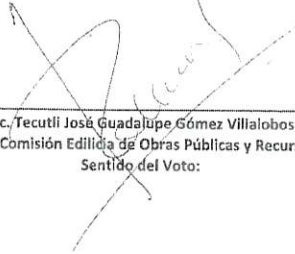


R. Propuesta para la autorización de la Compra de materiales para la construcción de puente vado sobre el río Encarnación entre la comunidad de el Chayotillo y la troje consistentes en cemento, varilla y alambre por un monto de \$ 350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023, por su parte, la comunidad de el Chayotillo aportara piedra, arena y grava.


5. En Sesión de Ayuntamiento de fecha 28 de febrero de 2023, se autorizó la contratación de la obra: REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES, la cual sería realizada por la empresa CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS HIDRÁULICAS S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 463,585.68 (Cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos ochenta y cinco pesos 68/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023, sin embargo, el contratista menciona que se encuentra en una auditoría por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que no será posible llevar a cabo dicha obra.

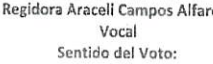
Derivado de lo anterior, se presenta la siguiente:


Propuesta para la autorización de la cancelación de la obra: REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES.



Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos
Sentido del Voto:

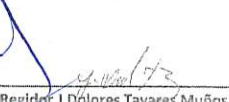




Síndico Gilberto Delgado Esqueda
Vocal
Sentido del Voto:


Regidora Araceli Campos Alfaro
Vocal
Sentido del Voto:


Regidora Norma Angélica Cordero Prado
Vocal
Sentido del Voto:


Regidor Juan Fabricio Vilchis López
Vocal
Sentido del Voto:


Regidor J Dolores Tavares Muños
Vocal
Sentido del Voto:


Regidor Marco Antonio González Ortiz
Vocal
Sentido del Voto: A Favor

Propuestas que la Dirección de Obras Públicas somete a la Comisión de Obras Públicas para su revisión, análisis y en su caso aprobación, y posteriormente sean sometidas ante el pleno del H. Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria.

Lagos de Moreno, Jal. a 23 de mayo del 2023

- A. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Ignacio Allende entre calle 20 de Noviembre y arroyo (puente vehicular), comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,476,394.30 (Un millón cuatrocientos setenta y seis mil trescientos noventa y cuatro pesos 30/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- B. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle 20 de Noviembre entre calle Cuauhtémoc y calle Ignacio Allende, comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,123,814.24 (Un millón ciento veintitrés mil ochocientos catorce pesos 24/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Cuauhtémoc entre calle Fco. Villa y Miguel Hidalgo, comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,622,280.06 (Un millón seiscientos veintidós mil doscientos ochenta pesos 06/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Francisco Villa entre calle Ignacio Allende y calle 5 de Mayo en la comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,919,219.55 (Un millón novecientos diecinueve mil doscientos diecinueve pesos 55/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

- E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Emiliano Zapata entre calle del jardín y calle Hidalgo, comunidad La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 596,163.81 (Quinientos noventa y seis mil ciento sesenta y tres pesos 81/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Benito Juárez entre calle Hidalgo y carretera Aguascalientes-San Luis en la comunidad de La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 986,460.66 (Novecientos ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta pesos 66/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle del jardín entre calle Emiliano Zapata y calle Álvaro Obregón en la comunidad La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 847,096.23 (Ochocientos cuarenta y siete mil noventa y seis pesos 23/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- H. Propuesta para la autorización de la Compra de materiales para empedrados en comunidades La Punta y San Cristóbal (4180 m3 de tepatate), dentro del "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023 por un monto de \$ 668,800.00 (Seiscientos sesenta y ocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.
- I. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO CICLOPEO Y BANQUETAS EN CALLE HIDALGO ENTRE CALLE RIO LAGO Y CALLE SIN NOMBRE EN COMUNIDAD PASO DE LA MESA, la cual será realizada por el C. RICARDO DE JESÚS GARCÍA PADILLA como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,382,804.74 (Dos millones trescientos ochenta y dos mil ochocientos cuatro pesos 74/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- J. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CARR. LAGOS - SAN JUAN DE CALLE MANDARINA A PRIV. NORIEGA (410 M.L.), la cual será realizada por el C. HERMES NOE CAMPOS NIÑO como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,206,100.88 (Dos millones doscientos seis mil cien pesos 88/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

- K. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: PARQUE LINEAL FRACCIONAMIENTO CAPUCHINAS ETAPA II, la cual será realizada por el C. JORGE CECILIO HERNANDEZ ROMO como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,198,602.56 (Un millón ciento noventa y ocho mil quinientos dos pesos 66/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- L. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: PAVIMENTO DE EMPEDRADO TRADICIONAL DE LA CALLE PROL. 5 DE MAYO, ENTRE CALLE LA PALMA Y CALLE JESUS ANAYA, EN LA COLONIA LA CAMPANA, la cual será realizada por el C. GUILLERMO VAZQUEZ GUERRA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,440,998.38 (Un millón cuatrocientos cuarenta mil novecientos noventa y ocho pesos 38/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- M. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACION DE CARPETA ASFALTICA EN LA CALLE PRIMERA DE BARILLEROS ENTRE CALLE BALUARTE Y AV. LUIS DONALDO COLOSIO; Y CALLE SEGUNDA DE BARILLEROS ENTRE CALLE BALUARTE Y ARROYO DEL GUARICHO, COLONIA DEL CARMEN, la cual será realizada por la empresa ARQUITECTURA Y DISEÑO "NIDIA HERNANDEZ" S.A. DE C.V. como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 725,301.29 (Setecientos veinticinco mil trescientos un peso 29/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- N. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO EN PRIVADA ALVARO OBREGON ENTRE CALLE ACUEDUCTO Y CALLE ALVARO OBREGÓN, COLONIA SAN MIGUEL, la cual será realizada por el C. MIGUEL ANGEL GARCIA PADILLA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 280,225.42 (Doscientos ochenta mil doscientos veinticinco pesos 42/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- O. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO CICLOPEO EN CALLE SANTA CECILIA DE BALUARTE A FIN DE CALLE, EN COLONIA EL MOSAICO, la cual será realizada por la C. MARTA ALICIA GONZALEZ CARLOS, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,494,953.82 (Un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil novecientos cincuenta y tres pesos 82/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

- P. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE GLORIETA EN LA SECCIÓN NORTE EN EL CRUCE CARRETERO LAGOS SAN LUIS Y LAGOS LEÓN, la cual será realizada por el C. DAVID ALEJANDRO LOPEZ QUEZADA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 764,892.90 (Setecientos sesenta y cuatro mil ochocientos noventa y dos Pesos 90/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.
- Q. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL GIMNASIO DE USOS MÚLTIPLES EN EL CENTRO DEPORTIVO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS (ESTRUCTURA), la cual será realizada por la empresa ESTRUCTURAS Y MONTAJES DE LAGOS, S.A. DE C.V. como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,643,398.70 (Dos millones cuarenta y tres mil trescientos noventa y ocho pesos 70/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.
- R. Propuesta para la autorización de la Compra de materiales para la construcción de puente vado sobre el rio Encarnación entre la comunidad de el Chayotillo y la troje consistentes en cemento, varilla y alambre por un monto de \$ 350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023, por su parte, la comunidad de el Chayotillo aportara piedra, arena y grava.
- S. En Sesión de Ayuntamiento de fecha 28 de febrero de 2023, se autorizó la contratación de la obra REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES, la cual sería realizada por la empresa CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS HIDRÁULICAS S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 463,585.68 (Cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos ochenta y cinco pesos 68/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023, sin embargo, el contratista menciona que se encuentra en una auditoría por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que no será posible llevar a cabo dicha obra.

Derivado de lo anterior, se presenta lo siguiente:

Propuesta para la autorización de la cancelación de la obra: REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES.

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

R - Propuesta para la autorización de la Compra de materiales para la construcción de puente vado sobre el rio Encarnación entre la comunidad de el Chayotillo y la troje consistentes en cemento, varilla y alambre por un monto de \$ 350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023, por su parte, la comunidad de el Chayotillo aportara piedra, arena y grava.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Inciso S.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes

–**INCISO S DEL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EN SESION DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2023, SE AUTORIZO LA CONTRATACION DE LA OBRA: REPOSICION DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE CALLE PRIMERA DE PADRE TORRES Y CALLE PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES, LA CUAL SERIA REALIZADA POR LA EMPRESA CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS HIDRAULICAS, S.A. DE C.V., COMO RESULTADO DE UNA ADJUDICACION DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 43 FRACCION III Y 91 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, POR UN MONTO DE \$463,585.68 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 68/100 M.N.)IVA INCLUIDO, CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (RAMO 33) 2023, SIN EMBARGO, EL CONTRATISTA MENCIONA QUE SE ENCUENTRA EN UNA AUDITORIA POR PARTE DE LA SECRETARIA DE LA HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, POR LO QUE NO SERA POSIBLE LLEVAR A CABO DICHA OBRA.**

DERIVADO DE LO ANTERIOR SE PRESENTA LO SIGUIENTE:

PROPUESTA PARA LA AUTORIZACION DE LA CANCELACION DE LA OBRA: REPOSICION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE CALLE PRIMERA DE PADRE TORRES Y CALLE PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Muchas gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso S del Octavo Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso S del Octavo Punto del Orden del Día, sirvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **12 Doce votos a favor**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



Lagos de Moreno, Jal.
Palacio Municipal
24/05/2023
Oficio: PM/214/2023
Asunto: Dictamen

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
Presente

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle que incluya en la próxima Sesión a celebrarse de Pleno del Ayuntamiento el siguiente dictamen que tiene por objeto se aprueben diversos puntos de acuerdo de la Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, conforme lo dispuesto en los artículos 178 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco y 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco (Se anexa dictamen).

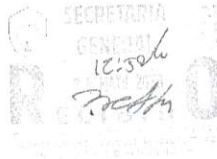
Sin otro particular, me despido reiterándole mi consideración distinguida.



Atentamente
Administración 2021-2024
"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"
"150 Años del Natalicio de Mariano Azuela y Bicentenario del Nombramiento de Pedro Moreno, con Benemérito de la Patria en Grado Heroico"

Lic. Tecuili José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos

c.c.p. Archivo



Dictamen de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024
STOP/CEOPRM/027/23
23/mayo/2023



Ciudadanos Integrantes
Del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
PRESENTE:

A los y las integrantes de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos con fundamento en el artículo 27, 50 fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 176, 178, 41, 52 fracción I, II, 53 fracción I, III, VII, XV, 54 fracción II, X, XVII y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 101, 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se nos convocó para el estudio, análisis y dictaminación de la iniciativa de las proposiciones de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto llevar a cabo diversas obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, por lo que se emite el presente dictamen en sentido positivo conforme los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El día 19 de mayo de 2023 se convocó a sesión de comisión bajo un orden del día para estudiar, analizar y en su caso aprobar las propuestas de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto llevar a cabo diversas obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

SEGUNDO.- En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, en la sala "Rita Pérez" del palacio municipal, el día 23 de mayo de 2023 se llevó a cabo la sesión de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos a las 15:00 horas encontrándose la mayoría de los ediles que la integran se declara quórum y válida legalmente.

TERCERO.- Una vez iniciada la sesión el Secretario Técnico el Ing. Fabricio Larios Muñoz presentó para su análisis, estudio, revisión y en su caso aprobación las siguientes propuestas de obra pública para posteriormente sean presentadas al pleno:

A. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Ignacio Allende entre calle 20 de Noviembre y arroyo (puente vehicular), comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,476,394.30 (Un millón cuatrocientos setenta y seis mil trescientos noventa y cuatro pesos 30/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de



Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

B. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle 20 de Noviembre entre calle Cuauhtémoc y calle Ignacio Allende, comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,123,814.24 (Un millón ciento veintitrés mil ochocientos catorce pesos 24/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Cuauhtémoc entre calle Fco. Villa y Miguel Hidalgo, comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,622,280.06 (Un millón seiscientos veintidós mil doscientos ochenta pesos 06/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Francisco Villa entre calle Ignacio Allende y calle 5 de Mayo en la comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,919,219.56 (Un millón novecientos diecinueve mil doscientos diecinueve pesos 56/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.



E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Emiliano Zapata entre calle del jardín y calle Hidalgo, comunidad La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 596,163.61 (Quinientos noventa y seis mil ciento sesenta y tres pesos 61/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Benito Juárez entre calle Hidalgo y carretera Aguascalientes-San Luis en la comunidad de La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 986,460.56 (Novecientos ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta pesos 56/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle del jardín entre calle Emiliano Zapata y calle Álvaro Obregón en la comunidad La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 847,096.23 (Ochocientos cuarenta y siete mil noventa y seis pesos 23/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

H. Propuesta para la autorización de la Compra de materiales para empedrados en comunidades La Punta y San Cristóbal (4180 m3 de tepetate), dentro del "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023 por un monto de \$ 668,800.00 (Seiscientos sesenta y

ocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

- I. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO CICLOPEO Y BANQUETAS EN CALLE HIDALGO ENTRE CALLE RIO LAGO Y CALLE SIN NOMBRE EN COMUNIDAD PASO DE LA MESA, la cual será realizada por el C. RICARDO DE JESÚS GARCÍA PADILLA como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,382,804.74 (Dos millones trescientos ochenta y dos mil ochocientos cuatro pesos 74/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- J. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CARR. LAGOS - SAN JUAN DE CALLE MANDARINA A PRIV. NORIEGA (410 M.L.), la cual será realizada por el C. HERMES NOE CAMPOS NIÑO como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,206,100.88 (Dos millones doscientos seis mil cien pesos 88/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- K. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: PARQUE LINEAL FRACCIONAMIENTO CAPUCHINAS ETAPA II, la cual será realizada por el C. JORGE CECILIO HERNANDEZ ROMO como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,198,502.56 (Un millón ciento noventa y ocho mil quinientos dos pesos 56/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- L. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: PAVIMENTO DE EMPEDRADO TRADICIONAL DE LA CALLE PROL. 5 DE MAYO, ENTRE CALLE LA PALMA Y CALLE JESUS ANAYA, EN LA COLONIA LA CAMPANA, la cual será realizada por el C. GUILLERMO VAZQUEZ GUERRA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,440,998.38 (Un millón cuatrocientos cuarenta mil novecientos noventa y ocho pesos 38/100 M.N) IVA Incluido, con

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

- M. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACION DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA CALLE PRIMERA DE BARILLEROS ENTRE CALLE BALUARTE Y AV. LUIS DONALDO COLOSIO; Y CALLE SEGUNDA DE BARILLEROS ENTRE CALLE BALUARTE Y ARROYO DEL GUARICHO, COLONIA DEL CARMEN., la cual será realizada por la empresa ARQUITECTURA Y DISEÑO "NIDIA HERNANDEZ" S.A. DE C.V. como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 725,301.29 (Setecientos veinticinco mil trescientos un peso 29/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- N. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO EN PRIVADA ALVARO OBREGON ENTRE CALLE ACUEDUCTO Y CALLE ALVARO OBREGÓN, COLONIA SAN MIGUEL, la cual será realizada por el C. MIGUEL ANGEL GARCIA PADILLA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 280,225.42 (Doscientos ochenta mil doscientos veinticinco pesos 42/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- O. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO CICLOPEO EN CALLE SANTA CECILIA DE BALUARTE A FIN DE CALLE, EN COLONIA EL MOSAICO, la cual será realizada por la C. MARTA ALICIA GONZALEZ CARLOS, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,494,953.82 (Un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil novecientos cincuenta y tres pesos 82/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- P. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE GLORIETA EN LA SECCIÓN NORTE EN EL CRUCE CARRETERO LAGOS-SAN LUIS Y LAGOS-LEÓN, la cual será realizada por el C. DAVID ALEJANDRO LÓPEZ QUEZADA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el

Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 764,892.90 (Setecientos sesenta y cuatro mil ochocientos noventa y dos Pesos 90/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

Q. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL GIMNASIO DE USOS MÚLTIPLES EN EL CENTRO DEPORTIVO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS (ESTRUCTURA), la cual será realizada por la empresa ESTRUCTURAS Y MONTAJES DE LAGOS, S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,043,398.70 (Dos millones cuarenta y tres mil trescientos noventa y ocho pesos 70/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

R. Propuesta para la autorización de la Compra de materiales para la construcción de puente vado sobre el río Encarnación entre la comunidad de el Chayotillo y la troje consistentes en cemento, varilla y alambre por un monto de \$ 350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023, por su parte, la comunidad de el Chayotillo aportara piedra, arena y grava.

S. En Sesión de Ayuntamiento de fecha 28 de febrero de 2023, se autorizó la contratación de la obra: REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES, la cual sería realizada por la empresa CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS HIDRÁULICAS S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 463,585.68 (Cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos ochenta y cinco pesos 68/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023, sin embargo, el contratista menciona que se encuentra en una auditoría por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que no será posible llevar a cabo dicha obra.

Derivado de lo anterior, se presenta la siguiente:

Propuesta para la autorización de la cancelación de la obra: REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES.

CUARTO.- Una vez analizados y discutidos en esa sesión las propuestas al exponerse a las y los miembros de la Comisión y teniendo en cuenta las diversas opiniones respecto a los diferentes puntos, se concluyó lo siguiente:

CONSIDERANDOS

I. Que de conformidad con el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio es libre, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las facultades y limitaciones que establece la Constitución y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley con su órgano de gobierno que es el Ayuntamiento el cual posee la facultad de expedir los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su respectiva jurisdicción.

II. De acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 73, 77 y 85 fracción I y 88, el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política administrativa del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las limitaciones que establece la ley; los municipios tendrán entre sus facultades y obligaciones las de expedir y aplicar conforme a las bases normativas que señalen las leyes, las normas que regulen la prestación de servicios públicos o su cargo, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, difundir cumplir y hacer cumplir en el ámbito de sus competencias las Leyes que expida el Congreso de la Unión y el Congreso del Estado; así como administrar libremente su hacienda pública.

III. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2, 3, 37 fracción IV y 84 fracciones I y II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este municipio es libre y autónomo para su gobierno interior, así como para la administración pública de su hacienda municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio lo cual le permite tomar decisiones respecto de la administración de sus bienes, con las únicas limitaciones que señala la ley.

IV. Además, de acuerdo con el artículo 70 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, se establece que la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos tiene las siguientes atribuciones:

Artículo 70. Atribuciones de la Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos.

I. En materia de obras públicas:

- a) Vigilar que la asignación de las obras públicas se realice en estricto apego a los lineamientos establecidos por las normas jurídicas conducentes.
- b) Supervisar que las obras municipales se ejecuten con apego a los proyectos y contratos que las originen.
- c) Vigilar que la secretaria de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos cumpla y haga cumplir las normas jurídicas y técnicas en materia de construcción, de fraccionamientos y, en general, de desarrollo urbano.
- d) Proponer iniciativas de proyectos para la ejecución de obras públicas.
- e) Proponer iniciativas de proyectos de obras por cooperación de las particulares.
- f) Proponer acciones referentes a ornato público, alineamiento, conservación, aperturas de vías públicas y calzadas, en coordinación con la Comisión de Desarrollo Urbano.
- g) Proponer la instalación de monumentos y estatuas en las vías públicas, colaborando con las autoridades en cumplimiento de las disposiciones que dicten en materia de conservación de monumentos históricos.
- h) Promover, analizar y dictaminar las iniciativas en materia de obra pública.
- i) Analizar y evaluar la eficiente operación de la dependencia encargada de la ejecución de obras públicas.
- j) Analizar y dictaminar los convenios y contratos celebrados entre los particulares y el municipio, así como la Federación y el Estado.

II. En materia de agua potable y alcantarillado:

- a) Conocer y proponer los estudios y planes tendientes a mejorar el sistema de agua potable y su saneamiento.
- b) Supervisar la conservación de los sistemas de abastecimientos, almacenamiento, desagüe, drenaje y saneamiento.

V. Una vez que los integrantes de la comisión dictaminadora estudiamos el contenido y términos de las propuestas de puntos de acuerdo antes referidos

en este dictamen, así como las disposiciones legales que aplican, se concluye lo siguiente:

- a) Una vez visto el contenido de este estudio y verificadas las facultades y atribuciones dispuestas por la legislación y ordenamientos municipales aplicables en la materia, la comisión edilicia que suscribe este dictamen es competente para su estudio, análisis y dictaminación del mismo.

VI. Por lo anteriormente expuesto, y por encontrarse debidamente fundamentado y motivado, ponemos a su consideración ciudadanos regidores lo siguiente:

ACUERDOS

Es de APROBARSE y se APRUEBA por parte de esta Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, las propuestas de puntos de acuerdo y por consiguiente este dictamen;

PRIMERO.- Se aprueban las siguientes propuestas para que se sometan a aprobación del Pleno del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, por conducto de la Secretaría General en la próxima sesión a celebrarse:

- A. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Ignacio Allende entre calle 20 de Noviembre y arroyo (puente vehicular), comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,476,394.30 (Un millón cuatrocientos setenta y seis mil trescientos noventa y cuatro pesos 30/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- B. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle 20 de Noviembre entre calle Cuauhtémoc y calle Ignacio Allende, comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del



Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,123,814.24 (Un millón ciento veintitrés mil ochocientos catorce pesos 24/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Cuauhtémoc entre calle Fco. Villa y Miguel Hidalgo, comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,622,280.06 (Un millón seiscientos veintidós mil doscientos ochenta pesos 06/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Francisco Villa entre calle Ignacio Allende y calle 5 de Mayo en la comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,919,219.56 (Un millón novecientos diecinueve mil doscientos diecinueve pesos 56/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Emiliano Zapata entre calle del jardín y calle Hidalgo, comunidad La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 596,163.61 (Quinientos noventa y seis mil ciento sesenta y tres pesos 61/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.



F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Benito Juárez entre calle Hidalgo y carretera Aguascalientes-San Luis en la comunidad de La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 986,460.56 (Novecientos ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta pesos 56/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle del jardín entre calle Emiliano Zapata y calle Alvaro Obregón en la comunidad La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 847,096.23 (Ochocientos cuarenta y siete mil noventa y seis pesos 23/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

H. Propuesta para la autorización de la compra de materiales para empedrados en comunidades La Punta y San Cristóbal (4180 m3 de tepetate), dentro del "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023 por un monto de \$ 668,800.00 (Seiscientos sesenta y ocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

I. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO CICLOPEO Y BANQUETAS EN CALLE HIDALGO ENTRE CALLE RIO LAGO Y CALLE SIN NOMBRE EN COMUNIDAD PASO DE LA MESA, la cual será realizada por el C. RICARDO DE JESÚS GARCÍA PADILLA como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,382,804.74 (Dos millones trescientos ochenta y dos mil ochocientos cuatro pesos 74/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.



J. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CARR. LAGOS - SAN JUAN DE CALLE MANDARINA A PRIV. NORIEGA (410 M.L.), la cual será realizada por el C. HERMES NOE CAMPOS NIÑO como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,206,100.88 (Dos millones doscientos seis mil cien pesos 88/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

K. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: PARQUE LINEAL FRACCIONAMIENTO CAPUCHINAS ETAPA II, la cual será realizada por el C. JORGE CECILIO HERNANDEZ ROMO como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,198,502.56 (Un millón ciento noventa y ocho mil quinientos dos pesos 56/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

L. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: PAVIMENTO DE EMPEDRADO TRADICIONAL DE LA CALLE PROL 5 DE MAYO, ENTRE CALLE LA PALMA Y CALLE JESÚS ANAYA, EN LA COLONIA LA CAMPANA, la cual será realizada por el C. GUILLERMO VAZQUEZ GUERRA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,440,998.38 (Un millón cuatrocientos cuarenta mil novecientos noventa y ocho pesos 38/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

M. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACION DE CARPETA ASFALTICA EN LA CALLE PRIMERA DE BARILLEROS ENTRE CALLE BALUARTE Y AV. LUIS DONALDO COLOSIO; Y CALLE SEGUNDA DE BARILLEROS ENTRE CALLE BALUARTE Y ARROYO DEL GUARICHO, COLONIA DEL CARMEN, la cual será realizada por la empresa ARQUITECTURA Y DISEÑO "NIDIA HERNANDEZ" S.A. DE C.V. como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 725,301.29 (Setecientos veinticinco mil trescientos un peso 29/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.



N. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO EN PRIVADA ALVARO OBREGON ENTRE CALLE ACUEDUCTO Y CALLE ALVARO OBREGÓN, COLONIA SAN MIGUEL, la cual será realizada por el C. MIGUEL ANGEL GARCIA PADILLA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 280,225.42 (Doscientos ochenta mil doscientos veinticinco pesos 42/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

O. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO CICLOPEO EN CALLE SANTA CECILIA DE BALUARTE A FIN DE CALLE, EN COLONIA EL MOSAICO, la cual será realizada por la C. MARTA ALICIA GONZALEZ CARLOS, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,494,953.82 (Un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil novecientos cincuenta y tres pesos 82/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

P. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE GLORIETA EN LA SECCIÓN NORTE EN EL CRUCE CARRETERO LAGOS-SAN LUIS Y LAGOS-LEÓN, la cual será realizada por el C. DAVID ALEJANDRO LÓPEZ QUEZADA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 764,892.90 (Setecientos sesenta y cuatro mil ochocientos noventa y dos pesos 90/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

Q. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL GIMNASIO DE USOS MÚLTIPLES EN EL CENTRO DEPORTIVO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS (ESTRUCTURA), la cual será realizada por la empresa ESTRUCTURAS Y MONTAJES DE LAGOS, S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,043,398.70 (Dos millones cuarenta y tres mil trescientos noventa y ocho pesos 70/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large signature that appears to be 'Luis' and another that looks like 'G. Valdez'.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature that appears to be 'Luis' and another that looks like 'G. Valdez'.



R. Propuesta para la autorización de la Compra de materiales para la construcción de puente vado sobre el río Encarnación entre la comunidad de el Chayotillo y la troje consistentes en cemento, varilla y alambre por un monto de \$ 350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023, por su parte, la comunidad de el Chayotillo aportara piedra, arena y grava.

S. En Sesión de Ayuntamiento de fecha 28 de febrero de 2023, se autorizó la contratación de la obra: REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES, la cual sería realizada por la empresa CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS HIDRÁULICAS S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 463,585.68 (Cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos ochenta y cinco pesos 68/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023, sin embargo, el contratista menciona que se encuentra en una auditoría por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que no será posible llevar a cabo dicha obra.

Derivado de lo anterior, se presenta la siguiente:

Propuesta para la autorización de la cancelación de la obra: REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES.

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos
Sentido del Voto:



Síndico Gilberto Delgado Esqueda
Vocal
Sentido del Voto:

Regidora Araceli Campos Alfaro
Vocal
Sentido del Voto:

Regidora Norma Angélica Cordero Prado
Vocal
Sentido del Voto:

Regidor Juan Fabrício Vilchis López
Vocal
Sentido del Voto:

Regidor J Dólares Tavares Muños
Vocal
Sentido del Voto:

Regidor Marco Antonio González Ortiz
Vocal
Sentido del Voto: A favor

Propuestas que la Dirección de Obras Públicas somete a la Comisión de Obras Públicas para su revisión, análisis y en su caso aprobación, y posteriormente sean sometidas ante el pleno del H. Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria.

Lagos de Moreno, Jal. a 23 de mayo del 2023

- A. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Ignacio Allende entre calle 20 de Noviembre y arroyo (puente vehicular), comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,476,394.30 (Un millón cuatrocientos setenta y seis mil trescientos noventa y cuatro pesos 30/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- B. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle 20 de Noviembre entre calle Cuauhtémoc y calle Ignacio Allende, comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,123,814.24 (Un millón ciento veintitrés mil ochocientos catorce pesos 24/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Cuauhtémoc entre calle Fco. Villa y Miguel Hidalgo, comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,622,280.06 (Un millón seiscientos veintidós mil doscientos ochenta pesos 06/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Francisco Villa entre calle Ignacio Allende y calle 5 de Mayo en la comunidad de San Cristóbal, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,919,219.55 (Un millón novecientos diecinueve mil doscientos diecinueve pesos 56/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

- E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Emiliano Zapata entre calle del jardín y calle Hidalgo, comunidad La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 596,163.61 (Quinientos noventa y seis mil ciento sesenta y tres pesos 61/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle Benito Juárez entre calle Hidalgo y carretera Aguascalientes-San Luis en la comunidad de La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 986,460.56 (Novecientos ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta pesos 56/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: Pavimentación con empedrado zampeado y banquetas en calle del jardín entre calle Emiliano Zapata y calle Álvaro Obregón en la comunidad La Punta, Lagos de Moreno, Jal., la cual será realizada mediante la modalidad de Administración Directa, con fundamento en el Art.14 Fracción II, y el Título Sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 847,096.23 (Ochocientos cuarenta y siete mil noventa y seis pesos 23/100 M.N.) Con Recursos del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante el Programa de "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023.
- H. Propuesta para la autorización de la compra de materiales para empedrados en comunidades La Punta y San Cristóbal (4180 m3 de tepetate), dentro del "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" ejercicio 2023 por un monto de \$ 669,800.00 (Seiscientos sesenta y ocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.
- I. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO CICLOPEO Y BANQUETAS EN CALLE HIDALGO ENTRE CALLE RIO LAGO Y CALLE SIN NOMBRE EN COMUNIDAD PASO DE LA MESA, la cual será realizada por el C. RICARDO DE JESÚS GARCÍA-PADILLA como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,382,804.74 (Dos millones trescientos ochenta y dos mil ochocientos cuatro pesos 74/100 M.N.) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- J. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CARR. LAGOS - SAN JUAN DE CALLE MANDARINA A PRIV. NORIEGA (410 M.L.), la cual será realizada por el C. HERMES NOE CAMPOS NIÑO como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,206,100.88 (Dos millones doscientos seis mil cien pesos 88/100 M.N.) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

- K. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: PARQUE LINEAL FRACCIONAMIENTO CAPUCHINAS ETAPA II, la cual será realizada por el C. JORGE CECILIO HERNANDEZ ROMO como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,198,502.56 (Un millón ciento noventa y ocho mil quinientos dos pesos 56/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- L. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: PAVIMENTO DE EMPEDRADO TRADICIONAL DE LA CALLE PROL. 5 DE MAYO, ENTRE CALLE LA PALMA Y CALLE JESUS ANAYA, EN LA COLONIA LA CAMPANA, la cual será realizada por el C. GUILLERMO VAZQUEZ GUERRA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,440,998.38 (Un millón cuatrocientos cuarenta mil novecientos noventa y ocho pesos 38/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- M. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACION DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA CALLE PRIMERA DE BARILLEROS ENTRE CALLE BALUARTE Y AV. LUIS DONALDO COLOSIO; Y CALLE SEGUNDA DE BARILLEROS ENTRE CALLE BALUARTE Y ARROYO DEL GUARICHO, COLONIA DEL CARMEN, la cual será realizada por la empresa ARQUITECTURA Y DISEÑO "NIDIA HERNANDEZ" S.A. DE C.V. como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 725,301.29 (Setecientos veinticinco mil trescientos un peso 29/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- N. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN PRIVADA ALVARO OBREGON ENTRE CALLE ACUEDUCTO Y CALLE ALVARO OBREGÓN, COLONIA SAN MIGUEL, la cual será realizada por el C. MIGUEL ANGEL GARCIA PADILLA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 280,225.42 (Doscientos ochenta mil doscientos veinticinco pesos 42/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- O. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO CICLOPEO EN CALLE SANTA CECILIA DE BALUARTE A FIN DE CALLE, EN COLONIA EL MOSAICO, la cual será realizada por la C. MARTA ALICIA GONZALEZ CARLOS, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,494,953.82 (Un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil novecientos cincuenta y tres pesos 82/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

- P. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE GLORIETA EN LA SECCIÓN NORTE EN EL CRUCE CARRETERO LAGOS-SAN LUIS Y LAGOS-LEÓN, la cual será realizada por el C. DAVID ALEJANDRO LÓPEZ QUEZADA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 764,892.90 (Setecientos sesenta y cuatro mil ochocientos noventa y dos Pesos 90/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.
- Q. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL GIMNASIO DE USOS MÚLTIPLES EN EL CENTRO DEPORTIVO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS (ESTRUCTURA), la cual será realizada por la empresa ESTRUCTURAS Y MONTAJES DE LAGOS, S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,043,398.70 (Dos millones cuarenta y tres mil trescientos noventa y ocho pesos 70/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.
- R. Propuesta para la autorización de la Compra de materiales para la construcción de puente vado sobre el río Encarnación entre la comunidad de el Chayotillo y la troje consistentes en cemento, varilla y alambre por un monto de \$ 350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023, por su parte, la comunidad de el Chayotillo aportará piedra, arena y grava.
- S. En Sesión de Ayuntamiento de fecha 28 de febrero de 2023, se autorizó la contratación de la obra: REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES, la cual sería realizada por la empresa CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS HIDRÁULICAS S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 463,585.68 (Cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos ochenta y cinco pesos 68/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023, sin embargo, el contratista menciona que se encuentra en una auditoría por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que no será posible llevar a cabo dicha obra.

Derivado de lo anterior, se presenta la siguiente:

Propuesta para la autorización de la cancelación de la obra: REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES.

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



LAGOS DE MORENO, JAL. a 27 de Abril de 2023

LIC. TECUTLI JOSE GUADALUPE GOMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO, JALISCO
PRESENTE

AT'N ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

Por medio del presente reciba un cordial saludo, respecto a la obra "REPOSICION DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. PADRE TORRES", que le fue asignada a mi Empresa, le ofrezco una disculpa, ya que no podré realizar la obra, debido a que me encuentro en una Auditoria ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Sin otro asunto de momento, quedo de Usted para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

ING. DOMINGO CENTENO ROMERO
ADMINISTRADOR UNICO

Ccp. Archivo

RECIBIDO
23 Abr 2023
OBRAS
PUBLICAS

HIDALGO NO. 638 B, COL. CENTRO, C.P. 47400, LAGOS DE MORENO, JAL. TEL. 01(474)1174268,
E-MAIL: domingocr@hotmail.com y centeno.domingo@gmail.com R.F.C. CSH08052758A

NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA DE LA REGIDORA CLARA MARTINEZ AGUIRRE.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Pasamos al Noveno Punto del Orden de Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—SÍ, SEÑOR PRESIDENTE, NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.
PROPUESTA DE LA REGIDORA CLARA MARTINEZ AGUIRRE.

INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON TURNO A COMISION.

SE SOLICITA LA APROBACION PARA QUE SE TURNE A LA COMISION EDILICIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA, LA RESPETUOSA PROPUESTA DE PETICION A LA SECRETARIA DE MOVILIDAD, INSTITUTO DE MOVILIDAD Y A LA COMISION DE TARIFAS, PARA QUE CON BASE A LAS FACULTADES OTORGADAS POR LA LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE JALISCO, SE ANALICE OTORGAR UN DESCUENTO DEL 50% (CINCUENTA POR CIENTO), DE LA TARIFA DESIGNADA AL TRANSPORTE PUBLICO EN LAGOS DE MORENO, JALISCO; A MADRES O CUIDADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, LO ANTERIOR PARA SU DEBIDO ANALISIS, DISCUSION Y DICTAMINACION, POR PARTE DE LA COMISION MENCIONADA Y EN SU CASO, APROBACION POR EL PLENO DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, EN SESION ORDINARIA.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Muchas gracias Secretario General, pregunto si algún regidor o regidora desea hacer uso de la voz, en el uso de la voz la regidora Clara Martínez Aguirre.

Intervención de la Regidora Clara Martínez Aguirre:

— Muchas gracias Presidente, con su permiso compañeros, en esta Iniciativa de Acuerdo Económico con Turno a la Comisión de Desarrollo Social y Participación Ciudadana, se busca que quede establecido este descuento de las personas, madres de familia, cuidadores de personas con discapacidad, se busca que este descuento quede establecido como los que ya están oficialmente, como es el descuento para estudiantes, para personas con discapacidad, o adultos mayores, el objetivo es retribuir a la economía de madres o cuidadores que se hacen cargo de los gastos de la movilidad de personas con discapacidad, es por eso, que se solicita se Turne a la Comisión Edilicia de Desarrollo Social y Participación Ciudadana, para su análisis, discusión y dictaminación para ver si es factible que queda ya oficialmente ese descuento, pues así, sea, es cuánto.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Muchas gracias Regidora, se Turna a dicha Comisión, pregunto si algún otro Edil desea hacer uso de la voz, de no ser así, le solicito al Secretario General someta a aprobación el Noveno Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Noveno Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **12 Doce votos a favor**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



LAGOS DE MORENO, JAL.
25 DE MAYO DEL 2023
OFICIO: RCM/0034/2023

LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
P R E S E N T E.-

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle que incluya en la próxima Sesión inmediata a celebrarse del Pleno de este H. Ayuntamiento la siguiente Iniciativa de Acuerdo Económico con turno a comisión, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 173 y 175 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco y 97 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco, referente a la propuesta para que previo análisis, discusión y en su caso, dictaminarian por parte de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social y Participación Ciudadana; y posterior aprobación por parte del Pleno del Ayuntamiento, se turne el siguiente exhorto respetuosamente dirigido a la Secretaría de Movilidad, Instituto de Movilidad y la Comisión de Tarifas para que con base a las facultades otorgadas por la Ley de Movilidad del Estado de Jalisco analicen la propuesta de otorgarle un descuento del 50% (cincuenta por ciento) de la tarifa del transporte público designada en Lagos de Moreno, Jal. a madres o cuidadores de personas con discapacidad. Lo anterior en virtud de lo dispuesto, por el artículo 61, fracción I, inciso a) del Reglamento de Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

Sin más por el momento, me despido de usted quedando como su atenta servidora

A T E N T A M E N T E

"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO BENENMERITO DE LA PATRIA EN GRADO HEROICO"

"2023 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE JALISCO"

SECRETARIA

11:05 hrs

REGIDURÍA PRI

LIC. CLARA MARTÍNEZ AGUIRRE
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO LAGOS DE MORENO, JALISCO.

C.c.p./Archivo.

PALACIO MUNICIPAL
CALLE REVOLUCIÓN 1000 LAGOS DE MORENO, JALISCO
TELÉFONO: 01 (31) 422 1000 FAX: 01 (31) 422 1001
WWW.LAGOSDEMORENO.GOB.MX

LAGOS DE MORENO
PATRIARQUÍA



LAGOS DE MORENO, JALISCO
OFICIO: RCM/0033/2023

ASUNTO: Iniciativa Acuerdo Económico con turno a comisión.

LIC. JOSÉ IGNACIO ANGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E.-

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle que incluya en la próxima Sesión inmediata a celebrarse del Pleno de este H. Ayuntamiento la siguiente Iniciativa de Acuerdo Económico con turno a comisión, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 173 y 175 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco y 97 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco, referente a la propuesta para que previo análisis, discusión y en su caso, dictaminarian por parte de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social y Participación Ciudadana; y posterior aprobación por parte del Pleno del Ayuntamiento, se turne el siguiente exhorto respetuosamente dirigido a la Secretaría de Movilidad, Instituto de Movilidad y la Comisión de Tarifas para que con base a las facultades otorgadas por la Ley de Movilidad del Estado de Jalisco analicen la propuesta de otorgarle un descuento del 50% (cincuenta por ciento) de la tarifa del transporte público designada en Lagos de Moreno, Jal. a madres o cuidadores de personas con discapacidad. Lo anterior en virtud de lo dispuesto, por el artículo 61, fracción I, inciso a) del Reglamento de Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y ANTECEDENTES

I.- Los programas de subsidio al transporte urbano son una práctica generalizada en diversos países, especialmente buscando atender las necesidades de movilidad de personas socialmente vulnerables, pues éstas enfrentan mayores riesgos de quedar excluidas de ejercer sus derechos sociales. En el caso de Jalisco, en los últimos años las políticas de apoyo al transporte público se han enfocado en tres poblaciones en particular: estudiantes de secundaria, bachillerato y universidad, personas de 65 años y más y personas con discapacidad.

II.- La necesidad que da origen a esta intervención es que "el pago del transporte puede representar una proporción importante del gasto familiar", particularmente para las personas de menores ingresos. Las personas con discapacidad enfrentan condiciones de vulnerabilidad social, pues son altamente propensas a incurrir en riesgos como la enfermedad, la pobreza o el desempleo, sin embargo, para quienes ayudan a generarles mejores condiciones, que por lo general son madres de familia o tutoras las que se hacen cargo de los gastos por los preceptos antes mencionados, sería importante tomar en cuenta las personas que desde sus posibilidades ayudan a generarles mejores condiciones de vida.

PALACIO MUNICIPAL
CALLE REVOLUCIÓN 1000 LAGOS DE MORENO, JALISCO
TELÉFONO: 01 (31) 422 1000 FAX: 01 (31) 422 1001
WWW.LAGOSDEMORENO.GOB.MX

LAGOS DE MORENO

CONSTRUYENDO
LA CULTURA DE LOS VALORES



III.- El objetivo es contribuir a la economía de madres o cuidadores que se hacen cargo de los gastos de movilidad de personas con discapacidad cuyo ingreso es inferior a la línea de bienestar, facilitar su movilidad y su acceso a servicios. El pago del transporte puede representar una proporción importante del gasto familiar

Por lo anteriormente expuesto, se pone a su consideración lo siguiente:

ACUERDOS

UNICO.- SE SOLICITA LA APROBACIÓN PARA QUE SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA RESPETUOSA PROPUESTA DE PETICIÓN A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, INSTITUTO DE MOVILIDAD Y LA COMISIÓN DE TARIFAS PARA QUE CON BASE A LAS FACULTADES OTORGADAS POR LA LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE JALISCO ANALICEN LA PROPUESTA DE OTORGARLE UN DESCUENTO DEL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DE LA TARIFA DESIGNADA AL TRANSPORTE PÚBLICO EN LAGOS DE MORENO, JALISCO; A MADRES O CUIDADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. LO ANTERIOR, PARA SU DEBIDO ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y DICTAMINACIÓN, POR PARTE DE LA COMISIÓN MENCIONADA Y EN SU CASO, APROBACIÓN POR PARTE DEL PLENO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, EN SESIÓN POSTERIOR.

Sin otro particular, me despido reiterándole mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE
LAGOS DE MORENO, JALISCO; 25 DE MAYO DEL 2023

REGIDURÍA PRI
LIC. CLARA MARTÍNEZ AGUIRRE
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO

LAGOS DE MORENO

CONSTRUYENDO LA UNIDAD DEL PUEBLO

DECIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ASUNTOS GENERALES.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Décimo Punto del Orden del Día, Asuntos Generales, pregunto si algún Edil desea hacer uso de la voz, de no ser así y siendo las 2:06 dos de la tarde con seis minutos de este viernes, 26 de Mayo del año 2023, damos por concluida la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Constitucional Lagos de Moreno, Jalisco 2021-2024, muchas gracias, buenas tardes a todas y todos.